



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

Bogotá D. C.,

Doctor

CARLOS ANDRES RODRIGUEZ REYES

Miembro Comité Fiduciario PAR

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Ciudad

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR NIT 830.053.630-9		
SALIDA		
RADICACION : PARDS	8578-2020	FECHA 18/11/2020 11:53
REMISIÓN DOCUMENTOS	GERENCIA	
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES		

Asunto: Informe de Gestión del Patrimonio Autónomo de Remanentes de Telecom y Telesociadas

Respetado Doctor:

En cumplimiento a lo ordenado en la cláusula tercera, numeral 3.6, inciso (e) del contrato de Fiducia Mercantil suscrito entre las Empresas en Liquidación y el Consorcio de Remanentes Telecom conformado por Fiduagraria S.A. y Fiduciaria Popular S.A, de manera atenta remito el informe de gestión por correo electrónico correspondiente al mes de octubre de 2020, el cual contiene los siguientes anexos:

1. Estados Financieros mes de octubre de 2020
2. Ejecución Presupuestal
3. Movimiento de caja
4. Extractos de Portafolio de Inversiones
5. Plan de Acción
6. Indicadores de Gestión
7. Estado de ventas de Inmuebles
8. Matriz de Obligación

Se reitera la disposición de suministrar cualquier información adicional que se requiera, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción del presente Informe de gestión, cumplido este término se entenderá que ha sido aceptado.

Sin otro particular,

HILDA TERÁN CALVACHE

Apoderada General

Anexos: Lo enunciado

Elaboró: Andrés Mauricio Silva León - 18/11//2020

Aprobó:

Revisó: Hilda Terán Calvache

Tipo respuesta: N/A

PARDE N/A

Calle 12 C N° 8 – 39 piso 7. Bogotá, D.C.
Edificio Sabana Royal PBX 2841044 – 2841045 Ext.160
www.par.com.co

Código: F-GDU-29 Versión: 2 Fecha: 27/02/2020

Página 2 de 7



hilda teran <hilda.teranc@par.com.co>

Informe de Gestión mes de octubre 2020 del PAR TELECOM

1 mensaje

hilda teran <hilda.teranc@par.com.co>

18 de noviembre de 2020, 13:38

Para: Carlos Andres Rodríguez Reyes <carodriguez@mintic.gov.co>

Cc: Marisol Amado Gonzalez <amadog@mintic.gov.co>

Buenas tardes Dr. Carlos Andres Rodriguez Reyes

Dando cumplimiento a la política de cero papel, envío archivo adjunto oficio remisorio del informe de gestión mes de octubre de 2020, con todos sus anexos.

Atentamente,

Hilda Terán Calvache
Apoderada PAR

2 adjuntos **Dr. Carlos Andres Rodriguez Reyes.pdf**
72K **Informe de Gestion - octubre 2020.zip**
14354K



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

Bogotá D. C.,

Doctor
GUILLERMO ZAPATA LONDOÑO
Presidente
Fiduagraria S.A.
Ciudad

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR NIT 830.053.630-9		
SALIDA		
RADICACION : PARDS	8582-2020	FECHA 18/11/2020 11:58
REMISIÓN DOCUMENTOS		GERENCIA
FIDUAGRARIA		

Asunto: Informe de Gestión del Patrimonio Autónomo de Remanentes de Telecom y Telesociadas

Respetado Doctor:

En cumplimiento a lo ordenado en la cláusula tercera, numeral 3.6, inciso (e) del contrato de Fiducia Mercantil suscrito entre las Empresas en Liquidación y el Consorcio de Remanentes Telecom conformado por Fiduagraria S.A. y Fiduciaria Popular S.A, de manera atenta remito el informe de gestión por correo electrónico correspondiente al mes de octubre de 2020, el cual contiene los siguientes anexos:

1. Estados Financieros mes de octubre de 2020
2. Ejecución Presupuestal
3. Movimiento de caja
4. Extractos de Portafolio de Inversiones
5. Plan de Acción
6. Indicadores de Gestión
7. Estado de ventas de Inmuebles
8. Matriz de Obligación

Se reitera la disposición de suministrar cualquier información adicional que se requiera, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción del presente Informe de gestión, cumplido este término se entenderá que ha sido aceptado.

Sin otro particular,


HILDA TERÁN CALVACHE
Apoderada General

Anexos: Lo enunciado

Elaboró: Andrés Mauricio Silva León - 18/11//2020
Aprobó:
Revisó: Hilda Terán Calvache
Tipo respuesta: N/A
PARDE N/A

Calle 12 C N° 8 – 39 piso 7. Bogotá, D.C.
Edificio Sabana Royal PBX 2841044 – 2841045 Ext.160
www.par.com.co



hilda teran <hilda.teranc@par.com.co>

Informe de Gestión mes de octubre 2020 del PAR TELECOM

1 mensaje

hilda teran <hilda.teranc@par.com.co>

18 de noviembre de 2020, 13:46

Para: gzapata@fiduagraria.gov.co

Buenas tardes Dr. Guillermo Zapata Londoño

Dando cumplimiento a la política de cero papel, envío archivo adjunto oficio remisorio del informe de gestión mes de octubre de 2020, con todos sus anexos.

Atentamente,

Hilda Terán Calvache
Apoderada PAR

2 adjuntos **Dr. Guillermo Zapata Londoño.pdf**
72K **Informe de Gestion - octubre 2020.zip**
14354K



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

Bogotá D. C.,

Doctor
JUAN FELIPE VASQUEZ MORA
Presidente
Fiduciaria Popular S.A.
Ciudad

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM Y TELEASOCIADAS
EN LIQUIDACIÓN - PAR NIT 830.053.630-9

SALIDA

RADICACION : PARDS 8581-2020

FECHA 18/11/2020 11:56

REMISIÓN DOCUMENTOS

GERENCIA

FIDUCIARIA POPULAR S.A.

Asunto: Informe de Gestión del Patrimonio Autónomo de Remanentes de Telecom y Telesociadas

Respetado Doctor:

En cumplimiento a lo ordenado en la cláusula tercera, numeral 3.6, inciso (e) del contrato de Fiducia Mercantil suscrito entre las Empresas en Liquidación y el Consorcio de Remanentes Telecom conformado por Fiduagraria S.A. y Fiduciaria Popular S.A, de manera atenta remito el informe de gestión por correo electrónico correspondiente al mes de octubre de 2020, el cual contiene los siguientes anexos:

1. Estados Financieros mes de octubre de 2020
2. Ejecución Presupuestal
3. Movimiento de caja
4. Extractos de Portafolio de Inversiones
5. Plan de Acción
6. Indicadores de Gestión
7. Estado de ventas de Inmuebles
8. Matriz de Obligación

Se reitera la disposición de suministrar cualquier información adicional que se requiera, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción del presente Informe de gestión, cumplido este término se entenderá que ha sido aceptado.

Sin otro particular,

HILDA TERÁN CALVACHE
Apoderada General

Anexos: Lo enunciado

Elaboró: Andrés Mauricio Silva León - 18/11//2020

Aprobó:

Revisó: Hilda Terán Calvache

Tipo respuesta: N/A

PARDE N/A

Calle 12 C N° 8 – 39 piso 7. Bogotá, D.C.
Edificio Sabana Royal PBX 2841044 – 2841045 Ext.160
www.par.com.co

Código: F-GDU-29 Versión: 2 Fecha: 27/02/2020

Página 5 de 7



hilda teran <hilda.teranc@par.com.co>

Informe de Gestion mes de octubre 2020 del PAR TELECOM

1 mensaje

hilda teran <hilda.teranc@par.com.co>

18 de noviembre de 2020, 13:44

Para: juan.vasquez@fidupopular.com.co

Cc: Wilson Orlando Buitrago Horta <wilson.buitrago@fidupopular.com.co>

Buenas tardes Dr. Juan Felipe Vasquez Mora

Dando cumplimiento a la política de cero papel, envío archivo adjunto oficio remisorio del informe de gestión mes de octubre de 2020, con todos sus anexos.

Atentamente,

Hilda Terán Calvache
Apoderada PAR

2 adjuntos **Dr. Juan Felipe Vasquez Mora.pdf**
73K **Informe de Gestion - octubre 2020.zip**
14354K



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

Bogotá D. C.,

Doctor

MANUEL DOMINGO ABELLO ALVAREZ

Miembro Comité Fiduciario PAR

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Ciudad

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM Y TELEASOCIADAS
EN LIQUIDACIÓN - PAR NIT 830.053.630-9
SALIDA
RADICACION : PARDS 8577-2020 FECHA 18/11/2020 11:47
REMISIÓN DOCUMENTOS GERENCIA
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Asunto: Informe de Gestión del Patrimonio Autónomo de Remanentes de Telecom y Telesociadas

Respetado Doctor:

En cumplimiento a lo ordenado en la cláusula tercera, numeral 3.6, inciso (e) del contrato de Fiducia Mercantil suscrito entre las Empresas en Liquidación y el Consorcio de Remanentes Telecom conformado por Fiduagraria S.A. y Fiduciaria Popular S.A, de manera atenta remito el informe de gestión por correo electrónico correspondiente al mes de octubre de 2020, el cual contiene los siguientes anexos:

1. Estados Financieros mes de octubre de 2020
2. Ejecución Presupuestal
3. Movimiento de caja
4. Extractos de Portafolio de Inversiones
5. Plan de Acción
6. Indicadores de Gestión
7. Estado de ventas de Inmuebles
8. Matriz de Obligación

Se reitera la disposición de suministrar cualquier información adicional que se requiera, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción del presente Informe de gestión, cumplido este término se entenderá que ha sido aceptado.

Sin otro particular,


HILDA TERÁN CALVACHE
Apoderada General

Anexos: Lo enunciado

Elaboró: Andrés Mauricio Silva León – 18/11//2020

Aprobó:

Revisó: Hilda Terán Calvache

Tipo respuesta: N/A

PARDE N/A

Calle 12 C N° 8 – 39 piso 7. Bogotá, D.C.
Edificio Sabana Royal PBX 2841044 – 2841045 Ext.160
www.par.com.co

Código: F-GDU-29 Versión: 2 Fecha: 27/02/2020

Página 1 de 7



hilda teran <hilda.teranc@par.com.co>

Informe de Gestion mes de octubre 2020 del PAR TELECOM

1 mensaje

hilda teran <hilda.teranc@par.com.co>

18 de noviembre de 2020, 13:35

Para: Manuel Domingo Abello Alvarez <mabello@mintic.gov.co>

Cc: Adriana Vivas Robles <avivas@mintic.gov.co>

Buenas tardes Dr. Manuel Domingo Abello Alvarez

Dando cumplimiento a la política de cero papel, envío archivo adjunto oficio remisorio del informe de gestión mes de octubre de 2020, con todos sus anexos.

Atentamente,

Hilda Terán Calvache
Apoderada PAR

2 adjuntos**Dr. Manuel Domingo Abello Alvarez.pdf**
73K**Informe de Gestion - octubre 2020.zip**
14354K



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

Bogotá D. C.,

Doctor

MAURICIO ORDOÑEZ GOMEZ

Vicepresidente de Administración de Negocios y Operaciones

Fiduagraria S.A.

Ciudad

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR NIT 830.053.630-9		
SALIDA		
RADICACION : PARDE	8583-2020	FECHA 18/11/2020 11:59
REMISIÓN DOCUMENTOS		GERENCIA
FIDUAGRARIA		

Asunto: Informe de Gestión del Patrimonio Autónomo de Remanentes de Telecom y Telesociadas

Respetado Doctor:

En cumplimiento a lo ordenado en la cláusula tercera, numeral 3.6, inciso (e) del contrato de Fiducia Mercantil suscrito entre las Empresas en Liquidación y el Consorcio de Remanentes Telecom conformado por Fidagraria S.A. y Fiduciaria Popular S.A, de manera atenta remito el informe de gestión por correo electrónico correspondiente al mes de octubre de 2020, el cual contiene los siguientes anexos:

1. Estados Financieros mes de octubre de 2020
2. Ejecución Presupuestal
3. Movimiento de caja
4. Extractos de Portafolio de Inversiones
5. Plan de Acción
6. Indicadores de Gestión
7. Estado de ventas de Inmuebles
8. Matriz de Obligación

Se reitera la disposición de suministrar cualquier información adicional que se requiera, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción del presente Informe de gestión, cumplido este término se entenderá que ha sido aceptado.

Sin otro particular,

HILDA TERÁN CALVACHE

Apoderada General

Anexos: Lo enunciado

Elaboró: Andrés Mauricio Silva León - 18/11//2020

Aprobó:

Revisó: Hilda Terán Calvache

Tipo respuesta: N/A

PARDE N/A

Calle 12 C N° 8 – 39 piso 7. Bogotá, D.C.
Edificio Sabana Royal PBX 2841044 – 2841045 Ext.160
www.par.com.co

Código: F-GDU-29 Versión: 2 Fecha: 27/02/2020

Página 7 de 7



hilda teran <hilda.teranc@par.com.co>

Informe de Gestión mes de octubre 2020 del PAR TELECOM

1 mensaje

hilda teran <hilda.teranc@par.com.co>

18 de noviembre de 2020, 13:49

Para: mauricio.ordonez@fiduagraria.gov.co

Cc: Rosibel Tayo <rosibel.tayo@fiduagraria.gov.co>, Henry Ernesto Beltran Buitrago <henrye.beltran@fiduagraria.gov.co>

Cc: ANA ORTIZ <ana.ortiz@par.com.co>, ROCIO TRIANA <rocio.triana@par.com.co>, andres mauricio silva leon <andres.silvaleon@gmail.com>, juan barrera <juan.barrera@par.com.co>, SONIA TORRES MEDINA <sonia.torres@par.com.co>

Buenas tardes Dr. Mauricio Ordoñez Gomez

Dando cumplimiento a la política de cero papel, envío archivo adjunto oficio remisorio del informe de gestión mes de octubre de 2020, con todos sus anexos.

Atentamente,

Hilda Terán Calvache
Apoderada PAR

2 adjuntos **Dr. Mauricio Ordoñez Gomez.pdf**
71K **Informe de Gestion - octubre 2020.zip**
14354K



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

Bogotá D. C.,

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR NIT 830.053.630-9		
SALIDA		
RADICACION : PARDS	8579-2020	FECHA 18/11/2020 11:54
REMISIÓN DOCUMENTOS		GERENCIA
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES		

Doctora
ADRIANA VANESSA MEZA CONSUEGRA
Secretaria General
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Ciudad

Asunto: Informe de Gestión del Patrimonio Autónomo de Remanentes de Telecom y Telesociadas

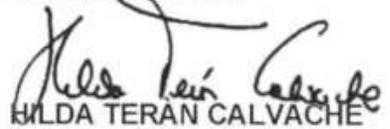
Respetada Doctora:

En cumplimiento a lo ordenado en la cláusula tercera, numeral 3.6, inciso (e) del contrato de Fiducia Mercantil suscrito entre las Empresas en Liquidación y el Consorcio de Remanentes Telecom conformado por Fiduagraria S.A. y Fiduciaria Popular S.A, de manera atenta remito el informe de gestión por correo electrónico correspondiente al mes de octubre de 2020, el cual contiene los siguientes anexos:

1. Estados Financieros mes de octubre de 2020
2. Ejecución Presupuestal
3. Movimiento de caja
4. Extractos de Portafolio de Inversiones
5. Plan de Acción
6. Indicadores de Gestión
7. Estado de ventas de Inmuebles
8. Matriz de Obligación

Se reitera la disposición de suministrar cualquier información adicional que se requiera, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción del presente Informe de gestión, cumplido este término se entenderá que ha sido aceptado.

Sin otro particular,


HILDA TERÁN CALVACHE
Apoderada General

Anexos: Lo enunciado

Elaboró: Andrés Mauricio Silva León - 18/11//2020
Aprobó:
Revisó: Hilda Terán Calvache
Tipo respuesta: N/A
PARDE N/A

Calle 12 C N° 8 – 39 piso 7. Bogotá, D.C.
Edificio Sabana Royal PBX 2841044 – 2841045 Ext.160
www.par.com.co



hilda teran <hilda.teranc@par.com.co>

Informe de Gestión mes de octubre 2020 del PAR TELECOM

1 mensaje

hilda teran <hilda.teranc@par.com.co>

18 de noviembre de 2020, 13:41

Para: ameza@mintic.gov.co

Buenas tardes Dra Adriana Venessa Meza Consuegra

Dando cumplimiento a la política de cero papel, envío archivo adjunto oficio remisorio del informe de gestión mes de octubre de 2020, con todos sus anexos.

Atentamente,

Hilda Terán Calvache
Apoderada PAR

2 adjuntos

 Dra Adriana Vanessa Meza Consuegra.pdf
73K

 Informe de Gestion - octubre 2020.zip
14354K



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

Bogotá D. C.,

Doctora
LILIANA MARIA ALMEYDA GOMEZ
Miembro Comité Fiduciario PAR
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Ciudad

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM Y TELEASOCIADAS
EN LIQUIDACIÓN - PAR NIT 830.053.630-9
SALIDA
RADICACION : PARDS 8580-2020 FECHA 18/11/2020 11:55
REMISIÓN DOCUMENTOS GERENCIA
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Asunto: Informe de Gestión del Patrimonio Autónomo de Remanentes de Telecom y Telesociadas

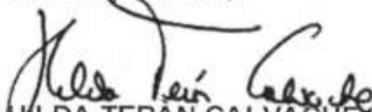
Respetada Doctora:

En cumplimiento a lo ordenado en la cláusula tercera, numeral 3.6, inciso (e) del contrato de Fiducia Mercantil suscrito entre las Empresas en Liquidación y el Consorcio de Remanentes Telecom conformado por Fiduagraria S.A. y Fiduciaria Popular S.A, de manera atenta remito el informe de gestión por correo electrónico correspondiente al mes de octubre de 2020, el cual contiene los siguientes anexos:

1. Estados Financieros mes de octubre de 2020
2. Ejecución Presupuestal
3. Movimiento de caja
4. Extractos de Portafolio de Inversiones
5. Plan de Acción
6. Indicadores de Gestión
7. Estado de ventas de Inmuebles
8. Matriz de Obligación

Se reitera la disposición de suministrar cualquier información adicional que se requiera, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción del presente Informe de gestión, cumplido este término se entenderá que ha sido aceptado.

Sin otro particular,


HILDA TERÁN CALVACHE
Apoderada General

Anexos: Lo enunciado

Elaboró: Andrés Mauricio Silva León - 18/11//2020
Aprobó:
Revisó: Hilda Terán Calvache
Tipo respuesta: N/A
PARDE N/A

Calle 12 C N° 8 – 39 piso 7. Bogotá, D.C.
Edificio Sabana Royal PBX 2841044 – 2841045 Ext.160
www.par.com.co

Código: F-GDU-29 Versión: 2 Fecha: 27/02/2020
Página 4 de 7



hilda teran <hilda.teranc@par.com.co>

Informe de Gestión mes de octubre 2020 del PAR TELECOM

1 mensaje

hilda teran <hilda.teranc@par.com.co>

18 de noviembre de 2020, 13:42

Para: Liliana Maria Almeyda Gomez <liliana.almeyda@minhacienda.gov.co>

Buenas tardes Dra Liliana Maria Almeyda Gomez

Dando cumplimiento a la política de cero papel, envío archivo adjunto oficio remisario del informe de gestión mes de octubre de 2020, con todos sus anexos.

Atentamente,

Hilda Terán Calvache
Apoderada PAR

2 adjuntos **Dra Liliana Maria Almeyda Gomez.pdf**
72K **Informe de Gestion - octubre 2020.zip**
14354K



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

INFORME DE GESTIÓN

Octubre 2020



GLOSARIO DE TÉRMINOS

ADPOSTAL: Administración Postal Nacional
AFP: Administradora Fondo de Pensiones
AGN: Archivo General de la Nación
ANDJE: Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
BATELSA: Barranquilla Telecomunicaciones S.A. E.S.P. en liquidación
C.P.A.C.A: Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
CAJANAL: Caja Nacional de Previsión Social
CAPRECOM: Caja de Previsión Social y Comunicaciones
CDP: Certificado de Disponibilidad Presupuestal
CETIL: Certificaciones Electrónicas de Tiempos Laborados
CGN: Contaduría General de la Nación
CGR: Contraloría General de la República
CISA: Central de Inversiones S.A.
COLTEL: Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P.
Comité de Presidentes.
Comité Fiduciario.
DSOFT: Software Documental
Contrato de Fiducia Mercantil: A través del cual se creó el PAR
EDATEL: Empresa Antioqueña de Telecomunicaciones S.A. E.S.P.
e-KOGUI: Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado Colombiano
EMCALI: Empresas Municipales de Cal
EPS: Entidad Promotora de Salud
ETB: Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá
Exfuncionario: Persona que trabajó en las empresas liquidadas
Extinta Telecom o Telecom en Liquidación.
Extintas Teleasociadas Teleasociadas en Liquidación.
Fiduagraria S.A.
Fiduciaria Popular S.A.
FOCINE: Compañía para el Fomento Cinematográfico
FONADE: Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo
FONCEP: Fondo de Prestaciones, Cesantías y Pensiones
FONPET: Fondo Nacional de Pensionados de las Entidades Territoriales
FOPEP: Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional
FUDIMED: Contratista para la organización de Archivo Teleasociadas
GEB: Grupo de Energía de Bogotá
GIT: Grupo Interno de Trabajo
H. Corte Constitucional: Honorable Corte Constitucional
IGAC: Instituto Geográfico Agustín Codazzi.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

INFIMANIZALES: Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Manizales
INRAVISIÓN: Instituto Nacional de Radio y Televisión de Colombia
ISS: Instituto de Seguros Sociales
MINCOM: Ministerio de Comunicaciones
MINHACIENDA: Ministerio de Hacienda y Crédito Público
MINSALUD: Ministerio de Salud y Protección Social
MINTIC: Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
OCI: Oficina de Control Interno
OFAC: Oficina de Fiscalización de Bienes Extranjeros del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos (OFAC, por sus siglas en inglés)
ONU: Organización de Naciones Unidas
ORIP: Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
PAR: Patrimonio Autónomo de Remanentes de Telecom y Teleasociadas
PGN: Procuraduría General de la Nación.
PLESSCOM: Empresa Vinculada á Tribunal de Arbitramento – Joint Venture
POT: Plan de Ordenamiento Territorial
PPA: Plan de Pensión Anticipada.
PQRDs: Peticiones, quejas, reclamos y denuncias.
RAIS: Régimen de Ahorro Individual
SARLAFT: Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos
Superfinanciera: Superintendencia Financiera de Colombia
Supersociedades: Superintendencia de Sociedades
SWEDTEL: Empresa Vinculada a Tribunal de Arbitramento – Joint Venture
TELCARIBE: Empresa de Telecomunicaciones del Caribe
UGPP: Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales



TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	6
1. Gestión Financiera y Administrativa	9
1.1. Estados Financieros	9
1.1.1. Presupuesto	12
1.1.2. Ingresos	13
1.1.3. Gastos.....	14
1.1.4. Pagos	15
1.1.5. Portafolio de inversiones	16
1.2. Inmuebles	18
1.2.1. Gestión de Comercialización y Saneamiento del inventario de Inmuebles.....	18
1.2.2. Ventas y cesiones de inmuebles a la fecha	100
1.2.3. Cartera por ventas.....	102
1.2.4. Cobro de Cánones por contratos de arriendo	103
1.2.5. Cartera cánones de arrendamiento inmuebles recibidos del PARAPAT.....	104
1.3. Seguros	105
1.4. Acciones	105
1.5. Gestión Administrativa	106
2. Gestión documental	107
2.1 Inclusión de documentación en las historias laborales.....	107
2.2 Trámite correspondencia.....	107
2.3 Proyecto AGN - transferencias secundarias	108
Para el mes de octubre se avanzó con la fase II en el alistamiento físico de 7.505 unidades de conservación.....	109
3. Gestión de historias laborales	109
3.1. Obligaciones pensionales y certificaciones laborales de los pensionados y exfuncionarios de las extintas Telecom y Telesociadas	109
3.1.1. Validación nómina de pensionados de Telecom y Telesociadas.....	109
3.1.2. Expedición de certificaciones laborales, pagos, RTS y certificaciones electrónicas de tiempos laborados CETIL	111
3.1.3. Administración de la nómina del plan de pensión anticipada	113
3.2. Otras actividades.....	114
3.2.1. Actualización sistema de nómina (Mainframe) y sistema Sihlop (Certipar)	114
3.2.2. Devolución aportes extralegales	114
3.2.3. Administración del plan complementario de salud	115
3.3. Normalización aportes en pensión extintas Telecom y Telesociadas.....	115
3.3.1. Deuda real y deuda presunta Colpensiones y Fondos privados	115
3.3.2. Gestión convalidados Colpensiones.....	119
3.3.3. Normalización aportes en pensión con cargo al NIT del PAR por las extintas entidades.	120
3.3.4. Cobro aportes pensionales realizados por la UGPP.....	121
3.4. Gestión de cobro y pago de cuotas partes pensionales y bonos pensionales.....	122
3.4.1. Cuentas cuotas partes por cobrar (activas)	122
3.4.2. Gestión procesos de cobro persuasivo PAR.....	130



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

- 3.4.3. Procesos coactivos conforme resoluciones liquidación oficial suscritas por el MINTIC gestión PAR 136
- 3.4.4. Gestión procesos entregados por Caprecom.....138
- 3.4.5. Cuentas cuotas partes por pagar (pasivas)148
- 3.4.6. Tutelas en contra del MINTIC.....151
- 3.4.7. Gestión atención requerimientos de bonos pensionales y cuotas partes radicados en el PAR151
- 3.4.8. Presentación cálculo actuarial extintas Telecom y Telesociadas.....151
- 4. Gestión Jurídica 152**
 - 4.1 Gestión de Procesos Judiciales.....152
 - 4.2. Sentencias pagadas durante el mes de octubre de 2020154
 - 4.3. Gestión de tutelas155
 - 4.4. Incidentes de Desacato158
 - 4.5. Gestión de Contratos.....158
- 5. Entrega Obligaciones Remanentes PAR PARAPAT..... 159**
 - 5.1. Avance cumplimiento de obligaciones derivadas del acuerdo de terminación del contrato de explotación160
 - 5.2 Encargo fiduciario BATELSA EN LIQUIDACIÓN165
- 6. Gestión Joint Venture 168**
 - 6.1 Convenio de comercialización Telecom - TELEDIFUSION C-022/97.....168
 - 6.2 Convenio Joint Venture - Telcaribe C-001-2000.....169
- 7. Gestión de Riesgos..... 170**
 - 7.1 Riesgo de Liquidez.....170
 - 7.2 Riesgos de Mercado y Crédito.....170
 - 7.3 Flujo de Caja Acumulado171
- 8. Hechos Relevantes..... 171**
- ANEXOS 171**
 - Anexo 1. Estados Financieros octubre 2020 Consolidado y por Telesociadas. 171
 - Anexo 2. Ejecución presupuestal 171
 - Anexo 3. Movimiento de caja 171
 - Anexo 4. Extracto de portafolio de inversión 171
 - Anexo 5. Plan de acción 171
 - Anexo 6. Indicadores de gestión..... 171
 - Anexo 7. Estado de venta de inmuebles 171
 - Anexo 8. Matriz de obligaciones..... 171



INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del literal b, numeral 3.6 de la cláusula tercera del Contrato de Fiducia Mercantil, referente a "Suministrar la información que requiera el Comité fiduciario; asimismo efectuar las actividades tendientes a subsanar observaciones encontradas por el COMITÉ FIDUCIARIO, EL LIQUIDADOR, EL FIDEICOMITENTE, los Entes de control, reportando periódicamente los avances logrados...", durante el mes de octubre de 2020 se realizaron las siguientes gestiones:

El Plan de Mejoramiento vigente presentó un cumplimiento de 100% y avance de 90%. Los 5 hallazgos pendientes de subsanar dependen de la gestión de terceros; no obstante, el PAR ha efectuado la actualización del valor intrínseco de las acciones de TV Andina y Promotora Santamar. Durante el mes analizado no se presentaron movimientos referentes a cobro de cheques de gerencia, envío de peticiones a entidades bancarias y juzgados relacionados con procesos por embargos.

El PAR está gestionando con el MINTIC y CANAL TRECE la posibilidad de transferencia de las acciones de TV Andina al MINTIC.

Durante el mes de octubre de 2020, de acuerdo al procedimiento establecido, el PAR solicitó a la Gerencia de Riesgos de Fiduagraria, la verificación en las listas ONU/OFAC de los terceros con los que se establecería posible relación contractual, los cuales no fueron reportados en ninguna de las listas.

De acuerdo a las autorizaciones recibidas a través del SIRECI de la CGR, el 9 de octubre de 2020 se reportó el Informe de ejecución contractual correspondiente al mes de septiembre de 2020.

En cumplimiento de la ley 617 de 2000, el 22 de octubre de 2020 se envió a la CGN el Informe de Categoría de presupuestal a través del CHIP, relacionado con el tercer trimestre de 2020. Así mismo según lo reglamentado en la Resolución 375 de 2007 de la CGN, el PAR envió el 27 de octubre de 2020 a través del CHIP la información contable correspondiente al tercer trimestre de 2020.

En relación a lo establecido en la Resolución 030 del 15 de octubre de 2020 de MINHACIENDA, el PAR realizó el pago de la tarifa fiscal correspondiente a la vigencia 2020 y envió a la CGR el soporte documental correspondiente para la respectiva acreditación del pago.

Teniendo en cuenta lo dispuesto por la CGR en la Circular registrada bajo el número 2020EE0096013 del 28 de agosto de 2020 en relación al Registro nacional de obras civiles inconclusas o sin uso, el PAR TELECOM reportó el 22 de octubre lo correspondiente desde el aplicativo SIRECI, a fecha de corte 31 de agosto de 2020.

La unidad de gestión ha entregado todos los informes requeridos por Fiduagraria en su calidad de Representante del Consorcio de acuerdo a su normatividad interna; entre ellos el Reporte de operaciones inusuales o sospechosas, la relación de Contratos y otros firmados durante el mes, los Indicadores de Gestión de pagos y atención a PQRS, la relación de trabajadores en misión



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

vinculados y desvinculados, la relación de contratos vigentes y contratos liquidados y el de Quejas y reclamos atendidos en el último trimestre; en cumplimiento de la obligación 3.6 OBLIGACIONES GENERALES, respecto al Informe de gestión, el PAR envió el 16 de octubre al Comité Fiduciario lo correspondiente a septiembre de 2020.

En el mes de octubre de 2020 y en cumplimiento del plan anual de auditorías y los lineamientos de la OCI de Fiduagraria se iniciaron las auditorías al tema de Gestión jurídica y Gestión documental; la unidad de gestión continúa con la formulación y ejecución de planes de acción generados de las anteriores auditorías realizadas. Así mismo se ha continuado la fase de capacitación y definición del procedimiento de auditorías al personal de la OCI del PAR con la dirección de la OCI de Fiduagraria, en lo referente a la formalización del procedimiento de auditorías.

A través de la OCI de la fiduciaria, se informó al Comité de auditoría el avance del Plan anual de auditoría de la OCI del PAR para la vigencia 2020 y se aprobó el ajuste del mismo, en cuanto al traslado de la auditoría al tema de Cuotas partes para la vigencia 2021.

En cumplimiento a lo dispuesto por el Gobierno Nacional y la Alcaldía Mayor de Bogotá en relación a las medidas preventivas de aislamiento ocasionados por la pandemia mundial del coronavirus, el PAR TELECOM con la aprobación de Fiduagraria, implementó el trabajo en casa para los trabajadores en misión desde el 19 de marzo de 2020, disposición aplicada inclusive hasta el mes de octubre de 2020. Para los trabajadores en misión que por razones particulares de sus cargos debieron asistir eventualmente a las instalaciones de la unidad de gestión, se diseñaron y cumplieron los respectivos protocolos de bioseguridad.

De conformidad con los Decretos 090 del 19 de marzo de 2020 y 091 del 22 de marzo de 2020, por los cuales se limita totalmente la circulación de personas en el Distrito Capital de Bogotá entre el jueves 19 de marzo a las 23:59 hasta el martes 24 de marzo de 2020 a las 23:59 horas, el Decreto 193 del 26 de agosto de 2020, expedido por la Alcaldía de Bogotá, y del Decreto 1168 del 25 de agosto de 2020, que ordena el aislamiento selectivo con distanciamiento individual y responsable de todas las personas habitantes de la República de Colombia a partir de las cero horas del 1 de septiembre de 2020, prorrogado por el Decreto 1408 del 30 de octubre de 2020 hasta las cero horas del día 1 de diciembre de 2020 en el marco de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19. El Gobierno Nacional expidió el Decreto 491 de 2020, por el cual legalmente se ampliaron los términos para la atención de peticiones, por lo cual, el PAR dio aplicación al citado Decreto y todas las peticiones vigentes al 28 de marzo de 2020 se atenderán dentro de los veinte (20) días siguientes a su recepción, con la posibilidad de ampliarlos sin exceder hasta el doble del inicialmente previsto.

De acuerdo a lo anterior y con el fin de tener un mayor control la plataforma DSOFT se encuentra estandarizada para la contabilización de términos de respuestas a peticiones, en los términos previstos en el Decreto 491 de 2020, igualmente el personal de la unidad de gestión presenta informe diario del trabajo efectuado en casa.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

1. Gestión Financiera y Administrativa

1.1. Estados Financieros

El PAR recibió los saldos registrados en los Estados Financieros a 31 de enero de 2006 de las Extintas Empresas en Liquidación al momento del cierre así; Total Activos \$3.655 billones; Total Pasivo \$2.892 billones; Total Patrimonio PAR \$763 billones.

Año	Valor Activo	Valor Pasivo	Valor Patrimonio
2006	2.205.756	2.843.908	(638.152)
2007	1.341.015	1.536.135	(195.120)
2008	511.046	662.159	(151.113)
2009	361.410	386.305	(24.895)
2010	204.766	278.051	(73.285)
2011	170.818	288.309	(117.491)
2012	172.423	160.723	11.700
2013	172.916	210.461	(37.545)
2014	189.036	146.896	42.139
2015	195.393	159.134	36.259
2016	199.530	164.200	35.330
2017	209.031	186.513	22.518
2018	230.371	212.715	17.656
2019	253.568	221.983	32.585

Cifras en Millones

Concepto	Octubre 2020	Septiembre 2020	Variación
	Acumulado	Acumulado	
Activos			
Efectivo	5	5	0
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados-instrumentos representativos de deuda	46.888	46.812	76
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados-instrumentos de patrimonio	29.072	30.423	(1.351)
Inversiones a valor razonable con cambios en el ori-instrumentos de patrimonio emisores nacional	169	171	(3)
Cuentas por cobrar	166.769	165.432	1.337
Activos no corrientes mantenidos para la venta	24.184	24.177	6
Activos materiales	122	125	(3)
Otros activos	93	96	(2)
Total activos	267.301	267.242	59
Pasivos			
Cuentas por pagar	166.017	164.641	1.376
Provisiones	79.990	80.104	(114)
Otros pasivos	1.452	1.452	0
Total pasivos	247.459	246.198	1.262



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

Concepto	Octubre 2020	Septiembre 2020	Variación
	Acumulado	Acumulado	
Patrimonio			
Patrimonios especiales	572.863	572.861	2
Superávit o déficit	22.806	22.805	1
Ganancias o pérdidas	(574.621)	(573.508)	(1.113)
Perdida o utilidad del periodo	(1.207)	(1.113)	(94)
Total aportes	19.841	21.045	(1.203)
Total pasivo + patrimonio	267.301	267.242	59

Cifras en Millones

Cuentas contingentes					
	Octubre 2020	Septiembre 2020		Octubre 2020	Septiembre 2020
Acreedoras por el contrario	133.163	133.341	Deudoras por contra	122.313	122.492
Acreedoras por contra (db)	133.163	133.341	Deudoras por contra (cr)	122.313	122.492
Deudoras	122.313	122.492	Acreedoras	133.163	133.341
Diversos	122.313	122.492	Diversos	133.163	133.341
Total cuentas de contingentes	133.163	133.341	Total cuentas de contingentes	122.313	122.492

Cuentas de revelación de información financiera - control					
Deudoras	101.233	101.123	Acreedoras	6.412	7.702
Bienes y valores entregados en custodia	47.27	47.27	Otras cuentas de orden deudoras	6.412	7.702
Valores en administración	46.922	46.812			
Otras cuentas de orden deudoras	7.041	7.041			
Acreedoras por 'contra (*)	6.412	7.702	Deudoras por 'contra	101.233	101.123
Acreedoras por 'contra (db)	6.412	7.702	Deudoras por 'contra (cr)	101.233	101.123
Total cuentas de orden deudoras	101.233	101.123	Total cuentas de orden acreedoras	6.412	7.702

Cifras en Millones

A octubre 30 de 2020 se refleja un aumento neto \$59 millones representados en:

Registros por \$1.519 millones que aumentaron el activo así:

Detalle	Valor (\$)
Rendimientos Financieros mes de octubre de 2020. de Rentatapais. Fic600 y rentar	29
Aumento por ajuste a precio de mercado de las inversiones en TES en el mes de octubre.	76
Traslado de recursos de Telenariño y Telecartagena para pagos administrativos que corresponden a Telecom	1.358
ingresos por fotocopias. costas procesales. Arrendamiento	6
Consignación cuota de la venta del inmueble de Cucutilla.	16
Incorporación y avalúo de porcentaje (0.3) de participación de inmueble de Ibagué - Tolima	6



25

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

Detalle	Valor (\$)
Consignaciones recibidas de acuerdos de pagos en el mes de octubre de 2020 y nuevos acuerdos	27
Causación canon de arrendamiento del mes de octubre de los inmuebles de Cucutilla y Zipacón	1
Total	1.519

Cifras en Millones

Registros por \$1.460 millones que disminuyeron el activo así:

Detalle	Valor (\$)
Pagos del mes de octubre unidad de gestión 2020.	1.420
Disminución de las inversiones de baja bursatilidad según certificación del valor intrínseco a corte a septiembre 2020.	3
Amortización cuenta por cobrar arrendamientos, abonos acuerdos de pago y ajuste deterioro de mes de octubre de 2020	26
Gravamen Movimiento Financiero mes de octubre de 2020	6
Depreciación del mes de octubre de 2020	3
Amortización Intangibles mes de octubre de 2020	2
Total	1.460

Cifras en Millones

A octubre 31 de 2020 se refleja un aumento neto del pasivo de \$1.262 millones representados en:

Registros por \$2.796 millones que aumentaron el pasivo así:

Detalle	Valor (\$)
Causaciones pagos unidad de gestión del mes de octubre de 2020	1.438
Traslado de recursos consignados Telenariño y Telecartagena para pagos administrativos que corresponden a Telecom	1.358
Total	2.796

Cifras en Millones

Registros por \$1.533 que disminuyeron el pasivo así:

Detalle	Valor (\$)
Pagos del mes de octubre unidad de gestión 2020	1.420
Actualización y variación de contingencias del mes de octubre de 2020, de procesos como demandado.	114
Total	1.533

Cifras en Millones

A octubre 31 de 2020 se refleja una disminución neta del patrimonio por \$1.203 millones, representados en:



**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9**

Detalle	Valor (\$)
Ingresos que incluyen rendimientos financieros por valor de \$29 millones, utilidad por valoración de inversiones por \$76 millones, arriendo del inmueble ubicado en Zipacón \$0.3, y Cucutilla \$0.3 millón y otros ingresos por \$261 millones (fotocopias, recuperación de contingencias, costas procesales, acuerdos de pago, derechos cierto)	366
Gastos que incluyen ajuste de provisión contingencias, depreciación y amortización por \$145 millones, gastos de funcionamiento por \$1,428.	(1,573)
Aumento inventarios y valorización del inmueble de Ibagué - Tolima.	6
Disminución de las inversiones de baja bursatilidad según certificación del valor intrínseco a corte a septiembre 2020.	(3)
Total	(1,203)

Cifras en Millones

La Superintendencia Financiera de Colombia aprobó los Estados Financieros así:

Comunicado No	Fecha	Estados Financieros Año
2011069758127	8 de marzo de 2013	2010
2011097317-090-000	9 de septiembre de 2013	2011
2013107941-055-00	24 de mayo de 2014	2012
20013106682-044-000	5 septiembre de 2014	2013
2014111760-22-00	20 de marzo de 2015	2014

De otra parte, la Asamblea General de accionistas aprobó los Estados Financieros así:

Fecha	Estados Financieros Año
14 de marzo 2016	2015
28 de febrero 2017	2016
28 de febrero 2018	2017
13 de febrero 2019	2018
09 de marzo 2020	2019

El PAR da aplicabilidad a lo establecido en la circular 030 de 2017 de la Superintendencia Financiera de Colombia respecto de las normas Contables y Financieras.

1.1.1. Presupuesto

A continuación, se presentan los presupuestos aprobados y ejecutados en las diferentes vigencias:

Vigencia	Valor Pto. Ingresos (\$)	Ejecución		Valor Pto. Gastos (\$)	Ejecución	
		%	Valor (\$)		%	Valor (\$)
2006	840.778	82	795.863	795.863	73	594.818
2007	535.342	95	506.574	486.843	67	327.590
2008	291.582	101	293.979	272.201	33	88.650
2009	250.300	97	242.791	200.451	52	104.235



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

Vigencia	Valor Pto. Ingresos (\$)	Ejecución		Valor Pto. Gastos (\$)	Ejecución	
		%	Valor (\$)		%	Valor (\$)
2010	137.535	99	135.694	93.346	65	60.259
2011	126.729	115	145.501	126.729	44	55.701
2012	166.504	100	166.269	166.504	42	70.135
2013	160.949	99	159.892	160.949	56	90.136
2014	150.114	101	151.422	150.114	13	19.162
2015	150.308	100	150.381	150.308	20	29.295
2016	134.453	100	134.645	134.453	17	22.478
2017	147.136	87	127.774	147.136	16	22.985
2018	142.364	86	121.966	142.364	18	26.197
2019	126.431	83	105.345	126.431	19	24.430

Cifras en Millones

Para la vigencia 2020 el comportamiento ha sido el siguiente:

1.1.2. Ingresos

Conforme al Comité Fiduciario No. 183 del 27 de noviembre de 2019 y 185 del 29 de enero de 2020, para la vigencia 2020 se aprobó un presupuesto de ingresos por valor de \$111.890 millones clasificado de la siguiente manera:

Ingresos					
Ingresos	Total Presupuesto ene - dic 2020 (\$)	Ejecución Presupuestal/Octubre			
		Septiembre (\$)	Octubre (\$)	Eje. a Oct (\$)	Eje. Oct (%)
1. Disponibilidad Inicial	88.564	0	0	88.564	100
2. Otros Ingresos Corrientes	22.395	692	44	736	3
a. Venta de Inmuebles/Muebles	22.214	225	16	241	1
b. Arrendamiento Inmuebles	8	9	1	10	134
c. Ingresos por Conciliación de procesos	173	203	22	225	130
d. Otros Ingresos	0	255	5	260	0
3. Ingresos de Capital	931	908	29	937	101
a. Rendimientos Financieros	931	908	29	937	101
Total (1+2+3):	111.890	1.600	73	90.237	81

Cifras en Millones

- Otros Ingresos Corrientes por valor de \$44 millones: \$16 millones por cuota venta de inmuebles \$22 millones por conciliaciones de procesos, \$5 millones por pago de costas procesales y \$1 millón por ingresos por arrendamientos.



**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9**

Es importante señalar que, en el primer trimestre de 2020, se recaudó recursos por procesos y costas procesales fallados a favor del PAR - Telecom que no se encontraban presupuestados para la vigencia 2020.

- Ingresos de capital por rendimientos financieros sobre recursos propios por valor de \$29 millones.

1.1.3. Gastos

De igual forma, mediante Comité Fiduciario No. 183 del 27 de noviembre de 2019 y 185 del 29 de enero de 2020, para la vigencia 2020 se aprobó un presupuesto de gastos por valor de \$111.890 millones, clasificado de la siguiente manera:

Gastos	Egresos				
	Total Presupuesto ene - dic. 2020 (\$)	Ejecución Presupuestal/Octubre			
		Compromisos a Sep (\$)	Compromisos Oct (\$)	Compromisos a Oct (\$)	Eje. a Oct (%)
1. Gastos Heredados	2.361	1.630	45	1.675	71
2. Gastos Generales	2.180	1.611	25	1.636	75
3. Gastos de Servicios Personales Indirectos	14.764	14.553	68	14.621	99
4. Provisiones	87.891	603	6	609	1
5. CXP y Reservas	2.967	2.967	0	2.967	100
	1.726	1.625	0	1.625	94
Total (1+2+3+4+5):	111.890	22.990	144	23.134	21

Cifras en Millones

En cuanto a la ejecución presupuestal, en el mes de octubre se registraron compromisos por valor de \$144 millones, para un total al cierre del mes de \$23.134 millones equivalente al 21% del total proyectado; suma que incluye: cuentas por pagar por \$2.967 millones y reservas presupuestales por \$1.625 millones.

Teniendo en cuenta estas aclaraciones, las variaciones de los grupos principales del presupuesto de octubre de 2020 del Patrimonio Autónomo de Remanentes – Telecom fue el siguiente:

- El grupo Gastos Heredados, tiene un presupuesto por valor de \$2.361 millones, para la vigencia 2020, durante el mes de octubre se comprometió la suma de \$45 millones, correspondiente en mayor medida al Plan Complementario de Salud, el pago mensual de la nómina PPA y el pago por normalización de aportes - Seguridad Social; al cierre de octubre, se ha comprometido \$1.675 millones equivalente al 71%, del total aprobado.
- Gastos generales con un presupuesto por valor de \$2.180 millones para la vigencia 2020, en el mes de octubre, se presentan registros por \$25 millones y registros acumulados por \$1.636 millones correspondiente al 75% del presupuesto aprobado para el periodo de enero a diciembre de 2020.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

- El rubro de Gastos de Servicios Personales Indirectos cuenta con un presupuesto aprobado de \$14.764 millones para la vigencia 2020, en el mes de octubre se presento registros por \$68 millones; al cierre del mes de octubre los registros acumulados suman \$14.621 millones, correspondiente al 99% del total presupuestado.
- Las provisiones al cierre del mes de octubre presentan los siguientes registros.

Es importante señalar que las provisiones que se encuentran relacionadas en el Presupuesto del PAR – Telecom, están conformadas por los recursos transferidos por las Telesociadas en liquidación al PAR, para que sean utilizados o destinados en la actividad específica designada por las mismas, las cuales son:

- ✓ *Provisiones para Custodia y Consulta de Archivo:* En la provisión de archivo se encuentra los recursos para la conservación, custodia y consulta de las historias laborales por 80 años y de los fondos acumulados por 30 años; es decir, los gastos en que se incurra por el contrato de bodegaje de los archivos de las Telesociadas.

El saldo al cierre del mes de octubre es de \$10.178 millones

- ✓ *Contingencias Litigiosas Telesociadas;* Se encuentran los recursos para atender las sentencias judiciales que se profieran en contra de las Telesociadas.

El saldo al cierre del mes de octubre es de \$32.203 millones.

Así mismo, se encuentra la provisión:

- ✓ *Contingencias Litigiosas Telecom y otros,* la cual es el resultado que se obtiene de restar a la suma de la disponibilidad inicial y el valor de los ingresos de la vigencia, el valor total de los gastos de la misma. Esta Provisión no constituye una apropiación para atender gastos y refleja solamente un excedente de recursos, que de ser necesario y bajo autorización del Comité Fiduciario se asignará al rubro del Presupuesto.

El saldo al cierre del mes de octubre es de \$44.901 millones

1.1.4. Pagos

Los pagos durante las diferentes vigencias de existencia del Patrimonio Autónomo de Remanentes PAR – Telecom has sido las siguientes:

Año	Valor Pagado (\$)
2006	516.592
2007	307.741
2008	86.894
2009	96.288
2010	28.647
2011	22.090



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

Año	Valor Pagado (\$)
2012	18.790
2013	19.132
2014	14.843
2015	25.100
2016	17.160
2017	19.399
2018	26.899
2019	25.248
Total	1.224.823

Cifras en Millones

Para el 2020 el comportamiento es el siguiente:

Mes	Número pagos	Valor Pagado (\$)
Enero	168	1.839
Febrero	217	2.052
Marzo	208	1.797
Abril	56	963
Mayo	138	1.766
Junio	118	1.453
Julio	135	1.906
Agosto	117	1.433
Septiembre	129	1.474
Octubre	116	1.420
Total	1.273	14.629

Cifras en Millones

Durante el mes de octubre se tramitaron 116 pagos que ascendieron a \$1.420 millones; de los cuales el 72.41% se realizó a través de transferencia por sistema ACH, depósito judicial 1.72%, PSP el 9.48%, traslados el 15.52% y pago en efectivo 0.86%.

FIDUAGRARIA S.A., administra directamente el portafolio de inversiones que permite la generación de recursos a término y vista que generan una disponibilidad de caja en la medida que se requiere.

1.1.5. Portafolio de inversiones

Al cierre de las vigencias 2006 – 2019 los recursos se encontraban distribuidos así:

Mes	Cuenta Ahorro	Cuenta Corriente	Encargos Fiduciarios	TES	Total
Diciembre 06	143.672	527	72.834	0	217.033
Diciembre 07	84.292	1.247	63.360	60.249	209.148
Diciembre 08	111.405	3.124	56.133	14.632	185.294
Diciembre 09	341	111	114.021	0	114.473
Diciembre 10	328	85	66.462	40.542	107.417



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

Mes	Cuenta Ahorro	Cuenta Corriente	Encargos Fiduciarios	TES	Total
Diciembre 11	310	1	71.378	51.734	123.452
Diciembre 12	329	1	37.717	114.188	152.235
Diciembre 13	33	1	26.272	118.905	145.211
Diciembre 14	33	1	41.445	98.786	140.264
Diciembre 15	0.1	0.9	44.322	84.063	128.386
Diciembre 16	0	1	42.739	80.138	122.878
Diciembre 17	1	1	37.771	78.369	116.142
Diciembre 18	0	1	35.121	68.112	103.234
Diciembre 19	0	1	29.555	59.008	88.564

Cifras en Millones

Durante la vigencia 2019 los saldos al cierre de cada mes han sido los siguientes:

Mes	Cuenta Ahorro	Cuenta Corriente	Encargos Fiduciarios	TES	Total
Enero	0	1	28.105	59.240	87.346
Febrero	0	1	26.167	59.462	85.631
Marzo	0	1	24.539	59.792	84.332
Abril	0	1	23.681	60.027	83.709
Mayo	0	1	22.138	60.277	82.417
Junio	0	1	28.876	52.420	81.298
Julio	0	1	27.107	52.578	79.686
Agosto	0	1	25.768	52.685	78.454
Septiembre	0	1	30.419	46.812	77.232
Octubre	0	1	29.067	46.888	75.957

Cifras en Millones

La suma de \$75.957 millones de pesos se discrimina de la siguiente manera:

1.1.5.1. Cuentas Bancarias

Banco	V/r. Cuenta Ahorro	V/r. Cuenta Corrientes	Estado
Banco Popular	0	0	Embargada
Banco Sudameris	0	0	Activa
Banco Agrario	0	1	Embargada
Total	0	1	

Cifras en Millones

1.1.5.2. Encargos Fiduciario

Fiduciaria	Encargo	Valor (\$)	Tasa (%)
Fiduagraria	Confirenta	1	1.59
	Fondo Abierto FIC600	10.785	0.59
	Rentapais	5.378	1.73



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

Fidupopular	Rentar	12.904	1.33
Total	Total	29.067	

Cifras en Millones

1.1.5.3. TES

Empresa	Nemotécnico	Tipo	Vr. Compra	Vr. Nom.	Fecha emisión	Fecha vto.	TIR Compra	Vr. Mercado	Días v/cto
Telearmenia	CO36410062	TES	7,398	7,550	10/03/2020	9/03/2021	2.76	7,500	129
Telebuenaventura	CO36410121	TES	1,087	1,140	10/12/2019	9/12/2020	4.87	1,138	39
Telecaqueta	CO36410062	TES	2,499	2,550	10/03/2020	9/03/2021	2.76	2,533	129
Telecartagena	CO36409092	TES	18,930	19,230	9/06/2020	8/06/2021	2.13	19,006	220
Telehuila	CO36410121	TES	4,292	4,500	10/12/2019	9/12/2020	4.87	4,491	39
Telesantarosa	CO36410062	TES	3,528	3,600	10/03/2020	9/03/2021	2.76	3,576	129
Teletolima	CO36410062	TES	8,525	8,700	10/03/2020	9/03/2021	2.76	8,643	129
Total			46,259	47,270				46,888	

Cifras en Millones

1.2. Inmuebles

Detalle	Cantidad	Avalúo
Transferidos de las Empresas en Liquidación en enero de 2006	188	76,919
Otros recibidos por el PAR después del año 2006 – 2016	18	21,131
Inmuebles recibidos por parte del PARAPAT año 2017 – 2018	55	2,401
Inmuebles No incluidos en el Acuerdo de Terminación	2	247
Total inmuebles recibidos	263	100,699
Menos		
Vendidos desde el 1 de febrero de 2006 al 31 de octubre de 2020	-203	69,723
Transferidos y excluidos de la base de datos por devoluciones a terceros	-30	6,792
Total inmuebles al 31 de octubre de 2020	30	24,184

Cifra en Millones

1.2.1. Gestión de Comercialización y Saneamiento del inventario de Inmuebles

En cumplimiento de los compromisos adquiridos por la Unidad de Gestión del PAR ante el Comité Fiduciario, se detalla en el **ANEXO 007** las ventas efectuadas por el PAR desde el 1 de febrero de 2006 al 31 de octubre de 2020.

Se efectuó la actualización de los avalúos de aquellos inmuebles que no tienen afectaciones de ocupación por terceros o de identificación plena físicamente.

Al cierre del 31 de octubre de 2020 el PAR suscribió los contratos 048-2020 para la elaboración del Avalúo del inmueble de Fusagasugá a cargo de la Sociedad Colombiana de Avaluadores, y el contrato 049-2020 con la firma Valor de Colombia para el Avalúo de los inmuebles: Aguacalara,



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

Buenaventura, Campo de la Cruz, Córdoba Nariño, Cuaspud, Iles, Cucutilla, Pueblo Nuevo, Santa Lucia, Sincelejioto, Zarzal y Zipacón.

En el siguiente cuadro se indica la ciudad, departamento, municipio, dirección del inmueble, valor del avalúo, área del terreno y estado de disponibilidad para venta

El siguiente, es el estado de los 30 inmuebles avaluados en \$24.184 millones que quedan a la fecha.

Inmuebles disponibles para la venta (8), no disponibles para venta (22)

No	Departamento	Municipio	Dirección	Clase	Área Terreno mtr ²	Disponibilidad para venta	Avalúo	Anotación	Estado Catastral	Total predios
1	Caldas	Victoria	Vereda el Llano	Rural	13.69	Disponible para la venta	1	difícil venta por tamaño	No Requiere	8
2	Bolívar	Córdoba	Corregimiento Pueblo Nuevo	Urbano	180	Disponible para la venta	3	Ofrecido a la Alcaldía	No Requiere	
3	Casanare	Sabanalarga Agua Clara	CR. 1 A 4 58	Urbano	501.53	Disponible para la venta	81	Ofrecido a la Alcaldía	No Requiere	
4	Bolívar	Córdoba	Corregimiento Santa Lucia	Urbano	240	Disponible para la venta	4	Ofrecido a la Alcaldía	No Requiere	
5	Cundinamarca	Puerto Salgar	Estación Alto San Antonio	Rural	40.72	Disponible para la venta - reserva forestal	1	Ofrecido a la Alcaldía y la Junta de Acción Comunal	No Requiere	
6	Cundinamarca	Zipacón	KR 4 3 79 / CL 4 4 73	Urbano	204.18	Disponible para la venta	130	Disponible para venta	No Requiere	
7	Nariño	Córdoba	CL 5 N° 1-77	Urbano	374	suscrita promesa de venta	150	Suscrita promesa de venta	No Requiere	22
8	Atlántico	Campo de la Cruz-Bohórquez	CL 3 N 4-49	Urbano	129	Disponible para la venta - saneamiento catastral	31	En reclamación cobros servicios públicos. Para reparación por caída de árbol sobre el inmueble	Tramite de Conservación	
9	Bolívar	Cicuco	Corregimiento La Bodega	Urbano	82	Ofrecido al ocupante	12	ocupado por terceros	No Requiere	
10	Bolívar	Córdoba-Guaimaral	KR 4A 5 16	Urbano	260	No Disponible para la venta - ocupado por terceros	5	NO identificado plenamente - ocupado por terceros - solicitud a la policía identificación	No Requiere	
11	Nariño	Mosquera	Lote sin dirección	Urbano	60.3	No disponible para la venta. Por aclarar áreas y ubicación real por COLTEL	14	COLTEL ofreció entregar los dos inmuebles el transferido por el PARAPAT y el entregado al PAR	No Requiere	



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

No .	Departamento	Municipio	Dirección	Clase	Área Terreno mtr ²	Disponibilidad para venta	Avalúo	Anotación	Estado Catastral	Total predios
12	Bolívar	Córdoba	Corregimiento Sincelejito	Urbano	240	No Disponible para la venta	4	Inmueble invadido por Senergitel SAS, instaló equipos en la torre	No Requiere	
13	Sucre	Galeras	CL Santander	Urbano	375	No Disponible para la venta - ocupado por tercero	27	Falsa tradición - ocupado por la Cooperativa de transportadores en autos de Galeras	No Requiere	
14	Nariño	Cuaspué	KR 3 N° 5-112	Urbano	232	No Disponible para la venta - El municipio instauró demanda	49	El municipio instauró demanda para obtener la totalidad del inmueble. Demanda contestada	No Requiere	
15	Nariño	Los Andes	Cl Marro Palacio Municipal	Urbano	250.8	No Disponible para la venta - invadido alcaldía	29	El municipio alega Cláusula Resolutoria -	No Requiere	
16	Magdalena	Remolino	KR 2 N 7-08	Urbano	553	No disponible para la venta. ocupado por el Jardín infantil	77	se encuentra ocupado por el municipio y funciona el Jardín Infantil	No Requiere	
17	Magdalena	El Piñón	CL 16 1 51	Urbano	389	No Disponible para la venta - Inmueble ocupado por la casa de atención a las víctimas del conflicto armado	85	Ocupado por el municipio, funciona la casa de atención de víctimas del desplazamiento	Solicitud en trámite	
18	Casanare	Sacama	KR 10 3 25	Urbano	300	No Disponible para la venta - Saneamiento catastral - Reiteración de solicitud - inmueble invadido	37	En solicitud ante el IGAC: Cambio de propietario del Terreno a favor de Telecom,	Levantamiento Topográfico de precisión	
19	Córdoba	Canalete	KR 2 No. 2-80	Urbano	249	No Disponible para la venta - orden público - invadido discapacitados mentales saneamiento catastral	31	Se obtuvo Plano Predial se verificó cabida y linderos, ofrecido a la alcaldía	No Requiere	



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

No	Departamento	Municipio	Dirección	Clase	Área Terreno mtr ²	Disponibilidad para venta	Avalúo	Anotación	Estado Catastral	Total predios
20	Cundinamarca	Bogotá	AK 70 71 59	Urbano	422.93	No disponible para la venta - proceso policivo de desalojo fracasado - se realizó solicitud de información a planeación Bogotá - Proyecto Contestación de demanda de pertenencia y presentación de demanda reivindicatoria del derecho de dominio	749	Nuevo ocupante por compra de derechos - con dificultad de determinar con exactitud el predio total, identificado en la escritura pública. - Contestación de demanda de pertenencia y presentación de demanda reivindicatoria del derecho de dominio	Diagnostico catastral - IDU- Hacienda	
21	Cundinamarca	Fusagasugá	CL 8 No. 18 01	Urbano	70,623,3	No disponible para la venta - Procesos Judiciales	21.670	El Oficio expedido para el levantamiento de la medida cautelar fue devuelto al juzgado laboral por parte de la ORIP el levantamiento de embargo, en espera de la respuesta del juzgado	Una vez levantada la medida cautelar- solicitar ORIP Registro de área	
22	Nariño	Iles	KR7 N 5-30	Urbano	434	No Disponible para la venta - para levantamiento topográfico de precisión	68	Existe inconsistencia de áreas en la escritura, se requiere levantamiento topográfico de precisión con el fin de realizar la Aclaración de Área.	Levantamiento topográfico de precisión	
23	Valle del Cauca	Buenaventura	Van llegando los arrieros paraje aguacatico	Rural	108000	No disponible para la venta invadido	480	En proceso de venta en el estado físico y jurídico en que se encuentra, avalúo de las áreas no ocupadas	Limite oficial suministrado por la alcaldía en verificación	



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

No.	Departamento	Municipio	Dirección	Clase	Área Terreno mtr ²	Disponibilidad para venta	Avalúo	Anotación	Estado Catastral	Total predios
24	Atlántico	Baranoa - Pital de mengua	CL 15 11 166	Urbano	110	No disponible para la venta invadido	23	En espera de respuesta por parte del IGAC sobre el desenglobe - El Acuerdo Municipal 023 de 1990 no menciona cláusula resolutoria - ocupado por la inspección de policía.	Tramite de Conservación	
25	Caldas	Manzanares	KR 4 5 76	Urbano	61.5	No disponible para la venta invadido	48	Predio ocupado por la secretaria del consejo municipal	No Requiere	
26	Magdalena	San Zenón	CL 9 2 15	Urbano	169	No disponible para la venta invadido saneamiento catastral	32	Inmueble - invadido por la parroquia - se interpuso querrela policiva para buscar el desalojo de los ocupantes y restitución del inmueble	No Requiere	
27	Valle del Cauca	Zarzal	CL 7 N° 4 - 38	Rural	386	No disponible para la venta invadido, audiencia por querrela policiva surtida sin acuerdo	92	El inspector de policía determino que el inmueble si es de Telecom, La alcaldía de Zarzal, Negó el desalojo, se iniciará la acción reivindicatorio	No Requiere	
28	Bolívar	Córdoba - tacamocho	KR 4 10 11	Urbano	90	No disponible para la venta invadido, avaluado	1	Invadido por tres familias Predio en área de riesgo de deslizamiento por crecidas del río magdalena - corregimiento que se debe trasladar a Tacamocho	No Requiere	



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

No	Departamento	Municipio	Dirección	Clase	Área Terreno mtr ²	Disponibilidad para venta	Avalúo	Anotación	Estado Catastral	Total predios
29	Norte de Santander	Cucutilla	CL. 4 No. 3 06 / 10	Urbano	288	Suscrita promesa de compra venta - en proceso de venta	240	Firmada la promesa de compraventa al arrendatario, se ha cancelado parcialmente la segunda cuota, se firmó otrosí a la promesa ampliando plazos de pago por COVID 19 y se firmó Otrosí al contrato de arrendamiento	No Requiere	
30	Tolima	Ibague	CRA 5 No. 17-26	Urbano	3	Inmueble es una cuota poarte del 0,03% con unico posible comprador	6	El mayor comprador de las cuotas partes realizó y ratificó propuesta de compra por \$4,5 millones	No Requiere	
							24.184			30

Cifras en millones

- **Buenaventura Valle, denominado Estación Repetidora Cerro Gamboa, Rural con direcciones Telecom-Transmisores y Van Llegando los Arrieros:**

Este inmueble fue recibido por la extinta Telecom mediante acta de entrega del 21 de julio de 2004, con constancia de invasión desde aproximadamente hace 40 años y con un área de 69.280,42 mts², y avalúo de \$194 millones.

El PAR realizó estudio de viabilidad de entregar al municipio, del predio denominado Estación Repetidora Cerro Gamboa, Rural con direcciones Telecom- Transmisores y Van Llegando Los Arrieros del municipio de Buenaventura-Valle, teniendo en cuenta su vocación, de uso público, zona de cesión obligatoria, plan vial municipal o si por el contrario es posible de transferir para el desarrollo de vivienda de interés social, que arrojó, por parte del municipio, la siguiente respuesta:

"...Vista la comunicación 0140-080-2014 del 21 de febrero de 2014, proveniente de la oficina de Planeación y Ordenamiento Territorial de la Alcaldía de Buenaventura-Valle, así como el contenido de certificado de uso No. 009, adjunto a la misma, resulta imposible dar un consejo jurídico sobre el particular, habida consideración a que los dos documentos resultan contradictorios; esto por cuanto en la comunicación referida se concluye que el predio carece de vocación de uso público. Sin embargo, en la certificación adjunta en su capítulo 4º se establece que de acuerdo con el POT el predio se encuentra ubicado en "ZONA MULTIPLE VIAL A DESARROLLAR". Es decir, el sólo hecho de que esté catalogado como zona vial, condiciona la razón de uso público, pues todo concepto de movilidad es por su naturaleza un bien para el uso de todos los residentes del territorio colombiano.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

Mediante oficios No. 140-018-183 -2015 del 4 de mayo/15 y No. 0150-054-037-2015 del 6 de mayo de 2015, la Alcaldía de Buenaventura dio respuesta a la solicitud del PAR, expidiendo los certificados de uso de suelo que señalan:

“...El inmueble se encuentra ubicado dentro del perímetro urbano del respectivo municipio de conformidad con el respectivo Plan de Ordenamiento Territorial, los instrumentos que los desarrollen o complementen, o localizado en suelo de expansión urbana que cuente con plan parcial adoptado, o que haga parte de Macroproyectos de Interés Social Nacional adoptados.

Por lo anterior, se determinó la viabilidad de realizar el ofrecimiento del inmueble a FONVIVIENDA, lo cual se efectuó mediante oficio No. 04368 del 14 de mayo/15 radicado en el Ministerio de Vivienda en virtud de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 0872 de 2013, que reglamenta parcialmente el artículo 41 de la ley 1537 de 2012.

El día 20 de agosto de 2015 se recibió respuesta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda) donde informaron que no es posible realizar la compra de los inmuebles ofrecidos, por cuanto no está dentro de sus funciones ese procedimiento, por lo que con oficio PARDS No. 7091 del 30 de septiembre/15 el PAR aclaró al Ministerio que el ofrecimiento que se hizo de los inmuebles es a título gratuito reiterando el cumplimiento de lo ordenado en el Decreto 0872 de 2013 que reglamenta parcialmente el artículo 41 de la ley 1537 de 2012.

El día 27 de noviembre de 2015 el Ministerio de Vivienda radicó el oficio 2015EE0110442 por medio del cual dio respuesta a la solicitud del PAR informando que no era posible para FONVIVIENDA ni para los patrimonios autónomos constituidos para el efecto, aceptar el ofrecimiento de inmuebles hecho por el PAR debido a que los mismos no cumplen con los requisitos establecidos en el desarrollo del programa ya que se encuentran ocupados de forma ilegal. Ante la negativa de FONVIVIENDA de recibir los predios, se decidió realizar las gestiones directamente ante la Alcaldía de Buenaventura.

El día 26 de febrero de 2016, con PARDS-849, se remitió a la Alcaldía de Buenaventura el oficio solicitando se señalara fecha para adelantar una reunión con el objetivo de estudiar la destinación que van a tener los predios ubicados en dicha localidad.

El día 10 de marzo de 2016, se sostuvo reunión entre el PAR y los funcionarios de la Alcaldía de Buenaventura donde se estudió la posible destinación de los inmuebles del PAR.

La Alcaldía señaló que para iniciar el proceso remitiría solicitud de transferencia de dichos inmuebles al PAR. El día 15 de marzo de 2016, la Alcaldía de Buenaventura realizó dicha solicitud de transferencia bajo el radicado PAR-1470, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 0872 de 2013.

El día 25 de mayo de 2016 se sostuvo reunión en las instalaciones del PAR TELECOM con funcionarios de la Alcaldía de Buenaventura, quienes radicaron con PARDE-3149 el Oficio 0331-273-16 del 23/05/2016, con el cual dan respuesta a la solicitud de certificados hecha por el PAR y adjuntan el Certificado de Uso de Suelo No. 129, 130 y 130A, así como tres croquis, dos certificaciones catastrales del IGAC y la certificación 0150-0424-061-2016 de la Oficina de Prevención y Atención de Desastres de Buenaventura. De los certificados solicitados quedan por remitir por parte de la Alcaldía los certificados correspondientes a determinar que, por la ubicación de los predios, son aptos para desarrollar vivienda de interés social, que se encuentran localizados



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

en suelo urbano o de expansión urbana y que no se encuentran ubicados en zona de reserva. Al finalizar el mes de agosto de 2016 no se había remitido estos certificados; razón por la cual, se decidió interponer acción de tutela para obtener su expedición y remisión.

El día 8 de septiembre de 2016 la Alcaldía de Buenaventura radicó el Oficio 0331-532-16 con radicado interno PARDE-5529, con la certificación 0140-18-388-2016, que certificaba lo solicitado por el PAR.

El día 30 de noviembre de 2016 la Alcaldía remitió por medio del oficio 0331-765-16 la certificación solicitada. En el mes de abril y después de la revisión de los documentos allegados, se determinó que es necesario ampliar y determinar el alcance de los certificados con el objetivo de determinar el cumplimiento pleno de los requisitos establecidos en la norma (Decreto 872 de 2013), para la cual se podrán solicitar certificados adicionales y solicitar conceptos especializados.

En el mes de agosto de 2017 se sostuvo reunión con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio donde se comprometieron a estudiar la viabilidad de una transferencia directa a dicho ministerio de estos inmuebles para desarrollar en ellos macroproyectos de vivienda.

Por esta razón, el PAR el 29 de septiembre de 2017 radicó el PARDS-7615-2017, donde expone la situación de los predios ubicados en este distrito y se ofrecen formalmente para ser transferidos con el objetivo de desarrollar macroproyectos de interés nacional en los mismos. Se está a la espera de respuesta por parte del Ministerio para proceder.

El día 29 de noviembre de 2017, con PARDE 8910-2017, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio radicó el oficio 2017EE0106732, con el cual señaló que no aceptaba el ofrecimiento hecho por el PAR, por cuanto el predio no cumplía con las condiciones para desarrollar macroproyectos de interés nacional.

Una vez estudiados los documentos remitidos por la Alcaldía de Buenaventura y teniendo en cuenta que los mismos señalan que los predios consultados se encuentran localizados en suelo urbano y suelo de expansión, es necesario solicitar aclaración para que certifiquen a la fecha que área de terreno se encuentra afectada por cada uno de dichos atributos, para establecer lo dispuesto en el numeral 2.1 del artículo 2º del decreto 872 de 2013.

Mediante PARDS 2154-2018, se le dio respuesta a la Alcaldía de Buenaventura informando que no es posible acceder a la solicitud de cesión a título gratuito de los bienes inmuebles por cuanto no se cumplió con uno de los requisitos, cual es que, la parte que se encuentra en zona de expansión urbana cuente con plan parcial adoptado, según certificación del 30 de noviembre de 2016. Sin embargo, se le informó que, si a la fecha dicha situación había cambiado y los mismos se encuentran con plan parcial adoptado, puede certificarse y así continuar con el trámite. Se está a la espera del Distrito de Buenaventura.

El día 30 de noviembre de 2018 se sostuvo reunión en la Alcaldía de Buenaventura con el funcionario delegado por el alcalde (Director Técnico de Vivienda) con quien se llegó al compromiso de que el PAR solicitaría la actualización de los documentos que se requieren para continuar con el trámite de cesión en virtud de lo dispuesto en el Decreto 872 de 2013.

El día 4 de diciembre de 2018 se envió a la Alcaldía de Buenaventura el oficio PARDS-12923 de 2018, por el cual se solicitó la actualización de la documentación para la transferencia de los



inmuebles en virtud de lo dispuesto en el Decreto 0872 de 2013 que reglamenta parcialmente el artículo 41 de la Ley 1537 de 2012.

El 20 de diciembre de 2018 se radicó en el PAR el oficio 0140-18-560-2018 del 14 de diciembre de 2018, por el cual se da respuesta a la solicitud presentada por el PAR para actualizar los certificados que exige el artículo 2° del Decreto 0872 de 2013 para estudiar la transferencia solicitada. Se realizó el análisis de los documentos remitidos y se encontró que no se remitieron la totalidad de los certificados requeridos y algunos de los enviados no están en los términos solicitados por lo que se hizo necesario solicitar una actualización de las certificaciones de acuerdo al Decreto 0872 de 2013.

El 1 de febrero de 2019, con PARDS-1170-2019, se remitió a la Alcaldía de Buenaventura la solicitud y expedición de las certificaciones en los términos indicados y la remisión de las restantes certificaciones no recibidas.

El 8 de marzo de 2019 se allegó por parte de la Alcaldía el oficio 014-0-18-209-2019 con algunos certificados, lo cuales fueron verificados y cumplen con lo requerido para una parte del predio, dada su situación con respecto a la normatividad urbanística vigente, ya que una parte del predio se encuentra en suelo urbano y otra en suelo de expansión urbana. Se plantea la estrategia de subdividir el predio de tal forma que permita ceder al Distrito de Buenaventura la parte del predio localizada en suelo urbano, ya que este cumple con los requisitos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo N°2 del Decreto 872 de 2013, la parte restante localizada en suelo de expansión urbana, será objeto de evaluación para establecer las estrategias para su enajenación o cesión.

El 23 de mayo de 2019, con PARDS-5335-2019, se recibió de parte de la Curaduría Urbana de Buenaventura, concepto de viabilidad técnica y jurídica para subdividir el área que se encuentra en suelo urbano con el fin de ceder esta área de acuerdo a lo dispuesto en el artículo N° 2 del Decreto 872 de 2013.

El 19 de julio de 2019, la Curaduría Urbana N° 1, remite respuesta mediante radicado 76109-C1-016-2019, en la que emiten concepto viable para solicitar la subdivisión del predio identificado con matrícula inmobiliaria N° 372-15631, para individualizar el área que pertenece al suelo urbano, y posteriormente división del predio 372-15630 (Lote 3) remanente.

En este sentido, se solicitó la cotización para la elaboración de los planos topográficos que soportan la solicitud de licencia de subdivisión y se solicita a la alcaldía distrital mediante PARDS 9194-2019 del 12 de noviembre de 2019 y PARDS 9556-2019 del 18 de agosto de 2019, las coordenadas oficiales del límite del área urbana del distrito de buenaventura en formato CAD, que soportará la solicitud de la licencia de subdivisión.

El día 7 de octubre de 2019, con PARDE 8405-2019, se recibió la oferta de compra del predio ubicado en el paraje el aguacatico, de parte del señor Esteban Osorio Jaramillo, el cual ofreció la suma de \$150 millones, los cuales cancelaría de la siguiente forma: El 10% a la firma de la promesa de compraventa, el 45% a los 30 días siguientes y el 45% restante a los 30 días siguientes, dejando claridad que realizaría la compra como cuerpo cierto y aceptando las condiciones jurídicas y de ocupación por parte de terceros que presenta actualmente el lote.

El 16 de octubre de 2019, con PARDS 10189-2019, se remitió respuesta, mediante la cual se informa que por el momento no es posible aceptar la propuesta de compra, toda vez que actualmente se



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

encuentra en proceso de actualización el avalúo comercial del inmueble, dejando claridad que una vez se tenga este valor comercial, el cual es la base de negociación, se le informará oportunamente.

El 28 de octubre de 2019, con PARDS 10722-2019 del, se presentó al comandante del Departamento de Policía del Valle del Cauca, solicitud de acompañamiento de agentes de policía, a la visita de inspección ocular a los predios, realizada el 1 de noviembre de 2019, dadas las condiciones de seguridad y de orden público del sector.

El 15 de octubre de 2019, con PARDE 8602-2019 de la Alcaldía Distrital remitió respuesta adjuntando coordenadas oficiales en formato AutoCAD para elaborar planos de subdivisión (CAD *.dwg).

El 1 de noviembre de 2019 el PAR realizó acompañamiento a la empresa encargada de realizar el avalúo del predio, el cual evidenció que la ocupación ilegal del inmueble se mantiene, habiendo incrementado la proporción ocupada.

El 14 de noviembre de 2019, el contratista Americana de Avalúos Ltda. Grupo AMA, entregó el informe de avalúo de los inmuebles identificados con las matrículas inmobiliarias 372-1563, correspondiente a los lotes 4.1 y 4.2 y 372-15631, correspondiente a los lotes 5 y 6 con un avalúo de \$ 480,2 millones, el cual presenta un incremento, respecto del avalúo realizado anteriormente en \$286,3 millones.

El 29 de enero de 2020, con PARDE 717-2020, se recibió oferta de compra de los inmuebles por parte de la firma ONYSA CONSULTORES S.A.S, en la que indica que conoce que el inmueble está invadido por más de 50 familias y está dispuesto a recibirlo como cuerpo cierto y en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Con lo cual se ha dado inicio al estudio de la propuesta.

El 4 de febrero de 2020, con PARDS 950-202 el PAR solicitó a la secretaría de hacienda del municipio la expedición de la factura del impuesto predial de los inmuebles identificados con las matrículas inmobiliarias 372-15631 y 372-15630.

El 5 de febrero de 2020 con PARDS 1003-2020, el PAR emitió respuesta afirmativa a la propuesta de compra del inmueble realizada por la firma ONYSA CONSULTORES S.A.S, en el estado físico y jurídico en que se encuentran los inmuebles.

El 23 de julio de 2020, mediante correo electrónico, el PAR recibió de la UVA de Fiduagraria S.A, repuesta indicando que una vez realizado el análisis SARLAF se considera pertinente continuar con los trámites para la venta del inmueble correspondientes.

En atención a la oferta de compra recibida de parte de ONYSA Consultores S.A.S., el 5 de agosto de 2020 el Jefe Técnico de Inmuebles remite, vía correo electrónico, al representante legal de la misma el Borrador del contrato de promesa de compraventa para sus observaciones.

Al cierre del 31 de octubre de 2020, la firma ONYSA SAS no ha remitido el contrato de promesa de compraventa suscrito, en consecuencia el PAR seguirá con su proceso de ofrecimiento del inmueble.

- **Fusagasugá, Cundinamarca, ubicado en la Avenida las Palmas o Calle 8 No. 18-01 Predio San Rafael del Campo Urbanización la Merced.**



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

Corresponde a un Centro Vacacional con una extensión de 70.976 mts².

El día 8 de julio de 2013, el PAR solicitó al evaluador las razones por las cuales el avalúo se había incrementado, respuesta recibida con oficio de fecha 24 de julio de 2013, con el cual informa al PAR que el avalúo incrementó en razón a la certificación de uso de suelo emitida por la Alcaldía, toda vez que el uso de suelo del año 2011 informaba que en el predio contaba con uso rural – agrícola, mientras que la certificación de marzo de 2013 de la Alcaldía, indica una modificación en los usos permitidos pasando el predio a uso institucional.

Con comunicación VGAP-CE-176-13-23777 del 28 de junio de 2013 emitida por CISA, recibido en el PAR con PARDS 48071 del 19 de julio de 2013, CISA solicitó información del procedimiento a seguir para efectuar la entrega de éste predio, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 238 de la Ley 1450 de 2011 y demás normas concordantes, a lo que CISA, con oficio VGAP-CE-225-13 da respuesta indicando que éste predio no cumple con los requisitos establecidos en el Decreto 4054 de 2011 para ser transferido por el PAR a CISA.

Central de Inversiones S.A. a través del oficio VGAP-CE-225-13 dio respuesta al oficio PARDS 48071 y emite el siguiente concepto jurídico del lote identificado con matrícula inmobiliaria No. 157-81470:

"Es claro que el inmueble con FMI No. 157-81470 denominado Predio San Rafael del Campo, no cumple con los requisitos establecidos en el Decreto 4054 de 2011 para ser transferido por el PAR Telecomunicaciones a título gratuito a CISA".

En el comité fiduciario No. 112 celebrado el 25 de febrero de 2014 el PAR informó sobre las ofertas de compra presentadas; este comité determinó que debe explicársele a los oferentes que el inmueble se encuentra embargado por parte de los ex trabajadores de Telecom por las conciliaciones de Tunja, lo que genera imposibilidad de venta debido a que no se puede cambiar o levantar la medida cautelar.

Así mismo, el comité fiduciario sugirió esperar a que se cuente con una posición judicial definitiva respecto a los procesos judiciales instaurados por el PAR para tomar una decisión definitiva sobre el tema, lo que implica esperar que se profiera el primer fallo de casación o que se tenga posición respecto al fallo de tutela presentado por el Dr. Juan Manuel Charry.

En sesión del comité fiduciario No.115 del 30 de mayo de 2014 el PAR presentó un informe sobre las acciones tutela presentadas por el Dr. Juan Manuel Charry, donde se informó que una de las tutelas fue seleccionada para revisión por parte de la Corte, el comité fiduciario ordena proseguir con la tutela y ser informado de la decisión de estas.

El 27 de abril de 2015, la Corte Constitucional dio a conocer la sentencia T-574/14 del 4 de agosto de 2014, proferida dentro del expediente de tutela T-4.227765, a través de la cual dicha Corporación confirma el fallo proferido por la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, por no cumplir los requisitos de inmediatez y subsidiaridad.

El 10 de julio de 2015 el Juzgado 1 Civil Municipal de Fusagasugá procedió al secuestro de este inmueble embargado, el cual fue dejado en depósito gratuito al PAR por parte de la secuestre, para lo cual el 15 de julio se suscribió el respectivo contrato de depósito.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

El 6 de agosto de 2015, el Juzgado 1º Laboral del Circuito de Tunja, ordenó incorporar al proceso el despacho comisorio mediante el cual se adelantó la diligencia de secuestro del inmueble embargado, niega solicitud de avalúo a la parte accionante.

El 7 de octubre de 2015 el PAR objetó la liquidación de crédito, el 21 de octubre de 2015 el PAR informo al Juzgado la consignación del depósito judicial para constituir el título judicial para pago crédito.

El día 12 de noviembre de 2015 se negaron las objeciones planteadas a la liquidación del crédito hecha por el apoderado de la parte demandante, frente a lo cual se interpuso recurso de reposición y en subsidio de apelación el día 18 de noviembre de 2015.

El día 11 de febrero de 2016 el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Tunja profiere auto en el que resuelve no reponer el auto recurrido, no acceder a levantar las medidas cautelares que pesan sobre el inmueble y conceder el recurso de apelación con el auto del 12 de noviembre de 2015 y ordena registrar el embargo del proceso 2015-00337 que se tramita en el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Tunja.

El 11 de febrero de 2016, con el radicado No. 003 se expidió el certificado de uso de suelo de este inmueble, el cual señala que le corresponde el uso principal Recreación activa y pasiva, uso forestal; sin embargo, esto no coincide con el certificado expedido en el mes de agosto de 2015 que le había determinado un uso de suelo institucional, educativo, deportivo, cultural y universidades, por lo que se solicita aclaración del mismo.

El 15 de marzo de 2016 se autorizó por medio de depósito judicial el pago de la diferencia de la liquidación del crédito, el cual fue realizado el día 22 de marzo de 2016.

El día 31 de marzo de 2016 se radicó ante el despacho judicial el comprobante de depósito judicial y se solicitó el levantamiento de las medidas cautelares.

El 8 de abril de 2016 el Despacho judicial no accede a la solicitud de levantamiento, por lo que el 12 de abril de 2016 se interpuso recurso de apelación en contra de esta decisión. A la fecha no ha sido resuelta la apelación.

El 15 de abril de 2016 la Secretaría de Planeación de Fusagasugá da respuesta a la solicitud de aclaración de uso de suelo con Oficio 1700-06.1517 y señala que el uso de suelo correcto y que le corresponde actualmente al predio es el expedido el 11 de febrero de 2016.

El 6 de mayo de 2016 y ante la respuesta dada por la Secretaría de Planeación de Fusagasugá el 15 de abril de 2016, el PAR radica el PARDS-2524 fechado el 5 de mayo de 2016, solicitando especificar el área que afecta el uso de suelo del predio, porque aparentemente sólo afecta un área de terreno de 60.773 m² y no todo el globo de terreno que según el IGAC es de 73.323 mts².

El 24 de mayo de 2016 se recibió el informe final del levantamiento topográfico realizado al inmueble, lo que arrojó el área real del predio es 70.600,23 mtr², esta difiere de la consignada en los folios de matrícula inmobiliaria, razón por la cual, se solicitará al IGAC realizar las correcciones en catastro para poder actualizar el área en la Oficina de Registro.



El 7 de junio de 2016, con PARDE 3424-2016 del, el PAR recibió el oficio 1700-06.2647 fechado el 1 de junio de 2016, de la Secretaria de Planeación de Fusagasugá informando que la afectación del uso de suelo era sobre la totalidad del predio por uso de suelo urbano, zonas verdes y recreativas.

El 30 de junio de 2016 se llevó a cabo audiencia pública donde la Sala Laboral del Tribunal Superior de Tunja decidió modificar la liquidación hecha por el Juzgado de primera Instancia y disminuir la inicialmente aprobada, razón por la cual el PAR ya cancelo la totalidad de la suma adeudada quedando pendiente el Levantamiento de Embargo de las medidas cautelares decretadas.

El día 19 de julio de 2016 se radicó ante Unidad Operativa de Catastro en Fusagasugá la solicitud de corrección de áreas y linderos de acuerdo al resultado del levantamiento topográfico del 24 de mayo de 2016.

El 25 de julio de 2016 el Apoderado del PAR Telecom radicó memorial solicitando la terminación del proceso. Al 31 de agosto el Despacho Judicial no había decidido nada al respecto.

El día 17 de agosto de 2016 se efectuó por parte del IGAC la revisión en terreno del resultado del levantamiento topográfico, la cual se verificó en su totalidad.

El 27 de septiembre de 2016 el IGAC – Unidad Operativa de Catastro en Fusagasugá expidió la Resolución 701, por la cual actualiza el área a 70.600 mts² y los linderos de este inmueble.

El día 7 de octubre de 2016 el PAR se notificó personalmente de la precitada resolución.

El 27 de octubre de 2016 se declaró desierto el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte ejecutada, se aprobó la liquidación de costas efectuada por la secretaria del Despacho judicial el 7 de abril de 2016 y se dictaron otras órdenes en cuanto al depósito judicial efectuado por el PAR.

El día 13 de enero de 2017 se sostuvo reunión con el asesor jurídico de la ORIP de Fusagasugá, quien señaló que para poder registrar la escritura de aclaración de área es necesario que se hayan levantado las medidas cautelares que pesan sobre el inmueble; razón por la cual, hasta que no se expidan y registren por los juzgados que tienen embargos vigentes sobre el inmueble los respectivos oficios solicitando el levantamiento de la medida cautelar no se podrá otorgar ni inscribir el instrumento público de aclaración de áreas. Posteriormente, mediante auto de fecha 2 de marzo de 2017 el juzgado modifica la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante indicando que la deuda del PAR ya se encuentra cancelada y que existe un saldo a favor por \$56,3 millones y concede un término de 3 días para devolver el dinero. A la fecha se está a espera que en la segunda instancia resuelva el recurso de apelación que se interpuso en contra de dicha decisión.

Con memorial del 21 de marzo de 2017 el apoderado judicial del PAR solicita el embargo de remanentes del proceso 2015-00337. Mediante auto del 27 de abril de 2017 el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito decide no decretar la medida solicitada por el PAR y no accede al levantamiento de medidas cautelares.

El día 8 de mayo de 2017 se declaró terminado el proceso 2006-00161 y se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares decretadas, auto que fue objeto de apelación y cuyo trámite se encuentra en curso, por lo que a la fecha no se ha librado el oficio de desembargo del proceso con radicado 2006-00161 del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Tunja que decretó el embargo de



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

remanentes del proceso 2010-00025 que se tramita ante el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Tunja.

El Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Tunja que profirió orden de acumulación de embargos del inmueble de Fusagasugá, libra auto el 4 de agosto de 2017 incorporando oficio, a través del cual el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Oralidad de Tunja, informa el levantamiento de medidas cautelares. Asimismo, ordena oficiar al Juzgado 3 Civil del Circuito de Tunja, para que informe el trámite impartido al oficio 728 de 2017. En el mes de febrero de 2018 no tuvo movimiento este proceso.

El Tribunal Superior de Tunja profirió en el proceso 2010-00025 auto el 1 de marzo de 2018 por el cual confirmó la providencia del 2 de marzo de 2017 que modificó la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, indicando que la deuda del PAR ya se encontraba cancelada y que existía un saldo a su favor y a su vez, profirió en el proceso 2006-00161 auto que confirmó la providencia del 8 de mayo de 2017 que declaró terminado el proceso por pago de la obligación. Una vez se encuentren ejecutoriados estos autos se procederá a solicitar el levantamiento de las medidas cautelares que pesan sobre el inmueble.

El 2 de agosto de 2018 profirió auto por el cual el despacho judicial aprobó la liquidación de costas y requirió al demandante para que pague las sumas de dinero que resultaron a favor del PAR. Se encuentra al despacho para fallo desde el 17 de septiembre de 2018.

El 3 de octubre de 2018 se solicita el embargo de dineros de Roberto Gutiérrez Macías por el saldo a favor del PAR y el levantamiento de las medidas cautelares que gravan el inmueble.

El 22 de noviembre de 2018 el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Tunja dejó a disposición del Juzgado 2 Laboral del Circuito de Tunja el bien inmueble con matrícula 157-81470 y ordenó pagar a favor del PAR el título por valor \$49 millones, termina el proceso por pago total de la obligación y ordena el levantamiento de las demás medidas cautelares.

El 27 de noviembre de 2018 se interpone recurso de reposición y en subsidio de apelación tendiente a que no se deje el inmueble a órdenes del otro despacho judicial, sino que levante las medidas cautelares ya que ambos se encuentran terminados.

Dentro del proceso 2010-00025 se dictó auto que declaró desierto el recurso interpuesto por el PAR TELECOM.

Mediante auto notificado por estado el 29 de abril de 2019, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Tunja, ordena la entrega de Títulos judiciales a órdenes de Andrea Paola Sánchez, Apoderada Judicial del PAR, a su vez ordena oficiar con destino al proceso de Roberto Gutiérrez Macías, sobre la terminación del proceso y la cancelación de las medidas cautelares.

De esta manera, se encuentra pendiente trámite secretarial de Juzgado de oficios de levantamientos de medida cautelares. A lo cual informa la apoderada que visitará el despacho, a efectos de corroborar si ya se encuentran a disposición dichos documentales.

El 27 de mayo de 2019 el Juzgado Segundo Laboral de Tunja profirió el oficio No. 0547, por el cual informó al Juzgado Cuarto Laboral de Tunja que el proceso con radicado 2006-00161 terminó por pago total de la obligación y que, en consecuencia, se ordenó el levantamiento de la medida de



embargo que pesaba sobre el inmueble 157-81470. El Juzgado Cuarto Laboral de Tunja recibió esta comunicación el 31 de mayo de 2019, quedando pendiente el levantamiento de la medida cautelar que libró este último.

El 13 de junio de 2019 el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Tunja profirió auto por el cual se ordena oficiar la ORIP de Fusagasugá para informarle que el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Tunja ya terminó el proceso que mantiene embargado este bien y también ordenó oficiar al Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Tunja para que realice las gestiones correspondientes ante la ORIP de Fusagasugá para obtener el levantamiento del embargo de este predio, puesto que él dejó a su disposición dicha medida cautelar.

El 23 de julio de 2019 el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Tunja profiere el oficio No. 1689 por el cual se oficia a la ORIP de Fusagasugá informando del levantamiento del embargo que pesaba sobre este predio. Este oficio fue radicado ante la ORIP el 30 de julio de 2019.

El 8 de agosto de 2019 la ORIP de Fusagasugá profirió nota devolutiva de la solicitud de inscripción del desembargo porque señaló que el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Tunja omitió citar dentro de su oficio los datos del oficio con el cual se comunicó la medida cautelar inicial. El PAR solicitó esta corrección a dicho Juzgado, pero hasta finalizar el mes de septiembre de 2019 no se había proferido el oficio corregido.

Se remite solicitud a la Alcaldía de Fusagasugá para la expedición del Certificado de Uso de Suelo y soportes técnicos de modificación de uso de "comercial tipo 3" a "zonas verdes y recreativas", mediante PARDS 8438-2019 del 14 de agosto de 2019. De acuerdo a respuesta remitida por la Secretaría de Planeación del Municipio de Fusagasugá, se radican los soportes y formulario requerido para la expedición del certificado solicitado, mediante PARDS 9031-2019 del 06 de septiembre de 2019. Radicado de Recibido N° 28544.

De acuerdo con la certificación 1700-064598 del 20 de septiembre de 2019, radicación 28544, emitida por la Secretaria de Planeación Municipal – Alcaldía de Fusagasugá, este predio cuenta con limitaciones establecidas en el Acuerdo Municipal No. 29 del 3 de julio de 2001 por medio del cual se adopta el Plan de POT de Fusagasugá y el Acuerdo 9 del 21 de abril de 2006, por medio del cual se modifica el artículo 307 del Acuerdo 29 de 2001 y se localiza en la zona denominada Pan Parcial Zonas Verdes para el que rige la siguiente norma:

a). (...) VIII. Fusagasugá siglo XXI plan parcial zonas verdes:

Corresponde a sectores escogidos para el mejoramiento del espacio público y más específicamente al faltante de zonas verdes a que tiene derecho la población, teniendo en cuenta que se requieren 15 mts² por cada habitante.

Los Usos a estos predios afectados son:

- ✓ Usos principales: Recreación activa y pasiva y uso forestal

Los Usos restringidos:

- ✓ Edificaciones y equipamientos de apoyo a los usos principales, siempre y cuando su impacto se mínimo.



✓ No aplica para vivienda de interés social.

b. Afectaciones viales:

Por el Lindero oriental, se deberá proyectar la carrera 17 proyectada desde la avenida las palmas hasta la proyección vial de la calle 22, la cual afecta igualmente al predio Centro Vacacional Telecom en el costado sur Oriental paralelo a la urbanización santa Anita. Como una vía de tipo V-11, con el siguiente perfil:

Cuenta con 2 andenes de 2.50 mts cada uno
Cuenta con 1 calzada de 7 mts

Así mismo, se tiene proyectada la calle 16B o avenida el Caribe entre la carrera 17 y hasta la carrera 23 como una vía tipo A de veintidós metros con el siguiente perfil:

Cuenta con 2 calzadas de 7 mts y 2 calzadas de 7.50 mts

Cuenta con 1 separador central de 7 mts y 2 separadores centrales de 2 mts
Cuenta con 2 andenes de 5 mts cada uno

c. Limitaciones jurídicas

Además de las anteriores afectaciones, este predio cuenta con una **Medida Cautelar de Embargo registrada en el folio de matrícula inmobiliaria No. 157-81470** la cual fue decretada dentro de un proceso laboral iniciado por funcionarios de la desaparecida Telecom en contra del PAR.

El día 4 de octubre de 2019 con PARDE 8392-2019, la Dirección de Información y Planificación Territorial de la Secretaría de Planeación de la Alcaldía Municipal de Fusagasugá, da respuesta a solicitud del certificado de uso del suelo mediante, con la radicación 28544, en el cual se especifican las afectaciones viales, el plan parcial en el que se encuentra incluido y los usos principales y restringidos del predio.

El 24 de octubre de 2019 el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Tunja profirió auto por medio del cual ordenó expedir un nuevo oficio informando a la ORIP de Fusagasugá del levantamiento de las medidas cautelares, según lo exigió esta última.

El 28 de octubre de 2019 el Juzgado Segundo Laboral del Circuito ordeno el levantamiento de la medida de embargo, con oficio dirigido a la ORIP de Fusagasugá.

El 31 de octubre de 2019, se remitió solicitud a la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá – EMPERFUSA E.S.P para que se adelante la revisión técnica del medidor de energía con el fin de detectar alguna falla que sustente el aumento desmesurado del cobro del servicio, ya que el promedio de Kw/h utilizados en los últimos 6 meses es muy inferior a que se reporta en las 2 últimas facturas.

El Juzgado Cuarto Laboral del circuito de Tunja ordenó el levantamiento de la medida cautelar decretada en proceso ejecutivo, este oficio fue radicado en la ORIP de Fusagasugá con turno 2019-12543 del 25 de noviembre de 2019.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

La ORIP de Fusagasugá emitió Nota Devolutiva motivada en, "LA REFERENCIA CITADA NO CORRESPONDE A LA REGISTRADA, SEGÚN OFICIO 2076 DE 27-09-210", de fecha 29 de noviembre de 2019.

El 11 de diciembre de 2019 la firma BIOH₂O presento informes de los trabajos realizados al inmueble que incluyó poda de zonas verdes y césped, recolección del material de desecho vegetal con destinación a tiramiento de bio descomposición de material vegetal.

El 16 de diciembre de 2019, con PARDE 10301-2019, la Superintendencia de Servicios Públicos da respuesta a la solicitud de petición relacionada con el silencio administrativo positivo, informando que se encuentra en trámite dicha solicitud, entre tanto no se resuelva por parte de la empresa prestadora del servicio de energía la reclamación por los cobros efectuados.

El 20 de enero de 2020, con PARDS 551-2020, el PAR solicito la liquidación y envío del recibo del impuesto predial.

El 3 de febrero de 2020, con PARDE 868-2020, la alcaldía de Fusagasugá solicitó cita a la apoderada del PAR con el fin de agendar una mesa de trabajo tendiente a la adquisición directa del inmueble.

El 6 de febrero de 2020, con PARDS 1043-2020, el PAR da respuesta a la petición realizada por la alcaldía de Fusagasugá en la que se propuso posibles fechas y horas para la mesa de trabajo.

El 28 de febrero de 2020, con PARDE 1585-2020 la empresa de servicios públicos de Fusagasugá remitió citación para la notificación personal de la decisión del radicado 737 del 5 de febrero de 2020.

El 2 de marzo de 2020, con PARDS 1899 -2020, el PAR remitió autorización para la notificación electrónica a la decisión del radicado 735 del 5 de febrero de 2020.

El 5 de junio de 2020 se recibió vía electrónica, acta de apertura y pliego de cargos de la Superintendencia de Servicios públicos Domiciliarios a la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá EMSERFUSA por la no contestación de una petición del PAR.

El 4 de junio de 2020, con PARDE 3144-2020 y PARDE 3149-2020, se recibió derecho de petición del señor William Mosquera solicitando información de la venta del inmueble, condiciones y requiriendo se envíen formularios a diligenciar para participar en la subasta.

El 10 de junio de 2020, con PARDS 4371-2020 en respuesta se le informó al peticionario William Mosquera que el inmueble aun cuenta con medida cautelar y que tan pronto como se levante la medida se le notificará las reglas de participación para la enajenación del inmueble.

El 15 de julio de 2020 el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Tunja ordenó la expedición del oficio de levantamiento de medidas cautelares.

El 6 de agosto de 2020 la apoderada externa del PAR solicitó al Juzgado 2 Laboral del Circuito de Tunja información del estado del trámite de corrección del oficio expedido mediante el cual se ordenaba el levantamiento de la medida cautelar que afecta el inmueble.

El 27 de agosto de 2020, con PARDE 4986-2020, el PAR recibió oferta de compra directa del señor Alfredo Wilches por un valor de \$23.000 millones.



El 27 de agosto de 2020, con PARDE 4979-2020, el PAR recibió oferta de compra directa de la empresa Vitrina Inmobiliaria el Trébol por un valor de \$22.000 millones.

El 27 de agosto de 2020, con PARDE 4994-2020, el PAR recibió oferta de compra directa de la empresa ONYSA SAS por un valor de \$23.500 millones.

El 31 de agosto de 2020, con PARDS 6276-2020, el PAR emite respuesta a la propuesta de compra realizada por el señor Alfredo Wilches, informando que la enajenación del mismo se producirá una vez se levante la medida cautelar que afecta el predio, y que, la venta se realizará por subasta pública, y las condiciones para presentarse a la misma serán informadas con anticipación.

El 31 de agosto de 2020, con PARDS 6275-2020, el PAR emite respuesta a la propuesta de compra realizada por la empresa OBYSAS, informando que la enajenación del mismo se producirá una vez se levante la medida cautelar que afecta el predio, y que, la venta se realizará por subasta pública, y las condiciones para presentarse a la misma serán informadas con anticipación.

El 31 de agosto de 2020, con PARDS 6277-2020, el PAR emite respuesta a la propuesta de compra realizada por la empresa Vitrina Inmobiliaria El Trébol, informando que la enajenación del mismo se producirá una vez se levante la medida cautelar que afecta el predio, y que, la venta se realizará por subasta pública, y las condiciones para presentarse a la misma serán informadas con anticipación.

El 15 de septiembre de 2020 mediante AUTO emitido por el Juzgado Segundo Laboral de Tunja resolvió comunicar a la ORIP de Fusagasugá para su registro el oficio No, 525 del 8 de marzo de 2019 emanado del Juzgado 4 Laboral del Tunja, con el cual se informa que el inmueble con la matrícula No. 157-81470 queda a disposición del proceso que adelanta el Juzgado Segundo Laboral de Tunja por el embargo. En cumplimiento de lo anterior el Juzgado Segundo Laboral de Tunja ordena el levantamiento de la medida cautelar.

El 27 de octubre de 2020, vía correo electrónico, se solicitó a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Fusagasugá información del estado actual del trámite de registro del oficio expedido por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Tunja mediante el cual se ordenó el levantamiento de la medida cautelar que afecta el inmueble.

En la misma fecha, el señor Registrador da respuesta a la petición informando que el despacho judicial envió el documento a un correo electrónico distinto al habilitado para tal fin, e indicó que una vez el despacho judicial enviara el documento a la dirección de correo a la dirección indicado se debería cancelar el valor correspondiente a derechos de registro.

De dicha respuesta se dio traslado a la Coordinación Jurídica para que la abogada externa apoderada en el proceso, solicitara al despacho el envío correcto del oficio mediante el cual se decretó el levantamiento de la medida cautelar.

El 29 de octubre de 2020, el MINTIC remite por competencia oficio relacionado con la solicitud en comodato o enajenación del inmueble del asunto, a la persona jurídica conformada entre el municipio de Fusagasugá y otras entidades, al cual se le asignó el radicado PARDE 6345-2020.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

El Comité Fiduciario No.194 del 29 de octubre de 2020, aprobó el procedimiento de subasta el cual será efecutado por Certicamara, la cual iniciará una vez se levante la medida cautelar del inmueble y se realice su nuevo avalúo comercial.

1.2.1.1. Bienes inmuebles recibidos por parte PARAPAT

Con base en el Contrato de Explotación de Bienes, Activos y Derechos, celebrado entre Telecom en Liquidación y las Telesociadas en Liquidación y COLTEL, (Modificación No. 3 de fecha 30 de marzo de 2013), y con ocasión del hallazgo levantado en el Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial adelantado por la Contraloría General de la República al PARAPAT 2009, COLTEL y el concepto de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado que señaló la existencia y subsistencia de la obligación contractual de COLTEL de devolver los bienes que no utilice para el servicio de telecomunicaciones, se llevó a cabo la entrega física de 8 inmuebles mediante Acta al PARAPAT y de éste de igual manera, al PAR de Telecom.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Contrato de Fiducia Mercantil No. 4-1-0267, suscrito el 30 de diciembre de 2005 y en especial su cláusula segunda, el literal g. del numeral 3.5, el artículo 24 de la ley 1837 de 2017, el cual fue reglamentado por el Decreto 1435 de 2017, y en el Acuerdo de Terminación del Contrato de Explotación de Bienes, Activos y Derechos, suscrito el 16 de septiembre de 2017, COLTEL devolvió al PARAPAT, y este a su vez, al PAR Telecom. los inmuebles que no se requieren para la prestación del servicio de las telecomunicaciones declarados como inmuebles objeto de devolución; cantidad que a la suscripción del Acta de Cierre y Reporte de Cumplimiento del 6 de agosto de 2018 quedó en 55 inmuebles recibidos en su totalidad.

De acuerdo con anterior el PAR ha recibido del PARAPAT 8 inmuebles no afectos al servicio de las telecomunicaciones. Como consecuencia de la firma del Acuerdo de Terminación del Contrato de Explotación, ha recibido 55 inmuebles adicionales, para un total de 63 inmuebles entre No afectos a la Prestación del servicio o como inmuebles objeto de devolución incluidos en el Acuerdo de Terminación del Contrato de Explotación.

Con el fin de obtener información veraz sobre la situación catastral de 32 inmuebles, de los 63 inmuebles recibidos como no afectos, el 27 de febrero de 2019 se elevó una consulta masiva con el PARDS No. 2039-2019, ante la Dirección General del IGAC en Bogotá, en la que se solicitó: Código predial catastral nacional y antiguo, Matricula inmobiliaria asociada, Propietario según catastro, área de terreno, área construida y Avalúo catastral, de los inmuebles que administra el PAR.

EL 17 de abril de 2019, con PARDE 3256-2019, el IGAC da respuesta, en la que indica que está base de datos debe adquirirse en la oficina de difusión y mercadeo del IGAC, ubicada en la Carrera 30 N° 48-51, por un costo de \$240 mil. Se decide iniciar consultas de datos particulares en el Geo Portal del IGAC ya que fueron resueltos los problemas tecnológicos de disponibilidad de los servidores del Instituto, y la compra de certificados catastrales individuales en los casos en que se requieran datos catastrales adicionales de los predios.

El PAR ha ofrecido en venta a diferentes instituciones estatales y a Claro móviles los inmuebles relacionados a continuación:



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

Ofrecimiento en venta			Respuestas		
Compañía	PARDS	Inmuebles	Respuesta	Fecha	PARDE
Canal TeleandinaTV TR3CE	7635-2019-25/07/2019	Mongua, Victoria, Puerto Salgar	No compran	21-08-2019	7087-2019
RTVC	7630-2019 – 25-07-2019	Campo de La Cruz, Tubara, Cicuco, Tacamocho, Pueblo Nuevo, Guaimaral, Sincelejito, Santa Lucia, Mongua, Victoria, Puerto Salgar, San Zenón, Salamina, Mosquera, Los Andes Nariño	Sin respuesta		
Agencia Nacional del Espectro ANE	7631-2019-25-07-2019	Campo de La Cruz, Tubara, Cicuco, Tacamocho, Pueblo Nuevo, Guaimaral, Sincelejito, Santa Lucia, Mongua, Victoria, Puerto Salgar, San Zenón, Salamina, Mosquera, Los Andes Nariño	Sin respuesta		
Telecaribe	7632-2019-25-07-2019	Campo de La Cruz, Tubara, Cicuco, Tacamocho, Pueblo Nuevo, Guaimaral, Sincelejito, Santa Lucia, Mongua, Victoria, Puerto Salgar, San Zenón, Salamina	Sin respuesta		
Telepacífico	7634-2019-25-07-2019	Mosquera, Los Andes	No compran	12-08-2019	6780-2019
Claro Soluciones Móviles	8537-2019-15-08-2019	Campo de La Cruz, Tubara, Cicuco, Tacamocho, Pueblo Nuevo, Guaimaral, Sincelejito, Santa Lucia, Mongua, Victoria, Puerto Salgar, San Zenón, Salamina	Sin respuesta		

A continuación, se presenta el Informe detallado de las actuaciones adelantadas sobre los 30 inmuebles que a la fecha están aún en proceso de saneamiento y enajenación así:z

- **Baranoa (Atlántico)**

Este predio fue recibido por el PAR del PARAPAT y este de COLTEL, el inmueble ocupado por la inspección de policía del corregimiento de Pital de Megua desde hace más de 3 años.

El 5 de marzo de 2019 con PARDS-2191-2019, se envió a la Alcaldía de Baranoa la solicitud de entrega inmediata del inmueble y se pone en conocimiento de dicha entidad que el inmueble se encuentra en venta y que pueden presentar su oferta comercial por un valor mínimo de \$29,7 millones.

EL 02 de mayo de 2019, con PARDS 4409-2019, se remite solicitud de desglose catastral a la Dirección Territorial IGAC del Atlántico en Barranquilla.

El 23 de agosto de 2019, se instauro acción de tutela ante el Juzgado administrativo del círculo de Barranquilla – Reparto- al IGAC Territorial Atlántico, solicitando dar respuesta completa y de fondo a la petición del 2 de mayo de 2019.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

El 26 de agosto de 2019, el PAR realizó visita de inspección ocular en la que se valida la ocupación por parte de la inspección de Policía del corregimiento de Pital de Mengua, ese mismo día, se radica acción de tutela con PARDS 8704-2019, en el juzgado Promiscuo de Baranoa.

El 27 de agosto de 2019, mediante Acta Individual de Reparto, se adjudicó la tutela al Juzgado Promiscuo 001 de Baranoa.

Con correo electrónico del 30 de agosto de 2019 se remitió el comunicado SG/376-2019 del municipio de Baranoa, mediante el cual se negó el derecho de petición enviado por el PAR por falta de identificación plena del propietario del inmueble.

El 6 de septiembre de 2019, con PARDE 7596-2019 el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Baranoa admitió la Tutela presentada por el PAR en contra del municipio y notificando al alcalde y el inspector de policía sobre la misma para que presentaran los hechos y ejercieran su derecho a la legítima defensa.

El 11 de septiembre de 2019, con PARDS 9148-2019, el PAR reiteró su derecho de petición para la restitución del inmueble y ofreció el mismo en venta al municipio.

El 23 de septiembre de 2019, con PARDE 8067-2019, la Dirección Territorial del Atlántico en Barranquilla del IGAC da respuesta a solicitud y acción de tutela instaurada, informando que se remite el trámite para análisis y estudio al área de conservación y se designa un funcionario del IGAC quien deberá dar respuesta en 30 días.

El 4 de octubre de 2019, con PARDE 8378-2019, el Juzgado Primero Promiscuo de Baranoa negó el amparo constitucional por carencia actual de objeto por tratarse de un hecho superado.

El 31 de octubre de 2019, con PARDE 9067 – 2019, la Secretaria General del municipio de Baranoa indicó que el derecho de petición no es procedente, argumentando que el inmueble fue entregado a Telecom por Donación realizada por el municipio.

El 28 de noviembre de 2019, con PARDS 11767-2019, el PAR solicitó al Concejo Municipal de Baranoa, copia simple del acuerdo municipal No. 023 del 31 de agosto de 1990, con el objetivo de conocer si el inmueble donado a Telecom tiene condiciones resolutorias o limitaciones que puedan impedir la enajenación del mismo.

En respuesta a la solicitud del PAR, a la petición PRADS 11767-2019, el Concejo municipal de Baranoa remitió copia simple del Acuerdo Municipal No. 023 de 1990, en la que se cita en su Artículo Quinto *"El Concejo municipal de Baranoa concede un término mínimo de un año, a partir de la firma de la escritura pública correspondiente para que la empresa Telecom inicie los trabajos en los predios..."*, construcción realizada por Telecom para la prestación del servicio público de Telecomunicaciones prestado durante más de 20 años.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

El 8 de enero de 2020 con PARS 74-2020, el PAR reitero el derecho de petición para la entrega del inmueble y el ofrecimiento de venta del mismo.

El 20 de enero de 2020 con PARDS 554-2020, el PAR con derecho de petición solicito el Certificado de Uso del Suelo, a la alcaldía.

El 20 de enero de 2020 con PARDS 553-2020, mediante derecho de petición dirigido al IGAC del Atlántico solicitando el estado de tramite el desenglobe o segregación catastral y actualización de áreas.

El 31 de enero de 2020 con PARDE 776-2020 se recibió manifestación de compra de inmueble por parte del asesor jurídico de la alcaldía, con lo cual el PAR iniciará el estudio pertinente y realizará el avalúo con el fin de conocer el valor de venta del inmueble para ofrecerlo al municipio.

El 12 de febrero de 2020 con PARDS 1144-2020, se dio respuesta a la propuesta de compra del inmueble por parte del municipio, informando al señor alcalde que el PAR llevará a cabo el avalúo del inmueble y que con base en este resultado se iniciará el proceso de negociación.

El 28 de julio de 2020, con PARDS 5344-21020, se radico comunicado del PAR ofreciendo en venta el inmueble al municipio.

El 31 de julio de 2020, con PARDE 4496-2020, el contratista AMA entrego el avalúo del inmueble por un valor de \$22 millones.

El 17 de septiembre con memorando ADM 1011 – 20, y en atención a que el municipio no ha dado respuesta a nuestros ofrecimientos de venta, se solicitó a la Coordinación Jurídica iniciar el proceso reivindicatorio.

El 30 de octubre de 2020 con memorando CJ-658-20 la Coordinación Jurídica del PAR informó que el 6 de octubre de 2020 entregó todos los soportes al abogado externo de la regional Atlántico para proyectar y radicar la demanda reivindicatoria.

Inmueble no disponible para la venta.

- **Campo de la Cruz (Atlántico)**

Al momento del recibo del inmueble ubicado en el corregimiento de Bohórquez, se evidenció invasión del mismo, a la fecha ya se ha realizado el respectivo desalojo del inmueble y se ha instalado vigilancia permanente.

Comparando el área catastral 129 Mtr² y la consignada en la escritura pública N° 86 del 26 de mayo de 1990, de 245,11 mtr², se evidencia una diferencia de 116,11 mtr², razón por la cual el PAR Telecom remite solicitud de actualización de área al IGAC Atlántico, mediante oficio con PARDS 4409-2019 del 2 de mayo de 2019.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

El 23 de julio de 2019, se instauro acción de tutela ante el Juzgado administrativo del círculo de Barranquilla – Reparto- al IGAC Atlántico, solicitando dar respuesta completa y de fondo a la petición del instaurada con PARDS 4409-2019 2 de mayo de 2019.

El 21 de agosto de 2019 con PARDS 8627-2019, se reiteró la solicitud de expedición del estado de cuenta o factura del impuesto predial, al municipio Campo de la Cruz.

El 26 de agosto con PARDS No. 8715 – 2019, se instauro Derecho de Petición a la empresa prestadora del servicio público de energía eléctrica ELECTRICARIBE, teniendo en cuenta que no existe en el predio contador de energía y que COLTEL ya había solicitado desde hace varios años la suspensión del servicio y el retiro del respectivo contador de energía.

El 26 de agosto de 2019 se realizó visita al inmueble con el objeto de realizar el cerramiento del inmueble, lo cual fue imposible por los reclamos e intervención airada de la comunidad quienes manifestaban que ese predio es para su servicio y que de llevarse a cabo dicha acción en la noche tumbarían la cerca y demolerían la construcción del inmueble, lo anterior pese al acompañamiento de un funcionario de la alcaldía municipal de Campo de la Cruz.

El 17 de septiembre de 2019, el PAR renovó con MAFRE seguros la póliza No. 3436218000063 que ampara el inmueble de Campo de la Cruz.

El 16 de septiembre 2019 con PARDE 7828-2019, se recibe vía correo electrónico respuesta a la petición realizada ante Electricaribe donde informan no dar trámite a la petición por carecer de interés legítimo y solicitan anexar documentación necesaria para demostrar en que calidad se actúa.

El 19 de septiembre de 2019 con PARDS 9589-2019 el PAR, dio respuesta a la notificación RE7541201908547 PETICIÓN N.I.C 6864624 PARDE 7826-2019, por medio electrónico por parte de Electricaribe en la cual se anexan todos los documentos necesarios y suficientes para identificar al PAR con el legítimo representante de Telecom, quien ostenta la titularidad del inmueble.

El 23 de septiembre de 2019 con PARDE 8067-2019, el IGAC, da respuesta a la solicitud y acción de tutela instaurada, informando que se da trámite de conservación y se designa a funcionario del IGAC, quien deberá dar respuesta en 30 días.

El 30 de septiembre de 2019, con PARDE 8271-2019, Electricaribe notificó por aviso el no tramite del derecho de petición sobre el cobro de consumo de energía eléctrica sobre el inmueble por no identificación suficiente como dueño del inmueble por parte del solicitante. A este documento ya se había dado respuesta toda vez que el mismo llegó por correo electrónico.

El 11 de octubre de 2019, con PARDE 8564 – 2019 ELECTRICARIBE con correo da respuesta respecto de los consumos superiores a 5 meses de facturación notificando que el cobro es de recolección de basuras y alumbrado público y que esta reclamación debe ser dirigida a cada una las empresas prestadoras del servicio.



El 24 de octubre de 2019 se realizó visita al inmueble y se adelantaron las siguientes acciones:

Se radico el PARDS 10623 – 2019 del 24 de octubre de 2019, solicitando a ELECTRICARIBE la actualización del cobro de la energía eléctrica, teniendo en cuenta que la cuenta que el consumo ha sido de cero KWH.

El 24 de octubre de 2019, con PARDS 10624 – 2019 se radico derecho petición al concesionario del alumbrado eléctrico solicitando el ajuste del estado de cuenta de cobro del alumbrado eléctrico a un valor de cero, teniendo en cuenta que el inmueble se encuentra desocupado.

El 24 de octubre de 2019, con PARDS 10623-2019 se ofreció en venta el inmueble a la parroquia de Bohórquez, vecino colindante del inmueble de Telecom, con el objeto de que se construya la casa cural y se presten servicios a la comunidad.

El 24 de octubre de 2019, con PARDS 10630 – 2019 se presentó derecho petición a la Empresa Prestadora del Servicio Público de Aseo Municipal solicitando el ajuste del estado de cuenta de cobro del alumbrado eléctrico a un valor de cero, teniendo en cuenta que el inmueble se encuentra desocupado.

Se visitó la Parroquia de San José y se radicó el comunicado PARDS 10630 – 2019 del 24 de octubre de 2019 con el cual se oferta en venta el inmueble.

El 13 de noviembre de 2019, con PARDE 9310-2019 la empresa INTERASEO S.A.S. – E.S.P. remitió resolución al reclamo radicado con el número 294 instaurado por el PAR accediendo parcialmente a la petición del mismo.

El 14 de noviembre de 2019 el PAR fue citado para notificación personal a través de la apoderada general, el PAR ha decidido notificarse conforme a los artículos 68 y 69 del CPACA.

El 18 de noviembre de 2019, con PARDE 9429-2019 la alcaldía, dio respuesta a la petición presentada a la facturación de los servicios públicos, indicando que ninguna dependencia de la Alcaldía cuenta con la facultad de ordenar esos ajustes, que estas reclamaciones se deben adelantar ante las entidades prestadoras de los servicios públicos domiciliarios.

El 26 de noviembre de 2019 con PARDE 9658-2019, ELECTRICARIBE, dio respuesta a la solicitud efectuada por el cobro de servicios públicos domiciliarios, argumentando que en la factura expedida se están cobrando los rubros correspondientes a energía eléctrica correspondientes a los meses de octubre de 2008 a diciembre de 2009, de enero de 2010 a junio de 2010, agosto y noviembre de 2016, enero a diciembre de 2017, y de enero de 2018 a septiembre de 2019, por el servicio público domiciliario de aseo de mayo de 2017, de enero a abril de 2019, y un saldo reclamado por los meses de mayo a agosto de 2019, por concepto de alumbrado público presenta saldos por los meses de enero a abril de 2019 y un saldo reclamado de los meses de mayo a agosto de 2019.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

Por tasa de seguridad ciudadana presenta un saldo correspondiente a enero de 2019 y un saldo reclamado del mes de mayo de 2019, para un total de \$2.6 millones, con respecto a la prestación del servicio de aseo ELECTRICARIBE es solo un recaudador y las reclamaciones se deberán adelantar ante la entidad prestadora de ese servicio. Es importante resaltar que el inmueble ha sido objeto de invasión en varias oportunidades.

El 27 de noviembre de 2019 el PAR instauró el recurso de apelación contra la decisión de negar el ajuste de la factura expedida por ELECTRICARIBE.

El 28 de noviembre de 2019, con PARDS 11765-2019, se instauró el derecho de petición a la alcaldía solicitando la garantía del uso, goce y tenencia de la casa lote ubicada en la Calle 3 No. 4 49 del corregimiento de Bohórquez municipio de Campo de la Cruz.

El 29 de noviembre de 2019, con PARDE 9817-2019, el IGAC cita para notificación personal de la resolución 08-137-000016-2019 sobre la rectificación de área del predio.

El 19 de diciembre de 2019, con PARDE10577-2019, Electricaribe expidió citación para notificación personal, a lo que el PAR se acoge a la dispuesto en los artículos 68 y 69 del CPACA.

Mediante PARDS12577-2019 del 20 de diciembre de 2019, el PAR interpuso el Recurso de reposición con Subsidio de Apelación por: diferencia en el número de la matrícula de la factura, diferencia en los valores reliquidados, en la afirmación de consumo estando el inmueble desocupado y por la prescripción por el paso del tiempo del valor facturado.

El 7 de enero de 2020, con PARDE 60-2020, se recibió citación de notificación electrónica de la empresa INTERASEO de Campo de la Cruz al PAR, mediante el cual la entidad rechazó el recurso.

El 20 de enero de 2020 con PARDS 553-2020, el PAR interpuso, con derecho de petición, información relacionada con el estado de trámite de la solicitud de segregación catastral y actualización de áreas.

El 21 de enero de 2020, con PARDS 621-2020, dirigido a la alcaldía se solicitó el certificado del uso del suelo.

El 4 de febrero de 2020, con PARDS 952-2020, el PAR remitió un derecho de petición, la prescripción de la acción de cobro relacionado con el servicio de energía del inmueble.

El 27 de febrero de 2020 el PAR realizó el pago del servicio de recolección de basuras incluido el barrido de la calle y acera del frente del inmueble por valor de \$16 mil, de acuerdo con lo estipulado en el parágrafo del artículo 16 de la Ley 142 de 1994.

El 28 de febrero de 2020, con el PARDE 1566-2020, Electricaribe indico que solo se realizará ajuste al valor del mes de enero de 2020, con relación a los demás reclamos presentados, la prescripción se considera una excepción de mérito la cual debe ser decretada por juez competente de acuerdo con lo estipulado en el artículo 360 del código de comercio.

El 16 de marzo de 2020 se reportó por la compañía de vigilancia VISE un incidente relacionado con la caída de un árbol sobre la construcción del inmueble, afectando parte de la pared, vigas y tejas



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

de la construcción, ocasionado por las fuertes lluvias presentadas en el sector, para el retiro del árbol se presentó solicitud ante la UMATA, quienes efectuaron el retiro del mismo.

El 25 de junio de 2020, con PARDS 4584-2020 y con el objeto de adelantar la reparación de los daños ocasionados por la caída del árbol, se envió a la UMATA solicitud del permiso para el corte de dos árboles que están afectando el inmueble.

El 28 de julio de 2020, con PARDS 5346- 2020, se elevó petición relacionada con el resultado de las pruebas periciales anunciadas en el comunicado 1082019EE 1978-01, para adelantar el desenglobe catastral del inmueble.

El 28 de julio de 2020, con memorando CJ 434 2020, el área jurídica del PAR, con análisis de costo beneficio del posible proceso, dio concepto de no iniciar la acción jurídica y por lo tanto proceder al pago de la factura del servicio público.

El 14 de agosto de 2020 el PAR realizó el pago de la factura expedida por ELECTRICARIBE correspondiente a cobros por recolección de basuras, alumbrado público y otros servicios, con corte al mes de julio de 2020, por la suma de \$2.7 millones.

El 24 de agosto de 2020, con PARDE 4919-2020, ELECTRICARIBE .remitió la factura No. 75412008026103 correspondiente al mes de agosto.

Mediante PARDS 6216-2020 del 27 de agosto de 2020, se radicó ante ELECTRICARIBE la reclamación por el cobro injustificado de intereses moratorios en la factura 75412008026103 correspondiente al mes de agosto.

El 27 de agosto de 2020, el PAR radicó en la Oficina Virtual de Interaseo solicitud de ajuste del valor cobrado en la factura expedida por ELECTRICARIBE a título de servicio de aseo, esta reclamación quedó radicada con el número 307.

El 9 de septiembre ELECTRICARIBE emitió respuesta electrónica a la solicitud del PAR realizada con PARDS 6216-2020 del 27 de agosto de 2020.

El 10 de septiembre con PARDE 5302-2020 Interaseo notifica la resolución 304 del 9 de septiembre de 2020 mediante la cual resuelve el reclamo 307 accediendo a descontar los valores cobrados a título de aseo en la siguiente factura. Hace ajuste de los valores cobrados reduciendo y ajustando al valor reglamentado como cobro de inmuebles desocupados.

El 17 de septiembre de 2020 con PARDS 6857-2020, el PAR interpuso recurso de reposición y en subsidio de apelación contra la decisión proferida el 10 de septiembre de 2020 mediante el cual se negó el ajuste de los intereses de mora.

El 22 de septiembre con PARDE 5512-2020 Electricaribe remite factura 75412009026012 correspondiente al mes de septiembre, en la misma se indica que no existen facturas pendientes de pago, se cobra el servicio del mes.

El 28 de septiembre con PARDE 5629-2020 Electricaribe notifica la respuesta al recurso de reposición interpuesto accediendo a la pretensión de descontar el valor facturado a título de intereses moratorios por el no pago oportuno de las facturas.

El 28 de septiembre se realizó el pago de la factura 75412009026012 por un valor de \$195.340 quedando el inmueble al día en pago de servicios públicos.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

El 9 de octubre de 2020 el PAR Telecom cancelo los servicios de corte de 3 árboles que amenazaban con afectar la construcción del inmueble ubicado en el corregimiento de Bohórquez, a los bomberos del municipio de Campo de la Cruz.

El 22 de octubre de 2020 se remitió al área de tesorería la solicitud de pago de los servicios públicos alumbrado público, tasa de seguridad y convivencia ciudadana, energía y aseo.

El 26 de octubre de 2020 el PAR solicitó a la Oficina de Instrumentos Públicos la expedición de la matrícula inmobiliaria No. 045-21127 con fin de verificar el estado jurídico y de registro actual del inmueble.

Inmueble disponible para la venta.

- **Cicuco - Talaigua Nuevo (Bolívar)**

Se recibió de COLTEL un lote de terreno sin delimitación física, sin cerramiento, con una torre de comunicaciones derribada.

De acuerdo con la verificación minuciosa de los datos y el análisis del resultado del inventario y avalúo realizado por FONADE se encontró diferencia del inmueble recibido de COLTEL.

Una vez adelantada la verificación de la documentación del inmueble, se logró identificar una posible inconsistencia entre el predio recibido mediante acta de entrega material del inmueble por parte del PARAPAT, toda vez que en el plano protocolizado en la Escritura de Donación N° 279 del 27 de septiembre de 1991 otorgada por la Notaría Única de Mompox y en la verificación de los linderos, se evidencia que el predio (soporte documental) corresponde a un lote de terreno de 7,8 m de frente por 10,5 m de fondo en el cual se construyó una edificación, y colinda con el lote recibido materialmente en el que se encuentra una torre de telecomunicaciones derribada según registro fotográfico, Por lo anterior el PAR realizó visita física para cotejar los datos físicos y la ubicación exacta.

El 15 de noviembre de 2019, se realizó visita y búsqueda del inmueble, se identificó con toda precisión el inmueble físicamente, el cual se encuentra en el puerto fluvial sobre el Río Magdalena conocido como Bodega, el inmueble se encontró ocupado por el señor Leonar Bastidas que manifestó estar como arrendatario, en el inmueble funciona un parqueadero y lavadero de motos, de igual manera, se indagó por el ocupante y arrendador del inmueble, con quien se logró comunicación telefónica y manifestó ser un extrabajador de Telecom, dijo llamarse José Márquez, del cual se obtuvieron algunos datos de contacto y se le propuso la venta del inmueble, a la que manifestó estar interesado.

El inmueble no requiere acción de saneamiento, la diferencia de áreas es mínima (0.1 m²) entre área especificada en el título de adquisición y la reportada por catastro. El Inmueble tiene código catastral propio.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

El 21 de enero de 2020, con los PARDS 620-2020 y 619-2020 el PAR solicitó con derecho de petición el certificado del uso del suelo y la expedición del impuesto predial de la vigencia de 2020, respectivamente.

El 30 de abril de 2020 con PARDE 2573-2020, se recibió el avalúo del inmueble, que incluyó la construcción realizada por Telecom, con un valor de \$11,7 millones.

El 29 de julio de 2020 con PARDS 5396-2020, se envió comunicado de ofrecimiento del inmueble al ocupante José Márquez.

Al cierre del 31 de octubre de 2020 y en atención a la comunicación telefónica con el ocupante del inmueble para conocer la respuesta a la oferta de venta se conoció que el sitio a quedado casi abandonado por la apertura del puente vehicular sobre el río.

Inmueble disponible para la venta.

- **Córdoba (Corregimiento Tacamocho, Bolívar)**

Predio en zona de alto riesgo de inundación y de erosión por causa del río Magdalena.

El 22 de julio de 2019, mediante PARDS 7478-2019, se remitió solicitud de desenglobe o segregación catastral a la Dirección Territorial IGAC de Bolívar.

El 23 de agosto de 2019, con PARDE 7178-2019 la Dirección Territorial del IGAC, informa que al trámite de desenglobe catastral solicitado, se le da traslado al área de conservación catastral.

El 28 de agosto de 2019 se visitó el predio, evidenciando que aún se encuentra ocupado por terceros.

El 16 de septiembre de 2019 con PARDS 9229-2019, se remite oficio identificado a la Alcaldía Municipal de Córdoba (Bolívar), mediante el cual se solicita el certificado de uso del suelo actualizado, con el fin de adelantar estudio técnico con respecto al tipo de riesgo que afecta al predio y al corregimiento.

El 9 de diciembre de 2019 con PARDE 10096-2019, el Juzgado Décimo Cuarto de Cartagena, remitió al PAR, sobre la admisión de la tutela presentada en contra del IGAC.

El 12 de diciembre de 2019 con PARDS 12130-2019, se remitió a la abogada externa de la regional de Bolívar, poder para notificarse sobre la Resolución No. 13-212-0022-2019 expedida por el IGAC.

El 9 de enero de 2020, con PARDS 106-2020, el PAR instauro acción de tutela ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Córdoba Bolívar, solicitando respuesta completa y de fondo a la petición realizada con el PARDS 9229-2019 del 16 de septiembre de 2019.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

El 15 de enero de 2020, con PARDE 253-2020, mediante correo electrónico el Juzgado Promiscuo Municipal de Córdoba Bolívar, remitió al PAR copia de la orden remitida a la alcaldía de Córdoba dándole un plazo de 48 horas para dar respuesta de fondo al PAR.

El 17 de enero de 2020, con PARDE 283-2020, la alcaldía de Córdoba, entrego el certificado del uso del suelo del inmueble de Telecom, en el que se destaca que la zona, donde encuentra el inmueble de Telecom, es de alto riesgo de inundación y erosión.

El 21 de enero de 2020 con PARDS 585-2020, el PAR solicita ajuste a la factura del impuesto predial, teniendo en cuenta la resolución 13-212-0022-2019 expedida por el IGAC y mediante la cual se realizó la segregación catastral del inmueble.

El 29 de enero de 2020, con PARDE 672-2020, el Juzgado Promiscuo Municipal de Córdoba Bolívar, con correo electrónico notificó al PAR no tutelar por caso ya cumplido, de acuerdo con lo expuesto en el 17 de enero de 2020 con PARDE 283-2020.

El 19 de marzo de 2020, con PARDE 2126-2020, la firma ONYSA CONSULTORES SAS, presento oferta de compra de este inmueble en bloque con otros.

El 31 de marzo de 2020 con PARDS 3024-2020, el PAR remitió respuesta a la proposición de compra, anunciando que realizará un análisis minucioso de los valores ofrecidos por cada uno de los bienes, frente a los valores de avalúo comercial e informando que se realizarán próximos avalúos a algunos de los inmuebles, adicional a ello, se tendrá en cuenta, el estado físico, la invasión, y los demás saneamientos jurídicos y técnicos, pendientes de realizar en cada uno de los casos particulares.

El 30 de abril de 2020, Con PARDE 2573-2020, se recibió el avalúo del inmueble, en el cual se evidencia el riesgo de erosión fluvial provocada por el rio magdalena, de igual manera y en atención a la sentencia 064 de 2018 emanada del TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR – SALA DE DECISIÓN No. 2, mediante la cual se ordena la reubicación de Tacamocho al municipio de Córdoba Departamento de Bolívar y el Fondo de Adaptación, en consecuencia el avalúo el inmueble se ve impactado pasando de \$2.2 millones a \$990.mil, con esto la probabilidad de comercialización del bien a disminuido considerablemente.

El 23 de julio de 2019, la UVA de Fiduagraria S.A emitió concepto favorable respecto de la evaluación del SARLAF y dio vía libre para realizar negocios de venta de inmuebles con la firma ONYSA SAS.

El 29 de julio de 2020, con PARDE 5395-2020, el PAR remitió oferta de venta del inmueble a la administración municipal de Córdoba Bolívar.

El 24 de septiembre de 2020 con PADS 6958-2020, el PAR solicitó información relacionada con el cumplimiento de la sentencia No. 064-2018 del Tribunal Administrativo de Bolívar sala de decisión No. 2, mediante el cual ordena la reubicación de la población del corregimiento de Tacamocho.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

El 29 de octubre de 2020 con PARDS 8236-2020 el PAR ofreció en venta el inmueble para desarrollo de proyectos sociales, ambientales, ecoturísticos de recreación pasiva o de vigilancia. A la alcaldía del municipio de Córdoba.

Al cierre del 31 de octubre de 2020, el PAR no ha recibido respuesta al ofrecimiento de venta del inmueble, por parte de la alcaldía, ni de parte de la firma ONYSA SAS, por lo que procederá a iniciar nuevamente la comercialización.

Inmueble No disponible para la venta.

- **Córdoba (Corregimiento Pueblo Nuevo, Bolívar)**

El 20 de marzo de 2019, con PARDS 2581-2019 y el 27 de marzo de 2019, con PARDS 3001-2019, se remitió solicitud de desenglobe catastral al IGAC de Bolívar.

El 13 de mayo de 2019, con PARDS 4670-2019, se reiteró la solicitud al IGAC.

El 19 de julio de 2019, Con correo electrónico el Juzgado Cuarto Administrativo del Circulo de Cartagena admitió la Tutela interpuesta por el PAR en contra de la Dirección Territorial IGAC de Bolívar.

El 23 de julio de 2019, el IGAC de Bolívar efectúa mediante Resolución N° 13-212-0012-2019, la mutación catastral solicitada y da respuesta a la tutela interpuesta.

El 31 de julio de 2019 se profirió sentencia de tutela en la cual declaró la carencia actual de objeto por hecho superado, ya que el IGAC dio respuesta la petición del PAR.

El 6 de agosto de 2019, con PARDE 6641 – 2019, se recibió respuesta a la acción de tutela fechada el 02 de agosto de 2019.

El 21 de agosto de 2019, con PARDS 8618-2019, se reiteró a la alcaldía la solicitud de expedición del estado de cuenta o factura del impuesto predial.

El 28 de agosto de 2019 se visitó el predio, donde se observó que el predio se encuentra desocupado y en el mismo estado desde cuando se recibió.

El 16 de septiembre de 2019, con PARDS 9229-2019, se remite oficio solicitando el certificado de uso del suelo a la Alcaldía Municipal de Córdoba Bolívar.

El 12 de diciembre de 2019, con PARDS 12130-2019, se remitió a la abogada externa de la regional de Bolívar, poder para notificarse sobre la Resolución No. 13-212-0022-2019 expedida por el IGAC.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

El 9 de enero de 2020, con PARDS 106-2020, el PAR instaura acción de tutela ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Córdoba Bolívar, solicitando respuesta completa y de fondo a la petición realizada con el PARDS 9229-2019 del 16 de septiembre de 2019.

El 10 de enero de 2020, con PARDE 152-2020, la abogada externa del PAR remitió las resoluciones entregadas por el IGAC correspondientes a los desenglobe catastrales.

El 15 de enero de 2020, con PARDE 253-2020, mediante correo electrónico el Juzgado Promiscuo Municipal de Córdoba Bolívar, remitió al PAR copia de la orden remitida a la alcaldía de Córdoba dándole un plazo de 48 horas para dar respuesta de fondo al PAR.

El 21 de enero de 2020, con el PARDS 587-2020, el PAR solicitó la expedición de la factura del impuesto predial, teniendo en cuenta la resolución 13-212-0010-2019 expedida por el IGAC el 23 de julio de 2019 y mediante la cual se realizó la segregación catastral del inmueble.

El 29 de enero de 2020, con PARDE 672-2020, el Juzgado Promiscuo Municipal de Córdoba Bolívar, con correo electrónico notificó al PAR no tutelar por caso ya cumplido, de acuerdo con lo expuesto en la respuesta del 17 de enero de 2020 con PARDE 283-2020.

La compañía de vigilancia VISE en su informe fechado el 20 de mayo de 2020 reporta que los inmuebles ubicados en municipio de Córdoba Bolívar, en los corregimientos de Pueblo Nuevo, Guaimaral, Sincelejito y Santa Lucía, no fueron objeto de visita por que la comunidad bloqueó el ingreso a personas foráneas como medida de prevención al contagio del COVID 19. En el mes de junio de 2020, se restableció el servicio de vigilancia sin novedades.

El 23 de julio de 2019, la UVA de Fiduagraria S.A emitió concepto favorable respecto de la evaluación del SARLAF y dio vía libre para realizar negocios de venta de inmuebles con la firma ONYSA SAS.

El 29 de julio de 2020, con PARDE 5395-2020, el PAR remitió oferta de venta del inmueble a la administración municipal de Córdoba Bolívar.

El 29 de octubre de 2020 con PARDS 8236-2020 el PAR ofreció en venta el inmueble para desarrollo de proyectos sociales, ambientales, ecoturísticos de recreación pasiva o de vigilancia. a la alcaldía del municipio de Córdoba.

El 26 de octubre de 2020 el PAR solicitó a la Oficina de Instrumentos Públicos la expedición de la matrícula inmobiliaria No. 062-15691 con fin de verificar el estado jurídico y de registro actual del inmueble.

Al cierre del 31 de octubre de 2020, el PAR no ha recibido respuesta al ofrecimiento de venta del inmueble, por parte de la alcaldía, ni de parte de la firma ONYSA SAS, por lo que procederá a iniciar nuevamente la comercialización.



Disponible para la venta

- **Córdoba (Corregimiento Guaimaral, Bolívar)**

El 20 de marzo de 2019, con PARDS 2581-2019 y el 27 de marzo de 2019, con PARDS 3001-2019, se remitió solicitud de desenglobe catastral al IGAC de Bolívar.

El 13 de mayo de 2019, con PARDS 4670-2019 se reiteró la solicitud al IGAC.

El 16 de julio de 2019, con PARDS 7076-2019, el PAR instauro acción de Tutela en contra del IGAC Dirección Bolívar, ante el Juzgado Administrativo -Reparto- del Círculo de Cartagena.

El 19 de julio de 2019 con el correo electrónico, el IGAC Bolívar, el Juzgado Cuarto Administrativo Oral del Círculo de Cartagena, se admitió la acción de Tutela solicitada.

El 22 de julio de 2019, la Dirección Territorial de Bolívar, efectúa mediante Resolución N° 13-212-0010-2019, la mutación catastral y da respuesta a la tutela interpuesta.

El 31 de julio de 2019 se profirió sentencia de tutela en la cual declaró la carencia actual de objeto por hecho superado, ya que el IGAC dio respuesta a la petición del PAR.

El 28 de agosto de 2019 se visitó el predio, donde se observó que el predio se encuentra desocupado.

En estudio adelantado se verificó que el predio entregado materialmente y que hace parte del predio identificado con código catastral 132120002000000020482000000000, no corresponde con los soportes documentales (archivos FONADE, impuesto predial año 2008, resolución de desenglobe catastral emitida por el IGAC en el presente año y escritura pública N° 007), toda vez que el código predial nacional IGAC al que hacen referencia los soportes documentales es 132120400000000060005000000000, cuya localización, área y linderos, se aproximan a las especificadas en el título de donación a la extinta TELECOM.

El 16 de septiembre de 2019, Con PARDS 9229-2019, se remite oficio a la Alcaldía Municipal de Córdoba Bolívar, mediante el cual se solicita el certificado de uso del suelo.

Con visita al inmueble se detectó que no existe información exacta de la ubicación del inmueble objeto de devolución realizada por COLTEL, lote de terreno con torre en zona rural y la escritura pública, lote zona urbana, es de aclarar que el inmueble con escritura pública fue objeto de devolución por parte de COLTEL y el segundo sería un inmueble no incluido en el Acuerdo de Terminación del cual no se cuenta con ninguna información.

El día 21 de octubre de 2019, se visitó el predio identificado con código catastral 132120400000000060005000000000, el cual se presume es propiedad de la extinta Telecom y se encuentra ubicado en la dirección K 5 4A 20 del área urbana del corregimiento de Guaimaral,



localizado mediante coordenadas aproximadas obtenidas en el Geoportal del IGAC, toda vez que en el corregimiento de Guaimaral no se ha implementado nomenclatura física.

En el momento de la visita no se encontraron ocupantes en los presuntos predios, sin embargo, por recomendaciones de habitantes del sector, se debe realizar una visita con acompañamiento de la inspección de policía del municipio para obtener datos más concretos de posesión o propiedad, y con el propósito de evitar reacciones inesperadas por parte de la comunidad. De otro lado, se consultó un habitante del corregimiento el cual validó que el predio que colinda por el norte del presunto predio, era de propiedad de la señora Emilse Bohórquez de Garrido la cual fue propietaria del predio que se presume es propiedad de la extinta Telecom, también reconoció los propietarios de los linderos especificados en la escritura pública N° 007 del 12 de febrero de 1990 pero ubicados en puntos cardinales diferentes, lo que permite concluir que el presunto predio si se localiza en la zona verificada y la localización catastral en mención.

Para obtener los datos e identidad de los ocupantes del inmueble se recomienda lo siguiente: Adquirir el certificado catastral nacional del predio identificado con código predial nacional 132120400000000060005000000000, con el fin de verificar el propietario según catastro. Solicitar estado de cuenta y nombre del propietario que figura en la base de datos de la alcaldía municipal de Córdoba, asociado al predio identificado con código predial nacional 132120400000000060005000000000. Establecer una estrategia que incluya la cooperación de la alcaldía y la inspección de policía para obtener datos más precisos de poseedores del predio que presuntamente es propiedad de la extinta Telecom, según las evidencias catastrales y fiscales, con el fin de establecer las estrategias jurídicas y/o comerciales para legalizar la ocupación de los poseedores o iniciar acciones policivas para la recuperación y toma de posesión del inmueble.

El 8 de enero de 2020, con PARDS 78-2020, el PAR remitió derecho de petición al Inspector de Policía del municipio de Córdoba, solicitando la identificación plena del ocupante del inmueble, con el fin de iniciar el proceso policivo por perturbación a la tenencia.

El 9 de enero de 2020, con PARDS 106-2020, el PAR instauró acción de tutela contra la alcaldía municipal de Córdoba, con el fin de obtener respuesta completa y de fondo respecto de la expedición del certificado del uso del suelo de conformidad con la normativa del POT.

El 10 de enero de 2020, con PARDE 152-2020, la abogada externa del PAR remitió físicamente las resoluciones de desenglobe catastral emitidas por el IGAC.

El 15 de enero de 2020, Con PARDE 253-2020 el Juzgado Promiscuo Municipal de Córdoba, notificó por correo electrónico la admisión de la tutela.

El 17 de enero de 2020, con PARDE 283-2020, mediante correo electrónico el municipio de Córdoba remitió el certificado de uso del suelo.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

El 21 de enero de 2020, Con PARDS 584-2020, el PAR solicito a la alcaldía la expedición del recibo del impuesto predial correspondiente a la vigencia de 2020.

El 29 de enero de 2020, con PARDE 672-2020, EL Juzgado Promiscuo Municipal de Córdoba, emitió fallo de tutela indicando No tutelar por hecho ya superado.

El 24 de febrero de 2020 se remitió solicitud de querrela policiva de desalojo al inspector de policía del municipio de Córdoba.

La compañía de vigilancia VISE en su informe fechado el 20 de mayo de 2020 reporta que los inmuebles ubicados en municipio de Córdoba Bolívar, en los corregimientos de Pueblo Nuevo, Guaimaral, Sincelejito y Santa Lucia, no fueron objeto de visita por que la comunidad bloqueó el ingreso a personas foráneas como medida de prevención al contagio del COVID 19. En el mes de junio de 2020 se restableció el servicio de vigilancia sin novedades.

El 23 de julio de 2019, la UVA de Fiduagraria S.A emitió concepto favorable respecto de la evaluación del SARLAF y dio vía libre para realizar negocios de venta de inmuebles con la firma ONYSA SAS.

El 29 de julio de 2020, Con PARDE 5395-2020, el PAR remitió oferta de venta del inmueble a la administración municipal de Córdoba Bolívar.

El 24 de septiembre de 2020 con PARDS 6959-2020, el PAR solicitó al inspector de Policía del municipio de Córdoba, informe del estado actual de la querrela policiva interpuesta por la perturbación a la posesión del PAR.

El 29 de octubre de 2020 con PARDS 8236-2020 el PAR ofreció en venta el inmueble para desarrollo de proyectos sociales, ambientales, ecoturísticos de recreación pasiva o de vigilancia. a la alcaldía del municipio de Córdoba.

Al cierre del 31 de octubre de 2020, el PAR no ha recibido respuesta al ofrecimiento de venta del inmueble, por parte de la alcaldía, ni de parte de la firma ONYSA SAS, por lo que procederá a iniciar nuevamente la comercialización.

No disponible para la venta

- **Córdoba (Corregimiento Sincelejito, Bolívar)**

El 20 de marzo de 2019, con PARDS 2581-2019 y el 27 de marzo de 2019, con PARDS 3001-2019, se remitió solicitud de desenglobe catastral al IGAC de Bolívar.

El 13 de mayo de 2019, con PARDS 4670-2019 se reiteró la solicitud al IGAC.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

Con el correo electrónico del 19 de julio de 2019, el Juzgado Cuarto Administrativo Oral del Circulo de Cartagena, admitió la acción de Tutela solicitada en contra la la Dirección Territorial IGAC de Bolívar.

El 23 de julio de 2019, con PARDE 6109-2019, el Juzgado Cuarto Administrativo del Circulo de Cartagena admitió la solicitud de Tutela en contra la la Dirección Territorial IGAC de Bolívar.

El 22 de julio de 2019, la Dirección Territorial de Bolívar, efectúa mediante Resolución N° 13-212-0012-2019, la mutación catastral solicitada y da respuesta a la tutela interpuesta.

El 31 de julio de 2019 se profirió sentencia de tutela en la cual declaró la carencia actual de objeto por hecho superado, ya que el IGAC dio respuesta a la petición del PAR.

El 28 de agosto de 2019 se visitó el predio, donde se observó que el predio se encuentra desocupado y en el mismo estado desde cuando se recibió.

Ante la no respuesta de la solicitud de expedición de liquidación del impuesto predial por parte de la Alcaldía Municipal, el 5 de noviembre de 2019 se solicitó a la apoderada de la regional Bolívar para que compre copia de la resolución de mutación con el fin de remitirla nuevamente a la Alcaldía solicitando la expedición de la liquidación de impuesto predial.

Al cierre del 31 de diciembre de 2019, la abogada externa del PAR en Cartagena ha realizado tres visitas al IGAC con el objeto de obtener las resoluciones correspondientes al municipio de Córdoba, Corregimientos de Pueblo nuevo, Guaimaral, Pueblo Nuevo Santa Lucia, sin obtener aun una respuesta del IGAC pese al pago realizado por las respectivas resoluciones.

El 12 de diciembre de 2019, con PARDS 12130-2019, se remitió a la abogada externa de la regional de Bolívar, poder para notificarse sobre la Resolución No. 13-212-0022-2019 expedida por el IGAC.

El 9 de enero de 2020, con PARDS 106-2020, el PAR instauro acción de tutela contra la alcaldía municipal de Córdoba, con el fin de obtener respuesta completa y de fondo respecto de la expedición del certificado del uso del suelo de conformidad con la normativa del POT.

El 10 de enero de 2020, con PARDE 152-2020, la abogada externa del PAR remitió físicamente las resoluciones de desenglobe catastral emitidas por el IGAC.

El 15 de enero de 2020, con PARDE 253-2020, el Juzgado Promiscuo Municipal de Córdoba, notifico por correo electrónico la admisión de la tutela.

El 17 de enero de 2020, con PARDE 283-2020, mediante correo electrónico el municipio de Córdoba remitió el certificado de uso del suelo.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

El 21 de enero de 2020, con PARDS 585-2020, el PAR solicitó a la alcaldía la expedición del recibo del impuesto predial correspondiente a la vigencia de 2020.

El 29 de enero de 2020, con PARDE 672-2020, el Juzgado Promiscuo Municipal de Córdoba, emitió fallo de tutela indicando No tutelar por hecho ya superado.

En reportes entregados por la compañía de vigilancia contratada por el PAR, se evidenció la invasión de la torre de telecomunicaciones con instalación de polo a tierra y posteriormente de equipos de comunicaciones de propiedad de la empresa SENERGITEL SAS, empresa privada domiciliada en Magangué, en indagaciones realizadas en las instalaciones de dicha compañía por el vigilante y validadas telefónicamente por el PAR se evidenció la agresividad y desafío, colocando como cortina a la comunidad de Sincelejito, con la que se atiende la reclamaciones del PAR, por parte de los representantes de la empresa en mención, lo que nos llevará a la respectiva reclamación formal y ofrecimiento en venta del inmueble o adelantar el proceso policivo de desalojo.

El 19 de marzo de 2020, con PARDE 2126-2020, la firma ONYSA CONSULTORES SAS, presento oferta de compra de este inmueble en bloque con otros.

El 31 de marzo de 2020 con PARDS 3024-2020, el PAR remitió respuesta a la proposición de compra, anunciando que realizará un análisis minucioso de los valores ofrecidos por cada uno de los bienes, frente a los valores de avalúo comercial e informando que se realizarán próximos avalúos a algunos de los inmuebles, adicional a ello, se tendrá en cuenta, el estado físico, la invasión, y los demás saneamientos jurídicos y técnicos, pendientes de realizar en cada uno de los casos particulares.

La compañía de vigilancia VISE en su informe fechado el 20 de mayo de 2020 reporta que los inmuebles ubicados en municipio de Córdoba Bolívar, en los corregimientos de Pueblo Nuevo, Guaimaral, Sincelejito y Santa Lucía, no fueron objeto de visita por que la comunicada bloqueó el ingreso a personas foráneas como medida de prevención al contagio del COVID 19. En el mes de junio el servicio de vigilancia se restableció sin novedades.

El 16 de julio de 2020, con PARDS 5176-2020, el PAR remitió comunicado de desalojo de equipos instalados en la torre de la extinta Telecom u ofrecimiento en venta el inmueble a la firma ENERGITEL SAS, invasora del inmueble.

El 23 de julio de 2019, la UVA de Fiduagraria S.A emitió concepto favorable respecto de la evaluación del SARLAF y dio vía libre para realizar negocios de venta de inmuebles con la firma ONYSA SAS.

El 29 de julio de 2020, con PARDE 5395-2020, el PAR remitió oferta de venta del inmueble a la administración municipal de Córdoba Bolívar.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

El 22 de septiembre de 2020 con PARDS 6943-2020, el PAR reitero la solicitud de retiro de los equipos instalados en la torre del inmueble, de igual manera reitero su ofrecimiento de venta del inmueble al ocupante.

El 26 de octubre de 2020 el PAR solicitud a la oficina de Instrumentos Públicos la expedición de la matricula inmobiliaria No.062-15075 con fin de verificar el estado jurídico y de registro actual del inmueble.

El 29 de octubre de 2020 con PARDS 8236-2020 el PAR ofreció en venta el inmueble para desarrollo de proyectos sociales, ambientales, ecoturísticos de recreación pasiva o de vigilancia. a la alcaldía del municipio de Córdoba.

Al cierre del 31 de octubre de 2020, el PAR no ha recibido respuesta al ofrecimiento de venta del inmueble, por parte de la alcaldía, de la firma ONYSA SAS ni de parte SENERGITEL SAS ocupante de la torre, por lo que procederá a iniciar nuevamente la comercialización y demanda reivindicatoria.

No disponible para la venta.

- **Córdoba (Corregimiento Santa Lucia, Bolívar)**

El 20 de marzo de 2019, con PARDS 2581-2019 y el 27 de marzo de 2019, con PARDS 3001-2019, se remitió solicitud de desenglobe catastral al IGAC de Bolívar.

El 13 de mayo de 2019, Con PARDS 4670-2019, se reiteró la solicitud al IGAC el desenglobe catastral.

El 23 de julio de 2019, Con PARDE 6109-2019, el Juzgado Cuarto Administrativo del Círculo de Cartagena admitió la solicitud de Tutela en contra de Dirección Territorial IGAC de Bolívar

El 23 de julio de 2019, la Dirección Territorial del IGAC Bolívar efectúa mediante Resolución N° 13-212-0011-2019 la mutación catastral solicitada y da respuesta a la tutela interpuesta.

El 31 de julio de 2019 se profirió sentencia de tutela en la cual declaró la carencia actual de objeto por hecho superado, ya que el IGAC dio respuesta la petición del PAR.

El 21 de agosto de 2019, con oficio PARDS 8616-2019, se reiteró la solicitud de expedición del estado de cuenta o factura del impuesto predial, a la Alcaldía.

El 28 de agosto de 2019 se visitó el predio, donde se observó que el predio se encuentra desocupado y en el mismo estado desde cuando se recibió.

Ante la no respuesta de la solicitud de expedición de liquidación del impuesto predial por parte de la Alcaldía Municipal, el 5 de noviembre de 2019 se solicitó a la apoderada de la regional Bolívar para



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

que compre copia de la resolución de mutación con el fin de remitirla nuevamente a la Alcaldía solicitando la expedición de la liquidación de impuesto predial.

Al cierre del 31 de diciembre de 2019, la abogada externa del PAR en Cartagena Bolívar ha realizado tres visitas al IGAC con el objeto de obtener las resoluciones correspondientes al municipio de Córdoba, Corregimientos de Pueblo nuevo, Guaimaral, Pueblo Nuevo Santa Lucia, sin obtener aun una respuesta del IGAC pese al pago realizado por las respectivas resoluciones.

El 12 de diciembre de 2019, con PARDS 12130-2019, se remitió a la abogada externa de la regional de Bolívar, poder para notificarse sobre la Resolución No. 13-212-0022-2019 expedida por el IGAC.

El 9 de enero de 2020, con PARDS 106-2020, el PAR instauro acción de tutela contra la alcaldía municipal de Córdoba, con el fin de obtener respuesta completa y de fondo respecto de la expedición del certificado del uso del suelo de conformidad con la normativa del POT.

El 10 de enero de 2020, con PARDE 152-2020, la abogada externa del PAR remitió físicamente las resoluciones de desenglobe catastral emitidas por el IGAC.

El 15 de enero de 2020, con PARDE 253-2020, el Juzgado Promiscuo Municipal de Córdoba, notifico por correo electrónico la admisión de la tutela.

El 17 de enero de 2020, con PARDE 283-2020, mediante correo electrónico el municipio de Córdoba remitió el certificado de uso del suelo.

El 21 de enero de 2020, con PARDS 586-2020, el PAR solicito a la alcaldía la expedición del recibo del impuesto predial correspondiente a la vigencia de 2020.

El 29 de enero de 2020, con PARDE 672-2020, el Juzgado Promiscuo Municipal de Córdoba, emitió fallo de tutela indicando No tutelar por hecho ya superado.

El 19 de marzo de 2020, con PARDE 2126-2020, la firma ONYSA CONSULTORES SAS, presento oferta de compra de este inmueble en bloque con otros.

El 31 de marzo de 2020, con PARDS 3024-2020, el PAR remitió respuesta a la proposición de compra, anunciando que realizará un análisis minucioso de los valores ofrecidos por cada uno de los bienes, frente a los valores de avalúo comercial e informando que se realizarán próximos avalúos a algunos de los inmuebles, adicional a ello, se tendrá en cuenta, el estado físico, la invasión, y los demás saneamientos jurídicos y técnicos catastrales, pendientes de realizar en cada uno de los casos particulares.

La compañía de vigilancia VISE en su informe fechado el 20 de mayo de 2020 reporta que los inmuebles ubicados en municipio de Córdoba Bolívar, en los corregimientos de Pueblo Nuevo, Guaimaral, Sincelejito y Santa Lucia, no fueron objeto de visita por que la comunicada bloqueó el



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

ingreso a personas foráneas como medida de prevención al contagio del COVID 19, servicio restableció para el mes de junio de 2020.

El 23 de julio de 2019, la UVA de Fiduagraria S.A emitió concepto favorable respecto de la evaluación del SARLAF y dio vía libre para realizar negocios de venta de inmuebles con la firma ONYSA SAS.

El 29 de julio de 2020, con PARDE 5395-2020, el PAR remitió oferta de venta del inmueble a la administración municipal de Córdoba Bolívar.

El 29 de octubre de 2020 con PARDS 8236-2020 el PAR ofreció en venta el inmueble para desarrollo de proyectos sociales, ambientales, ecoturísticos de recreación pasiva o de vigilancia, a la alcaldía del municipio de Córdoba.

El 26 de octubre de 2020 el PAR solicitó a la Oficina de Instrumentos Públicos la expedición de la matrícula inmobiliaria No. 062-14869 con fin de verificar el estado jurídico y de registro actual del inmueble.

Al cierre del 31 de octubre de 2020, el PAR no ha recibido respuesta al ofrecimiento de venta del inmueble, por parte de la alcaldía, ni de parte de la firma ONYSA SAS, por lo que procederá a iniciar nuevamente la comercialización.

Disponible para la venta

- **Victoria (Caldas)**

Se ofreció el inmueble a los propietarios del predio de mayor extensión, pero manifestaron no estar interesados.

Se solicitó al periódico La Patria cotización de publicación en el diario, con el fin de ofrecer este predio, la cotización fue de \$237,6 mil del 19 de febrero de 2019, lo que comparado con el valor del inmueble es el 13,5% del mismo adicionalmente y por su poca extensión, 13.69 mtr², es un predio de difícil comercialización.

El 21 de junio de 2019, con PARDS 6430-2019, el PAR remite solicitud de actualización de áreas a la Dirección Territorial IGAC de Caldas, dada la diferencia de áreas en el título de adquisición, 13,69 mtr² y catastro 42 mtr².

El 24 de octubre de 2019, con PARDS 10619-2019, el PAR presento al Juzgado Administrativo del Circuito de Manizales Acción de tutela contra el IGAC solicitando una respuesta completa y de fondo a la petición radica con PARDS 6430-2019 el 21 de junio de 2019, dada la diferencia de áreas en el título de adquisición 13,69 mtr² y catastro 42 mtr².

El 29 de octubre de 2019, con PARDE 9089-2019, el Juzgado Séptimo Administrativo reconoció personería para actuar a nombre del PAR Telecom a la doctora Hilda Terán Calvache.



El 01 de noviembre de 2019, con PARDE 9089-2019, el PAR obtuvo respuesta por parte del juzgado séptimo de Manizales a la acción de tutela incoada en contra el IGAC seccional Caldas, en la misma se reconoce personería para actuar y ordena dar respuesta a la petición.

El 21 de noviembre de 2019, con PARDE 9539-2019, el IGAC emite la resolución 17-867-000366-2019, por la cual se resuelve la rectificación de áreas.

El 29 de noviembre de 2019, con PARDE 9826-2019, el IGAC solicita notificación personal a la apoderada de la resolución 17-867-000366-2019.

El 2 de diciembre de 2019, con PARDS 11902-2019, mediante correo electrónico se remitió el formulario de Diligencia de Notificación Personal ante el IGAC, respecto de la mutación de los inmuebles de Caldas.

El 17 de enero de 2020, se remitió poder a la abogada externa para reclamar las resoluciones del IGAC del inmueble.

El 19 de marzo de 2020, con PARDE 2126-2020, la firma ONYSA CONSULTORES SAS, presento oferta de compra de este inmueble en bloque con otros.

El 31 de marzo de 2020 con PARDS 3024-2020, el PAR remitió respuesta a la proposición de compra, anunciando que realizará un análisis minucioso de los valores ofrecidos por cada uno de los bienes, frente a los valores de avalúo comercial e informando que se realizarán próximos avalúos a algunos de los inmuebles, adicional a ello, se tendrá en cuenta, el estado físico, la invasión, y los demás saneamientos jurídicos y técnicos, pendientes de realizar en cada uno de los casos particulares.

El 22 de mayo de 2020, el PAR con PARDS 3833-2020, el PAR solicitó a la alcaldía de La Victoria – Caldas la liquidación y expedición de la factura del impuesto predial para la vigencia de 2020.

El 23 de julio de 2019, la UVA de Fiduagraria S.A emitió concepto favorable respecto de la evaluación del SARLAF y dio vía libre para realizar negocios de venta de inmuebles con la firma ONYSA SAS.

Durante el mes de octubre de 2020 el PAR realizó un análisis de costos administrativos frente al beneficio de venta, mediante el cual, se puedan transferir a título gratuito a los antiguos donadores o sus sucesores.

Al 31 de octubre de 2020, el PAR no ha recibido respuesta al ofrecimiento de venta del inmueble, por parte de la alcaldía, ni de parte de la firma ONYSA SAS, por lo que procederá a iniciar nuevamente la enajenación del inmueble.

Disponibles para la venta.



- **Manzanares (Caldas)**

Inmueble ocupado por la secretaría del Concejo Municipal. se remitió comunicación a la alcaldía solicitando la entrega del inmueble o la compra del mismo, la escritura de adquisición del inmueble presenta una condición resolutoria, la cual no se encuentra registrada en el folio de matrícula, pero se tiene información que se pretendería hacer efectiva la misma por parte del municipio de Manzanares.

El 4 de abril de 2019, con PARDS 3481-2019, el PAR Telecom acepto la carta de intención de compra del inmueble presentada por el municipio recibida con radicado PARDE 2697 del 1 de abril de 2019, por valor de \$ 40. millones

El 21 de junio de 2019, con mediante PARDS 6430-2019, se remite solicitud de desenglobe catastral a la Dirección Territorial IGAC de Caldas.

El 24 de octubre de 2019, con PARDS 10619-2019, el PAR presento al Juzgado Administrativo del Circuito de Manizales Acción de tutela contra el IGAC solicitando una respuesta completa y de fondo a la petición radica con PARDS 6430-2019 el 21 de junio de 2019

El 1 de noviembre de 2019, con PARDE 9089-2019, el Juzgado Séptimo Administrativo reconoció personería para actuar a nombre del PAR Telecom a la doctora Hilda Terán Calvache.

El 21 de noviembre de 2019, con PARDE 9539-2019, el IGAC emite la resolución 17-433-000128-2019, por la cual se resuelve la rectificación de áreas.

El 29 de noviembre, con PARDE 9826-2019, el IGAC solicita notificación persona a la apoderada de la resolución 17-433-000128-2019.

El 2 de diciembre de 2019, con PARDS 11902-2019, mediante correo electrónico se remitió el formulario de Diligencia de Notificación Personal ante el IGAC, respecto de la mutación de los inmuebles de Caldas.

El 23 de diciembre de 2019, con PARDE 10636-2019, el alcalde saliente informó sobre el deseo de adquirir el inmueble para la cual informará al nuevo alcalde para que realice las gestiones presupuestales pertinentes.

El 17 de enero de 2020, se remitió poder a la abogada externa para reclamar la resolución del IGAC del inmueble.

El 21 de enero de 2020 con PARDS 592-2020, el PAR ofreció en venta el inmueble a la nueva administración municipal.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

El 22 de mayo de 2020, con PARDS 3810-2020, el PAR solicitó la liquidación y expedición del recibo del impuesto predial correspondiente a la vigencia 2020.

El 11 de agosto de 2020, mediante GER 525-20 del 6 de agosto de 2020, se realizó el pago del impuesto predial del inmueble por valor de \$0.2 millones.

El 31 de agosto de 2020 el PAR recibió de parte del contratista AMA el avalúo comercial del inmueble por \$47,7 millones

El 24 de septiembre de 2020 con PARDS 6971-2020, el PAR presento ofrecimiento de venta del inmueble, a la alcaldía, donde en la actualidad funciona la secretaria del Concejo Municipal.

El 28 de octubre de 2020 PARDS 8183-2020 el PAR solicitó la expedición del certificado de uso del suelo.

Al cierre del 31 de octubre de 2020 el PAR no ha recibido respuesta al ofrecimiento en venta del inmueble por parte del municipio

No disponible para la venta.

- **Sácania (Casanare)**

El inmueble se encuentra ubicado en una zona de alto riesgo de orden público, lo que dificulta su acceso y venta por esta razón no fue recibido y entregado físicamente por COLTEL y el PAR respectivamente.

Al verificar la información catastral oficial y el recibo de impuesto predial se evidencia que el código catastral 853150100000000130002000000000 no se encuentra a nombre de Telecom, pero si la mejora que se levanta sobre dicho lote de terreno, construcción sobre la cual se cancela actualmente el impuesto predial.

El 21 de junio de 2019, con PARDS 6429-2019, se solicitó al IGAC en Yopal, la actualización de áreas debido a que existe una diferencia de 75 mtr² entre las áreas especificadas en el título de adquisición, protocolización de mejoras, y en catastro.

El 8 de agosto de 2019, con PARDS 8040-2019, se da alcance a la solicitud inicial, PARDS 6429-2019, para incluir la Escritura Pública mediante la cual se declaran la mejora, adicionalmente se remite plano arquitectónico, soportes necesarios para la verificación y actualización de áreas.

El 21 de agosto de 2019, con PARDS 8040-2019, se remite soporte de devolución del alcance identificado debido a que no fue posible encontrar la dirección por Servientrega. De acuerdo con la información suministrada en la línea de atención del IGAC se debe enviar la solicitud a los correos



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

electrónicos yopal@igac.gov.co, niyer.lozano@igac.gov.co, cuyo envío se realiza el día 21 de agosto de 2019 junto con los soportes adjuntos.

El 3 de septiembre de 2019, con PARDE 7470-2019, el IGAC Yopal, solicita, los planos aprobados por la curaduría u oficina de planeación y protocolizados, para poder adelantar el trámite, en el marco de los requisitos especificados en la resolución IGAC N° 1495 de 2016, lo cual se verificó y se proyectó respuesta toda vez que es un desenglobe catastral y la normatividad no exige los planos para adelantar el trámite, de otro lado se tiene identidad jurídica propia y no requiere de licencia de subdivisión.

El 3 de octubre de 2019, se remite solicitud al área de conservación catastral del IGAC Yopal, a los correos electrónicos yopal@igac.gov.co, niyer.lozano@igac.gov.co, reiterando la solicitud inicial, toda vez que es un desenglobe catastral y la normatividad no exige los planos para adelantar el trámite y no requiere de licencia de subdivisión.

El 25 de septiembre de 2019 con PARDS 9719-2019, se remitió propuesta de venta del inmueble al municipio para desarrollar proyectos de interés comunitario.

El 15 de enero de 2020 el PAR presento solicitud de acción de la tutela en contra del IGAC de Yopal Casanare, solicitando el desenglobe catastral el inmueble.

El 15 de enero de 2020, con PARDE 224-2020, el Juzgado Segundo de Familia de Yopal, admitió la acción de tutela, instaurada por el PAR sobre el desenglobe catastral, en contra del IGAC Yopal.

El 16 de enero de 2020 con PARDE 263-2020 el IGAC dio respuesta al derecho de petición instaurado por el PAR Telecom, indicando sobre la notificación personal de la resolución 85-300-0056-2018.

El 20 de enero de 2020, con PARDS 566-2020, el PAR autorizó la notificación electrónica de la resolución emitida por el IGAC.

El 29 de enero de 2020 con PARDE 675-2020, el Juzgado Segundo de Familia de Yopal tuteló el derecho invocado por el PAR y en consecuencia ordeno al IGAC a dar respuesta a la petición radicada.

El IGAC solicitó al PAR realizar un levantamiento topográfico de precisión para realizar el desenglobe catastral del inmueble del lote de mayor extensión.

El 13 de marzo de 2020, con PARDE 2123-2020, se recibió propuesta de compra de la señora Yolanda Ramos, en el estado físico de deterioro y con los inconvenientes legales y judiciales en el que se encuentre el inmueble.



El 19 de marzo de 2020, con PARDE 2126-2020, la firma ONYSA CONSULTORES SAS, presento oferta de compra de este inmueble en bloque con otros inmuebles.

El 30 de marzo de 2020 el PAR con PARDS 3019-2020 se dio respuesta a la solicitud de compra del inmueble realizada por la señora Yolanda Ramos, manifestándole que el PAR le informará el valor del inmueble tan pronto reciba el valor del avalúo comercial de parte de nuestro contratista encargado de realizar dicha labor.

El 31 de marzo de 2020 con PARDS 3024-2020, el PAR remitió respuesta a la proposición de compra realizada por la firma ONYSA CONSULTORES SAS, anunciando que realizará un análisis minucioso de los valores ofrecidos por cada uno de los bienes, frente a los valores de avalúo comercial e informando que se realizarán próximos avalúos a algunos de los inmuebles, adicional a ello, se tendrá en cuenta, el estado físico, la invasión, y los demás saneamientos jurídicos y técnicos, pendientes de realizar en cada uno de los casos particulares.

Con PARDE 2573-2020 del 30 de abril de 2020 se recibió el avalúo del inmueble, por \$37 millones.

El 23 de julio de 2019, la UVA de Fiduagraria S.A emitió concepto favorable respecto de la evaluación del SARLAF y dio vía libre para realizar negocios de venta de inmuebles con la firma ONYSA SAS.

El 30 de julio de 2020, con PARDS 5440-2020, el PAR remitió la solicitud de inicio de proceso policivo de desalojo a la inspección de Policía Municipal.

El 3 de agosto de 2020, vía correo electrónico, se recibió de la Secretaría de Gobierno Municipal constancia de radicado de la querrela policial instaurada en contra del señor Oscar Melo.

El 16 de septiembre de 2020 vía correo electrónico el PAR recibió convocatoria para asistir personalmente a la audiencia del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 en la Inspección de Policía Municipal, audiencia fijada para el día 30 de septiembre.

El 30 de septiembre de 2020, en atención a la convocatoria recibida, el abogado de la Unidad de Inmuebles asistió a la audiencia, la querrela inicialmente está radicada en contra del señor Oscar Melo, él en contestación de la querrela argumentó que el inmueble está siendo ocupado por cuatro personas distintas y dichas personas deberían ser convocadas, por error en la interpretación de la contestación la inspectora no convocó a todos los ocupantes, al no ser posible adelantar la audiencia, el abogado en compañía de la Inspectora de Policía y el Secretario de Planeación Municipal hicieron inspección ocular al inmueble, quedando pendiente la fijación de la nueva fecha de audiencia, teniendo en cuenta que ya se realizó la plena identificación del mismo por parte del Secretario de Planeación esta se realizará de manera virtual.

El 28 de octubre de 2020 con PARDS 8161 el PAR solicitó fijar nueva fecha para la audiencia de instalación de acuerdo con al artículo 223 de la ley 1801 de 2016, de igual manera que dicha audiencia se realizará virtualmente.



Al cierre del 31 de octubre de 2020, el PAR no ha recibido respuesta al ofrecimiento de venta del inmueble, por parte de la alcaldía, ni de parte de la firma ONYSA SAS, por lo que procederá a iniciar nuevamente la comercialización.

No disponible para la venta.

- **Sabanalarga (Corregimiento Aguaclara, Casanare)**

El predio hizo parte del lote de mayor extensión identificado con código predial nacional 853000300000000150005000000000. Por lo tanto, se solicitó el desglobo catastral a la Unidad Operativa de Catastro (UOC) en Yopal mediante PARDS 6429-2019 del 21 de junio de 2019.

El área de conservación catastral de la Unidad Operativa de Catastro en Yopal (IGAC), solicitó mediante PARDE 7470-2019 del 3 de septiembre de 2019, los planos aprobados por la curaduría u oficina de planeación y protocolizados, para poder adelantar el trámite, en el marco de los requisitos especificados en la resolución IGAC N° 1495 de 2016, en respuesta el PAR luego de su verificación y análisis proyectó respuesta, argumentando que se trata de un desglobo catastral y la normatividad no exige los planos para adelantar el trámite, de igual manera, se tiene identidad jurídica propia y no requiere de licencia de subdivisión.

El 12 de septiembre de 2019 se realizó visita ocular al inmueble en la que se observó el inmueble en regular estado de conservación, el cableado eléctrico fue arrancado y la maleza está bastante crecida. De otra parte, se radico en la alcaldía la solicitud de expedición del recibo del impuesto predial.

Con correo electrónico del 12 de septiembre de 2019 el municipio de Sabanalarga emitió el recibo de impuesto predial sobre los inmuebles consultados, dando como resultado lo siguiente: se encuentran a nombre del municipio y con mora de 7.401 días.

Se remite solicitud al área de conservación catastral de la Unidad Operativa de Catastro en Yopal (IGAC), a los correos electrónicos yopal@igac.gov.co, niyer.lozano@igac.gov.co, el día 3 de octubre de 2019 reiterando la solicitud inicial, toda vez que es un desglobo catastral y la normatividad no exige los planos para adelantar este trámite, de igual manera, se tiene identidad jurídica propia y no requiere de licencia de subdivisión.

El 15 de enero de 2020, con PARDE 224-2020, el Juzgado Segundo de Familia de Yopal, admitió la acción de tutela, instaurada por el PAR sobre el desglobo catastral, en contra del IGAC Yopal.

El 16 de enero de 2020 con PARDE 263-2020, el IGAC dio respuesta al derecho de petición instaurado por el PAR Telecom, indicando sobre la notificación personal de la resolución 85-300-0056-2018.



El 20 de enero de 2020, con PARDS 566-2020, el PAR autorizó la notificación electrónica de la resolución emitida por el IGAC.

El 29 de enero de 2020 con PARDE 675-2020, el Juzgado Segundo de Familia de Yopal tuteló el derecho invocado por el PAR y en consecuencia ordenó al IGAC a dar respuesta a la petición radicada.

El 30 de enero de 2020, con PARDE 739-2020, el IGAC atendió la solicitud del PAR para realizar la notificación electrónica y envió la resolución 85-300-0056-2018.

El 19 de marzo de 2020, con PARDE 2126-2020, la firma ONYSA CONSULTORES SAS, presentó oferta de compra de este inmueble en bloque con otros.

El 31 de marzo de 2020 con PARDS 3024-2020, el PAR remitió respuesta a la proposición de compra presentada por ONYSA SAS, anunciando que realizará un análisis minucioso de los valores ofrecidos por cada uno de los bienes, frente a los valores de avalúo comercial e informando que se realizarán próximos avalúos a algunos de los inmuebles, adicional a ello, se tendrá en cuenta, el estado físico, la invasión, y los demás saneamientos jurídicos y técnicos, pendientes de realizar en cada uno de los casos particulares.

El 17 de julio de 2020, con PARDS 5202-2020, el PAR solicitó la expedición del recibo del impuesto predial, con base en la resolución No. 85-300-0056-2018 del IGAC y el certificado del uso del suelo, a la alcaldía.

El 23 de julio de 2019, la UVA de Fiduagraria S.A emitió concepto favorable respecto de la evaluación del SARLAF y dio vía libre para realizar negocios de venta de inmuebles con la firma ONYSA SAS.

El 15 de agosto de 2020, con PARDE 4613-2020, el PAR recibió factura de cobro del impuesto predial, a la que el PAR realizará solicitud de ajuste por mayores valores cobrados.

El 21 de septiembre con PARDS 6893.2020, el PAR dio respuesta al derecho de petición relacionado con la limpieza, poda y retiro de maleza del inmueble y que se presente un cronograma para realizar dichas actividades, el PAR manifiesta que contrata regularmente a una persona para realizar dichas actividades y que las realiza de manera continua atendiendo las estaciones de lluvia que son las fechas en las que la maleza presenta un crecimiento excesivo.

El 17 de octubre de 2020 el PAR realizó la limpieza, corte de árboles y maleza del inmueble, atendiendo la petición de la inspección de policía rural del corregimiento de Aguaclara.

El 26 de octubre de 2020 el PAR solicitó a la Oficina de Instrumentos Públicos, la expedición de la matrícula inmobiliaria No. 450-15593 con fin de verificar el estado jurídico y de registro actual del inmueble.



Al cierre del 31 de octubre de 2020, el PAR no ha recibido respuesta al ofrecimiento de venta del inmueble, por parte de la alcaldía, ni de parte de la firma ONYSA SAS, por lo que procederá a iniciar nuevamente la comercialización.

No disponible para la venta.

- **Canalete (Córdoba)**

El inmueble se encuentra ocupado por una familia con discapacidad cognitiva, adicional a que está condición el inmueble está ubicado en una zona de alto riesgo de orden público, lo que dificulta su acceso y venta, por esta razón y por temas de seguridad no fue recibido y entregado físicamente por el PAR y COLTEL.

● Existe una diferencia de áreas de 42 m² entre el área reportada por catastro y la especificada en el título de adquisición.

El 21 de agosto de 2019, con PARDS – 2019, El PAR reiteró la solicitud de expedición de la factura del impuesto predial a la alcaldía de Canalete.

El 29 de septiembre de 2019, con PARDS 9720-2019, el PAR ofreció en venta el inmueble al municipio de Canalete para el desarrollo de proyectos de interés comunitario.

El 31 de octubre de 2019 se adquirió ante el IGAC el Certificado Plano Predial Catastra del inmueble.

El 28 de noviembre de 2019, con PARDS 11841-2019, se solicitó a la alcaldía Certificado de Uso del suelo con el objeto de mirar si existe vocación de uso público, cesión obligatoria, plan vial o de vivienda de interés social, adicional se pidió información sobre el tipo de ocupación del inmueble y si esta la promueve una entidad oficial o particular.

● El 27 de diciembre de 2019, con PARDS 12733-2019, el PAR remitió a la alcaldía del municipio, derecho de petición solicitando la devolución del inmueble, de igual manera invitó al municipio a presentar oferta comercial del mismo.

El 17 de enero de 2019 con PARDE 317-2020 la alcaldía respondió el derecho de petición, informando que el municipio de Canalete no es la autoridad para dirimir este tipo de conflictos de indebida ocupación de bien inmueble o la respectiva desocupación del mismo.

El 20 de enero de 2020, con PARDS 564-2020, el PAR reiteró a la alcaldía la solicitud de certificado del uso del suelo.

El 21 de enero de 2020, con PARDS 590-2020, el PAR solicitó la liquidación y expedición del recibo del impuesto predial del inmueble a la Secretaría de Hacienda del municipio.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

El 24 de enero de 2020 con PARDS 704-2020, el PAR dio respuesta al comunicado de la alcaldía del 17 de enero solicitando que cese la ocupación de hecho que realizan los ocupantes sobre el inmueble.

El 24 de enero de 2020, con PARDS 705-200, dirigida al personero municipal, el PAR solicitó adelantar las gestiones necesarias para la protección de los derechos que gozan las personas en situación de discapacidad mental que ocupan el inmueble, y con esto lograr la entrega del inmueble que a la fecha ocupan estas personas.

El 11 de febrero de 2020, con PARDE 1078-2020, con correo electrónico remitido por el municipio de Canalete se recibió el formulario de pago del impuesto predial del inmueble.

El 14 de febrero de 2020, con PARDE 1188-2020, el PAR recibió repuesta a la petición elevada a la personera municipal, quien manifestó que el desalojo de los ocupantes del inmueble no es pertinente antes de haber adquirido un compromiso de reubicación de la familia discapacitada, lo que solo se logrará mediante el trámite administrativo pertinente.

El 19 de marzo de 2020, con PARDE 2126-2020, la firma ONYSA CONSULTORES SAS, presento oferta de compra de este inmueble en bloque con otros.

El 31 de marzo de 2020 con PARDS 3024-2020, el PAR remitió respuesta a la proposición de compra presentada por ONYSA SAS, anunciando que realizará un análisis minucioso de los valores ofrecidos por cada uno de los bienes, frente a los valores de avalúo comercial e informando que se realizarán próximos avalúos a algunos de los inmuebles, adicional a ello, se tendrá en cuenta, el estado físico, la invasión, y los demás saneamientos jurídicos y técnicos, pendientes de realizar en cada uno de los casos particulares.

El 27 de abril de 2020 el PAR y Comercial Grupo AMA suscribieron el Otrosí No. 1 al contrato 034-2020, en el cual se incluyó el inmueble del municipio de Canalete para realizarle el avalúo.

El 23 de julio de 2019, la UVA de Fiduagraria S.A emitió concepto favorable respecto de la evaluación del SARLAF y dio vía libre para realizar negocios de venta de inmuebles con la firma ONYSA SAS.

El 31 de julio de 2020, con PARDE 4496 -2020. El contratista Comercial Grupo AMA hizo entrega del avalúo del inmueble por \$31 millones.

El 30 de julio de 2020 con PARDS 5433-2020 se ofreció el inmueble en venta a la alcaldía municipal.

El 24 de septiembre de 2020 con PARDS 6984-2020, el PAR ofreció en venta el inmueble al municipio de Canalete para el desarrollo de proyectos de beneficio público.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

Al 31 de octubre de 2020, el PAR no ha recibido respuesta al ofrecimiento de venta del inmueble, por parte de la alcaldía, ni de parte de la firma ONYSA SAS, por lo que procederá a iniciar nuevamente la comercialización.

No disponible para la venta.

- **Puerto Salgar (Cundinamarca)**

Lote en mayor extensión y zona de reserva natural, lo que impide su comercialización, se contactó al propietario del lote de mayor extensión donde se encuentra ubicado el inmueble para ofrecérselo, pero manifestó no estar interesado porque no iba adquirir algo que había donado su padre. Inmueble de difícil comercialización por estar en un área de conservación forestal, cuneta con un área de 40,72 mtr² de extensión.

El 4 de julio de 2019, con PARDS 6736-2019, se solicita concepto técnico, jurídico y procedimental para la enajenación o cesión del predio a la CAR, dadas las condiciones de accesibilidad, área y afectación por categorías ambientales DMI Cuchilla de San Antonio y Laguna del Coco.

El 25 septiembre de 2019, con PARDE 8157-2019, la CAR evalúa la posibilidad de recibir el predio ofertado, en el que se reconoce su conexión ambiental importante, sin embargo, especifican que no pueden asumir costos de administración y mantenimiento al no ser un predio que se requiera para sus actividades misionales. Recomiendan ceder el predio a la junta de acción comunal de la vereda San Antonio, para que se destine como mirador, sitio de avistamiento de aves, en donde la comunidad ha manifestado que el predio puede cumplir una función importante para el desarrollo del plan ecoturístico de la cuchilla.

El 5 de noviembre de 2019, con PARDS 10874-2019, se ofreció el inmueble a la Junta de acción comunal de la vereda san Antonio para el desarrollo de proyectos ambientales, ecoturismo, recreación pasiva o vigilancia.

El 5 de noviembre de 2019 con PARDS 10875-2019, se solicitó apoyo a la Alcaldía de Puerto Salgar para hacer llegar o hacer conocer el contenido del oficio de ofrecimiento hecho a la Junta de Acción Comunal de la Vereda San Antonio, al cierre del 31 de enero de 2020, no se ha recibido respuesta a este ofrecimiento.

El 21 de enero de 2020 con PARDS 589-2020, el PAR solicitó a la alcaldía de puerto Salgar la expedición de la factura del impuesto predial del inmueble.

El 21 de enero de 2020, con PARDS 588-2020, el PAR solicito a la alcaldía de Puerto Salgar la expedición del certificado del uso del suelo del inmueble.

Con PARDS 949-2020, el PAR reiteró el ofrecimiento de venta del inmueble para el desarrollo de proyectos sociales, ambientales, ecoturísticos o recreación pasiva a la administración municipal.



El 19 de marzo de 2020, con PARDE 2126-2020, la firma ONYSA CONSULTORES SAS, presento oferta de compra de este inmueble en bloque con otros.

El 31 de marzo de 2020 con PARDS 3024-2020, el PAR remitió respuesta a la proposición de compra presentada por ONYSA SAS, anunciando que realizará un análisis minucioso de los valores ofrecidos por cada uno de los bienes, frente a los valores de avalúo comercial e informando que se realizarán próximos avalúos a algunos de los inmuebles, adicional a ello, se tendrá en cuenta, el estado físico, la invasión, y los demás saneamientos jurídicos y técnicos, pendientes de realizar en cada uno de los casos particulares.

El 23 de julio de 2020, la UVA de Fiduagraria S.A emitió concepto favorable respecto de la evaluación del SARLAF y dio vía libre para realizar negocios de venta de inmuebles con la firma ONYSA SAS.

Durante el mes de octubre de 2020 el PAR realizó un análisis de costos administrativos frente al beneficio de venta y teniendo en cuenta sus afectaciones medio ambientales, mediante el cual, se puedan transferir a título gratuito a los antiguos donadores o sus sucesores.

Al 31 de octubre de 2020, el PAR no ha recibido respuesta al ofrecimiento de venta del inmueble, por parte de la alcaldía, ni de parte de la firma ONYSA SAS, por lo que procederá a iniciar nuevamente la enajenación del inmueble.

Disponible para la venta.

- Zipacón (Cundinamarca)

Lote donado por el municipio de Zipacón a Telecom, se segrega de uno de mayor extensión identificado con código catastral 25898010000000090003000000000.

El 4 de julio de 2019, con PARDS 6431-2019, se solicita desenglobe catastral a la Dirección Territorial IGAC de Cundinamarca en Bogotá,

El inmueble tiene un área arrendada de 4 mtr² para ubicación de equipos de televisión de TV AZTECA.

El inmueble fue visitado el 9 de abril de 2019, se instalaron nuevos afiches de venta y se ofreció a particulares y a la alcaldía quien mostró intención de comprar el inmueble, pero por el valor del avalúo catastral el cual es inferior en un 74% del avalúo comercial existe a la fecha.

Se adelantó la visita el 6 de septiembre de 2019, en la que no se encuentran novedades, se evidencia una buena conservación del inmueble, normal por el paso del tiempo y falta de aseo. Se realiza instalación de aviso de venta con datos específicos de títulos de propiedad, matrícula inmobiliaria y área, con el fin de aclarar sobre el título y propietario real del inmueble.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

Se adelantó la verificación y medición de linderos, donde se concluye que las variaciones son mínimas, sub-métricas, con respecto a los linderos jurídicos, especificados en la escritura pública de donación, por lo que no se hace necesario adelantar trámite de aclaración de áreas ante el IGAC, toda vez que ya cursa en trámite la solicitud de desenglobe catastral ante esta entidad.

El 9 de septiembre de 2019, con PARDS 9075-2019, se envió aviso de incremento del valor del canon de arrendamiento del inmueble a TV azteca.

El 25 de octubre de 2019 se radicó acción de tutela en contra del IGAC Cundinamarca para obtener respuesta a la solicitud catastral que se hizo en julio de 2019.

El 8 de noviembre de 2019, con PARDE 9213-2019, el IGAC resolvió el derecho de petición de segregación catastral del inmueble mediante resolución No. 25-898-0165-2019 del 6 de noviembre de 2019, con esto, se separó el lote de Telecom del lote de mayor extensión del cual se segrego, lo que permite su enajenación y el pago real del impuesto predial.

El 14 de noviembre de 2019 con PARDE 9332-2019, el Juzgado Diecinueve Laboral del circuito de Bogotá profirió fallo de la acción de tutela instaurada por el PAR, la cual da por hecho cumplido con la expedición de la resolución No. 25-898-0165-2019 del 6 de noviembre de 2019 por parte del IGAC.

El 8 de enero de 2020 con PARDS 77-2020, el PAR ofreció en venta el inmueble a la alcaldesa de Zipacón.

El 21 de enero de 2020 con los PARDS 594-2020 y 595-2020, el PAR solicitó a la alcaldía de Zipacón el recibo del impuesto predial y el certificado de uso del suelo, respectivamente.

El 5 de febrero de 2020, con PARDS 995-2020, se remitió la factura, para pago, a TV Azteca del cobro de arrendamiento correspondiente a febrero de 2020.

El 7 de febrero de 2019, con PARDE 1011-2020, se recibió la respuesta a la solicitud del PARDS 594-2020, para el pago del impuesto predial.

El 6 de marzo de 2020 el PAR realizo visita al inmueble encontrándolo en buen estado de conservación, se instalaron 2 avisos de venta por la parte exterior del inmueble con información sobre el numero de la matricula inmobiliaria y los datos de la escritura pública, se adelantaron tareas de pago del impuesto predial y solicitud del paz y salvo, se contactó a la secretaria de gobierno del municipio, funcionaria con la cual se indago sobre el posible interés que pueda tener la administración sobre el inmueble, y dejo en claro que la titularidad del inmueble es de la extinta Telecom.

El 17 de marzo de 2020 con PARDE 1988-2020, la señora Natalia Peñuela presentó oferta de compra del inmueble de contado y por el valor del avalúo comercial.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

El 19 de marzo el PAR, con PARDS 1739-2020, el PAR remitió comunicado de aceptación de la compra del inmueble, informado las condiciones y documentación necesaria para adelantar el trámite de venta. Con la declaratoria de emergencia sanitaria promulgada por el gobierno, esta venta quedo suspendida.

El 24 de septiembre de 2020 el PAR solicitó al municipio a expedición del certificado de uso del suelo del inmueble

El 26 de octubre de 2020 el PAR solicitó a la Oficina de Instrumentos Públicos la expedición de la matrícula inmobiliaria No. 156-59764 con fin de verificar el estado jurídico y de registro actual del inmueble.

Al cierre del 31 de octubre de 2020, el PAR no ha recibido ofertas de compra del inmueble, por lo que procederá a reiniciar nuevamente la comercialización.

Inmueble disponible para la venta.

- **Avenida carrera 70 No. 71 – 75, Bogotá (Cundinamarca)**

Sobre el inmueble se interpuso un proceso de pertenencia con radicación 2010-015 del juzgado 11 civil del circuito de Bogotá por parte del señor SIMON DARÍO QUINTERO RUIZ en contra del PAR Telecom.

Mediante providencia del 31 de enero de 2018 se desestimaron todas las pretensiones del extremo actor, basada en los argumentos ya señalados y se reiteró el carácter imprescriptible del mismo por tratarse de un bien fiscal o de uso público. Frente a la decisión en mención la parte demandante interpuso recurso de apelación el 5 de febrero de 2018, el cual fue admitido por el Honorable Tribunal superior del Distrito judicial de Bogotá – Sala Civil.

El día 19 de abril de 2018 se profirió fallo de segunda instancia en el proceso adelantado por el señor SIMÓN DARÍO QUINTERO RUIZ, por la cual se confirmó la sentencia de primera instancia que denegaron las pretensiones de la demanda instaurada por éste. Esta decisión ya se encuentra en firme.

De la lectura y estudio de las decisiones judiciales proferidas por el Juzgado 11 Civil del Circuito de Bogotá y el Tribunal Superior de Bogotá - Sala Civil respectivamente, se identificó tres opciones jurídicas para recuperar la materialidad del inmueble, estas son: comunicación interna dirigida al señor Simón Darío Quintero, con el propósito de llegar a un acuerdo sobre la entrega.2. Proceso Reivindicatorio regulado en el Código Civil y Proceso de restitución de otros bienes consagrado en el C.G.P.

El 23 de noviembre de 2018 con radicado PARDS 12445, revisadas las alternativas, se elaboró comunicación en la cual se requiere al señor Simón Darío Quintero a fin de que haga entrega del inmueble objeto de trámite, sin embargo, la comunicación fue devuelta por la empresa de mensajería, por motivo de "Dirección incorrecta". Es importante mencionar, que la dirección a la cual se envió la comunicación, corresponde a la descrita en el folio de matrícula No. 50C-638200,



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

certificado que identifica al inmueble. Por último, fue entregado poder a una abogada externa del PAR para que adelante el proceso policivo, una vez la negociación directa haya fracasado.

El día 19 de diciembre de 2018 se radicó ante la Inspección de Policía de la Localidad de Engativá la solicitud de medida correctiva de restitución y protección de bienes inmuebles para conseguir la restitución del inmueble por vía administrativa. A esta solicitud le correspondió el radicado 2018-601-0231182-2.

En el análisis de títulos adelantado por el PAR se requiere la compra del plano de urbanización Paloblanco para adelantar la verificación técnica del bien transferido en cuanto a su cabida y linderos, sentencia de adjudicación por proceso de prescripción adquisitiva de dominio de predio colindante, visita técnica para verificación de linderos y ocupación para la posterior georreferenciación de títulos y análisis detallado técnico y jurídico.

El 17 de septiembre de 2019, con PARDS 9549-2019, se radico el derecho de petición solicitando celeridad sobre el proceso de desalojo del inmueble.

El 7 de octubre de 2019, con PARDE 8406-2019 se recibió oferta de compra del inmueble por \$150.milones de parte del señor Esteban Osorio Jaramillo.

El 16 de octubre de 2019, con PARDS 10188-2019, el PAR dio respuesta negativa a la propuesta de compra del inmueble del señor Esteban Osorio Jaramillo, indicando que el valor del mismo es de \$749 millones.

El 18 de octubre de 2019, con PARDE 8676-2019, la Inspectora 10F Distrital de Policía dio respuesta al PAR indicando que la fecha de la acción policiva de interrumpir la perturbación del inmueble el día 28 de noviembre de 2019 a las 8.00AM.

El día 28 de octubre de 2019 se realizó la compra en la Planoteca Distrital, del plano de legalización del Barrio Palo Blanco de la Localidad de Engativá, identificado con código E17/4-1 el cual reemplaza el plano aprobado el 27 de junio de 1958 (E-17/4), insumo fundamental para culminar el estudio técnico y jurídico del inmueble en proceso de elaboración.

El 28 de noviembre de 2019, se cumplió la audiencia pública en el proceso verbal abreviada a la cual no asistió el querellado, se suspendió la audiencia y se fijó nueva audiencia para el 10 de marzo de 2020 a las 9 am.

Con el objeto de obtener la identificación plena del inmueble y su área, con PARDS 12576-2019 del 20 de diciembre de 2019, el PAR solicitó todos los antecedentes de formación catastral e información del área del inmueble, toda vez que el área registrada en el título de adquisición difiere del área de la matrícula inmobiliaria y el área catastral.

El 31 de enero de 2020, con correo electrónico, por parte de la alcaldía, se informó al abogado del PAR sobre la audiencia programada para el 10 de marzo de 2020 las 9 AM. De igual manera no se ha recibido respuestas sobre las solicitudes efectuadas a Catastro de Bogotá.

El 13 de febrero de 2020, con PARDS 1193-2020, se instauró acción de tutela en contra de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital toda vez que habían transcurrido más de treinta días hábiles fijados en la ley para dar respuesta a peticiones, con PARDS 12576-2019 se solicitó a esa



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

entidad los antecedentes de formación catastral del predio ubicado en la Av. Rojas de propiedad de la extinta Telecom sin recibir respuesta.

Esta acción de tutela fue asignada al Juzgado 27 Civil Municipal de Bogotá, radicado 2020-0108, al ser notificada la UAECD de esta acción con oficio el 21 de febrero de 2020, con PARDE 1398-2020, dio respuesta a lo solicitado anexando 68 folios.

Tras obtener certificado de tradición y libertad del predio se evidencio que en diciembre de 2019 se inscribió demanda de pertenencia, inscripción ordenada por el Juzgado 9 Civil del Circuito de Bogotá dentro del proceso 2019-329, se requirió al área jurídica hacerse parte en el proceso para iniciar la defensa de los intereses del PAR.

En virtud de la anterior demanda se solicitó aplazamiento de la audiencia a celebrarse en la Inspección 10F de Policía de Engativá hasta tanto no se identifique al actual ocupante del predio, oficio R. No. 2020-601-003745-2.

Se adquirió en la Notaría 1 del Circulo Notarial de Bogotá copia autentica de la escritura pública número 3585 del 27 de junio de 1996 a fin de adelantar estudio de títulos y lograr la identificación física y jurídica plena dl inmueble.

Con base en lo anterior y en análisis de los documentos entregados en el PARDE 1398-2020 del 21 de febrero de 2020, se solicitará visita técnica de la unidad administrativa de catastro de Bogotá, con el fin de determinar el área y linderos del inmueble, toda vez que en la documentación entregada por catastro distrital se evidencia que sobre el mismo se han declarado construcciones y mejoras por cuatro ocupantes distintos algunos de los cuales han pretendido adquirir la titularidad parcial del inmueble vía declaración judicial de prescripción adquisitiva del derecho de dominio.

Al solicitar y verificar el certificado de libertad del inmueble el PAR encontró una demanda de pertenencia instaurada por la señora Blanca Flor Ángel Lagos y el señor Guillermo Caballero Puentes.

En el mes de marzo de 2020 el PAR, la unidad jurídica del PAR con colaboración de la unidad de inmuebles proyectó la contestación de demanda de pertenencia y elaboró la presentación de demanda reivindicatoria del derecho de dominio del inmueble, la cual debido a la emergencia sanitaria del COVID 19, no se ha podido presentar ante el juzgado.

El 21 de julio de 2020, por correo electrónico se dio respuesta a la demanda de pertenencia que cursa en el juzgado 9 civil del circuito de Bogotá, en el mismo acto, el PAR instauró demanda de reconvencción solicitando la entrega del inmueble, teniendo en cuenta que el PAR ostenta la titularidad del bien.

El 30 de octubre de 2020 con memorando CJ-658-20 la Coordinación Jurídica del PAR Informo que que el 5 de octubre de 2020, se registro como última actuación en el proceso de pertenencia adelantado ante el Juzgado Noveno del Circuito en el cual se da traslado del articulo 110 delCodigo General del Proceso de la nulidad planteada por el PAR respecto de la notificación por emplazamiento. Respecto al policivo (H. 4655) no se reporta actuación.

No disponible para la venta.



- **San Zenón (Magdalena)**

Inmueble ocupado por el sacerdote de la parroquia del municipio quien construyo 3 locales. El PAR intentó comunicarse infructuosamente con el señor párroco, con el objeto de solicitar la devolución del inmueble o intentar una acción de negociación del mismo.

El 9 de abril de 2019 el PAR remitió comunicado PARDS 3611-2019, dirigida al señor párroco y a al señor alcalde, mediante la cual se solicitó el desalojo de la ocupación llevada a cabo por el párroco o en su defecto la compra del inmueble tanto por la parroquia como por la alcaldía.

El PAR requiere validar la localización del predio en campo debido a que no es posible asociar el lote catastral a los linderos especificados en los títulos de adquisición, toda vez que la herramienta de apoyo Google Earth y Google Maps no tienen cobertura de vista desde el suelo para comparar con fotografías de los inmuebles tomadas en visitas y en avalúo comercial. Una vez adelantada la validación establecer acciones de saneamiento catastral.

El 21 de agosto de 2019, con PARDS – 8625, El PAR reiteró la solicitud de expedición de la factura del impuesto predial a la alcaldía de San Zenón.

Se visitó el inmueble el 14 de noviembre de 2019 determinando con exactitud la ubicación del mismo, el inmueble se encuentra invadido y se ha levantado en los 3 locales comerciales que son arrendados por el párroco del municipio, en visita se entregó, al inspector de la policía, querrella por perturbación a los derechos de posesión de bien inmueble, en contra del señor párroco, José Miguel Molina.

El 22 de noviembre de 2019, con PARDE 9580-2019, el inspector de policía del municipio notificó la admisión de la querrella por perturbación a los derechos de posesión de bien inmueble.

El 8 de enero de 2020, con PARDS 73-2020, el PAR elevo derecho de petición al alcalde municipal respecto de solicitud conjunta con el IGAC, relacionada con las inconsistencias catastral, predial del área del inmueble.

El 28 de enero de 2020, se celebró audiencia inicial, artículo 223 del código nacional de policía, en el despacho del inspector de policía urbano dentro de la querrella policiva instaurada en contra de Jose Miguel Bonilla Cura Párroco del municipio, quien no asistió a la diligencia, en la misma se agotó la etapa de conciliación, decreto de pruebas y se fijó fecha de la audiencia de inspección ocular la cual se llevará a cabo el 13 de febrero de 2020 a las 10 AM. Se encuentra en proceso la contratación para el Avalúo.

El 13 de febrero de 2020, con PARDE 1157-2020, el PAR recibió la resolución 47-703-0028-2019, con la cual se atiende la solicitud de segregación catastral del inmueble.

Con correo electrónico y con PARDE 1539-2020 del 27 de febrero de 2020, el inspector de policía de San Zenón, resolvió la inspección ocular de la litis para el 10 de marzo de 2020.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

Entre el 10 y 11 de marzo de 2020 se realizó la visita al predio el fin de asistir a la inspección ocular citada por el inspector de policía del municipio, en desarrollo de la querrela policiva instaurada en contra del ocupante del inmueble, la audiencia no se realizó toda vez que el señor Inspector de Policía sufrió un accidente de tránsito y se encontraba incapacitado, se visitó la casa cural y se pudo hablar con el sacerdote quien manifestó interés en la compra del predio, una vez se tenga el dictamen pericial del avalúo comercial del inmueble, se comunicará el valor del inmueble al sacerdote, quien adelantará las gestiones ante la Diócesis con el fin de obtener autorización para la compra del mismo. El PAR está pendiente de la fecha de reprogramación de la nueva audiencia.

El 19 de marzo de 2020, con PARDE 2126-2020, la firma ONYSA CONSULTORES SAS, presento oferta de compra de este inmueble en bloque con otros.

El 31 de marzo de 2020 con PARDS 3024-2020, el PAR remitió respuesta a la proposición de compra presentada por ONYSA SAS, anunciando que realizará un análisis minucioso de los valores ofrecidos por cada uno de los bienes, frente a los valores de avalúo comercial e informando que se realizarán próximos avalúos a algunos de los inmuebles, adicional a ello, se tendrá en cuenta, el estado físico, la invasión, y los demás saneamientos jurídicos y técnicos, pendientes de realizar en cada uno de los casos particulares.

El 30 de abril de 2020, con PARDE 2573-2020, se recibió el avalúo del inmueble, por un valor de \$32,3 millones.

El 23 de julio de 2019, la UVA de Fiduagraria S.A emitió concepto favorable respecto de la evaluación del SARLAF y dio vía libre para realizar negocios de venta de inmuebles con la firma ONYSA SAS.

El 28 de octubre de 2020 con PARDS 8160-2020 el PAR solicitó al inspector de policía fijar realizar audiencia artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 dentro del proceso policivo

Al cierre del 31 de octubre de 2020, el PAR no ha recibido respuesta al ofrecimiento de venta del inmueble, por parte de la alcaldía, ni de parte de la firma ONYSA SAS, De igual manera la Inspección de Policía del municipio no ha fijado fecha para realizar la audiencia dentro del proceso policivo que cursa en contra del sacerdote por la ocupación ilegal.

No disponible para la venta.

- **Remolino (Magdalena)**

Se verificó el título de adquisición de la iglesia, predio que colinda por el oriente del inmueble de propiedad de Telecom, encontrando que la localización del predio recibido corresponde con el código catastral 476050101000000210001000000000.

Del análisis jurídico y técnico adelantado por el PAR se pudo determinar que el predio entregado por COLTEL, no corresponde en su totalidad al predio objeto de devolución, de acuerdo con el el estudio de títulos adelantado por el FONADE.



El PAR programó visita para validar la información relacionada con la construcción, localización, cabida y linderos, para así establecer estrategias de saneamiento jurídicas y catastrales a que haya lugar y proceder a su enajenación.

El 21 de agosto de 2019, con PARDS – 8624, El PAR reiteró la solicitud de expedición de la factura del impuesto predial a la alcaldía de Remolino.

El 24 de octubre de 2019, se adelantó visita al inmueble por parte del PAR, ubicando con exactitud del mismo, el inmueble el cual está ocupado por la alcaldía desde hace más 30 años, la administración local ha ejecutado la construcción y el mantenimiento del inmueble, en el cual funciona la Sede Preescolar María Auxiliadora de la Institución Educativa Departamental Juan Manuel Rudas. El tesorero señaló que Telecom funciona en las instalaciones de la Alcaldía y que el lote donado fue devuelto por esta entidad hace más de 20 años, mediante acta. El PAR solicitó soportes documentales de la devolución o acuerdos suscritos entre la administración o el Concejo municipal y Telecom, soportes que, al 29 de febrero de 2020, no han sido aportados por el municipio.

El informe contempla la posible evaluación para la entrega del mismo al municipio, garantizando jurídicamente que el inmueble no se pueda enajenar en el futuro para ninguna actividad diferente de ser utilizando para las labores sociales que la comunidad requiera, en este caso un equipamiento educativo.

Existe diferencia de áreas entre la escritura pública de donación y el IGAC, hasta tanto no se defina esta situación, no se podrá adelantar ningún saneamiento catastral.

El 28 de noviembre de 2019, con PARDS 11840-2019, se remitió solicitud de documentos relacionados con el uso del suelo, vocación de uso público, zona de cesión obligatoria, plan vial municipal o vivienda de interés social, de igual manera información relacionada con los ocupantes del inmueble de Telecom.

El 20 de enero de 2020, con PARDS 552-2020, el PAR reitero la solicitud realizada con el PARDS 8624-2019 del 21 de agosto de 2019, relacionado con la solicitud de expedición del estado de cuenta del impuesto predial.

El 20 de enero de 2020, con PARDS 565-2020, el PAR reitero la solicitud del uso del suelo, vocación de uso público, zona de cesión obligatoria, plan vial municipal o de vivienda de inter social.

El 29 de enero de 2020, con PARDE 678-2020, mediante correo electrónico, el municipio remitió el certificado de uso de suelo detallando específicamente la ocupación del inmueble, en el cual en la actualidad funciona la sede preescolar María Auxiliador de la institución educativa Juan Manuel Rudas.

El 4 de febrero de 2020, con PARDS 951-2020, el PAR remitió ofrecimiento de venta del inmueble al municipio.



El 30 de marzo de 2020, con el PARDS 3018-2020, el PAR reitero el ofrecimiento de venta del inmueble al municipio.

El 20 de mayo de 2020 el PAR radicó con número 40191705602, en la página de internet de la Alcaldía de Remolino, la solicitud de expedición de la factura del impuesto predial.

El 21 de mayo de 2020, con PARDS 3786-2020, el PAR solicitó la liquidación y expedición del recibo de pago de pago del impuesto predial correspondiente a la vigencia del 2020.

El 31 de julio de 2020, con PARDS 5457-2020, el PAR reenvió ofrecimiento de venta del inmueble al municipio.

El 31 de julio de 2020, con PARDE 4496 -2020. El contratista Comercial Grupo AMA hizo entrega del avalúo del inmueble por \$77 millones.

Durante el mes de octubre de 2020 el PAR realizó un estudio con base en el Artículo 48 ley 1551 de 2012, para ser presentado al Comité Fiduciario, mediante el cual, se puedan transferir a título gratuito con resolución administrativa el inmueble que este destinado o tengan vocación de uso público como es caso del inmueble de Remolino que desde antes de la transferencia a Telecom estaba ocupado por una institución educativa, hoy el jardín infantil del municipio.

No disponible para la venta.

- El Piñón (Magdalena)

El 24 de octubre de 2019 e visitó el inmueble, se realizó la verificación de linderos, los cuales coinciden con los especificados en el título de adquisición, sin embargo, existe un error de transcripción en la escritura pública entre los linderos este y oeste, que están invertidos.

El inmueble está ocupado por la alcaldía, la administración local ha realizado mantenimiento, adecuación y reparaciones al inmueble, el cual se encuentra en buen estado de conservación, en el funciona la casa de atención a víctimas desplazadas del conflicto armado. Se requiere desenglobe catastral.

Se considera procedente evaluar la entrega del inmueble al municipio, garantizando jurídicamente, que el inmueble no se pueda enajenar en el futuro y se continúe destinando para las labores sociales que la comunidad necesite.

Se realizó la solicitud en la tesorería de la Alcaldía Municipal de El Piñón, de la liquidación del impuesto predial de inmuebles a nombre de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones TELECOM, encontrando 2 inmuebles identificados con los códigos catastrales 030100380008000 y 050000120005002.



El 28 de noviembre de 2019, con PARDE 11843-2019, se remitió solicitud de certificados relacionados con el uso del suelo, vocación de uso público, zona de cesión obligatoria, plan vial municipal o vivienda de interés social, de igual manera información relacionada con los ocupantes del inmueble de Telecom.

El 14 de enero de 2020 con PARDE 212-2020, el municipio del Piñón, emitió respuesta comunicando que el secretario de planeación y la tesorería Municipal del municipio encontraron el inmueble de Telecom, de igual manera que no existía predio de Telecom y por tanto no se podía expedir el certificado de uso de suelo.

El 20 de enero de 2020, con PARDS 563-2020 del 20 de enero de 2020, el PAR solicito a la alcaldía del Piñón, el certificado del uso del suelo, adicionalmente, se solicitó afirmación

El 21 de enero de 2020 con PARDS617-2020, el PAR reiteró la solicitud de expedición de la cuenta del impuesto predial.

El 4 de febrero de 2020 con PARDS 947-2020, el PAR ofreció en venta el inmueble al municipio.

El 26 de mayo de 2020, con PARDS 3846-2020, se solicitó a la dirección del IGAC de Santa Marta el deseglobe catastral del inmueble de acuerdo con lo estipulado en la resolución No. 070 del 2011.

El 31 de julio de 2020, con PARDE 4496 -2020. El contratista Comercial Grupo AMA hizo entrega del avalúo del inmueble por \$70 millones.

Durante el mes de octubre de 2020 el PAR realizó un estudio con base en el Artículo 48 ley 1551 de 2012, para ser presentado al Comité Fiduciario, mediante el cual, se puedan transferir a título gratuito con resolución administrativa el inmueble que este destinado o tengan vocación de uso público como es caso del inmueble de El Piñón en el cual hoy funciona la casa de atención a víctimas del desplazamiento forzado. donde se les brinda apoyo de formación laboral, sociológico y de inclusión social.

No disponible para la venta

- **Mosquera (Nariño)**

Inmueble ubicado en una zona de alto riesgo de orden público, lo que dificulta su acceso y venta; se realizaron intentos para ofrecer el inmueble a la alcaldía y la gobernación sin obtener respuesta alguna, por esta razón y por temas de seguridad no fue recibido ni entregado físicamente por el PAR y COLTEL.

En estudio minucioso, se detectó que el avalúo comercial y las fotos del inmueble devuelto por COLTEL hacen referencia al segundo lote donado por el municipio en el título de adquisición, el cual



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

fue transferido por el PARAPAT a nombre de COLTEL en cumplimiento del Acuerdo de Terminación, en este sentido el PAR presume que COLTEL omitió devolver el inmueble identificado con M.I 252-11128 y entrego documentalmete el inmueble Transferido identificado con matrícula inmobiliaria 252-11129.

El 19 de julio de 2019, con PARDS 7464- 2019, el PAR solicitó a COLTEL claridad sobre la identificación del inmueble que es objeto de devolución, su ubicación y área.

COLTEL con correo electrónico del 20 de diciembre de 2019, por intermedio de su gerente Jurídica informó que dará respuesta a las solicitudes del PAR.

El 16 de julio de 2020 con PARDS 5173-2020, el PAR reitero la solicitud de definición del inmueble objeto de devolución entregado por COLTEL.

El 19 de agosto de 2020, con PARDE 4844-2020, el PAR recibió respuesta a las solicitudes realizadas a COLTEL con los PARDS 11653-2019 y PARDS 5173-2020, relacionadas con la ubicación del predio o la aclaración el área real del mismo ya que el PAR ha identificado que el inmueble recibido en cumplimiento del Acuerdo de Terminación del Contrato de Explotación, como Inmueble Objeto de Devolución, apedace 1.1 b, parece ser el mismo inmueble transferido en titularidad a COLTEL, identificado con la matricula inmobiliaria 252-11129, y relacionado en el apéndice 6.4 No Prioritarios, o no está identificada físicamente su área o la separación física del inmueble del PAR, identificado con la matricula inmobiliaria 252-11128, lo cual impidió la venta del inmueble por parte del PAR.

El 1 de octubre de 2020 con PARDS 7423-2020 El PAR dio respuesta a la propuesta de mediante la cual, por no tener elementos de Telecomunicaciones en el sitio, COLTEL adelantará todas las gestiones necesarias para transferir la totalidad del inmueble identificados con las matrículas inmobiliarias 252-11129 y 252-11128, a favor del PAR, indicando que acepta dicha proposición.

No disponible para la venta.

- **Los Andes (Nariño)**

En visita realizada al predio se determinó que el acceso al mismo lo tiene la alcaldía, quien lo usa para guardar elementos de construcción, se está realizando un estudio jurídico y catastral detallado para determinar las acciones a seguir.

El 23 de abril de 2019, con PARDS 4167 2019, se solicitó el desalojo del inmueble por parte de la alcaldía y se ofreció en venta.

Existe diferencia de área de 35,2 mtr² entre la reportada por catastro de 286 mtr² y la estipulada en la escritura de 250,8 mtr², se remite solicitud de mutación catastral a que haya lugar, a la Dirección



Territorial IGAC de Nariño en Pasto, mediante PARDS 6428-2019 del 21 de junio de 2019, adicionalmente se requiere validar linderos y ocupación actual.

El 25 de julio de 2019, con comunicado PARDE 6264 – 2019, el municipio de los Andes manifiesta que el predio donado cuenta con cláusula resolutoria mediante la cual Telecom tenía un año para la construcción del edificio necesario para la prestación del servicio, adicionalmente el municipio alega que ha ejercido la posesión durante más de diecinueve años.

El 24 de octubre de 2019 con PADS 10616-2019, el PAR remitió al Juzgado Administrativo del Circuito de Pasto solicitud de acción de tutela contra el IGAC en busca de obtener respuesta completa y de fondo a la petición radicada.

El 7 de noviembre de 2019, con PARDE 9186-2019, el IGAC remitió respuesta a la solicitud del PAR, informando que el estudio entra en conservación.

El 7 de noviembre con PARDE 9188-2019 El Juzgado Cuarto Civil de restitución de Tierras – Nariño – Pasto, emite notificación del auto admisorio de la solicitud.

El 12 de noviembre de 2019, con PARDE 9279-2019, el IGAC fijo fecha de visita en sitio el 18 de noviembre de 2019.

El 20 de noviembre de 2019 con el PARDE 9534-2019, el Juzgado Cuarto Civil Especializado en restitución de Tierras de Pasto ordena al IGAC fijar un plazo perentorio para dar respuesta de fondo al PAR.

El 22 de noviembre de 2019, con PARDE 9596-2019, informando que por resolución No. 52-418-0204-2019 del 21 de noviembre de 2019 se ordena la inscripción del predio correspondiéndole el No. 01-00-0015-0027-000.

El 21 de enero de 2020 con PARDS 625-2020, el PAR solicitó ajuste a la factura del impuesto predial, de acuerdo con la resolución expedida por el IGAC, para vigencia del año 2020.

El 19 de marzo de 2020, con PARDE 2126-2020, la firma ONYSA CONSULTORES SAS, presento oferta de compra de este inmueble en bloque con otros.

El 31 de marzo de 2020 con PARDS 3024-2020, el PAR remitió respuesta a la proposición de compra presentada por ONYSA SAS, anunciando que realizará un análisis minucioso de los valores ofrecidos por cada uno de los bienes, frente a los valores de avalúo comercial e informando que se realizarán próximos avalúos a algunos de los inmuebles, adicional a ello, se tendrá en cuenta, el estado físico, la invasión, y los demás saneamientos jurídicos y técnicos, pendientes de realizar en cada uno de los casos particulares.

El 30 de abril de 2020, con PARDE 2573-2020, se recibió el avalúo del inmueble por \$29.millones.



El 23 de julio de 2019, la UVA de Fiduagraria S.A emitió concepto favorable respecto de la evaluación del SARLAF y dio vía libre para realizar negocios de venta de inmuebles con la firma ONYSA SAS.

El 9 de octubre de 2020 con memorando ADM 1064-20 la Coordinación Administrativa solicitó a la Coordinación Jurídica del PAR el inicio del proceso reivindicatorio de dominio del inmueble.

El 30 de octubre de 2020 con memorando CJ-658-20 la Coordinación Jurídica del PAR informó que el 16 de octubre de 2020 entregó todos los soportes al abogado externo de la regional Nariño para proyectar y radicar la demanda reivindicatoria.

Al cierre del 31 de octubre de 2020, el PAR no ha recibido respuesta al ofrecimiento de venta del inmueble, por parte de la alcaldía, ni de parte de la firma ONYSA SAS, por lo que procederá a iniciar proceso reivindicatorio de dominio del inmueble.

Inmueble no disponible para la venta.

- **Cuaspud (Nariño)**

Este inmueble se encontraba en proceso de adjudicación, sin embargo, el 27 de noviembre de 2018 se radicó ante el PAR copia de la solicitud de celebración de audiencia extrajudicial presentada ante la Procuraduría delegada para asuntos administrativos de Pasto, entre el PAR y el municipio, la cual se declaró fracasada, con esto se cumplió con el requisito de procedibilidad para presentar una eventual demanda de controversias contractuales discutiendo la titularidad de este inmueble entre el municipio y el PAR.

Por esta razón el proceso de adjudicación se suspendió temporalmente hasta tanto no se estudie las consecuencias de la solicitud presentada.

El 13 de febrero de 2019 se realizó ante la Procuraduría 36 Judicial II para Asuntos Administrativos de Pasto la audiencia de conciliación convocada por el Municipio de Cuaspud, la cual se declaró fracasada por no haber ánimo conciliatorio.

El PAR realizó visita al predio durante el mes de marzo de 2019.

El 4 de junio de 2019, con PARDE 4645-2019, el municipio de Cuaspud dio contestación al derecho de Petición del 20 de mayo de 2019 de solicitud de paz y salvo por impuestos, señalando que se deberían acercarse a las oficinas de la Alcaldía para obtener su expedición.

El 27 de junio de 2019 se sostuvo reunión con el Alcalde Municipal de Cuaspud y funcionarios del PAR, donde se estudió la posibilidad de llegar a un arreglo que permitiera conciliar las pretensiones que sobre el predio tiene el municipio, sin embargo, según lo manifestado por el alcalde no es posible un acuerdo extraprocesal por lo que interpondrán la demanda ante la jurisdicción contenciosa para que sea un Juez el que dirima el conflicto. Expedieron la paz y salvo de impuesto predial.



El 19 de julio de 2019, con PARDS 7475 – 2019, el PAR remitió Notificación de entrega del predio identificado con la matrícula inmobiliaria 244-52396 al alcalde del municipio Cuaspud Carlosama.

Al verificar los datos del impuesto predial, el inmueble identificado con código 52224010000000015000800000000000 figura a nombre de Telecom, sin embargo, al adelantar la verificación técnica y validar su localización, linderos y área, se encuentra que el código catastral real del inmueble es 52224010000000015000600000000000, cuya área se aproxima a la estipulada en el título de adquisición. Se solicitó a la Unidad Operativa de Catastro de Ipiales, la corrección de datos catastrales (área, propietario y código catastral) mediante PARDS 7477-2019 del 22 de julio de 2019. Se realiza seguimiento a la solicitud, de la cual se espera respuesta para el mes de noviembre.

El 31 de julio de 2019, con PARDS 7475-2019, se notifica a la Alcaldía Municipal de Cuaspud Carlosama, la devolución del predio de su propiedad identificado con M.I 244-52396,

El 6 de agosto de 2019, se llevó a cabo la separación de los lotes de la alcaldía y el PAR, con alambrado de púas.

El 5 de noviembre de 2019, con PARDE 9150-2019, El Juez primero Civil del Circuito de Ipiales, notifica sobre la admisión de la tutela.

El 14 de noviembre de 2019, con PARDE 9340-2019, el PAR fue notificado por el Juzgado Octavo Oral Administrativo de Pasto, de la admisión de la demanda presentada por el Municipio de Cuaspud Carlosama contra Telecom y Teleasociadas en liquidación, solicitando la resolución del contrato de compraventa del inmueble.

El 29 de noviembre de 2019 con PARDS 11848-2019, el PAR instauró acción de tutela contra el IGAC seccional Ipiales, solicitando respuesta completa y de fondo a la solicitud realizada.

El 4 de diciembre de 2019, con PARDS 11927-2019, se remite para su radicación la tutela a la abogada externa en Ipiales.

El 9 de diciembre de 2019 con PARDE 10134-2019 los señores Jose Armando Bucheli Benavides y Álvaro Emilio Bucheli Herrera hacen ofrecimiento por 50 millones por el inmueble.

El 12 de diciembre de 2019, con PARDS 1086-2019, el PAR responde a los señores Bucheli, declinando el ofrecimiento por cuanto sobre el inmueble existe proceso iniciado ante la jurisdicción contenciosa administrativa, en la cual se está discutiendo la titularidad del inmueble.

El 16 de diciembre de 2019, con PARDE 10250-2019, el IGAC seccional Ipiales da respuesta al derecho de petición interpuesto por el PAR.

El 20 de enero de 2020, con PARDE 335-2020, el Juzgado 1 Civil Circuito Nariño Ipiales, notifico sobre la sentencia de la Tutela incoada por el PAR en contra del IGAC, la cual declaró con carencia de objeto por hecho superado.

El 20 de enero de 2020 con PARDS 562-2020 el PAR solicitó a la alcaldía del municipio de Cuaspud la expedición del recibo del impuesto predial vigencia 2020.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

El 24 de febrero de 2020, el abogado externo del PAR, presento la contestación ante el juez de la demanda interpuesta por el municipio, relacionada con la pertenencia del inmueble.

El 26 de febrero de 2020, con correo electrónico, la tesorera del municipio de Cuaspud remitió los valores de pago y los costos de emisión del certificado del uso de suelo y el paz y salvo.

El 19 de marzo de 2020, con PARDE 2126-2020, la firma ONYSA CONSULTORES SAS, presento oferta de compra de este inmueble en bloque con otros.

El 31 de marzo de 2020 con PARDS 3024-2020, el PAR remitió respuesta a la proposición de compra, anunciando que realizará un análisis minucioso de los valores ofrecidos por cada uno de los bienes, frente a los valores de avalúo comercial e informando que se realizarán próximos avalúos a algunos de los inmuebles, adicional a ello, se tendrá en cuenta, el estado físico, la invasión, y los demás saneamientos jurídicos y técnicos, pendientes de realizar en cada uno de los casos particulares.

El 23 de julio de 2019, la UVA de Fiduagraria S.A emitió concepto favorable respecto de la evaluación del SARLAF y dio vía libre para realizar negocios de venta de inmuebles con la firma ONYSA SAS.

Al 30 de septiembre de 2020 el Juzgado 1 Civil Circuito Ipiales no ha realizado ninguna acción respecto del proceso.

El 26 de octubre de 2020 el PAR solicitud la expedición de la matricula inmobiliaria No. 244-53043 con fin de verificar el estado jurídico y de registro actual del inmueble.

El 30 de octubre de 2020 con memorando CJ-658-20 la Coordinación Jurídica del PAR ha informado que no se ha presentado actuación alguna con respecto a la demanda interpuesta por el municipio.

Al cierre del 31 de octubre de 2020, al ofrecimiento de venta del inmueble, por parte de la alcaldía, ni de parte de la firma ONYSA SAS, por lo que procederá a iniciar nuevamente la enajenación del inmueble.

No disponible para la venta

- **Iles (Nariño)**

Al momento de la recepción física del inmueble con matrícula 244-37674 (Iles - Nariño) se evidenció que en la parte trasera del predio se encontraba un mini cultivo de papa sembrado por un tercero, por lo que fue necesario instaurar una querrela policiva por perturbación a la propiedad para obtener la cesación de la ocupación ilegal.

El día 12 de abril de 2018 se celebró diligencia en el inmueble, en la cual se acordó que el ocupante ilegal retiraría el cultivo de papa y no volvería a sembrar nada. Adicional, se acordó que el PAR realizaría las gestiones necesarias para definir claramente el área de terreno efectiva del inmueble; para esto se está adelantando actualmente el proceso de saneamiento predial para definir lo pertinente. En virtud de este trámite y teniendo en cuenta que el 22 de junio de 2018 se expidió una resolución que desenglobe catastralmente una parte del terreno del PAR.



El 25 de octubre de 2018 se ofició al IGAC de Ipiales para que explique las razones técnicas y jurídicas de este desenglobe.

El 10 de diciembre de 2018 con PARDE 11263-2018, el IGAC informa que el trámite solicitado se remite al proceso de conservación catastral.

El 27 de febrero de 2019 teniendo en cuenta que no se recibió respuesta por parte del IGAC, se remitió escrito de tutela, junto con sus anexos, a la abogada de la regional Nariño para que sea radicada en el circuito judicial de Ipiales. Se pide tutelar el derecho de petición del PAR.

El 20 de marzo de 2019 en visita técnica al predio realizada, el funcionario en representación del IGAC expuso la situación jurídica y registral que soportó la mutación, en donde se identificó una inconsistencia en la especificación de las áreas vendidas en la cadena traditicia de los inmuebles involucrados, ya que en títulos es mucho mayor a la realidad física de los inmuebles.

El 15 de mayo de 2019 , con PARDS 5045-2019 se solicitó al IGAC de Ipiales, el informe técnico con los resultados del análisis adelantado en la inspección ocular con el fin de adelantar los trámites pertinentes para el saneamiento catastral y jurídico a que haya lugar.

El IGAC presentó respuesta a la tutela N° 2019-00028-00, con el comunicado radicado 4522019EE3116 del 23 de abril de 2019, en la cual detalló el análisis de los títulos de adquisición de los inmuebles involucrados y las conclusiones de la visita técnica realizada a los predios, detectando un error relacionado con el área de terreno de los títulos de adjudicación respecto de la realidad física de los inmuebles, para lo cual se recomendó adelantar un levantamiento topográfico de precisión y solicitar el trámite de aclaración de áreas ante el IGAC.

Se adelantan consultas ante el IGAC relacionadas con la Resolución Conjunta SNR 5404 / IGAC 479 del 23 de abril de 2019 y la Resolución IGAC 643 del 30 de mayo de 2018, con el fin de tomar una decisión sobre la contratación de un levantamiento topográfico de precisión o esperar el cambio normativo por parte del IGAC, con base en lo anterior se determinará la posible contratación de un levantamiento topográfico de precisión.

En consulta realizada a las unidades operativas de catastro con respecto al estado de modificación de la normatividad Resolución Conjunta SNR 5404 / IGAC 479 del 23 de abril de 2019 y la Resolución IGAC 643 del 30 de mayo de 2018, nos informan que a nivel nacional se han ejecutado tan solo 3 trámites relacionados con la normatividad en mención y con respecto a modificación de linderos, más no de rectificación de áreas, trámite requerido para el saneamiento de este predio. También aseguran que los trámites relacionados con la rectificación de áreas no se han ejecutado por parte del IGAC debido a los cambios normativos que se encuentran en ejecución.

El 8 de noviembre de 2019, con PARDE 9227-2019, en respuesta al derecho de petición instaurado por el PAR el IGAC realizó un análisis detallado, el IGAC a través de su unidad de conservación propuso programar una revisión de área y ubicación del predio en terreno para dar mejor precisión a los actos jurídicos.

El juzgado Primero Civil del Circuito de Ipiales, con PARDE 9597-2019 del 22 de noviembre de 2019, resolvió ordenar al IGAC dar respuesta a la petición incoada por el PAR.



El 28 de noviembre de 2019, con PARDS 11766-2019, el PAR solicitó al Concejo Municipal, copia simple del Acuerdo Municipal No.01 del 22 de febrero de 1993, con el objeto de verificar posible condición resolutoria.

El 28 de noviembre de 2019, con PARDS 11842-2019 el PAR solicitó al Alcalde Municipal, Paz y salvo y Certificado de Uso del Suelo del inmueble.

El Departamento Nacional de Estadística el 4 de febrero de 2020 expidió el Decreto 148 de 2020 mediante el cual se reglamentaron algunos artículos de la ley 1955 de 2019, amparados en este decreto, una vez se levante el aislamiento preventivo obligatorio decretado por el gobierno nacional se continuará con la contratación de la elaboración del levantamiento topográfico de precisión a fin de sanear los títulos de adquisición y así poder disponer el inmueble en venta.

El 5 de junio de 2020 con PARDS 4011-2020 se da respuesta EMCOLIES sobre petición de Comodato inmueble ubicado en el municipio de Iles. Enviado por correo electrónico el 9 de junio de 2020.

El 25 de septiembre de 2020 con PARDE 5624-2020 el PAR recibió oferta de compra del inmueble en estado físico y jurídico en que se encuentra el inmueble y con el conocimiento del saneamiento de áreas que se debe adelantar sobre el inmueble.

El 29 de septiembre de 2020 con el PRDS 7072-2020, el PAR solicitó a la ofertante precisión sobre el valor ofertado y la forma de pago, adicionalmente se le envió el formulario de conocimiento del cliente y el listado de documentación requerida para el trámite ante Fiduciaria.

El 20 de octubre de 2020 la compañía de vigilancia, por rondas, VISE, reportó al PAR, de la posible invasión que planeada el cabildo indígena de Iles y nos suministró número telefónico de contacto con el gobernador de dicha comunidad.

El 21 de octubre de 2020 con PARDS 7801-2020 el PAR remitió al Gobernador del Cabildo Indígena de Iles, la documentación que soportaba la tenencia y propiedad del PAR sobre el inmueble, a su vez se instaló vigilancia las 24 horas utilizando el contrato suscrito con la compañía de vigilancia VISE.

No disponible para la venta

- **Córdoba (Nariño)**

Inmueble vendido por \$165 millones a los señores Jose Armando Bucheli Benavides y Álvaro Emilio Bucheli Herrera, a la fecha han cancelado una primera cuota por valor de \$40 millones, quedando un saldo de \$125 millones a la escrituración al del inmueble.

El 27 de julio de 2020, con PARDS 5311-2020, el PAR solicitó la expedición del Paz y Salvo por impuesto predial u otros impuestos o contribuciones, al municipio.

El 27 de julio de 2020, con PARDS 5310-2020, el PAR solicitó a la ORIP de Ipiales la corrección de la transferencia realizada por la ORIP, desde Telecom al PARAPAT, a ser realizada desde Telecom



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

al PAR Telecom, para este fin se envió como anexo el formulario de corrección debidamente diligenciado y firmado por la Apoderada del PAR.

El 11 de agosto de 2020, con PARDS 5870-2020, el PAR solicitó la expedición del Certificado de uso del suelo.

El 19 de agosto de 2020, con PARDE 4828-2020, el PAR recibió de los promitentes compradores solicitud de aplazamiento del pago de la última cuota y firma de la escritura para los días 25 y 28 de septiembre de 2020.

El 31 de agosto de 2020, con PARDS 6269-2020. El PAR dio respuesta a la solicitud de los compradores del inmueble y remitió el Otrosí No. 1 a la promesa de compraventa.

El 23 de septiembre de 2020 con PARDE 5552-2020, el PAR recibió solicitud de aplazar la fecha de firma de la escritura de venta y del pago de la última cuota del valor del inmueble, lo anterior por motivos de pérdida de documentos de identidad.

El 7 de octubre con PARDS 7545 el PAR dio respuesta a la petición del comprador del inmueble remitiendo el otrosí No. 2, ampliando el plazo de pago de las cuotas y posponiendo la fecha de la firma de la escritura de acuerdo con la petición.

El 26 de octubre de 2020 el PAR solicitó a la oficina de Instrumentos Públicos la expedición de la matrícula inmobiliaria No. 244-57863 con fin de verificar el estado jurídico y de registro actual del inmueble.

Inmueble en proceso de venta.

- **Galeras (Sucre)**

Inmueble donado por el municipio en falsa tradición, en consecuencia, la extinta Telecom ostenta, jurídicamente, una posesión sobre el inmueble. Hoy se encuentra localizado el terminal de Transporte de automóviles intermunicipal.

Se solicitó a la Dirección Territorial del IGAC de Sucre en Sincelejo, el desenglobe o segregación catastral del predio propiedad de la extinta TELECOM, mediante PARDS 4997-2019 del 14 de mayo de 2019.

El 17 de junio de 2019 , con PARDE 5050 – 2019 ,el IGAC atendió solicitud del PAR , por el cual el IGAC mediante resolución 70-235-000120-2019, ejecutó la mutación catastral.

Con base en la información obtenida por el PAR el inmueble fue ocupado en parte por la Terminal de Transporte, con lo cual es necesaria una visita en campo para determinar con exactitud el nivel de ocupación y establecer conversación con la administración del Terminal.

El 21 de agosto de 2019, con PARDS 8622 – 2019, dirigida a la Secretaría de hacienda del municipio de Galeras, se solicitó la expedición del impuesto predial del predio debidamente desenglobado.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

El 15 de noviembre de 2019, se visitó el predio y se encontró físicamente en sitio, el inmueble, a la fecha de la visita, se encuentra invadido por el terminal de transporte de la Cooperativa de transportadores en vehículos de Galeras COOTRANS GAL. Se solicitó información de la compañía y su representante legal. Se iniciarán los estudios jurídicos y catastrales para su saneamiento.

El 27 de diciembre de 2019, con PARDS 12731-2019, se reiteró a la secretaría de hacienda, la expedición y liquidación del impuesto predial del predio ya desenglobado catastralmente.

El 27 de diciembre de 2019 con PARDS 12730-2019, se ofreció en venta el inmueble al alcalde municipal para el desarrollo de proyectos comunitarios.

El 27 de diciembre de 2019, con PARDS 12735-2019, se remitió a la gerencia de COOTAUTOGAL, derecho de petición solicitando la entrega del inmueble de propiedad de Telecom, e invitando a la cooperativa adquirir el inmueble.

El 20 de enero de 2020, con PARDS 561-2020, el PAR reiteró su solicitud de liquidación y expedición de la factura correspondiente al impuesto predial del inmueble.

El 30 de abril de 2020, con PARDE 2573-2020, se recibió el avalúo del inmueble, por valor de \$26,6 millones.

El 31 de julio de 2020, con PARDS 5460-2020, se ofreció en venta el inmueble a la alcaldía.

El 31 de julio de 2020, con PARDS 5459-2020, se ofreció en venta el inmueble a la Cooperativa de Transportadores en Auto de Galeras - Cootrautogal.

El 28 de octubre de 2020 con PARDS 8182-2020 el PAR reitero el ofrecimiento en venta del inmueble a la Alcaldía para el desarrollo de proyectos de interés comunitario.

No disponible para la venta

- **Zarzal (Valle del Cauca)**

El inmueble se encuentra ocupado por un particular quien manifestó llevar 10 años en el predio y al parecer ha realizado algunas mejoras, valoradas por este en \$200 millones, así las cosas, el PAR iniciara acciones legales para obtener la restitución del inmueble.

El 13 de mayo de 2019 se radicó ante la Inspección Rural de Policía de Zarzal la querrela policiva por perturbación a los derechos de posesión de bien inmueble, solicitando el desalojo del predio para poder retomar la posesión del mismo.

El 11 de julio de 2019 se realizó la audiencia de Proceso Verbal, Radicado 183.44.264, en la audiencia se decretó prueba de inspección ocular al predio con lo cual se suspendió la audiencia.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

El 19 de julio de 2019, con PARDS 7476-2019, el PAR instauró un derecho de petición a la Unidad Operativa del IGAC de Tuluá para la solicitud de actualización de áreas.

El 30 de julio de 2019, Con el PARDE 6370 – 2019, a Unidad Operativa del IGAC de Tuluá dio respuesta al derecho de petición del PAR, argumentando que para proseguir es necesario un levantamiento topográfico de precisión. En este sentido, existe una diferencia de 11 mtr² entre el área especificada en la escritura y la reportada por catastro. La diferencia corresponde a un 2,9% del área total, por lo que al realizar un análisis de costo beneficio, se decide no adelantar la contratación del levantamiento topográfico de precisión solicitado por el IGAC para el trámite de aclaración de áreas mediante PARDE 6370 – 2019 del 30 de julio de 2019.

El 6 de agosto de 2019, con PARDE 6642 – 2019, el Inspector de Policía rural de Vallejuelo – Zarzal, notifico el trámite de proceso verbal abreviado, para el 9 de agosto, a las 10.00 AM.

El 9 de agosto de 2019, con PARDE 6722 – 2019, el inspector de Policía rural de Vallejuelo – Zarzal, notificó la realización de la audiencia de fallo en el trámite de proceso verbal abreviado, para el 13 de agosto, a las 3.00 PM.

Como la diligencia de inspección ocular no se notificó al PAR se solicitó la nulidad de la misma y la realización de una nueva diligencia.

Por lo anterior, la audiencia fue fijada nuevamente para el 22 de agosto de 2019. Cita a la que acudió el PAR y ese mismo día se visitó el predio encontrándose ocupado y en buen estado de conservación.

Con la actualización del avalúo comercial del inmueble en el mes de septiembre de 2019 y como mecanismo de solución de la querrela, se le ofreció telefónicamente a la ocupante para que lo comprara; sin embargo, ella no aceptó.

Por lo anterior, se está a la espera que fijen la audiencia de fallo de la querrela policiva, que decidirá de fondo la petición de restitución.

El 8 de enero de 2020, con PARDS 9-2020, el PAR solicitó al Inspector Rural de Policía, fijar la fecha de la audiencia de fallo de la querrela.

El 20 de enero de 2020 con PARDS 561-2020, El PAR reitero la solicitud de expedición del recibo del impuesto predial con fundamento en la resolución expedida en el IGAC.

El 21 de enero de 2020, con PARDS 626-2020, el PAR solicitó la expedición, liquidación y estado de cuenta del impuesto predial.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

El 12 de marzo de 2020 vía correo electrónico, se recibió el fallo proferido por la alcaldía municipal de la apelación de la decisión del inspector de la policía donde negaron la restitución del inmueble, se trasladó la documentación para el inicio del proceso ante la jurisdicción ordinaria para del reivindicatorio de dominio.

El 18 de marzo de 2020, el área de inmuebles envió al área jurídica toda la documentación para radicación de la demanda reivindicatoria, dados los actuales decretos de emergencia sanitaria por el CODIV 19, no se ha podido iniciar el proceso.

Al cierre del 30 de septiembre de 2020, con la participación del abogado externo del PAR, regional Valle del Cauca se proyectó demanda reivindicatoria junto con todos los soportes documentales para ser radicada en el mes de octubre de 2020.

El 26 de octubre de 2020 el PAR solicitó a la Oficina de Instrumentos Públicos, la expedición de la matrícula inmobiliaria No. 384-16707 con fin de verificar el estado jurídico y de registro actual del inmueble.

El 30 de octubre de 2020 con memorando CJ-658-20 la coordinación Jurídica del PAR Informo que se está a la espera de conocer el juzgado la demanda y admisión de la misma.

Inmueble no disponible para la venta.

Cronograma de actividades de Inmuebles

No.	Inmueble	Actividad	Fecha estimada
1	Buenaventura	Entra a proceso de nuevo avalúo y comercialización	30 noviembre de 2020
2	Fusagasugá	En espera del levantamiento de la medida cautelar Juzgados Cuarto y segundo Laboral Tunja para resolver Nota devolutiva de la ORIP de Fusagasugá	30 noviembre de 2020
3	Baranoa	En espera de respuesta por parte de la administración municipal a la oferta comercial realizada por el PAR o proceder con acción jurídica, la coordinación jurídica iniciará proceso reivindicatorio de dominio.	30 noviembre de 2020
4	Campo de la Cruz	Iniciar con las reparaciones por daños ocasionados por la caída de ramas de árbol	30 noviembre de 2020
5	Cicuco-Talaigua Nuevo	Iniciar proceso reivindicatorio	30 noviembre de 2020
6	Córdoba - Tacamocho	En espera de respuesta de solicitud de información relacionada con implementación de la orden judicial del traslado del corregimiento por erosión ocasionada por el rio magdalena o instaurar Tutela ofrecimiento en venta al municipio	30 noviembre de 2020
7	Córdoba - Pueblo Nuevo	Comercialización del inmueble, ofrecido en venta al municipio	30 noviembre de 2020
8	Córdoba - Guaimaral	En espera de la respuesta a la solicitud del policivo solicitado por el PAR a fin del desalojo del inmueble.	30 noviembre de 2020
9	Córdoba - Sincelejito	En espera de respuesta a la reiteración de desalojo o compra del inmueble. Instalación de la demanda reivindicatoria	30 noviembre de 2020
10	Córdoba - Santa Lucía	Comercialización del inmueble ofrecido en venta al municipio	30 noviembre de 2020.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

No.	Inmueble	Actividad	Fecha estimada
11	Victoria	Reiniciar la comercialización, búsqueda de otras alternativas de enajenación	30 noviembre de 2020
12	Manzanares	Instalación de la demanda reivindicatoria	30 noviembre de 2020
13	Sacama	Instalación de la demanda reivindicatoria y primera audiencia del proceso Policivo de desalojo.	30 noviembre de 2020
14	Sabanalarga Aguaclara	Reiniciar Comercialización del inmueble, realizar nuevo avalúo	30 noviembre de 2020
15	Canalete	Instalación de la demanda reivindicatoria	30 noviembre de 2020
16	Puerto Salgar	Reiniciar la comercialización, búsqueda de otras alternativas de enajenación	30 noviembre de 2020
17	Zipacón	Reiniciar comercialización realizar nuevo avalúo	30 noviembre de 2020
18	Bogotá	Demanda de pertenencia interpuesta por terceros contestada. Se inició demanda de reconvencción, reivindicatorio	30 noviembre de 2020
19	San Zenón	En espera de la nueva fecha de inspección ocular proceso policivo o reivindicatorio	30 noviembre de 2020
20	Remolino	En espera de la respuesta al ofrecimiento en venta del inmueble u obtener acercamiento para la entrega del inmueble.	30 noviembre de 2020
21	El Piñón	Contactar nueva administración para ofrecer venta el inmueble	30 noviembre de 2020
22	Mosquera	En espera de transferencia de la totalidad del inmueble por parte de COLTEL	30 noviembre de 2020
23	Los Andes	Instalación de la demanda reivindicatoria	30 noviembre de 2020
24	Cuaspuá	En espera de solicitud de pruebas y/o fallo de la demanda interpuesta por el municipio	30 noviembre de 2020
25	Iles	Adelantar proceso de venta en el estado físico, jurídico y de saneamiento de áreas en que se encuentra	30 noviembre de 2020
26	Córdoba Nariño	En proceso de venta	30 noviembre de 2020
27	Galeras	En espera de las respuestas al ofrecimiento en venta de la falsa tradición por parte del municipio	30 noviembre de 2020
28	Zarzal	Iniciar proceso reivindicatorio ante la justicia ordinaria	30 septiembre de 2020
29	Cucutilla	En proceso de venta ya se han cancelado el 65% del valor de venta, falta el 35% del valor total correspondiente a la última cuota de \$91 millones	30 noviembre de 2020
Nota: Algunas de estas actividades, dependen de la gestión o respuestas de terceros.			

Torres de Telecomunicaciones en Inmuebles

Como resultado del análisis técnico realizado por el PAR, se detectó que las torres de telecomunicaciones existentes en los inmuebles objeto de devolución relacionada en el Acuerdo de Terminación del Contrato de Explotación, debido a su antigüedad, 30 años de instaladas o más, las inclemencias del tiempo y la falta de mantenimiento, son susceptibles de desprendimiento de sus bases y pueden ocasionar daños a los inmuebles y lesiones a personas o semovientes que se encuentren a sus alrededores.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

Con el objeto de mitigar el riesgo de reclamaciones futuras por estas eventualidades, es necesario proceder a su desmonte y retiro final, en este sentido el PAR solicitó cotizaciones para llevar a cabo esta tarea el PAR invitó a tres empresas a realizar un proceso de adjudicación del retiro de torres. Cerrada, que se declaró desierta, solo se presentó una empresa por fuera de los términos de temporalidad.

El PAR adelantará un proceso de contratación por necesidad con la única empresa que presentó propuesta para el retiro de las siguientes torres.

Al presentar propuesta por parte de la firma ONYSA CONSULTORES SAS para la compra de 11 inmuebles, todos con torre de telecomunicaciones, el PAR esperará el resultado del acercamiento comercial entre las partes para definir o no la contratación del retiro de torres, una vez se relajen las restricciones de medidas de contingencia decretadas por el gobierno nacional ocasionadas por el COVID 19.

El 23 de julio de 2019, la UVA de Fiduagraria S.A emitió concepto favorable respecto de la evaluación del SARLAF y dio vía libre para realizar negocios de venta de inmuebles con la firma ONYSA SAS.

Al 31 de julio de 2020 y en atención a que la compradora del inmueble de Santa Catalina exoneró al PAR del retiro de la torre, se ajusta el listado de retiros de torres eliminando esta torre del listado.

Departamento	Municipio	Dirección	Barrio / Corregimiento	Estado de Ocupación	Tipo de Antena	Altura	Columnas
Bolívar	Córdoba	Corregimiento Tacamocho	Corregimiento Tacamocho	Ocupado por tercero	Riendada	29	3
Bolívar	Córdoba	Corregimiento Sincelejito	Corregimiento Sincelejito	Ocupado por tercero	Riendada	23	3
Bolívar	Córdoba	Corregimiento Santa Lucía	Corregimiento Santa Lucía	Sin Ocupación	Riendada	10	4
Caldas	Victoria	Vereda el llano	Vereda el llano	Sin Ocupación	Riendada	16	3
Casanare	Sabanalarga	KR 1A No. 4-58	Corregimiento Aguaclara	Sin Ocupación	Riendada	20	3
Casanare	Sacama	KR 10 No. 3-25	Barrio Centro	Ocupado por tercero	Riendada	16	3
Córdoba	Canalete	KR 2 No. 2-80	N/D	Ocupado por tercero	Riendada	18	3
Cundinamarca	Puerto Salgar	Estación San Antonio	Vereda San Antonio	Sin Ocupación	Riendada	16	3
Magdalena	San Zenón	CL 9 No. 2-15	Barrio Centro	Ocupado por tercero	Riendada	21	3
Nariño	Cuaspué	KR 3 No. 5-112	N/D	Sin Ocupación	Riendada	12	3
Nariño	Los Andes	KR 4 No. 3-35	Barrio Centro	Ocupado por tercero	Riendada	12	3

** Los metros de altura de las torres son estimadas y calculadas con el registro fotográfico de las visitas.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELESOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

Pago de Impuestos prediales sobre los inmuebles

Los pagos de los impuestos prediales pagados corresponden a los valores cancelados durante el año 2020, incluye los inmuebles ya vendidos durante la vigencia 2020.

El PAR al cierre del 31 de octubre de 2020 han realizado 26 pagos de impuestos prediales, por un total de \$115, 7 millones, relacionados a continuación.

No.	Departamento	Municipio	Dirección	Fecha de pago	Valor pagado
1	Bolívar	Córdoba	Corregimiento Pueblo Nuevo	17/02/2020	0,60
2	Bolívar	Córdoba	Corregimiento Sincelejito	17/02/2020	0,04
3	Bolívar	Córdoba	Corregimiento Santa Lucia	17/02/2020	0,12
4	Cundinamarca	Puerto Salgar	Estación Alto San Antonio	24/01/2020	0,01
5	Bolívar	Santa Catalina	CL 16 16 08	11/02/2020	2,76
6	Magdalena	Salamina	CL 8 N 2-03	11/02/2020	0,02
7	Cundinamarca	Zipacón	KR 4 3 79 / CL 4 4 73	12/02/2020	0,58
8	Nariño	Córdoba	CL 5 N° 1-77	10/02/2020	0,14
9	Bolívar	Córdoba	KR 4A 5 16	17/02/2020	0,08
10	Bolívar	Talaigua Nuevo (Cgto. La Bodega)	Cgto. La Bodega	10/02/2020	0,09
11	Sucre	Galeras	CL Santander	21/02/2020	0,06
12	Nariño	Los Andes	Ci Marro Palacio Municipal	24/02/2020	0,03
13	Córdoba	Canalete	KR 2 No. 2-80	19/02/2020	0,76
14	Cundinamarca	Fusagasugá	Calle 8 No. 18 01	18/02/2020	56,83
15	Valle del Cauca	Zarzal	CII 7 N ° 4 – 38	29/01/2020	0,33
16	Bolívar	Córdoba	Corregimiento Tacamocho KR 4 10 11	17/02/2020	0,05
17	Valle del Cauca	Buenaventura	Van llegando los arrieros paraje Aguacatico	29/01/2020	25,54
18	Magdalena	San Zenón	CII 9 2 15	17/03/2020	0,04



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

105

No.	Departamento	Municipio	Dirección	Fecha de pago	Valor pagado
19	Nariño	Cuaspué	Kr 3 N° 5-112	25/03/2020	0,13
20	Casanare	Sacama	Kr 10 3 25	12/03/2020	0,10
21	Cundinamarca	Bogotá	Ak 70 71 59	31/03/2020	25,21
22	Caldas	La Victoria	Vereda el Llano	29/05/2020	0,01
23	Norte de Santander	Cucutilla	Cll 4 No 3 06 /10	23/05/2020	0,92
24	Magdalena	Remolino	Kr 2 N 7-08	1/06/2020	0,58
25	Atlántico	Baranoa	Cl 6 N 5 B-03	1/06/2020	0,43
26	Caldas	Manzanares	Kr 4 No. 5 76	11/08/2020	0,2
Total					115,7

Cifra en millones

Existen 2 inmuebles de los cuales las alcaldías no han dado respuesta a la solicitud del PAR, así:

No.	Departamento	Municipio	Dirección	Estado
1	Magdalena	El Piñón	CL 16 1 51	Sin respuesta de la alcaldía
2	Nariño	Iles	KR7 N 5-30	Sin respuesta de la alcaldía

Los restantes 4 inmuebles cuentan con situación especial o falta de ajustes por resolución del IGAC, los cuales detallamos a continuación:

No.	Departamento	Municipio	Dirección	Estado
1	Atlántico	Campo de la Cruz	CL 3 N 4-49	Reliquidación por resolución IGAC
2	Nariño	Mosquera	LT sin dirección	No liquida impuesto predial
3	Casanare	Sabanalarga Agua Clara	CR. 1 A 4 58	En notificación electrónica IGAC para resolución
4	Atlántico	Baranoa Pital de Mengua	CL 15 11 166	Impuesto mayor extensión

1.2.1.2. Bienes inmuebles de búsqueda a nombre de la extinta Telecom y sus Telesociadas con posible titularidad base PRATCO SAS 800 sitios.

Con respecto a la búsqueda de inmuebles a nombre de la extinta Telecom y sus Telesociadas, se adelantó inicialmente la depuración y análisis de la Lista de Datos suministrada por la firma "PRATCO S.A.S" conformada por un total de 800 sitios, con el objeto de verificar la titularidad actual de los inmuebles.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

Teniendo en cuenta que existen otras fuentes de información que nos pueden mostrar predios no identificados en la base de PRATCO S.A.S, el PAR adelantó tareas, utilizando otras fuentes de datos, tales como: Las bases de datos del inventario, avalúo y estudio de títulos realizado por FONADE, archivos documentales del PAR Telecom y consultas a las oficinas de Registro de Instrumentos Públicos a nivel nacional, adelantando las siguientes actividades:

Una vez adelantado el proceso de georreferenciación de la cantidad de inmuebles, un análisis descriptivo inicial y un cruce preliminar con listas de datos de los sitios objeto de estudio, se obtuvo lo siguiente:

- a) Se generó un mapa con el propósito de establecer la distribución geográfica de los sitios a nivel departamental, donde se concluye que el 50% de los inmuebles se localizan en 4 departamentos, a saber: Bogotá D.C., Norte de Santander, Boyacá y Valle del Cauca, el resto se dispersa en los demás departamentos, donde cerca del 9%, 74 sitios, hacen parte de 17 departamentos, pertenecientes a zonas periféricas alejadas del centro del país.
- b) Se realizó la estructuración y preparación de los datos para el cruce y análisis de las bases de: El Acuerdo de Terminación del Contrato de Explotación, El informe final del Inventario, Avalúo y Estudio de Títulos, realizado por FONADE, la base entregada por PRATCO SAS, la consulta a las ORIPs a nivel nacional, y la información que se va encontrando en los archivos documentales del PAR. con los siguientes resultados:
 - En la base de datos de los Apéndices del Acuerdo de Terminación incluidos en los apéndices 6.3 "Inmuebles Prioritarios" (76 Sitios), 6.4 "Inmuebles No Prioritarios" (1.195 Sitios), 7.1 "Inmuebles Bajo Posesión" (2.062 Sitios), se ajustaron los códigos de sitio, ya que en la mayoría de los predios faltaban 2 o 3 dígitos, lo que no permitía la comparación de estas bases de datos.
 - Base FONADE (6.960 Sitios). Esta base requirió de una migración de formato PDF a excel y una estructuración específica de sus atributos sitio a sitio, con el fin de digitalizar y normalizar la tabla para así adelantar las actividades de cruce y análisis comparativo.
 - Base FONADE (236 Sitios). Estos sitios no fueron visitados y fueron detectados en actividades de oficina según el informe del FONADE.
 - Base FONADE Estudios de Títulos (1.386 Sitios).
 - Base PRATCO SAS, listado de 800 sitios.

Esta verificación incluyó la consulta detallada de los estudios adelantados por FONADE (consulta de informes en formato digital en 52 CDs), bases de datos complementarias (bases internas de inmuebles PAR Telecom (COLTEL, FONADE)) consulta de visores web (IGAC, VUR, Catastro), como complemento para la validación y análisis de los inmuebles en cuestión.

Como resultado de la verificación y cruce de bases de datos, entre la información de PRATCO S.A.S, El Acuerdo de Terminación del Contrato de Explotación, y FONADE, no se encontraron predios con vocación de titularidad a favor de las extintas Telecom o sus Teleasociadas, en un total de 795 inmuebles de los 800 objeto de análisis, adicionalmente y con cruce de la identificación de los sitios se mostró que 493 sitios hacen parte del Apéndice 7.1 - Inmuebles Bajo Posesión, solicitados por COLTEL en el Acuerdo de Terminación.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

107

A continuación, se presenta un resumen de los resultados y el listado detallado de los inmuebles verificados de Telecom o sus Telesociadas.

Variable	Cantidad	%
Universo de Sitios base PRATCO S.A.S	800	100
Inmuebles Cruce Apéndice 7.1 "Inmuebles Bajo Posesión"- Entregados a COLTEL	493	62
Inmuebles Verificados, Cruce con Bases de FONADE y/o Acuerdo de Terminación.	302	38
Predios con Posible Titularidad	5	0,75

Como resultado del cruce de la base de datos detallada anteriormente, se han encontrado 5 sitios a los cuales se requerirá realizar el análisis jurídico y catastral, más detallado, y que son:

Código Sitio	Departamento
04-1569300000910	Boyacá
04-1548000000999	Boyacá
02-2367800000002	Córdoba
01-2575400999999	Cundinamarca
03-6640000000900	Risaralda

Es pertinente indicar que los "sitios" fueron definidos por FONADE en su inventario y avalúo de los bienes de las extintas Telecom y sus Telesociadas, como los lugares geográficos en los que se encontraban elementos y/o equipos de telecomunicaciones, en este sentido al PAR a la fecha no ha identificado los inmuebles anteriormente listados ya que se carece de la documentación jurídica como son escrituras y/o matriculas inmobiliarias que los permitan.

Como acción complementaria el PAR envió solicitud a las 193 ORIP's en todo el país, con el objetivo de consultar que inmuebles se encuentran actualmente a nombre de la extinta Telecom o sus Telesociadas, para así adelantar un barrido general que permita identificar predios no requeridos en el Acuerdo de Terminación por COLTEL y los inmuebles sugeridos por PRATCO SAS, y extender diligentemente la búsqueda de inmuebles.

A continuación, se lista el estado de repuesta que las ORIP san dado a la solicitud del PAR.

Solicitudes Realizadas ORIP'S Nivel Nacional	193
Respuestas (Corte 31 de diciembre de 2019)	161
Solicitudes no atendidas por las ORIP'S Nivel Nacional a diciembre 31 de 2019	32

De las 161 respuestas recibidas de las ORIPs, se obtuvo **24** predios no incluidos en el Acuerdo de Terminación del Contrato de Explotación, los cuales serán objeto de un estudio jurídico y catastral detallado y de encontrarse viabilidad de propiedad se procederá a determinar su ubicación en sitio.

Adicional a la verificación de los sitios suministrados por PRATCO S.A y el resultado de las respuestas de las ORIPS, se han verificados los archivos documentales del PAR Telecom encontrado algunos predios adicionales con posible titularidad de Telecom y sus Telesociadas:



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

En búsqueda en campo realizada en el municipio del El Piñón Magdalena se encontraron 2 inmuebles con las consultas sobre deudas de impuesto predial, estos inmuebles se suman a los de búsqueda no incluidos en el Acuerdo de Terminación.

Por reclamación de pago de impuesto predial sobre mejoras allegados por el municipio de Granada Cundinamarca se encontraron 2 mejoras que se encuentran al nombre de Telecom.

A continuación, se muestra el consolidado de la información de búsqueda de inmuebles detallado

Fuente	Cantidad
Por cobro de impuesto predial	5
Verificación archivo PAR (900)	6
Consulta ORIP'S nivel nacional	24
Cruce de bases de datos	5
Por tutelas interpuesta en contra del PAR	1
Consulta Catastral	2
Inmuebles en investigados al 31 diciembre 2019	43

Se adelantó la consolidación de una base de datos para 43 inmuebles; con la información encontrada en los certificados de tradición y libertad, por consulta en sitio, por reclamación de pago de impuestos de mejoras y por resultado del cruce de bases de datos, por otros predios encontrados requieren otros métodos de verificación de la titularidad, ya que en los datos de estos predios no se especifican números de matrícula inmobiliaria o escrituras públicas.

A continuación, se presentan los datos básicos y estadísticas de los inmuebles encontrados:

Modo de transferencia	Predios
Cesión	3
Compraventa	10
Compraventa Parcial	1
Compraventa Parcial (Falsa Tradición)	3
Derechos de Cuota (30%)	2
Donación	9
Donación (Falsa Tradición)	0
Donación en Menor Extensión	1
Donación Mejoras	1
Donación Parcial	2
Permuta	1
Sin especificar	10
Total	43

Ubicación	Predios
Rural	11
Urbano	26
Sin Dato	6



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

Total	43
-------	----

Dado lo anterior, se inició la adquisición de 21 escrituras públicas para 23 inmuebles, e iniciar el análisis de los predios, faltando la compra de 15 escrituras y se requiere investigación sobre 5 inmuebles para determinar el documento de adquisición.

A continuación, listamos las escrituras adquiridas para el estudio de títulos

ID	Departamento	Municipio	Tipo_Titulo	Num_Titulo	Fecha_Titulo	Num_Notaria	Notaria/Entidad
1	Atlántico	Tubara	E.P	139	23/07/1990	Única	San Juan de Acosta
2	Atlántico	Tubara	E.P	140	23/07/1990	Unica	San Juan de Acosta
3	Atlántico	Tubara	E.P	143	23/07/1990	Única	San Juan de Acosta
4	Magdalena	Pedraza	E.P	1207	6/04/1994	Quintana	Barranquilla
5	Tolima	Espinal	E.P	572	7/04/1993	UNICA	Espinal
6	Vaupés	Mitú	E.P	649	13/12/1977	UNICA	San Martin
7	Vaupés	Mitú	E.P	649	13/12/1977	UNICA	San Martin
8	Bolívar	Cartagena	E.P	901	14/05/1977	Dieciocho	Bogotá
9	Bolívar	Cartagena	E.P	901	14/05/1977	Dieciocho	Bogotá
10	Valle del Cauca	Roldanillo	E.P	356	24/08/1965	Única	Roldanillo
11	Caquetá	San Jose de la Fragua	E.P	477	23/10/1998	Única	Belen de los Andaquies
12	Norte de Santander	Pamplona	E.P	630	16/12/1959	Primera	Pamplona
13	Norte de Santander	Pamplona	E.P	631	16/12/1959	Primera	Pamplona
14	Risaralda	Santa Rosa de Cabal	E.P	3270	22/06/2006	Primera	Pereira
15	Chocó	Quibdó	E.P	1749	12/12/1995	Primera	Quibdó
16	Choco	Quibdó	E.P	1749	12/12/1995	Primera	Quibdó
17	Bolívar	Achí	E.P	41	8/08/1986	Única	Achí
18	Nariño	Linares	E.P	18	20/04/1983	Única	Linares
19	Magdalena	El Banco	E.P	171	20/05/1965	Única	Banco
20	Nariño	Iles	E.P	3711	2/10/2002	Tercera	Pasto
21	Córdoba	Momil	E.P	1173	28/08/1981	Primera	Montería
22	Nariño	Iscuande	EP	29	6/07/1967	Única	Iscuande
23	Boyacá	Sora	EP	1902	28/07/1995	Tercera	Tunja

Revisadas las bases de datos de la extinta Telecom y los resultados de las consultas en las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos del país, se han evidenciado los siguientes bienes inmuebles, registrados a nombre de la extinta Empresa Nacional de Telecomunicaciones – Telecom y Teleasociadas así:

Total inmuebles: 43 a nivel nacional.,



A) En cinco de ellos Telecom o sus Telesociadas es propietaria de un porcentaje de la propiedad y existen varios copropietarios así:

- Predio en Ibagué – Tolima, M.I. 350 – 47219. Casa lote en la carrera 5 calle 17 y 18. La Superintendencia de Sociedades le adjudicó a Teletolima S.A. el 0.30% de la propiedad del inmueble en un proceso de liquidación obligatoria.
- Predio en Ibagué – Tolima, M.I. 350 – 47179. Casa lote en la carrera 5 No. 17 – 26 – 28 – 30 – 31. Al igual que en el predio anterior se adjudicó el 0.30% de la propiedad a Teletolima S.A.
- Predio en San Pedro – Valle, M.I. 373 – 62297. Compra venta parcial de lote de terreno de 12.066 M2. Predio de propiedad de Empresa de Telecomunicaciones de Tuluá – Teletulua desde el año 1.998.
- Predio en Medina – Cundinamarca, M.I. 160 – 527. Donación de 10.313 mtr² a favor de Telecom, con servidumbre de paso pasiva. Donación a favor de Telecom con servidumbre de paso inscrita, está en un predio de mayor extensión, hay varios comuneros donación desde el año 1.986
- Predio en Puerto Guzmán – Putumayo. M.I. 440 – 4188. Donación parcial de la Junta de Acción comunal de 300 mtr², está en predio de mayor extensión, tiene inscrito un proceso de pertenencia.
En certificado de tradición se evidencia una donación parcial de 300 mtr², está en predio de mayor extensión.

B) Dieciocho predios son de propiedad de Telecom o Telesociadas así:

- Predio en Pedraza – Magdalena, M.I. 226 – 21816.
- Predio en Cartagena – Bolívar. M.I. 060 – 7479.
- Predio en Cartagena – Bolívar. M.I. 060 – 9985.
- Predio en Roldanillo – Valle. M.I. 380 – 51.097.
- Predio en San José de Fragua – Caquetá. M.I. 420 - 71582
- Predio en El Paujil – Caquetá. M.I. 420 – 28200.
- Predio en San Vicente del Caguán – Caquetá. M.I. 425 - 14420
- Predio en Quibdó – Chocó. M.I. 180 – 5631.
- Predio en Quibdó – Chocó. M.I. 180 – 6961.
- Predio en Linares – Nariño. M.I. 250 – 7300.
- Predio en El Banco – Magdalena. M.I. 224 – 17917.
- Predio en Iles – Nariño. M.I. 244 – 72727.
- Predio en Momil Córdoba, M. I. 146 – 5825.
- Predio en Santa Bárbara el Charco – Nariño. M.I. 252 – 15359.
- Predio en San Andrés de Sotavento – Córdoba. M.I. 144 – 5079
- Predio en Sora – Boyacá. M.I. 070 – 14377
- Predio en Pamplona – Norte de Santander. M.I. 272 – 43205.
- Predio en Pamplona – Norte de Santander. M.I. 272 – 26597.

C) En tres inmuebles Telecom es propietaria de mejoras, así:



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

- Predio en Achi – Bolívar. M.I. 064 – 7960.
- Predios en Granada (3 mejoras en un predio de mayor extensión)

D) Tres predios en Popayán tienen registrada falsa tradición, se debe hacer análisis técnico de las mismas, así:

- Predio en El Tambo – Cauca. M.I. 120 – 54320.
- Predio en El Tambo – Cauca. M.I. 120 – 543344
- Predio en El Tambo – Cauca. M.I. 120 – 543369.

El PAR suscribió el 29 de abril de 2020 el contrato 039-2020, con el ingeniero Oscar Gil para realizar los siguientes 20 estudios catastrales.

No.	Departamento	Municipio	Mat. Inmobiliaria	Cir. Registral	Tipo Título	No. Título	Fecha título	No. Notaria	Notaria/entidad	Propietario Actual
1	Tolima	Ibagué	350-47219	Ibagué	Auto	441-016746	3/12/2004	N/A	Supersociedades	Teletolima
2	Tolima	Ibagué	350-47179	Ibagué	Auto	441-016746	3/12/2004	N/A	Supersociedades	
3	Bolívar	Cartagena	060-7478	Cartagena	E.P	901	14/05/1977	18	Bogotá	Empresa nacional de telecomunicaciones Telecom
4	Bolívar	Cartagena	060-7479	Cartagena	E.P	901	14/05/1977	18	Bogotá	Empresa nacional de telecomunicaciones Telecom
5	Valle del Cauca	Roldanillo	380-51097	Roldanillo	E.P	356	24/08/1965	Única	Roldanillo	Empresa nacional de telecomunicaciones
6	Norte de Santander	Pamplona	272-43205	Pamplona	E.P	630	16/12/1959	1ª	Pamplona	Empresa nacional de telecomunicaciones
7	Norte de Santander	Pamplona	272-26597	Pamplona	E.P	631	16/12/1959	1ª	Pamplona	Empresa nacional de telecomunicaciones
8	Choco	Quibdó	180-5631	Quibdó	E.P	1749	12/12/1995	1ª	Quibdó	Empresa de telecomunicaciones – telecom
9	Choco	Quibdó	180-6961	Quibdó	E.P	1749	12/12/1995	1ª	Quibdó	Empresa nacional de telecomunicaciones - "telecim"
10	Bolívar	Achi	064-7960	Magangué	E.P	41	8/08/1986	Única	Achi	Empresa nacional de telecomunicaciones telecom achi
11	Magdalena	El Banco	224-17917	El Banco	E.P	171	20/05/1965	Única	Banco	Empresa nacional de telecomunicaciones



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELESOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

No.	Departamento	Municipio	Mat. Inmobiliaria	Cir. Registral	Tipo Título	No. Título	Fecha_titulo	No. Notaria	Notaria/entidad	Propietario Actual
12	Cundinamarca	Medina	160-527	Gacheta	E.P	271	7/11/1986	Única	Medina	Empresa nacional de telecomunicaciones "telecom"
13	Córdoba	Momil	146-5825	Lorica	E.P	1173	28/08/1981	1ª	Monteria	Empresa nacional de telecomunicaciones
14	Putumayo	Guzman	440-4188	N/D	E.P	934	30/07/2002	Única	Mocoa	Empresa nacional de telecomunicaciones "telecom"
15	Cundinamarca	Granada	código catastral 25-312-00-00-00-00-0009-0210-0-01-00-0000				mejoras			Empresa nacional de telecomunicaciones
16	Cundinamarca	Granada	código catastral 25-312-00-00-00-00-0009-0210-0-02-00-0000				mejoras			Empresa nacional de telecomunicaciones
17	Nariño	Iles	244-72727	Ipiales	E.P	3711	2/10/2002	3ª	Pasto	Empresa nacional de telecomunicaciones
18	Nariño	Linares	250-7300	Samaniego	E.P	18	20/04/1983	Única	Linares	Empresa nacional de telecomunicaciones
19	Boyacá	Sora	070-14377	Tunja	E. P	1902	28/07/1995	3ª	Tunja	Empresa nacional de telecomunicaciones
20	Valle del Cauca	San Pedro	373-62297	Buga	E. P	2302	9/09/1998	1ª	Tuluá	Empresa de telecomunicaciones de Tuluá Teletulua

Al cierre del 31 de octubre de 2020 y como parte del resultado de los estudios catastrales se han identificado preliminarmente los siguientes resultados:

De los numerales 1 y 2, los derechos de cuota como resultado del Auto del 3 de diciembre de 2004 emitido por la Super Sociedades, mediante el cual se aprobó la sesión de bienes de la sociedad TOLIBOLSA S.A. en liquidación obligatoria, resolviendo decretar la distribución de la propiedad de los citados inmuebles adjudicando a Teletolima el 0,30%, de los inmuebles identificados con las matrículas inmobiliarias 350-47219 y 350-47179, inmuebles en proceso de venta.

Los numerales 6 y 7 fueron identificados como un carretable de la extinta Telecom del cual se deben adelantar las gestiones de reconocimiento en sitio y proceder a identificar la jurídico geográfica, que deberá realizarse ante los municipios de Pamplona y Mutiscua Norte de Santander.

El área de inmuebles continuara relacionando las actividades a desarrollar en cada casa particular.

En atención a la búsqueda de inmuebles no incluidos en el Acuerdo de Terminación el PAR ha remitido las siguientes comunicaciones:



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

El 30 de marzo de 2020, con PARDS 3020-2020 el PAR solicitó al inspector de policía del municipio de El Banco Magdalena la búsqueda de un inmueble identificado con la matrícula 224-17917.

El 30 de marzo de 2020, con PARDS 3021-2020 el PAR solicitó al inspector de policía del municipio de San Pedro Valle del Cauca la búsqueda de un inmueble identificado con la matrícula 373-62297.

Si bien es cierto que existe expectativa de búsqueda de titularidad sobre 43 inmuebles el PAR viene realizando una depuración que permita identificar en sitio la existencia de los mismos con fin de realizar las visitas a los inmuebles ya que hemos encontrado la existencia jurídica de algunos bienes, pero los mismos no existen físicamente.

En la búsqueda de inmuebles que NO son objeto del Acuerdo de Terminación del Contrato de explotación adelantada por el PAR y en indagaciones con COLTEL se detectó un inmueble el cual al momento de la liquidación de Telecom paso a COLTEL como afecto a la prestación del servicio y que esta entidad arrendo hace más de 10 años, en este sentido forma parte de los inmuebles NO objeto del Acuerdo de Terminación y del cual, hacemos presentación, así:

Cucutilla Norte de Santander

Inmueble NO objeto del Acuerdo de Terminación del Contrato de Explotación y que COLTEL tenía en arrendamiento. Se visitó entre el PAR y COLTEL a mediados de febrero de 2019 con el fin de adelantar los preliminares de la entrega del inmueble, para lo cual el PAR solicito el respectivo paz y salvo por todo concepto emanado desde la administración municipal, y el paz y salvo de servicios públicos, lo anterior, con el PARDS1557-2019 del 20 de febrero de 2019, de igual manera, el PAR requirió las mensualidades desde la fecha de la suscripción del Acuerdo de Terminación, septiembre de 2017, hasta enero de 2019.

Durante el mes de octubre de 2019 el PAR adelantó el avalúo del inmueble por un valor de \$240, 4 millones, e inicio labores de comercialización a la que concurren 4 ofertantes.

El inmueble fue adjudicado en venta al señor Heyman Aley David Torres Páez, quien hoy lo tiene en arriendo hasta la fecha en que cancele la totalidad del valor ofertado por \$260 millones.

El 28 de noviembre de 2019 se suscribió promesa de compraventa con Heyman Aley David Torres Páez.

En atención a las medidas adoptadas por el gobierno nacional para la contención de la pandemia del COVID 19 y su efecto económico en los ingresos en la población y en especial los del señor TORRES, el 8 de abril de 2020, las partes suscribieron el OTROSI No. 1 al contrato de compraventa ampliando el plazo para el pago del saldo faltante de la segunda cuota y corriendo en el mismo tiempo pactado la tercera y última cuota, teniendo como base para correr los términos temporales, el momento del levantamiento de la cuarentena decretada por el gobierno.



El 1 de octubre de 2020 con PARDS 7423-2020 el PAR comunico a COLTEL su disposición a recibir la porción de arrendamientos recibidos por esta institución entre la fecha de la firma del Acuerdo de terminación, septiembre 16 de 2017 y la fecha de entrega del inmueble al PAR Telecom, febrero de 2018.

El 26 de octubre de 2020 el PAR solicitud la expedición de la matrícula inmobiliaria No. 260-10857 con fin de verificar el estado jurídico y de registro actual del inmueble.

Al cierre del 31 de octubre de 2020, solo falta por el pago de la última cuota por valor de \$91 millones.

Ibague

El 1 de octubre de 2020 el par recibió el resultado del avalúo del inmueble ubicado en la calle 17 No. 4 78 y carrera 5 No. 17 26 de la ciudad de Ibagué e identificados con las matrículas inmobiliarias 350- 47179 y 350- 47219, en un porcentaje del inmueble del 0,30% para Teletolima, por valor de \$6,1 millones.

El 31 de agosto de 2020 con PARDE 5039-2020, el PAR recibió oferta de compra de las cuotas partes del inmueble por valor de \$4,5 millones

El 5 de octubre de 2020 con PARS 7473-2020, el PAR solicito al ofertante una mejora en el valor ofertado.

1.2.2. Ventas y cesiones de inmuebles a la fecha

Inmuebles recibidos PARAPAT

N.º	Inmueble	Ciudad	Fecha venta	No. Escritura	Valor venta
1	Calle 109 No. 15-63	Bogotá	16 de marzo de 2015	654	1.812
2	Carrera 13 No. 26-49	Bogotá	19 de marzo de 2015	698	2.177
3	Carrera 76 No. 30ª-44	Medellín	24 de marzo de 2015	1.159	100
4	Carrera 11 No. 5-26	Florencia	4 de febrero de 2015	236	290
5	Calle 35SUR No. 78ª-12	Bogotá	13 de abril de 2015	930	538
6	Carrera 33 No. 7-56	Pasto	11 de mayo de 2015	979	3
7	Calle 19 No. 8 – 59	Tumaco	3 de noviembre de 2016	3.010	100
8	Carrera 2 No. 3 – 04	Guamal	15 de junio de 2017	113	2
9	Carrera 3 No. 4 – 02/06	Jericó	13 de julio de 2017	191	2
10	Calle7 A No. 2 E-92	Cúcuta	1 de agosto de 2018	1.573	6.310
11	Carrera 5 No. 1 – 26	SaladoBlanco	26 de septiembre de 2018	2.032	120
12	Sin Dirección / Patio 2	Pasto	27 de septiembre de 2018	2.056	16



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

N.º	Inmueble	Ciudad	Fecha venta	No. Escritura	Valor venta
13	Calle 7 CRA. 6	San Jose de Suaita	28 de septiembre de 2018	2.065	17
14	Calle 4 No. 4-56	Contadero	9 de octubre de 2018	2.159	85
15	Calle 7 N° 4-38	Soplaviento	15 de marzo de 2019	836	42
16	Calle 11 # 7-02 / 24 GJ 1 -16	Cali	19 de abril de 2019	743	12
17	Calle 11 # 7- 02 / 24 GJ 2	Cali	19 de abril de 2019	743	12
18	Calle 11 # 7- 02 / 24 GJ 3	Cali	19 de abril de 2019	743	12
19	Calle 11 # 7- 02 / 24 GJ 4	Cali	19 de abril de 2019	743	12
20	Calle 11 # 7- 02 / 24 GJ 5	Cali	19 de abril de 2019	743	12
21	Calle 11 # 7- 02 / 24 GJ 6	Cali	19 de abril de 2019	743	12
22	Calle 11 # 7- 02 / 24 GJ 7	Cali	19 de abril de 2019	743	12
23	Calle 11 # 7- 02 / 24 GJ 8	Cali	19 de abril de 2019	743	13
24	Calle 11 # 7- 02 / 24 GJ 9	Cali	19 de abril de 2019	743	11
25	Calle 11 # 7- 02 / 24 GJ 10	Cali	19 de abril de 2019	743	11
26	Calle 11 # 7- 02 / 24 GJ 11	Cali	19 de abril de 2019	743	11
27	Calle 11 # 7- 02 / 24 GJ 12	Cali	19 de abril de 2019	743	13
28	Calle 11 # 7- 02 / 24 GJ 13	Cali	19 de abril de 2019	743	13
29	Calle 11 # 7- 02 / 24 GJ 14	Cali	19 de abril de 2019	743	13
30	Calle 11 # 7- 02 / 24 GJ 15	Cali	19 de abril de 2019	743	13
31	Calle 11 # 7- 02 / 24 GJ 16	Cali	19 de abril de 2019	743	13
32	Carrera 4 con calle 3	Iza	21 de junio de 2019	199	20
33	Vereda la María	Calarcá	31 de Julio 2019	1445	9
34	Carrera. 8 # 2 80	Colon	9 de septiembre 2019	1683	3
35	Carrera. 8 # 2 80	Colon	9 de septiembre 2019	1683	48
36	Vereda centro	Mongua	20 de diciembre 2019	144	6
37	Calle 8 No. 2 03	Salamina	16 de marzo 2020	472	20
38	Calle 16 16 08	Santa Catalina	5 de mayo 2020	572	63
39	Calle 6 N 5 B-03	Tubara Cuatro Bocas	8 de septiembre 2020	1003	26
Total					14.802

Cifras en millones

Cesiones

Nº	Inmueble	Ciudad	Fecha entrega	No. Escritura
1	Calle 101 No. 16-15	Turbo	20 de marzo de 2015	491
2	Carrera 5 No. 10-21	Restrepo	29 de enero de 2015	354
3	Carrera 77ª No. 85-214	Barranquilla	22 de septiembre de 2015	2228
4	Calle 9 No. 11 – 19	Campo de la cruz	18 de noviembre de 2016	94



1.2.3. Cartera por ventas

Al 31 de octubre de 2020 la cartera por venta (capital y/o intereses) de bienes inmuebles está conformada por 1 cliente a quien se le realizó venta por valor de \$20 millones, quedando a la fecha un saldo insoluto de \$55 millones, así:

Inmueble	Cliente	Venta \$	Deuda \$
Lote Barrio Cristo Rey Ocaña. Norte de Santander	Alcaldía de Ocaña, Norte de Santander	20	55
Total, adeudado			55

Cifras en millones

Del cuadro anterior, se concluye que a la fecha el PAR aún cuenta con 1 cliente que no cumplió con la forma de pago pactada en la respectiva escritura de venta y un cliente que no ha cumplido con el pago de los intereses.

Las gestiones adelantadas por el PAR frente a la recuperación de la cartera por venta de inmuebles a la fecha fueron:

- **Venta predio Ocaña, Barrio Cristo Rey, Norte de Santander a la Alcaldía del mismo municipio.**

Inmueble vendido:	Calle 15 No. 15-68 Barrio Cristo Rey
Matriculas inmobiliarias	No. 270-0006748
Precio de venta	\$20 millones
Forma de pago:	\$20 millones a los 20 días de registrada la escritura de venta (octubre de 2010).
Saldo insoluto a la fecha:	\$20 millones de capital, sin contar intereses pues no quedaron pactados en la escritura de venta. No cláusula de incumplimiento.
Ultima Actuación	El 14 de mayo de 2014 la apoderada del PAR presento liquidación del crédito por valor de \$40,8 millones correspondiente al capital más los intereses de mora. Este monto está supeditado a la aprobación del juzgado primero administrativo de Cúcuta, donde se está llevando el correspondiente proceso. El 11 de agosto de 2015 se corrió traslado de liquidación de crédito. El 22 de junio de 2016 se aprobó la modificación de la liquidación de costas y del crédito por capital causado y actualizado la suma de \$20 millones y por concepto de intereses a la fecha de esta providencia la suma de \$33.3 millones, para un total de \$53.3 millones y por agencias en derecho la suma de \$2.millones. El 8 de agosto de 2016 se corre traslado de la modificación de la liquidación de costas. El 11 de agosto de 2016 se aprueba la liquidación de costas. El 15 de noviembre de 2016 se solicita embargo de cuentas. El 30 de mayo de 2017 se decreta el embargo y retención de dineros del ejecutado. El 2 de junio de 2017 se solicita se practique el embargo decretado. El 7 de julio de 2017 se allegan los oficios radicados en las entidades bancarias. El 04 de septiembre de 2017 se radicó oficio



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELESOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

	reiterando la solicitud de embargo y retención de dineros del municipio de Ocaña. El 26 de septiembre de 2018 se profirió auto en el cual se niega solicitud medidas cautelares. El 8 de noviembre de 2018 se radicó nuevamente documento por el cual se solicita decretar medidas cautelares en el proceso. El 21 de mayo de 2019 el PAR radica oficio solicitando el embargo de los bienes inmuebles de la demandada. El 25 de mayo de 2019 se radica memorial solicitando embargo y secuestro del bien inmueble. Al 31 de diciembre de 2019 el Juzgado Primero Administrativo de Cúcuta se declaró impedido de conocer el proceso, se encuentra pendiente que el nuevo despacho asuma y resuelva la solicitud de embargo presentada por el PAR.
--	--

1.2.4. Cobro de Cánones por contratos de arriendo

- Arriendo de predio ubicado en Cartagena, Bolívar, a nombre del señor Rafael Santoya Cáceres.

Cánones de arrendamiento correspondientes al predio ubicado en la Carrera 10 A No. 32 A-19, Urbanización La Matuna, Cartagena, Bolívar, adeudados por el señor Rafael Santoya Cáceres, mediante contrato de arrendamiento No. 01 del 27 de febrero de 2003. La deuda al cierre del presente mes de febrero de 2020 es de \$66 millones discriminada así:

Ítem	Ciudad / Departamento	Tipo de Inmueble	Arrendatario	Deuda Registrada \$	Concepto Deuda
1	Cartagena, Bolívar	Lote	Rafael Enrique Santoya, Liga Departamental de Bolívar	66	<ul style="list-style-type: none"> • Arriendo de marzo de 2003 a febrero de 2004 \$15 millones. • Arriendo de marzo de 2004 a febrero de 2005 \$16 millones. • Arriendo de marzo de 2005 a febrero de 2006 \$17 millones. • Arriendo de marzo de 2006 a febrero de 2007 \$18 millones.
Última Actuación					<p>Al no disponer del original de contrato de arrendamiento que preste mérito ejecutivo, el PAR presentó demanda ordinaria declarativa en contra del deudor ante el Juzgado Primero Civil del Circuito de Cartagena, radicado 2012-63.</p> <p>El 02 de septiembre de 2015 se lleva a cabo audiencia para interrogatorio de parte al demandado, quien no comparece a la diligencia. El 7 de septiembre de 2015, se corre traslado a la parte para presentar alegatos. El 9 de septiembre de 2015, se lleva a cabo audiencia para interrogatorio de parte al demandado, quien no comparece a la diligencia. El 24 de septiembre de 2015 se presentan alegatos de conclusión y el PAR se encuentra a la espera del fallo. El 14 de junio de 2017 se profirió sentencia en este proceso.</p>



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

Ítem	Ciudad / Departamento	Tipo de Inmueble	Arrendatario	Deuda Registrada \$	Concepto Deuda
					<p>donde se declaró probada la obligación por concepto de arrendamiento, a cargo del demandado, en la suma de \$66.5 millones, condenan al pago de intereses a la tasa máxima legal permitida y condena en costas. El 25 de agosto de 2017 se liquidan y aprueban costas a favor del PAR por valor de \$7,9 millones.</p> <p>El 24 de octubre de 2017 se presentó demanda ejecutiva seguida de proceso ordinario para obtener el pago de la condena impuesta al señor Rafael Santoya Cáceres. El 14 de noviembre de 2017 se profirió auto que libra mandamiento de pago a favor del PAR por la suma de \$66,5 millones más intereses causados y \$7.9 millones por concepto de costas. El 14 de marzo de 2018 se contesta la demanda por la parte ejecutada.</p> <p>El 18 de julio de 2018 se allega el edicto emplazatorio realizado el 3 de junio de 2018.</p> <p>El 10 de septiembre de 2018 se nombró curador Ad Litem para el señor Rafael Santoya. Al 31 de diciembre de 2019 el Juzgado segundo civil del circuito de Cartagena no ha designado nueva terna de curadores.</p> <p>17 enero de 2020 se requiere a Despacho nombramiento de curador ad-litem.</p> <p>El 1 de octubre de 2020, se presentó impulso procesal por parte de la abogada del PAR .</p> <p>El 28 de octubre de 2020, el Despacho corrió traslado de la liquidación de crédito, por tres días.</p>

1.2.5. Cartera cánones de arrendamiento inmuebles recibidos del PARAPAT

En el mes de septiembre de 2018 se suscribió un contrato de arriendo por un valor de \$300.000 mensuales, incrementado desde el mes de octubre de 2019 a \$309.mil, con la empresa TV Azteca por el uso de 4 mtr² en el inmueble ubicado en el Municipio de Zipacón (Cundinamarca) el cual es usado para prestar el servicio de internet y Televisión a este Municipio.

El 1 de octubre de 2019, se suscribió contrato de arrendamiento entre el PAR y el señor Heyman Torres, por un área de 75 mtr², de uso comercial por un valor de \$600 mil mensuales más IVA.

El 24 de agosto de 2020, con PARDE 4899-2020 el Comprador del inmueble solicitud la exoneración del pago del arrendamiento de los 77 mtr², del inmueble debido a los impactos económicos ocasionados en la región por el COVID 19.

En respuesta a la solicitud del comprador del inmueble, las partes suscribieron el Otrosí No.1 al contrato de arrendamiento, mediante el cual se le concedió al arrendador una disminución del 50% del valor del canon de arrendamiento, quedando en \$300 mil, más IVA, para el cierre del 31 de octubre de 2020 el arrendatario del inmueble de Cucutilla- Norte de Santander se encuentra al día



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

con el pago del arrendamiento, de igual manera el arrendatario del inmueble de Zipacón se encuentra al día con sus pagos de arrendamiento del inmueble.

1.3. Seguros

El PAR cuenta con los seguros relacionados a continuación:

Bien asegurado	No. Póliza	Producto	Compañía	Vigencia
Fusagasugá	3436217000076	Póliza todo riesgo PYME	MAPFRE	01/01/2020 - 01/01/2021
Funcionarios	3436216000049	Responsabilidad civil directores & administradores	MAPFRE	30/11/2019 - 30/11/2020
Muebles y caja menor	3436218000005	Póliza todo riesgo PYME	MAPFRE	30/01/2020 - 30/01/2021
Sabanalarga	3436218000015	Póliza todo riesgo PYME	MAPFRE	01/03/2020 - 01/03/2021
Zipacón	3436218000016	Póliza todo riesgo PYME	MAPFRE	01/03/2020 - 01/03/2021
Córdoba	3436218000018	Póliza todo riesgo PYME	MAPFRE	01/03/2020 - 01/03/2021
Cuaspué	3436218000020	Póliza todo riesgo PYME	MAPFRE	01/03/2020 - 01/03/2021
Iles	3436218000021	Póliza todo riesgo PYME	MAPFRE	01/03/2020 - 01/03/2021
Campo de la Cruz	3436218000063	Póliza todo riesgo PYME	MAPFRE	17/09/2020 - 17/09/2021

1.4. Acciones

Telesociada	Empresa	No. Acciones	Participación	Valor Intrínseco (\$)	Valor Inversión (\$)	Valorización (\$)	Provisión	Vr. Total Inversión en libros
Telesantamarta	Acciones en Promot. y Comerci. Turis Santamarta	73	0.055%	0	8	14	0	22
Telehuila	Teveandina	30	0.149%	3	19	55	0	73
Teletolima	Teveandina	30	0.149%	3	20	53	0	73
Total					47	122	0	169

Cifras en Millones

Acciones Promotora Santamar:

El 04 de marzo de 2020, el Jefe de Contabilidad asistió a la Asamblea General de Accionistas, celebrada en la ciudad de Santa Marta, donde fueron entregados los informes presentados en la Asamblea que incluyen los Estados Financieros y las respectivas Notas del periodo terminado el 31 de diciembre de 2019, se reiteró el ofrecimiento de las acciones a la Gerente de Promotora Santamar radicando PARDS 1920-2020.

El 30 de julio de 2020 se envió PARDS 5436-2020, dirigido a la Gerente de Promotora Turística Santamar, ofreciendo nuevamente las acciones, en espera de la respuesta.



Se recibió la certificación del valor intrínseco con corte a 30 de septiembre de 2020 con una disminución de \$53.989,23.

El PAR ha efectuado la actualización del valor intrínseco y se encuentra actualizado a septiembre de 2020. La calificación de riesgo es A con corte a 31 diciembre de 2019.

Acciones TV Andina:

En reunión el día 21 de mayo de 2019, se llegó a la conclusión que el tema de la cesión de las cuotas de participación de Teletolima y Telehuila debe ser aprobado por la junta directiva de tv andina previa suscripción de la escritura pública de transferencia al MINTIC, por tal razón se está a la espera sea coordinada fecha por tv andina para la presentación de este tema a la junta directiva.

El 20 de junio de 2019 la Apodera del PAR asistió a la Junta del Canal trece, donde se autorizó la cesión de las cuotas por parte de la Junta Administradora regional, se está a la espera de la firma del acta.

Durante los meses de agosto y septiembre de 2019 se enviaron comunicados a diferentes bancas de inversión y firmas de auditoría para efectos de cotización de valoración accionaria.

En el mes octubre de 2019 en el comité fiduciario 182 el PAR presento las dos propuestas de valoración de las acciones, una de Silk Banca de Inversión por valor de \$12.000.000 incluido IVA más comisión de éxito de 3% por la adquisición o levantamiento del capital, y Deloitte por \$30.000.000 incluido IVA. El comité Fiduciario solicitó a la Fiduciaria pedir concepto a la Superfinanciera sobre estas acciones.

En el mes de noviembre de 2019 en reunión sostenida con la Revisoría Fiscal y la Gerencia de Contabilidad de Fiduagraria se llegó a conclusión de no efectuar ninguna consulta a la Superfinanciera, toda vez que la normativa ya está dada y se van a revelar en las notas del año 2019 las gestiones efectuadas de estas inversiones, así mismo son de vocación de la nación y es al terminarse al Par deberán ser entregadas a la Entidad Publica que ejerza en ese momento.

Comité Fiduciario No.191 del 31 de julio de 2020 la Apoderada General del Par solicita a los miembros del Comité que se retome nuevamente el tema de la Transferencia al MINTIC.

En sesión de junta de TV andina llevada a cabo el 30 de septiembre se aprobó la solicitud de transferencia de las acciones de Telehuila y Teletolima al PAR y al Mintic , se está en la espera del acta No. 223 , por parte de TV andina para proseguir con los trámites correspondientes.

El PAR ha efectuado la actualización del valor intrínseco y se encuentra actualizado a septiembre de 2020. La calificación de Riesgo es categoría "B" con corte a 31 marzo de 2020.

1.5. Gestión Administrativa



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

La siguiente es la gestión de seguimiento y supervisión de los contratos de la Coordinación Administrativa en el período comprendido del 1 al 31 de octubre de 2020.

Tipo de servicio	Contratista	N.º contrato	Valor pago	Costo admón. (%)	Observaciones
Vigilancia	WISE Ltda.	010-2010	54	0	Facturación puede variar según el servicio prestado.
Generales	Casalimpia S.A.	004 -010	5	0	Facturación por insumos varía según lo solicitado y por operarias según reemplazos por ausencia de las mismas.
Fotocopias	Importadora Coltec S.A.S	029-2011	5	0	Facturación varía según el consumo mensual.
Tiquetes aéreos	Aviatur S.A.	002-2006	0	0	Facturación varía según el consumo mensual.
Temporales	Serviola S.A.	051-2007	574	5.5	En el mes hubo 6 contrataciones y se realizaron 6 terminaciones de contrato.
Suministro insumos de papelería	Distribuidora Fortaleza S.A.S	063-2011	1	0	Facturación varía según el consumo mensual.

Cifras en millones

2. Gestión documental

En cumplimiento de las obligaciones contractuales el PAR ha venido adelantando cuatro proyectos tendientes a "administrar, conservar, custodiar y transferir una vez estén adecuadamente organizados a la entidad competente estos archivos".

2.1 Inclusión de documentación en las historias laborales

En relación con el contrato N° 053 de 2007 con Almarchivos que tiene por objeto la organización, actualización y/o conformación de expedientes de las historias laborales, se continúa incorporando a las adiciones laborales y jurídicas la documentación generada por las unidades del PAR, se tiene bajo custodia las historias laborales de 54.000 ex funcionarios con 92.363 carpetas.

2.2 Trámite correspondencia

En cuanto a la correspondencia radicada, el PAR ha dado trámite a estas así:

Tema	Número de ingresos octubre 2020
Peticiones, quejas, reclamos y solicitudes PQRS	328
Tutelas	15
Notificaciones, telegramas (fallos de tutela e impugnaciones)	10
Incidentes de desacato	0



Otros: Cuentas de cobro, facturas e informes	289
Total	642

2.3 Proyecto AGN - transferencias secundarias

El proceso de transferencias secundarias consiste en remitir los documentos de valor histórico al AGN, con el fin de incrementar el patrimonio documental del país y garantizar la salvaguarda del acervo documental de la extinta entidad de aquellas series y subseries documentales que hayan cumplido los tiempos de retención definidos en la tabla de valoración documental de la extinta Empresa Nacional de Telecomunicaciones – TELECOM aprobadas por el AGN mediante resolución N° 045 del 02 de marzo de 2010.

El proyecto de transferencias secundarias del archivo histórico de Telecom fase I al Archivo General de la Nación, se desarrolló dentro de los tiempos estimados, y se notificó al AGN mediante PARDS 2027-2020 del 5 de marzo de 2020, que la documentación objeto de transferencia de Administración Central fase I se encontraba dispuesta en las instalaciones del PAR Telecom para el respectivo cotejo, sin embargo, el AGN mediante comunicación del 19 de marzo del 2020, acusó el recibido del PARDS antes mencionado y al respeto informo "debido a la actual situación del País, las directrices dadas por el Gobierno Nacional y la Resolución 153 del Archivo General de la Nación, para las medidas de contingencia frente al COVID-19, no es posible determinar una fecha para la realización de la actividad para llevar a cabo la visita de manera presencial".

Para el 6 de agosto del 2020, se llevó a cabo una reunión virtual entre el PAR Telecom y el AGN, en la cual se trataron temas relacionados con la programación de la visita de verificación de los documentos de la Regional Administración Central por parte del AGN.

El PAR Telecom informó que, de acuerdo con el plan de transferencias, se proyectaron 101,93 metros lineales, de lo cual se tiene listas para entregar 538 unidades de almacenamiento referencia X-200 con 107 metros lineales de la documentación de los fondos de Administración Central, 27 Gerencias Regionales e ITEC.

Como compromisos del acta de reunión el PAR debe hacer entrega del inventario documental de Administración Central y el AGN se compromete a agendar la visita de verificación y avisar al PAR Telecom de esta fecha.

Para el 21 de agosto el PAR Telecom cumplió con los compromisos remitiendo el inventario documental de Administración Central y el día 26 de agosto el AGN notificó el recibido del inventario, informado que se programara la visita.

En cuanto a los archivos de Telecom fase II el avance no ha sido significativo, debido a la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional, las cuarentenas preventivas, obligatorias y sectorizadas del Gobierno Distrital a raíz de la pandemia del COVID-19, no fue posible adelantar dicho proceso, ya que es una actividad que requiere la interacción entre el personal de archivo y los documentos físicos de manera presencial.

Adicionalmente, por reglas de distanciamiento social y protocolos de bioseguridad solo podía estar un porcentaje del personal asignado a esta actividad al mismo tiempo en la oficina y que a pesar de organizar las actividades en turnos para impactar en la menor medida posible las metas mensuales no fue posible cumplirlas.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

Es importante mencionar que el PAR Telecom, no solicitará presupuesto adicional para la terminación del proyecto AGN fase II, este gasto se cubrirá con el presupuesto aprobado, efectuando los ajustes correspondientes. Se estima que para el mes de diciembre finalice esta actividad, de acuerdo al siguiente cronograma:

Gerencias regionales pendientes por alistamiento	Total unidades documentales	Avance mensual						
		Septiembre 2020	Octubre 2020	Noviembre 2020	Diciembre 2020	Enero 2021	Febrero 2021	Marzo 2021
25	23.064	3.299	3.751	3.575	3.793	3.236	2.052	3.358

El 13 de octubre el AGN notifica al PAR que para el día 15 del mismo mes iniciara la verificación de los los archivos de Administración Central, para el 21 de octubre el AGN por medio de correo electrónico informa "Sobre la visita técnica que se inició esta semana, como es de tu conocimiento, se presentó una inconsistencia en la organización de los documentos, según el inventario. Por esta razón, debemos suspender la visita para tratar el tema al internamente y determinar cuál es la acción a seguir".

El PAR esta a la espera del pronunciamiento del AGN.

Para el mes de octubre se avanzó con la fase II en el alistamiento físico de 7.505 unidades de conservación.

3. Gestión de historias laborales

3.1. Obligaciones pensionales y certificaciones laborales de los pensionados y exfuncionarios de las extintas Telecom y Telesociadas

3.1.1. Validación nómina de pensionados de Telecom y Telesociadas.

Mediante el Decreto 2080 de 2017 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el MINTIC dan cumplimiento a lo ordenado en el Decreto 2080 de 2017 Artículo 1° "Modificación del artículo 2.2.10.32.1. del Decreto 1833 de 2016" en el cual se establece que el PAR continuará la validación de las novedades de nómina reportadas por la UGPP y que los recursos serán garantizados a través de la Nación Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional y la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

En consecuencia, se validaron las nóminas de los pensionados de Telecom y Telesociadas de octubre de 2020 ordenadas pagar por la UGPP a través del Consorcio Fopep-2015, para su respectivo pago con cargo a los recursos de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional (DGPN), tal como se describe a continuación.

- Nómina extinta Telecom octubre de 2020:

Concepto	Sep-20		Oct-20		Acumulado 2020	
	Número pensionados	Valor (\$)	Número pensionados	Valor (\$)	Número pensionados	Valor (\$)
Cuota mensual pensiones	14.471	51.024	14.482	51.031	-	513.097



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

Concepto	Sep-20		Oct-20		Acumulado 2020	
	Número pensionados	Valor (\$)	Número pensionados	Valor (\$)	Número pensionados	Valor (\$)
Mesada adicional pensiones	-	-	-	-	-	50.892
Retroactivos pensionales	47	687	56	1.318	411	8.059
Cuotas partes pensionales	1.149	948	1.144	937	11.547	10.454
Créditos pensionales	-	-	-	-	-	-
Subtotal nómina		52.659		53.286		582.501
Cotización pensión	1	0	1	0	11	4
Auxilios funerarios	5	22	9	43	117	502
Bonos pensionales	-	-	-	-	-	-
Pago indemnización sustitutiva	3	9	1	0	57	227
Subtotal pagos		32		43		732
Comisión consorcio Fopec-2015					-	328
Subtotal gastos de Admón.		-		-		328
Total	14.471	52.690	14.482	53.329	14.482	583.562

Cifras en millones

Nota: En el mes de octubre de 2020 se validó la nómina de 14.482 pensionados de la extinta Telecom. Así mismo, durante el año 2020 se han pagado retroactivos pensionales y cuotas partes pensionales a 11.958 personas y otros conceptos (cotización pensión, auxilios funerarios, bonos pensionales e indemnizaciones sustitutivas) a 185 personas.

- Resumen novedades Telecom octubre 2020:

Concepto	Número de pensionados
Exclusiones	40
Inclusiones	51

- Nómina Telesociadas octubre 2020:

Telesociadas	Sep-20		Oct-20		Acum 2020	
	Número pensionados	Valor (\$)	Número pensionados	Valor (\$)	Número pensionados	Valor (\$)
Cuota mensual pensiones	393	750	396	748		7.579
Mesada adicional pensiones	-	-	-	-	370	1.035
Cotización pensión	3	2	2	2	36	32
Cuotas partes pensionales	28	24	28	24	280	264
Retroactivos	3	13	4	8	33	2.674
Otros (Bonos, Aux, Indemn.)	-	-	1	4	2	8
Comisión consorcio Fopec-2015	-	-	-	-	-	9
Total		789		786	396	11.601

Cifras en millones

Nota: En el mes de octubre de 2020 se validó la nómina de 396 pensionados de las extintas Telesociadas. Así mismo, durante el año 2020 se han pagado mesadas adicionales a 370 personas, cotizaciones a pensión



**PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9**

a 36 personas, cuotas partes pensionales a 280 personas, retroactivos a 33 personas y otros conceptos (bonos pensionales, auxilios funerarios e indemnizaciones sustitutivas) a 2 personas.

- Resumen novedades Telesociadas octubre 2020:

Concepto	Número pensionados
Inclusiones	3
Exclusiones	0

- Comisión de Consorcio FOPEP-2015 administración nómina de pensionados de Telecom y Telesociadas

Teniendo en cuenta las instrucciones recibidas en el PAR, la comisión que se genere a partir del 2018 será a cargo de los recursos la Dirección General del Presupuesto Público Nacional. Se encuentra pendiente por confirmar el pago por parte de Fidupervisora de la comisión de septiembre y octubre de 2020.

Entidad Año	Telearmenia	Telecalarca	Telecartagena	Telehuila	Telesantamarta	Telenariño	Teletolima	Telecom	Total
ene-20	0.09	0.00	0.59	0.01	0.07	0.21	0.13	41.18	42.28
feb-20	0.09	0.00	0.59	0.01	0.07	0.21	0.13	41.03	42.13
mar-20	0.09	0.00	0.61	0.01	0.07	0.21	0.13	41.27	42.39
abr-20	0.09	0.00	0.62	0.01	0.07	0.21	0.13	41.20	42.34
may-20	0.09	0.00	0.61	0.01	0.07	0.21	0.13	41.16	42.30
jun-20	0.09	0.01	0.62	0.01	0.07	0.21	0.13	41.08	42.22
jul-20	0.09	0.00	0.62	0.01	0.07	0.21	0.13	40.80	41.93
ago-20	0.09	0.00	0.60	0.01	0.07	0.20	0.13	40.65	41.76
Total	0.73	0.03	4.86	0.09	0.56	1.66	1.06	328.37	337.36

Cifras en millones

3.1.2. Expedición de certificaciones laborales, pagos, RTS y certificaciones electrónicas de tiempos laborados CETIL

- Gestión certificaciones laborales y RTS (solicitudes externas):

Concepto	Cantidad
Saldo periodo anterior	7
solicitudes recibidas en octubre	125
Solicitudes tramitadas en el periodo	131
Solicitudes pendientes por contestar	1

Cifras por número de oficio

Detalle concepto solicitudes externas atendidas	Sep-20	Oct-20	Acumulado 2020
Relación tiempo de servicios (RTS)	83	63	516
Certificaciones laborales	21	16	214
Certificación pagos	7	9	82
Certificaciones para Inclusión – PPA	0	0	0



126

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

Detalle concepto solicitudes externas atendidas	Sep-20	Oct-20	Acumulado 2020
Respuestas certificaciones, factores salariales y D.P.	69	43	425
Liquidación sentencias por órdenes judiciales	0	0	5
Estudios PPA y otras liquidaciones	1	0	9
Interrupciones de término	0	0	0
Total	181	131	1.251

Cifras por número de oficio

- Gestión certificaciones electrónicas de tiempos laborados CETIL:

En concordancia con lo establecido en la Circular Conjunta No. 0065 del 17 de noviembre de 2016 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio del Trabajo y el Decreto 726 del 26 de abril de 2018, a partir del 17 de diciembre de 2018 este Patrimonio ingresó en el Sistema de Certificaciones Electrónicas - CETIL, por lo tanto, las certificaciones laborales y/o salarios que se expidan con destino a los reconocimientos pensionales y bonos pensionales se realizan a partir de esta fecha a través del aplicativo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El sistema CETIL, es el mecanismo a través del cual se expedirán todas las certificaciones de tiempos laborados y salarios por parte de las entidades públicas y privadas que ejerzan funciones públicas o cualquier otra entidad que deba expedir certificaciones de tiempos laborados o cotizados y salarios con el fin de ser aportadas a las entidades que reconozcan prestaciones pensionales a través del diligenciamiento de un formulario único electrónico.

Certificaciones electrónicas de tiempos laborados CETIL	Sep-20	Oct-20	Acumulado 2020
Solicitudes del periodo anterior	32	41	3
Solicitudes radicadas en el periodo	176	145	1.947
Solicitudes contestadas en el periodo	167	164	1.928
Solicitudes pendientes por contestar	41	22	22

Cifras por número de oficio

- Gestión certificaciones (solicitudes internas):

Esta Jefatura recibió y atendió las solicitudes presentadas por otras áreas de este Patrimonio, así:

Concepto	Cantidad
Saldo periodo anterior	0
solicitudes recibidas en octubre	11
Solicitudes tramitadas en el periodo	11
Solicitudes pendientes por contestar	0

Cifras por número de oficio

Detalle concepto solicitudes internas atendidas	Sep-20	Oct-20	Acumulado 2020
Relación tiempo de servicios (RTS)	5	5	29
Certificaciones laborales	2	1	30
Certificación pagos	0	0	1
Certificaciones para Inclusión – PPA	0	0	0



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

Detalle concepto solicitudes internas atendidas	Sep-20	Oct-20	Acumulado 2020
Respuestas certificaciones, factores salariales y D.P.	0	0	10
Liquidación sentencias por órdenes judiciales	0	0	3
Estudios PPA y otras liquidaciones	0	0	3
Certificaciones Electrónicas de Tiempos Laborados CETIL	6	5	13
Total	13	11	89

Cifras por número de oficio

3.1.3. Administración de la nómina del plan de pensión anticipada

El Plan de Pensión Anticipada PPA, fue un plan que la extinta Telecom ofreció a sus trabajadores oficiales cobijados por alguno de los regímenes especiales de pensión y de manera libre y voluntaria el trabajador aceptó y el cual la Empresa otorgó a título de liberalidad una bonificación y otros beneficios complementarios, previo el cumplimiento de los requisitos estipulados en el instructivo del Plan de pensión anticipada de marzo de 2003. De acuerdo con el acta de conciliación suscrita entre Telecom y el trabajador en el numeral 4 establece que *"Esta pensión se pagará hasta la fecha en que el trabajador le sea reconocida pensión de jubilación de régimen especial y/o de excepción de TELECOM a través de Caprecom o la entidad que haga sus veces y sea incluido en la nómina de pensionados o hasta el momento en que el trabajador fallezca, si este evento llegare a ocurrir antes."* A la fecha el PAR dentro de sus obligaciones administra y procesa la nómina mensual del plan de pensión anticipada de dos (2) exfuncionarios conforme a lo siguiente:

Concepto	Sep-20		Oct-20		Acumulado 2020
	Número pensionados	Valor (\$)	Número pensionados	Valor (\$)	
Pensionados	2		2		
Mesada anticipada		7		7	185
Mesada anticipada adicional		0		0	2
Seguridad social empleador		1		1	38
Total	2	8	2	8	225

Cifras en millones

Descuentos	Sep-20	Oct-20	Acumulado 2020
Colpensiones pensión	0,15	0,15	5,64
Colpensiones solidaridad	0,04	0,04	0,80
Porvenir	0,11	0,11	1,67
Porvenir solidaridad	0,00	0,00	0,12
Sanitas E.P.S.	0,26	0,26	6,67
Mutual Ser	0,00	0,00	0,68
Coovitel aportes	0,00	0,00	0,00
Coovitel libranzas	0,00	0,00	0,00
Coovitel libre inversión	0,00	0,00	0,00
C Telep. Acciones	0,00	0,00	0,80
C Telep. Créditos	0,00	0,00	2,80
Retención en la fuente	0,00	0,00	1,12



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

Descuentos	Sep-20	Oct-20	Acumulado 2020
Total	0,56	0,56	20,30

Cifras en millones

- Seguridad Social

Se realizó la liquidación y pago de la seguridad social de dos (2) personas de la nómina del mes de octubre de 2020, el resumen de este proceso se distribuye de la siguiente manera:

Nit	Entidad	Periodo cotización	Oct-2020		Aporte total	Acumulado 2020
			Aportes pensionados	Aporte PAR		
8999990260	Colpensiones pensión	Oct -2020	0,15	0,44	0,59	23,81
8999990260	Colpensiones solidaridad	Oct-2020	0,04	0,00	0,04	0,12
8002248088	Porvenir	Oct-2020	0,11	0,34	0,45	6,25
8002514406	E.P.S. Sanitas	Nov-2020	0,26	0,52	0,78	20,05
Total			0,56	1,30	1,86	50,23

Cifras en millones

3.2. Otras actividades

- Se liquidaron los pagos de seguridad social por planilla única para pago por Internet; a continuación, se presenta el facsímile que muestra el tipo de pago que se efectuó con <https://www.pagosimple.com>.
- Se continua con el mismo procedimiento para subir los pagos por planilla única respecto de los aportes correspondientes al Plan Obligatorio de Salud y de Pensiones Obligatorias y al Fondo de Solidaridad Pensional los cuales serán pagados por la Empresa y el trabajador en las proporciones que establece la ley, tomando como base para liquidar el valor de la mesada que la extinta Telecom reconoció como Pensión Anticipada.

3.2.1. Actualización sistema de nómina (Mainframe) y sistema Sihlop (Certipar)

Conforme a la revisión que se adelanta de las historias laborales para la atención de peticiones, se actualizó la información relacionada con los datos de la vinculación laboral y pagos de los ex funcionarios de la extinta Telecom, en los aplicativos **Mainframe** y **Sihlop (Certipar)**.

Mes	Sep-20	Oct-20	Acumulado 2020
Número de exfuncionarios	25	26	195

3.2.2. Devolución aportes extralegales

Corresponde a los descuentos en pensión realizados sobre factores diferentes a los establecidos en el Decreto 1158 de 1994 y que fueron devueltos en su momento por el Foncap a la extinta Telecom, por cuanto no forman parte del Ingreso Base de Liquidación (IBL):



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

129

Devolución de extralegales	Sep-20	Oct-20	Acumulado 2020
Número de personas	0	0	3
Valor pagos ordenados a cuenta en millones (\$)	0	0	9

3.2.3. Administración del plan complementario de salud

Telecom en vida por convención colectiva de trabajo otorgó a sus trabajadores y pensionados el beneficio de estar afiliados a un Plan Integral de Salud con Colsanitas. Una vez liquidada la empresa se terminó el contrato, no obstante, por fallos de Tutela propuestos por algunos pensionados, se ordenó al PAR contratar los servicios nuevamente del Plan Complementario de Salud para los mismos y sus beneficiarios.

Concepto	Sep-20		Oct-20		Acumulado 2020
	Número afiliados	Valor (\$)	Número afiliados	Valor (\$)	
Afiliados	185		185		
Cuotas		99		99	1.016
Descuento de fidelidad		(4)		(4)	(40)
IVA		5		5	50
Total	185	100	185	100	1.026

Cifras en millones

3.3. Normalización aportes en pensión extintas Telecom y Telesociadas

3.3.1. Deuda real y deuda presunta Colpensiones y Fondos privados

A continuación, se enuncian los estados de cuenta de las deudas reales¹, deudas presuntas² de las extintas Telecom y Telesociadas; las cuales fueron reportadas por las administradoras de pensiones: Colpensiones, Porvenir, Protección, Colfondos y Old Mutual, conforme a la gestión realizada durante octubre de 2020:

Entidad	Deuda - Octubre 2020											
	Colpensiones		Porvenir		Protección		Colfondos		Old Mutual		Total deuda	
	Total Deuda (\$)	No. Exfunc.	Total Deuda (\$)	No. Exfunc.	Total Deuda (\$)	No. Exfunc.	Total Deuda (\$)	No. Exfunc.	Total Deuda (\$)	No. Exfunc.	Total Deuda (\$)	No. Exfunc.
Telecom	844	3.294	671	168	263	541	0	0	0	0	1.778	4.003
Telebuenaventura	6	34	9	7	0	1	0	0	0	0	15	42
Telecartagena	1.095	740	25	18	0	1	0	0	0	0	1.120	759
Telehulla	85	151	0,3	1	0	1	0	0	0	0	85	153
Telenariño	7	89	0	0	6	7	0	0	0	0	13	96

¹ Deuda Real: Se origina por pagos realizados de manera extemporánea en los que se omitió el pago de los correspondientes intereses de mora o el no pago del Fondo de Solidaridad Pensional o en general por pagos incompletos. Igualmente puede originarse por errores o inconsistencias en la liquidación.

² Deuda Presunta: Se origina por omisión en el pago de aportes pensionales por un trabajador afiliado a Colpensiones, errores en la información declarada o por omisión en el reporte de novedades de retiro que impiden establecer la terminación de la relación laboral.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

Telesantarosa	10	58	27	8	0	0	0	0	0	0	36	66
Telearmenia	20	124	3	2	0	2	0	0	0	0	24	128
Telesantamarta	209	135	19	10	0	0	0	0	0	0	228	145
Teletulua	35	58	0	0	0	0	0	0	0	0	35	58
Teleupar	18	77	0	0	11	3	0	0	0	0	29	80
Telecalarcá	5	33	0	0	0	0	0	0	0	0	5	33
Telecaquetá	18	72	63	25	0	0	0	0	0	0	80	97
Telemaicao	3	58	91	32	0	0	0	0	0	0	94	90
Teletolima	27	121	0	0	0	0	0	0	0	0	27	121
PAR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	2.382	5.044	908	271	279	556	0	0	0	0	3.569	5.871

Cifras en millones

Nota: Se reporta la deuda total (real y presunta) evidenciada en el portal del aportante sin incluir intereses para Colpensiones. El número de exfuncionarios reportados en Colpensiones corresponde a la población identificada a la fecha por el PAR, teniendo en cuenta que las administradoras sólo reportan el número de las planillas incluidas en la deuda. – Porvenir no reporta deuda Real.

- **Gestión ante Colpensiones:**

Colpensiones mediante correo electrónico del 23 de octubre de 2020, remitió la actualización del certificado de firma digital, el cual permite interactuar en la plataforma electrónica de servicios.

En julio de 2020, el PAR solicitó a Colpensiones la proyección del cálculo por omisión de afiliación para 41 exfuncionarios, los cuales presentaron afiliación irregular a extinta Caprecom. En consecuencia, mediante oficio número BZ 2020_7380745 del 12 de agosto de 2020, radicado PARDE 5739-2020 el 01 de octubre de 2020 informó que es necesario allegar copia de cédula, formulario de Contribuciones Pensionales y Liquidaciones Financieras y Certificación salarial por el periodo a validar en el cálculo de omisos para 20 exfuncionarios.

Adicionalmente, informaron que 18 exfuncionarios se encuentran a filiados a fondo privado, por lo cual, se debe adelantar la gestión de solicitud del cálculo de omisión de afiliación ante Porvenir, Colfondos y Protección.

Por otro lado, manifestaron que 2 exfuncionarios no se encuentran afiliados al Régimen de Prima Media con Prestación Definida, hoy administrado por Colpensiones y tampoco se evidencia afiliación a ninguna Administradora de Fondos de Pensiones según lo reportado en el Sistema de Información de los Afiliados a las Administradoras de los Fondos de Pensión – SIAFP.

Por último, para un exfuncionario el pago de los aportes en pensión se debe realizar por normalización de aportes, por lo cual se debe efectuar la autoliquidación de los periodos adeudados.

De la gestión adelantada al 30 de octubre de 2020, se han radicado en Colpensiones 10 formularios con sus respectivos soportes.

Por lo anterior, se adelanta la validación de la información contenida en las historias laborales físicas de los 31 exfuncionarios restantes, con el fin de remitir los documentos solicitados.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

Es importante mencionar, que, de acuerdo al reporte de novedades a través del portal del aportante, se ven reflejados periodos nuevos de cotización y nuevos exfuncionarios en cada una de las entidades liquidadas, lo que genera una variación en el valor de la deuda.

Se continúa con la validación de las deudas de Telecom y las Telesociadas.

GESTION NORMALIZACION COLPENSIONES		
No.	Novedad	No. de Registros / Historias Laborales
1	Búsqueda Planillas (verificación de pagos realizados)	231
2	Revalidación de planillas físicas con gestión documental (es necesario cuando la imagen de la planilla no es clara)	0
3	Reconstrucción de Planillas (Detalle de exfuncionarios incluidos en pago realizado)	0
4	Solicitud Historias Laborales	0
5	Revisión Documental de Historias Laborales (Búsqueda de Soporte Documental para aplicación de Novedades)	0
6	Solicitud y Revisión de Nominas	0
7	Revisión de Bases de Datos (Sihlop, Mainframe, Sispro, Aportes, etc)	8.661
8	Cargue de novedades (Inconsistencias, retiros) en el Portal del Aportante y/o a través de comunicado	0
9	Solicitud de certificaciones laborales o pruebas de vinculación	0
10	Conversión de Archivos de PDF a EXCEL	0
11	Validación de Referencias de Pago Nit PAR Telecom	121
Total		9.013

- Gestión ante Porvenir:

Mediante PARDS 7758-2020 del 20 de octubre de 2020, se interpuso acción de tutela contra Porvenir, con el fin de obtener respuesta por parte del fondo de pensiones, frente a la actualización de la información de los estados de cuenta y la causación de los intereses a la fecha de liquidación de cada entidad.

Por lo anterior, Porvenir mediante correo electrónico de 27 de octubre de 2020 remitió comunicado No. 4307412028896000 adjuntando los estados de cuenta actualizados con cálculo de intereses a la fecha del pago, radicado en el PAR bajo el PARDE 6320-2020 el 28 de octubre de 2020.

Ahora bien, con respecto a la causación de intereses Porvenir no se pronunció, por lo cual, mediante PARDS 8260-2020 del 29 de octubre de 2020, el PAR solicitó al Juzgado Tercero Penal Municipal con Funciones de Control De Garantías De Bogotá D.C., que le ordene a la accionada Porvenir para que conteste nuestras peticiones remitiendo los estados de deuda solicitados, teniendo en cuenta la causación de intereses hasta la fecha de existencia de las entidades mencionadas.

Así mismo, mediante PARDS 8256-2020 del 29 de octubre de 2020, se dio respuesta a Porvenir, en el cual se sustenta la inconformidad del PAR sobre la información de los estados de cuenta remitida.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

Así mismo, se solicitó la aplicación del principio de igualdad, ya que las administradoras de pensiones han actualizado los estados de deuda real y presunta detallada, con causación de intereses hasta la fecha de la liquidación de cada extinta Telesociada y Telecom (desde año 2003), en ese orden se solicita muy respetuosamente a la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. – AFP PORVENIR que conteste la petición remitiendo los estados de deuda solicitados, teniendo en cuenta la causación de intereses hasta la fecha de existencia de las entidades mencionadas.

Se continua con la validación y depuración de la información de los estados de cuenta reportados.

- **Gestión ante Colfondos:**

A la fecha, el fondo de pensiones no ha presentado movimientos y/o deuda.

- **Gestión ante Protección:**

Se adelanta la validación y depuración de la información de los estados de cuenta remitidos en septiembre de 2020.

Mediante PARDS 7678-2020 del 15 de octubre de 2020, se reiteró solicitud de aplicación de la totalidad de las novedades reportadas, mediante oficio PARDS 2219 del 12 de marzo de 2020 y reiterado con el PARDS 6754 del 11 de septiembre de 2020, toda vez que, una vez validada la información de los estados de cuenta de Telecom remitidos el 15 de septiembre de 2020 por Protección, se evidenció que continua la deuda de periodos que deben excluirse, teniendo en cuenta, que el PAR reporto las novedades para su aplicación, por lo cual, se remitió los soportes documentales correspondientes.

Mediante PARDS 7676-2020 del 15 de octubre de 2020, se requirió al fondo de pensiones Protección, el traslado de aportes de 9 exfuncionarios de Telecom, toda vez que, Colpensiones mediante comunicado BZ 2020_7754441 del 29 de septiembre de 2020, informó que era necesario solicitar dicho traslado, con el fin de recuperar los ciclos y así dejar consistentes las historias laborales de los afiliados.

Mediante PARDS 8234-2020 del 29 de octubre de 2020, se solicitó a Protección la aplicación de novedades a periodos reportados en la deuda presunta de la extinta Telearmenia, por lo cual se remitió soportes documentales del pago de aportes en pensión.

Se continúa con la validación de las deudas de Telecom y las Telesociadas, conforme a lo siguiente:

Gestión Normalización AFP Colfondos, Protección y Porvenir		
No.	Novedad	No. de registros/ historias laborales
1	Búsqueda Planillas (verificación de pagos realizados)	387
2	Revalidación de planillas físicas con gestión documental (es necesario cuando la imagen de la planilla no es clara)	0
3	Reconstrucción de Planillas (Detalle de exfuncionarios incluidos en pago realizado)	17
4	Solicitud Historias Laborales	18



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

Gestión Normalización AFP Colfondos, Protección y Porvenir		
5	Revisión Documental de Historias Laborales (Búsqueda de Soporte Documental para aplicación de Novedades)	0
6	Solicitud y Revisión de Nominas	0
7	Revisión de Bases de Datos (Sihlop, Mainframe, Sispro, Aportes, etc.)	387
8	Revisión carpetas procesos Hammurabi acciones de tutelas	0
9	Conversión de Archivos de PDF a EXCEL	23
10	Solicitud de certificaciones laborales o pruebas de vinculación	0
Total		832

- **Gestión ante Old Mutual:**

A la fecha, el fondo de pensiones no ha presentado movimientos y/o deuda.

3.3.2. Gestión convalidados Colpensiones

Los convalidados corresponden a la población reportada por Colpensiones con inconsistencia en la afiliación con dicha administradora, nombres y apellidos, número de documento, entre otras, por lo cual, los aportes no han sido acreditados en la historia laboral de cada exfuncionario. En consecuencia, se adelanta la identificación para el reporte correspondiente y normalización ante Colpensiones o ante los diferentes Fondos Privados.

Entidad	Convalidados			
	Sep-20	Sep-20	Oct-20	Oct-20
	Cantidad exfunc.	Número ciclos	Cantidad exfunc.	Número ciclos
Telecom	197	790	197	790
Telebuenaventura	1	1	1	1
Telecartagena	29	66	29	66
Telehuila	8	19	8	19
Telenariño	3	7	3	7
Telesantarosa	5	50	5	17
Telearmenia	11	41	11	41
Telesantamarta	54	100	54	100
Teletulua	1	4	1	4
Teleupar	8	17	8	8
Telecalarca	2	8	2	3
Telecaquetá	13	40	13	53
Telemaicao	7	15	7	16
Teletolima	9	33	9	33
PAR	6	27	6	27
Total	354	1.218	354	1.185



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

Se adelanta la validación y depuración de la información del "archivo 118", a través del Portal del Aportante.

3.3.3. Normalización aportes en pensión con cargo al NIT del PAR por las extintas entidades.

Deuda real		
Oct-20		
Entidad	Total deuda en millones (\$)	Número exfuncionarios
Colpensiones	342	138
Protección	59	4
Total	401	142

Deuda presunta		
Oct-20		
Entidad	Total deuda en millones (\$)	Número exfuncionarios
Colpensiones	1.196	125
Protección	0	0
Total	1.196	125

Inconsistencias		
Oct-20		
Entidad	Total deuda en millones (\$)	Número exfuncionarios
Colpensiones	182	Pendiente identificar
Total	182	0

Nota: corresponden a casos en los cuales no se ha logrado identificar la información para el saneamiento.

Mediante comunicado radicado en este Patrimonio bajo el PARDE 5605 del 25 de septiembre de 2020, Colpensiones informó que para los exfuncionarios reportados "No hay lugar a corrección los ciclos están acreditados de acuerdo a lo reportado, en la historia laboral del afiliado con el Aportante Nit 830053630 (...)".

En consecuencia, el PAR mediante PARDS 7448-2020 del 2 de octubre de 2020 comunicó, que es necesario realizar la aplicación de la novedad "corrección Nit" de los aportes en pensión efectuados con el NIT de Fiduagraria S.A Fidecomiso PAR Nit. 830053630-9, en las historias laborales de los exfuncionarios de la extinta Teleupar, toda vez que se está generando deuda con el Nit del empleador. Adicionalmente, no existe relación de afiliación con el Nit del PAR, lo que puede generar una inconsistencia a futuro.

Mediante PARDS 8233-2020 y 8232-2020 del 29 de octubre de 2020, se solicitó la aplicación de novedad "corrección Nit" de los aportes en pensión efectuados con el Nit de Fiduagraria S.A Fidecomiso PAR Nit. 830053630-9, en las historias laborales del resumen de semanas cotizadas en pensión, de los exfuncionarios de la extinta Teleupar (24 referencias de pago) y Telesantamarta (78 referencias de pago).



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

Se identificaron 126 exfuncionarios incluidos en 21 referencias de pago realizados con el Nit del PAR Telecom, por lo cual se adelanta la validación, con el fin de determinar a que extinta entidad corresponden para solicitar a Colpensiones la corrección respectiva.

3.3.4. Cobro aportes pensionales realizados por la UGPP

La UGPP, en cumplimiento de fallos judiciales en los cuales se le ordenó realizar la reliquidación de pensión de algunos extrabajadores de las extintas Telecom y Telesociadas en Liquidación, está realizando el cobro de aportes patronales para pensión sobre los factores que no fueron tenidos en cuenta para la pensión y de los cuales, asegura, no se realizaron cotizaciones por parte de las extintas entidades.

Conforme a lo anterior, a la fecha la UGPP ha realizado la notificación de cincuenta y seis (56) resoluciones de reliquidación de pensión, en las cuales ordena que se envíe copia de la misma al área competente para que efectúe los trámites pertinentes al cobro de lo adeudado por concepto de aporte patronal; por lo que, el PAR ha interpuesto cincuenta y seis (56) recursos de reposición y en subsidio de apelación y/o queja, contra dichos actos administrativos, con el fin que se revoque parcialmente dichas providencias, así:

Año	Mes	Cantidad
2019	Enero – Diciembre	49
2020	Enero	3
	Febrero	1
	Marzo	2
	Abril	1
	Mayo	0
	Junio	0
	Julio	0
	Agosto	0
	Septiembre	0
Total		56

La UGPP el 27 de abril de 2020 mediante comunicación radicada bajo el PARDE 2536-2020, informó que la Unidad de Conceptualización de dicha entidad dio el aval para proceder a aplicar efectivamente la supresión de trámites establecida en el artículo 40 del Decreto 2106 de 2019.

Adicionalmente, el 7 de julio de 2020 la UGPP, mediante comunicación radicada bajo el PARDE 3921-2020, informó que, ya se aplicó la supresión de trámites establecida en el artículo 40 del Decreto 2106 de 2019, por lo que no procede pronunciamiento adicional al respecto. Por esta razón, en aquellos casos donde aún no se aplica el procedimiento antes señalado, se han reiterado las solicitudes para que apliquen la supresión de trámites referida.

El 24 de septiembre de 2020 la UGPP envió correo electrónico por el cual informaron que tenían una obligación y que se dio inicio al proceso de cobro por aportes patronales, que corresponden a los nuevos factores objeto de reliquidación por los cuales no se realizaron las deducciones de ley por concepto de aportes a seguridad social y que influyen directamente en la base del respectivo reconocimiento pensional. Frente a esto el PAR solicitó a la UGPP se aclare a qué obligaciones se refieren si ya se está realizando la supresión de obligaciones.



El 16 de octubre de 2020 la UGPP envió correo electrónico por el cual informaron que tenían una obligación y que se dio inicio al proceso de cobro por aportes patronales, que corresponden a los nuevos objeto de reliquidación por los cuales no se realizaron las deducciones de ley por concepto de aportes a seguridad social y que influyen directamente en la base del respectivo reconocimiento pensional. Frente a esto el PAR solicitó a la UGPP se aclare a qué obligaciones se refieren si ya se está realizando la supresión de obligaciones.

3.4. Gestión de cobro y pago de cuotas partes pensionales y bonos pensionales

Conforme al Orosí N° 13 del 1 de diciembre de 2015 del contrato de Fiducia Mercantil, se adicionaron al PAR las actividades relacionadas con la administración de las cuotas partes pensionales activas y pasivas de Telecom, Telenariño, Teletolima y las de reconocimiento, liquidación y pago de los Bonos Pensionales, enmarcado inicialmente en el Decreto No. 2090 del 23 de octubre de 2015 el cual fue compilado en el Decreto 1833 de 2016 y la Ley 1837 de 2017, modificado mediante el Decreto 1392 del 2 de agosto de 2018.

3.4.1. Cuentas cuotas partes por cobrar (activas)

- Programa para la gestión de cuotas partes pensionales activas y pasivas

El 25 de abril de 2018 en mesa de trabajo con la Coordinación Grupo de Gestión Pensional del MINTIC, frente a la gestión de cuentas de cobro se determinó que el PAR TELECOM continuará con el proceso manual para la generación de las cuentas de cobro, hasta tanto sea implementado en el MINTIC el programa de cuotas partes pensionales.

El 12 de marzo de 2020 mediante correo electrónico se informó al PAR que quedaron aprobadas las pólizas de contrato con Digital Ware y se firmó el acta de inicio. De igual manera, que se programó reunión para el 17 de marzo de 2020 entre el MINTIC y el proveedor Digital Ware, con el fin de revisar el plan de trabajo para la implantación del módulo NM-Pensionados (Cuotas partes Pensionales), de lo cual se está a la espera de los requerimientos que sean pertinentes para el patrimonio.

El 18 de abril de 2020 el MINTIC remitió a través de correo electrónico estructura para el cargue de información para migración y empalme con sistema Kactus.

El 22 de abril de 2020 se sostuvo reunión a través de plataforma web con funcionarios del MINTIC y representante de la firma Digital Ware donde se realizó la presentación del sistema Kactus y estructura a poblar. El 24 de abril de 2020 al finalizar la jornada se recibe el correo electrónico con el diccionario de variables para el cargue de información en la estructura del sistema Kactus, en la misma fecha se sostuvo reunión a través de plataforma web con funcionarios del MINTIC y representante de la firma Digital Ware donde se realizó la presentación del sistema Kactus y estructura a poblar con base al diccionario de variables anteriormente remitido, presentación de la interfaz de usuario y resolución de dudas respecto a documentación previamente enviada.

El 4, 5 y 7 de mayo de 2020 se llevó a cabo mesas de trabajo para lo cual el PAR remitió al GIT de Gestión Pensional de acuerdo a los compromisos los modelos de: circularización Boletín Deudores Morosos del Estado, estado de cuenta, estructura cuantificación Fonpet, reporte Boletín Deudores Morosos del Estado, resolución de liquidación oficial con pagos, resolución de liquidación oficial sin



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

pagos, resolución de liquidación oficial concurrente mismo pagador, solicitud disponibilidad presupuestal, formato de revisión de documentos para firma del Secretario General del MINTIC, memorando para presupuesto, resoluciones de gasto con pago intereses y resoluciones de gasto sin pago intereses, formato de pruebas con 8 escenarios, y proyección mesadas pensionales y nuevamente estado de cuenta; así mismo, muestra de las tablas a poblar diligenciadas para prueba y archivo con los nombres de las concurrentes y códigos administrados en el PAR para su homologación en Kactus.

Durante junio de 2020 se sostuvieron 18 mesas de trabajo virtuales entre el 2 de junio de 2020 y el 30 de junio de 2020, a través de la plataforma web con los funcionarios del MINTIC y representantes de la firma Digital Ware, donde se realizaron diferentes capacitaciones para la correcta alimentación de la estructura a poblar para el empalme con el sistema Kactus.

Adicionalmente, se establecieron parámetros en el proceso de imputación de pagos, cálculo de intereses y estructura de usuarios. Finalmente se presentó la información para llevar a cabo las diferentes pruebas piloto.

En julio de 2020 se participó en 10 mesas de trabajo, en las cuales se realizó pruebas con la información de las tablas a poblar remitidas por el PAR Telecom y se atendió aclaraciones realizadas por Digital Ware, se presentaron los reportes del aplicativo y se informó por parte de Digital Ware que se encuentra en desarrollo los reportes solicitados por el MINTIC y el PAR. Así mismo, se retomó nuevamente el tema de imputación de pagos, se realizó simulación de cargue de información en el aplicativo y se aclararon dudas respecto al proceso contable con relación a cuotas partes pensionales.

En el mes de agosto de 2020 se llevó a cabo 8 mesas de trabajo en búsqueda de realizar pruebas de los diferentes panoramas presentes en el proceso de cuotas partes por cobrar, los panoramas estipulados para posterior carguen de información en las estructuras remitidas por DIGITAL WARE. Adicional a lo anterior se realizó la validación y posterior actualización de los diferentes formatos de reportes de proceso Cuotas Partes con comentarios de acuerdo a lo requerido por Digital Ware.

El PAR el 14 de septiembre de 2020 remitió a la Oficina TI los archivos de las tablas a poblar por cuotas partes por pagar y por cobrar, Movimiento Contable saldos cuotas por cobrar y detalle de imputación de pagos con la información actualizada al corte del 30 de junio de 2020 conforme al compromiso establecido con DIGITAL WARE. En mesa de trabajo del 31 de septiembre de 2020 coordinada con el MINTIC y DIGITAL WARE se realizó la presentación detallada del proceso de cuotas partes por pagar, para posterior estructuración y puesta en marcha por parte de DIGITAL WARE. De igual manera, se realizó la proyección de la respuesta para atención al requerimiento de generación de cuentas de cobro, en el cual se indica de manera detallada a Digital Ware frente a la generación de la cuenta de cobro y al formato remitido en mayo de 2020.

- Durante el mes de octubre de 2020 se llevó a cabo la siguiente gestión:

Fecha	Detalle gestión
13-oct-2020	Se remitió por parte de la Oficina TI el correo con las observaciones de las tablas a poblar presentadas por Digital Ware en el cargue de la información remitida por el PAR el 14 de septiembre de 2020.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

Fecha	Detalle gestión
14-oct-2020	<p>Se remitió repuesta a las observaciones presentadas por Digital Ware, junto con las tablas a poblar actualizadas de acuerdo a los ajustes y/o actualizaciones requeridos .</p> <p>Se informó en mesa de trabajo al PAR la radicación de las cuentas de cobro en original por el cobro del mes de septiembre de 2020.</p>
16-oct-2020	Se remiten los archivos del FOPEP para pruebas del PAR
21-oct-2020	Se remite a la Oficina TI diligenciado el formto "Requerimiento reimputacion de pagos concepto reliquidación"
23-oct-2020	Se remite por parte de Digital Ware y la Oficina TI solicitud de diligenciamiento en la tabla Pn_Penti redondeado el campo número de días y se remite en la misma fecha el archivo conforme al ajuste requerido.
26-oct-2020	<p>Se lleva a cabo mesa de trabajo para validar cargue información MINTIC en Kactus y se informa por parte del PAR que aún no se ha habilitado la aplicación a los usuarios del PAR.</p> <p>Se remite por parte de Digital Ware y la Oficina TI el archivo prueba resultado del cargue de la información para generación de las cuentas de cobro del PAR</p>
27-oct-2020	Se remite a la Oficina TI archivo con los escenarios identificados en la validación en la generación del archivo para emisión de las cuentas de cobro. De igual manera, se solicitó al FOPEP el detalle de los conceptos en los archivos de certificación de mesadas y se remite la información a la Oficina TI.
28-oct-2020	De acuerdo a las instrucciones para diligenciamiento de la columna TIP_REGI (indicador de L a R9 en la tabla Pn_Cppen) y a la columna SEC_PAGO (tabla detalle de pagos) se remiten los archivos correspondientes a la Oficina TI
29-oct-2020	Se lleva a cabio mesa de trabajo para revisión de los escenarios reportados por el PAR, identificando que se debe actualizar algunos campos conforme a las novedades reportadas por la UGPP y el FOPEP para los meses de julio, agosto, septiembre y octubre de 2020. De igual manera, se queda de confirmar al PAR si esto se realizará por pantalla en el aplicativo o se actualizan las tablas con la información correspondiente.
29-oct-2020	<p>Se remite a la Oficina TI, conforme a los compromisos de la mesa de trabajo del día archivo que contiene:</p> <p>"27 CASOS - SIN REPORTE FOPEP" - Se remite el detalle de los 27 registros, identificando que corresponde a 18 pensionados en los cuales se debe actualizar el estado a INACTIVO.</p> <p>"NOVEDAD A INACTIVOS" - Se remite detalle con 19 pensionados de los cuales se reportó novedad de exclusión y por lo cual se debe actualizar el estado a INACTIVO.</p> <p>"NOVEDAD A ACTIVOS" - Se remite detalle con 4 pensionados de los cuales se reportó novedad y se debe actualizar el estado a ACTIVO.</p> <p>De acuerdo a la mesa de trabajo de hoy te remito archivo que contiene la tabla actualizada de Pn_Penti con la información de los sustitutos, novedades de nómina a registrar para el mes de octubre de 2020 a generar en noviembre de 2020 y actualización de las tablas correspondientes, en espera que se confirme el cargue de la información o se deba alimentar por pantalla.</p>



- **Gestión cuentas de cobro**

Teniendo en cuenta los compromisos adquiridos con el MINTIC, el PAR continúa la elaboración de las cuentas de cobro en forma mensual por cuotas partes pensionales y se incorporó en su remisión el instructivo para el pago a través de la nueva cuenta recaudadora del Banco Popular.

Teniendo en cuenta el aislamiento preventivo de todas las personas habitantes de la República de Colombia en el marco de la emergencia sanitaria generada por el Coronavirus COVID 19 ordenada por el Decreto 457 del 22 de marzo de 2020 se adelantó junto con el MINTIC el proceso para realizar la firma digital y la remisión por correo electrónico de las cuentas de cobro por cuotas partes causadas en el mes de marzo de 2020 y abril de 2020 por Telecom y Teleasociadas. Sin embargo, para el mes de octubre se estaba a la espera de la confirmación de la emisión de las cuentas de cobro por el aplicativo del Mintic.

Conforme a lo anterior, el 14 de octubre de 2020 informo al PAR la generación manual de las cuentas de cobro, por lo cual se radicaron el 19 de octubre de 2020 403 cuentas de cobro de cuotas partes pensionales por 1.164 pensionados correspondientes al mes de septiembre de 2020 en original, las cuales fueron recibidas debidamente firmadas el 27 de octubre de 2020 Así mismo, se realizó la depuración de las cuentas de cobro por el mes de octubre de 2020 y se espera la confirmación para su emisión.

Año	Periodos generados para cobro	No. Cuentas de cobro generadas	Valor (\$)
Dic-16	Junio de 2015 a octubre de 2016	344	13.440
2017	Noviembre de 16 a diciembre de 2017	4.284	25.940
2018	Enero a diciembre de 2018	4.965	16.162
2019	Enero a diciembre de 2019	4.892	13.848
2020	Enero de 2020	405	978
2020	Febrero de 2020	405	993
2020	Marzo y Abril de 2020	404	1.978
2020	Mayo de 2020	404	975
2020	Junio de 2020	405	1.975
2020	Julio de 2020	404	976
2020	Agosto de 2020	403	972
2020	Sepitembre de 2020	403	1.018
Total		17.718	79.255

Cifras en millones

Nota: las cuentas de cobro se generan mes vencido

De igual forma, en la gestión adelantada por el PAR en la revisión de las copias de los expedientes pensionales suministrados por la UGPP y la información certificada por CAPRECOM, hoy liquidada, para inicio de la gestión de cobro de cuotas partes pensionales; así como, en los recursos y excepciones interpuestos por las entidades deudoras se ha evidenciado que es procedente realizar ajustes a la información para ejercer el cobro a las entidades deudoras. En consecuencia, es procedente realizar la supresión y/o anulación de cuentas de cobro, y el reporte de los ajustes al MINTIC para el registro contable, el cual se ha realizado a la fecha conforme a lo siguiente:



140

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

Año	Valor cuentas anuladas / supresión
2016	1.732
2017	1.703
2018	4.123
2019	535
2020	182
Total	8.275

Cifras en millones

- **Gestión de cobro y recaudo a las entidades deudoras**

Gestión de cobro cuotas partes pensionales: el PAR adelanta el cobro persuasivo mediante contacto telefónico y correo electrónico para lo cual en octubre de 2020 se realizó:

- Remisión de 112 correos electrónicos requiriendo a las entidades soportes de pago y/o confirmación de información por concepto de cuotas partes pensionales.
- Recepción de 197 correos electrónicos por medio de los cuales se da repuesta a las solicitudes realizadas por el PAR, remisión información MINTIC y/o remitiendo soportes de pago, para su correspondiente gestión.
- Gestión telefónica a 27 entidades para obtener el pago de las obligaciones vencidas.
- Validación de soportes recibidos por las entidades deudoras frente al reporte de recaudo realizado por el MINTIC.
- Registro y actualización de la información en los archivos de gestión.

Recaudo cuotas partes: teniendo en cuenta que mediante el Decreto 1392 del 2 de agosto de 2018 se reglamentó la gestión para el traslado de los recursos a la Nación, el patrimonio adelantó las gestiones ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el MINTIC, en la cual se confirmó el 4 de septiembre de 2018 al patrimonio la cuenta para el recaudo y traslado de recursos, la cual corresponde a la cuenta corriente del Banco Popular No. 110050253582 - titular DTN – Recaudo Cuotas Partes Pensionales.

En consecuencia, el 27 de diciembre de 2019 fue cancelada la cuenta del Banco Agrario a través de la cual se recaudaron los recursos por concepto de cuotas partes pensionales, antes del Decreto 1392 del 2 de agosto de 2018, para un total recaudado de \$13.517 millones.

Conforme a la información reportada por el MINTIC y los soportes remitidos por las entidades deudoras, se adelanta la identificación e imputación de las consignaciones reportadas a través de la cuenta del Banco Popular de la Dirección del Tesoro Nacional con corte al 30 de septiembre de 2020, realizando el reporte para el registro contable en el mes de septiembre de 2020 por valor de \$250 millones.



141

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

Periodo	Valor (\$)
Acumulado a 2019	6.639
ene-20	1.307
feb-20	240
mar-20	1.612
abr-20	293
may-20	286
jun-20	15
jul-20	552
ago-20	68
sep-20	250
oct-20	476
Total 2020	5.099
Acumulado a 2020	11.738

Cifras en millones

- **Conciliación bancaria**

El PAR realiza las siguientes actividades para identificación de consignaciones realizadas a través de las cuentas de recaudo de cuotas partes pensionales:

- Se valida la información conforme a los reportes remitidos por MINTIC y generados a través del SIIF y el Ministerio de Hacienda, en los cuales en el reporte del SIIF no registra para todos los casos el número del tercero (NIT) y en el ministerio se reporta solo en algunas partidas.
- De las partidas que se identifica el tercero se realiza la gestión ante la entidad y se valida que corresponda a pago por concepto de cuotas partes pensionales para la obtención de soportes y así proceder con su correspondiente imputación y registro contable.
- En los casos que no se reporta el tercero se realiza el cruce por el valor de las cuentas de cobro generadas en el PAR y en aquellas partidas que se identifica por valor el presunto tercero se realiza gestión con la entidad para confirmar el pago y obtener los soportes correspondientes.
- En las partidas por las cuales no se reporta el tercero, no cruza el valor con las cuentas de cobro generadas y no se ha recibido soportes de parte de alguna entidad, no es posible la imputación para el registro contable correspondiente en MINTIC, debido a que es necesario confirmar que corresponda el recaudo a pago de cuotas partes pensionales y los pensionados a los cuales se ordenó el pago para determinar si corresponden a la gestión realizada directamente por el MINTIC (Adpostal, Inravisión, Audiovisuales, MINTIC, FOCINE) o al PAR Telecom por Telecom y Telesociadas (Telenariño y Teletolima).

Para el mes de septiembre de 2020 se recibió reporte SIIF del MINTIC con corte al 10 de octubre de 2020, con pagos reportados al 7 de octubre de 2020, y en la página web del Ministerio se publicó reporte de partidas de septiembre 2020 y primera quincena de octubre de 2020.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

Banco Popular – DTN		
Concepto	Número de partidas	Valor (\$)
Reporte consignaciones por las entidades deudoras del mes de septiembre	53	115
Identificadas en el reporte del MINTIC SIIF	17	12
Partidas en gestión de confirmación con el MINTIC	36	103

Cifras en millones

Conforme a la identificación de partidas vigencias anteriores y depuración de partidas 2020 se realizaron los siguientes reportes:

Detalle	No. Partidas	Valor (\$)
Partidas identificadas como pendientes vigencia 2019	4	28
Reporte partidas vigencia 2020	87	448
Total	91	476

Del mismo modo, se informa que los pagos de cuotas partes pensionales realizados por las entidades en forma extemporánea; son aplicados conforme a lo establecido en el Código Civil artículo 1653 y el instructivo del MINTIC y se remite el estado de cuenta actualizado a la entidad.

- **Conciliación mensual revelación contable MINTIC**

Conforme a los compromisos adquiridos en la mesa de trabajo del 21 de febrero de 2020 entre la Unidad de Cuotas Partes del PAR Telecom, GIT de Gestión Pensional del MINTIC y la Subdirección Administrativa del MINTIC, se llevó nueva mesa el 29 de julio de 2020, en la cual se acordaron los siguientes compromisos:

- El GIT de Tesorería del MINTIC entregará mensualmente el detalle de las partidas que se encuentran a la fecha como pendientes por identificar para los años 2017, 2018 y 2019 y 2020.
- El PAR continuará reportando las partidas identificadas a través del GIT de Gestión Pensional, la cual se realizará los días viernes.
- El GIT de Gestión Pensional reportará al GIT de Tesorería el consolidado de las partidas los días viernes.
- La fecha límite de plazo para el cierre mensual y reporte a presupuesto será el último viernes de cada mes.
- La fecha límite de plazo del cierre contable por parte del GIT de Presupuesto será el primer viernes de cada mes, conforme a los reportes realizados por GIT de Gestión Pensional. De



lo cual se reportará para el cada periodo las partidas por clasificar y aquellas nuevas que hayan sido reclasificadas el MINTIC.

- El GIT de Contabilidad conciliará con el GIT de Gestión Pensional mensualmente para el correspondiente cierre contable.
- El GIT de Tesorería del MINTIC entregará un reporte mensual al GIT de Gestión Pensional de las partidas pendientes por identificar al cierre de cada mes, con el fin de que se concilien las partidas y se determine la población sobre la cual iniciar acciones para su identificación

El reporte del pre-cierre contable a 30 de septiembre de 2020 por el PAR Telecom correspondió a lo siguiente:

Total causado		Total recaudo		SalDOS cuotas partes por cobrar a septiembre 2020	
Capital	Intereses	Capital (\$)	Intereses (\$)	Capital (\$)	Intereses (\$)
\$ 78.553	\$ 1.215	\$ 24.885	\$ 504	\$ 53.668	\$ 711

Cifras en millones

Nota: La conciliación se encuentra en proceso de validación por el MINTIC conforme a la revisión del registro contable por parte de la Unidad de Gestión Pensional del Ministerio y se realiza mes vencido.

- **Gestión pago con recursos FONPET (Ley 549 de 1999)**

Conforme a lo establecido en la Ley 549 del 30 de diciembre de 1999, por medio de la cual se dictan normas tendientes a financiar el pasivo pensional de las entidades territoriales, se crea el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET) por medio del cual se puede pagar obligaciones por concepto de cuotas partes pensionales.

Mediante PARDS 2486-2020 del 13 de marzo de 2020, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 8° de la Resolución 4018 de 2017, se radicó en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público la solicitud de la reserva para la vigencia 2020, conforme a la información registrada a 31 de diciembre de 2019 por concepto de cuotas partes pensionales correspondientes a su entidad por pensionados de las extintas TELECOM, TELENARIÑO Y TELETOLIMA, para lo cual se adjuntó el detalle en el "formato para la cuantificación de la reserva".

Así mismo, este Patrimonio ha venido realizando la gestión correspondiente con los entes territoriales para la conciliación de los valores por concepto de cuotas partes pensionales; en consecuencia, fueron habilitados al PAR los respectivos usuarios por parte de Minhacienda y se ha realizado el cargue de las siguientes entidades en el aplicativo de PASIVOCOL con el fin de conciliar los valores y lograr acuerdos de pago con estos recursos.

En ese sentido, en el mes de octubre de 2020 se adelantaron las siguientes gestiones con cada una de las entidades cuotapartistas:

- Municipio de la Virginia: mediante correo electrónico de fecha 29 de septiembre de 2020, radicado en el PAR mediante el PARDE 5696-2020 del 29 de septiembre de 2020, se solicitó que se adelanten las gestiones para pago con recursos del FONPET, en ese sentido mediante PARDS 7470-2020 de 2 de octubre de 2020, se dio repuesta explicando detalladamente los



factores a tener en cuenta para reportar la información en el aplicativo PASIVOCOL y una vez terminada remitir las liquidaciones y el consolidado de cuotas partes vencidas.

- Municipio de Fusagasuga: por medio del correo electrónico radicado en el PAR bajo número PARDE 5733-2020 el 30 de septiembre de 2020, se solicitó documentación para reportar la información de los exfuncionarios en el aplicativo PASIVOCOL, por consiguiente, se dió respuesta con el PARDS 7520-2020 el 6 de octubre de 2020, remitiendo la documentación solicitada.
- Municipio de Fonseca: por medio del oficio del 15 de septiembre de 2020, remitido vía correo electrónico y radicado en el PAR bajo el PARDE 5837-2020 del 06 de octubre de 2020, solicitó realizar mesa de trabajo para coordinar el pago de las obligaciones cuotapartistas cobradas a la entidad con los recursos con que cuenta el ente territorial en el FONPET-.por lo cual, con el PARDS 7577-2020 el 8 de octubre de 2020, se fijó fecha para la mesa de trabajo para el día 26 de octubre de los corrientes a las 10:00 am, la cual fue reprogramada debido a que el Municio no asistió.
- Municipio de Garzón: en atención al correo electrónico con oficio S.H-398 radicado en el PAR bajo PARDE 5993-2020 del 15 de octubre de 2020, solicitó copia de las resoluciones de reconocimiento y reliquidación obrante en los expedientes administrativos pensionales de los pensionados, esto con miras a actualizar la información en el aplicativo PASIVOCOL y gestionar el pago de cuotas partes pensionales con recursos FONPET, por consiguiente, se dió respuesta con el PARDS 7767-2020 el 15 de octubre de 2020, remitiendo la documentación solicitada.
- Municipio de Guacari: remiten correo electrónico radicado en el PAR bajo radicado PARDE 6256-2020 del 28 de octubre de 2020, por el cual remiten los anexos 1, 2, 3, 4, 5, liquidación que arroja el aplicativo PASIVOCOL y consolidado de cuotas partes, para llegar a un acuerdo de pago con el MINTIC, con recursos FONPET, con el PARDS 8254-2020 de 29 de octubre de 2020, se procedió a revisar la documentación remitida por el ente territorial y una vez revisado la totalidad de los anexos se presentan las siguientes observaciones: se debe generar la liquidación desde junio de 2015 hasta la fecha, el acuerdo debe contener la totalidad de la obligación cuotapartista, aclaración respecto a cruce de cuentas y actualizar la información de la representante del MINTIC.

Por otra parte, mediante el PARDS 8224-2020 el 29 de octubre de 2020, se reiteró solicitud de información de la liquidación con recursos FONPET por el acuerdo de pago realizado entre el MINTIC y el Municipio de Armero Guayabal.

3.4.2. Gestión procesos de cobro persuasivo PAR

Teniendo en cuenta que existen entidades deudoras que no han cancelado las cuentas de cobro remitidas a través del PAR Telecom por cuotas partes pensionales de Telecom, Telenariño y Teletolima, se viene adelantando la liquidación oficial de las obligaciones conforme a lo siguiente:

Año	Periodo	Cantidad de resoluciones	Valor capital (\$)	Valor intereses (\$)	Total (\$)
2018	Enero - Diciembre	330	19.932	1.532	21.464
2019	Enero - Diciembre	467	22.994	1.759	24.753



145

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

Año	Periodo	Cantidad de resoluciones	Valor capital (\$)	Valor intereses (\$)	Total (\$)
2020	Enero	41	352	7	359
	Febrero	49	969	31	1.000
	Marzo	22	167	5	172
	Abril	23	480	10	490
	Mayo	11	394	8	402
	Junio	15	1.272	100	1.372
	Julio	5	602	40	642
	Agosto	2	176	4	180
	Septiembre	0	0	0	0
	Octubre	0	0	0	0
	Subtotal		168	4.412	205
Total		965	47.338	3.496	50.834

Cifras en millones

Nota: Se relaciona el número de actos administrativos radicados en el MINTIC para revisión y numeración.

- Resoluciones de liquidación oficial numeradas

El PAR realiza el ingreso de Resoluciones de Liquidación Oficial, en el Sistema de Notificaciones PACO del MINTIC, conforme a lo siguiente:

Año	Periodo	Cantidad de resoluciones	Valor capital (\$)	Valor intereses (\$)	Total (\$)
2019	Enero – Diciembre	450	21.564	1.664	23.228
2020	Enero	28	662	22	684
	Febrero	40	331	7	338
	Marzo	25	399	13	412
	Abril	0	0	0	0
	Mayo	0	0	0	0
	Junio	0	0	0	0
	Julio	2	2	0	2
	Agosto	1	308	30	338
	Septiembre	82	3.117	183	3.300
	Sub total		178	4.819	255
Total		628	26.383	1.919	28.302

Cifras en millones – En los meses de abril, mayo, junio y octubre de 2020, el GIT de Gestión Pensional del MINTIC, no reportó al PAR resoluciones de Liquidación Oficial para ingreso en el Sistema de Notificaciones PACO del MINTIC.

En octubre de 2020, el PAR ingresó 37 resoluciones de liquidación oficial reportadas por el GIT de gestión pensional el 30 de septiembre de 2020, las cuales se cagaron el sistema de notificaciones PACO del MINTIC, conforme a lo siguiente:

PARDS	Fecha PARDS	No. de Registro MINTIC	Fecha radicación	No. de resoluciones
-------	-------------	------------------------	------------------	---------------------

7428	1-Oct-2020	201058437	1-Oct-2020	21
7450	2-Oct-2020	201058754	2-Oct-2020	14
7486	5-Oct-2020	201059225	5-Oct-2020	2

- Recursos interpuestos contra las resoluciones de liquidación oficial

El PAR realiza la proyección de los actos administrativos por los cuales se resuelven los recursos interpuestos por las entidades contra las resoluciones que liquidan obligaciones por concepto de cuotas partes pensionales de Telecom, Telenariño y Teletolima, conforme a lo siguiente:

Año de Gestión	Periodo	No. de recursos interpuestos	No. de actos proyectados	No. de actos en gestión al cierre de la vigencia
2018	Enero - Diciembre	122	122	0
2019	Enero - Diciembre	137	132	5
2020	Enero	1	5	1
	Febrero	15	3	13
	Marzo	18	21	10
	Abril	3	9	4
	Mayo	0	4	0
	Junio	0	0	0
	Julio	1	0	1
	Agosto	16	10	6
	Septiembre	6	1	11
	Octubre	26	16	21

En octubre de 2020 se proyectaron 16 resoluciones por medio de las cuales se resuelven recursos de reposición, las cuales se radicaron en GIT de Gestión Pensional del MINTIC conforme a lo siguiente:

PARDS	Fecha PARDS	No. de registro MINTIC	Fecha radicación	No. de resoluciones
7593	9-Oct-2020	201060420	9-Oct-20	3
7881	27-Oct-2020	201064190	27-Oct-20	6
8269	30-Oct-2020	201065132	30-Oct-20	7
Total				16

De acuerdo a la solicitud remitida por GIT de Gestión Pensional, en octubre de 2020 el PAR realizó la actualización 6 proyectos de resoluciones mediante los cuales se resuelven recursos de reposición, las cuales se radicaron en GIT de Gestión Pensional del MINTIC conforme a lo siguiente:

PARDS	Fecha PARDS	No. de registro MINTIC	Fecha radicación	No. de resoluciones
7652	14-Oct-2020	201061168	14-Oct-20	6

- Resoluciones por la cual se ordena la apertura de etapa probatoria.

El PAR realiza la proyección de los actos administrativos mediante los cuales se ordena la apertura y práctica de pruebas dentro de los procesos de Cobro Persuasivo por concepto de cuotas partes pensionales de Telecom, Telenariño y Teletolima, conforme a lo siguiente:

Año de gestión	Periodo	No. de procesos aperturados	No. de actos proyectados	No. de procesos en etapa probatoria al cierre de la vigencia
2019	Enero – Diciembre	6	1	5
2020	Enero	5	0	5
	Febrero	6	0	6
	Marzo	6	3	3
	Abril	3	0	3
	Mayo	3	0	3
	Junio	3	1	2
	Julio	0	0	2
	Agosto	0	0	2
	Septiembre	0	0	2
	Octubre	0	1	1

Nota: En julio, agosto, septiembre, octubre de 2020 no se apertura a pruebas ninguna resolución.

En octubre de 2020 se proyectó 1 resolución por medio de la cual se resuelve de fondo un recurso de reposición, el cual se encontraba en etapa probatoria y se radicó en GIT de Gestión Pensional del MINTIC conforme a lo siguiente:

PARDS	Fecha PARDS	No. de registro MINTIC	Fecha radicación	No. de resoluciones
8269	30-Oct-2020	201065132	30-Oct-20	1
Total				1

- **Numeración de resoluciones que resuelven recursos interpuestos contra resoluciones de liquidación oficial:**

En octubre de 2020, GIT de Gestión Pensional informó de 12 resoluciones de recursos numeradas, para ingreso en el sistema de notificaciones PACO del MINTIC, quedando en gestión por parte del MINTIC 22 resoluciones que fueron entregadas por el PAR.

Año	Periodo	Cantidad de resoluciones numeradas		
		Resuelve de fondo	Abre a etapa probatoria	Aclaración
2020	Enero	0	0	0
	Febrero	10	1	0
	Marzo	3	0	1
	Abril	0	0	0
	Mayo	0	0	0
	Junio	0	0	0
	Julio	0	0	0
	Agosto	0	0	0
	Septiembre	40	0	0
Total		53	1	1

En octubre de 2020, el PAR ingreso al sistema de notificaciones PACO del MINTIC, 40 resoluciones numeradas en el mes de septiembre de 2020, correspondientes a 28 reportadas por GIT de gestión



pensional el 30 de septiembre de 2020, y 12 reportadas en el mes de octubre, conforme a lo siguiente:

PARDS	Fecha PARDS	No. de Registro MINTIC	Fecha radicación	No. de resoluciones
7428	1-Oct-20	201058437	1-Oct-20	21
7486	5-Oct-20	201059225	5-Oct-20	8
7551	7-Oct-20	201059968	7-Oct-20	11

- **Solicitudes de revocatoria directa de actos administrativos**

En octubre de 2020, el GIT de gestión pensional no reportó solicitudes de revocatoria de parte, y no se identificaron actos administrativos que configuren causales para ser revocado de oficio, conforme a lo siguiente:

Año de Gestión	Periodo	No. de solicitudes interpuestas	No. de revocatorias de oficio	No. de actos proyectados	No. de actos en gestión al cierre de la vigencia
2020	Enero	0	0	0	0
	Febrero	0	0	0	0
	Marzo	3	0	0	3
	Abril	0	0	3	0
	Mayo	0	1	4*	0
	Junio	0	0	0	0
	Julio	0	0	0	0
	Agosto	0	0	0	0
	Septiembre	1	1	1	1
	Octubre	0	0	0	1
Total		4	2	5	1

Nota: De los proyectos realizados en mayo de 2020, 3 corresponden a los radicados en abril de 2020 y de los cuales se solicitó actualización de información por parte del MINTIC, de acuerdo a la emergencia sanitaria un acto corresponde a revocatoria de oficio.

De acuerdo a la solicitud remitida por GIT de Gestión Pensional, en octubre de 2020 el PAR realizó la actualización de un 1 proyecto de resolución de revocatoria de oficio, el cual se radicó en GIT de Gestión Pensional del MINTIC conforme a lo siguiente:

PARDS	Fecha PARDS	No. de Registro MINTIC	Fecha radicación	No. de resoluciones
8165	28-Oct-20	201064574	28-Oct-20	1

- **Numeración de resoluciones de revocatorias de actos administrativos:**

En octubre de 2020, el GIT de Gestión Pensional no reportó al PAR resoluciones numeradas para ingreso en el Sistema de Notificaciones PACO del MINTIC, quedando en trámite 1 resolución radicada por el PAR.

- **Resoluciones de liquidación oficial con constancia de ejecutoria 2020**



Una vez verificado el Sistema de Notificaciones PACO del MINTIC se determinó que a 31 de agosto de 2020 se encuentran 189 resoluciones ejecutoriadas, mediante las cuales se liquidaron obligaciones de cuotas partes pensionales.

En octubre de 2020, el PAR realizó el descargue de 94 constancias de ejecutoria de resoluciones del año 2020, y el GIT de notificaciones del MINTIC mediante correo electrónico del 27 de octubre de 2020, remitió al PAR 21 constancias de ejecutoria de resoluciones del año 2019.

- **Relación de procesos remitidos por el PAR para apertura de coactivo:**

Teniendo en cuenta que hay entidades deudoras que no han efectuado el pago de las obligaciones liquidadas por concepto de cuotas partes pensionales por Telecom, Telenariño y Teletolima, el PAR realiza la elaboración de expedientes y constitución del Títulos Ejecutivos Complejos, los cuales son remitidos al GIT de Gestión Pensional, para su traslado a la Coordinación de GIT de Cobro Coactivo, conforme a lo siguiente:

Año	Periodo	No. Expedientes
2020	Enero	2
	Febrero	0
	Marzo	10
	Abril	14
	Mayo	5
	Junio	36
	Julio	42
	Agosto	7
	Septiembre	0
	Octubre	20
Total		136

En octubre de 2020, se elaboraron 2 expedientes para inicio de cobro los cuales se encuentran en trámite interno del PAR, y se radicaron 20 conforme a lo siguiente:

PARDS	Fecha PARDS	No. de Registro MINTIC	Fecha radicación	No. de Expedientes
7701	16-Oct-2020	201061808	16-Oct-2020	20

- **Relación de procesos remitidos por el GIT de Gestión Pensional al GIT de cobro coactivo para apertura de coactivo:**

En octubre de 2020, el GIT de gestión pensional no reportó el traslado de expedientes a GIT de Cobro Coactivo, conforme a lo siguiente:

Año	Periodo	Expedientes
2020	Enero	0
	Febrero	5
	Septiembre	114



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

Año	Periodo	Expedientes
Total		119

Nota: De los 119 procesos remitidos a Coactivo se encuentran incluidos 3 procesos que corresponden a títulos entregados por el PAR en 2019.

En atención al acuerdo entre las áreas de GIT de Gestión Pensional y GIT de Cobro Coactivo para el procedimiento excepcional que persiste en el Estado de Emergencia Sanitaria, el PAR adelanta la entrega en físico de 114 expedientes para inicio de Cobro Coactivo de los cuales se remitieron 46 a la Coordinadora de GIT de Cobro Coactivo el 6 de octubre de 2020.

- **Acciones de nulidad y restablecimiento del derecho contra resoluciones de liquidación oficial**

En 2019 el MINTIC fue notificado de una Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho instaurada por la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá, contra la Resolución de Liquidación Oficial de Obligaciones de Cuotas Partes Pensionales y la Resolución que resolvió el recurso; por lo cual, este Patrimonio procedió a elaborar el borrador de la contestación de la demanda y la remitió por correo electrónico al MINTIC el 27 de noviembre de 2019.

El MINTIC fue notificado de la solicitud de medidas cautelares dentro de la Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, por lo cual, el PAR elaboró el borrador de la contestación de la solicitud de medidas cautelares y la remitió por correo electrónico al MINTIC el 9 de julio de 2020.

El PAR está atento a que fijen fecha de audiencia y a los requerimientos del MINTIC para las mismas.

3.4.3. Procesos coactivos conforme resoluciones liquidación oficial suscritas por el MINTIC gestión PAR

Conforme a los documentos remitidos por el PAR al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Pensional del MINTIC para iniciar los respectivos Procesos Coactivos por parte del Grupo Interno de Trabajo Coactivo del MINTIC, esta entidad realizó la siguiente gestión:

- **Relación de procesos remitidos por el PAR para apertura de coactivo:**

Mes	No. Procesos	Valor (\$)
Enero	2	2.064
Febrero	0	0
Marzo	10	135
Abril	14	204
Mayo	5	46
Junio	36	1.663
Julio	42	1.514
Agosto	7	210
Septiembre	0	0
Octubre	20	483



151

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

Mes	No. Procesos	Valor (\$)
Total	136	6.319

Cifras en millones

Acumulado año 2018 – 2020

Año 2018		Año 2019		Año 2020		Acumulado	
No. Procesos	Valor (\$)						
197	9.392	77	14.094	136	6.319	410	29.805

Cifras en millones

- **Relación de procesos aperturados por el MINTIC (GITCC):**

Mes	Número de procesos	Valor (\$)
Enero	12	6.386
Febrero	5	3.402
Marzo	0	0
Abril	0	0
Mayo	0	0
Junio	0	0
Julio	0	0
Agosto	0	0
Septiembre	0	0
Octubre	53	2.103
Total	70	11.891

Cifras en millones

Acumulado año 2018 – 2020

Año 2018		Año 2019		Año 2020		Acumulado Total	
No. Procesos	Valor en millones (\$)	No. Procesos	Valor en millones (\$)	No. Procesos	Valor en millones (\$)	No. Procesos	Valor en millones (\$)
197	9.392	62	6.370	70	11.891	329	27.653

Cifras en millones

Con el fin de llevar a cabo los procesos coactivos se realizaron las siguientes actividades para el mes de octubre de 2020:

- Mediante correo electrónico del 9 de octubre de 2020 se remitió a la coordinación GIT de Cobro Coactivo 36 archivos correspondientes a 12 expedientes digitales para inicio de nuevos procesos. (citación a notificación personal, auto de avoque y auto de mandamiento)
- Mediante correo electrónico del 9 de octubre de 2020, el PAR remitió a la Coordinación GIT de Cobro Coactivo, informe de gestiones pendientes para adelantar durante el mes.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

- Se realizó mesa de seguimiento el 14 de octubre de 2020, con la Coordinadora del GIT de Cobro Coactivo y una abogada de la Dirección Jurídica, en la cual se verificaron el cumplimiento de los compromisos anteriores, y se realizaron nuevos compromisos.
- Mediante correo electrónico del 20 de octubre de 2020, el PAR remitió a la Coordinación GIT de Cobro Coactivo, en respuesta a solicitud elevada por el MINTIC, copia digital del expediente de cobro coactivo CCPP 0012-2020, iniciado por la Resolución de liquidación Oficial 1232-2019 contra el Departamento de Boyaca.
- Mediante correo electrónico del 23 de octubre de 2020 se remitió a la coordinación GIT de Cobro Coactivo 45 archivos correspondientes a 15 expedientes digitales para inicio de nuevos procesos. (citación a notificación personal, auto de avoque y auto de mandamiento)
- Mediante correo electrónico del 26 de octubre de 2020, el PAR remitió a la Coordinación GIT de Cobro Coactivo, informe de las gestiones adelantadas para la semana del 19 al 23 de octubre, así como los pendientes para adelantar durante el resto del mes.
- Mediante correo electrónico del 30 de octubre de 2020 se remitió a la coordinación GIT de Cobro Coactivo 60 archivos correspondientes a 20 expedientes digitales para inicio de nuevos procesos. (citación a notificación personal, auto de avoque y auto de mandamiento)
- Mediante correo electrónico del 30 de octubre de 2020, el PAR remitió a la Coordinación GIT de Cobro Coactivo, informe de las gestiones adelantadas para la semana del 26 al 30 de octubre, así como los pendientes para adelantar durante el resto del mes.

3.4.4. Gestión procesos entregados por Caprecom

- Cobros coactivos Caprecom, hoy liquidado.

Conforme a la gestión adelantada en su momento por Caprecom, hoy liquidado, el PAR recibió 228 Procesos Coactivos por concepto de cuotas partes pensionales, entre los cuales se identificó que existen 24 procesos terminados en su momento y los 204 restantes se encontraban vigentes.

Conforme a la solicitud realizada por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de cobro coactivo del MINTIC, se realizó el 29 de octubre de 2018, la revisión de los procesos físicos entregados por la extinta Caprecom a dicho Ministerio, quedando, así:

Consolidado procesos coactivos Caprecom			
Estado	Observación	Número de procesos	Valor (\$)
Vigente	Telecom	118	5.367
	Telecom Compartido MINTIC	56	15.040
	MINTIC (Otras entidades del sector)	54	1.014
	Subtotal	228	21.421
Terminado pago al PAR	Telecom	1	9
	Subtotal	1	9
Para Terminar	Telecom	3	193



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

Consolidado procesos coactivos Caprecom			
Estado	Observación	Número de procesos	Valor (\$)
	Telecom Compartido MINTIC	1	47
	MINTIC (Otras entidades del sector)	4	52
	Subtotal	8	292
Total		237	21.722

Cifras en millones

Nota: En los procesos vigentes entregados por Caprecom se identificó 1 proceso a cargo de Telecom y 1 proceso compartido con el MINTIC que se encontraban terminados por un valor total \$43 millones, por lo cual fueron excluidos de la base para gestión.

El 26 de febrero de 2020 conforme a la mesa de trabajo entre el MINTIC y el PAR se trató lo procesos coactivos entregados por la extinta Caprecom, junto con la Oficina Asesora Jurídica y se evaluó las acciones a seguir.

- **Procesos compartidos PAR (MINTIC) - MINSALUD (27 procesos)**

Considerando que la competencia de la administración de cuotas partes pensionales fue asignada de manera separada a MINTIC y a MINSALUD, se debe determinar las acciones que permitan garantizar que se continúe con los procesos coactivos compartidos entre las dos entidades.

Conforme a los compromisos adquiridos, se unificó la información correspondiente a los procesos de Cobro Coactivo entregados por Caprecom, hoy liquidado, al PAR conforme al Decreto 2090 de 2015 de Telecom y Telesociadas y al MINTIC conforme a los Decretos 2843 de 2013 y 823 de 2014 de Adpostal, Inravisión, MINCOM y Audiovisuales, para un total de 27 procesos vigentes clasificados conforme a lo siguiente:

- 23 procesos entregados por CAPRECOM al PAR, compartidos con MINSALUD y el MINTIC, teniendo en cuenta la competencia del PAR establecida en el Decreto 2090 de 2015, en representación del MINTIC. (El PAR custodia los expedientes originales).
- 4 procesos entregados por CAPRECOM al MINTIC, compartidos con MINSALUD y en los cuales no se encuentran exfuncionarios de Telecom, por lo cual la administración de éstos es realizada directamente por el MINTIC. (El MINTIC custodia la copia de los expedientes)

La mesa de trabajo que se programó para el 16 de febrero de 2018, en conjunto con el MINTIC, MINSALUD y el PAR Telecom, fue cancelada por parte del Ministerio de Salud.

Así mismo, teniendo en cuenta que conforme a los compromisos adquiridos en la mesa de trabajo del 1 de noviembre de 2018 con la Secretaria General del MINTIC, se reiteró a la Oficina Jurídica del MINTIC el concepto sobre el conflicto de competencias en los procesos compartidos con MINSALUD radicado el 6 de noviembre de 2018 al MINTIC conforme al radicado No. 945307, del cual a la fecha se está a la espera del pronunciamiento respectivo.

De igual forma, se proyectó por parte del PAR borrador de comunicado al Secretario General del Ministerio de Salud, en el cual se retomó la solicitud de llevar a cabo mesa de trabajo con el fin de



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

determinar las acciones sobre estos procesos, la cual fue remitida por correo electrónico a la Secretaria General el 6 de noviembre de 2018, de acuerdo a su solicitud.

A la fecha el PAR está a la espera de las instrucciones que se emitan por parte de la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo del MINTIC, en su calidad de funcionaria ejecutora del Ministerio, con el fin de determinar las acciones a seguir, para lo cual se remitió correo el 13 de mayo de 2019 y se reiteró solicitud en reunión de fecha 28 de junio de 2019, con el fin de obtener las instrucciones que se consideren pertinentes.

El 13 de agosto de 2019, a través de correo, se reiteró a la Coordinadora de Cobro Coactivo del MINTIC, sobre el impulso procesal que se debe dar a los expedientes compartidos con el Ministerio de Salud, para lo cual se remitió el archivo plano y el proyecto de la comunicación que invita a esta última entidad, a efectuar una mesa de trabajo para tal fin.

En reunión de fecha 3 de septiembre de 2019, realizada entre el MINTIC – Coordinación de Cobro Coactivo y el PAR, se determinó que la coordinación de cobro coactivo gestionará el envío de la comunicación a MINSALUD a través de la Secretaría General del MINTIC, previo a que el PAR remita el correo mediante el cual se envió comunicación a la Secretaría General del MINTIC para gestionar una reunión con MINSALUD.

Mediante correo electrónico de fecha 30 de septiembre de 2019, se remitió nuevamente el proyecto de oficio a MINSALUD el cual fue enviado a la Oficina Asesora Jurídica para firma de la Secretaria General el 06 de noviembre de 2018.

Frente a los procesos compartidos con MINSALUD, la Coordinadora del GIT de Coactivo manifestó haber entregado la comunicación a la Secretaria General, por lo que está a la espera del pronunciamiento para continuar con la gestión de ser posible.

El 23 de diciembre de 2019 mediante comunicado PARDS 12644-2019 recibido en el MINTIC en la misma fecha mediante número 191064157, se requirió nuevamente al GIT de Cobro Coactivo con el fin de poder gestionar lo pertinente.

Conforme a la reunión sostenida con la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y la Coordinadora del GIT de Cobro Coactivo del MINTIC, se determinó que se adelantará la gestión por el GIT de Cobro Coactivo a través de la Secretaría General del MINTIC para remitir el documento proyectado por el PAR Telecom (Noviembre de 2018 y Septiembre 2019), en el cual se informa de la situación actual de estos procesos y la importancia de un acercamiento con MINSALUD para determinar la viabilidad de realizar las acciones que se consideren pertinentes.

Por lo cual el PAR Telecom, conforme a los compromisos adquiridos, remitió por correo electrónico el 26 de febrero de los corrientes, las fichas técnicas con la información discriminada por pensionado y periodo 27 procesos, y requiriendo que se soliciten 6 expedientes entregados por la extinta Caprecom al MINTIC, para poder realizar el levantamiento de la información requerida.

De igual manera, por correo electrónico el 28 de febrero del presente año se remitió el proyecto enviado en su momento, de comunicación dirigida al Secretario General de MINSALUD, por parte de la Secretaria General del MINTIC, de lo cual se está a la espera de las acciones adelantadas por el GIT de Cobro Coactivo.



Mediante correos electrónicos del 2, 14 y 21 de septiembre y 9, 26 y 30 de octubre de 2020, el PAR remitió a la Coordinación GIT de Cobro Coactivo dentro del informe de las actuaciones pendientes por adelantar con el fin de coordinar las actividades a desarrollar.

Conforme a la reunión sostenida el 14 de octubre de 2020, con la Coordinadora del GIT de Cobro Coactivo, y una abogada de la Dirección Jurídica, la Coordinación del GIT de Cobro Coactivo va a retomar con el nuevo Director Jurídico la comunicación para remitirla a Minsalud y así mismo, solicitará la digitalización de los procesos que se encuentran en el Mintic, para revisión del PAR.

- **Actuaciones procesos cobros coactivos recibidos de la extinta Caprecom por pensionados de las extintas Telecom y Teleasociadas.**

Conforme a la mesa de trabajo del 28 de febrero de 2020 se desarrolló mesa de trabajo virtual con la Coordinadora del GIT de cobro coactivo el día 30 de abril de 2020, el 28 de mayo de 2020 y 24 de junio de 2020 se realizó gestión de seguimiento como se indica a continuación:

✓ **Falta de legitimación en la causa y prescritas.**

En 2019 el PAR proyectó para firma del MINTIC, la terminación de 2 procesos por Falta de Legitimación en la causa y por prescripción.

No obstante lo anterior, conforme a la reunión sostenida el 26 de febrero de 2020, con la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y la Coordinadora del GIT de Cobro Coactivo, se determinó que se realizará la revocación del mandamiento de pago librado en los 2 procesos, para lo cual, la Coordinadora del GIT de Cobro Coactivo conforme al compromiso adquirido en la mesa de trabajo, remitió por correo electrónico el 30 de abril de 2020 los modelos y se adelanta por parte del PAR los proyectos

El 28 de mayo de 2020, mediante correo electrónico el PAR reiteró solicitud de revisión del proyecto de auto para terminación y archivo de los procesos coactivos iniciados por CAPRECOM EICE Liquidada, con el propósito de que sea revisado y aprobado por la coordinación de cobro coactivo.

En mesa de trabajo realizada con la Coordinación del GIT de Cobro Coactivo, se realizó la revisión del borrador remitido por el PAR y se pusieron a consideración las observaciones del MINTIC, por lo cual, se realizaron unas modificaciones al mismo.

El 24 de junio de 2020, mediante correo electrónico la Coordinación de Cobro Coactivo del MINTIC remitió el nuevo proyecto de auto para terminación y archivo de los procesos coactivos iniciados por CAPRECOM EICE Liquidada, revisado y aprobado y el PAR por correo electrónico el 15 de julio de 2020 remitió borrador.

Mediante correos electrónicos del 2, 14 y 21 de septiembre y 9, 26 y 30 de octubre de 2020, el PAR remitió a la Coordinación GIT de Cobro Coactivo dentro del informe de las actuaciones pendientes por adelantar con el fin de coordinar las actividades a desarrollar.

✓ **Imputación títulos judiciales.**

Dentro de los procesos coactivos iniciados por la extinta Caprecom se encontraban títulos judiciales, por lo cual entre el PAR Telecom y el PAR Caprecom Liquidado ejecutaron actividades tales como mesas de trabajo y validación del inventario de los títulos judiciales, en consecuencia se formalizó la



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

entrega al MINTIC de 296 títulos judiciales, por concepto de procesos de cobro coactivo, por valor de \$146 millones iniciados por la extinta Caprecom en ocasión a los cobros de cuotas partes pensionales al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Teniendo en cuenta que se encuentran títulos de depósito judicial en poder del MINTIC, se proyectó y remitió a través de correo electrónico el 5 de marzo de 2019, los oficios mediante los cuales se imputan los títulos de los municipios de Ráquira y San Francisco dirigido al coordinador de cobro coactivo para firma del Ministerio; el proceso en contra del Municipio de San Francisco queda cancelada la obligación, incluyendo periodos prescritos en la extinta Caprecom, quedando únicamente costas por valor en el mandamiento de pago; y en el proceso en contra del Municipio de Ráquira, queda cancelada la totalidad de la obligación, incluyendo periodos prescritos en la extinta Caprecom. De lo anterior, se está a la espera del pronunciamiento por parte de la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo del MINTIC.

De conformidad con los compromisos adquiridos en la reunión del 3 de septiembre de 2019, a través de correo electrónico de fecha 30 de septiembre de 2019, se remitieron los oficios mediante los cuales se imputa los títulos de los municipios de Ráquira y San Francisco.

El 23 de diciembre de 2019 mediante comunicación PARDS 12644-2019 y con radicado del Ministerio 191064157, se solicitó a la Coordinadora del GIT de Cobro Coactivo del MINTIC la confirmación si se realizó el trámite respectivo, con el fin de realizar los actos administrativos pertinentes.

Frente a los títulos judiciales para imputar, se acordó en enero de 2020 realizar por parte del Grupo Interno de Trabajo de Coactivo las gestiones para determinar la viabilidad de la imputación títulos judiciales a procesos prescritos y dependiendo del concepto sobre este tema, se procederá.

Conforme a la reunión sostenida el 26 de febrero de 2020, con la Oficina Asesora Jurídica y la Coordinadora del GIT de Cobro Coactivo, el Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo efectuará el estudio para verificar si se realiza la aplicación de los títulos judiciales que fueron entregados por la extinta Caprecom dentro de los procesos coactivos iniciados, de lo cual se está a la espera del concepto. No obstante lo anterior, conforme a la mesa de trabajo virtual sostenida el 30 de abril de 2020, el PAR mediante correo electrónico del 28 de mayo de 2020 remitió concepto jurídico proyectado en relación a la posibilidad de efectuar la aplicación de títulos judiciales entregados por CAPRECOM EICE Liquidada.

El 24 de junio de 2020 en mesa de trabajo realizada con la Coordinación del GIT de Cobro Coactivo, se revisó el tema y se va a realizar el trámite de imputación de los títulos por parte de la Coordinación del GIT de Cobro Coactivo, de lo cual se está a la espera de las acciones adelantadas por el GIT de Cobro Coactivo.

Mediante correos electrónicos del 2, 14 y 21 de septiembre y 9, 26 y 30 de octubre de 2020, el PAR remitió a la Coordinación GIT de Cobro Coactivo dentro del informe de las actuaciones pendientes por adelantar con el fin de coordinar las actividades a desarrollar.

Conforme a la reunión sostenida el 14 de octubre de 2020, con la Coordinadora del GIT de Cobro Coactivo, y una abogada de la Dirección Jurídica, la Coordinación del GIT de Cobro Coactivo proyectará un modelo de auto y realizará un cruce para determinar cuales ingreasron al Mintic..



✓ **Procesos suspendidos conforme a la Ley 1551 de 2012**

En 2017 se adelantaron las gestiones por parte del PAR y el MINTIC ante la Procuraduría General de la Nación la documentación correspondiente para surtir el trámite de conciliación; sin embargo, dicha Entidad señaló que no era la competente para realizar audiencia de conciliación y que debía realizar al interior de la entidad.

De conformidad con la mesa de trabajo sostenida con la Secretaria General del MINTIC en 2018 se realizó reunión con el Coordinador del Grupo de Cobro Coactivo en la cual se estableció la competencia del MINTIC y se adelantó la gestión para el levantamiento de la suspensión de los procesos y la citación a conciliación, por lo cual se citó a un total de 67 audiencias de conciliación extrajudicial para igual número de procesos administrativos de cobro ejecutivo por jurisdicción coactiva, iniciados por CAPRECOM EICE, hoy liquidada, contra entidades territoriales.

Acumulado audiencias 2018			
Citaciones	Surtidas	Aplazadas	Fallidas
67	28	24	15

Nota: Corte al 31 de octubre de 2018

De igual manera, en 2018 el PAR remitió 35 actos administrativos de citación a conciliación; sin embargo, a partir de noviembre de 2018 se suspendieron las citaciones conforme a la instrucción por parte del GIT de Cobro Coactivo del MINTIC.

En septiembre de 2019 se remitieron invitaciones para pago a las realizaron 35 entidades deudoras cobijadas por la Ley 1551, se realizó la gestión telefónica y se reiteró la invitación de pago a través de correo electrónico. De los cuales, se obtuvo respuesta por parte del Municipio de Roldanillo y se realizó reunión con dicha entidad con el fin de verificar las formas de pago de la obligación contenida en el proceso coactivo CCP-078-2008.

En conversación sostenida con la Coordinadora de GIT de Cobro Coactivo del MINTIC, el 13 de noviembre de 2019, se recordaron las gestiones pendientes respecto de los procesos recibidos por CAPRECOM, inmersos en Ley 1551 de 2012, en donde se señaló que se dio trámite al envío de las comunicaciones referentes a la invitación a pagar las obligaciones cobradas respecto de los procesos de la Ley 1551 de 2012, y se está a la espera de la respuesta por parte de las entidades.

El 23 de diciembre de 2019 con PARDS 12644-2019 y con radicado del Ministerio 191064157, se solicitó a la Coordinadora del GIT de Cobro Coactivo del MINTIC, las instrucciones respectivas sobre las entidades que no han dado respuesta a las solicitudes realizadas, con el fin de realizar los actos administrativos pertinentes

Conforme a la reunión sostenida el 26 de febrero de 2020, con la Oficina Asesora Jurídica y la Coordinadora del GIT de Cobro Coactivo, se determinó que se realizará la prescripción de los procesos, para lo cual, la Coordinadora del GIT de Cobro Coactivo incluirá en el próximo comité de cartera citado por el GIT de Cobro Coactivo del MINTIC los procesos a suprimir del registro contable y realizar las fichas requeridas. En consecuencia, el MINTIC remitió al PAR a través de correo electrónico del 30 de abril de 2020 el respectivo modelo para que se realicen los proyectos de las terminaciones por parte del Patrimonio y el PAR mediante correo electrónico del 13 de mayo de 2020, remitió proyecto de auto para terminación y archivo de los procesos coactivos iniciados por



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

CAPRECOM EICE Liquidada, con el propósito de que sea revisado y aprobado por la coordinación de cobro coactivo.

El 28 de mayo de 2020, mediante correo electrónico el PAR reiteró solicitud de revisión del proyecto de auto para terminación y archivo de los procesos coactivos iniciados por CAPRECOM EICE Liquidada, con el propósito de que sea revisado y aprobado por la coordinación de cobro coactivo.

En mesa de trabajo realizada el 24 de junio de 2020 con la Coordinación del GIT de Cobro Coactivo, se realizó la revisión del borrador remitido por el PAR y se pusieron a consideración las observaciones del MINTIC, por lo cual, se realizaron unas modificaciones al mismo.

El 24 de junio de 2020, mediante correo electrónico la Coordinación de Cobro Coactivo del MINTIC remitió el nuevo proyecto de auto para terminación y archivo de los procesos coactivos iniciados por CAPRECOM EICE Liquidada, revisado y aprobado, por lo cual, el PAR mediante correo electrónico del 7 de julio de 2020, remitió a la Coordinación GIT de Cobro Coactivo 24 proyectos de resolución para terminación por prescripción de los procesos de cobro coactivo iniciados por CAPRECOM y suspendidos en función de la Ley 1551 de 2012.

Mediante correos electrónicos del 2, 14 y 21 de septiembre y 9, 26 y 30 de octubre de 2020, el PAR remitió a la Coordinación GIT de Cobro Coactivo dentro del informe de las actuaciones pendientes por adelantar con el fin de coordinar las actividades a desarrollar.

Conforme a la reunión sostenida el 14 de octubre de 2020, con la Coordinadora del GIT de Cobro Coactivo, y una abogada de la Dirección Jurídica, la Coordinación del GIT de Cobro Coactivo ya suscribió los actos administrativos y se llevará a comité de cartera.

✓ **Ley 550 de 1999**

En 15 procesos las entidades ejecutadas se encuentran amparadas por la Ley 550 de 1999, de restructuración de entidades territoriales, por lo cual, dichos procesos, no pueden terminarse. En consecuencia, se proyectaron 15 requerimientos para que señalen el cumplimiento de los acuerdos de restructuración y el pago de las obligaciones por concepto de cuotas partes pensionales, los cuales se enviaron mediante correo electrónico el 3 de septiembre y 5 de septiembre de 2019.

El 23 de diciembre de 2019 mediante comunicación PARDS 12644-2019 y con radicado del Ministerio 191064157, se solicitó a la Coordinadora del GIT de Cobro Coactivo del MINTIC, las instrucciones respectivas sobre las entidades que no han dado respuesta a las solicitudes realizadas, con el fin de realizar los actos administrativos pertinentes

Conforme a la reunión sostenida el 26 de febrero de 2020, con la Oficina Asesora Jurídica y la Coordinadora del GIT de Cobro Coactivo, se determinó que se realizarán los actos administrativos de incobrabilidad en los procesos, para lo cual la Coordinadora del GIT de Cobro Coactivo quedó en remitir al PAR el respectivo modelo para que se realizan los proyectos por parte del Patrimonio, el cual fue remitido por correo electrónico el 30 de abril de 2020 y el PAR mediante correo electrónico del 13 de mayo de 2020, remitió proyecto de auto para terminación y archivo de los procesos coactivos iniciados por CAPRECOM EICE Liquidada, con el propósito de que sea revisado y aprobado por la coordinación de cobro coactivo.



Mediante correo electrónico del 28 de mayo de 2020, el PAR reitero solicitud de revisión del proyecto de auto para terminación y archivo de los procesos coactivos iniciados por CAPRECOM EICE Liquidada, con el propósito de que sea revisado y aprobado por la coordinación de cobro coactivo.

En mesa de trabajo realizada el 24 de junio de 2020 con la Coordinación del GIT de Cobro Coactivo, se realizó la revisión del borrador remitido por el PAR y se pusieron a consideración las observaciones del MINTIC, por lo cual, se realizaron unas modificaciones al mismo.

Mediante correo electrónico del 24 de junio de 2020, la Coordinación de Cobro Coactivo del MINTIC remitió el nuevo proyecto de auto para terminación y archivo de los procesos coactivos iniciados por CAPRECOM EICE Liquidada, revisado y aprobado, por lo cual, el PAR remitió por correo electrónico el 15 de julio de 2020 borrador.

Mediante correo electrónico del 20 de agosto de 2020 se remitieron a la coordinación GIT de Cobro Coactivo 13 proyectos de resolución para terminación y archivo por prescripción de procesos de cobro coactivo iniciados por CAPRECOM y suspendidos en aplicación de la Ley 550/99.

Mediante correos electrónicos del 2, 14 y 21 de septiembre y 9, 26 y 30 de octubre de 2020, el PAR remitió a la Coordinación GIT de Cobro Coactivo dentro del informe de las actuaciones pendientes por adelantar con el fin de coordinar las actividades a desarrollar.

Conforme a la reunión sostenida el 14 de octubre de 2020, con la Coordinadora del GIT de Cobro Coactivo, y una abogada de la Dirección Jurídica, la Coordinación del GIT de Cobro Coactivo va a revisar los proyectos de actos administrativos remitidos por el PAR.

✓ Pago realizado por capital

El Municipio de Sincé se encuentra amparado por la Ley 550 de 1999, de restructuración de entidades territoriales, y conforme a las actuaciones realizadas por el PAR en representación del MINTIC, en 2017 el Municipio realizó el pago del capital de las obligaciones de cuotas partes pensionales por la suma de \$58 millones; por lo cual, se proyectó para firma del MINTIC requerimiento con el fin que el citado ente territorial, informe el cumplimiento total de la obligación conforme al acuerdo de restructuración. De lo anterior, se estaba a la espera del pronunciamiento por parte de la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Cobro Coactivo del MINTIC, estudiando la viabilidad de terminación por pago de lo prescrito.

Conforme a la reunión sostenida el 26 de febrero de 2020, con la Oficina Asesora Jurídica y la Coordinadora del GIT de Cobro Coactivo, se determinó que se realizará la terminación del proceso por pago.

El PAR remitió por correo electrónico el 27 de febrero de 2020, el proyecto de acto administrativo por el cual se termina el proceso coactivo iniciado por Caprecom por pago de la obligación; así como, el estado de cuenta conforme al mandamiento de pago, el cual fue suscrito.

Mediante correo electrónico del 19 de mayo de 2020, el PAR notificó auto de terminación y archivo proyectado por el PAR y suscrito por la coordinadora de cobro coactivo del MINTIC al Municipio de Sincé, referido al proceso coactivo CCPP 0015-2008.

- Gestión revisión procesos jurisdicción ordinaria y/o contencioso administrativo



Se recibieron piezas procesales por parte del MINTIC y del PAR Caprecom Liquidado, y se identificó una base inicial de 30 Acciones de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, iniciadas por el Departamento de Boyacá en contra de la extinta Caprecom, en los cuales se buscó la nulidad parcial de los actos administrativos por los cuales se distribuyó la cuota parte pensional.

El PAR solicitó las piezas procesales faltantes, con el fin de determinar las acciones a seguir. Conseguidas las piezas procesales se identificó que 2 procesos fueron fallados a favor de la extinta Caprecom.

Los otros 28 procesos fueron fallados en contra de:

UGPP – 13 Procesos
CAPRECOM – 11 Procesos
CAPRECOM o la entidad encargada de sustituirla – 2 Procesos
MINTIC – 2 Procesos

- **Gestión reliquidación cuotas partes pensionales procesos jurisdicción contenciosa departamento de Boyacá**

El Consejo de Estado en cumplimiento de la función prevista en los artículos 39 y 112, numeral 10, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, resolvió conflicto de competencias administrativas suscitado entre la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC, y señaló que conforme al Decreto 2090 de 2015, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC, es el responsable de realizar el acto administrativo de reliquidación de la distribución de las cuotas partes de las pensiones reconocidas con anterioridad a la entrega de la función pensional a la UGPP por parte de la extinta CAPRECOM.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el Departamento de Boyacá adelantó desde 2011 Acciones de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, con el fin que se declarará la nulidad parcial de las resoluciones por las cuales se reconocía y/o reliquidaba una pensión y se distribuían las cuotas partes, en donde el citado Departamento era cuotapartista. Sobre estos procesos los diferentes despachos judiciales (Juzgados y Tribunales), han proferido sentencias en contra de CAPRECOM, la UGPP, y quien haga sus veces, ordenando reliquidar la distribución de las cuotas partes a cargo del Departamento.

Fallos de cumplimiento parcial:

Durante la vigencia del año 2018 el PAR a través del MINTIC, emitió los actos administrativos de 28 fallos en firme, reportados al PAR Telecom por el Fondo de Pensiones de Boyacá, sobre los cuales se ordenó el cumplimiento parcial reliquidación la cuota parte pensional, los cuales fueron notificados al ente territorial.

En el 2019 se el PAR a través del MINTIC, emitió los actos administrativos de 17 nuevos fallos de redistribución de la cuota parte pensional reportados al PAR, los cuales se encuentran numerados y notificados.



Gestión información del pago recibido por la extinta Caprecom en el proceso de cobro coactivo CCPP-0030-2008 adelantado en su momento.

El PAR requirió al PAR Caprecom Liquidado mediante PARDS 13115-2018 del 11 de diciembre de 2018, para que certifiquen como se realizó la distribución de la aplicación de los títulos por el embargo realizado al Departamento de Boyacá, detallando el pensionado y la entidad del sector de las telecomunicaciones a quien correspondía.

A través de la comunicación 201960000001221 del 21 de enero de 2019, remitida por el PAR Caprecom Liquidado, remitió la certificación de la distribución del embargo realizado a la Gobernación de Boyacá, radicado en este Patrimonio el 24 de enero de 2019 bajo el número 523-2019. Conforme a lo anterior, se requirió a través del PARDS 1007 del 31 de enero de 2019 la copia de cada una de las facturas, sus correspondientes soportes y se discrimine el recaudo de los dineros determinando cada uno de los pensionados y los periodos al cual fue aplicado, teniendo en cuenta que la información enviada se encontraba de manera general.

A través de la comunicación 201960000008151 del 5 de marzo de 2019, remitida por el PAR Caprecom Liquidado, remitió la relación de 159 facturas con las respectivas copias sobre los dineros recaudados y que fueron aplicados frente a los pagos realizados por el Departamento de Boyacá, aduce el mencionado Patrimonio que la información remitida no está completa, debido a que se encuentran liquidando cada factura objeto de la aplicación de los pagos realizados, la cual será entregada por dicha entidad posteriormente.

Mediante comunicación 201960000011321 del 3 de abril de 2019, remitida por el PAR Caprecom Liquidado, remitió en un formato digital CD, la información restante en relación a las liquidaciones que hicieron parte sobre los dineros recaudados y que fueron aplicados frente a los pagos realizados por el Departamento de Boyacá, el cual se encuentra en proceso de revisión teniendo en cuenta que el valor certificado no concuerda con el monto de los valores embargados en el proceso coactivo iniciado en contra del departamento.

Conforme a la información remitida por el PAR Caprecom Liquidado se adelantó la reconstrucción del detalle de los valores cobrados en el mandamiento de pago llevado a cabo dentro del proceso de cobro coactivo CCPP-0030-2008 de los pensionados reconocidos en los fallos judiciales, con el fin de determinar los valores a devolver al Fondo de Pensiones Territorial de Boyacá.

Realizada la reconstrucción del expediente de los detalles cobrados en el mandamiento de pago dentro del proceso de cobro coactivo CCPP-0030-2008, se evidenciaron diferencias con la información remitida por el PAR Caprecom Liquidado; por lo cual, se requirió una mesa de trabajo con el Fondo de Pensiones Territorial de Boyacá, la cual se llevó a cabo el 22 de agosto de 2019, en la que revisados los documentos aportados por el Fondo de Pensiones, los mismos tienen inconsistencia con el valor cobrado y embargado.

Conforme a lo anterior, y dado que la entidad responsable de la certificación de los valores cobrados y la imputación de los mismos en el proceso de cobro coactivo CCPP-0030-2008 es el PAR Caprecom Liquidado, se determinará el cumplimiento total del fallo conforme a la información suministrada por dicho patrimonio.

De igual manera, el PAR revisó la información del proceso de cobro coactivo CCPP-0030-2008 contra las acciones de nulidad y restablecimiento del Derecho, y se determinó que no hay lugar a



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

devolución; lo anterior, por cuanto lo ordenado por los diferentes despachos judiciales, se decretó la prescripción de las diferencias de lo pagado frente a lo que debería cobrarse conforme a la nueva redistribución.

Por lo cual, a través de la comunicación PARDS 1879-2020 del 28 de febrero de 2020, se informó al Departamento de lo anteriormente citado y se le manifestó que si la entidad había realizado algún pago posterior, el cumplimiento de las órdenes judiciales quedan condicionadas a la remisión y posterior validación del valor total de los periodos efectivamente pagados por el Departamento de Boyacá, para lo cual se conmina al ente territorial para que procedan a remitir los soportes de pago de los periodos efectivamente aplicados. A la fecha no se ha recibido pronunciamiento por parte del Departamento.

3.4.5. Cuentas cuotas partes por pagar (pasivas)

- Gestión de determinación para pago

Conforme al Decreto 2090 de 2015, el cual fue compilado en el Decreto 1833 de 2016 y la Ley 1837 de 2017 y modificado mediante el Decreto 1392 del 2 de agosto de 2018, el PAR adelanta la gestión de validación para pago de cuentas de cobro por concepto de cuotas partes pensionales por parte de las entidades acreedoras de exfuncionarios de las extintas Telecom y Telesociadas en Liquidación.

En total hasta el 2018, se pagaron cuotas partes pensionales con cargo a los recursos recaudados por un valor total de \$1.339 millones, conforme lo siguiente:

Año	Valor
2017	72
2018	1.267
Total	1.339

Cifras en millones

Teniendo en cuenta la entrada en vigencia del Decreto 1392 de 2018 y el desarrollo de las mesas de trabajo llevadas a cabo con el MINTIC, se dio inicio a partir de septiembre de 2018 al trámite para el pago de cuotas partes pensionales con cargo al presupuesto del MINTIC a través de la constitución de los certificados de disponibilidad presupuestal y la expedición de los correspondientes actos administrativos que ordenan el pago conforme a lo siguiente:

Año	Mes	Valor
2018	Septiembre - Diciembre	29
2019	Enero - Diciembre	113
Total		142

Cifras en millones

Durante el mes de octubre de 2020 se reportaron por parte del MINTIC pagos realizados en los meses de mayo, julio, agosto, septiembre y octubre de 2020, así:

Mes	Valor
Enero	14



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

Mes	Valor
Febrero	0
Marzo	0
Abril	12
Mayo	7,9
Junio	0
Julio	1,74
Agosto	1,91
Septiembre	1,49
Octubre	6,35
Total	45,39

Cifras en millones

Para la vigencia del mes de octubre de 2020 se tramitaron 7 solicitudes de CDP ante el MINTIC, las cuales fueron radicadas ante dicha entidad por la página WEB y remitidas también al correo electrónico del GIT de Gestión Pensional.

Para la vigencia del mes de octubre de 2020 se proyectaron 16 resoluciones de gasto para el MINTIC, las cuales fueron radicadas en dicha entidad por la página WEB y remitidas también al correo electrónico del GIT de Gestión Pensional.

Para la vigencia del mes de octubre de 2020 se remitieron 3 resoluciones de gasto numeradas con la documentación para pago, las cuales fueron radicadas en dicha entidad por la página WEB y remitidas también al correo electrónico del GIT de Gestión Pensional, y conforme a la gestión del PAR y según lo reportado por el MINTIC, se actualizó la información y se estableció que existen 5 resoluciones en trámite de pago.

- **Procesos coactivos en contra**

A la fecha se encuentra vigente 1 proceso adelantado por EMCALI:

Entidad	Observaciones	Valor
EMCALI E.I.C.E.	<p>El PAR presentó excepciones al mandamiento de pago a través de apoderado externo, las cuales no fueron resueltas a favor. Igualmente, el PAR interpuso por medio de apoderado externo, recurso contra dicho acto administrativo y EMCALI profirió auto por el cual ordenó seguir adelante con la ejecución.</p> <p>El PAR solicitó la nulidad ante la misma entidad, a través de apoderado externo. Paralelamente, el PAR solicitó conciliación prejudicial ante la Procuraduría General de la Nación con el fin de agotar vía gubernativa e iniciar acción ante el contencioso. La diligencia de conciliación fue llevada a cabo el 23 de julio de 2018, la cual fue aplazada por solicitud de EMCALI.</p> <p>Se realizó la nueva diligencia el 30 de julio de 2018, la cual fue declarada fallida por no tener ánimo conciliatorio por parte de EMCALI, por lo cual se decidió presentar la demanda de nulidad y restablecimiento del derecho ante contencioso administrativo.</p>	923



164

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

Entidad	Observaciones	Valor
	<p>El PAR, a través de apoderado, presentó la demanda de nulidad y restablecimiento del derecho ante el Tribunal Administrativo del Valle, el cual profirió auto admisorio de la demanda, siendo notificado el 17 de octubre de 2018.</p> <p>EMCALI contestó la demanda y el Tribunal Administrativo del Valle fijó audiencia inicial para el 13 de junio de 2019.</p> <p>El Tribunal Administrativo dio traslado de las excepciones propuestas por EMCALI, por lo cual, el PAR contestó las mismas el 31 de mayo de 2019.</p> <p>El 13 de junio de 2019 se llevó a cabo la audiencia del artículo 77 del C.P.A.C.A., en la cual se decretaron las pruebas, se corrió traslado de las mismas y el PAR se pronunció sobre la pertinencia, conducencia y oportunidad de las pruebas allegadas.</p> <p>El 12 de julio de 2019 se llevó a cabo la audiencia de práctica de pruebas.</p> <p>El 15 de julio de 2019 se presentaron alegatos de conclusión, conforme a lo señalado por el Tribunal Administrativo del Valle. Sigue al despacho para proveer.</p>	

Cifras en Millones

- Procesos coactivos en contra del MINTIC

En contra del MINTIC se iniciaron 2 procesos coactivos por pensionados de la extinta Telecom y Teleasociadas en Liquidación; por lo cual, se procedió a elaborar las excepciones contra los mandamientos de pago.

Las excepciones fueron declaradas probadas parcialmente, por lo que, se procedió a interponer el recurso de reposición en contra del acto administrativo que ordenó seguir adelante con la ejecución y seguimos a la espera de la decisión adoptada.

En el mes de febrero de 2020 se radicó en el PAR la citación para notificarse personalmente de un mandamiento de pago librado por el departamento de Antioquia, ante lo cual se solicitó surtir la notificación por aviso del mismo. Al finalizar el mes de agosto el MINTIC, no ha informado que se haya radicado la notificación solicitada.

El 25 de agosto de 2020, la Coordinadora del GIT de Gestión Pensional remitió correo electrónico mediante el cual informaba que se había notificado al MINTIC de un proceso coactivo iniciado por el FONCEP, por concepto de cuotas partes pensionales; no obstante, el PAR realizó la verificación de la documentación remitida y el mismo se notificó el 14 de julio de 2020, por lo cual, los términos para proponer excepciones se habían vencido.

Se realizó mesa de trabajo con el MINTIC, y se elaboró y remitió por correo electrónico el 26 de agosto de 2020, documento argumentando las razones por las cuales no se ha realizado pago de cuotas partes pensionales al FONCEP por los pensionados de la extinta TELECOM.



En el mes de septiembre de 2020 se radicó nuevamente en el PAR con el radicado PARDE 5234-2020 del 11 de septiembre de 2020 la citación para notificarse personalmente de un mandamiento de pago librado por el departamento de Antioquia, ante lo cual se solicitó surtir la notificación por aviso del mismo.

En el mes de octubre no se ha recibido información o notificaciones.

3.4.6. Tutelas en contra del MINTIC

Durante el mes de octubre de 2020, la Dirección Jurídica del MINTIC no reportó al PAR de Acciones de Tutela en contra este Ministerio por ex funcionarios de TELECOM.

3.4.7. Gestión atención requerimientos de bonos pensionales y cuotas partes radicados en el PAR

Cuotas partes - Bonos pensionales	Sep-20	Oct-20	Acumulado 2020
Respuestas reconocimiento, emisión y pago bonos	0	0	0
Respuestas cuotas partes pensionales	158	106	1.493
Oficios nomina, cuotas partes por cobrar y Cobro UGPP	98	82	745
Total tramitado	256	188	2.238
Solicitudes recibidas	255	188	2.238
Solicitudes pendientes por contestar	0	0	0
Elaboración estados de cuenta	128	132	1.864

3.4.8. Presentación cálculo actuarial extintas Telecom y Telesociadas

Conforme a lo establecido en el artículo 6 del Decreto 3056 de 2013 la competencia de la actualización del cálculo actuarial de Telecom y las Telesociadas en bonos pensionales y cuotas partes pensionales por pagar fue asumida por el PAR Telecom:

"(...) ACTUALIZACIÓN DE LOS CÁLCULOS ACTUARIALES DE BONOS Y CUOTAS PARTES PENSIONALES QUE NO SE ENCUENTREN A CARGO DE LA UGPP - La actualización de los calculo actuariales de los pasivos que se causen por pasivos pensionales y cuotas partes pensionales que no se encuentren a cargo de la UGPP deberá ser elaborado por la entidad o el Ministerio al que hubiere estado adscrita o vinculada la entidad que se liquidó o por la entidad que tenga a su cargo la administración de las historias laborales de los trabajadores.(...)" Subrayado fuera de línea.

Conforme a las estructuras presentadas por el PAR para la vigencia 2017 por Bonos Pensionales y Cuotas parte por pagar, mediante Radicado 2-2019-009554 de 2019 se dio viabilidad fiscal a la modificación al cálculo actuarial de Pasivos Pensionales de Telecom 2017 y con Radicado 2-2019-010722 se dio viabilidad fiscal a la modificación al cálculo actuarial de Pasivos Pensionales de las



Teleasociadas 2017, el 26 de mayo de 2020 se radicó ante el Ministerio de hacienda y Crédito Público las actualizaciones financieras para las vigencias 2018 y 2019 para su respectiva aprobación, se está a la espera de pronunciamiento por parte del Ministerio.

Se adelanta la depuración y cargue en estructura del Ministerio de Hacienda una población de 125 extrabajadores de la extinta Telecom y 32 extrabajadores de las extintas Teleasociadas.

3.4.9. Reporte información UGPP para validación de acuerdo a lo establecido en la resolución 320 del 1 de octubre de 2019 por idemnizaciones sustitutivas para registro contable del Mintic

Teniendo en cuenta que la Resolución 320 de 2019 emitida por la Contaduría General de La Nación "Por la cual se incorpora, en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con el pasivo pensional(y con los recursos que lo financian, y se modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo" y la competencia del PAR Telecom establecida en el Decreto No. 2090 del 23 de octubre de 2015, compilado en el Decreto 1833 de 2016 Capítulo 32 Artículo 2.2.10.32.1, en la validación de las nóminas de Telecom y las Teleasociadas indicando "(...) Las obligaciones pensionales serán financiadas (...) previa validación de las nóminas de pensionados que efectúe el Patrimonio Autónomo de Remanentes (PAR), con excepción de los valores que le corresponda concurrir al Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, como administrador de los recursos del Fondo de Naturaleza Pública de Caprecom (Foncap)", se radicó consulta a la UGPP mediante comunicado PARDS 4490 del 23 de junio de 2020, recibido con radicado 2020200501107102 frente al registro contable.

Se participó en mesa de trabajo con la Contaduría General de la Nación el 6 de agosto de 2020 y se informó de un nuevo agentamiento dadas las inquietudes presentadas por las entidades participantes sobre este tema; sin embargo, a la fecha no se ha recibido información respecto de nueva mesa de trabajo o lineamientos sobre este tema en particular.

4. Gestión Jurídica

4.1 Gestión de Procesos Judiciales

El comportamiento de los procesos judiciales durante la vigencia del PAR ha sido el siguiente:

Procesos judiciales durante la vigencia del PAR	
Año	Cantidad
Diciembre de 2006	4.279
Diciembre de 2007	4.280
Diciembre de 2008	4.442
Diciembre de 2009	2.519
Diciembre de 2010	4.632
Diciembre de 2011	2.374



167

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

Procesos judiciales durante la vigencia del PAR	
Año	Cantidad
Diciembre de 2012	1.375
Diciembre de 2013	1.344
Diciembre de 2014	1.304
Diciembre de 2015	1.319
Diciembre de 2016	1.236
Diciembre de 2017	1.359
Diciembre de 2018	1.287
Diciembre de 2019	1.179
Octubre de 2020	1.126

Durante la vigencia de 2020 la relación de los procesos ha sido la siguiente:

Mes	Cantidad	Mes	Cantidad
Enero	1.167	Febrero	1.160
Marzo	1.150	Abril	1.155
Mayo	1.155	Junio	1.148
Julio	1.144	Agosto	1.144
Septiembre	1.132	Octubre	1.126

En la actualidad el PAR lleva 1.126 procesos así, 764 como demandante y 362 como demandado, discriminados de la siguiente manera:

Procesos como sujeto activo o demandante:

Procesos como demandante		
Tipo de Proceso	Cantidad	Pretensiones (\$)
Administrativo	41	117
Civil	24	23
Laboral	661	57
Penal	38	0
Total	764	197

Cifras en miles de millones

Procesos como sujeto pasivo o demandado:

Procesos como demandado		
Tipo de proceso	Cantidad	Pretensiones (\$)
Administrativo	107	178
Civil	15	4



168

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

Procesos como demandado		
Tipo de proceso	Cantidad	Pretensiones (\$)
Laboral	236	21
Penal	4	0
Total	362	203

Cifras en miles de millones

Durante octubre de 2020, se reportaron 14 procesos nuevos, 5 como demandado y 9 como demandante.

Procesos nuevos		
Tipo de proceso	Demandado	Demandante
Administrativo	0	0
Civil	0	0
Laboral	5	9
Penal	0	0
Total	5	9

Adicionalmente se terminaron 20 procesos, de la siguiente manera:

Procesos terminados						
Tipo Proceso	Demandado			Demandante		
	A Favor	En Contra	Anormal	A Favor	En Contra	Anormal
Administrativo	3	0	1	0	0	0
Civil	1	0	1	0	0	0
Laboral	5	0	0	6	0	3
Penal	0	0	0	0	0	0
Total			11			9

4.2. Sentencias pagadas durante el mes de octubre de 2020

En el mes de octubre se pagó un proceso, en el que el PAR Actuaba como sujeto pasivo o demandado y uno en el que actuaba como sujeto activo o demandante.

Pago de procesos como demandado:

Despacho	Juzgado 1 laboral del circuito de Pasto
----------	---



169

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

Concepto y trazabilidad	Pago del proceso ordinario laboral 52001310500120090007600 de acuerdo a condena impuesta por el tribunal superior del distrito judicial de cali mediante sentencia del 30 de abril de 2014 en la cual condena al PAR al reconocimiento y pago de la prima de retiro a favor de Hernan Homero Burbano Paz cc.12975742, decisión confirmada por la Corte Suprema de Justicia mediante sentencia del 1 de julio de 2020. Trazabilidad: Cambio de coordinador regional y por efectos de pandemia no se pudieron allegar las copias autenticadas.
Nombre demandante	Hernán Homero Burbano Paz
Clase	Ordinario Laboral N° 2009-00076
Hammurabi	34211
Fecha ejecutoria de sentencia	21 de julio de 2020
Valor pagado (\$)	5
Fecha de pago	13 de octubre de 2020

Cifras en millones

Pago de procesos como demandante:

Despacho	Juzgado 1 laboral del circuito de Pasto
Concepto y trazabilidad	Pago de las costas procesales del proceso ordinario laboral 11001310501420160051900, aprobadas y liquidadas por el juzgado catorce laboral del circuito de Bogotá mediante auto del 24 de julio de 2019. Trazabilidad: Por efectos de pandemia no se pudieron allegar las copias autenticadas.
Nombre demandado	Marco Antonio Del Castillo Quijano
Clase	Ordinario Laboral N° 2016-00519
Hammurabi	39719
Fecha ejecutoria de sentencia	05 de agosto de 2019
Valor pagado (\$)	1
Fecha de pago	13 de octubre de 2020

Cifras en millones

4.3. Gestión de tutelas

El comportamiento de las tutelas durante la vigencia del PAR ha sido el siguiente:

Tutelas durante la vigencia PAR	
Año	Cantidad



170

PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

2006	2.019
2007	1.170
2008	294
2009	374
2010	127
2011	109
2012	62
2013	57
2014	182
2015	240
2016	145
2017	59
2018	84
2019	91
2020	69

Para el año 2020 el comportamiento ha sido el siguiente:

Mes	En calidad de accionado	En calidad de accionante	Cantidad
Enero	15	2	17
Febrero	13	3	16
Marzo	5	1	6
Abril	2	0	2
Mayo	3	0	3
Junio	2	0	2
Julio	7	0	7
Agosto	5	1	6
Septiembre	4	0	4
Octubre	5	1	6
Total	61	8	69

Dentro de los temas más representativos de las tutelas recibidas e iniciadas durante el mes de octubre del año 2020, se destacan las relacionadas a continuación:

Concepto	Cantidad
Acreencias Laborales	2
Derechos de Petición	3
Otros Conceptos	1
Plan Pensión Anticipado	0
Reten Social	0
Vía de Hecho	0
Total	6



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

Durante el mes de octubre del año 2020, el PAR fue notificado de doce (12) actuaciones en materia de acciones de tutela, el cual se reporta de la siguiente manera:

Fallos de tutela notificados durante octubre de 2020						
Concepto	Fallo de 1ª instancia		Fallo de 2ª instancia		En revisión	
	A Favor	En Contra	A Favor	En Contra	A Favor	En Contra
Acreencias Laborales	2	1		3		
Derechos de Petición	4					
Administrativo						
Plan Pensión Anticipado						
Retén Social			1			
Vía de hecho			1			
Otros conceptos						
Total	6	1	2	3	0	0
	7		5		0	
	12					

Que, a 31 de octubre del año 2020, se encuentran vigentes ciento doce (112) acciones de tutela discriminadas así:

Estado actual	Vigente
---------------	---------

Tema	Cantidad
Acreencias Laborales	34
Derechos de Petición	47
Otros Conceptos	6
Plan Pensión Anticipado	5
Reten Social	5
Vía de Hecho	15
Total	112*

* Sobre el total de Acciones de Tutela vigentes en el PAR para el año 2020, trece (13) corresponden en calidad de extremo accionante, de las cuales once (11) son por concepto de derecho de petición, dos (2) como vía de hecho.

Durante el mes de octubre del año 2020, el PAR, dieron por terminadas ocho (8) acciones de tutela, de las cuales se actuaba en calidad de accionado en (5) acciones, y en calidad de accionante en (3), una vez realizada la respectiva revisión de los expedientes se encontró que, las providencias allí dictadas se encuentran en firme y debidamente ejecutorias, a su vez, dichas acciones de tutelas ya surtieron el procedimiento Constitucional consagrado en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, las mismas no fueron seleccionadas para revisión, devolviendo el expediente al juzgado de origen para el archivo definitivo.

Tutelas terminadas

Tema	Cantidad
------	----------



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

Acreecias Laborales	0
Derechos de Petición	5
Otros Conceptos	1
Plan Pensión Anticipado	1
Reten Social	1
Vía de Hecho	0
Total	8

4.4. Incidentes de Desacato

A la fecha de rendición del presente informe, respecto a las Tutelas se tiene que para el mes de octubre no se notificaron incidentes de desacato.

A la fecha de rendición del presente informe respecto a los incidentes de desacato, se tienen los siguientes datos explicados a continuación:

Tema	Cantidad
Reten social	47
Derechos de petición	7
Indemnización	5
Plan pensión anticipado	18
Requerimientos previos a desacatos SU377/14	12
Cumplimiento SU 377/14	60
Tema pensional	2
Total	151

Conforme a lo tiene que de octubre se un acumulado desacatos que le ha dado trámite este Patrimonio.

anterior, se hasta el mes ha presentado de 151

4.5. Gestión de Contratos

En la vigencia 2020, el comportamiento es el siguiente:

Mes	Contratos en ejecución	
	Cantidad	Valor en \$
Enero	57	106.799
Febrero	63	107.012
Marzo	63	107.049
Abril	65	107.069
Mayo	65	107.061
Junio	68	107.085
Julio	69	107.133
Agosto	69	107.128
Septiembre	68	107.142
Octubre	71	107.210

Cifras en millones de pesos

En el mes de octubre de 2020 se efectuaron tres nuevas contrataciones de los siguientes servicios:



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

	Tipo de contrato	Empresa o contratista	Contrato original	Valor
1	Prestación de los servicios para efectuar la actualización de los módulos: "Contabilidad, tesorería y presupuesto" del software TNS Sistema Contable Integrado, asesoría remota o chat a través de internet de lunes a viernes entre las 8 AM – 5:00 PM, 18 horas de asesoría remota o presencial, 6 horas de asesoría adicional, por el término de un (1) año.	TNS S.A.S.	047-2020	10
2	Prestación de servicios profesionales para efectuar el Avalúo Comercial Corporativo del Inmueble administrado por el PAR TELECOM, ubicado en la Avenida Las Palmas o Calle 8 No. 18-01 con Matrícula Inmobiliaria No. 157-81470, predio San Rafael del Campo Urbanización de la Merced en FUSAGASUGA – Cundinamarca, y entregar un informe físico actualizado de avalúo.	Sociedad Colombiana de Avaluadores	048-2020	26
3	Prestación de los servicios profesionales para efectuar el avalúo comercial de doce (12) inmuebles que se recibieron de COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. y el PARAPAT, administrados hoy por el PAR TELECOM, y entregar un informe físico actualizado de dichos avalúos para cada uno de los predios.	Valor de Colombia Ltda	049-2020	17
Total				53

Cifras en millones de pesos

Así mismo, en el mes de octubre de 2020 se adicionó el siguiente contrato:

	Tipo de contrato	Empresa o contratista	Contrato original	Valor
1	Prestación de servicios profesionales para la implementación de nuevas funcionalidades en el sistema de información para la administración y gestión de correspondencia del PAR-TELECOM (D-SOFT), de acuerdo a los requerimientos de la Jefatura de Gestión Documental con el fin de cumplir con los parámetros establecidos por FIDUAGRARIA, para la presentación de los informes mensuales de los trámites realizados por este patrimonio en temas de correspondencia. Se incluyeron nuevas funcionalidades en el Sistema.	IT270 S.A.S.	045-2020	15
Total				15

Cifras en millones de pesos

En el mes de octubre de 2020 no se terminó ningún contrato.

5. Entrega Obligaciones Remanentes PAR PARAPAT

En virtud de lo establecido en el Decreto 2210 del 27 de diciembre de 2017 y formalizado a través del Otrosí No. 16 del Patrimonio Autónomo de Remanentes – PAR TELECOM, de fecha 30 de Mayo



de 2018, en relación con la obligación de entrega por parte del PA PARAPAT al PAR TELECOM de las obligaciones remanentes y contingentes del PA PARAPAT a fecha de cierre 31 de mayo de 2018 y en lo que respecta al cumplimiento del Acuerdo de Terminación del Contrato de Explotación, posición contractual cedida por el PA PARAPAT al PAR TELECOM en esa misma fecha, se suscribió el Acta de Entrega de Obligaciones Remanentes el 31 de mayo de 2018.

El PAR efectuó la devolución de los dineros entregados al PAR – Telecom, como una de las obligaciones remanentes del PA PARAPAT; atendiendo las directrices recibidas al respecto de dichos recursos, se procedió a realizar la respectiva devolución de estos por valor de \$21.123 millones, efectivos entre el 20 y 21 de diciembre de 2018, en la cuenta a la cuenta No. 61011110- Tesoro Nacional-DGCPTN, en el Banco de la República. -Otras tasas multas y contribuciones no especificadas.

5.1. Avance cumplimiento de obligaciones derivadas del acuerdo de terminación del contrato de explotación

Con ocasión de la suscripción del Acuerdo de Terminación del Contrato de Explotación de Bienes, Activos y Derechos entre, el Patrimonio Autónomo Receptor de Activos de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones Telecom en Liquidación y las Empresas Teleasociadas en Liquidación – PARAPAT y Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP, durante el mes de agosto de 2018, se realizaron las siguientes actividades en cumplimiento de las obligaciones pactadas, así:

Actividades derivadas de la Transferencia de Inmuebles: sobre esta obligación, para el cierre del 6 de agosto de 2018 fecha en la que se suscribió el acta de cierre y reporte de cumplimiento del acuerdo de terminación, el PAR cerró con una transferencia de 1250 inmuebles del universo de 1269, bienes transferidos a favor de Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP; quedando pendientes para gestión del PAR TELECOM, la transferencia de 19 bienes inmuebles.

El 16 de octubre de 2018 y en cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 4.1.3 del Acta de Cierre y Reporte de Cumplimiento del 06 de agosto de 2018, se entregaron a COLTEL los expedientes con las gestiones realizadas respecto de las actividades específicas de saneamiento del Apéndice 4.6 y las actividades del Apéndice 1.1 (c) del Acuerdo de Terminación del 16 de septiembre de 2018.

Así mismo, el 31 de octubre de 2018 y en virtud de lo dispuesto en los numerales 3.1.9 y 4.1.7 del Acta de Cierre y Reporte de Cumplimiento del 06 de agosto de 2018, se suscribieron las escrituras públicas No. 20.591 y 20.632 de la Notaría 29 de Bogotá D.C. por las cuales se entregó la posesión y mejoras de los 12 inmuebles y los 19 inmuebles relacionados en cada una de ellas.

El 20 de febrero de 2019 se sostuvo reunión con COLTEL en la cual se analizaron los asuntos que quedaron pendientes de ejecución al 31 de octubre de 2018 (Florencia, Lórica y Suaita) y se acordó una reunión periódica para estudiar el estado de avance de los mismos, pues sobre su transferencia está suscrita promesas de transferencia.

A la fecha se encuentra pendientes de transferencia 3 bienes inmuebles así:

ID	Círculo registral	Total inmuebles	Vr de inmuebles	Título a nombre de coltel
1	Florencia	1	1.580	En trámite de transferencia de Telecaqueta al PAR



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

2	Lorica	1	73	En trámite de actuación administrativa Se encuentra a la espera del desarrollo de las etapas procesales respectivas, ya se inscribió demanda en el folio de matrícula inmobiliaria.
3	Socorro	1	2	
Total		3	1.655	

Detalle	Cant	Valor	% vr	% cant
Valor predios transferidos	1.265	936	99,82	99,76
Pendiente de transferencia	3	1.656	0,18	0,24

Inmueble Lorica

El 18 de septiembre de 2018 se radicó derecho de petición ante el Juzgado 19 Civil del Circuito de Bogotá solicitando certificar la vigencia de la medida cautelar que grava el inmueble con matrícula 146-3884. EL Juzgado respondió que el expediente no se encontraba en el archivo, pero no realizó ninguna acción al respecto.

El 13 de febrero de 2019 se radicó acción de tutela ante el Tribunal Superior de Bogotá – Sala Civil en contra de la ORIP de Lorica y el Juzgado 19 Civil del Circuito de Bogotá invocando la protección de los derechos fundamentales al derecho de petición (vulnerado por el Juzgado al no dar respuesta de fondo a la petición del 18/09/2019 y la ORIP al no dar respuesta de fondo a la solicitud de transferencia del inmueble con matrícula 146-3884) y al debido proceso (vulnerado por la ORIP al no decidir la actuación administrativa que inició para transferir a COLTEL el inmueble 146-3884).

Esta acción de tutela fue negada porque señaló el Tribunal que se debía agotar primero la solicitud de levantamiento establecida en el artículo 597 del Código General del Proceso (el Juez debía fijar un aviso por 20 días para los expedientes extraviados y luego ordenar el levantamiento de la medida).

En virtud de lo anterior, el PAR presentó petición específica en el sentido de que se diera aplicación a lo dispuesto en el art. 597 del Código General del Proceso.

El 13 de junio de 2019 el Juzgado 19 Civil del Circuito de Bogotá profiere auto por el cual señala que previo realizar la publicación solicitada debe oficiarse al Archivo General para que señalen si se encontró el expediente, a la ORIP de Lorica para que remitan copia del oficio que solicitó el embargo, y solicitó al PAR debía allegar copia actualizada del certificado de tradición del predio 146-3884.

Ante esto, el 19 de junio de 2019 se radicó recurso de reposición en contra de la anterior providencia señalando que ya se ofició al Archivo General y no respondió, que ya la ORIP de Lorica indicó que no tiene el oficio que pretenden solicitar y que no es posible expedir un certificado de tradición actualizado porque el sistema mantiene bloqueado el folio por la actuación administrativa que está en curso; razón por la cual, se debía revocar el auto y realizar la publicación señalada.

El 21 de agosto de 2019 el Juzgado 19 Civil del Circuito de Bogotá profirió auto por el cual resolvió el recurso de reposición, revocando la solicitud del certificado de tradición y el oficio a la ORIP de Lorica, pero mantuvo sin modificación la solicitud al Archivo General y que una vez se obtenga respuesta del archivo procederá a responder la solicitud. No obstante, lo anterior, en dicho auto señaló que como no se tiene certeza de qué entidad profirió el embargo, en primera instancia no podría ordenar el desembargo dicho Despacho judicial.



Falta que resuelva de fondo la solicitud de desembargo para establecer el trámite judicial que desplegará el PAR.

El 15 de noviembre de 2019 el Despacho ordenó oficiar nuevamente a la ORIP de Lorica para que informe el estado de la actuación administrativa respecto del FMI 146-3884 y ordenó que por secretaría se designe un funcionario para que realice la búsqueda física del expediente en el Archivo Central.

En el mes de enero de 2020, se realizó consulta verbal ante el despacho judicial sobre el estado del levantamiento de la medida cautelar inscrita del FMI 146-3884, quienes informaron que a la fecha no ha gestión definitiva para tal fin.

El juzgado 19 civil del circuito de Bogotá, no ha cumplido la orden de levantar la medida cautelar que afecta el inmueble a pesar de los requerimientos realizados por el PAR, en este sentido de no obtener ninguna respuesta del juzgado, el PAR procederá a instaurar acción de tutela contra el despacho.

El 19 de agosto de 2020 con PARDS 6060-2020 del el PAR solicitó al Juzgado 19 Civil del Circuito de Bogotá impulso procesal y dar aplicación al numeral 10 del artículo 597 del Código general del Proceso, esto es: "(...) Se levantarán el embargo y secuestro en los siguientes casos: (...)10. Cuando pasados cinco (5) años a partir de la inscripción de la medida, no se halle el expediente en que ella se decretó. Con este propósito, el respectivo juez fijará aviso en la secretaría del juzgado por el término de veinte (20) días, para que los interesados puedan ejercer sus derechos. Vencido este plazo, el juez resolverá lo pertinente. (...)"

A 31 de octubre el juzgado no ha dado respuesta a la solicitud del levantamiento de la medida.

Inmueble Socorro (Suaita)

Como no se ha podido realizar la transferencia porque Telecom no es titular de derecho alguno porque un tercero saneó la titularidad de todo el predio (mayor extensión) y en el mismo no se hizo parte el PAR, el 26 de abril de 2019 se radicó ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Suaita solicitud de nulidad del proceso que saneó la titularidad por violación al debido proceso.

El 30 de mayo de 2019, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Suaita rechazó de plano la solicitud de nulidad porque no era procedente la solicitud. Teniendo en cuenta esto, se revisó el expediente y se encontró que Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. se notificó de la demanda por la cual se declaró el saneamiento de la titularidad del predio y no ejerció su derecho de defensa, por lo que no es procedente solicitar nulidad y lo único que resta es presentar una demanda de prescripción adquisitiva del predio.

Así, como gestión adicional y en aras de entregar el mejor derecho, el PAR presentó el 04 de junio de 2019 demanda de prescripción adquisitiva de dominio en contra de la señora Infante Nieves e indeterminados para hacerse a la propiedad la porción de terreno que Telecom poseyó y que actualmente continúa poseyendo el PAR.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

El 05 de julio de 2019 el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Suaita profirió auto por el cual inadmitió la demanda y ordenó corregir algunos puntos de la demanda y sus anexos. El 15 de julio de 2019 el PAR radicó las correcciones solicitadas.

El 31 de julio de 2019, notificado en estado del 01 de agosto de 2019, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Suaita admitió la demanda de pertenencia interpuesta por el PAR y ordenó notificar personalmente a la demanda, emplazar a las personas indeterminadas, inscribir la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria, entre otras.

El 27 de septiembre de 2019 se remitió la citación a la demandada para que comparezca al proceso a notificarse de la admisión.

El 27 de octubre de 2019 se publicó el edicto emplazatorio en el periódico Vanguardia Liberal, de acuerdo a lo ordenado por el Despacho.

El 29 de noviembre de 2019 se notificó al PAR la resolución por la cual se resolvió recurso de apelación en contra de la decisión de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Socorro de no registrar la transferencia al PAR. Por lo anterior, se sigue con el proceso de prescripción adquisitiva de dominio.

El 19 de diciembre de 2019, se instaló en el predio objeto del litigio la valla de emplazamiento ordenada por el Juzgado Segundo Promiscuo de Suaita, se radicó ante el Juzgado la constancia de la instalación, de igual manera se retiraron los oficios expedidos por el Juzgado dirigidos a la Agencia Nacional de Tierras, Oficina de Registro de Instrumentos públicos, Superintendencia de Notariado y Registro.

El 20 de enero de 2020. Se radicaron los oficios expedidos por el Juzgado dirigidos a la Agencia Nacional de Tierras, Oficina de Registro de Instrumentos públicos, Superintendencia de Notariado y Registro. Al 31 de enero el Juzgado no ha recibido respuesta de estas entidades.

El 15 de julio de 2020 mediante correo electrónico se informó al despacho judicial que se recibió, por parte de la oficina de instrumentos de públicos de Socorro, el oficio remitido por el despacho para que se realice la inscripción de la demanda dentro del proceso de la referencia del inmueble cuya propiedad está en cabeza de la señora Infantes Nieves

Al cierre del 31 de octubre de 2020, se está a la espera del desarrollo de las etapas procesales respectivas, el PAR ya cumplió con la obligación de radicar ante las entidades que el Código General del Proceso ordena los oficios expedidos por el despacho judicial, se está a la espera de la fijación e fecha para la siguiente audiencia.

Inmueble Florencia

Este inmueble tiene una medida cautelar vigente proferida dentro de un proceso laboral, el cual ya fue pagado pero el cual tienen en curso un recurso de apelación porque se recurrió el auto que dio liquidó el crédito.

Teniendo en cuenta que el proceso lleva en el despacho de segunda instancia más de 6 años sin ser resuelto de fondo, el 06 de septiembre de 2018 se radicó en la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá solicitud de vigilancia judicial y administrativa del proceso



ordinario laboral con radicado 180013105001-2008-00071-02. El 10 de septiembre de 2018 el Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá profirió la Resolución No. CSJCAQR18-138, por la cual dispuso declarar que la actuación del magistrado ponente Mario García Ibata en la segunda instancia de dicho proceso había sido inoportuna e ineficaz y ordenó una anotación por vigilancia administrativa; además, compulsó copias para que se investigara disciplinariamente al magistrado.

El 19 de diciembre de 2019 el magistrado encargado de resolver la apelación interpuesta en el proceso que no ha permitido realizar la transferencia del inmueble ingresó al Despacho con proyecto de fallo, pero a la fecha no ha salido decisión alguna. Por esta razón y teniendo que el proceso ha estado en segunda instancia desde el año 2012 y que al finalizar el mes de mayo no había decisión de fondo, el PAR decidió interponer acción de tutela en contra del Tribunal Superior de Florencia para que profiera la decisión que corresponda, la cual será radicada en el mes de junio.

El 27 de junio de 2019 fue radicada ante la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia la tutela en contra de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Florencia por violación a los derechos fundamentales al debido proceso y de acceso a la administración de justicia por no haberse proferido decisión de fondo después de 6 años de haber ingresado al despacho en segunda instancia. El 28 de junio de 2019 se admitió la acción de tutela y se ordenó notificar a la demanda a y las personas que se decidió vincular.

El 10 de julio de 2019 la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia profirió sentencia por la cual tuteló los derechos fundamentales al debido proceso y de acceso a la administración de justicia y ordenó a la Sala Única del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Florencia que en el término de 10 días emitiera la decisión de fondo que en derecho corresponda frente a la apelación interpuesta por el PAR contra el auto del 19 de septiembre de 2019 del Juzgado Primero Laboral del Circuito de Florencia.

El 13 de agosto de 2019 el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Florencia profirió auto por el cual resolvió en segunda instancia la apelación interpuesta por el PAR en contra del auto del 17 de septiembre de 2012 y ordenó, entre otras cosas, el levantamiento de las medidas cautelares que pesen sobre este inmueble y la consecuente terminación del proceso. Falta que el Juzgado de primera instancia adelante estos trámites.

El 22 de enero de 2020, se radico ante la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Florencia, el oficio 3136 del 14 de noviembre de 2019, emanado del Juzgado Primero Laboral del circuito de Florencia, en el cual se levanta la medida cautelar. Al 31 de enero de 2020, se está a la espera del registro del levantamiento de la medida para posteriormente realizar la transferencia a COLTEL.

El 7 de mayo de 2020 el PAR conoció que el 22 de enero de 2020 con la anotación No.06 de la matrícula inmobiliaria No.420-61109, con el radicado 2020-420-6-380, se registro el levantamiento de la medida cautelar con base en el oficio 3136 del 14 de noviembre de 2019 del juzgado Primero Laboral del circulo de Florencia, con la cual se ha dado inicio a la elaboracion de los traslads de propiedad del Telecaqueta al PAR Telecom y de este a COLTEL en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo de Terminación.

Al 31 de octubre de 2020 está en proceso la transferencia de la titularidad del dominio de Telecaqueta a favor del PAR.



5.2 Encargo fiduciario BATELSA EN LIQUIDACIÓN

Sobre esta obligación la Jefatura de Asuntos Contractuales de la Fiduciaria manifestó oficialmente (Memorando N°. VJSG-513 de fecha 31 de mayo de 2018) que no era necesaria la suscripción de una cesión de la posición de beneficiario que ostenta el PARAPAT en el Encargo Fiduciario BATELSA y que, a partir del 31 de mayo de 2018, será el PAR TELECOM, por ministerio del Decreto 2210 de 2017 quien asuma dicha posición."

Por lo anterior el PAR TELECOM asistirá a los comités fiduciarios de este encargo fiduciario y realizar los seguimientos correspondientes.

El pasado 30 de octubre el PAR Telecom asistió al Comité Fiduciario para la presentación de la rendición de cuentas de enero a junio de 2018.

El PAR Telecom realizara una visita a las instalaciones de la firma TIAL técnicas en inventarios y almacenamiento S.A.S. con el fin de validar el estado de los archivos de BATELSA en Liquidación contenidos en 247 cajas.

En diciembre de 2018 se realizó dos visitas a las instalaciones de Técnicas en Inventarios y Almacenes S.A.S. TIAL, donde reposan los archivos de BATELSA EN LIQUIDACION, con el fin de establecer su estado de organización y conservación, este archivo esta almacenado en 247 unidades de almacenamiento referencia X-300 y X-400

En las visitas se llevó a cabo el levantamiento de un preinventario documental en estado natural, donde se estableció la existencia de 2 unidades de almacenamiento para un total de 249 con 4.571 de unidades de conservación (carpetas) aproximadamente. Así mismo evidenciaron errores archivísticos como:

- Foliación no técnica
- Documentos mal alineados
- Orientación errónea de documentos
- Unidades de conservación en mal estado
- Unidades de almacenamiento en mal estado
- Foliación errónea o doble foliación
- Documentos sueltos y sin foliar
- Unidades de conservación sobrepasan el volumen de documentos
- Ganchos legajadores rotos
- Documentos rasgados
- Papel Químico

Por otro lado, se establecieron las siguientes unidades productoras de documentos:

1. Administración y gerencia
2. Secretaria general
3. Gerencia técnica
4. Subgerencia técnica
5. Subgerencia comercial
6. Talento humano
7. Control interno
8. Gestión documental
9. Contabilidad



10. Cartera
11. Tesorería
12. Facturación
13. Recaudo
14. Planeación
15. Logística
16. Centro de contacto
17. Comunicación
18. Seguridad

El Par participo en el comité fiduciario celebrado el 7 de mayo de 2019 donde se determinó que en el fondo documental de BATELSA en liquidación, custodiado por TIAL se deben realizar las siguientes actividades:

1. Clasificación del fondo por oficinas productoras
2. Clasificación y depuración de series documentales no misionales.

La clasificación por oficinas productoras se hace con el fin de establecer las series documentales misionales para una de ellas, el restante de las series documentales podría ser objeto de eliminación con el fin de disminuir la cantidad de metros lineales a intervenir; esta intervención consiste en levantamiento de inventario documental, elaboración de tablas de valoración y organización del fondo.

El PAR solicitó a Fiduagraria reunión para verificar las condiciones contractuales de la orden de servicios N° 01 de 2017 suscrita con Sociedad Técnicas en inventarios y almacenamientos S.A.S. TIAL, esto con el fin de elaborar un nuevo plan de trabajo para la clasificación del fondo documental de BATELSA en liquidación por oficinas productoras.

El viernes 13 de septiembre de 2019, se llevó a cabo reunión con los funcionarios de Fiduagraria para verificar las condiciones contractuales de la orden de servicios N° 01 de 2017 suscrita con Sociedad Técnicas en Inventarios y Almacenamientos S.A.S. TIAL y se aclaró que aunque la orden de servicios estipula el transporte para el envío de las unidades de almacenamiento en la dirección que se fije entre las partes, mediante llamada telefónica el director comercial de TIAL expuso un costo adicional a este servicio.

El pasado 26 de septiembre de 2019 el PAR Telecom solicitó a Fiduagraria elevar una petición a TIAL para conocer el valor del préstamo y transporte de las unidades de almacenamiento del fondo documental acumulado de BATELSA en Liquidación; a la ciudad de Bogotá, teniendo en cuenta lo expresado sobre el costo adicional.

Con esta información el PAR complementará la información para presentar al comité.

El PAR continúa a la espera de los valores del préstamo y transporte de las unidades de almacenamiento.

El miércoles 30 de octubre de 2019 se llevó el Comité Fiduciario de BATELSA con el fin de validar el estudio de costos entre la firma TIAL y Almarchivos, para la custodia del fondo documental acumulado de BATELSA en Liquidación.

Respecto a la custodia se evidencia que la firma TIAL ofrece este servicio más económico que la firma Almarchivos, sin embargo, teniendo en cuenta que el propósito que se tiene frente a los



archivos del fondo documental acumulado de BATELSA en Liquidación es efectuar la depuración de las series documentales no misionales por oficina productora, para posteriormente invitar a firmas especializadas para la elaboración de las Tablas de Valoración Documental - TVD y la organización del fondo documental de acuerdo con las normas impartidas por el AGN.

Frente a la actividad de depuración, Almarchivos no condiciona al PAR Telecom en el horario, acceso de personal a sus instalaciones, los archivos estarían ubicados en la ciudad de Bogotá lo cual facilitaría el transporte de las personas que realicen el proceso archivístico disminuyendo el costo en el desplazamiento del personal.

Adicionalmente, Almarchivos realiza el cobro por lote (1 a 40 cajas) y no por unidad como lo efectúa TIAL, lo cual, disminuiría mucho el valor del desmonte, transporte y el monte de las unidades documentales.

El Comité aprobó que el PAR administre los archivos de BATELSA en liquidación y con esta aprobación el pasado 15 de noviembre el PAR Telecom recibió de la firma especializada Técnicas en Inventarios y Almacenamiento S.A.S. TIAL, los archivos del fondo documental acumulado de BATELSA los cuales se encontraban en 249 unidades de almacenamiento, esto archivo fueron entregados el 15 de noviembre de 2019 a la firma especializada Almarchivos quien administra y custodia los archivos del PAR Telecom.

Se inicio con la unificación de los documentos producidos por cada una de las 18 oficinas productoras que componen el fondo documental acumulado de BATELSA en Liquidación, ya que se evidencio que algunas de ellas venían con documentos mezclados, como son, Talento humano con Seguridad, Facturación con Gestión Documental y Cartera con Contabilidad.

Frente a la autorización del traslado de los recursos de BATELSA al PAR TELECOM, mediante acta del Comité Fiduciario N° 28 de diciembre 30 de 2019, se aprobó el traslado de estos recursos, por lo cual, se creó un encargo fiduciario FIC 600 902091 con el nombre de BATELSA-archivo, para la administración de los recursos de BATELSA por \$ 4 millones

El PAR de acuerdo con los compromisos adquiridos, unificó los documentos de las oficinas Talento Humano con Seguridad, Facturación con Gestión Documental y Cartera con Contabilidad y que presentaban infiltrados al interior de cada una de ellas.

En enero de 2020 se inició con la depuración de las series documentales no misionales por cada oficina productora, a enero se han depurado 16 oficinas quedando pendiente, Secretaria General y Contabilidad; oficinas que presentan la mayor volumetría documental.

En febrero de 2020, se finalizó con la depuración de las series documentales no misionales por cada oficina productora, el inventario de las series documentales de posible eliminación será presentado al Comité Fiduciario en el mes de marzo.

Durante los últimos meses no se gestionó ninguna actividad con los archivos del fondo documental de BATELSA, se espera que para el mes de octubre se presente el inventario de las series documentales de posible eliminación al Comité Fiduciario para su aprobación.

El PAR a aprobado los informes de gestión durante los últimos diez meses, sin observación alguna.



6. Gestión Joint Venture

6.1 Convenio de comercialización Telecom - TELEDIFUSION C-022/97

Convenio C- 22/97 del 21 de julio de 1.997, firmado entre Telecom y Teledifusión S.A., para "Desarrollar y ampliar el mercado de los SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES...", con una duración de 10 años, hasta el 21 de julio de 2.007.

A la fecha de terminación del convenio, 21 de julio del 2007, TELEDIFUSION, mediante acta, entregó a Colombia Telecomunicaciones S.A. – PAR, los equipos de los clientes que se encontraban prestando el servicio de telecomunicaciones, posteriormente, las partes estudiaron, entre mayo del 2008 y febrero del 2009, las diferencias y sus posibles mecanismos para llegar a una liquidación y terminación del convenio de mutuo acuerdo. A finales de febrero del año 2009, se declaró fracasada la posibilidad de conciliación y el PAR procedió a reclamar la entrega de equipos amortizados por Telecom- PAR y que quedaron pendientes de entrega por parte de Teledifusión.

En abril de 2009 Teledifusión S.A. presentó demanda en contra del PAR y se instaló el Tribunal de Arbitramento, en la cual pretendía una amortización pendiente, por valor valor en libros y otros por \$12.900 millones de pesos aproximadamente. Las pretensiones del PAR Sobre amortización de equipos por \$17.000 millones de pesos.

El 22 de febrero de 2012 el Tribunal de Arbitramento promulgo el Laudo Arbitral, en el cual se desestimaron en su totalidad todas las pretensiones presentadas por Teledifusión y condenó a Teledifusión a pagar al PAR el valor de \$355.814.669, adicionalmente declaró que los equipos que se encuentren en su totalidad amortizados por Teledifusión más costo de financiamiento y/o oportunidad pertenecen al PAR.

En cumplimiento parcial del Laudo Arbitral, con Acta de entrega y recibos de equipos del 27 de abril de 2012, suscrita entre Teledifusión, el PAR, y Colombia Telecomunicaciones S.A.ESP, se recibieron los equipos afectos al servicio de telecomunicaciones, dando así cumplimiento parcial a lo dispuesto en el Laudo Arbitral en mención.

El PAR comunicó el 30 de abril de 2012 a Teledifusión, sobre la negativa a la propuesta presentada por ésta, considerando que la propuesta no contemplaba entre otros temas los siguientes: i) El saldo de capital no estaba debidamente actualizado con el respectivo interés de mora de acuerdo a lo estipulado en el Laudo Arbitral, ii) No existía metodología alguna para la estimación del pago de cada una de las anualidades a través del tiempo, iii) El pago de las cuotas propuestas excedían la vigencia del PAR, iv) La propuesta no contemplo un mecanismo de garantía ofrecido al PAR, v) No se allegaron el balance y los estados financieros que permitieran estimar la viabilidad de obtener los pagos sugeridos.

Ante los hechos descritos, el PAR remitió copia autentica del Laudo Arbitral a los apoderados jurídicos Ferreira y Zúñiga con el fin de dar inicio con las acciones jurídicas tendientes al cobro del Laudo en mención.

El 6 de junio de 2012, el apoderado jurídico del PAR, radicó demanda ejecutiva con el fin de hacer efectivo el cobro del Laudo Arbitral en contra de Teledifusión S.A., y desde el 31 de julio de 2012. Con fecha 11 de septiembre de 2012, el juzgado 14 civil del circuito, libró mandamiento ejecutivo.



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

El 28 de febrero de 2014, el juzgado decretó ajuste de la caución de la póliza por valor de \$43.324.553 y el 9 de mayo de 2014 el Juzgado ordenó oficiar orden de embargo.

El 14 de septiembre de 2015 el proceso fue enviado al juzgado quinto de descongestión. En el mes de septiembre de 2017, ordenó continuar con la notificación.

El 20 de septiembre de 2018, el juzgado dispone tener en cuenta el citatorio de notificación personal y decreta el emplazamiento de la demandada, el 25 de noviembre de 2018 se efectuó publicación de Edicto Emplazatorio en periódico el Tiempo.

El 06 de nov de 2019 el juzgado expide auto por medio del cual releva al auxiliar de la justicia, en razón a que no aceptó el cargo dentro del término concedido y designa nuevo curador ad litem de la demandada.

El 22 de enero de 2020, se designa nuevo apoderado para que represente al PAR.

Desde febrero octubre de 2020, no se han surtido actuaciones procesales.

6.2 Convenio Joint Venture - Telcaribe C-001-2000

El convenio joint venture C-001-2000, firmado entre Telesantamarta y Telcaribe Ltda, para la operación, mantenimiento y expansión del servicio de teléfonos públicos monederos, de fecha 5 de enero de 2000 y con vencimiento el 4 de enero de 2009.

Telcaribe convocó a Tribunal de Arbitramento a Telecom en liquidación, en junio de 2005, con unas pretensiones que ascendían a 950 millones de pesos.

El Laudo arbitral de noviembre de 2006 rechazó la reclamación del asociado por \$950 millones de pesos, argumentando fraude y por el contrario lo condenó a pagar al PAR \$105 millones de pesos. Por esta razón Telcaribe interpuso recurso de anulación y el Consejo de Estado falló en septiembre de 2007 a favor del PAR ratificando el Laudo en todo su alcance.

Como consecuencia de la anterior decisión, el PAR procedió a la terminación anticipada del Convenio, aludiendo incumplimiento del asociado en el pago de participaciones y cargo único local.

El 29 de julio de 2011 el PAR presenta la demanda para el cobro ejecutivo del Laudo Arbitral. El 18 de noviembre de 2011 el Juzgado 4º Civil de Santa Marta rechaza la demanda por falta de competencia y remite a los juzgados Administrativos.

Con el Auto de fecha 17 de octubre de 2012 el juzgado 1º Administrativo de descongestión de Santamarta declara la falta de jurisdicción y competencia. El 20 de febrero de 2013, el juzgado 1º Administrativo avocó el conocimiento del proceso y libró mandamiento de pago el 1º de octubre de 2013.

El 8 de agosto el Despacho ordenó emplazar al demandado, se designaron curadores AD LITEM. El 15 de enero de 2015 el curador designado por el juez presentó contestación de la demanda.



El 4 de junio de 2015, el Juzgado 2º Civil del Circuito avocó conocimiento del proceso, al ser trasladado a éste y el 13 de noviembre de 2015, emitió auto mediante el cual ordena seguir adelante con la ejecución y fijó agencias en derecho por \$2.246.581, queda pendiente la presentación de la liquidación del crédito.

Mediante auto del 29 de junio de 2016 fue aprobada la liquidación de crédito y el 18 de octubre de 2016, decretó medida cautelar de embargo de cuentas de Telcaribe. El 19 de enero de 2017 aprueba liquidación de costas.

Mediante auto de fecha 21 de marzo de 2018, se ordenó el embargo y secuestro de la razón social de la demandada.

El 6 de nov de 2019 el Juzgado releva al auxiliar, en razón a que no aceptó el cargo, y designa nuevo curador ad litem de la demandada. El 2 de marzo de 2020, el Despacho requiere a Bancos, para que den respuesta a orden de embargo.

De abril a octubre de 2020, no se han surtido actuaciones procesales.

7. Gestión de Riesgos

Fiduagraria S.A. realiza la administración de los riesgos de conformidad con la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, para lo cual cuenta con manuales y políticas enmarcadas en la normativa vigente, por medio de las cuales se surten las diferentes etapas de la administración de riesgos de mercado, liquidez, operacionales y legales.

7.1 Riesgo de Liquidez

La entidad con el fin de ejercer una adecuada gestión del riesgo de liquidez de los negocios fiduciarios, busca dar cumplimiento a lo estipulado por el Fideicomitente de manera contractual y salvaguardar los derechos adquiridos por el beneficiario, para lo cual, FIDUAGRARIA S.A. realiza todas las actividades necesarias derivadas en la gestión y administración de dicho negocio para dar cabal cumplimiento al objeto y finalidad del mismo. Dado lo anterior y con el entendimiento suficiente de cada uno de los negocios fiduciarios, la gestión de riesgos de liquidez, se desarrolla dentro de la normativa vigente y las políticas definidas por Fidagraria S.A.

7.2 Riesgos de Mercado y Crédito

La Fiduciaria cuenta con un Sistema de Administración de Riesgo de Mercado (SARM), alineado con las directrices del Capítulo XXI de la Circular Básica Contable y Financiera. Así mismo, la exposición al riesgo crediticio y de mercado de los recursos del negocio por su inversión en los Fondos de Inversión Colectiva (FIC's) administrados por la entidad, son bajos o moderados, tal como lo establecen los reglamentos y las calificaciones de riesgos otorgadas por la calificadora Fitch Ratings:



PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES
TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR
NIT 830.053.630-9

FIC's	Calificación
Rentaplazo	1 / AAA
Confirenta	2 / AAA
Rentapaís	2 / AAA
Fic600	2 / AAA

7.3 Flujo de Caja Acumulado

Ejecución cierre octubre/2020

Flujo de Caja - PAR TELECOM	
Ejecución cierre octubre de 2020	
Saldo Inicial	88.564
Portafolio TES	45,008
Encargos Fiduciarios	43,555
Bancos	1
Ingresos	1,673
Otros Ingresos	736
Ingresos de Capital	937
Ingresos sin afectación presupuestal	0
Egresos	16,158
Gastos Heredados	1,502
Gastos Generales	1,359
Gastos de Servicios Personales Indirectos	12,315
Provisiones	983
Egresos sin afectación presupuestal	2
Saldo Final	29.067

Cifras en Millones

8. Hechos Relevantes

No se presentaron hechos relevantes al mes de octubre de 2020.

ANEXOS

- Anexo 1. Estados Financieros octubre 2020 Consolidado y por Telesociadas.
- Anexo 2. Ejecución presupuestal
- Anexo 3. Movimiento de caja
- Anexo 4. Extracto de portafolio de inversión
- Anexo 5. Plan de acción
- Anexo 6. Indicadores de gestión
- Anexo 7. Estado de venta de inmuebles
- Anexo 8. Matriz de obligaciones

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO SA
40038 - CONSORCIO REMANENTES TELECOM

Estado de Resultados

Al 31 de Octubre de 2020 y 30 de Septiembre de 2020

(Valores Expresados en Pesos)

	Acumulado a Octubre-2020	Variación	Acumulado a Septiembre-2020
INGRESOS			
Operacionales	2,831,792,228.65	202,395,910.12	2,629,396,318.53
Ingresos Financieros Inversiones	11,276.32	955.48	10,320.84
Rendimientos Otros	11,276.32	955.48	10,320.84
<i>Rendimientos Otros - Cuentas Bancarias</i>	11,276.32	955.48	10,320.84
Por Valoración De Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Patrimonio	53,463.70	2,127.18	51,336.52
Por Incremento En El Valor De Mercado	53,463.70	2,127.18	51,336.52
<i>Por Incremento En El Valor De Mercado (Cr)</i>	53,463.70	2,127.18	51,336.52
Por Venta De Propiedades Y Equipo	3,942,000.00	0.00	3,942,000.00
Terrenos	3,942,000.00	0.00	3,942,000.00
Tarrenos	3,942,000.00	0.00	3,942,000.00
Arrendamientos	8,511,475.94	613,852.94	7,897,623.00
Inmuebles	8,511,475.94	613,852.94	7,897,623.00
Arrendamientos	8,511,475.94	613,852.94	7,897,623.00
Diversos	2,819,274,012.69	201,778,974.52	2,617,495,038.17
Recobros Y Recuperaciones	2,417,674,364.92	191,695,396.52	2,225,978,968.40
<i>Recuperacion De Pasivos Estimados Y Provisiones</i>	2,417,674,364.92	191,695,396.52	2,225,978,968.40
Otros	401,599,647.77	10,083,578.00	391,516,069.77
Ajustes	6,992.50	2,166.00	4,826.50
<i>Retención Gastos Ejercicios Anteriores</i>	681,080.00	0.00	681,080.00
Otros	400,678,375.27	10,081,412.00	390,596,963.27
Ingresos Por Fotocopias	233,200.00	0.00	233,200.00
Total Ingresos:	2,831,792,228.65	202,395,910.12	2,629,396,318.53
GASTOS			
Gastos De Operaciones	15,146,415,357.22	1,433,874,476.47	13,712,540,880.75
Valoración De Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Patrimonio.	9,774.12	720.96	9,053.16
Por Disminución En El Valor Razonable	9,774.12	720.96	9,053.16
<i>Por Disminución En El Valor Razonable</i>	9,774.12	720.96	9,053.16
Comisiones	1,999,284,135.00	199,928,412.00	1,799,355,723.00
Negocios Fiduciarios	1,999,284,135.00	199,928,412.00	1,799,355,723.00
<i>Del Fiduciario</i>	1,999,284,135.00	199,928,412.00	1,799,355,723.00
Honorarios	2,340,954,336.82	199,366,372.17	2,141,587,964.65
Asesorías Jurídicas	1,585,117,318.82	149,094,221.37	1,436,023,097.45
Asesorías Jurídicas	1,585,117,318.82	149,094,221.37	1,436,023,097.45
Asesorías Financieras	20,369,170.00	4,073,834.00	16,295,336.00
Asesorías Financieras	20,369,170.00	4,073,834.00	16,295,336.00
Otros	735,467,848.00	46,198,616.00	689,269,232.00
Honorarios - Supervision	621,000,716.00	36,787,365.80	584,213,050.20
Otros	114,467,132.00	9,410,651.00	105,056,481.00
Impuestos Y Tasas	115,601,564.00	0.00	115,601,564.00
Impuestos Y Tasas	115,601,564.00	0.00	115,601,564.00
Gravamen A Los Movimientos Financieros	156.00	0.00	156.00
Impuesto Predial Unificado	115,601,408.00	0.00	115,601,408.00
Arrendamientos	194,657,806.50	26,289,258.50	168,368,548.00
Locales Oficinas	155,558,226.00	14,757,576.00	140,800,650.00
Oficinas	155,558,226.00	14,757,576.00	140,800,650.00
Equipo De Oficina	39,099,580.50	11,531,682.50	27,567,898.00
Muebles Y Enseres	39,099,580.50	11,531,682.50	27,567,898.00
Seguros	4,173,363.00	0.00	4,173,363.00
Otros	4,173,363.00	0.00	4,173,363.00
<i>Proteccion Empresarial Todo Riesgo</i>	4,173,363.00	0.00	4,173,363.00
Mantenimiento Y Reparaciones	2,712,552.00	138,824.00	2,573,728.00
Muebles Y Enseres	2,712,552.00	138,824.00	2,573,728.00
Muebles Y Enseres	2,712,552.00	138,824.00	2,573,728.00
Deterioro (Provisiones)	2,099,385,856.82	114,300,669.28	1,985,085,187.54
Cuentas Por Cobrar	40,303,590.82	2,506,677.28	37,796,913.54
<i>Otras Cuentas Por Cobrar</i>	40,303,590.82	2,506,677.28	37,796,913.54
Por Deterioro En El Valor De Otros Activos	2,059,082,266.00	111,793,992.00	1,947,288,274.00
<i>Otros Activos Inmuebles</i>	3,126,262.00	0.00	3,126,262.00
Otros	2,055,956,004.00	111,793,992.00	1,944,162,012.00
Depreciación De La Ppe	36,993,173.34	3,431,052.93	33,562,120.41
Equipo De Oficina	188,416.33	0.00	188,416.33
Equipo De Oficina	188,416.33	0.00	188,416.33
Equipo Informático	36,804,757.01	3,431,052.93	33,373,704.08
Equipo De Computo	36,804,757.01	3,431,052.93	33,373,704.08
Amortización De Activos Intangibles	21,467,255.78	2,249,534.74	19,217,721.04
Programas Y Aplicaciones Informáticas	21,467,255.78	2,249,534.74	19,217,721.04
Software	21,467,255.78	2,249,534.74	19,217,721.04
Diversos	8,331,175,539.84	888,169,631.89	7,443,005,907.95
Servicio De Aseo Y Vigilancia	554,918,922.00	56,325,616.00	498,593,306.00
Aseo	35,360,323.00	3,478,560.00	31,881,763.00

**SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO SA
40038 - CONSORCIO REMANENTES TELECOM**

Estado de Resultados

Al 31 de Octubre de 2020 y 30 de Septiembre de 2020

(Valores Expresados en Pesos)

Vigilancia	519,558,599.00	52,847,056.00	466,711,543.00
Servicios Temporales	4,665,428,834.00	563,150,247.00	4,102,278,587.00
Servicios Temporales	4,665,428,834.00	563,150,247.00	4,102,278,587.00
Publicidad Y Propaganda	7,508,043.00	0.00	7,508,043.00
Publicidad Y Propaganda	7,508,043.00	0.00	7,508,043.00
Servicios Publicos	72,514,838.62	8,542,582.46	63,972,256.16
Agua	3,894,294.00	505,240.00	3,389,054.00
Luz	30,402,370.00	4,109,120.00	26,293,250.00
Telefono	38,218,174.62	3,928,222.46	34,289,952.16
Gastos De Viaje	19,624,720.00	636,119.00	18,988,601.00
Gastos De Viaje	19,624,720.00	636,119.00	18,988,601.00
Otros	3,011,180,182.22	259,515,067.43	2,751,665,114.79
Otros	3,011,180,182.22	259,515,067.43	2,751,665,114.79
De Ejercicios Anteriores (No Ope)	1,442,446,125.72	166,534,751.46	1,275,911,374.26
Gasto Ajuste Al Mi	25,774,766.61	0.00	25,774,766.61
Multas Y Sanciones Litigios Y Demandas	3,501.50	92.50	3,409.00
Multas Y Sanciones Litigios Y Demandas	498,308,886.91	0.00	498,308,886.91
Mensajería Y Correo Aereo	103,193,790.00	7,796,845.00	95,396,945.00
Fotocopias	143,663.00	123,663.00	20,000.00
Iva-Valor Del Gasto	876,405,582.48	83,754,815.47	792,650,767.01
Sey Social	64,903,866.00	1,304,900.00	63,598,966.00
Total Gastos:	15,146,415,357.22	1,433,874,476.47	13,712,540,880.75
UTILIDAD O (PERDIDA) DEL EJERCICIO			
Ganancias (Excedentes) Y Pérdidas	-12,314,623,128.57	-1,231,478,566.35	-11,083,144,562.22
Ganancias Y Pérdidas	-12,314,623,128.57	-1,231,478,566.35	-11,083,144,562.22
Ganancias Y Pérdidas	-12,314,623,128.57	-1,231,478,566.35	-11,083,144,562.22
Total Utilidad o (Perdida):	-12,314,623,128.57	-1,231,478,566.35	-11,083,144,562.22


DENNIS FABIAN BEJARANO RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL


PAOLA MARCELA FEO OSMA
CONTADOR PÚBLICO
T.P. 188775-T


HILDA TERAN CALVACHE
APODERADA GENERAL - PAR TELECOM


ROGER RAFAEL RAMOS ALVAREZ
CONTADOR PÚBLICO UNIDAD DE GESTIÓN
T.P. 124954-T

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

40038 - CONSORCIO REMANENTES TELECOM

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Al 31 de Octubre de 2020 y 30 de Septiembre de 2020

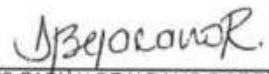
(Valores Expresados en Pesos)

	ACTIVO		PASIVO	
	Octubre-2020	Septiembre-2020	Octubre-2020	Septiembre-2020
Efectivo	5,296,090.27	5,295,134.79	Cuentas Por Pagar	122,433,500,819.97
Caja	4,000,000.00	4,000,000.00	Comisiones Y Honorarios	400,142,413.61
Caja Menor	4,000,000.00	4,000,000.00	Honorarios	162,227,603.61
Bancos Y Otras Entidades Financieras	1,296,090.27	1,295,134.79	Comisiones Fiduciarias	237,914,810.00
Bancos Nacionales	1,296,090.27	1,295,134.79	Impuestos	234,680.06
Inversiones Y Operaciones Con Derivados	5,628,385.25	5,624,805.59	Sobre Las Ventas Por Pagar	234,680.06
Inversiones A Valor Razonable Con Cambios En Resultados - Instrumentos De Patrimonio	5,628,385.25	5,624,805.59	Prometientes Compradores	209,000,000.00
Emisores Nacionales	5,628,385.25	5,624,805.59	Bienes Inmuebles	209,000,000.00
Cuentas Por Cobrar	5,797,616,103.84	5,773,673,291.12	Proveedores Y Servicios Por Pagar	107,301,110.00
Arrendamientos	0.00	8,866.00	Proveedores	107,301,110.00
De Bienes Propios	0.00	8,866.00	Retenciones Y Aportes Laborales	18,087,627.26
Diversas	6,579,036,668.74	6,552,578,312.74	Retenciones En La Fuente	15,597,823.26
Otras	6,579,036,668.74	6,552,578,312.74	Fondos De Pensiones	1,367,504.00
Deterioro (Provisiones) Otras Cuentas Por Cobrar	-781,420,564.90	-778,913,887.62	Retenciones Y Aportes De Nomina	1,122,300.00
Otras	-781,420,564.90	-778,913,887.62	Diversas	121,698,734,989.04
Activos No Corrientes Mantenidos Para La Venta	24,177,401,162.00	24,177,401,162.00	Otras	121,698,734,989.04
Otros Activos No Corrientes Mantenidos Para La Venta	24,196,310,226.93	24,196,310,226.93	Provisiones	65,596,134,149.65
Terrenos	22,903,676,798.65	22,903,676,798.65	Multas Y Sanciones Litigios Indemnizaciones Y Demandas	65,596,134,149.65
Inmuebles	1,292,633,428.28	1,292,633,428.28	Otras	65,596,134,149.65
Deterioro Activos No Corrientes Mantenidos Para La Venta	-18,909,064.93	-18,909,064.93	Otros Pasivos	1,452,187,502.11
Otros Activos No Corrientes Mantenidos Para La Venta	-18,909,064.93	-18,909,064.93	Diversos	1,452,187,502.11
Activos Materiales	121,814,909.75	125,245,962.68	Otros	1,452,187,502.11
Propiedad Planta Y Equipo	121,814,909.75	125,245,962.68	Total PASIVO:	189,481,822,471.73
Equipo De Oficina	8,800,000.00	8,800,000.00		
Equipo Informático	256,834,613.61	256,834,613.61	PATRIMONIO	
Depreciación Y Agotamiento Propiedad Planta Y Equipo	-8,800,000.00	-8,800,000.00	Patrimonios Especiales	374,922,273,427.54
Deterioro Propiedad Planta Y Equipo	-135,019,703.86	-131,588,650.93	Acreedores Fiduciarios	368,952,249,529.78
Otros Activos	93,287,715.40	95,537,250.14	Aportes En Dinero	387,436,478,502.19
Activos Intangibles	93,287,715.40	95,537,250.14	Aportes En Especie	1,515,771,027.59
Programas Y Aplicaciones Informáticas	134,972,084.51	134,972,084.51	Pagos (Db) Patrimonio Bienes Fideicomitidos	-14,029,976,102.24
Amortización Acumulada	-41,684,369.11	-39,434,834.37	Restitucion De Aportes	-14,029,976,102.24
			Superávit O Déficit	22,680,539,199.64
			Ganancias O Pérdidas No Realizadas (Ori)	22,680,539,199.64
			Revalorización Activos	22,680,539,199.64
			Ganancias O Pérdidas	-555,852,112,166.05
			Ganancias Acumuladas Ejercicios Anteriores	77,882,324,921.07
			Ganancias Acumuladas Ejercicios Anteriores	77,882,324,921.07
			Pérdidas Acumuladas Ejercicios Anteriores	-622,451,292,524.90
			Pérdidas Acumuladas Ejercicios Anteriores	-622,451,292,524.90
			Pérdida Del Ejercicio	-12,314,623,128.57
			Pérdida Del Ejercicio	-12,314,623,128.57
			Total PATRIMONIO:	159,280,778,105.22
Total ACTIVO:	30,201,044,366.51	30,182,777,606.32	Total PASIVO Y PATRIMONIO:	30,201,044,366.51
				30,182,777,606.32
CUENTAS CONTINGENTES				
Acreedoras Por Contra	127,156,738,453.70	127,300,336,687.20	Acreedoras	127,156,738,453.70
Acreedoras Por Contra (Db)	127,156,738,453.70	127,300,336,687.20	Diversos	127,300,336,687.20
Acreedoras Por Contra (Db)	127,156,738,453.70	127,300,336,687.20	Diversos	127,156,738,453.70
Deudoras	120,016,169,908.35	120,189,649,238.85	Deudoras Por Contra	120,016,169,908.35
				120,189,649,238.85

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
40038 - CONSORCIO REMANENTES TELECOM
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
 Al 31 de Octubre de 2020 y 30 de Septiembre de 2020
 (Valores Expresados en Pesos)

Diversos	120,016,169,908.35	120,189,649,238.85	Deudoras Por Contra (Cr)	120,016,169,908.35	120,189,649,238.85
Diversos	120,016,169,908.35	120,189,649,238.85	Deudoras Por Contra (Cr)	120,016,169,908.35	120,189,649,238.85
Total CUENTAS CONTINGENTES:	127,156,738,453.70	127,300,336,687.20	Total CUENTAS CONTINGENTES:	127,156,738,453.70	127,300,336,687.20

CUENTAS DE ORDEN					
Deudoras	4,928,188,771.01	4,928,188,771.01	Acreedoras	4,526,962,845.21	5,720,650,579.77
Otras Cuentas De Orden Deudoras	4,928,188,771.01	4,928,188,771.01	Otras Cuentas De Orden Acreedoras	4,526,962,845.21	5,720,650,579.77
Otras	4,928,188,771.01	4,928,188,771.01	Otras Cuentas De Orden Acreedoras	4,526,962,845.21	5,720,650,579.77
Acreedoras Por Contra	4,526,962,845.21	5,720,650,579.77	Deudoras Por Contra	4,928,188,771.01	4,928,188,771.01
Acreedoras Por Contra (Db)	4,526,962,845.21	5,720,650,579.77	Deudoras Por Contra (Cr)	4,928,188,771.01	4,928,188,771.01
Acreedoras Por Contra (Db)	4,526,962,845.21	5,720,650,579.77	Deudoras Por Contra (Cr)	4,928,188,771.01	4,928,188,771.01
Total CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS:	4,928,188,771.01	4,928,188,771.01	Total CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS:	4,526,962,845.21	5,720,650,579.77



DENNIS FABIAN BEJARANO RODRIGUEZ
 REPRESENTANTE LEGAL



PAOLA MARCELA FEO OSMA
 CONTADOR PÚBLICO
 T.P. 188775-T



HILDA TERÁN CALVACHE
 APODERADA GENERAL - PAR TELECOM



ROGER RAFAEL RAMOS ALVAREZ
 CONTADOR PÚBLICO UNIDAD DE GESTIÓN
 T.P. 124954-T

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
40039 - CONSORCIO REMANENTES TELECOM - CAQUETA
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

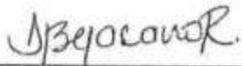
Al 31 de Octubre de 2020 y 30 de Septiembre de 2020

(Valores Expresados en Pesos)

ACTIVO			PASIVO		
	Octubre-2020	Septiembre-2020		Octubre-2020	Septiembre-2020
Efectivo	1.00	1.00	Cuentas Por Pagar	109,746,526.00	109,746,526.00
Bancos Y Otras Entidades Financieras	1.00	1.00	Comisiones Y Honorarios	2,379,421.86	2,379,421.86
Bancos Nacionales	1.00	1.00	Honorarios	554,322.86	554,083.49
Cuenta Corriente	1.00	1.00	Honorarios	554,322.86	554,083.49
Inversiones Y Operaciones Con Derivados	6,896,546,168.03	6,892,970,588.63	Comisiones Fiduciarias	1,825,099.00	1,825,099.00
Inversiones A Valor Razonable Con Cambios En Resultados - Instrumentos Representativos De Deuda	2,533,183,770.00	2,529,343,215.00	Comisiones Fiduciarias	1,825,099.00	1,825,099.00
Otros Títulos Emitidos Por El Gobierno Nacional	2,533,183,770.00	2,529,343,215.00	Retenciones Y Aportes Laborales	66,972.00	61,945.00
Otros Títulos Emitidos Por El Gobierno Nacional	2,533,183,770.00	2,529,343,215.00	Retenciones En La Fuente	66,972.00	61,945.00
Inversiones A Valor Razonable Con Cambios En Resultados - Instrumentos De Patrimonio	4,363,362,398.03	4,363,627,373.63	Honorarios	56,968.00	56,944.00
Emisores Nacionales	4,363,362,398.03	4,363,627,373.63	Retencion De Industria Y Comercio Ica	10,004.00	5,001.00
Participacion En Fondos De Inversion Colectiva	4,361,426,164.08	4,361,693,957.69	Diversas	107,305,398.54	107,305,398.54
Participacion En Carteras Colectivas A Plazo	1,936,233.95	1,933,415.74	Otras	107,305,398.54	107,305,398.54
Cuentas Por Cobrar	6,257,008,906.04	6,257,008,906.04	Otras Diversas	107,305,398.54	107,305,398.54
Diversas	6,257,008,906.04	6,257,008,906.04	Provisiones	589,489,864.50	589,489,864.50
Otras	6,257,008,906.04	6,257,008,906.04	Multas Y Sanciones Litigios Indemnizaciones Y Demandas	54,190,285.50	54,190,285.50
Otros	6,257,008,906.04	6,257,008,906.04	Otras	54,190,285.50	54,190,285.50
			Provisiones Procesos Judiciales	54,190,285.50	54,190,285.50
			Diversas	535,299,579.00	535,299,579.00
			Diversas	535,299,579.00	535,299,579.00
			Otros Pasivos Estimados	535,299,579.00	535,299,579.00
			Total PASIVO:	699,241,656.90	699,236,390.53
			PATRIMONIO		
			Patrimonios Especiales	10,550,461,048.58	10,550,461,048.58
			Acreedores Fiduciarios	10,550,461,048.58	10,550,461,048.58
			Aportes En Dinero	10,550,461,048.58	10,550,461,048.58
			Aportes En Dinero	10,550,461,048.58	10,550,461,048.58
			Ganancias O Pérdidas	1,903,852,369.59	1,900,282,056.56
			Ganancias Acumuladas Ejercicios Anteriores	2,638,210,429.79	2,638,210,429.79
			Ganancias Acumuladas Ejercicios Anteriores	2,638,210,429.79	2,638,210,429.79
			Utilidad	2,638,210,429.79	2,638,210,429.79
			Pérdidas Acumuladas Ejercicios Anteriores	-932,404,859.80	-932,404,859.80
			Pérdidas Acumuladas Ejercicios Anteriores	-932,404,859.80	-932,404,859.80
			Pérdidas	-932,404,859.80	-932,404,859.80
			Ganancia Del Ejercicio	224,492,164.57	220,921,851.54
			Ganancia Del Ejercicio	224,492,164.57	220,921,851.54
			Ganancia Del Ejercicio	224,492,164.57	220,921,851.54
			Pérdida Del Ejercicio	-26,445,364.97	-26,445,364.97
			Pérdida Del Ejercicio	-26,445,364.97	-26,445,364.97
			Pérdida Del Ejercicio	-26,445,364.97	-26,445,364.97
			Total PATRIMONIO:	12,454,313,418.17	12,450,743,105.14
			Total PASIVO Y PATRIMONIO:	13,153,555,075.07	13,149,979,495.67
Total ACTIVO:	13,153,555,075.07	13,149,979,495.67			
CUENTAS CONTINGENTES					
Acreedoras Por Contra	54,190,285.50	54,190,285.50	Acreedoras	54,190,285.50	54,190,285.50
Acreedoras Por Contra (Db)	54,190,285.50	54,190,285.50	Diversos	54,190,285.50	54,190,285.50
Acreedoras Por Contra (Db)	54,190,285.50	54,190,285.50	Diversos	54,190,285.50	54,190,285.50
Acreedoras Por Contra (Db)	54,190,285.50	54,190,285.50	Otras Contingencias Acreedoras	54,190,285.50	54,190,285.50
Total CUENTAS CONTINGENTES:	54,190,285.50	54,190,285.50	Total CUENTAS CONTINGENTES:	54,190,285.50	54,190,285.50

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
40039 - CONSORCIO REMANENTES TELECOM - CAQUETA
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
 Al 31 de Octubre de 2020 y 30 de Septiembre de 2020
 (Valores Expresados en Pesos)

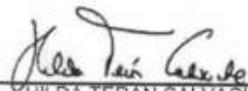
CUENTAS DE ORDEN					
Deudoras	5,083,183,770.00	5,079,343,215.00	Acreedoras	5,579,227.10	8,020,619.96
Bienes Y Valores Entregados En Custodia	2,550,000,000.00	2,550,000,000.00	Otras Cuentas De Orden Acreedoras	5,579,227.10	8,020,619.96
Bienes Y Valores Entregados En Custodia	2,550,000,000.00	2,550,000,000.00	Otras Cuentas De Orden Acreedoras	5,579,227.10	8,020,619.96
Bienes Y Valores Entregados En Custodia	2,550,000,000.00	2,550,000,000.00	Otras Cuentas De Orden Acreedoras	5,579,227.10	8,020,619.96
Valores En Administración	2,533,183,770.00	2,529,343,215.00	Deudoras Por Contra	5,083,183,770.00	5,079,343,215.00
Titulos De Tesoreria ¿Tes	2,533,183,770.00	2,529,343,215.00	Deudoras Por Contra (Cr)	5,083,183,770.00	5,079,343,215.00
Garantizados Por La Nacion (Negociables)	2,533,183,770.00	2,529,343,215.00	Deudoras Por Contra (Cr)	5,083,183,770.00	5,079,343,215.00
Acreedoras Por Contra	5,579,227.10	8,020,619.96	Deudoras Por Contra (Cr)	5,083,183,770.00	5,079,343,215.00
Acreedoras Por Contra (Db)	5,579,227.10	8,020,619.96			
Acreedoras Por Contra (Db)	5,579,227.10	8,020,619.96			
Acreedoras Por Contra (Db)	5,579,227.10	8,020,619.96			
Total CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS:	5,083,183,770.00	5,079,343,215.00	Total CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS:	5,579,227.10	8,020,619.96



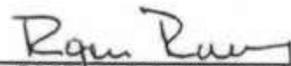
DENNIS FABIAN BEJARANO RODRIGUEZ
 REPRESENTANTE LEGAL



PAOLA MARCELA FEO OSMA
 CONTADOR PÚBLICO
 T.P. 188775-T



HILDA TERÁN CALVACHE
 APODERADA GENERAL - PAR TELECOM



ROGER RAFAEL RAMOS ALVAREZ
 CONTADOR PÚBLICO UNIDAD DE GESTIÓN
 T.P. 124954-T

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
40040 - CONSORCIO REMANENTES TELECOM-MAICAO
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

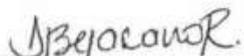
Al 31 de Octubre de 2020 y 30 de Septiembre de 2020

(Valores Expresados en Pesos)

ACTIVO			PASIVO		
	Octubre-2020	Septiembre-2020		Octubre-2020	Septiembre-2020
Inversiones Y Operaciones Con Derivados	159,616,270.61	161,029,654.04	Cuentas Por Pagar	35,836,323.80	33,747,024.78
Inversiones A Valor Razonable Con Cambios En Resultados - Instrumentos De Patrimonio Emisores Nacionales	159,616,270.61	161,029,654.04	Comisiones Y Honorarios	3,822,902.72	1,536,904.70
Participacion En Fondos De Inversion Colectiva	68,149,927.58	69,696,441.13	Honorarios	363,795.72	363,626.70
Participacion En Carteras Colectivas A Plazo	91,466,343.03	91,333,212.91	Honorarios	363,795.72	363,626.70
Cuentas Por Cobrar	2,419,606,271.30	2,419,606,271.30	Comisiones Fiduciarias	3,259,107.00	1,173,278.00
Diversas	2,419,606,271.30	2,419,606,271.30	Comisiones Fiduciarias	3,259,107.00	1,173,278.00
Otras	2,419,606,271.30	2,419,606,271.30	Retenciones Y Aportes Laborales	43,953.00	40,652.00
Otros	2,419,606,271.30	2,419,606,271.30	Retenciones En La Fuente	43,953.00	40,652.00
			Honorarios	37,388.00	37,370.00
			Retencion De Industria Y Comercio Ica	6,565.00	3,282.00
			Diversas	32,169,468.08	32,169,468.08
			Otras	32,169,468.08	32,169,468.08
			Otras Diversas	32,169,468.08	32,169,468.08
			Provisiones	599,881,937.00	599,881,937.00
			Diversas	599,881,937.00	599,881,937.00
			Diversas	599,881,937.00	599,881,937.00
			Diversas	599,881,937.00	599,881,937.00
			Otros Pasivos Estimados	599,881,937.00	599,881,937.00
			Total PASIVO:	635,718,260.80	633,628,961.78
			PATRIMONIO		
			Patrimonios Especiales	3,797,657,754.91	3,797,657,754.91
			Acreedores Fiduciarios	3,797,657,754.91	3,797,657,754.91
			Aportes En Dinero	3,797,657,754.91	3,797,657,754.91
			Aportes En Dinero	3,797,657,754.91	3,797,657,754.91
			Ganancias O Pérdidas	-1,854,153,473.80	-1,850,650,791.35
			Ganancias Acumuladas Ejercicios Anteriores	-1,494,059,274.71	-1,494,059,274.71
			Ganancias Acumuladas Ejercicios Anteriores	-1,494,059,274.71	-1,494,059,274.71
			Utilidad	-1,494,059,274.71	-1,494,059,274.71
			Pérdidas Acumuladas Ejercicios Anteriores	-282,667,484.44	-282,667,484.44
			Pérdidas Acumuladas Ejercicios Anteriores	-282,667,484.44	-282,667,484.44
			Pérdidas	-282,667,484.44	-282,667,484.44
			Pérdida Del Ejercicio	-77,426,714.65	-73,924,032.20
			Pérdida Del Ejercicio	-77,426,714.65	-73,924,032.20
			Pérdida Del Ejercicio	-77,426,714.65	-73,924,032.20
			Total PATRIMONIO:	1,943,504,281.11	1,947,006,963.56
Total ACTIVO:	2,579,222,541.91	2,580,635,925.34	Total PASIVO Y PATRIMONIO:	2,579,222,541.91	2,580,635,925.34
CUENTAS CONTINGENTES					
Total CUENTAS CONTINGENTES:	0.00	0.00	Total CUENTAS CONTINGENTES:	0.00	0.00
CUENTAS DE ORDEN					
Acreedoras Por Contra	11,104,681.89	14,768,255.51	Acreedoras	11,104,681.89	14,768,255.51
Acreedoras Por Contra (Db)	11,104,681.89	14,768,255.51	Otras Cuentas De Orden Acreedoras	11,104,681.89	14,768,255.51
Acreedoras Por Contra (Db)	11,104,681.89	14,768,255.51	Otras Cuentas De Orden Acreedoras	11,104,681.89	14,768,255.51
Acreedoras Por Contra (Db)	11,104,681.89	14,768,255.51	Otras Cuentas De Orden Acreedoras	11,104,681.89	14,768,255.51
Total CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS:	11,104,681.89	14,768,255.51	Total CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS:	11,104,681.89	14,768,255.51

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESAROLLO AGROPECUARIO
40040 - CONSORCIO REMANENTES TELECOM-MAICAO
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Al 31 de Octubre de 2020 y 30 de Septiembre de 2020
(Valores Expresados en Pesos)



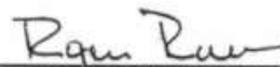
DENNIS FABIAN BEJARANO RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL



PAOLA MARCELA FEO OSMA
CONTADOR PÚBLICO
T.P. 188775-T



HILDA TERAN CALVACHE
APODERADA GENERAL - PAR TELECOM



ROGER RAFAEL RAMOS ALVAREZ
CONTADOR PÚBLICO UNIDAD DE GESTIÓN
T.P. 124954-T

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
40041 - CONSORCIO REMANENTES TELECOM-NARIÑO
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Al 31 de Octubre de 2020 y 30 de Septiembre de 2020

(Valores Expresados en Pesos)

ACTIVO			PASIVO		
	Octubre-2020	Septiembre-2020		Octubre-2020	Septiembre-2020
Inversiones Y Operaciones Con Derivados	3,930,046,626.47	3,893,733,599.13	Cuentas Por Pagar	25,726,716,397.21	25,882,393,881.47
Inversiones A Valor Razonable Con Cambios En Resultados -	3,930,046,626.47	3,893,733,599.13	Comisiones Y Honorarios	7,382,652.99	7,382,630.00
Instrumentos De Patrimonio			Honorarios	1,255,531.99	1,255,509.00
Emisores Nacionales	3,930,046,626.47	3,893,733,599.13	Honorarios	1,255,531.99	1,255,509.00
Participacion En Fondos De Inversion Colectiva	1,812,551,016.47	1,779,320,023.80	Comisiones Fiduciarias	6,127,121.00	6,127,121.00
Participacion En Carteras Colectivas A Plazo	2,117,495,610.00	2,114,413,575.33	Comisiones Fiduciarias	6,127,121.00	6,127,121.00
Cuentas Por Cobrar	41,997,385,446.99	41,997,385,446.99	Retenciones Y Aportes Laborales	255,666.00	140,361.00
Diversas	41,997,385,446.99	41,997,385,446.99	Retenciones En La Fuente	255,666.00	140,361.00
Otros	41,997,385,446.99	41,997,385,446.99	Honorarios	233,004.00	129,030.00
			Retencion De Industria Y Comercio ica	22,662.00	11,331.00
			Diversas	25,719,080,078.22	25,674,870,890.47
			Otras	25,719,080,078.22	25,674,870,890.47
			Otras Diversas	25,719,080,078.22	25,674,870,890.47
			Provisiones	1,714,352,670.00	1,773,352,670.00
			Multas Y Sanciones Litigios Indemnizaciones Y Demandas	725,757,350.00	784,757,350.00
			Otras	725,757,350.00	784,757,350.00
			Provisiones Procesos Judiciales	725,757,350.00	784,757,350.00
			Diversas	988,595,320.00	988,595,320.00
			Diversas	988,595,320.00	988,595,320.00
			Otros Pasivos Estimados	988,595,320.00	988,595,320.00
			Total PASIVO:	27,441,071,067.21	27,455,746,551.47
			PATRIMONIO		
			Patrimonios Especiales	22,389,411,312.19	22,389,411,312.19
			Acreedoras Fiduciarias	22,389,411,312.19	22,389,411,312.19
			Aportes En Dinero	22,389,411,312.19	22,389,411,312.19
			Aportes En Dinero	22,389,411,312.19	22,389,411,312.19
			Ganancias O Pérdidas	-3,903,050,305.94	-3,954,038,817.54
			Ganancias Acumuladas Ejercicios Anteriores	764,866,121.44	764,866,121.44
			Ganancias Acumuladas Ejercicios Anteriores	764,866,121.44	764,866,121.44
			Utilidad	764,866,121.44	764,866,121.44
			Pérdidas Acumuladas Ejercicios Anteriores	-5,473,722,369.63	-5,473,722,369.63
			Pérdidas Acumuladas Ejercicios Anteriores	-5,473,722,369.63	-5,473,722,369.63
			Pérdidas	-5,473,722,369.63	-5,473,722,369.63
			Ganancia Del Ejercicio	870,196,125.38	819,207,613.78
			Ganancia Del Ejercicio	870,196,125.38	819,207,613.78
			Ganancia Del Ejercicio	870,196,125.38	819,207,613.78
			Pérdida Del Ejercicio	-64,390,183.13	-64,390,183.13
			Pérdida Del Ejercicio	-64,390,183.13	-64,390,183.13
			Pérdida Del Ejercicio	-64,390,183.13	-64,390,183.13
			Total PATRIMONIO:	18,486,361,006.25	18,435,372,494.65
Total ACTIVO:	45,927,432,073.46	45,891,119,046.12	Total PASIVO Y PATRIMONIO:	45,927,432,073.46	45,891,119,046.12

CUENTAS CONTINGENTES					
Acreedoras Por Contra	541,692,430.00	601,692,430.00	Acreedoras	541,692,430.00	601,692,430.00
Acreedoras Por Contra (Db)	541,692,430.00	601,692,430.00	Diversos	541,692,430.00	601,692,430.00
Acreedoras Por Contra (Db)	541,692,430.00	601,692,430.00	Diversos	541,692,430.00	601,692,430.00
Acreedoras Por Contra (Db)	541,692,430.00	601,692,430.00	Otras Contingencias Acreedoras	541,692,430.00	601,692,430.00
Total CUENTAS CONTINGENTES:	541,692,430.00	601,692,430.00	Total CUENTAS CONTINGENTES:	541,692,430.00	601,692,430.00

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESAROLLO AGROPECUARIO
40041 - CONSORCIO REMANENTES TELECOM-NARIÑO
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Al 31 de Octubre de 2020 y 30 de Septiembre de 2020

(Valores Expresados en Pesos)

CUENTAS DE ORDEN					
Acreeadoras Por Contra	17,851,858.29	23,374,874.28	Acreeadoras	17,851,858.29	23,374,874.28
Acreeadoras Por Contra (Db)	17,851,858.29	23,374,874.28	Otras Cuentas De Orden Acreeadoras	17,851,858.29	23,374,874.28
Acreeadoras Por Contra (Db)	17,851,858.29	23,374,874.28	Otras Cuentas De Orden Acreeadoras	17,851,858.29	23,374,874.28
Acreeadoras Por Contra (Db)	17,851,858.29	23,374,874.28	Otras Cuentas De Orden Acreeadoras	17,851,858.29	23,374,874.28
Total CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS:	17,851,858.29	23,374,874.28	Total CUENTAS DE ORDEN ACREEADORAS:	17,851,858.29	23,374,874.28

DENNIS FABIAN BEJARANO RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL

PAOLA MARCELA FEO OSMA
CONTADOR PÚBLICO
T.P. 188775-T

EILDA TERÁN CALVACHE
APODERADA GENERAL - PAR TELECOM

ROGER RAFAEL RAMOS ALVAREZ
CONTADOR PÚBLICO UNIDAD DE GESTIÓN
T.P. 124954-T

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
40042 - CONSORCIO REMANENTES TELECOM-TULUA
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Al 31 de Octubre de 2020 y 30 de Septiembre de 2020
 (Valores Expresados en Pesos)

ACTIVO	PASIVO				
	Octubre-2020	Septiembre-2020			
Inversiones Y Operaciones Con Derivados	69,343,729.06	81,026,750.21	Cuentas Por Pagar	67,594,170.53	67,584,510.54
Inversiones A Valor Razonable Con Cambios En Resultados - Instrumentos De Patrimonio	69,343,729.06	81,026,750.21	Comisiones Y Honorarios	11,594,495.99	11,594,473.00
Emisores Nacionales	69,343,729.06	81,026,750.21	Honorarios	1,067,579.99	1,067,557.00
Participacion En Fondos De Inversion Colectiva	31,405,168.54	43,143,409.61	Honorarios	1,067,579.99	1,067,557.00
Participacion En Carteras Colectivas A Plazo	37,938,560.52	37,883,340.60	Comisiones Fiduciarias	10,526,916.00	10,526,916.00
Cuentas Por Cobrar	8,962,459,327.57	8,962,459,327.57	Comisiones Fiduciarias	10,526,916.00	10,526,916.00
Diversas	8,962,459,327.57	8,962,459,327.57	Retenciones Y Aportes Laborales	128,986.00	119,349.00
Otras	8,962,459,327.57	8,962,459,327.57	Retenciones En La Fuente	128,986.00	119,349.00
Otros	8,962,459,327.57	8,962,459,327.57	Honorarios	109,716.00	109,714.00
			Retencion De Industria Y Comercio Ica	19,270.00	9,635.00
			Diversas	55,870,688.54	55,870,688.54
			Otras	55,870,688.54	55,870,688.54
			Otras Diversas	55,870,688.54	55,870,688.54
			Provisiones	396,412,016.00	396,412,016.00
			Diversas	396,412,016.00	396,412,016.00
			Diversas	396,412,016.00	396,412,016.00
			Otros Pasivos Estimados	396,412,016.00	396,412,016.00
			Total PASIVO:	464,006,166.53	463,996,526.54
			PATRIMONIO		
			Patrimonios Especiales	9,257,930,741.36	9,257,930,741.36
			Acreedores Fiduciarios	9,257,930,741.36	9,257,930,741.36
			Aportes En Dinero	9,257,930,741.36	9,257,930,741.36
			Aportes En Dinero	9,257,930,741.36	9,257,930,741.36
			Ganancias O Pérdidas	-690,133,871.26	-678,441,190.12
			Ganancias Acumuladas Ejercicios Anteriores	3,704,148,482.48	3,704,148,482.48
			Ganancias Acumuladas Ejercicios Anteriores	3,704,148,482.48	3,704,148,482.48
			Utilidad	3,704,148,482.48	3,704,148,482.48
			Pérdidas Acumuladas Ejercicios Anteriores	-4,165,248,170.92	-4,165,248,170.92
			Pérdidas Acumuladas Ejercicios Anteriores	-4,165,248,170.92	-4,165,248,170.92
			Pérdidas	-4,165,248,170.92	-4,165,248,170.92
			Perdida Del Ejercicio	-229,034,182.82	-217,341,501.68
			Perdida Del Ejercicio	-229,034,182.82	-217,341,501.68
			Perdida Del Ejercicio	-229,034,182.82	-217,341,501.68
			Total PATRIMONIO:	8,567,796,870.10	8,579,469,551.24
Total ACTIVO:	9,031,803,056.63	9,043,486,077.78	Total PASIVO Y PATRIMONIO:	9,031,803,056.63	9,043,486,077.78

CUENTAS CONTINGENTES					
Total CUENTAS CONTINGENTES:	0.00	0.00	Total CUENTAS CONTINGENTES:	0.00	0.00

CUENTAS DE ORDEN					
Deudoras	530,128,428.96	530,128,428.96	Acreedoras	37,706,171.29	49,420,018.28
Otras Cuentas De Orden Deudoras	530,128,428.96	530,128,428.96	Otras Cuentas De Orden Acreedoras	37,706,171.29	49,420,018.28
Otras	530,128,428.96	530,128,428.96	Otras Cuentas De Orden Acreedoras	37,706,171.29	49,420,018.28
Otras Cuentas De Orden Deudoras	530,128,428.96	530,128,428.96	Otras Cuentas De Orden Acreedoras	37,706,171.29	49,420,018.28
Acreedoras Por Contra	37,706,171.29	49,420,018.28	Deudoras Por Contra	530,128,428.96	530,128,428.96
Acreedoras Por Contra (Db)	37,706,171.29	49,420,018.28	Deudoras Por Contra (Cr)	530,128,428.96	530,128,428.96
Acreedoras Por Contra (Db)	37,706,171.29	49,420,018.28	Deudoras Por Contra (Cr)	530,128,428.96	530,128,428.96

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESAROLLO AGROPECUARIO
40042 - CONSORCIO REMANENTES TELECOM-TULUA
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Al 31 de Octubre de 2020 y 30 de Septiembre de 2020

(Valores Expresados en Pesos)

<i>Acreedoras Por Contra (Db)</i>	37,706,171.29	49,420,018.28	<i>Deudoras Por Contra (Cr)</i>	530,128,428.96	530,128,428.96
Total CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS:	530,128,428.96	530,128,428.96	Total CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS:	37,706,171.29	49,420,018.28

DENNIS FABIAN BEJARANO RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL

PAOLA MARCELA FEO OSMA
CONTADOR PÚBLICO
T.P. 188775-T

HILDA TERÁN CALVACHE
APODERADA GENERAL - PAR TELECOM

ROGER RAFAEL RAMOS ALVAREZ
CONTADOR PÚBLICO UNIDAD DE GESTIÓN
T.P. 124954-T

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
40043 - CONSORCIO REMANENTES TELECOM-BUENAVENTUR

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Al 31 de Octubre de 2020 y 30 de Septiembre de 2020

(Valores Expresados en Pesos)

ACTIVO			PASIVO		
	Octubre-2020	Septiembre-2020		Octubre-2020	Septiembre-2020
Inversiones Y Operaciones Con Derivados	3,149,280,944.70	3,146,935,574.62	Cuentas Por Pagar	101,433,272.94	101,428,792.95
Inversiones A Valor Razonable Con Cambios En Resultados - Instrumentos Representativos De Deuda	1,137,842,208.00	1,136,115,906.00	Comisiones Y Honorarios Honorarios	1,373,627.94	1,373,604.95
Otros Titulos Emitidos Por El Gobierno Nacional	1,137,842,208.00	1,136,115,906.00	Honorarios	493,668.94	493,645.95
Otros Titulos Emitidos Por El Gobierno Nacional	1,137,842,208.00	1,136,115,906.00	Comisiones Fiduciarias	879,959.00	879,959.00
Inversiones A Valor Razonable Con Cambios En Resultados - Instrumentos De Patrimonio	2,011,438,736.70	2,010,819,668.62	Comisiones Fiduciarias	879,959.00	879,959.00
Emisores Nacionales	2,011,438,736.70	2,010,819,668.62	Retenciones Y Aportes Laborales	59,645.00	55,188.00
Participacion En Fondos De Inversion Colectiva	1,937,957,046.26	1,937,444,931.42	Retenciones En La Fuente Honorarios	59,645.00	55,188.00
Participacion En Carteras Colectivas A Plazo	73,481,690.44	73,374,737.20	Retencion De Industria Y Comercio Ica	50,735.00	50,733.00
Cuentas Por Cobrar	6,500,828,291.60	6,500,828,291.60	Diversas	8,910.00	4,455.00
Diversas	6,500,828,291.60	6,500,828,291.60	Diversas	100,000,000.00	100,000,000.00
Otras	6,500,828,291.60	6,500,828,291.60	Otras	100,000,000.00	100,000,000.00
Otros	6,500,828,291.60	6,500,828,291.60	Otras Diversas	100,000,000.00	100,000,000.00
			Provisiones	532,570,879.00	532,570,879.00
			Diversas	532,570,879.00	532,570,879.00
			Diversas	532,570,879.00	532,570,879.00
			Otros Pasivos Estimados	532,570,879.00	532,570,879.00
			Total PASIVO:	634,004,151.94	633,999,671.95
			PATRIMONIO		
			Patrimonios Especiales	7,237,633,738.57	7,237,633,738.57
			Acreedores Fiduciarios	7,237,633,738.57	7,237,633,738.57
			Aportes En Dinero	7,237,633,738.57	7,237,633,738.57
			Aportes En Dinero	7,237,633,738.57	7,237,633,738.57
			Ganancias O Pérdidas	1,778,471,345.79	1,776,130,455.70
			Ganancias Acumuladas Ejercicios Anteriores	2,868,210,974.56	2,868,210,974.56
			Ganancias Acumuladas Ejercicios Anteriores	2,868,210,974.56	2,868,210,974.56
			Utilidad	2,868,210,974.56	2,868,210,974.56
			Pérdidas Acumuladas Ejercicios Anteriores	-1,209,222,358.12	-1,209,222,358.12
			Pérdidas Acumuladas Ejercicios Anteriores	-1,209,222,358.12	-1,209,222,358.12
			Pérdidas	-1,209,222,358.12	-1,209,222,358.12
			Ganancia Del Ejercicio	119,482,729.35	117,141,839.26
			Ganancia Del Ejercicio	119,482,729.35	117,141,839.26
			Ganancia Del Ejercicio	119,482,729.35	117,141,839.26
			Total PATRIMONIO:	9,016,105,084.36	9,013,764,194.27
Total ACTIVO:	9,650,109,236.30	9,647,763,866.22	Total PASIVO Y PATRIMONIO:	9,650,109,236.30	9,647,763,866.22
CUENTAS CONTINGENTES					
Total CUENTAS CONTINGENTES:	0.00	0.00	Total CUENTAS CONTINGENTES:	0.00	0.00
CUENTAS DE ORDEN					
Deudoras	2,277,842,208.00	2,276,115,906.00	Acreedoras	6,336,660.44	7,765,478.38
Bienes Y Valores Entregados En Custodia	1,140,000,000.00	1,140,000,000.00	Otras Cuentas De Orden Acreedoras	6,336,660.44	7,765,478.38
Bienes Y Valores Entregados En Custodia	1,140,000,000.00	1,140,000,000.00	Otras Cuentas De Orden Acreedoras	6,336,660.44	7,765,478.38
Bienes Y Valores Entregados En Custodia	1,140,000,000.00	1,140,000,000.00	Otras Cuentas De Orden Acreedoras	6,336,660.44	7,765,478.38
Valores En Administración	1,137,842,208.00	1,136,115,906.00	Deudoras Por Contra	2,277,842,208.00	2,276,115,906.00
Titulos De Tesoreria ¿Tes	1,137,842,208.00	1,136,115,906.00	Deudoras Por Contra (Cr)	2,277,842,208.00	2,276,115,906.00
Garantizados Por La Nacion (Negociables)	1,137,842,208.00	1,136,115,906.00	Deudoras Por Contra (Cr)	2,277,842,208.00	2,276,115,906.00

199

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
40043 - CONSORCIO REMANENTES TELECOM-BUENAVENTUR
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Al 31 de Octubre de 2020 y 30 de Septiembre de 2020

(Valores Expresados en Pesos)

Acreedoras Por Contra	6,336,660.44	7,765,478.38	Deudoras Por Contra (Cr)	2,277,842,208.00	2,276,115,906.00
Acreedoras Por Contra (Db)	6,336,660.44	7,765,478.38			
Acreedoras Por Contra (Db)	6,336,660.44	7,765,478.38			
Acreedoras Por Contra (Db)	6,336,660.44	7,765,478.38			
Total CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS:	2,277,842,208.00	2,276,115,906.00	Total CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS:	6,336,660.44	7,765,478.38

Dennis Fabian Bejarano Rodriguez

DENNIS FABIAN BEJARANO RODRIGUEZ
 REPRESENTANTE LEGAL

Paola Marcela Feo Osma

PAOLA MARCELA FEO OSMA
 CONTADOR PÚBLICO
 T.P. 188775-T

Hilda Teran Calvache

HILDA TERAN CALVACHE
 APODERADA GENERAL - PAR TELECOM

Roger Rafael Ramos Alvarez

ROGER RAFAEL RAMOS ALVAREZ
 CONTADOR PÚBLICO UNIDAD DE GESTIÓN
 T.P. 124954-T

200

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESAROLLO AGROPECUARIO
40044 - CONSORCIO REMANENTES TELECOM-SANTA ROSA
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Al 31 de Octubre de 2020 y 30 de Septiembre de 2020

(Valores Expresados en Pesos)

ACTIVO			PASIVO		
	Octubre-2020	Septiembre-2020		Octubre-2020	Septiembre-2020
Inversiones Y Operaciones Con Derivados	3,823,730,586.11	3,820,641,838.13	Cuentas Por Pagar	116,528,122.07	116,522,952.24
Inversiones A Valor Razonable Con Cambios En Resultados - Instrumentos Representativos De Deuda	3,576,259,440.00	3,570,837,480.00	Comisiones Y Honorarios	2,429,469.07	2,429,193.24
Otros Titulos Emitidos Por El Gobierno Nacional	3,576,259,440.00	3,570,837,480.00	Honorarios	539,187.07	538,911.24
Otros Titulos Emitidos Por El Gobierno Nacional	3,576,259,440.00	3,570,837,480.00	Honorarios	539,187.07	538,911.24
Inversiones A Valor Razonable Con Cambios En Resultados - Instrumentos De Patrimonio	247,471,146.11	249,804,358.13	Comisiones Fiduciarias	1,890,282.00	1,890,282.00
Emisores Nacionales	247,471,146.11	249,804,358.13	Comisiones Fiduciarias	1,890,282.00	1,890,282.00
Participacion En Fondos De Inversion Colectiva	207,873,408.66	210,264,255.57	Retenciones Y Aportes Laborales	65,143.00	60,249.00
Participacion En Carteras Colectivas A Plazo	39,597,737.45	39,540,102.56	Retenciones En La Fuente	65,143.00	60,249.00
Cuentas Por Cobrar	8.00	8.00	Honorarios	55,413.00	55,385.00
Diversas	8.00	8.00	Retencion De Industria Y Comercio Ica	9,730.00	4,864.00
Otras	8.00	8.00	Diversas	114,033,510.00	114,033,510.00
Otros	8.00	8.00	Otras	114,033,510.00	114,033,510.00
			Otras Diversas	114,033,510.00	114,033,510.00
			Provisiones	434,521,675.00	434,521,675.00
			Diversas	434,521,675.00	434,521,675.00
			Diversas	434,521,675.00	434,521,675.00
			Otros Pasivos Estimados	434,521,675.00	434,521,675.00
			Total PASIVO:	551,049,797.07	551,044,627.24
			PATRIMONIO		
			Patrimonios Especiales	2,688,562,612.77	2,688,562,612.77
			Acreedores Fiduciarios	2,688,562,612.77	2,688,562,612.77
			Aportes En Dinero	2,688,562,612.77	2,688,562,612.77
			Aportes En Dinero	2,688,562,612.77	2,688,562,612.77
			Ganancias O Pérdidas	584,118,184.27	581,034,606.12
			Ganancias Acumuladas Ejercicios Anteriores	721,464,318.88	721,464,318.88
			Ganancias Acumuladas Ejercicios Anteriores	721,464,318.88	721,464,318.88
			Utilidad	721,464,318.88	721,464,318.88
			Pérdidas Acumuladas Ejercicios Anteriores	-213,045,813.53	-213,045,813.53
			Pérdidas Acumuladas Ejercicios Anteriores	-213,045,813.53	-213,045,813.53
			Pérdidas	-213,045,813.53	-213,045,813.53
			Ganancia Del Ejercicio	82,608,202.96	79,524,624.81
			Ganancia Del Ejercicio	82,608,202.96	79,524,624.81
			Ganancia Del Ejercicio	82,608,202.96	79,524,624.81
			Perdida Del Ejercicio	-6,908,523.84	-6,908,523.84
			Perdida Del Ejercicio	-6,908,523.84	-6,908,523.84
			Perdida Del Ejercicio	-6,908,523.84	-6,908,523.84
			Total PATRIMONIO:	3,272,680,797.04	3,269,597,218.89
Total ACTIVO:	3,823,730,594.11	3,820,641,846.13	Total PASIVO Y PATRIMONIO:	3,823,730,594.11	3,820,641,846.13

CUENTAS CONTINGENTES					
Total CUENTAS CONTINGENTES:		0.00	0.00	Total CUENTAS CONTINGENTES:	
				0.00	
				0.00	

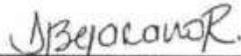
CUENTAS DE ORDEN					
Deudoras	7,176,259,440.00	7,170,837,480.00	Acreedoras	6,284,118.00	7,673,866.07
Bienes Y Valores Entregados En Custodia	3,600,000,000.00	3,600,000,000.00	Otras Cuentas De Orden Acreedoras	6,284,118.00	7,673,866.07
Bienes Y Valores Entregados En Custodia	3,600,000,000.00	3,600,000,000.00	Otras Cuentas De Orden Acreedoras	6,284,118.00	7,673,866.07
Bienes Y Valores Entregados En Custodia	3,600,000,000.00	3,600,000,000.00	Otras Cuentas De Orden Acreedoras	6,284,118.00	7,673,866.07

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
40044 - CONSORCIO REMANENTES TELECOM-SANTA ROSA
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Al 31 de Octubre de 2020 y 30 de Septiembre de 2020

(Valores Expresados en Pesos)

Valores En Administración	3,576,259,440.00	3,570,837,480.00	Deudoras Por Contra	7,176,259,440.00	7,170,837,480.00
Títulos De Tesorería y Tes	3,576,259,440.00	3,570,837,480.00	Deudoras Por Contra (Cr)	7,176,259,440.00	7,170,837,480.00
Garantizados Por La Nacion (Negociables)	3,576,259,440.00	3,570,837,480.00	Deudoras Por Contra (Cr)	7,176,259,440.00	7,170,837,480.00
Acreeedoras Por Contra	6,284,118.00	7,673,866.07	Deudoras Por Contra (Cr)	7,176,259,440.00	7,170,837,480.00
Acreeedoras Por Contra (Db)	6,284,118.00	7,673,866.07			
Acreeedoras Por Contra (Db)	6,284,118.00	7,673,866.07			
Acreeedoras Por Contra (Db)	6,284,118.00	7,673,866.07			
Total CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS:	7,176,259,440.00	7,170,837,480.00	Total CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS:	6,284,118.00	7,673,866.07



DENNIS FABIAN BEJARANO RODRIGUEZ
 REPRESENTANTE LEGAL



PAOLA MARCELA FEO OSMA
 CONTADOR PÚBLICO
 T.P. 188775-T



HILDA TERÁN CALVACHE
 APODERADA GENERAL - PAR TELECOM



ROGER RAFAEL RAMOS ALVAREZ
 CONTADOR PÚBLICO UNIDAD DE GESTIÓN
 T.P. 124954-T

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
40045 - CONSORCIO REMANENTES TELECOM-TOLIMA
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Al 31 de Octubre de 2020 y 30 de Septiembre de 2020

(Valores Expresados en Pesos)

ACTIVO			PASIVO		
	Octubre-2020	Septiembre-2020		Octubre-2020	Septiembre-2020
Inversiones Y Operaciones Con Derivados	10,438,854,090.74	10,443,135,718.61	Cuentas Por Pagar	704,735,338.80	704,726,558.24
Inversiones A Valor Razonable Con Cambios En Resultados - Instrumentos Representativos De Deuda	8,642,626,980.00	8,629,523,910.00	Comisiones Y Honorarios	17,712,274.24	17,711,905.88
Otros Titulos Emitidos Por El Gobierno Nacional	8,642,626,980.00	8,629,523,910.00	Honorarios	927,873.24	927,504.88
Otros Titulos Emitidos Por El Gobierno Nacional	8,642,626,980.00	8,629,523,910.00	Honorarios	927,873.24	927,504.88
Inversiones A Valor Razonable Con Cambios En Resultados - Instrumentos De Patrimonio	1,723,083,358.18	1,739,065,952.17	Comisiones Fiduciarias	16,784,401.00	16,784,401.00
Emisores Nacionales	1,723,083,358.18	1,739,065,952.17	Comisiones Fiduciarias	16,784,401.00	16,784,401.00
Participacion En Fondos De Inversion Colectiva	1,723,083,358.18	1,739,065,952.17	Retenciones Y Aportes Laborales	112,104.00	103,692.00
Inversiones A Valor Razonable Con Cambios En El Ori - Instrumentos De Patrimonio	73,143,752.56	74,545,856.44	Retenciones En La Fuente	112,104.00	103,692.00
Emisores Nacionales	73,143,752.56	74,545,856.44	Honorarios	95,359.00	95,321.00
Acciones Con Baja Liquidez Bursatil	20,245,009.33	20,245,009.33	Retencion De Industria Y Comercio Ica	16,745.00	8,371.00
Valorización Acciones Con Baja Liquidez Bursatil	52,898,743.23	54,300,847.11	Diversas	686,910,960.36	686,910,960.36
Cuentas Por Cobrar	13,089,285,343.36	13,089,285,343.36	Otras	686,910,960.36	686,910,960.36
Diversas	13,089,285,343.36	13,089,285,343.36	Otras Diversas	686,910,960.36	686,910,960.36
Otras	13,089,285,343.36	13,089,285,343.36	Provisiones	1,638,340,908.00	1,638,340,908.00
Otras	13,089,285,343.36	13,089,285,343.36	Multas Y Sanciones Litigios Indemnizaciones Y Demandas	25,000,000.00	25,000,000.00
Activos No Corrientes Mantenidos Para La Venta	6,133,230.00	0.00	Otras	25,000,000.00	25,000,000.00
Otros Activos No Corrientes Mantenidos Para La Venta	6,133,230.00	0.00	Provisiones Procesos Judiciales	25,000,000.00	25,000,000.00
Terrenos	4,216,752.00	0.00	Diversas	1,613,340,908.00	1,613,340,908.00
Inmuebles	1,916,478.00	0.00	Diversas	1,613,340,908.00	1,613,340,908.00
			Otros Pasivos Estimados	1,613,340,908.00	1,613,340,908.00
			Total PASIVO:	2,343,075,246.60	2,343,067,466.24
			PATRIMONIO		
			Patrimonios Especiales	22,477,581,467.60	22,475,185,081.60
			Acreedores Fiduciarios	22,477,581,467.60	22,475,185,081.60
			Aportes En Dinero	22,454,940,072.27	22,454,940,072.27
			Aportes En Dinero	22,454,940,072.27	22,454,940,072.27
			Aportes En Especie	22,641,395.33	20,245,009.33
			Otros Bienes	20,245,009.33	20,245,009.33
			Superavit O Deficit	56,635,587.23	54,300,847.11
			Ganancias O Pérdidas No Realizadas (Ori)	56,635,587.23	54,300,847.11
			Revalorización Activos	3,736,844.00	0.00
			*Instrumentos Financieros Medidos Al Valor Razonable Con Cambios En El Ori	52,898,743.23	54,300,847.11
			Valorización Acciones De Baja Y Minima Liquidez Bursatil O Sin Cotizacion En Bolsa	52,898,743.23	54,300,847.11
			Ganancias O Pérdidas	-1,343,020,637.33	-1,340,132,332.98
			Ganancias Acumuladas Ejercicios Anteriores	676,511,027.70	676,511,027.70
			Ganancias Acumuladas Ejercicios Anteriores	676,511,027.70	676,511,027.70
			Utilidad	676,511,027.70	676,511,027.70
			Pérdidas Acumuladas Ejercicios Anteriores	-2,015,558,759.97	-2,015,558,759.97
			Pérdidas Acumuladas Ejercicios Anteriores	-2,015,558,759.97	-2,015,558,759.97
			Pérdidas	-2,015,558,759.97	-2,015,558,759.97
			Ganancia Del Ejercicio	156,435,918.06	156,435,918.06
			Ganancia Del Ejercicio	156,435,918.06	156,435,918.06
			Ganancia Del Ejercicio	156,435,918.06	156,435,918.06
			Perdida Del Ejercicio	-160,408,823.12	-157,520,518.77
			Perdida Del Ejercicio	-160,408,823.12	-157,520,518.77
			Perdida Del Ejercicio	-160,408,823.12	-157,520,518.77
			Total PATRIMONIO:	21,191,196,417.50	21,189,353,595.75

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
40045 - CONSORCIO REMANENTES TELECOM-TOLIMA
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Al 31 de Octubre de 2020 y 30 de Septiembre de 2020

(Valores Expresados en Pesos)

Total ACTIVO:	23,534,272,664.10	23,532,421,061.97	Total PASIVO Y PATRIMONIO:	23,534,272,664.10	23,532,421,061.97
----------------------	-------------------	-------------------	-----------------------------------	-------------------	-------------------

Cuentas Contingentes					
Acreeadoras Por Contra	75,000,000.00	75,000,000.00	Acreeadoras	75,000,000.00	75,000,000.00
Acreeadoras Por Contra (Db)	75,000,000.00	75,000,000.00	Diversos	75,000,000.00	75,000,000.00
Acreeadoras Por Contra (Db)	75,000,000.00	75,000,000.00	Diversos	75,000,000.00	75,000,000.00
Acreeadoras Por Contra (Db)	75,000,000.00	75,000,000.00	Otras Contingencias Acreeadoras	75,000,000.00	75,000,000.00
Deudoras	2,780,625.00	2,780,625.00	Deudoras Por Contra	2,780,625.00	2,780,625.00
Diversos	2,780,625.00	2,780,625.00	Deudoras Por Contra (Cr)	2,780,625.00	2,780,625.00
Diversos	2,780,625.00	2,780,625.00	Deudoras Por Contra (Cr)	2,780,625.00	2,780,625.00
Procesos A Favor - Laborales	2,780,625.00	2,780,625.00	Deudoras Por Contra (Cr)	2,780,625.00	2,780,625.00
Total CUENTAS CONTINGENTES:	75,000,000.00	75,000,000.00	Total CUENTAS CONTINGENTES:	75,000,000.00	75,000,000.00

Cuentas de Orden					
Deudoras	18,395,620,807.77	18,382,517,737.77	Acreeadoras	39,248,029.86	57,064,037.10
Bienes Y Valores Entregados En Custodia	8,700,000,000.00	8,700,000,000.00	Otras Cuentas De Orden Acreeadoras	39,248,029.86	57,064,037.10
Bienes Y Valores Entregados En Custodia	8,700,000,000.00	8,700,000,000.00	Otras Cuentas De Orden Acreeadoras	39,248,029.86	57,064,037.10
Bienes Y Valores Entregados En Custodia	8,700,000,000.00	8,700,000,000.00	Otras Cuentas De Orden Acreeadoras	39,248,029.86	57,064,037.10
Valores En Administración	8,642,626,980.00	8,629,523,910.00	Deudoras Por Contra	18,395,620,807.77	18,382,517,737.77
Títulos De Tesorería ¿Tes	8,642,626,980.00	8,629,523,910.00	Deudoras Por Contra (Cr)	18,395,620,807.77	18,382,517,737.77
Garantizados Por La Nacion (Negociables)	8,642,626,980.00	8,629,523,910.00	Deudoras Por Contra (Cr)	18,395,620,807.77	18,382,517,737.77
Otras Cuentas De Orden Deudoras	1,052,993,827.77	1,052,993,827.77	Deudoras Por Contra (Cr)	18,395,620,807.77	18,382,517,737.77
Otras	1,052,993,827.77	1,052,993,827.77			
Otras Cuentas De Orden Deudoras	1,052,993,827.77	1,052,993,827.77			
Acreeadoras Por Contra	39,248,029.86	57,064,037.10			
Acreeadoras Por Contra (Db)	39,248,029.86	57,064,037.10			
Acreeadoras Por Contra (Db)	39,248,029.86	57,064,037.10			
Acreeadoras Por Contra (Db)	39,248,029.86	57,064,037.10			
Total CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS:	18,395,620,807.77	18,382,517,737.77	Total CUENTAS DE ORDEN ACREEADORAS:	39,248,029.86	57,064,037.10

Dennis Fabian Bejarano Rodriguez

DENNIS FABIAN BEJARANO RODRIGUEZ
 REPRESENTANTE LEGAL

Paola Marcela Feo Osma

PAOLA MARCELA FEO OSMA
 CONTADOR PÚBLICO
 T.P. 188775-T

Hilda Terán Calvache

HILDA TERÁN CALVACHE
 APODERADA GENERAL - PAR TELECOM

Roger Rafael Ramos Alvarez

ROGER RAFAEL RAMOS ALVAREZ
 CONTADOR PÚBLICO UNIDAD DE GESTIÓN
 T.P. 124954-T

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
40046 - CONSORCIO REMANENTES TELECOM-VALLEDUPAR
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Al 31 de Octubre de 2020 y 30 de Septiembre de 2020

(Valores Expresados en Pesos)

ACTIVO			PASIVO		
	Octubre-2020	Septiembre-2020		Octubre-2020	Septiembre-2020
Inversiones Y Operaciones Con Derivados	278,237,275.88	282,796,198.78	Cuentas Por Pagar	1,824,345,420.53	1,824,340,038.84
Inversiones A Valor Razonable Con Cambios En Resultados - Instrumentos De Patrimonio	278,237,275.88	282,796,198.78	Comisiones Y Honorarios	4,702,519.75	4,702,251.06
Emisores Nacionales	278,237,275.88	282,796,198.78	Honorarios	563,453.75	563,185.06
Participacion En Fondos De Inversion Colectiva	191,993,465.63	196,677,917.20	Honorarios	563,453.75	563,185.06
Participacion En Carteras Colectivas A Plazo	86,243,810.25	86,118,281.58	Comisiones Fiduciarias	4,139,066.00	4,139,066.00
Cuentas Por Cobrar	1,832,021,371.22	1,832,021,371.22	Comisiones Fiduciarias	4,139,066.00	4,139,066.00
Diversas	1,832,021,371.22	1,832,021,371.22	Retenciones Y Aportes Laborales	68,075.00	62,962.00
Otras	1,832,021,371.22	1,832,021,371.22	Retenciones En La Fuente	68,075.00	62,962.00
			Honorarios	57,907.00	57,879.00
			Retencion De Industria Y Comercio Ica	10,168.00	5,083.00
			Diversas	1,819,574,825.78	1,819,574,825.78
			Otras	1,819,574,825.78	1,819,574,825.78
			Otras Diversas	1,819,574,825.78	1,819,574,825.78
			Provisiones	954,078,096.75	954,078,096.75
			Multas Y Sanciones Litigios Indemnizaciones Y Demandas	278,499,036.75	278,499,036.75
			Otras	278,499,036.75	278,499,036.75
			Provisiones Procesos Judiciales	278,499,036.75	278,499,036.75
			Diversas	675,579,060.00	675,579,060.00
			Diversas	675,579,060.00	675,579,060.00
			Otros Pasivos Estimados	675,579,060.00	675,579,060.00
			Total PASIVO:	2,778,423,517.28	2,778,418,135.59
			PATRIMONIO		
			Patrimonios Especiales	6,317,141,573.40	6,317,141,573.40
			Acreedores Fiduciarios	6,317,141,573.40	6,317,141,573.40
			Aportes En Dinero	6,317,141,573.40	6,317,141,573.40
			Aportes En Dinero	6,317,141,573.40	6,317,141,573.40
			Ganancias O Pérdidas	-6,985,306,443.58	-6,980,742,138.99
			Ganancias Acumuladas Ejercicios Anteriores	1,928,666,629.34	1,928,666,629.34
			Ganancias Acumuladas Ejercicios Anteriores	1,928,666,629.34	1,928,666,629.34
			Utilidad	1,928,666,629.34	1,928,666,629.34
			Pérdidas Acumuladas Ejercicios Anteriores	-8,829,852,817.12	-8,829,852,817.12
			Pérdidas Acumuladas Ejercicios Anteriores	-8,829,852,817.12	-8,829,852,817.12
			Pérdidas	-8,829,852,817.12	-8,829,852,817.12
			Pérdida Del Ejercicio	-84,120,255.80	-79,555,951.21
			Pérdida Del Ejercicio	-84,120,255.80	-79,555,951.21
			Pérdida Del Ejercicio	-84,120,255.80	-79,555,951.21
			Total PATRIMONIO:	668,164,870.18	663,800,585.56
Total ACTIVO:	2,110,258,647.10	2,114,817,570.00	Total PASIVO Y PATRIMONIO:	2,110,258,647.10	2,114,817,570.00

CUENTAS CONTINGENTES

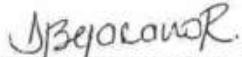
Acreedoras Por Contra	548,977,110.25	548,977,110.25	Acreedoras	548,977,110.25	548,977,110.25
Acreedoras Por Contra (Db)	548,977,110.25	548,977,110.25	Diversos	548,977,110.25	548,977,110.25
Acreedoras Por Contra (Db)	548,977,110.25	548,977,110.25	Diversos	548,977,110.25	548,977,110.25
Acreedoras Por Contra (Db)	548,977,110.25	548,977,110.25	Otras Contingencias Acreedoras	548,977,110.25	548,977,110.25
Deudoras	36,067,393.00	36,067,393.00	Deudoras Por Contra	36,067,393.00	36,067,393.00
Diversos	36,067,393.00	36,067,393.00	Deudoras Por Contra (Cr)	36,067,393.00	36,067,393.00
Diversos	36,067,393.00	36,067,393.00	Deudoras Por Contra (Cr)	36,067,393.00	36,067,393.00
Procesos A Favor - Laborales	36,067,393.00	36,067,393.00	Deudoras Por Contra (Cr)	36,067,393.00	36,067,393.00

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
40046 - CONSORCIO REMANENTES TELECOM-VALLEDUPAR
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Al 31 de Octubre de 2020 y 30 de Septiembre de 2020
 (Valores Expresados en Pesos)

Total CUENTAS CONTINGENTES:	548,977,110.25	548,977,110.25	Total CUENTAS CONTINGENTES:	548,977,110.25	548,977,110.25
------------------------------------	----------------	----------------	------------------------------------	----------------	----------------

CUENTAS DE ORDEN					
Acreedoras Por Contra	15,708,390.54	20,473,902.29	Acreedoras	15,708,390.54	20,473,902.29
Acreedoras Por Contra (Db)	15,708,390.54	20,473,902.29	Otras Cuentas De Orden Acreedoras	15,708,390.54	20,473,902.29
Acreedoras Por Contra (Db)	15,708,390.54	20,473,902.29	Otras Cuentas De Orden Acreedoras	15,708,390.54	20,473,902.29
Acreedoras Por Contra (Db)	15,708,390.54	20,473,902.29	Otras Cuentas De Orden Acreedoras	15,708,390.54	20,473,902.29
Total CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS:	15,708,390.54	20,473,902.29	Total CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS:	15,708,390.54	20,473,902.29



DENNIS FABIAN BEJARANO RODRIGUEZ
 REPRESENTANTE LEGAL



PAOLA MARCELA FEO OSMA
 CONTADOR PÚBLICO
 T.P. 188775-T



CHILDA TERAN CALVACHE
 APODERADA GENERAL - PAR TELECOM



ROGER RAFAEL RAMOS ALVAREZ
 CONTADOR PÚBLICO UNIDAD DE GESTIÓN
 T.P. 124954-T

206

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
40047 - CONSORCIO REMANENTES TELECOM-SANTA MARTA
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Al 31 de Octubre de 2020 y 30 de Septiembre de 2020

(Valores Expresados en Pesos)

ACTIVO			PASIVO		
	Octubre-2020	Septiembre-2020		Octubre-2020	Septiembre-2020
Efectivo	1,064.00	1,064.00	Cuentas Por Pagar	1,005,792,578.54	1,005,784,706.58
Bancos Y Otras Entidades Financieras	1,064.00	1,064.00	Comisiones Y Honorarios	4,095,445.44	4,085,151.38
Bancos Nacionales	1,064.00	1,064.00	Honorarios	836,338.44	836,044.38
Cuenta De Ahorros	1,064.00	1,064.00	Honorarios	836,338.44	836,044.38
Inversiones Y Operaciones Con Derivados	332,990,225.07	336,827,268.83	Comisiones Fiduciarias	3,259,107.00	3,259,107.00
Inversiones A Valor Razonable Con Cambios En Resultados - Instrumentos De Patrimonio	311,026,043.95	314,809,098.48	Comisiones Fiduciarias	3,259,107.00	3,259,107.00
Emisores Nacionales	311,026,043.95	314,809,098.48	Retenciones Y Aportes Laborales	101,045.00	93,467.00
Participacion En Fondos De Inversion Colectiva	38,628,942.09	42,808,473.14	Retenciones En La Fuente	101,045.00	93,467.00
Participacion En Carteras Colectivas A Plazo	272,397,101.86	272,000,625.34	Honorarios	85,951.00	85,921.00
Inversiones A Valor Razonable Con Cambios En El Ori - Instrumentos De Patrimonio	21,964,181.12	22,018,170.35	Retencion De Industria Y Comercio Ica	15,094.00	7,546.00
Emisores Nacionales	21,964,181.12	22,018,170.35	Diversas	1,001,596,088.20	1,001,596,088.20
Acciones Con Baja Liquidez Bursatil	7,844,390.31	7,844,390.31	Otras	1,001,596,088.20	1,001,596,088.20
Valorizacion Acciones Con Baja Liquidez Bursatil	14,119,790.81	14,173,780.04	Otras Diversas	1,001,596,088.20	1,001,596,088.20
Cuentas Por Cobrar	4,472,208,044.54	4,472,208,044.54	Provisiones	807,202,319.00	807,202,319.00
Diversas	4,472,208,044.54	4,472,208,044.54	Multas Y Sanciones Litigios Indemnizaciones Y Demandas	58,500,000.00	58,500,000.00
Otras	4,472,208,044.54	4,472,208,044.54	Otras	58,500,000.00	58,500,000.00
			Provisiones Procesos Judiciales	58,500,000.00	58,500,000.00
			Diversas	748,702,319.00	748,702,319.00
			Diversas	748,702,319.00	748,702,319.00
			Otros Pasivos Estimados	748,702,319.00	748,702,319.00
			Total PASIVO:	1,812,994,897.84	1,812,987,025.58
			PATRIMONIO		
			Patrimonios Especiales	11,322,333,287.46	11,322,333,287.46
			Acreedores Fiduciarios	11,322,333,287.46	11,322,333,287.46
			Aportes En Dinero	11,319,031,002.15	11,319,031,002.15
			Aportes En Dinero	11,319,031,002.15	11,319,031,002.15
			Aportes En Especie	3,302,285.31	3,302,285.31
			Otros Bienes	3,302,285.31	3,302,285.31
			Superavit O Deficit	14,119,790.81	14,173,780.04
			Ganancias O Perdidas No Realizadas (Ori)	14,119,790.81	14,173,780.04
			Instrumentos Financieros Medidos Al Valor Razonable Con Cambios En El Ori	14,119,790.81	14,173,780.04
			Valorizacion Acciones De Baja Y Minima Liquidez Bursatil O Sin Cotizacion En Bolsa	14,119,790.81	14,173,780.04
			Ganancias O Perdidas	-8,344,248,642.30	-8,340,457,715.71
			Ganancias Acumuladas Ejercicios Anteriores	4,583,250,236.84	4,583,250,236.84
			Ganancias Acumuladas Ejercicios Anteriores	4,583,250,236.84	4,583,250,236.84
			Utilidad	4,583,250,236.84	4,583,250,236.84
			Perdidas Acumuladas Ejercicios Anteriores	-12,952,289,655.63	-12,952,289,655.63
			Perdidas Acumuladas Ejercicios Anteriores	-12,952,289,655.63	-12,952,289,655.63
			Perdidas	-12,952,289,655.63	-12,952,289,655.63
			Ganancia Del Ejercicio	60,912,961.15	60,912,961.15
			Ganancia Del Ejercicio	60,912,961.15	60,912,961.15
			Ganancia Del Ejercicio	60,912,961.15	60,912,961.15
			Perdida Del Ejercicio	-36,122,184.66	-32,331,258.07
			Perdida Del Ejercicio	-36,122,184.66	-32,331,258.07
			Perdida Del Ejercicio	-36,122,184.66	-32,331,258.07
			Total PATRIMONIO:	2,992,204,435.97	2,996,049,351.79
Total ACTIVO:	4,805,199,333.61	4,809,036,377.37	Total PASIVO Y PATRIMONIO:	4,805,199,333.61	4,809,036,377.37

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
40047 - CONSORCIO REMANENTES TELECOM-SANTA MARTA
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Al 31 de Octubre de 2020 y 30 de Septiembre de 2020

(Valores Expresados en Pesos)

CUENTAS CONTINGENTES					
Acreeadoras Por Contra	50,000,000.00	50,000,000.00	Acreeadoras	50,000,000.00	50,000,000.00
Acreeadoras Por Contra (Db)	50,000,000.00	50,000,000.00	Diversos	50,000,000.00	50,000,000.00
Acreeadoras Por Contra (Db)	50,000,000.00	50,000,000.00	Diversos	50,000,000.00	50,000,000.00
Acreeadoras Por Contra (Db)	50,000,000.00	50,000,000.00	Otras Contingencias Acreeadoras	50,000,000.00	50,000,000.00
Deudoras	6,385,156.00	6,385,156.00	Deudoras Por Contra	6,385,156.00	6,385,156.00
Diversos	6,385,156.00	6,385,156.00	Deudoras Por Contra (Cr)	6,385,156.00	6,385,156.00
Diversos	6,385,156.00	6,385,156.00	Deudoras Por Contra (Cr)	6,385,156.00	6,385,156.00
Procesos A Favor - Civiles	5,500,906.00	5,500,906.00	Deudoras Por Contra (Cr)	6,385,156.00	6,385,156.00
Procesos A Favor - Laborales	884,250.00	884,250.00			
Total CUENTAS CONTINGENTES:	50,000,000.00	50,000,000.00	Total CUENTAS CONTINGENTES:	50,000,000.00	50,000,000.00

CUENTAS DE ORDEN					
Acreeadoras Por Contra	11,798,760.25	15,987,704.69	Acreeadoras	11,798,760.25	15,987,704.69
Acreeadoras Por Contra (Db)	11,798,760.25	15,987,704.69	Otras Cuentas De Orden Acreeadoras	11,798,760.25	15,987,704.69
Acreeadoras Por Contra (Db)	11,798,760.25	15,987,704.69	Otras Cuentas De Orden Acreeadoras	11,798,760.25	15,987,704.69
Acreeadoras Por Contra (Db)	11,798,760.25	15,987,704.69	Otras Cuentas De Orden Acreeadoras	11,798,760.25	15,987,704.69
Total CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS:	11,798,760.25	15,987,704.69	Total CUENTAS DE ORDEN ACREEADORAS:	11,798,760.25	15,987,704.69

DENNIS FABIÁN BEJARANO RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL

PAOLA MARCELA FEO OSMA
CONTADOR PÚBLICO
T.P. 188775-T

HILDA TERÁN CALVACHE
APODERADA GENERAL - PAR TELECOM

ROGER RAFAEL RAMOS ALVAREZ
CONTADOR PÚBLICO UNIDAD DE GESTIÓN
T.P. 124954-T

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
40048 - CONSORCIO REMANENTES TELECOM-ARMENIA
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Al 31 de Octubre de 2020 y 30 de Septiembre de 2020

(Valores Expresados en Pesos)

ACTIVO			PASIVO		
	Octubre-2020	Septiembre-2020		Octubre-2020	Septiembre-2020
Efectivo	2,731.76	2,731.76	Cuentas Por Pagar	635,926,981.91	635,912,701.76
Bancos Y Otras Entidades Financieras	2,731.76	2,731.76	Comisiones Y Honorarios	15,429,731.29	15,429,167.16
Bancos Nacionales	2,731.76	2,731.76	Honorarios	1,513,344.29	1,512,780.16
Cuenta De Ahorros	2,731.76	2,731.76	Honorarios	1,513,344.29	1,512,780.16
Inversiones Y Operaciones Con Derivados	7,631,795,250.08	7,635,941,542.89	Comisiones Fiduciarias	13,916,387.00	13,916,387.00
Inversiones A Valor Razonable Con Cambios En Resultados - Instrumentos Representativos De Deuda	7,500,210,770.00	7,488,839,715.00	Comisiones Fiduciarias	13,916,387.00	13,916,387.00
Otros Titulos Emitidos Por El Gobierno Nacional	7,500,210,770.00	7,488,839,715.00	Retenciones Y Aportes Laborales	182,839.00	169,123.00
Otros Titulos Emitidos Por El Gobierno Nacional	7,500,210,770.00	7,488,839,715.00	Retenciones En La Fuente	182,839.00	169,123.00
Inversiones A Valor Razonable Con Cambios En Resultados - Instrumentos De Patrimonio	131,584,480.08	147,101,827.89	Honorarios	155,528.00	155,470.00
Emisores Nacionales	131,584,480.08	147,101,827.89	Retencion De Industria Y Comercio Ica	27,311.00	13,653.00
Participacion En Fondos De Inversion Colectiva	61,563,256.67	77,182,521.01	Diversas	620,314,411.62	620,314,411.62
Participacion En Carteras Colectivas A Plazo	70,021,223.41	69,919,306.88	Otras	620,314,411.62	620,314,411.62
Cuentas Por Cobrar	13,278,070,070.03	13,278,070,070.03	Otras Diversas	620,314,411.62	620,314,411.62
Diversas	13,278,070,070.03	13,278,070,070.03	Provisiones	636,066,200.00	636,066,200.00
Otras	13,278,070,070.03	13,278,070,070.03	Diversas	636,066,200.00	636,066,200.00
Otros	13,278,070,070.03	13,278,070,070.03	Diversas	636,066,200.00	636,066,200.00
			Otros Pasivos Estimados	636,066,200.00	636,066,200.00
			Total PASIVO:	1,271,993,181.91	1,271,978,901.76
			PATRIMONIO		
			Patrimonios Especiales	18,770,781,788.38	18,770,781,788.38
			Acreedores Fiduciarios	18,770,781,788.38	18,770,781,788.38
			Aportes En Dinero	18,770,781,788.38	18,770,781,788.38
			Aportes En Dinero	18,770,781,788.38	18,770,781,788.38
			Ganancias O Pérdidas	867,093,061.58	871,253,654.52
			Ganancias Acumuladas Ejercicios Anteriores	5,166,592,673.49	5,166,592,673.49
			Ganancias Acumuladas Ejercicios Anteriores	5,166,592,673.49	5,166,592,673.49
			Utilidad	5,166,592,673.49	5,166,592,673.49
			Pérdidas Acumuladas Ejercicios Anteriores	-4,236,595,407.67	-4,236,595,407.67
			Pérdidas Acumuladas Ejercicios Anteriores	-4,236,595,407.67	-4,236,595,407.67
			Pérdidas	-4,236,595,407.67	-4,236,595,407.67
			Ganancia Del Ejercicio	76,471,439.22	76,471,439.22
			Ganancia Del Ejercicio	76,471,439.22	76,471,439.22
			Ganancia Del Ejercicio	76,471,439.22	76,471,439.22
			Pérdida Del Ejercicio	-139,375,623.46	-135,215,050.52
			Pérdida Del Ejercicio	-139,375,623.46	-135,215,050.52
			Pérdida Del Ejercicio	-139,375,623.46	-135,215,050.52
			Total PATRIMONIO:	19,637,874,869.96	19,642,035,442.90
Total ACTIVO:	20,909,868,051.87	20,914,014,344.68	Total PASIVO Y PATRIMONIO:	20,909,868,051.87	20,914,014,344.68

CUENTAS CONTINGENTES					
Deudoras	3,734,978.50	3,734,978.50	Deudoras Por Contra	3,734,978.50	3,734,978.50
Diversos	3,734,978.50	3,734,978.50	Deudoras Por Contra (Cr)	3,734,978.50	3,734,978.50
Diversos	3,734,978.50	3,734,978.50	Deudoras Por Contra (Cr)	3,734,978.50	3,734,978.50
Procesos A Favor - Administrativos	3,734,978.50	3,734,978.50	Deudoras Por Contra (Cr)	3,734,978.50	3,734,978.50
Total CUENTAS CONTINGENTES:	3,734,978.50	3,734,978.50	Total CUENTAS CONTINGENTES:	3,734,978.50	3,734,978.50

CUENTAS DE ORDEN					
------------------	--	--	--	--	--

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
40048 - CONSORCIO REMANENTES TELECOM-ARMENIA
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Al 31 de Octubre de 2020 y 30 de Septiembre de 2020

(Valores Expresados en Pesos)

Deudoras	15,580,343,415.00	15,568,972,360.00	Acreedoras	31,707,877.01	44,306,794.30
Bienes Y Valores Entregados En Custodia	7,550,000,000.00	7,550,000,000.00	Otras Cuentas De Orden Acreedoras	31,707,877.01	44,306,794.30
Bienes Y Valores Entregados En Custodia	7,550,000,000.00	7,550,000,000.00	Otras Cuentas De Orden Acreedoras	31,707,877.01	44,306,794.30
Bienes Y Valores Entregados En Custodia	7,550,000,000.00	7,550,000,000.00	Otras Cuentas De Orden Acreedoras	31,707,877.01	44,306,794.30
Valores En Administración	7,500,210,770.00	7,488,839,715.00	Deudoras Por Contra	15,580,343,415.00	15,568,972,360.00
Titulos De Tesorería ¿Tes	7,500,210,770.00	7,488,839,715.00	Deudoras Por Contra (Cr)	15,580,343,415.00	15,568,972,360.00
Garantizados Por La Nacion (Negociables)	7,500,210,770.00	7,488,839,715.00	Deudoras Por Contra (Cr)	15,580,343,415.00	15,568,972,360.00
Otras Cuentas De Orden Deudoras	530,132,645.00	530,132,645.00	Deudoras Por Contra (Cr)	15,580,343,415.00	15,568,972,360.00
Otras	530,132,645.00	530,132,645.00			
Otras Cuentas De Orden Deudoras	530,132,645.00	530,132,645.00			
Acreedoras Por Contra	31,707,877.01	44,306,794.30			
Acreedoras Por Contra (Db)	31,707,877.01	44,306,794.30			
Acreedoras Por Contra (Db)	31,707,877.01	44,306,794.30			
Acreedoras Por Contra (Db)	31,707,877.01	44,306,794.30			
Total CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS:	15,580,343,415.00	15,568,972,360.00	Total CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS:	31,707,877.01	44,306,794.30

Dennis Fabian Bejarano Rodriguez

DENNIS FABIAN BEJARANO RODRIGUEZ
 REPRESENTANTE LEGAL

Paola Marcela Feo Osma

PAOLA MARCELA FEO OSMA
 CONTADOR PÚBLICO
 T.P. 188775-T

Hilda Teran Calvache

HILDA TERAN CALVACHE
 APODERADA GENERAL - PAR TELECOM

Roger Rafael Ramos Alvarez

ROGER RAFAEL RAMOS ALVAREZ
 CONTADOR PÚBLICO UNIDAD DE GESTIÓN
 T.P. 124954-T

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
40049 - CONSORCIO REMANENTES TELECOM-CALARCA
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Al 31 de Octubre de 2020 y 30 de Septiembre de 2020

(Valores Expresados en Pesos)

ACTIVO			PASIVO		
	Octubre-2020	Septiembre-2020		Octubre-2020	Septiembre-2020
Efectivo	2,408.76	2,408.76	Cuentas Por Pagar	1,002,139,336.14	1,002,136,355.93
Bancos Y Otras Entidades Financieras	2,408.76	2,408.76	Comisiones Y Honorarios	2,101,950.14	2,101,780.93
Bancos Nacionales	2,408.76	2,408.76	Honorarios	309,441.14	309,271.93
Cuenta De Ahorros	2,408.76	2,408.76	Honorarios	309,441.14	309,271.93
Inversiones Y Operaciones Con Derivados	371,004,567.25	372,893,694.78	Comisiones Fiduciarias	1,792,509.00	1,792,509.00
Inversiones A Valor Razonable Con Cambios En Resultados - Instrumentos De Patrimonio	371,004,567.25	372,893,694.78	Comisiones Fiduciarias	1,792,509.00	1,792,509.00
Emisoras Nacionales	371,004,567.25	372,893,694.78	Retenciones Y Aportes Laborales	37,386.00	34,575.00
Participacion En Fondos De Inversion Colectiva	299,530,201.32	301,523,360.45	Retenciones En La Fuente	37,386.00	34,575.00
Participacion En Carteras Colectivas A Plazo	71,474,365.93	71,370,334.32	Honorarios	31,802.00	31,784.00
Cuentas Por Cobrar	6,234,603,812.51	6,234,603,812.51	Retencion De Industria Y Comercio Ica	5,584.00	2,791.00
Diversas	6,234,603,812.51	6,234,603,812.51	Diversas	1,000,000,000.00	1,000,000,000.00
Otras	6,234,603,812.51	6,234,603,812.51	Otras	1,000,000,000.00	1,000,000,000.00
Otros	6,234,603,812.51	6,234,603,812.51	Otras Diversas	1,000,000,000.00	1,000,000,000.00
			Provisiones	456,407,689.00	456,407,689.00
			Diversas	456,407,689.00	456,407,689.00
			Diversas	456,407,689.00	456,407,689.00
			Otros Pasivos Estimados	456,407,689.00	456,407,689.00
			Total PASIVO:	1,458,547,025.14	1,458,544,044.93
			PATRIMONIO		
			Patrimonios Especiales	4,190,568,543.75	4,190,568,543.75
			Acreedores Fiduciarios	4,190,568,543.75	4,190,568,543.75
			Aportes En Dinero	4,190,568,543.75	4,190,568,543.75
			Aportes En Dinero	4,190,568,543.75	4,190,568,543.75
			Ganancias O Pérdidas	956,495,219.63	958,387,327.37
			Ganancias Acumuladas Ejercicios Anteriores	1,829,873,225.16	1,829,873,225.16
			Ganancias Acumuladas Ejercicios Anteriores	1,829,873,225.16	1,829,873,225.16
			Utilidad	1,829,873,225.16	1,829,873,225.16
			Pérdidas Acumuladas Ejercicios Anteriores	-843,364,350.50	-843,364,350.50
			Pérdidas Acumuladas Ejercicios Anteriores	-843,364,350.50	-843,364,350.50
			Pérdidas	-843,364,350.50	-843,364,350.50
			Ganancia Del Ejercicio	372,320.53	372,320.53
			Ganancia Del Ejercicio	372,320.53	372,320.53
			Ganancia Del Ejercicio	372,320.53	372,320.53
			Perdida Del Ejercicio	-30,385,975.56	-28,493,867.82
			Perdida Del Ejercicio	-30,385,975.56	-28,493,867.82
			Perdida Del Ejercicio	-30,385,975.56	-28,493,867.82
			Total PATRIMONIO:	5,147,063,763.38	5,148,955,871.12
Total ACTIVO:	6,605,610,788.52	6,607,499,916.05	Total PASIVO Y PATRIMONIO:	6,605,610,788.52	6,607,499,916.05
CUENTAS CONTINGENTES					
Total CUENTAS CONTINGENTES:	0.00	0.00	Total CUENTAS CONTINGENTES:	0.00	0.00
CUENTAS DE ORDEN					
Acreedoras Por Contra	10,007,463.29	12,144,008.43	Acreedoras	10,007,463.29	12,144,008.43
Acreedoras Por Contra (Db)	10,007,463.29	12,144,008.43	Otras Cuentas De Orden Acreedoras	10,007,463.29	12,144,008.43
Acreedoras Por Contra (Db)	10,007,463.29	12,144,008.43	Otras Cuentas De Orden Acreedoras	10,007,463.29	12,144,008.43
Acreedoras Por Contra (Db)	10,007,463.29	12,144,008.43	Otras Cuentas De Orden Acreedoras	10,007,463.29	12,144,008.43

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESAROLLO AGROPECUARIO
40049 - CONSORCIO REMANENTES TELECOM-CALARCA
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Al 31 de Octubre de 2020 y 30 de Septiembre de 2020
(Valores Expresados en Pesos)

Total CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS:	10,007,463.29	12,144,008.43	Total CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS:	10,007,463.29	12,144,008.43
----------------------------------	---------------	---------------	------------------------------------	---------------	---------------

DENNIS FABIAN BEJARANO RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL

PAOLA MARCELA FEO OSMA
CONTADOR PÚBLICO
T.P. 188775-T

HILDA TERÁN CALVACHE
APODERADA GENERAL - PAR TELECOM

ROGÉR RAFAEL RAMOS ALVAREZ
CONTADOR PÚBLICO UNIDAD DE GESTIÓN
T.P. 124954-T

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
40050 - CONSORCIO REMANENTES TELECOM-CARTAGENA
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
 Al 31 de Octubre de 2020 y 30 de Septiembre de 2020
 (Valores Expresados en Pesos)

ACTIVO			PASIVO		
	Octubre-2020	Septiembre-2020		Octubre-2020	Septiembre-2020
Inversiones Y Operaciones Con Derivados	25,822,409,472.18	27,116,528,605.31	Cuentas Por Pagar	938,894,757.21	938,872,929.82
Inversiones A Valor Razonable Con Cambios En Resultados - Instrumentos Representativos De Deuda	19,006,199,337.00	18,972,335,307.00	Comisiones Y Honorarios	15,085,617.54	15,084,996.15
Otros Titulos Emitidos Por El Gobierno Nacional	19,006,199,337.00	18,972,335,307.00	Honorarios	2,342,509.54	2,341,888.15
Inversiones A Valor Razonable Con Cambios En Resultados - Instrumentos De Patrimonio	6,816,210,135.16	8,144,193,298.31	Comisiones Fiduciarias	12,743,108.00	12,743,108.00
Emisores Nacionales	6,816,210,135.16	8,144,193,298.31	Retenciones Y Aportes Laborales	283,020.00	261,814.00
Cuentas Por Cobrar	18,830,118,624.19	17,516,652,744.72	Retenciones En La Fuente	283,020.00	261,814.00
Diversas	18,830,118,624.19	17,516,652,744.72	Diversas	923,526,119.67	923,526,119.67
Otras	18,830,118,624.19	17,516,652,744.72	Otras	923,526,119.67	923,526,119.67
			Provisiones	4,699,442,979.63	4,674,442,979.63
			Multas Y Sanciones Litigios Indemnizaciones Y Demandas	3,068,820,304.63	3,043,820,304.63
			Otras	3,068,820,304.63	3,043,820,304.63
			Diversas	1,630,622,675.00	1,630,622,675.00
			Diversas	1,630,622,675.00	1,630,622,675.00
			Total PASIVO:	5,638,337,736.84	5,613,315,909.45
			PATRIMONIO		
			Patrimonios Especiales	62,710,966,438.38	62,710,966,438.38
			Acreedores Fiduciarios	54,653,070,005.26	54,653,070,005.26
			Aportes En Dinero	54,653,070,005.26	54,653,070,005.26
			Pagos (Db) Patrimonio Bienes Fidelcomitados	-1,942,103,566.88	-1,942,103,566.88
			Restitucion De Aportes	-1,942,103,566.88	-1,942,103,566.88
			Ganancias O Pérdidas	-13,696,776,078.87	-13,691,100,997.80
			Ganancias Acumuladas Ejercicios Anteriores	10,482,298,392.39	10,482,298,392.39
			Ganancias Acumuladas Ejercicios Anteriores	10,482,298,392.39	10,482,298,392.39
			Pérdidas Acumuladas Ejercicios Anteriores	-24,825,578,839.44	-24,825,578,839.44
			Pérdidas Acumuladas Ejercicios Anteriores	-24,825,578,839.44	-24,825,578,839.44
			Ganancia Del Ejercicio	791,624,071.72	791,624,071.72
			Ganancia Del Ejercicio	791,624,071.72	791,624,071.72
			Perdida Del Ejercicio	-145,119,703.54	-139,444,622.47
			Perdida Del Ejercicio	-145,119,703.54	-139,444,622.47
			Total PATRIMONIO:	39,014,190,359.51	39,019,865,440.58
Total ACTIVO:	44,652,528,096.35	44,633,181,350.03	Total PASIVO Y PATRIMONIO:	44,652,528,096.35	44,633,181,350.03

CUENTAS CONTINGENTES					
Acreedoras Por Contra	4,730,516,971.39	4,705,516,971.39	Acreedoras	4,730,516,971.39	4,705,516,971.39
Acreedoras Por Contra (Db)	4,730,516,971.39	4,705,516,971.39	Diversos	4,730,516,971.39	4,705,516,971.39
Acreedoras Por Contra (Db)	4,730,516,971.39	4,705,516,971.39	Diversos	4,730,516,971.39	4,705,516,971.39
Deudoras	1,678,699,281.15	1,684,116,480.65	Deudoras Por Contra	1,678,699,281.15	1,684,116,480.65
Diversas	1,678,699,281.15	1,684,116,480.65	Deudoras Por Contra (Cr)	1,678,699,281.15	1,684,116,480.65
Diversas	1,678,699,281.15	1,684,116,480.65	Deudoras Por Contra (Cr)	1,678,699,281.15	1,684,116,480.65
Total CUENTAS CONTINGENTES:	4,730,516,971.39	4,705,516,971.39	Total CUENTAS CONTINGENTES:	4,730,516,971.39	4,705,516,971.39

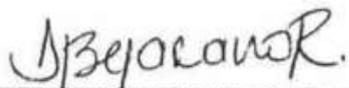
CUENTAS DE ORDEN					
Deudoras	38,236,199,337.00	38,202,335,307.00	Acreedoras	69,244,387.05	84,591,888.59
Bienes Y Valores Entregados En Custodia	19,230,000,000.00	19,230,000,000.00	Otras Cuentas De Orden Acreedoras	69,244,387.05	84,591,888.59
Bienes Y Valores Entregados En Custodia	19,230,000,000.00	19,230,000,000.00	Otras Cuentas De Orden Acreedoras	69,244,387.05	84,591,888.59
Valores En Administración	19,006,199,337.00	18,972,335,307.00	Deudoras Por Contra	38,236,199,337.00	38,202,335,307.00
Titulos De Tesoreria ¿Tes	19,006,199,337.00	18,972,335,307.00	Deudoras Por Contra (Cr)	38,236,199,337.00	38,202,335,307.00

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESAROLLO AGROPECUARIO
 40050 - CONSORCIO REMANENTES TELECOM-CARTAGENA
 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Al 31 de Octubre de 2020 y 30 de Septiembre de 2020

(Valores Expresados en Pesos)

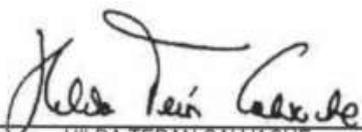
Acreedoras Por Contra	89,244,387.05	84,591,888.59	Deudoras Por Contra (Cr)	38,236,199,337.00	38,202,335,307.00
Acreedoras Por Contra (Db)	89,244,387.05	84,591,888.59			
Acreedoras Por Contra (Db)	89,244,387.05	84,591,888.59			
Total CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS:	38,236,199,337.00	38,202,335,307.00	Total CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS:	89,244,387.05	84,591,888.59



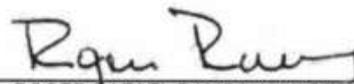
DENNIS FABIAN BEJARANO RODRIGUEZ
 REPRESENTANTE LEGAL



PAOLA MARCELA FEO OSMA
 CONTADOR PÚBLICO
 T.P. 188775-T



HILDA TERÁN CALVACHE
 APODERADA GENERAL - PAR TELECOM



ROGER RAFAEL RAMOS ALVAREZ
 CONTADOR PÚBLICO UNIDAD DE GESTIÓN
 T.P. 124954-T

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
40051 - CONSORCIO REMANENTES TELECOM-HUILA
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Al 31 de Octubre de 2020 y 30 de Septiembre de 2020

(Valores Expresados en Pesos)

CUENTAS CONTINGENTES					
Acreedoras Por Contra	5,689,030.00	5,689,030.00	Acreedoras	5,689,030.00	5,689,030.00
Acreedoras Por Contra (Db)	5,689,030.00	5,689,030.00	Diversos	5,689,030.00	5,689,030.00
Acreedoras Por Contra (Db)	5,689,030.00	5,689,030.00	Diversos	5,689,030.00	5,689,030.00
Acreedoras Por Contra (Db)	5,689,030.00	5,689,030.00	Otras Contingencias Acreedoras	5,689,030.00	5,689,030.00
Deudoras	569,019,000.00	569,019,000.00	Deudoras Por Contra	569,019,000.00	569,019,000.00
Diversos	569,019,000.00	569,019,000.00	Deudoras Por Contra (Cr)	569,019,000.00	569,019,000.00
Diversos	569,019,000.00	569,019,000.00	Deudoras Por Contra (Cr)	569,019,000.00	569,019,000.00
Procesos A Favor - Administrativos	569,019,000.00	569,019,000.00	Deudoras Por Contra (Cr)	569,019,000.00	569,019,000.00
Total CUENTAS CONTINGENTES:	5,689,030.00	5,689,030.00	Total CUENTAS CONTINGENTES:	5,689,030.00	5,689,030.00

CUENTAS DE ORDEN					
Deudoras	8,991,482,400.00	8,984,668,050.00	Acreedoras	135,269,281.36	149,253,041.96
Bienes Y Valores Entregados En Custodia	4,500,000,000.00	4,500,000,000.00	Otras Cuentas De Orden Acreedoras	135,269,281.36	149,253,041.96
Bienes Y Valores Entregados En Custodia	4,500,000,000.00	4,500,000,000.00	Otras Cuentas De Orden Acreedoras	135,269,281.36	149,253,041.96
Bienes Y Valores Entregados En Custodia	4,500,000,000.00	4,500,000,000.00	Otras Cuentas De Orden Acreedoras	135,269,281.36	149,253,041.96
Valores En Administración	4,491,482,400.00	4,484,668,050.00	Deudoras Por Contra	8,991,482,400.00	8,984,668,050.00
Títulos De Tesorería ¿Tes	4,491,482,400.00	4,484,668,050.00	Deudoras Por Contra (Cr)	8,991,482,400.00	8,984,668,050.00
Garantizados Por La Nacion (Negociables)	4,491,482,400.00	4,484,668,050.00	Deudoras Por Contra (Cr)	8,991,482,400.00	8,984,668,050.00
Acreedoras Por Contra	135,269,281.36	149,253,041.96	Deudoras Por Contra (Cr)	8,991,482,400.00	8,984,668,050.00
Acreedoras Por Contra (Db)	135,269,281.36	149,253,041.96			
Acreedoras Por Contra (Db)	135,269,281.36	149,253,041.96			
Acreedoras Por Contra (Db)	135,269,281.36	149,253,041.96			
Total CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS:	8,991,482,400.00	8,984,668,050.00	Total CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS:	135,269,281.36	149,253,041.96

DENNIS FABIAN BEJARANO RODRIGUEZ
 REPRESENTANTE LEGAL

PAOLA MARCELA FEO OSMA
 CONTADOR PÚBLICO
 T.P. 188775-T

HILDA TERÁN CALVACHE
 APODERADA GENERAL - PAR TELECOM

ROGER RAFAEL RAMOS ALVÁREZ
 CONTADOR PÚBLICO UNIDAD DE GESTIÓN
 T.P. 124954-T

**SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO SA
40039 - CONSORCIO REMANENTES TELECOM - CAQUETA**

Estado de Resultados

Al 31 de Octubre de 2020 y 30 de Septiembre de 2020

(Valores Expresados en Pesos)

INGRESOS	Acumulado a Octubre-2020	Variación	Acumulado a Septiembre-2020
Operacionales	322,491,700.94	9,634,387.08	312,857,313.86
Por Valoración De Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Deuda	253,559,910.00	4,518,345.00	249,041,565.00
Por Aumento En El Valor Razonable	253,559,910.00	4,518,345.00	249,041,565.00
Por Valoración De Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Patrimonio	68,931,590.94	5,116,042.08	63,815,548.86
Por Incremento En El Valor De Mercado	68,931,590.94	5,116,042.08	63,815,548.86
Diversos	200.00	0.00	200.00
Otros	200.00	0.00	200.00
Total Ingresos:	322,491,700.94	9,634,387.08	312,857,313.86
GASTOS			
Gastos De Operaciones	124,444,901.34	6,064,074.05	118,380,827.29
Valoración Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Deuda.	18,322,890.00	677,790.00	17,645,100.00
Por Disminucion En El Valor Razonable	18,322,890.00	677,790.00	17,645,100.00
Valoración De Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Patrimonio.	11,966,665.14	2,935,090.46	9,031,574.68
Por Disminucion En El Valor Razonable	11,966,665.14	2,935,090.46	9,031,574.68
Comisiones	15,336,970.00	1,533,697.00	13,803,273.00
Negocios Fiduciarios	15,336,970.00	1,533,697.00	13,803,273.00
Honorarios	8,463,000.00	517,894.00	7,945,106.00
Otros	8,463,000.00	517,894.00	7,945,106.00
Impuestos Y Tasas	303,338.30	9,744.73	293,593.57
Impuestos Y Tasas	303,338.30	9,744.73	293,593.57
Arrendamientos	857,976.00	0.00	857,976.00
Locales Y Oficinas	723,187.00	0.00	723,187.00
Equipo De Oficina	134,789.00	0.00	134,789.00
Diversos	69,194,061.90	389,857.86	68,804,204.04
Servicios Temporales	18,934,693.00	0.00	18,934,693.00
Otros	50,259,368.90	389,857.86	49,869,511.04
Total Gastos:	124,444,901.34	6,064,074.05	118,380,827.29
UTILIDAD O (PERDIDA) DEL EJERCICIO			
Ganancias (Excedentes) Y Pérdidas	198,046,799.60	3,570,313.03	194,476,486.57
Ganancias Y Pérdidas	198,046,799.60	3,570,313.03	194,476,486.57
Total Utilidad o (Perdida):	198,046,799.60	3,570,313.03	194,476,486.57

Dennis Fabian Bejarano Rodriguez

DENNIS FABIÁN BEJARANO RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Paola Marcela Feo Osma

PAOLA MARCELA FEO OSMA
CONTADOR PÚBLICO
T.P. 188775-T

Hilda Teran Calvache

HILDA TERAN CALVACHE
APODERADA GENERAL - PAR TELECOM

Roger Rafael Ramos Alvarez

ROGER RAFAEL RAMOS ALVAREZ
CONTADOR PÚBLICO UNIDAD DE GESTIÓN
T.P. 124954-T

217

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO SA
40040 - CONSORCIO REMANENTES TELECOM-MAICAO

Estado de Resultados

Al 31 de Octubre de 2020 y 30 de Septiembre de 2020

(Valores Expresados en Pesos)

INGRESOS	Acumulado a Octubre-2020	Variación	Acumulado a Septiembre-2020
Operacionales	13,341,455.26	259,415.06	13,082,040.20
Por Valoración De Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Patrimonio	13,340,424.26	259,045.06	13,081,379.20
Por Incremento En El Valor De Mercado	13,340,424.26	259,045.06	13,081,379.20
Diversos	1,031.00	370.00	661.00
Otros	1,031.00	370.00	661.00
Total Ingresos:	13,341,455.26	259,415.06	13,082,040.20
GASTOS			
Gastos De Operaciones	90,768,169.91	3,762,097.51	87,006,072.40
Valoración De Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Patrimonio.	5,778,085.39	92,228.17	5,685,857.22
Por Disminución En El Valor Razonable	5,778,085.39	92,228.17	5,685,857.22
Comisiones	11,612,277.00	2,738,745.00	8,873,532.00
Negocios Fiduciarios	11,612,277.00	2,738,745.00	8,873,532.00
Honorarios	4,015,622.00	339,888.00	3,675,734.00
Otros	4,015,622.00	339,888.00	3,675,734.00
Impuestos Y Tasas	1,233,356.31	6,295.62	1,227,060.69
Impuestos Y Tasas	1,233,356.31	6,295.62	1,227,060.69
Arrendamientos	555,524.00	0.00	555,524.00
Locales Oficinas	468,250.00	0.00	468,250.00
Equipos Oficina	87,274.00	0.00	87,274.00
Diversos	67,573,305.21	584,940.72	66,988,364.49
Servicios Temporales	12,259,873.00	0.00	12,259,873.00
Otros	55,313,432.21	584,940.72	54,728,491.49
Total Gastos:	90,768,169.91	3,762,097.51	87,006,072.40
UTILIDAD O (PERDIDA) DEL EJERCICIO			
Ganancias (Excedentes) Y Pérdidas	-77,426,714.65	-3,502,682.45	-73,924,032.20
Ganancias Y Pérdidas	-77,426,714.65	-3,502,682.45	-73,924,032.20
Total Utilidad o (Perdida):	-77,426,714.65	-3,502,682.45	-73,924,032.20

Dennis Fabian Bejarano Rodriguez

DENNIS FABIAN BEJARANO RODRIGUEZ
 REPRESENTANTE LEGAL

Paola Marcela Feo Osma

PAOLA MARCELA FEO OSMA
 CONTADOR PÚBLICO
 T.P. 188775-T

Hilda Teran Calvache

HILDA TERAN CALVACHE
 APODERADA GENERAL - PAR TELECOM

Roger Rafael Ramos Alvarez

ROGER RAFAEL RAMOS ALVAREZ
 CONTADOR PÚBLICO UNIDAD DE GESTIÓN
 T.P. 124954-T

**SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO SA
40041 - CONSORCIO REMANENTES TELECOM-NARIÑO**

Estado de Resultados

Al 31 de Octubre de 2020 y 30 de Septiembre de 2020

(Valores Expresados en Pesos)

INGRESOS	Acumulado a Octubre-2020	Variación	Acumulado a Septiembre-2020
Operacionales	988,318,880.89	65,178,810.57	923,140,070.32
Por Valoración De Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Patrimonio	173,510,232.89	6,178,780.57	167,331,452.32
Por Incremento En El Valor De Mercado	173,510,232.89	6,178,780.57	167,331,452.32
Diversos	814,808,648.00	59,000,030.00	755,808,618.00
Recobros Y Recuperaciones	814,808,289.00	59,000,000.00	755,808,289.00
Otros	359.00	30.00	329.00
Total Ingresos:	988,318,880.89	65,178,810.57	923,140,070.32
GASTOS			
Gastos De Operaciones	182,512,938.64	14,190,298.97	168,322,639.67
Valoración De Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Patrimonio.	33,468,523.90	1,376,760.62	32,091,763.28
Por Disminucion En El Valor Razonable	33,468,523.90	1,376,760.62	32,091,763.28
Comisiones	51,488,410.00	5,148,841.00	46,339,569.00
Negocios Fiduciarios	51,488,410.00	5,148,841.00	46,339,569.00
Honorarios	12,102,842.00	1,173,021.00	10,929,821.00
Otros	12,102,842.00	1,173,021.00	10,929,821.00
Impuestos Y Tasas	1,012,935.03	50,590.36	962,344.67
Impuestos Y Tasas	1,012,935.03	50,590.36	962,344.67
Arrendamientos	2,897,983.00	0.00	2,897,983.00
Locales Y Oficinas	2,442,706.00	0.00	2,442,706.00
Equipo De Oficina	455,277.00	0.00	455,277.00
Diversos	81,542,244.71	6,441,085.99	75,101,158.72
Servicios Temporales	63,955,672.00	0.00	63,955,672.00
Otros	17,586,572.71	6,441,085.99	11,145,486.72
Total Gastos:	182,512,938.64	14,190,298.97	168,322,639.67
UTILIDAD O (PERDIDA) DEL EJERCICIO			
Ganancias (Excedentes) Y Pérdidas	805,805,942.25	50,988,511.60	754,817,430.65
Ganancias Y Pérdidas	805,805,942.25	50,988,511.60	754,817,430.65
Total Utilidad o (Perdida):	805,805,942.25	50,988,511.60	754,817,430.65

DENNIS FABIÁN BEJARANO RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL

PAOLA MARCELA FEO OSMA
CONTADOR PÚBLICO
T.P. 188775-T

HILDA TERAN CALVACHE
APODERADA GENERAL - PAR TELECOM

ROGÉR RAFAEL RAMOS ÁLVAREZ
CONTADOR PÚBLICO UNIDAD DE GESTIÓN
T.P. 124954-T

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO SA
40042 - CONSORCIO REMANENTES TELECOM-TULUA

Estado de Resultados

Al 31 de Octubre de 2020 y 30 de Septiembre de 2020

(Valores Expresados en Pesos)

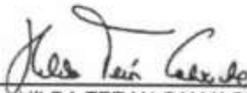
INGRESOS	Acumulado a Octubre-2020	Variación	Acumulado a Septiembre-2020
Operacionales	5,830,334.35	111,441.50	5,718,892.85
Por Valoración De Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Patrimonio	5,830,099.35	111,441.50	5,718,657.85
Por Incremento En El Valor De Mercado	5,830,099.35	111,441.50	5,718,657.85
Diversos	235.00	0.00	235.00
Otros	235.00	0.00	235.00
Total Ingresos:	5,830,334.35	111,441.50	5,718,892.85
GASTOS			
Gastos De Operaciones	234,864,517.17	11,804,122.64	223,060,394.53
Valoración De Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Patrimonio.	2,033,063.01	43,171.76	1,989,891.25
Por Disminucion En El Valor Razonable	2,033,063.01	43,171.76	1,989,891.25
Comisiones	88,461,477.00	8,846,148.00	79,615,329.00
Negocios Fiduciarios	88,461,477.00	8,846,148.00	79,615,329.00
Honorarios	9,882,858.00	997,421.00	8,885,437.00
Otros	9,882,858.00	997,421.00	8,885,437.00
Impuestos Y Tasas	507,137.45	46,817.89	460,319.56
Impuestos Y Tasas	507,137.45	46,817.89	460,319.56
Arrendamientos	4,978,112.00	0.00	4,978,112.00
Locales Oficinas	4,196,044.00	0.00	4,196,044.00
Equipo de Oficina	782,068.00	0.00	782,068.00
Diversos	129,001,869.71	1,870,563.99	127,131,305.72
Servicios Temporales	109,862,086.00	0.00	109,862,086.00
Otros	19,139,783.71	1,870,563.99	17,269,219.72
Total Gastos:	234,864,517.17	11,804,122.64	223,060,394.53
UTILIDAD O (PERDIDA) DEL EJERCICIO			
Ganancias (Excedentes) Y Pérdidas	-229,034,182.82	-11,692,681.14	-217,341,501.68
Ganancias Y Pérdidas	-229,034,182.82	-11,692,681.14	-217,341,501.68
Total Utilidad o (Perdida):	-229,034,182.82	-11,692,681.14	-217,341,501.68



DENNIS FÁBIAN BEJARANO RODRIGUEZ
 REPRESENTANTE LEGAL



PAOLA MARCELA FEO OSMA
 CONTADOR PÚBLICO
 T.P. 188775-T



HILDA TERÁN CALVACHE
 APODERADA GENERAL - PAR TELECOM



ROGER RAFAEL RAMOS ALVAREZ
 CONTADOR PÚBLICO UNIDAD DE GESTIÓN
 T.P. 124954-T

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO SA
40043 - CONSORCIO REMANENTES TELECOM-BUENAVENTUR

Estado de Resultados

Al 31 de Octubre de 2020 y 30 de Septiembre de 2020

(Valores Expresados en Pesos)

INGRESOS	Acumulado a Octubre-2020	Variación	Acumulado a Septiembre-2020
Operacionales	163,581,168.98	4,148,019.46	159,433,149.52
Por Valoración De Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Deuda	59,248,992.00	1,801,086.00	57,447,906.00
Por Aumento En El Valor Razonable	59,248,992.00	1,801,086.00	57,447,906.00
Por Valoración De Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Patrimonio	104,332,176.98	2,346,933.46	101,985,243.52
Por Incremento En El Valor De Mercado	104,332,176.98	2,346,933.46	101,985,243.52
Total Ingresos:	163,581,168.98	4,148,019.46	159,433,149.52
GASTOS			
Gastos De Operaciones	44,098,439.63	1,807,129.37	42,291,310.26
Valoración Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Deuda.	12,272,784.00	74,784.00	12,198,000.00
Por Disminucion En El Valor Razonable	12,272,784.00	74,784.00	12,198,000.00
Valoración De Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Patrimonio.	6,842,038.96	297,562.01	6,544,476.95
Por Disminucion En El Valor Razonable	6,842,038.96	297,562.01	6,544,476.95
Comisiones	7,394,610.00	739,461.00	6,655,149.00
Negocios Fiduciarios	7,394,610.00	739,461.00	6,655,149.00
Honorarios	5,201,276.00	461,226.00	4,740,050.00
Otros	5,201,276.00	461,226.00	4,740,050.00
Impuestos Y Tasas	64,163.31	5,698.42	58,464.89
Impuestos Y Tasas	64,163.31	5,698.42	58,464.89
Arrendamientos	422,816.00	0.00	422,816.00
Locales Y Oficinas	356,391.00	0.00	356,391.00
Equipo De Oficina	66,425.00	0.00	66,425.00
Diversos	11,900,751.36	228,397.94	11,672,353.42
Servicios Temporales	9,331,126.00	0.00	9,331,126.00
Otros	2,569,625.36	228,397.94	2,341,227.42
Total Gastos:	44,098,439.63	1,807,129.37	42,291,310.26
UTILIDAD O (PERDIDA) DEL EJERCICIO			
Ganancias (Excedentes) Y Pérdidas	119,482,729.35	2,340,890.09	117,141,839.26
Ganancias Y Pérdidas	119,482,729.35	2,340,890.09	117,141,839.26
Total Utilidad o (Perdida):	119,482,729.35	2,340,890.09	117,141,839.26

DENNIS FABIAN BEJARANO RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL

PAOLA MARCELA FEO OSMA
CONTADOR PÚBLICO
T.P. 188775-T

HILDA TERAN CALVACHE
APODERADA GENERAL - PAR TELECOM

ROGER RAFAEL RAMOS ALVAREZ
CONTADOR PÚBLICO UNIDAD DE GESTIÓN
T.P. 124954-T

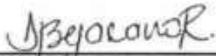
**SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO SA
40044 - CONSORCIO REMANENTES TELECOM-SANTA ROSA**

Estado de Resultados

Al 31 de Octubre de 2020 y 30 de Septiembre de 2020

(Valores Expresados en Pesos)

INGRESOS	Acumulado a Octubre-2020	Variación	Acumulado a Septiembre-2020
Operacionales	141,067,529.71	6,700,580.15	134,366,949.56
Por Valoración De Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Deuda	129,523,020.00	6,378,840.00	123,144,180.00
Por Aumento En El Valor Razonable	129,523,020.00	6,378,840.00	123,144,180.00
Por Valoración De Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Patrimonio	11,543,755.71	321,355.15	11,222,400.56
Por Incremento En El Valor De Mercado	11,543,755.71	321,355.15	11,222,400.56
Diversos	754.00	385.00	369.00
Otros	754.00	385.00	369.00
Total Ingresos:	141,067,529.71	6,700,580.15	134,366,949.56
GASTOS			
Gastos De Operaciones	65,367,850.59	3,617,002.00	61,750,848.59
Valoración Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Deuda.	13,534,580.00	956,880.00	12,577,700.00
Por Disminucion En El Valor Razonable	13,534,580.00	956,880.00	12,577,700.00
Valoración De Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Patrimonio.	3,798,211.05	160,437.16	3,637,773.89
Por Disminucion En El Valor Razonable	3,798,211.05	160,437.16	3,637,773.89
Comisiones	15,884,720.00	1,588,472.00	14,296,248.00
Negocios Fiduciarios	15,884,720.00	1,588,472.00	14,296,248.00
Honorarios	5,191,609.00	503,753.00	4,687,856.00
Otros	5,191,609.00	503,753.00	4,687,856.00
Impuestos Y Tasas	115,998.54	9,936.77	106,061.77
Impuestos Y Tasas	115,998.54	9,936.77	106,061.77
Arrendamientos	895,010.00	0.00	895,010.00
Locales Y Oficinas	754,403.00	0.00	754,403.00
Equipo De Oficina	140,607.00	0.00	140,607.00
Diversos	25,947,722.00	397,523.07	25,550,198.93
Servicios Temporales	19,752,018.00	0.00	19,752,018.00
Otros	6,195,704.00	397,523.07	5,798,180.93
Total Gastos:	65,367,850.59	3,617,002.00	61,750,848.59
UTILIDAD O (PERDIDA) DEL EJERCICIO			
Ganancias (Excedentes) Y Pérdidas	75,699,679.12	3,083,578.15	72,616,100.97
Ganancias Y Pérdidas	75,699,679.12	3,083,578.15	72,616,100.97
Total Utilidad o (Perdida):	75,699,679.12	3,083,578.15	72,616,100.97



DENNIS FABIAN BEJARANO RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL



PAOLA MARCELA FEO OSMA
CONTADOR PÚBLICO
T.P. 188775-T



HILDA TERAN CALVACHE
APODERADA GENERAL - PAR TELECOM



ROGER RAFAEL RAMOS ALVÁREZ
CONTADOR PÚBLICO UNIDAD DE GESTIÓN
T.P. 124954-T

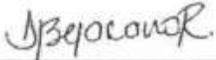
SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO SA
40045 - CONSORCIO REMANENTES TELECOM-TOLIMA

Estado de Resultados

Al 31 de Octubre de 2020 y 30 de Septiembre de 2020

(Valores Expresados en Pesos)

INGRESOS	Acumulado a Octubre-2020	Variación	Acumulado a Septiembre-2020
Operacionales	399,526,293.51	17,362,716.12	382,163,577.39
Por Valoración De Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Deuda	313,199,040.00	15,415,530.00	297,783,510.00
Por Aumento En El Valor Razonable	313,199,040.00	15,415,530.00	297,783,510.00
Por Valoración De Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Patrimonio	86,326,233.51	1,946,865.12	84,379,368.39
Por Incremento En El Valor De Mercado	86,326,233.51	1,946,865.12	84,379,368.39
Diversos	1,020.00	321.00	699.00
Otros	1,020.00	321.00	699.00
Total Ingresos:	399,526,293.51	17,362,716.12	382,163,577.39
GASTOS			
Gastos De Operaciones	403,499,198.57	20,251,020.47	383,248,178.10
Valoración Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Deuda.	32,718,560.00	2,312,460.00	30,406,100.00
Por Disminución En El Valor Razonable	32,718,560.00	2,312,460.00	30,406,100.00
Valoración De Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Patrimonio.	3,264,063.98	51,325.61	3,212,738.37
Por Disminución En El Valor Razonable	3,264,063.98	51,325.61	3,212,738.37
Comisiones	141,045,387.00	14,104,539.00	126,940,848.00
Negocios Fiduciarios	141,045,387.00	14,104,539.00	126,940,848.00
Honorarios	12,216,242.00	866,896.00	11,349,346.00
Otros	12,216,242.00	866,896.00	11,349,346.00
Impuestos Y Tasas	793,951.45	71,227.62	722,723.83
Impuestos Y Tasas	793,951.45	71,227.62	722,723.83
Arrendamientos	7,959,424.00	0.00	7,959,424.00
Locales Y Oficinas	6,708,988.00	0.00	6,708,988.00
Equipo De Oficina	1,250,436.00	0.00	1,250,436.00
Diversos	205,501,570.14	2,844,572.24	202,656,997.90
Servicios Temporales	175,656,738.00	0.00	175,656,738.00
Otros	29,844,832.14	2,844,572.24	27,000,259.90
Total Gastos:	403,499,198.57	20,251,020.47	383,248,178.10
UTILIDAD O (PERDIDA) DEL EJERCICIO			
Ganancias (Excedentes) Y Pérdidas	-3,972,905.06	-2,888,304.35	-1,084,600.71
Ganancias Y Pérdidas	-3,972,905.06	-2,888,304.35	-1,084,600.71
Total Utilidad o (Perdida):	-3,972,905.06	-2,888,304.35	-1,084,600.71



DENNIS FABIAN BEJARANO RODRIGUEZ
 REPRESENTANTE LEGAL



PAOLA MARCELA FEO OSMA
 CONTADOR PÚBLICO
 T.P. 188775-T



HILDA TERAN CALVACHE
 APODERADA GENERAL - PAR TELECOM



ROGER RAFAEL RAMOS ALVAREZ
 CONTADOR PÚBLICO UNIDAD DE GESTIÓN
 T.P. 124954-T

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO SA
40046 - CONSORCIO REMANENTES TELECOM-VALLEDUPAR

Estado de Resultados

Al 31 de Octubre de 2020 y 30 de Septiembre de 2020

(Valores Expresados en Pesos)

	Acumulado a Octubre-2020	Variación	Acumulado a Septiembre-2020
INGRESOS			
Operacionales	12,974,724.74	394,055.28	12,580,669.46
Por Valoración De Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Patrimonio	12,974,442.74	394,055.28	12,580,387.46
Por Incremento En El Valor De Mercado	12,974,442.74	394,055.28	12,580,387.46
Diversos	282.00	0.00	282.00
Otros	282.00	0.00	282.00
Total Ingresos:	12,974,724.74	394,055.28	12,580,669.46
GASTOS			
Gastos De Operaciones	97,094,980.54	4,958,359.87	92,136,620.67
Valoración De Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Patrimonio.	3,945,216.83	173,686.12	3,771,530.71
Por Disminucion En El Valor Razonable	3,945,216.83	173,686.12	3,771,530.71
Comisiones	34,782,067.00	3,478,207.00	31,303,860.00
Negocios Fiduciarios	34,782,067.00	3,478,207.00	31,303,860.00
Honorarios	5,206,707.00	526,425.00	4,680,282.00
Otros	5,206,707.00	526,425.00	4,680,282.00
Impuestos Y Tasas	210,249.63	19,041.00	191,208.63
Impuestos Y Tasas	210,249.63	19,041.00	191,208.63
Arrendamientos	1,958,222.00	0.00	1,958,222.00
Locales Y Oficinas	1,650,583.00	0.00	1,650,583.00
Equipo De Oficina	307,639.00	0.00	307,639.00
Diversos	50,992,518.08	761,000.75	50,231,517.33
Servicios Temporales	43,216,053.00	0.00	43,216,053.00
Otros	7,776,465.08	761,000.75	7,015,464.33
Total Gastos:	97,094,980.54	4,958,359.87	92,136,620.67
UTILIDAD O (PERDIDA) DEL EJERCICIO			
Ganancias (Excedentes) Y Pérdidas	-84,120,255.80	-4,564,304.59	-79,555,951.21
Ganancias Y Pérdidas	-84,120,255.80	-4,564,304.59	-79,555,951.21
Total Utilidad o (Perdida):	-84,120,255.80	-4,564,304.59	-79,555,951.21

DENNIS FABIAN BEJARANO RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL

PAOLA MARCELA FEO OSMA
CONTADOR PÚBLICO
T.P. 188775-T

HILDA TERAN CALVACHE
APODERADA GENERAL - PAR TELECOM

ROGER RAFAEL RAMOS ALVAREZ
CONTADOR PÚBLICO UNIDAD DE GESTIÓN
T.P. 124954-T

**SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO SA
40047 - CONSORCIO REMANENTES TELECOM-SANTA MARTA**

Estado de Resultados

Al 31 de Octubre de 2020 y 30 de Septiembre de 2020

(Valores Expresados en Pesos)

INGRESOS	Acumulado a Octubre-2020	Variación	Acumulado a Septiembre-2020
Operacionales	180,589,234.55	578,760.65	180,010,473.90
Por Valoración De Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Patrimonio	10,864,264.55	578,760.65	10,285,503.90
Por Incremento En El Valor De Mercado	10,864,264.55	578,760.65	10,285,503.90
Diversos	169,724,970.00	0.00	169,724,970.00
Recobros Y Recuperaciones	116,500,000.00	0.00	116,500,000.00
Otros	53,224,970.00	0.00	53,224,970.00
Total Ingresos:	180,589,234.55	578,760.65	180,010,473.90
GASTOS			
Gastos De Operaciones	155,798,458.06	4,369,687.24	151,428,770.82
Valoración De Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Patrimonio.	1,498,951.10	163,939.19	1,335,011.91
Por Disminucion En El Valor Razonable	1,498,951.10	163,939.19	1,335,011.91
Comisiones	27,387,450.00	2,738,745.00	24,648,705.00
Negocios Fiduciarios	27,387,450.00	2,738,745.00	24,648,705.00
Honorarios	8,091,958.00	781,376.00	7,310,582.00
Otros	8,091,958.00	781,376.00	7,310,582.00
Impuestos Y Tasas	485,380.75	16,724.61	468,656.14
Impuestos Y Tasas	485,380.75	16,724.61	468,656.14
Arrendamientos	1,536,950.00	0.00	1,536,950.00
Locales Y Oficinas	1,295,493.00	0.00	1,295,493.00
Equipo De Oficina	241,457.00	0.00	241,457.00
Diversos	116,797,768.21	668,902.44	116,128,865.77
Servicios Temporales	33,918,982.00	0.00	33,918,982.00
Otros	82,878,786.21	668,902.44	82,209,883.77
Total Gastos:	155,798,458.06	4,369,687.24	151,428,770.82
UTILIDAD O (PERDIDA) DEL EJERCICIO			
Ganancias (Excedentes) Y Pérdidas	24,790,776.49	-3,790,926.59	28,581,703.08
Ganancias Y Pérdidas	24,790,776.49	-3,790,926.59	28,581,703.08
Total Utilidad o (Perdida):	24,790,776.49	-3,790,926.59	28,581,703.08

Dennis Fabian Bejarano Rodriguez

DENNIS FABIAN BEJARANO RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Paola Marcela FEO OSMA

PAOLA MARCELA FEO OSMA
CONTADOR PÚBLICO
T.P. 188775-T

Hilda Terán Calvache

HILDA TERAN CALVACHE
APODERADA GENERAL - PAR TELECOM

Roger Rafael Ramos Alvarez

ROGER RAFAEL RAMOS ALVAREZ
CONTADOR PÚBLICO UNIDAD DE GESTIÓN
T.P. 124954-T

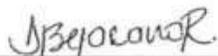
SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO SA
40048 - CONSORCIO REMANENTES TELECOM-ARMENIA

Estado de Resultados

Al 31 de Octubre de 2020 y 30 de Septiembre de 2020

(Valores Expresados en Pesos)

	Acumulado a Octubre-2020	Variación	Acumulado a Septiembre-2020
INGRESOS			
Operacionales	280,484,065.01	13,588,059.03	266,896,005.98
Por Valoración De Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Deuda	271,876,910.00	13,377,845.00	258,499,065.00
Por Aumento En El Valor Razonable	271,876,910.00	13,377,845.00	258,499,065.00
Por Valoración De Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Patrimonio	8,605,898.01	209,744.03	8,396,153.98
Por Incremento En El Valor De Mercado	8,605,898.01	209,744.03	8,396,153.98
Diversos	1,257.00	470.00	787.00
Otros	1,257.00	470.00	787.00
Total Ingresos:	280,484,065.01	13,588,059.03	266,896,005.98
GASTOS			
Gastos De Operaciones	343,388,249.25	17,748,631.97	325,639,617.28
Valoración Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Deuda.	28,397,890.00	2,006,790.00	26,391,100.00
Por Disminucion En El Valor Razonable	28,397,890.00	2,006,790.00	26,391,100.00
Valoración De Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Patrimonio.	2,840,069.13	80,588.01	2,759,481.12
Por Disminucion En El Valor Razonable	2,840,069.13	80,588.01	2,759,481.12
Comisiones	116,944,427.00	11,694,443.00	105,249,984.00
Negocios Fiduciarios	116,944,427.00	11,694,443.00	105,249,984.00
Honorarios	16,095,378.00	1,413,891.00	14,681,487.00
Otros	16,095,378.00	1,413,891.00	14,681,487.00
Impuestos Y Tasas	687,250.13	62,336.67	624,913.46
Impuestos Y Tasas	687,250.13	62,336.67	624,913.46
Arrendamientos	6,586,045.00	0.00	6,586,045.00
Locales Y Oficinas	5,551,369.00	0.00	5,551,369.00
Equipo De Oficina	1,034,676.00	0.00	1,034,676.00
Diversos	171,837,189.99	2,490,583.29	169,346,606.70
Servicios Temporales	145,347,607.00	0.00	145,347,607.00
Otros	26,489,582.99	2,490,583.29	23,998,999.70
Total Gastos:	343,388,249.25	17,748,631.97	325,639,617.28
UTILIDAD O (PERDIDA) DEL EJERCICIO			
Ganancias (Excedentes) Y Pérdidas	-62,904,184.24	-4,160,572.94	-58,743,611.30
Ganancias Y Pérdidas	-62,904,184.24	-4,160,572.94	-58,743,611.30
Total Utilidad o (Perdida):	-62,904,184.24	-4,160,572.94	-58,743,611.30



DENNIS FABIAN BEJARANO RODRIGUEZ
 REPRESENTANTE LEGAL



PAOLA MARCELA FEO OSMA
 CONTADOR PÚBLICO
 T.P. 188775-T



HILDA TERAN CALVACHE
 APODERADA GENERAL - PAR TELECOM



ROGER RAFAEL RAMOS ALVAREZ
 CONTADOR PÚBLICO UNIDAD DE GESTIÓN
 T.P. 124954-T

226

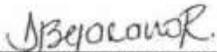
SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO SA
40049 - CONSORCIO REMANENTES TELECOM-CALARCA

Estado de Resultados

Al 31 de Octubre de 2020 y 30 de Septiembre de 2020

(Valores Expresados en Pesos)

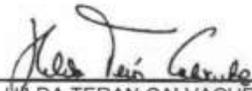
INGRESOS	Acumulado a Octubre-2020	Variación	Acumulado a Septiembre-2020
Operacionales	16,691,343.23	491,107.71	16,200,235.52
Por Valoración De Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Patrimonio	16,691,343.23	491,107.71	16,200,235.52
Por Incremento En El Valor De Mercado	16,691,343.23	491,107.71	16,200,235.52
Total Ingresos:	16,691,343.23	491,107.71	16,200,235.52
GASTOS			
Gastos De Operaciones	46,704,998.26	2,383,215.45	44,321,782.81
Valoración De Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Patrimonio.	5,344,031.59	237,919.18	5,106,112.41
Por Disminución En El Valor Razonable	5,344,031.59	237,919.18	5,106,112.41
Comisiones	15,063,100.00	1,506,310.00	13,556,790.00
Negocios Fiduciarios	15,063,100.00	1,506,310.00	13,556,790.00
Honorarios	3,006,348.00	289,106.00	2,717,242.00
Otros	3,006,348.00	289,106.00	2,717,242.00
Impuestos Y Tasas	93,678.96	8,535.13	85,143.83
Impuestos Y Tasas	93,678.96	8,535.13	85,143.83
Arrendamientos	853,347.00	0.00	853,347.00
Locales Y Oficinas	719,285.00	0.00	719,285.00
Equipo De Oficina	134,062.00	0.00	134,062.00
Dividendos	22,344,492.71	341,345.14	22,003,147.57
Servicios Temporales	18,832,527.00	0.00	18,832,527.00
Otros	3,511,965.71	341,345.14	3,170,620.57
Total Gastos:	46,704,998.26	2,383,215.45	44,321,782.81
UTILIDAD O (PERDIDA) DEL EJERCICIO			
Ganancias (Excedentes) Y Pérdidas	-30,013,655.03	-1,892,107.74	-28,121,547.29
Ganancias Y Pérdidas	-30,013,655.03	-1,892,107.74	-28,121,547.29
Total Utilidad o (Perdida):	-30,013,655.03	-1,892,107.74	-28,121,547.29



DENNIS FABIAN BEJARANO RODRIGUEZ
 REPRESENTANTE LEGAL



PAOLA MARCELA FEO OSMÁ
 CONTADOR PÚBLICO
 T.P. 188775-T



HILDA TERÁN CALVACHE
 APODERADA GENERAL - PAR TELECOM



ROGER RAFAEL RAMOS ALVÁREZ
 CONTADOR PÚBLICO UNIDAD DE GESTIÓN
 T.P. 124954-T

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO SA
40051 - CONSORCIO REMANENTES TELECOM-HUILA

Estado de Resultados

Al 31 de Octubre de 2020 y 30 de Septiembre de 2020

(Valores Expresados en Pesos)

	Acumulado a Octubre-2020	Variación	Acumulado a Septiembre-2020
INGRESOS			
Operacionales	561,299,755.48	18,923,383.17	542,376,372.31
Por Valoración De Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Deuda	233,877,600.00	7,109,550.00	226,768,050.00
Por Aumento En El Valor Razonable	233,877,600.00	7,109,550.00	226,768,050.00
Por Valoración De Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Patrimonio	327,422,155.48	11,813,833.17	315,608,322.31
Por Incremento En El Valor De Mercado	327,422,155.48	11,813,833.17	315,608,322.31
Total Ingresos:	561,299,755.48	18,923,383.17	542,376,372.31
GASTOS			
Gastos De Operaciones	392,820,023.19	15,769,388.12	377,050,635.07
Valoración Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Deuda.	48,445,200.00	295,200.00	48,150,000.00
Por Disminucion En El Valor Razonable	48,445,200.00	295,200.00	48,150,000.00
Valoración De Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Patrimonio.	14,769,773.06	1,434,095.28	13,335,677.78
Por Disminucion En El Valor Razonable	14,769,773.06	1,434,095.28	13,335,677.78
Comisiones	108,728,190.00	10,872,819.00	97,855,371.00
Negocios Fiduciarios	108,728,190.00	10,872,819.00	97,855,371.00
Honorarios	9,134,703.00	878,240.00	8,256,463.00
Otros	9,134,703.00	878,240.00	8,256,463.00
Impuestos Y Tasas	47,531,524.69	55,901.24	47,475,623.45
Impuestos Y Tasas	47,531,524.69	55,901.24	47,475,623.45
Arrendamientos	6,123,109.00	0.00	6,123,109.00
Locales Y Oficinas	5,161,161.00	0.00	5,161,161.00
Equipo De Oficina	961,948.00	0.00	961,948.00
Diversos	158,087,523.44	2,233,132.60	155,854,390.84
Servicios Temporales	135,131,046.00	0.00	135,131,046.00
Otros	22,956,477.44	2,233,132.60	20,723,344.84
Total Gastos:	392,820,023.19	15,769,388.12	377,050,635.07
UTILIDAD O (PERDIDA) DEL EJERCICIO			
Ganancias (Excedentes) Y Pérdidas	168,479,732.29	3,153,995.05	165,325,737.24
Ganancias Y Pérdidas	168,479,732.29	3,153,995.05	165,325,737.24
Total Utilidad o (Perdida):	168,479,732.29	3,153,995.05	165,325,737.24

DENNIS FABIAN BEJARANO RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL

PAOLA MARCELA FEO OSMA
CONTADOR PÚBLICO
T.P. 188775-T

HILDA TERÁN CALVACHE
APODERADA GENERAL - PAR TELECOM

ROGÉR RAFAEL RAMOS ALVAREZ
CONTADOR PÚBLICO UNIDAD DE GESTIÓN
T.P. 124954-T

228

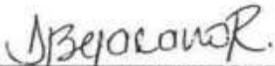
SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO SA
40050 - CONSORCIO REMANENTES TELECOM-CARTAGENA

Estado de Resultados

Al 31 de Octubre de 2020 y 30 de Septiembre de 2020

(Valores Expresados en Pesos)

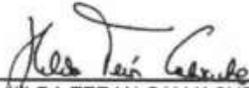
INGRESOS	Acumulado a Octubre-2020	Variación	Acumulado a Septiembre-2020
Operacionales	1,511,777,006.42	60,556,389.02	1,451,220,617.40
Por Valoración De Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Deuda	1,050,817,558.00	51,157,569.00	999,659,989.00
Por Aumento En El Valor Razonable	1,050,817,558.00	51,157,569.00	999,659,989.00
Por Valoración De Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Patrimonio	150,959,015.42	9,398,820.02	141,560,195.40
Por Incremento En El Valor De Mercado	150,959,015.42	9,398,820.02	141,560,195.40
Diversos	310,000,433.00	0.00	310,000,433.00
Recobros Y Recuperaciones	310,000,000.00	0.00	310,000,000.00
Otros	433.00	0.00	433.00
Total Ingresos:	1,511,777,006.42	60,556,389.02	1,451,220,617.40
GASTOS			
Gastos De Operaciones	865,272,638.24	66,231,470.09	799,041,168.15
Valoración Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Deuda.	219,025,731.00	17,293,539.00	201,732,192.00
Por Disminucion En El Valor Razonable	219,025,731.00	17,293,539.00	201,732,192.00
Valoración De Inversiones A Valor Razonable - Instrumentos De Patrimonio.	18,492,351.45	3,424,321.60	15,068,029.85
Por Disminucion En El Valor Razonable	18,492,351.45	3,424,321.60	15,068,029.85
Comisiones	107,084,940.00	10,708,494.00	96,376,446.00
Negocios Fiduciarios	107,084,940.00	10,708,494.00	96,376,446.00
Honorarios	29,180,694.00	2,188,566.00	26,992,128.00
Otros	29,180,694.00	2,188,566.00	26,992,128.00
Impuestos Y Tasas	11,222,702.13	5,165,785.95	6,056,916.18
Impuestos Y Tasas	11,222,702.13	5,165,785.95	6,056,916.18
Arrendamientos	6,028,977.00	0.00	6,028,977.00
Locales Y Oficinas	5,081,817.00	0.00	5,081,817.00
Equipo De Oficina	947,160.00	0.00	947,160.00
Deterioro (Provisiones)	300,000,000.00	25,000,000.00	275,000,000.00
Por Deterioro En El Valor De Otros Activos	300,000,000.00	25,000,000.00	275,000,000.00
Diversos	174,237,242.66	2,450,763.54	171,786,479.12
Servicios Temporales	133,053,679.00	0.00	133,053,679.00
Otros	41,183,563.66	2,450,763.54	38,732,800.12
Total Gastos:	865,272,638.24	66,231,470.09	799,041,168.15
UTILIDAD O (PERDIDA) DEL EJERCICIO			
Ganancias (Excedentes) Y Pérdidas	646,504,368.18	-5,675,081.07	652,179,449.25
Ganancias Y Pérdidas	646,504,368.18	-5,675,081.07	652,179,449.25
Total Utilidad o (Perdida):	646,504,368.18	-5,675,081.07	652,179,449.25



DENNIS FABIAN BEJARANO RODRIGUEZ
 REPRESENTANTE LEGAL



PAOLA MARCELA FEO OSMA
 CONTADOR PÚBLICO
 T.P. 188775-T



MILDA TERAN CALVACHE
 APODERADA GENERAL - PAR TELECOM



ROGER RAFAEL RAMOS ALVÁREZ
 CONTADOR PÚBLICO UNIDAD DE GESTIÓN
 T.P. 124954-T

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

40087 - SUBCUENTA - PARAPAT

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Al 31 de Octubre de 2020 y 30 de Septiembre de 2020

(Valores Expresados en Pesos)

ACTIVO			PASIVO		
	Octubre-2020	Septiembre-2020		Octubre-2020	Septiembre-2020
			Total PASIVO: 0.00 0.00		
			PATRIMONIO		
			Total PATRIMONIO: 0.00 0.00		
Total ACTIVO:	0.00	0.00	Total PASIVO Y PATRIMONIO:	0.00	0.00

CUENTAS CONTINGENTES					
Total CUENTAS CONTINGENTES:		0.00	0.00	Total CUENTAS CONTINGENTES:	
				0.00 0.00	

CUENTAS DE ORDEN					
Acreedoras Por Contra	1,486,976,698.63	1,486,976,698.63	Acreedoras	1,486,976,698.63	1,486,976,698.63
Acreedoras Por Contra (Db)	1,486,976,698.63	1,486,976,698.63	Otras Cuentas De Orden Acreedoras	1,486,976,698.63	1,486,976,698.63
Acreedoras Por Contra (Db)	1,486,976,698.63	1,486,976,698.63	Otras Cuentas De Orden Acreedoras	1,486,976,698.63	1,486,976,698.63
Total CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS:	1,486,976,698.63	1,486,976,698.63	Total CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS:	1,486,976,698.63	1,486,976,698.63

DENNIS FABIAN BEJARANO RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL

PAOLA MARCELA FEO OSMA
CONTADOR PÚBLICO
T.P. 188775-T

HILDA TERÁN CALVACHE
APODERADA GENERAL - PAR TELECOM

ROGER RAFAEL RAMOS ALVÁREZ
CONTADOR PÚBLICO UNIDAD DE GESTIÓN
T.P. 124954-T

SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A
41392-P.A. REMANENTES PAR - TELECOM
Estado Integral de Resultados
 Al 31 de Octubre de 2020 y 30 de Septiembre de 2020
 (Valores Expresados en Pesos)

	Acumulado a Octubre - 2020	Movimiento	Acumulado a Septiembre - 2020
INGRESOS			
INGRESOS DE OPERACIONES ORDINARIAS GENERALES	7,429,765,721.72	400,323,034.92	7,029,442,686.80
INGRESOS FINANCIEROS INVERSIONES	11,276.32	955.48	10,320.84
POR VALORACIÓN DE INVERSIONES A VALOR RAZONABLE - INSTRUMENTOS DE DEUDA	2,312,103,030.00	99,758,765.00	2,212,344,265.00
POR VALORACIÓN DE INVERSIONES A VALOR RAZONABLE - INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	991,385,096.77	39,168,910.98	952,216,185.79
POR VENTA DE PROPIEDADES Y EQUIPO	3,942,000.00	0.00	3,942,000.00
ARRENDAMIENTOS	8,511,475.94	613,852.94	7,897,623.00
DIVERSOS	4,113,812,842.69	290,780,550.52	3,853,032,292.17
Total Ingreso:	7,429,765,721.72	400,323,034.92	7,029,442,686.80
GASTOS			
GASTOS DE OPERACIONES	18,193,050,720.61	1,606,830,974.22	16,586,219,746.39
VALORACIÓN INVERSIONES A VALOR RAZONABLE - INSTRUMENTOS DE DEUDA	372,717,835.00	23,617,443.00	349,100,392.00
VALORACIÓN DE INVERSIONES A VALOR RAZONABLE - INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	114,050,618.71	10,471,846.13	103,578,772.58
COMISIONES	2,740,498,160.00	275,627,333.00	2,464,870,827.00
HONORARIOS	2,468,743,573.82	210,304,075.17	2,258,439,498.65
IMPUESTOS Y TASAS	179,063,230.68	5,528,636.01	174,334,594.67
ARRENDAMIENTOS	236,311,301.50	26,289,258.50	210,022,043.00
SEGUROS	4,173,363.00	0.00	4,173,363.00
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	2,712,552.00	138,824.00	2,573,728.00
DETERIORO (PROVISIONES)	2,399,385,856.82	139,300,669.28	2,260,085,187.54
DEPRECIACIÓN DE LA PPE	36,993,173.34	3,431,052.93	33,562,120.41
AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	21,467,255.78	2,249,534.74	19,217,721.04
DIVERSOS	9,616,133,799.96	909,872,301.46	8,706,261,498.50
Total Gastos:	18,193,050,720.61	1,606,830,974.22	16,586,219,746.39
UTILIDAD O (PERDIDA) DEL EJERCICIO			
GANANCIAS Y PÉRDIDAS	(10,763,284,998.89)	(1,206,507,939.30)	(9,556,777,059.59)
Total Utilidad o (Pérdida):	(10,763,284,998.89)	(1,206,507,939.30)	(9,556,777,059.59)

Dennis Fabián Bejarano Rodríguez

Dennis Fabián Bejarano Rodríguez
Representante Legal

Paola Marcela Feo Osma

Paola Marcela Feo Osma
Contador Público
T.P. 188775-T

Roljer Rafael Ramos Alvarez

Roljer Rafael Ramos Alvarez
Contador Público Unidad de Gestión
T.P. 124954-T

Hilda Terán Calvache

Hilda Terán Calvache
Apoderado General PAR - TELECOM

PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES (PAR)
UNIDAD FINANCIERA - AREA PRESUPUESTO Y TESORERIA
INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS A OCTUBRE DE 2020

Gastos Heredados (1)		Presupuesto enero - diciembre 2020 (\$)		Eje a Sep (\$)		Oct (\$)		Eje a Oct (\$)		Pagos Acumulados a Octubre (\$)	
Gastos Heredados (1)		Presupuesto enero - diciembre 2020 (\$)		Eje a Sep (\$)		Oct (\$)		Eje a Oct (\$)		Pagos Acumulados a Octubre (\$)	
Pensiones (PPA)	600,763,620	1,256,432,722	141,880,240	141,880,240	1,256,432,722	141,880,240	141,880,240	141,880,240	141,880,240	1,006,565,706	80%
Plan Complementario de Salud-Turistas	228,364,653	7,829,453	-	-	236,194,106	236,194,106	236,194,106	236,194,106	236,194,106	236,194,106	100%
Normalización de Aportes - Seguridad Social	447,942,114	-	-	-	1,006,565,706	1,006,565,706	1,006,565,706	1,006,565,706	1,006,565,706	1,006,565,706	80%
Contraloría General de la República	37,345,382	-	-	-	37,345,382	37,345,382	37,345,382	37,345,382	37,345,382	37,345,382	100%
Devoción de Aportes Extralegales - Caprecom	4,460,535	4,460,535	-	-	4,460,535	4,460,535	4,460,535	4,460,535	4,460,535	4,460,535	100%
Gastos Heredados (1)	2,361,362,432	1,630,138,150	45,174,835	45,174,835	1,675,312,985	1,675,312,985	1,675,312,985	1,675,312,985	1,426,445,969	85%	
Gastos Generales											
Gastos Generales (2)		Presupuesto enero - diciembre 2020 (\$)		Eje a Sep (\$)		Oct (\$)		Eje a Oct (\$)		Pagos Acumulados a Octubre (\$)	
Inmuebles Muebles	1,551,136,343	1,136,248,224	8,647,630	8,647,630	1,144,896,854	1,144,896,854	1,144,896,854	1,144,896,854	882,074,185	77%	
Seguros	92,315,147	4,966,302	-	-	4,966,302	4,966,302	4,966,302	4,966,302	4,966,302	100%	
Seguridad y vigilancia	647,727,800	554,041,733	-	-	554,041,733	554,041,733	554,041,733	554,041,733	381,892,993	69%	
Servicios Públicos	116,486,868	67,432,344	8,647,630	8,647,630	76,079,974	76,079,974	76,079,974	76,079,974	76,079,974	100%	
Notariado y registro	107,896,532	11,601,165	-	-	11,601,165	11,601,165	11,601,165	11,601,165	11,601,165	100%	
Impuestos	115,473,711	115,473,711	-	-	115,473,711	115,473,711	115,473,711	115,473,711	115,473,711	100%	
Servicio de Aseo	66,542,552	65,826,905	-	-	65,826,905	65,826,905	65,826,905	65,826,905	32,435,211	49%	
Arrendamientos	296,248,876	296,248,876	-	-	296,248,876	296,248,876	296,248,876	296,248,876	251,715,283	85%	
Impresos y publicaciones	25,000,000	18,886,510	-	-	18,886,510	18,886,510	18,886,510	18,886,510	6,138,868	33%	
Mantenimiento equipos	6,000,000	-	-	-	-	-	-	-	-	0%	
Mantenimiento de inmuebles	61,650,000	1,770,678	-	-	1,770,678	1,770,678	1,770,678	1,770,678	1,770,678	100%	
Otros Gastos Generales	15,794,857	-	-	-	-	-	-	-	-	0%	
Administrativos	628,929,738	475,059,816	16,363,822	16,363,822	491,423,638	491,423,638	491,423,638	491,423,638	212,900,481	43%	
Correspondencia	139,979,496	139,979,496	-	-	139,979,496	139,979,496	139,979,496	139,979,496	64,926,455	46%	
Vialicos y gastos de viaje	258,031,174	149,624,720	271,546	271,546	149,896,266	149,896,266	149,896,266	149,896,266	19,896,266	13%	
Papelaria y utilies de oficina	30,000,000	30,000,000	-	-	30,000,000	30,000,000	30,000,000	30,000,000	12,009,135	40%	
Cajas Menores	25,000,000	11,922,879	2,945,276	2,945,276	14,868,255	14,868,255	14,868,255	14,868,255	14,868,255	100%	
Adquisición de software	7,398,000	7,398,000	-	-	7,398,000	7,398,000	7,398,000	7,398,000	7,083,244	96%	
Servicio de Impresión y Fotocopiado	76,000,000	76,000,000	-	-	76,000,000	76,000,000	76,000,000	76,000,000	31,543,770	42%	
Gastos Financieros	92,521,068	60,134,621	13,147,000	13,147,000	73,281,621	73,281,621	73,281,621	73,281,621	62,573,357	85%	
Gastos Generales (2)	2,180,066,081	1,611,308,040	25,011,452	25,011,452	1,636,319,492	1,636,319,492	1,636,319,492	1,636,319,492	1,094,974,666	67%	
Gastos de Servicios Personales Indirectos											
Gastos de Servicios Personales Indirectos (3)		Presupuesto enero - diciembre 2020 (\$)		Eje a Sep (\$)		Oct (\$)		Eje a Oct (\$)		Pagos Acumulados a Octubre (\$)	
Gastos de Servicios Personales Indirectos (3)		Presupuesto enero - diciembre 2020 (\$)		Eje a Sep (\$)		Oct (\$)		Eje a Oct (\$)		Pagos Acumulados a Octubre (\$)	

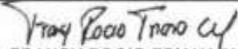
Honorarios	2,131,786,128	2,111,076,730	-	2,111,076,730	99%	1,546,681,540	73%
Representación Judicial	944,521,778	923,812,380	-	923,812,380	98%	696,488,224	75%
Asesoría Judicial y Otros	1,049,924,116	1,049,924,116	-	1,049,924,116	100%	759,864,535	72%
Otros Honorarios	137,340,234	137,340,234	-	137,340,234	100%	90,328,781	66%
Remuneración Servicios Técnicos	12,632,250,525	12,441,574,599	68,042,118	12,509,616,717	99%	9,197,228,279	74%
Empresa de Servicios Temporales	6,877,132,716	6,877,132,716	-	6,877,132,716	100%	5,574,057,792	81%
Soporte Informática	42,470,340	17,982,222	24,488,118	42,470,340	100%	17,982,222	42%
Avalúos y Peritajes	108,000,000	31,927,700	43,554,000	75,481,700	70%	17,647,700	23%
Gestión Documental	1,538,293,547	1,460,047,833	-	1,460,047,833	95%	559,444,813	38%
Inventario de Procesos Judiciales	72,241,882	60,654,120	-	60,654,120	84%	33,093,610	55%
Administración PAR	3,910,928,184	3,910,928,184	-	3,910,928,184	100%	2,933,196,282	75%
Otros Servicios Técnicos	83,183,856	82,901,824	-	82,901,824	100%	61,805,860	75%
Gastos de Servicios Personales Indirectos (3)	14,764,036,653	14,552,651,329	68,042,118	14,620,693,447	99%	10,743,909,819	73%

Total Presupuesto Gastos (1+2+3)	19,305,465,166	17,794,097,519	138,228,405	17,932,325,924	93%	13,265,330,454	74%
---	-----------------------	-----------------------	--------------------	-----------------------	------------	-----------------------	------------

Provisiones						Pagos Acumulados a Octubre (\$)		(%)
Provisiones y Contingencias (4)	Presupuesto enero - diciembre 2020 (\$)	Eje a Sep (\$)	Oct (\$)	Eje a Oct (\$)	Eje a Oct (%)			
Provisiones para custodia y consulta de Archivo	10,177,881,053	-	-	-	0%	-	-	0%
Contingencias litigiosas Teleasociadas	32,284,422,271	76,551,346	5,239,932	81,791,278	0%	81,791,278	100%	
Contingencias litigiosas - Telecom y otros	45,428,325,009	526,706,454	850,000	527,556,454	1%	527,556,454	100%	
Provisiones y Contingencias (4)	87,890,628,333	603,257,800	6,089,932	609,347,732	1%	609,347,732	100%	

Cuentas por pagar y Reservas presupuestales						Pagos Acumulados a Octubre (\$)		(%)
CXP y Reservas (5)	Presupuesto enero - diciembre 2020 (\$)	Eje a Sep (\$)	Oct (\$)	Eje a Oct (\$)	Eje a Oct (%)			
Cuentas por pagar	2,967,167,981	2,967,167,981	-	2,967,167,981	100%	1,519,330,933	51%	
Reservas Presupuestales	1,726,490,897	1,625,199,735	-	1,625,199,735	94%	764,210,802	47%	
CXP y Reservas (5)	4,693,658,877	4,592,367,715	-	4,592,367,715	98%	2,283,541,735	50%	

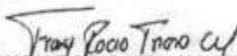
Total Presupuesto + Provisiones (1+2+3+4+5)	111,889,752,377	22,989,723,034	144,318,337	23,134,041,371	21%	16,158,219,921	70%
--	------------------------	-----------------------	--------------------	-----------------------	------------	-----------------------	------------


FRANCY ROCIO TRIANA MENDEZ
 Coordinadora Financiera y Administrativa

Elaboró:
Alejandro Martínez Segura

PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES (PAR)
UNIDAD FINANCIERA - AREA PRESUPUESTO Y TESORERIA
INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTAL DE INGRESOS A OCTUBRE 2020

Ingresos					
Ingresos	Total Presupuesto ene - dic 2020 (\$)	Ejecución Presupuestal/Octubre			
		Septiembre (\$)	Octubre (\$)	Eje. a Oct (\$)	Eje. Oct (%)
1. Disponibilidad Inicial	88,564,130,420	-	-	88,564,130,420	100%
2. Otros Ingresos Corrientes	22,394,894,094	691,638,207	44,209,188	735,847,395	3%
a. Venta de Inmuebles/Muebles	22,214,452,000	224,830,000	16,000,000	240,830,000	1%
b. Arrendamiento Inmuebles	7,552,740	9,389,309	739,351	10,128,660	134%
c. Ingresos por Conciliación de procesos	172,889,354	202,528,257	22,355,237	224,883,494	130%
d. Otros Ingresos	-	254,890,641	5,114,600	260,005,241	0%
3. Ingresos de Capital	930,727,863	908,212,624	28,698,020	936,910,644	101%
a. Rendimientos Financieros	930,727,863	908,212,624	28,698,020	936,910,644	101%
Total Ingresos (1+2+3):	111,889,752,377	1,599,850,831	72,907,208	90,236,888,459	81%


FRANCY ROCIO TRIANA MENDEZ
 Coordinadora Financiera y Administrativa

Elaboró:
Alejandro Martínez Segura



SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO SA
85 - P.A. REMANENTE TELECOM CARTAGENA

Programa: PIFATIIN
03/11/2020 12:18:41
SBEJARANO
Página: 1 de 7

RELACIÓN INVERSIONES VIGENTES
A FECHA : 31-10-2020

INVER - Sistema de Inversiones

TIPO DE PAPEL		TESDTO - TES DESCUENTO																																	
Núm Título	Emisor	Mercado	Fecha Emisión	Fecha Vcmto	Días Vcmto	Fecha Compra	Valor Tasa	Per	Md	Nemotécni co	Estado	Vr.Nominal Actual	Valor Compra	Valor Mercado Pesos	Valor Mercado Unidades	Tir Compra	Tasa Refe	Ptos	Precio	Margen	Vlr. Tasa Refe.	Tir Resum.	Duración												
69	MINHACIENDASECUNDARIO		09-06-2020	08-06-2021	220	09-09-2020		NA	V	CO36408062	ACT	19,230,000,000.00	18,930,338,910.00	19,006,199,337.00	19,006,199,337.0000	2.129931			98.8362			1.961174	220												
TOTAL TIPO DE PAPEL												19,230,000,000.00	18,930,338,910.00	19,006,199,337.00	19,006,199,337.0000																	1.961174			
TOTAL PORTAFOLIO												19,230,000,000.00	18,930,338,910.00	19,006,199,337.00	19,006,199,337.00																			1.961174	220



SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO SA
86 - P.A REMANENTE TELECOM CAQUETA

Programa: PIFATIIN
03/11/2020 12:18:41
SBEJARANO
Página: 2 de 7

RELACIÓN INVERSIONES VIGENTES
A FECHA : 31-10-2020

INVER - Sistema de Inversiones

TIPO DE PAPEL		TESDTO - TES DESCUENTO																				
Núm Titulo	Emisor	Mercado	Fecha Emisión	Fecha Vcpto	Días Vcpto	Fecha Compra	Valor Tasa	Per Md	Nemotécnico	Estado	Vr.Nominal Actual	Valor Compra	Valor Mercado Pesos	Valor Mercado Unidades	Tir Compra	Tasa Refe	Ptos	Precio Margen	Vlr. Tasa Refe.	Tir Resum.	Duración	
39	MINHACIENDASECUNDARIO		10-03-2020	09-03-2021	129	10-06-2020	0	NA	V	CO36408032	ACT	2,550,000,000.00	2,498,783,250.00	2,533,183,770.00	2,533,183,770.0000	2.760068	0.00	99.3405		1.889727	129	
TOTAL TIPO DE PAPEL												2,550,000,000.00	2,498,783,250.00	2,533,183,770.00	2,533,183,770.0000						1.889727	
TOTAL PORTAFOLIO												2,550,000,000.00	2,498,783,250.00	2,533,183,770.00	2,533,183,770.00						1.889727	129



SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO SA
89 - P.A. REMANENTE TELECOM BUENAVENTURA

Programa: PIFATIIN
03/11/2020 12:18:41
SBEJARANO
Página: 3 de 7

RELACIÓN INVERSIONES VIGENTES
A FECHA : 31-10-2020

INVER - Sistema de Inversiones

TIPO DE PAPEL		TESDTO - TES DESCUENTO																							
Núm Titulo	Emisor	Mercado	Fecha Emisión	Fecha Vcmto	Días Vcmto	Fecha Compra	Valor Tasa	Per Md	Nemotécnico	Estado	Vr.Nominal Actual	Valor Compra	Valor Mercado Pesos	Valor Mercado Unidades	Tir Compra	Tasa Refe	Ptos	Precio Margen	Vir. Tasa Refe.	Tir Resum.	Duración				
26	MINHACIENDASECUNDARIO		10-12-2019	09-12-2020	39	10-12-2019		NA	V	CO36409122	ACT	1,140,000,000.00	1,087,212,300.00	1,137,842,208.00	1,137,842,208.0000	4.868984		99.8107		1.788959	39				
TOTAL TIPO DE PAPEL												1,140,000,000.00	1,087,212,300.00	1,137,842,208.00	1,137,842,208.0000									1.788959	
TOTAL PORTAFOLIO												1,140,000,000.00	1,087,212,300.00	1,137,842,208.00	1,137,842,208.00									1.788959	39



SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO SA
90 - P.A. REMANENTE TELECOM SANTAROSA

Programa: PIFATIIN
03/11/2020 12:18:41
SBEJARANO
Página: 4 de 7

RELACIÓN INVERSIONES VIGENTES
A FECHA : 31-10-2020

INVER - Sistema de Inversiones

TIPO DE PAPEL		TESDTO - TES DESCUENTO																															
Núm Titulo	Emisor	Mercado	Fecha Emisión	Fecha Vcmto	Días Vcmto	Fecha Compra	Valor Tasa	Per Md	Nemotécnico	Estado	Vr.Nominal Actual	Valor Compra	Valor Mercado Pesos	Valor Mercado Unidades	Tir Compra	Tasa Refe	Ptos	Precio Margen	Vlr. Tasa Refe.	Tir Resum.	Duración												
25	MINHACIENDASECUNDARIO		10-03-2020	09-03-2021	129	10-06-2020	0	NA	V	CO36409032	ACT	3,600,000,000.00	3,527,694,000.00	3,576,259,440.00	3,576,259,440.0000	2.760068	0.00	99.3405		1.889727	129												
TOTAL TIPO DE PAPEL												3,600,000,000.00	3,527,694,000.00	3,576,259,440.00	3,576,259,440.0000															1.889727			
TOTAL PORTAFOLIO												3,600,000,000.00	3,527,694,000.00	3,576,259,440.00	3,576,259,440.00																	1.889727	129



SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO SA
91 - P.A. REMANENTE TELECOM TOLIMA

Programa: PIFATIIN
03/11/2020 12:16:41
SBEJARANO
Página: 5 de 7

INVER - Sistema de Inversiones

RELACIÓN INVERSIONES VIGENTES
A FECHA : 31-10-2020

TIPO DE PAPEL		TESDTO - TES DESCUENTO																				
Núm Titulo	Emisor	Mercado	Fecha Emisión	Fecha Vcmto	Días Vcmto	Fecha Compra	Valor Tasa	Per Md	Nemotécnico	Estado	Vr.Nominal Actual	Valor Compra	Valor Mercado Pesos	Valor Mercado Unidades	Tir Compra	Tasa Refe	Ptos	Precio Margen	Vir. Tasa Refe.	Tir Resum.	Duración	
37	MINHACIENDASECUNDARIO		10-03-2020	09-03-2021	129	10-06-2020	0	NA	V	'CO36409032	ACT	8,700,000,000.00	8,525,260,500.00	8,642,626,980.00	8,642,626,980.0000	2.760068	0.00	99.3405		1.889727	129	
TOTAL TIPO DE PAPEL												8,700,000,000.00	8,525,260,500.00	8,642,626,980.00	8,642,626,980.0000						1.889727	
TOTAL PORTAFOLIO												8,700,000,000.00	8,525,260,500.00	8,642,626,980.00	8,642,626,980.00						1.889727	129



SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO SA
94 - P.A. REMANENTE TELECOM ARMENIA

Programa: PIFATIIN
03/11/2020 12:18:41
SBEJARANO
Página: 6 de 7

RELACIÓN INVERSIONES VIGENTES
A FECHA : 31-10-2020

INVER - Sistema de Inversiones

TIPO DE PAPEL		TESD TO - TES DESCUENTO																														
Núm Titulo	Emisor	Mercado	Fecha Emisión	Fecha Vcmto	Días Vcmto	Fecha Compra	Valor Tasa	Per Md	Nemotécnico	Estado	Vr.Nominal Actual	Valor Compra	Valor Mercado Pesos	Valor Mercado Unidades	Tir Compra	Tasa Refe	Ptos	Precio Margen	Vlr. Tasa Refe.	Tir Resum.	Duración											
57	MINHACIENDASECUNDARIO		10-03-2020	08-03-2021	129	10-06-2020	0	NA	V	'CO36409032	ACT	7,550,000,000.00	7,398,358,250.00	7,500,210,770.00	7,500,210,770.0000	2.760068	0.00	99.3405		1.889727	129											
TOTAL TIPO DE PAPEL												7,550,000,000.00	7,398,358,250.00	7,500,210,770.00	7,500,210,770.0000															1.889727		
TOTAL PORTAFOLIO												7,550,000,000.00	7,398,358,250.00	7,500,210,770.00	7,500,210,770.00																1.889727	129



SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO SA
96 - P.A. REMANENTE TELECOM HUILA

Programa: PIFATIIN
03/11/2020 12:18:41
SBEJARANO
Página: 7 de 7

INVER - Sistema de Inversiones

RELACIÓN INVERSIONES VIGENTES
A FECHA : 31-10-2020

TIPO DE PAPEL		TESDTO - TES DESCUENTO																			
Núm Emisor	Mercado	Fecha Emisión	Fecha Vcmto	Días Vcmto	Fecha Compra	Valor Tasa	Per Md	Nemotécnico	Estado	Vr.Nominal Actual	Valor Compra	Valor Mercado Pesos	Valor Mercado Unidades	Tir Compra	Tasa Refe	Ptos	Precio Margen	Vlr. Tasa Refe.	Tir Resum.	Duración	
69	MINHACIENDASECUNDARIO	10-12-2019	09-12-2020	39	10-12-2019		NA	V	CO36409122	ACT	4,500,000,000.00	4,291,627,500.00	4,491,482,400.00	4,491,482,400.0000	4.868964		99.8107		1.788959	39	
TOTAL TIPO DE PAPEL											4,500,000,000.00	4,291,627,500.00	4,491,482,400.00	4,491,482,400.0000						1.788959	
TOTAL PORTAFOLIO											4,500,000,000.00	4,291,627,500.00	4,491,482,400.00	4,491,482,400.00						1.788959	39

Excel

FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO CONFIRENTA



NIT: 800213487

OFICINA	ESTADO DE CUENTA No. 52630	
PRINCIPAL	PATRIMONIO AUTÓNOMO REMANENTES TELECOM	
ENCARGO FIDUCIARIO No	-	FIDEICOMISO
103985	-	
MES	TIPO PARTICIPACIÓN	
Octubre de 2020	TP09 NEG FIDUCIARIOS	

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
908,921.34	64.830137	14,020.043409	0.00	0.00
RENDIMIENTO BRUTO	COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO	
1,222.49	2.00% E.A.	0.00	1,222.49	
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO DISPONIBLE
910,143.83	64.830137	14,038.900221	0.00	910,143.83
RENTABILIDAD DEL FONDO				
	NETA DEL MES	PARTICIPACION		
	1.595%	0.0021%		

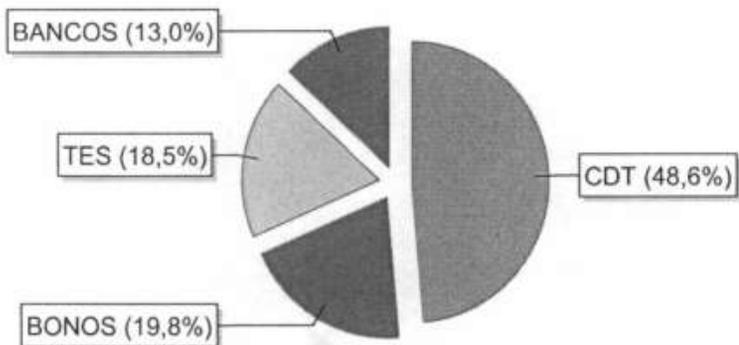
RESUMEN TIPO DE INVERSION						
PERIODO	TIPO DE PARTICIPACIÓN	VALOR UNIDAD INICIAL EN \$	UNIDADES INICIALES	VALOR UNIDAD FINAL EN \$	UNIDADES FINALES	SALDO A LA FECHA EN \$
01/10/2020 al 31/10/2020	109	14,020.043409	64.830137	14,038.900221	64.830137	910,143.83

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



Tipo de Participación	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
101	2.096%	5.921%	5.001%	4.648%	0%	0%	0.212%	0.336%	1.629%	1.491%	0%	0%
102	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
103	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
104	2.398%	6.235%	5.313%	4.958%	0%	0%	0.212%	0.336%	1.629%	1.491%	0%	0%
105	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
106	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
107	2.805%	6.657%	5.730%	5.375%	0%	0%	0.212%	0.336%	1.629%	1.491%	0%	0%
108	-10.369%	-3.689%	-3.448%	-4.765%	0%	0%	1.083%	0.961%	1.765%	1.668%	0%	0%
109	1.595%	5.402%	4.487%	4.135%	0%	0%	0.212%	0.336%	1.629%	1.491%	0%	0%
110	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
111	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%

Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscríbase en www.fiduagraria.gov.co - opción Consultas y Transacciones, o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones.
 Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora del Fondo de Inversión Colectiva relacionadas con la gestión del Portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo de Inversión Colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de Inversión Colectiva.

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG S.A.S., a la dirección de correo electrónico colombia@kpmg.com; www.kpmg.com.co.
 Líneas de Atención al Consumidor:
 018000959000 y en Bogotá: 5609886, contacto atencionalcliente@fiduagraria.gov.co; para PQRDF servicioalcliente@fiduagraria.gov.co.
 Defensoría del Consumidor Financiero:
 Peña González & Asociados Abogados, Tel: 213 13 70 / 213 13 22 Celular 321 9240479 Bogotá, defensorfiduagraria@pgabogados.com
 Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: 5802080 Fax: 5802080 opción 5 Bogotá. www.fiduagraria.gov.co

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



SC 3546-1

FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO FIC 600



NIT: 900684319

OFICINA	ESTADO DE CUENTA No. 34360		
PRINCIPAL	P.A. REMANENTES TELEMAICAO		
ENCARGO FIDUCIARIO No	CI 16 6 66 P 29		
900129	BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.)		JURIDICA
MES	TIPO PARTICIPACIÓN		
Octubre de 2020	TP09 NEG FIDUCIARIOS		

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
69,696,441.13	5,321.802452	13,096.397651	0.00	-1,580,200.32
RENDIMIENTO BRUTO	COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO	
33,686.77	2.00% E.A.	0.00	33,686.77	
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO DISPONIBLE
68,149,927.58	5,201.115811	13,102.943687	0.00	68,149,927.58
RENTABILIDAD DEL FONDO				
	NETA DEL MES	PARTICIPACIÓN		
	0.590%	0.0085%		

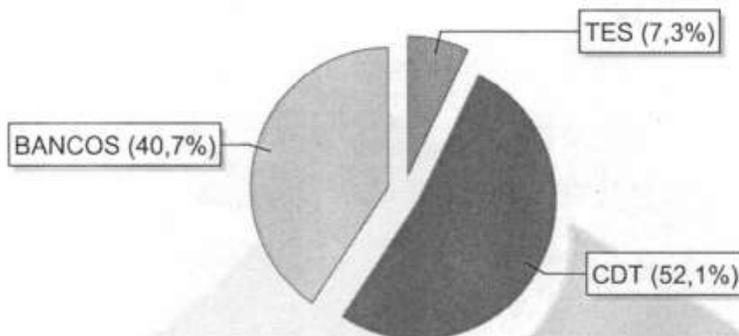
RESUMEN TIPO DE INVERSION						
PERIODO	TIPO DE PARTICIPACIÓN	VALOR UNIDAD INICIAL EN \$	UNIDADES INICIALES	VALOR UNIDAD FINAL EN \$	UNIDADES FINALES	SALDO A LA FECHA EN \$
01/10/2020 al 31/10/2020	109	13,096.397651	5,321.802452	13,102.943687	5,201.115811	68,149,927.58

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$
02-OCT-20	RETIRO ENCARGO	-89.607777	-1,173,278.00	13,093.484015	5,232.194675	68,520,033.65
02-OCT-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.358431	-4,693.11	13,093.484015	5,231.836244	68,515,340.54
06-OCT-20	RETIRO ENCARGO	-2.826654	-37,000.00	13,089.682413	5,229.009590	68,463,046.28
06-OCT-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.011307	-148.00	13,089.682413	5,228.998283	68,462,898.28

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$
09-OCT-20	RETIRO ENCARGO	-27.771387	-363,626.70	13,093.573383	5,201.226896	68,097,779.17
09-OCT-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.111086	-1,454.51	13,093.573383	5,201.115810	68,096,324.66

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



Tipo de Participación	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
101	1.086%	4.732%	4.168%	3.984%	0%	0%	0.168%	0.269%	0.937%	0.858%	0%	0%
102	1.486%	0%	0%	0%	0%	0%	0.168%	0%	0%	0%	0%	0%
103	1.788%	5.459%	0%	0%	0%	0%	0.168%	0.269%	0%	0%	0%	0%
104	1.385%	5.043%	4.476%	4.292%	0%	0%	0.168%	0.269%	0.937%	0.858%	0%	0%
105	1.586%	0%	0%	0%	0%	0%	0.168%	0%	0%	0%	0%	0%
106	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
107	1.788%	5.459%	4.891%	4.706%	0%	0%	0.168%	0.269%	0.937%	0.858%	0%	0%
108	0.689%	3.164%	2.700%	2.552%	0%	0%	0.168%	0.413%	0.975%	0.895%	0%	0%
109	0.590%	4.219%	3.657%	3.474%	0%	0%	0.168%	0.269%	0.937%	0.858%	0%	0%
110	0.788%	4.424%	3.861%	3.678%	0%	0%	0.168%	0.269%	0.937%	0.858%	0%	0%
111	1.086%	4.732%	4.168%	3.984%	0%	0%	0.168%	0.269%	0.937%	0.858%	0%	0%
112	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



SC 3546-1

Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscríbase en www.fiduagraria.gov.co - opción Consultas y Transacciones, o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones.

Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora del Fondo de Inversión Colectiva relacionadas con la gestión del Portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo de Inversión Colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de Inversión Colectiva.

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG S.A.S., a la dirección de correo electrónico colombia@kpmg.com; www.kpmg.com.co.

Líneas de Atención al Consumidor:

018000959000 y en Bogotá: 5609886, contacto_atencionalcliente@fiduagraria.gov.co; para PQRDF servicioalcliente@fiduagraria.gov.co.

Defensoría del Consumidor Financiero:

Peña González & Asociados Abogados. Tel: 213 13 70 / 213 13 22 Celular 321 9240479 Bogotá, defensorfiduagraria@pgabogados.com
Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: 5802080 Fax: 5802080 opción 5 Bogotá. www.fiduagraria.gov.co



VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



SC 3546-1

FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO FIC 600



NIT: 900684319

OFICINA	ESTADO DE CUENTA No. 34852		
PRINCIPAL	P.A REMANENTES TELECartagena		
ENCARGO FIDUCIARIO No	CI 16 6 66 P 29		
900130	BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.)		JURIDICA
MES	TIPO PARTICIPACIÓN		
Octubre de 2020	TP09 NEG FIDUCIARIOS		

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
5,608,318,678.09	426,835.979610	13,139.282877	0.00	-1,333,957,661.57
RENDIMIENTO BRUTO		COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO
3,092,742.75		2.00% E.A.	0.00	3,092,742.75
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO DISPONIBLE
4,277,453,759.27	326,449.831531	13,102.943687	0.00	4,277,453,759.27
RENTABILIDAD DEL FONDO				
NETA DEL MES		PARTICIPACIÓN		
0.590%		0.5305%		

RESUMEN TIPO DE INVERSION						
PERIODO	TIPO DE PARTICIPACIÓN	VALOR UNIDAD INICIAL EN \$	UNIDADES INICIALES	VALOR UNIDAD FINAL EN \$	UNIDADES FINALES	SALDO A LA FECHA EN \$
01/10/2020 al 22/10/2020	110	13,139.282877	426,835.979610	13,146.055763	387,023.381225	5,087,830,951.26
23/10/2020 al 31/10/2020	109	13,101.863242	341,323.526633	13,102.943687	326,449.831531	4,277,453,759.27

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$
02-OCT-20	RETIRO ENCARGO	-970.053441	-12,743,108.00	13,136.500999	425,865.926168	5,595,353,906.55
02-OCT-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-3.880214	-50,972.43	13,136.500999	425,862.045955	5,595,302,934.12
02-OCT-20	RETIRO ENCARGO	-18,110.972626	-237,914,810.00	13,136.500999	407,751.073329	5,357,388,124.12

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$
02-OCT-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-72.443891	-951,659.24	13,136.500999	407,678.629438	5,356,436,464.88
05-OCT-20	RETIRO ENCARGO	-84.983021	-1,116,350.00	13,136.153358	407,593.646417	5,354,637,889.44
05-OCT-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.339932	-4,465.40	13,136.153358	407,593.306485	5,354,633,424.04
05-OCT-20	RETIRO ENCARGO	-6.782046	-89,090.00	13,136.153358	407,586.524439	5,354,544,334.04
05-OCT-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.027128	-356.36	13,136.153358	407,586.497311	5,354,543,977.68
05-OCT-20	RETIRO ENCARGO	-6.375535	-83,750.00	13,136.153358	407,580.121776	5,354,460,227.68
05-OCT-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.025502	-335.00	13,136.153358	407,580.096274	5,354,459,892.68
05-OCT-20	RETIRO ENCARGO	-14.513381	-190,650.00	13,136.153358	407,565.582893	5,354,269,242.68
05-OCT-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.058054	-762.60	13,136.153358	407,565.524839	5,354,268,480.08
05-OCT-20	RETIRO ENCARGO	-1.526322	-20,050.00	13,136.153358	407,563.998517	5,354,248,430.08
05-OCT-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.006105	-80.20	13,136.153358	407,563.992412	5,354,248,349.88
06-OCT-20	RETIRO ENCARGO	-18.350762	-241,000.00	13,132.969417	407,545.641650	5,353,582,107.39
06-OCT-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.073403	-964.00	13,132.969417	407,545.568247	5,353,581,143.39
06-OCT-20	RETIRO ENCARGO	-1,027.718833	-13,497,000.00	13,132.969417	406,517.849414	5,340,084,143.39
06-OCT-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-4.110875	-53,988.00	13,132.969417	406,513.738539	5,340,030,155.39
07-OCT-20	RETIRO ENCARGO	-328.758151	-4,318,440.00	13,135.613495	406,184.980388	5,334,414,056.01
07-OCT-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.315033	-17,273.76	13,135.613495	406,183.665355	5,334,396,782.25
07-OCT-20	RETIRO ENCARGO	-7.224482	-94,898.00	13,135.613495	406,176.440874	5,334,301,884.25
07-OCT-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.028898	-379.59	13,135.613495	406,176.411976	5,334,301,504.66
07-OCT-20	RETIRO ENCARGO	-176.130639	-2,313,584.00	13,135.613495	406,000.281337	5,331,987,920.66
07-OCT-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.704523	-9,254.34	13,135.613495	405,999.576814	5,331,978,666.32
07-OCT-20	RETIRO ENCARGO	-8.653726	-113,672.00	13,135.613495	405,990.923088	5,331,864,994.32
07-OCT-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.034615	-454.69	13,135.613495	405,990.888473	5,331,864,539.63
07-OCT-20	RETIRO ENCARGO	-269.850586	-3,544,653.00	13,135.613495	405,721.037887	5,328,319,886.63
07-OCT-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.079402	-14,178.61	13,135.613495	405,719.958485	5,328,305,708.02
07-OCT-20	RETIRO ENCARGO	-182.665697	-2,399,426.00	13,135.613495	405,537.292787	5,325,906,282.02
07-OCT-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.730662	-9,597.70	13,135.613495	405,536.562125	5,325,896,684.32
07-OCT-20	RETIRO ENCARGO	-290.100116	-3,810,643.00	13,135.613495	405,246.462009	5,322,086,041.32
07-OCT-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.160400	-15,242.57	13,135.613495	405,245.301608	5,322,070,798.75
07-OCT-20	RETIRO ENCARGO	-176.130563	-2,313,583.00	13,135.613495	405,069.171045	5,319,757,215.75

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$
07-OCT-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.704522	-9,254.33	13,135.613495	405,068.466523	5,319,747,961.42
07-OCT-20	RETIRO ENCARGO	-423.062692	-5,557,188.00	13,135.613495	404,645.403832	5,314,190,773.42
07-OCT-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.692251	-22,228.75	13,135.613495	404,643.711581	5,314,168,544.67
07-OCT-20	RETIRO ENCARGO	-396.348675	-5,206,283.00	13,135.613495	404,247.362906	5,308,962,261.67
07-OCT-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.585395	-20,825.13	13,135.613495	404,245.777512	5,308,941,436.54
07-OCT-20	RETIRO ENCARGO	-130.840786	-1,718,674.00	13,135.613495	404,114.936725	5,307,222,762.54
07-OCT-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.523363	-6,874.70	13,135.613495	404,114.413362	5,307,215,887.84
07-OCT-20	RETIRO ENCARGO	-130.840786	-1,718,674.00	13,135.613495	403,983.572575	5,305,497,213.84
07-OCT-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.523363	-6,874.70	13,135.613495	403,983.049212	5,305,490,339.14
07-OCT-20	RETIRO ENCARGO	-138.380137	-1,817,708.00	13,135.613495	403,844.669075	5,303,672,631.14
07-OCT-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.553520	-7,270.83	13,135.613495	403,844.115554	5,303,665,360.31
07-OCT-20	RETIRO ENCARGO	-130.840786	-1,718,674.00	13,135.613495	403,713.274768	5,301,946,686.31
07-OCT-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.523363	-6,874.70	13,135.613495	403,712.751404	5,301,939,811.61
07-OCT-20	RETIRO ENCARGO	-154.124510	-2,024,520.00	13,135.613495	403,558.626894	5,299,915,291.61
07-OCT-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.616498	-8,098.08	13,135.613495	403,558.010396	5,299,907,193.53
07-OCT-20	RETIRO ENCARGO	-130.840786	-1,718,674.00	13,135.613495	403,427.169609	5,298,188,519.53
07-OCT-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.523363	-6,874.70	13,135.613495	403,426.646246	5,298,181,644.83
09-OCT-20	RETIRO ENCARGO	-488.719067	-6,420,344.00	13,137.085168	402,937.927179	5,293,024,632.91
09-OCT-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.954877	-25,681.38	13,137.085168	402,935.972303	5,292,998,951.53
09-OCT-20	RETIRO ENCARGO	-331.234132	-4,351,451.00	13,137.085168	402,604.738171	5,288,647,500.53
09-OCT-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.324936	-17,405.80	13,137.085168	402,603.413235	5,288,630,094.73
09-OCT-20	RETIRO ENCARGO	-10.112593	-132,850.00	13,137.085168	402,593.300642	5,288,497,244.73
09-OCT-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.040450	-531.40	13,137.085168	402,593.260191	5,288,496,713.33
09-OCT-20	RETIRO ENCARGO	-446.681202	-5,868,089.00	13,137.085168	402,146.578989	5,282,628,624.33
09-OCT-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.786725	-23,472.36	13,137.085168	402,144.792264	5,282,605,151.97
09-OCT-20	RETIRO ENCARGO	-178.265431	-2,341,888.15	13,137.085168	401,966.526832	5,280,263,263.82
09-OCT-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.713062	-9,367.55	13,137.085168	401,965.813771	5,280,253,896.27
09-OCT-20	RETIRO ENCARGO	-3,512.396965	-46,142,658.07	13,137.085168	398,453.416806	5,234,111,238.20
09-OCT-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-14.049588	-184,570.63	13,137.085168	398,439.367219	5,233,926,667.57
09-OCT-20	RETIRO ENCARGO	-224.195547	-2,945,276.00	13,137.085168	398,215.171671	5,230,981,391.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



SC 3546-1

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$
09-OCT-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.896782	-11,781.10	13,137.085168	398,214.274889	5,230,969,610.47
15-OCT-20	RETIRO ENCARGO	-464.765330	-6,108,048.00	13,142.219535	397,749.509559	5,227,016,158.82
15-OCT-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.859061	-24,432.19	13,142.219535	397,747.650498	5,226,991,726.63
15-OCT-20	RETIRO ENCARGO	-479.323145	-6,299,370.00	13,142.219535	397,268.327353	5,220,692,356.63
15-OCT-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.917293	-25,197.48	13,142.219535	397,266.410060	5,220,667,159.15
15-OCT-20	RETIRO ENCARGO	-643.519154	-8,457,270.00	13,142.219535	396,622.890906	5,212,209,889.15
15-OCT-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-2.574077	-33,829.08	13,142.219535	396,620.316830	5,212,176,060.07
15-OCT-20	RETIRO ENCARGO	-614.698524	-8,078,502.95	13,142.219535	396,005.618306	5,204,097,557.12
15-OCT-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-2.458794	-32,314.01	13,142.219535	396,003.159512	5,204,065,243.11
15-OCT-20	RETIRO ENCARGO	-340.949106	-4,480,828.00	13,142.219535	395,662.210406	5,199,584,415.11
15-OCT-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.363796	-17,923.31	13,142.219535	395,660.846610	5,199,566,491.80
15-OCT-20	RETIRO ENCARGO	-20.662111	-271,546.00	13,142.219535	395,640.184498	5,199,294,945.80
15-OCT-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.082648	-1,086.18	13,142.219535	395,640.101850	5,199,293,859.62
15-OCT-20	RETIRO ENCARGO	-68.727965	-903,238.00	13,142.219535	395,571.373886	5,198,390,621.62
15-OCT-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.274912	-3,612.95	13,142.219535	395,571.098974	5,198,387,008.67
15-OCT-20	RETIRO ENCARGO	-157.897986	-2,075,130.00	13,142.219535	395,413.200988	5,196,311,878.67
15-OCT-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.631592	-8,300.52	13,142.219535	395,412.569396	5,196,303,578.15
15-OCT-20	RETIRO ENCARGO	-38.667745	-508,180.00	13,142.219535	395,373.901650	5,195,795,398.15
15-OCT-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.154671	-2,032.72	13,142.219535	395,373.746979	5,195,793,365.43
15-OCT-20	RETIRO ENCARGO	-18.742648	-246,320.00	13,142.219535	395,355.004331	5,195,547,045.43
15-OCT-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.074971	-985.28	13,142.219535	395,354.929360	5,195,546,060.15
15-OCT-20	RETIRO ENCARGO	-64.677051	-850,000.00	13,142.219535	395,290.252309	5,194,696,060.15
15-OCT-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.258708	-3,400.00	13,142.219535	395,289.993601	5,194,692,660.15
20-OCT-20	RETIRO ENCARGO	-3,936.180603	-51,740,980.00	13,144.971032	391,353.812998	5,144,406,473.18
20-OCT-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-15.744722	-206,963.92	13,144.971032	391,338.068276	5,144,199,509.26
20-OCT-20	RETIRO ENCARGO	-165.642434	-2,177,365.00	13,144.971032	391,172.425842	5,142,022,144.26
20-OCT-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.662570	-8,709.46	13,144.971032	391,171.763272	5,142,013,434.80
20-OCT-20	RETIRO ENCARGO	-197.114470	-2,591,064.00	13,144.971032	390,974.648802	5,139,422,370.80
20-OCT-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.788458	-10,364.26	13,144.971032	390,973.860344	5,139,412,006.54
20-OCT-20	RETIRO ENCARGO	-507.492027	-6,670,968.00	13,144.971032	390,466.368316	5,132,741,038.54

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$
20-OCT-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-2.029968	-26,683.87	13,144.971032	390,464.338348	5,132,714,354.67
20-OCT-20	RETIRO ENCARGO	-276.070673	-3,628,941.00	13,144.971032	390,188.267675	5,129,085,413.67
20-OCT-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.104282	-14,515.76	13,144.971032	390,187.163393	5,129,070,897.91
20-OCT-20	RETIRO ENCARGO	-147.874803	-1,943,810.00	13,144.971032	390,039.288590	5,127,127,087.91
20-OCT-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.591499	-7,775.24	13,144.971032	390,038.697091	5,127,119,312.67
20-OCT-20	RETIRO ENCARGO	-173.815522	-2,284,800.00	13,144.971032	389,864.881569	5,124,834,512.67
20-OCT-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.695262	-9,139.20	13,144.971032	389,864.186307	5,124,825,373.47
22-OCT-20	RETIRO ENCARGO	-2,840.805080	-37,345,382.00	13,146.055763	387,023.381226	5,087,409,090.50
23-OCT-20	RETIRO ENCARGO	-328.488602	-4,318,440.00	13,146.392229	386,694.892625	5,083,512,511.26
23-OCT-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.313954	-17,273.76	13,146.392229	386,693.578670	5,083,495,237.50
23-OCT-20	RETIRO ENCARGO	-511.970728	-6,730,568.00	13,146.392229	386,181.607942	5,076,764,669.50
23-OCT-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-2.047883	-26,922.27	13,146.392229	386,179.560059	5,076,737,747.23
23-OCT-20	RETIRO ENCARGO	-135.153278	-1,776,778.00	13,146.392229	386,044.406782	5,074,960,969.23
23-OCT-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.540613	-7,107.11	13,146.392229	386,043.866169	5,074,953,862.12
23-OCT-20	RETIRO ENCARGO	-276.040828	-3,628,941.00	13,146.392229	385,767.825340	5,071,324,921.12
23-OCT-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.104163	-14,515.76	13,146.392229	385,766.721177	5,071,310,405.36
23-OCT-20	RETIRO ENCARGO	-328.488586	-4,318,439.79	13,146.392229	385,438.232592	5,066,991,965.57
23-OCT-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.313954	-17,273.76	13,146.392229	385,436.918637	5,066,974,691.81
23-OCT-20	RETIRO ENCARGO	-489.391275	-6,433,729.66	13,146.392229	384,947.527362	5,060,540,962.15
23-OCT-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.957565	-25,734.92	13,146.392229	384,945.569797	5,060,515,227.23
23-OCT-20	RETIRO ENCARGO	-165.624527	-2,177,365.00	13,146.392229	384,779.945269	5,058,337,862.23
23-OCT-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.662498	-8,709.46	13,146.392229	384,779.282771	5,058,329,152.77
23-OCT-20	RETIRO ENCARGO	-507.330672	-6,669,568.00	13,146.392229	384,271.952100	5,051,659,584.77
23-OCT-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-2.029323	-26,678.27	13,146.392229	384,269.922777	5,051,632,906.50
23-OCT-20	RETIRO ENCARGO	-43,650.766843	-573,850,102.00	13,146.392229	340,619.155934	4,477,782,804.50
23-OCT-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-174.603068	-2,295,400.41	13,146.392229	340,444.552866	4,475,487,404.09
23-OCT-20	RETIRO ENCARGO	-276.040828	-3,628,941.00	13,146.392229	340,168.512038	4,471,858,463.09
23-OCT-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.104163	-14,515.76	13,146.392229	340,167.407875	4,471,843,947.33
23-OCT-20	RECLASIFICACIÓN TIPOS DE PARTICIPACIÓN (-)	-340,157.502497	-4,471,843,947.33	13,146.392229	0.000000	0.00

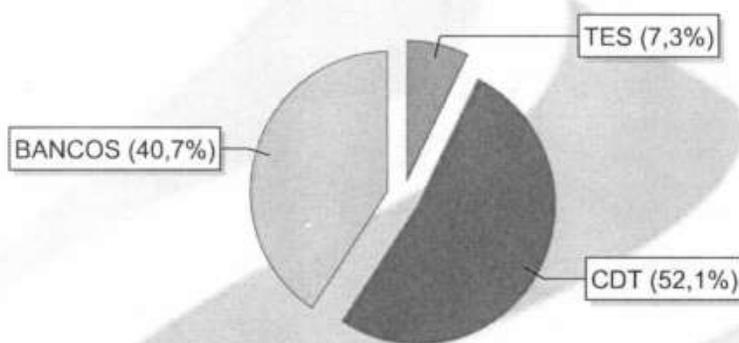
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$
23-OCT-20	RECLASIFICACIÓN TIPOS DE PARTICIPACIÓN (+)	341,313.587591	4,471,843,947.33	13,101.863242	341,313.587591	4,471,843,947.33
28-OCT-20	RETIRO ENCARGO	-276.960637	-3,628,941.00	13,102.731980	341,036.626954	4,468,962,289.69
28-OCT-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.107842	-14,515.76	13,102.731980	341,035.519111	4,468,947,773.93
28-OCT-20	RETIRO ENCARGO	-416.859019	-5,461,992.00	13,102.731980	340,618.660092	4,463,485,781.93
28-OCT-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.667436	-21,847.97	13,102.731980	340,616.992656	4,463,463,933.96
28-OCT-20	RETIRO ENCARGO	-504.141198	-6,605,627.00	13,102.731980	340,112.851458	4,456,858,306.96
28-OCT-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-2.016565	-26,422.51	13,102.731980	340,110.834893	4,456,831,884.45
28-OCT-20	RETIRO ENCARGO	-416.859019	-5,461,992.00	13,102.731980	339,693.975874	4,451,369,892.45
28-OCT-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.667436	-21,847.97	13,102.731980	339,692.308438	4,451,348,044.48
28-OCT-20	RETIRO ENCARGO	-274.590292	-3,597,883.00	13,102.731980	339,417.718146	4,447,750,161.48
28-OCT-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.098361	-14,391.53	13,102.731980	339,416.619785	4,447,735,769.95
28-OCT-20	RETIRO ENCARGO	-501.943718	-6,576,834.00	13,102.731980	338,914.676067	4,441,158,935.95
28-OCT-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-2.007775	-26,307.34	13,102.731980	338,912.668292	4,441,132,628.61
28-OCT-20	RETIRO ENCARGO	-200.905964	-2,632,417.00	13,102.731980	338,711.762328	4,438,500,211.61
28-OCT-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.803624	-10,529.67	13,102.731980	338,710.958704	4,438,489,681.94
28-OCT-20	RETIRO ENCARGO	-254.384811	-3,333,136.00	13,102.731980	338,456.573893	4,435,156,545.94
28-OCT-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.017539	-13,332.54	13,102.731980	338,455.556354	4,435,143,213.40
28-OCT-20	RETIRO ENCARGO	-7,627.741310	-99,944,250.00	13,102.731980	330,827.815044	4,335,198,963.40
28-OCT-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-30.510965	-399,777.00	13,102.731980	330,797.304078	4,334,799,186.40
28-OCT-20	RETIRO ENCARGO	-662.040101	-8,674,534.00	13,102.731980	330,135.263978	4,326,124,652.40
28-OCT-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-2.648161	-34,698.14	13,102.731980	330,132.615817	4,326,089,954.26
28-OCT-20	RETIRO ENCARGO	-13.805136	-180,885.00	13,102.731980	330,118.810681	4,325,909,069.26
28-OCT-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.055221	-723.54	13,102.731980	330,118.755460	4,325,908,345.72
28-OCT-20	RETIRO ENCARGO	-14.075919	-184,433.00	13,102.731980	330,104.679541	4,325,723,912.72
28-OCT-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.056304	-737.73	13,102.731980	330,104.623237	4,325,723,174.99
28-OCT-20	RETIRO ENCARGO	-3,334.870397	-43,695,913.00	13,102.731980	326,769.752840	4,282,027,261.99
28-OCT-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-13.339481	-174,783.65	13,102.731980	326,756.413359	4,281,852,478.34
28-OCT-20	RETIRO ENCARGO	-166.176413	-2,177,365.00	13,102.731980	326,590.236946	4,279,675,113.34
28-OCT-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.664706	-8,709.46	13,102.731980	326,589.572240	4,279,666,403.88
28-OCT-20	RETIRO ENCARGO	-6.830637	-89,500.00	13,102.731980	326,582.741604	4,279,576,903.88

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$
28-OCT-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.027323	-358.00	13,102.731980	326,582.714281	4,279,576,545.88
28-OCT-20	RETIRO ENCARGO	-47.547336	-623,000.00	13,102.731980	326,535.166945	4,278,953,545.88
28-OCT-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.190189	-2,492.00	13,102.731980	326,534.976756	4,278,951,053.88
28-OCT-20	RETIRO ENCARGO	-59.758530	-783,000.00	13,102.731980	326,475.218226	4,278,168,053.88
28-OCT-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.239034	-3,132.00	13,102.731980	326,474.979192	4,278,164,921.88
28-OCT-20	RETIRO ENCARGO	-34.946910	-457,900.00	13,102.731980	326,440.032281	4,277,707,021.88
28-OCT-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.139788	-1,831.60	13,102.731980	326,439.892494	4,277,705,190.28

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



Tipo de Participación	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
101	1.086%	4.732%	4.168%	3.984%	0%	0%	0.168%	0.269%	0.937%	0.858%	0%	0%
102	1.486%	0%	0%	0%	0%	0%	0.168%	0%	0%	0%	0%	0%
103	1.788%	5.459%	0%	0%	0%	0%	0.168%	0.269%	0%	0%	0%	0%
104	1.385%	5.043%	4.476%	4.292%	0%	0%	0.168%	0.269%	0.937%	0.858%	0%	0%
105	1.586%	0%	0%	0%	0%	0%	0.168%	0%	0%	0%	0%	0%
106	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
107	1.788%	5.459%	4.891%	4.706%	0%	0%	0.168%	0.269%	0.937%	0.858%	0%	0%
108	0.689%	3.164%	2.700%	2.552%	0%	0%	0.168%	0.413%	0.975%	0.895%	0%	0%
109	0.590%	4.219%	3.657%	3.474%	0%	0%	0.168%	0.269%	0.937%	0.858%	0%	0%
110	0.788%	4.424%	3.861%	3.678%	0%	0%	0.168%	0.269%	0.937%	0.858%	0%	0%
111	1.086%	4.732%	4.168%	3.984%	0%	0%	0.168%	0.269%	0.937%	0.858%	0%	0%

V. GILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



SC 3546-1

112	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
-----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscríbese en www.fiduagraria.gov.co - opción Consultas y Transacciones, o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones.

Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora del Fondo de Inversión Colectiva relacionadas con la gestión del Portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo de Inversión Colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de Inversión Colectiva.

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG S.A.S., a la dirección de correo electrónico colombia@kpmg.com; www.kpmg.com.co.

Líneas de Atención al Consumidor:

018000959000 y en Bogotá: 5609886, contacto atencionalcliente@fiduagraria.gov.co; para PQRDF servicioalcliente@fiduagraria.gov.co.

Defensoría del Consumidor Financiero:

Peña González & Asociados Abogados. Tel: 213 13 70 / 213 13 22 Celular 321 9240479 Bogotá, defensorfiduagraria@pgabogados.com
 Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: 5802080 Fax: 5802080 opción 5 Bogotá. www.fiduagraria.gov.co

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



SC 3546-1

FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO FIC 600



NIT: 900684319

OFICINA	ESTADO DE CUENTA No. 34361		
PRINCIPAL	P.A REMANENTES TELUPAR		
ENCARGO FIDUCIARIO No	C 16 6 66 P 29		
900131	BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.)		JURIDICA
MES	TIPO PARTICIPACIÓN		
Octubre de 2020	TP09 NEG FIDUCIARIOS		

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
196,677,917.20	15,017.711163	13,096.397651	0.00	-4,779,292.06
RENDIMIENTO BRUTO	COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO	
94,840.49	2.00% E.A.	0.00	94,840.49	
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO DISPONIBLE
191,993,465.63	14,652.697151	13,102.943687	0.00	191,993,465.63
RENTABILIDAD DEL FONDO				
NETA DEL MES		PARTICIPACION		
0.590%		0.0238%		

RESUMEN TIPO DE INVERSION						
PERIODO	TIPO DE PARTICIPACIÓN	VALOR UNIDAD INICIAL EN \$	UNIDADES INICIALES	VALOR UNIDAD FINAL EN \$	UNIDADES FINALES	SALDO A LA FECHA EN \$
01/10/2020 al 31/10/2020	109	13,096.397651	15,017.711163	13,102.943687	14,652.697151	191,993,465.63

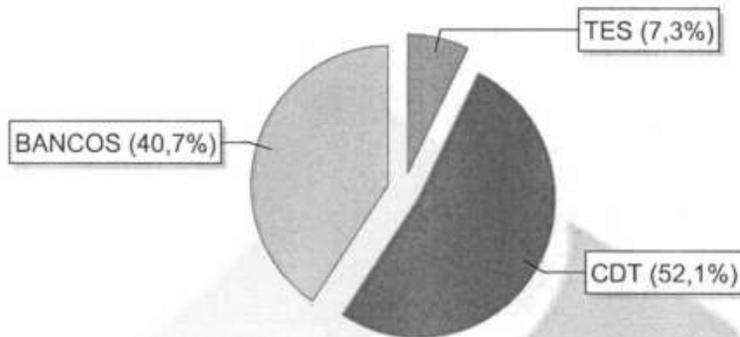
DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$
02-OCT-20	RETIRO ENCARGO	-316.116474	-4,139,066.00	13,093.484015	14,701.594689	192,530,020.04
02-OCT-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.264466	-16,556.26	13,093.484015	14,700.330223	192,513,463.78
06-OCT-20	RETIRO ENCARGO	-4.430971	-58,000.00	13,089.682413	14,695.899253	192,412,339.96
06-OCT-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.017724	-232.00	13,089.682413	14,695.881529	192,412,107.96

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$
09-OCT-20	RETIRO ENCARGO	-43.012327	-563,185.06	13,093.573383	14,652.869202	191,844,739.95
09-OCT-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.172049	-2,252.74	13,093.573383	14,652.697152	191,842,487.21

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



Tipo de Participación	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
101	1.086%	4.732%	4.168%	3.984%	0%	0%	0.168%	0.269%	0.937%	0.858%	0%	0%
102	1.486%	0%	0%	0%	0%	0%	0.168%	0%	0%	0%	0%	0%
103	1.788%	5.459%	0%	0%	0%	0%	0.168%	0.269%	0%	0%	0%	0%
104	1.385%	5.043%	4.476%	4.292%	0%	0%	0.168%	0.269%	0.937%	0.858%	0%	0%
105	1.586%	0%	0%	0%	0%	0%	0.168%	0%	0%	0%	0%	0%
106	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
107	1.788%	5.459%	4.891%	4.706%	0%	0%	0.168%	0.269%	0.937%	0.858%	0%	0%
108	0.689%	3.164%	2.700%	2.552%	0%	0%	0.168%	0.413%	0.975%	0.895%	0%	0%
109	0.590%	4.219%	3.657%	3.474%	0%	0%	0.168%	0.269%	0.937%	0.858%	0%	0%
110	0.788%	4.424%	3.861%	3.678%	0%	0%	0.168%	0.269%	0.937%	0.858%	0%	0%
111	1.086%	4.732%	4.168%	3.984%	0%	0%	0.168%	0.269%	0.937%	0.858%	0%	0%
112	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



SC 3546-1

Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscríbese en www.fiduagraria.gov.co - opción Consultas y Transacciones, o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones.

Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora del Fondo de Inversión Colectiva relacionadas con la gestión del Portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo de Inversión Colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivadas de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de Inversión Colectiva.

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG S.A.S., a la dirección de correo electrónico colombia@kpmg.com; www.kpmg.com.co.

Líneas de Atención al Consumidor:

018000959000 y en Bogotá: 5609886, contacto atencionalcliente@fiduagraria.gov.co; para PQRDF servicioalcliente@fiduagraria.gov.co.

Defensoría del Consumidor Financiero:

Peña González & Asociados Abogados. Tel: 213 13 70 / 213 13 22 Celular 321 9240479 Bogotá, defensorfiduagraria@pgabogados.com
Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: 5802080 Fax: 5802080 opción 5 Bogotá. www.fiduagraria.gov.co





DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION

FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$
02-OCT-20	RETIRO ENCARGO ESPECIAL	-803,981277	-10,526,916.00	13,093,484015	2,490,314663	32,614,556.40
02-OCT-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-3,215925	-42,107.66	13,093,484015	2,487,098738	32,572,448.74
06-OCT-20	RETIRO ENCARGO ESPECIAL	-8,403565	-110,000.00	13,089,682413	2,478,695173	32,453,400.44
06-OCT-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0,033614	-440.00	13,089,682413	2,478,661559	32,452,960.44

RESUMEN TIPO DE INVERSION

PERIODO	TIPO DE PARTICIPACION	VALOR UNIDAD INICIAL EN \$	UNIDADES INICIALES	VALOR UNIDAD FINAL EN \$	UNIDADES FINALES	SALDO A LA FECHA EN \$
01/10/2020 al 31/10/2020	109	13,096,397651	3,294,295940	13,102,943687	2,396,802527	31,405,168.54

RENTABILIDAD DEL FONDO		RENTABILIDAD DEL FONDO	
NETA DEL MES	0.590%	PARTICIPACION	0.0039%
RENTABILIDAD DEL FONDO			
PESOS	31,405,168.54	UNIDADES	2,396,802527
VALOR UNIDAD	13,102,943687	VALOR UNIDAD	13,102,943687
CANJE	0.00	CANJE	0.00
SALDO DISPONIBLE			
31,405,168.54			
NUEVO SALDO			
RENTAMIENTO BRUTO	13,049.82	COMISION	2.00% E.A.
UNIDADES	43,143,409.61	VALOR UNIDAD	13,096,397651
RENTAMIENTO NETO	13,049.82	RETEFUYENTE	0.00
UNIDADES	13,049.82	RETEFUYENTE	0.00
RETIROS	-11,751,290.89	CONSIGNACIONES	0.00
CONSOLIDADO DEL MES			
SALDO INICIAL			
PESOS	43,143,409.61	UNIDADES	3,294,295940
VALOR UNIDAD	13,096,397651	VALOR UNIDAD	13,096,397651
CONSIGNACIONES	0.00	CONSIGNACIONES	0.00
RETIROS	-11,751,290.89	RETIROS	-11,751,290.89

OFICINA	PRINCIPAL
ENCARGO FIDUCIARIO No.	900132
MES	Octubre de 2020
TIPO PARTICIPACION	TP09 NEG FIDUCIARIOS
JURIDICA	

ESTADO DE CUENTA No. 34362

P.A. REMANENTES TELETUVA

C 16 6 66 P 29

BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.)

NIT: 900684319

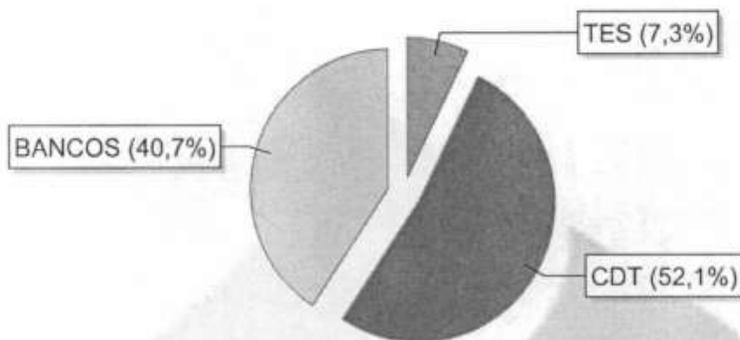
Fiduagraría



FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO FIC 600

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$
09-OCT-20	RETIRO ENCARGO	-81.532899	-1,067,557.00	13,093.573383	2,397.128659	31,384,672.99
09-OCT-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.326132	-4,270.23	13,093.573383	2,396.802528	31,380,402.76

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



Tipo de Participación	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
101	1.086%	4.732%	4.168%	3.984%	0%	0%	0.168%	0.269%	0.937%	0.858%	0%	0%
102	1.486%	0%	0%	0%	0%	0%	0.168%	0%	0%	0%	0%	0%
103	1.788%	5.459%	0%	0%	0%	0%	0.168%	0.269%	0%	0%	0%	0%
104	1.385%	5.043%	4.476%	4.292%	0%	0%	0.168%	0.269%	0.937%	0.858%	0%	0%
105	1.586%	0%	0%	0%	0%	0%	0.168%	0%	0%	0%	0%	0%
106	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
107	1.788%	5.459%	4.891%	4.706%	0%	0%	0.168%	0.269%	0.937%	0.858%	0%	0%
108	0.689%	3.164%	2.700%	2.552%	0%	0%	0.168%	0.413%	0.975%	0.895%	0%	0%
109	0.590%	4.219%	3.657%	3.474%	0%	0%	0.168%	0.269%	0.937%	0.858%	0%	0%
110	0.788%	4.424%	3.861%	3.678%	0%	0%	0.168%	0.269%	0.937%	0.858%	0%	0%
111	1.086%	4.732%	4.168%	3.984%	0%	0%	0.168%	0.269%	0.937%	0.858%	0%	0%
112	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



SC 3546-1

Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscríbese en www.fiduagraria.gov.co - opción Consultas y Transacciones, o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones.

Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora del Fondo de Inversión Colectiva relacionadas con la gestión del Portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo de Inversión Colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de Inversión Colectiva.

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG S.A.S., a la dirección de correo electrónico colombia@kpmg.com; www.kpmg.com.co.

Líneas de Atención al Consumidor:

018000959000 y en Bogotá: 5609886, contacto_atencionalcliente@fiduagraria.gov.co; para PQRDF servicioalcliente@fiduagraria.gov.co.

Defensoría del Consumidor Financiero:

Peña González & Asociados Abogados. Tel: 213 13 70 / 213 13 22 Celular 321 9240479 Bogotá, defensorfiduagraria@pgabogados.com
Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: 5802080 Fax: 5802080 opción 5 Bogotá. www.fiduagraria.gov.co

FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO FIC 600



NIT: 900684319

OFICINA	ESTADO DE CUENTA No. 34363		
PRINCIPAL	P.A. REMANENTES TELECALARCA		
ENCARGO FIDUCIARIO No	CI 16 6 66 P 29		
900133	BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.)		JURIDICA
MES	TIPO PARTICIPACIÓN		
Octubre de 2020	TP09 NEG FIDUCIARIOS		

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
301,523,360.46	23,023.381581	13,096.397651	0.00	-2,142,316.06
RENDIMIENTO BRUTO		COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO
149,156.92		2.00% E.A.	0.00	149,156.92
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO DISPONIBLE
299,530,201.32	22,859.764071	13,102.943687	0.00	299,530,201.32
RENTABILIDAD DEL FONDO				
NETA DEL MES		PARTICIPACION		
0.590%		0.0372%		

RESUMEN TIPO DE INVERSION						
PERIODO	TIPO DE PARTICIPACIÓN	VALOR UNIDAD INICIAL EN \$	UNIDADES INICIALES	VALOR UNIDAD FINAL EN \$	UNIDADES FINALES	SALDO A LA FECHA EN \$
01/10/2020 al 31/10/2020	109	13,096.397651	23,023.381581	13,102.943687	22,859.764071	299,530,201.32

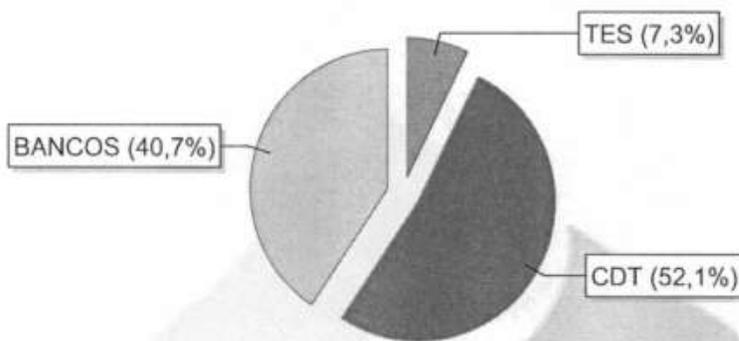
DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$
02-OCT-20	RETIRO ENCARGO	-136.900843	-1,792,509.00	13,093.484015	22,886.480738	299,717,312.57
02-OCT-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.547604	-7,170.04	13,093.484015	22,885.933134	299,710,142.53
06-OCT-20	RETIRO ENCARGO	-2.444674	-32,000.00	13,089.682413	22,883.488461	299,611,835.47
06-OCT-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.009779	-128.00	13,089.682413	22,883.478682	299,611,707.47

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$
09-OCT-20	RETIRO ENCARGO	-23.620132	-309,271.93	13,093.573383	22,859.858550	299,295,936.63
09-OCT-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.094481	-1,237.09	13,093.573383	22,859.764070	299,294,699.54

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



Tipo de Participación	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
101	1.086%	4.732%	4.168%	3.984%	0%	0%	0.168%	0.269%	0.937%	0.858%	0%	0%
102	1.486%	0%	0%	0%	0%	0%	0.168%	0%	0%	0%	0%	0%
103	1.788%	5.459%	0%	0%	0%	0%	0.168%	0.269%	0%	0%	0%	0%
104	1.385%	5.043%	4.476%	4.292%	0%	0%	0.168%	0.269%	0.937%	0.858%	0%	0%
105	1.586%	0%	0%	0%	0%	0%	0.168%	0%	0%	0%	0%	0%
106	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
107	1.788%	5.459%	4.891%	4.706%	0%	0%	0.168%	0.269%	0.937%	0.858%	0%	0%
108	0.689%	3.164%	2.700%	2.552%	0%	0%	0.168%	0.413%	0.975%	0.895%	0%	0%
109	0.590%	4.219%	3.657%	3.474%	0%	0%	0.168%	0.269%	0.937%	0.858%	0%	0%
110	0.788%	4.424%	3.861%	3.678%	0%	0%	0.168%	0.269%	0.937%	0.858%	0%	0%
111	1.086%	4.732%	4.168%	3.984%	0%	0%	0.168%	0.269%	0.937%	0.858%	0%	0%
112	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



SC 3546-1

Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscríbase en www.fiduagraria.gov.co - opción Consultas y Transacciones, o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones.

Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora del Fondo de Inversión Colectiva relacionadas con la gestión del Portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo de Inversión Colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de Inversión Colectiva.

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG S.A.S., a la dirección de correo electrónico colombia@kpmg.com; www.kpmg.com.co.

Líneas de Atención al Consumidor:

018000959000 y en Bogotá: 5609886, contacto atencionalcliente@fiduagraria.gov.co; para PQRDF servicioalcliente@fiduagraria.gov.co.

Defensoría del Consumidor Financiero:

Peña González & Asociados Abogados. Tel: 213 13 70 / 213 13 22 Celular 321 9240479 Bogotá, defensorfiduagraria@pgabogados.com
 Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: 5802080 Fax: 5802080 opción 5 Bogotá. www.fiduagraria.gov.co

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



SC 3546-1

FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO FIC 600



NIT: 900684319

OFICINA	ESTADO DE CUENTA No. 34364		
PRINCIPAL	P.A. REMANENTES TELEHUILA		
ENCARGO FIDUCIARIO No	CI 16 6 66 P 29		
900134	BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.)		JURIDICA
MES	TIPO PARTICIPACIÓN		
Octubre de 2020	TP09 NEG FIDUCIARIOS		

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
304,955,226.70	23,285.428163	13,096.397651	0.00	-13,392,547.33
RENDIMIENTO BRUTO	COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO	
142,367.36	2.00% E.A.	0.00	142,367.36	
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO DISPONIBLE
291,705,046.73	22,262.558223	13,102.943687	0.00	291,705,046.73
RENTABILIDAD DEL FONDO				
	NETA DEL MES	PARTICIPACIÓN		
	0.590%	0.0362%		

RESUMEN TIPO DE INVERSION						
PERIODO	TIPO DE PARTICIPACIÓN	VALOR UNIDAD INICIAL EN \$	UNIDADES INICIALES	VALOR UNIDAD FINAL EN \$	UNIDADES FINALES	SALDO A LA FECHA EN \$
01/10/2020 al 31/10/2020	109	13,096.397651	23,285.428163	13,102.943687	22,262.558223	291,705,046.73

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$
02-OCT-20	RETIRO ENCARGO	-988.175109	-12,938,655.00	13,093.484015	22,297.253054	292,002,878.71
02-OCT-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-3.952700	-51,754.62	13,093.484015	22,293.300353	291,951,124.09
06-OCT-20	RETIRO ENCARGO	-7.410417	-97,000.00	13,089.682413	22,285.889937	291,787,538.14
06-OCT-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.029642	-388.00	13,089.682413	22,285.860295	291,787,150.14

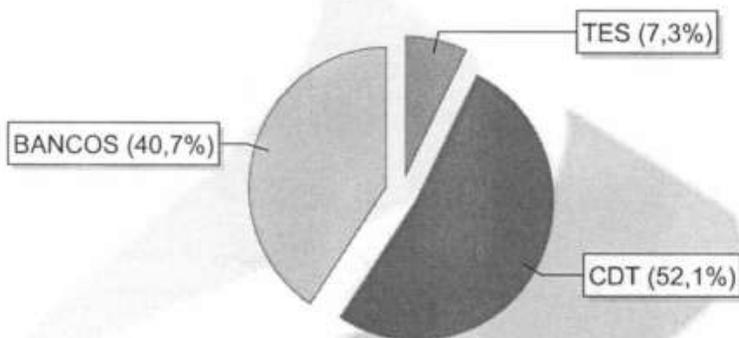
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



SC 3548-1

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$
09-OCT-20	RETIRO ENCARGO	-71.764563	-939,654.57	13,093.573383	22,214.095732	290,841,149.99
09-OCT-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.287058	-3,758.62	13,093.573383	22,213.808674	290,837,391.37
19-OCT-20	ANULACIÓN RETIRO	48.555329	636,119.00	13,100.910026	22,262.364003	291,626,835.23
19-OCT-20	ANULA CONTRIBUCION ESPECIAL	0.194222	2,544.48	13,100.910026	22,262.558225	291,629,379.71

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



Tipo de Participación	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
101	1.086%	4.732%	4.168%	3.984%	0%	0%	0.168%	0.269%	0.937%	0.858%	0%	0%
102	1.486%	0%	0%	0%	0%	0%	0.168%	0%	0%	0%	0%	0%
103	1.788%	5.459%	0%	0%	0%	0%	0.168%	0.269%	0%	0%	0%	0%
104	1.385%	5.043%	4.476%	4.292%	0%	0%	0.168%	0.269%	0.937%	0.858%	0%	0%
105	1.586%	0%	0%	0%	0%	0%	0.168%	0%	0%	0%	0%	0%
106	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
107	1.788%	5.459%	4.891%	4.706%	0%	0%	0.168%	0.269%	0.937%	0.858%	0%	0%
108	0.689%	3.164%	2.700%	2.552%	0%	0%	0.168%	0.413%	0.975%	0.895%	0%	0%
109	0.590%	4.219%	3.657%	3.474%	0%	0%	0.168%	0.269%	0.937%	0.858%	0%	0%
110	0.788%	4.424%	3.861%	3.678%	0%	0%	0.168%	0.269%	0.937%	0.858%	0%	0%
111	1.086%	4.732%	4.168%	3.984%	0%	0%	0.168%	0.269%	0.937%	0.858%	0%	0%
112	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscríbese en www.fiduagraria.gov.co - opción Consultas y Transacciones, o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones.

Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora del Fondo de Inversión Colectiva relacionadas con la gestión del Portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo de Inversión Colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de Inversión Colectiva.

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG S.A.S., a la dirección de correo electrónico colombia@kpmg.com; www.kpmg.com.co.

Líneas de Atención al Consumidor:

018000959000 y en Bogotá: 5609886, contacto atencionalcliente@fiduagraria.gov.co; para PQRDF servicioalcliente@fiduagraria.gov.co.

Defensoría del Consumidor Financiero:

Peña González & Asociados Abogados. Tel: 213 13 70 / 213 13 22 Celular 321 9240479 Bogotá, defensorfiduagraria@pgabogados.com
Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: 5802080 Fax: 5802080 opción 5 Bogotá. www.fiduagraria.gov.co

FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO FIC 600



NIT: 900684319

OFICINA	ESTADO DE CUENTA No. 34365		
PRINCIPAL	P.A. REMANENTES TELECAQUETA		
ENCARGO FIDUCIARIO No.	CI 16 6 66 P 29		
900135	BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.)		JURIDICA
MES	TIPO PARTICIPACIÓN		
Octubre de 2020	TP09 NEG FIDUCIARIOS		

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
4,361,693,957.89	333,045.320865	13,096.397651	0.00	-2,445,927.22
RENDIMIENTO BRUTO	COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO	
2,178,133.41	2.00% E.A.	0.00	2,178,133.41	
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO DISPONIBLE
4,361,426,164.08	332,858.498684	13,102.943687	0.00	4,361,426,164.08
RENTABILIDAD DEL FONDO				
	NETA DEL MES	PARTICIPACION		
	0.590%	0.5410%		

RESUMEN TIPO DE INVERSION						
PERIODO	TIPO DE PARTICIPACIÓN	VALOR UNIDAD INICIAL EN \$	UNIDADES INICIALES	VALOR UNIDAD FINAL EN \$	UNIDADES FINALES	SALDO A LA FECHA EN \$
01/10/2020 al 31/10/2020	109	13,096.397651	333,045.320865	13,102.943687	332,858.498684	4,361,426,164.08

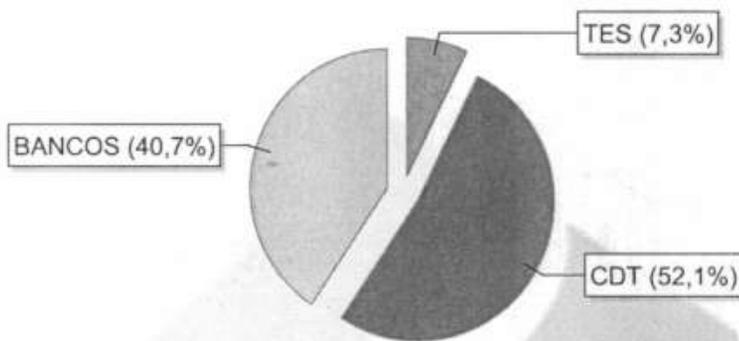
DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$
02-OCT-20	RETIRO ENCARGO	-139.389867	-1,825,099.00	13,093.484015	332,905.930997	4,359,673,011.76
02-OCT-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.557560	-7,300.40	13,093.484015	332,905.373437	4,359,665,711.36
06-OCT-20	RETIRO ENCARGO	-4.354575	-57,000.00	13,089.682413	332,901.018863	4,358,648,513.87
06-OCT-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.017418	-228.00	13,089.682413	332,901.001444	4,358,648,285.87

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$
09-OCT-20	RETIRO ENCARGO	-42.317210	-554,083.49	13,093.573383	332,858.684235	4,357,999,760.35
09-OCT-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.169269	-2,216.33	13,093.573383	332,858.514966	4,357,997,544.02

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



Tipo de Participación	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
	Ultimo Mes	Ultimos 6 meses	Año corrido	Ultimo año	Ultimos 2 años	Ultimos 3 años	Ultimo Mes	Ultimos 6 meses	Año corrido	Ultimo año	Ultimos 2 años	Ultimos 3 años
101	1.086%	4.732%	4.168%	3.984%	0%	0%	0.168%	0.269%	0.937%	0.858%	0%	0%
102	1.486%	0%	0%	0%	0%	0%	0.168%	0%	0%	0%	0%	0%
103	1.788%	5.459%	0%	0%	0%	0%	0.168%	0.269%	0%	0%	0%	0%
104	1.385%	5.043%	4.476%	4.292%	0%	0%	0.168%	0.269%	0.937%	0.858%	0%	0%
105	1.584%	0%	0%	0%	0%	0%	0.168%	0%	0%	0%	0%	0%
106	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
107	1.788%	5.459%	4.891%	4.706%	0%	0%	0.168%	0.269%	0.937%	0.858%	0%	0%
108	0.689%	3.164%	2.700%	2.552%	0%	0%	0.168%	0.413%	0.975%	0.895%	0%	0%
109	0.590%	4.219%	3.657%	3.474%	0%	0%	0.168%	0.269%	0.937%	0.858%	0%	0%
110	0.788%	4.424%	3.861%	3.678%	0%	0%	0.168%	0.269%	0.937%	0.858%	0%	0%
111	1.086%	4.732%	4.168%	3.984%	0%	0%	0.168%	0.269%	0.937%	0.858%	0%	0%
112	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscríbese en www.fiduagraria.gov.co - opción Consultas y Transacciones, o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones.

Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora del Fondo de Inversión Colectiva relacionadas con la gestión del Portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo de Inversión Colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de Inversión Colectiva.

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG S.A.S., a la dirección de correo electrónico colombia@kpmg.com; www.kpmg.com.co.

Líneas de Atención al Consumidor:

018000959000 y en Bogotá: 5609886, contacto_atencionalcliente@fiduagraria.gov.co; para PQRDF servicioalcliente@fiduagraria.gov.co.

Defensoría del Consumidor Financiero:

Peña González & Asociados Abogados. Tel: 213 13 70 / 213 13 22 Celular 321 9240479 Bogotá, defensorfiduagraria@pgabogados.com
Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: 5802080 Fax: 5802080 opción 5 Bogotá. www.fiduagraria.gov.co

FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO FIC 600



NIT: 900684319

OFICINA	ESTADO DE CUENTA No. 34366		
PRINCIPAL	P.A. REMANENTES TELESANTAMARTA		
ENCARGO FIDUCIARIO No	C1 6 66 P 29		
900136	BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.)		JURIDICA
MES	TIPO PARTICIPACIÓN		
Octubre de 2020	TP09 NEG FIDUCIARIOS		

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
42,808,473.14	3,268.721238	13,096.397651	0.00	-4,197,875.99
RENDIMIENTO BRUTO	COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO	
18,344.94	2.00% E.A.	0.00	18,344.94	
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO DISPONIBLE
38,628,942.09	2,948.111738	13,102.943687	0.00	38,628,942.09
RENTABILIDAD DEL FONDO				
	NETA DEL MES	PARTICIPACIÓN		
	0.590%	0.0048%		

RESUMEN TIPO DE INVERSION						
PERIODO	TIPO DE PARTICIPACIÓN	VALOR UNIDAD INICIAL EN \$	UNIDADES INICIALES	VALOR UNIDAD FINAL EN \$	UNIDADES FINALES	SALDO A LA FECHA EN \$
01/10/2020 al 31/10/2020	109	13,096.397651	3,268.721238	13,102.943687	2,948.111738	38,628,942.09

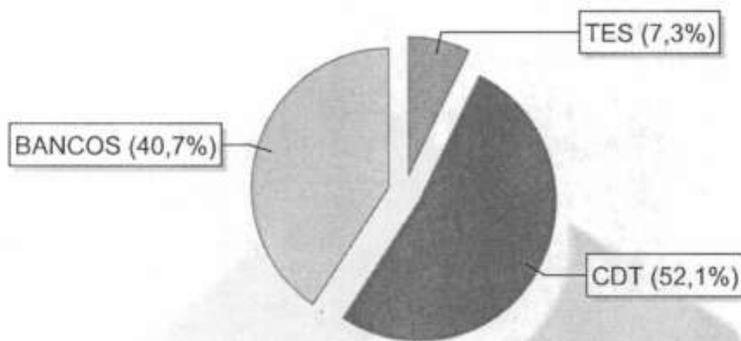
DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$
02-OCT-20	RETIRO ENCARGO	-248.910603	-3,259,107.00	13,093.484015	3,019.810635	39,547,443.97
02-OCT-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.995643	-13,036.43	13,093.484015	3,018.814992	39,534,407.54
06-OCT-20	RETIRO ENCARGO	-6.570060	-86,000.00	13,089.682413	3,012.244932	39,439,122.16
06-OCT-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.026280	-344.00	13,089.682413	3,012.218652	39,438,778.16

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$
09-OCT-20	RETIRO ENCARGO	-63.851506	-836,044.38	13,093.573383	2,948.367146	38,601,857.96
09-OCT-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.255406	-3,344.18	13,093.573383	2,948.111740	38,598,513.78

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



Tipo de Participación	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
101	1.086%	4.732%	4.168%	3.984%	0%	0%	0.168%	0.269%	0.937%	0.858%	0%	0%
102	1.486%	0%	0%	0%	0%	0%	0.168%	0%	0%	0%	0%	0%
103	1.788%	5.459%	0%	0%	0%	0%	0.168%	0.269%	0%	0%	0%	0%
104	1.385%	5.043%	4.476%	4.292%	0%	0%	0.168%	0.269%	0.937%	0.858%	0%	0%
105	1.586%	0%	0%	0%	0%	0%	0.168%	0%	0%	0%	0%	0%
106	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
107	1.788%	5.459%	4.891%	4.706%	0%	0%	0.168%	0.269%	0.937%	0.858%	0%	0%
108	0.689%	3.164%	2.700%	2.552%	0%	0%	0.168%	0.413%	0.975%	0.895%	0%	0%
109	0.590%	4.219%	3.657%	3.474%	0%	0%	0.168%	0.269%	0.937%	0.858%	0%	0%
110	0.788%	4.424%	3.861%	3.678%	0%	0%	0.168%	0.269%	0.937%	0.858%	0%	0%
111	1.086%	4.732%	4.168%	3.984%	0%	0%	0.168%	0.269%	0.937%	0.858%	0%	0%
112	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



SC 3546-1

Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscríbese en www.fiduagraria.gov.co - opción Consultas y Transacciones, o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones.

Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora del Fondo de Inversión Colectiva relacionadas con la gestión del Portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo de Inversión Colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de Inversión Colectiva.

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG S.A.S., a la dirección de correo electrónico colombia@kpmg.com; www.kpmg.com.co.

Líneas de Atención al Consumidor:

018000959000 y en Bogotá: 5609886, contacto atencionalcliente@fiduagraria.gov.co; para PQRDF servicioalcliente@fiduagraria.gov.co.

Defensoría del Consumidor Financiero:

Peña González & Asociados Abogados. Tel: 213 13 70 / 213 13 22 Celular 321 9240479 Bogotá, defensorfiduagraria@pgabogados.com
Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: 5802080 Fax: 5802080 opción 5 Bogotá. www.fiduagraria.gov.co

FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO FIC 600



NIT: 900684319

OFICINA	ESTADO DE CUENTA No. 34367		
PRINCIPAL	P.A. REMANENTES TELETOJIMA		
ENCARGO FIDUCIARIO No	CI 16 6 66 P 29		
900137	BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.)		JURIDICA
MES	TIPO PARTICIPACIÓN		
Octubre de 2020	TP09 NEG FIDUCIARIOS		

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
87,737,020.97	6,699.324754	13,096.397651	0.00	-17,878,133.50
RENDIMIENTO BRUTO	COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO	
30,916.22	2.00% E.A.	0.00	30,916.22	
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO DISPONIBLE
69,889,803.69	5,333.900943	13,102.943687	0.00	69,889,803.69
RENTABILIDAD DEL FONDO				
	NETA DEL MES	PARTICIPACIÓN		
	0.590%	0.0087%		

RESUMEN TIPO DE INVERSION						
PERIODO	TIPO DE PARTICIPACIÓN	VALOR UNIDAD INICIAL EN \$	UNIDADES INICIALES	VALOR UNIDAD FINAL EN \$	UNIDADES FINALES	SALDO A LA FECHA EN \$
01/10/2020 al 31/10/2020	109	13,096.397651	6,699.324754	13,102.943687	5,333.900943	69,889,803.69

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$
02-OCT-20	RETIRO ENCARGO	-1,281.889601	-16,784,401.00	13,093.484015	5,417.435153	70,948,680.44
02-OCT-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-5.127558	-67,137.60	13,093.484015	5,412.307595	70,881,542.84
06-OCT-20	RETIRO ENCARGO	-7.257625	-95,000.00	13,089.682413	5,405.049970	70,767,944.36
06-OCT-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.029030	-380.00	13,089.682413	5,405.020940	70,767,564.36

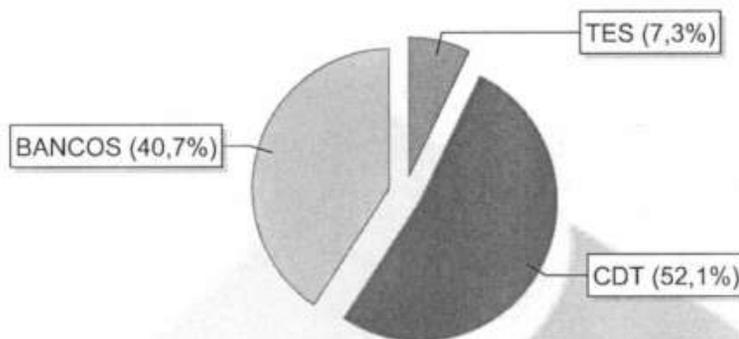
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



SC 3546-1

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$
09-OCT-20	RETIRO ENCARGO	-70.836650	-927,504.88	13,093.573383	5,334.184289	69,838,502.70
09-OCT-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.283347	-3,710.02	13,093.573383	5,333.900943	69,834,792.68

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



Tipo de Participación	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
101	1.086%	4.732%	4.168%	3.984%	0%	0%	0.168%	0.269%	0.937%	0.858%	0%	0%
102	1.486%	0%	0%	0%	0%	0%	0.168%	0%	0%	0%	0%	0%
103	1.788%	5.459%	0%	0%	0%	0%	0.168%	0.269%	0%	0%	0%	0%
104	1.385%	5.043%	4.476%	4.292%	0%	0%	0.168%	0.269%	0.937%	0.858%	0%	0%
105	1.586%	0%	0%	0%	0%	0%	0.168%	0%	0%	0%	0%	0%
106	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
107	1.788%	5.459%	4.891%	4.706%	0%	0%	0.168%	0.269%	0.937%	0.858%	0%	0%
108	0.689%	3.164%	2.700%	2.552%	0%	0%	0.168%	0.413%	0.975%	0.895%	0%	0%
109	0.590%	4.219%	3.657%	3.474%	0%	0%	0.168%	0.269%	0.937%	0.858%	0%	0%
110	0.788%	4.424%	3.861%	3.678%	0%	0%	0.168%	0.269%	0.937%	0.858%	0%	0%
111	1.086%	4.732%	4.168%	3.984%	0%	0%	0.168%	0.269%	0.937%	0.858%	0%	0%
112	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



SC 3546-1

Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscríbase en www.fiduagraria.gov.co - opción Consultas y Transacciones, o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones.

Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora del Fondo de Inversión Colectiva relacionadas con la gestión del Portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo de Inversión Colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de Inversión Colectiva.

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG S.A.S., a la dirección de correo electrónico colombia@kpmg.com; www.kpmg.com.co.

Líneas de Atención al Consumidor:

018000959000 y en Bogotá: 5609886, contacto atencionalcliente@fiduagraria.gov.co; para PQRDF servicioalcliente@fiduagraria.gov.co.

Defensoría del Consumidor Financiero:

Peña González & Asociados Abogados. Tel: 213 13 70 / 213 13 22 Celular 321 9240479 Bogotá, defensorfiduagraria@pgabogados.com
Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: 5802080 Fax: 5802080 opción 5 Bogotá. www.fiduagraria.gov.co

FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO FIC 600



NIT: 900684319

OFICINA	ESTADO DE CUENTA No. 34368		
PRINCIPAL	P.A. REMANENTES TELEARMENIA		
ENCARGO FIDUCIARIO No	CI 16 6 66 P 29		
900138	BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.)		JURIDICA
MES	TIPO PARTICIPACION		
Octubre de 2020	TP09 NEG FIDUCIARIOS		

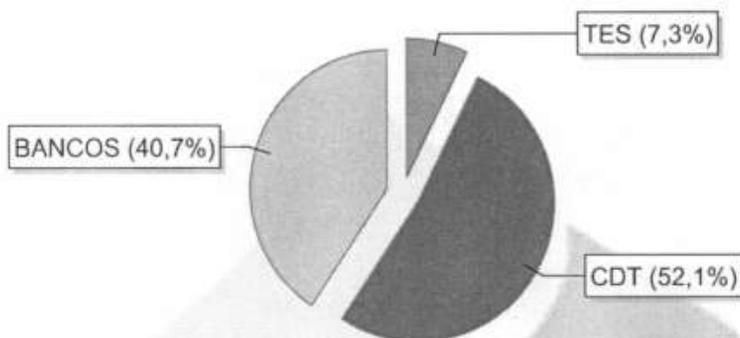
SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
77,182,521.01	5,893.416118	13,096.397651	0.00	-15,646,503.83
RENDIMIENTO BRUTO	COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO	
27,239.49	2.00% E.A.	0.00	27,239.49	
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO DISPONIBLE
61,563,256.67	4,698.429463	13,102.943687	0.00	61,563,256.67
RENTABILIDAD DEL FONDO				
	NETA DEL MES	PARTICIPACION		
	0.590%	0.0076%		

RESUMEN TIPO DE INVERSION						
PERIODO	TIPO DE PARTICIPACION	VALOR UNIDAD INICIAL EN \$	UNIDADES INICIALES	VALOR UNIDAD FINAL EN \$	UNIDADES FINALES	SALDO A LA FECHA EN \$
01/10/2020 al 31/10/2020	109	13,096.397651	5,893.416118	13,102.943687	4,698.429463	61,563,256.67

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$
02-OCT-20	RETIRO ENCARGO	-1,062.848283	-13,916,387.00	13,093.484015	4,830.567836	63,262,668.39
02-OCT-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-4.251393	-55,665.55	13,093.484015	4,826.316442	63,207,002.84
06-OCT-20	RETIRO ENCARGO	-11.841387	-155,000.00	13,089.682413	4,814.475055	63,035,605.40
06-OCT-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.047366	-620.00	13,089.682413	4,814.427690	63,034,985.40

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$
09-OCT-20	RETIRO ENCARGO	-115.536081	-1,512,780.16	13,093.573383	4,698.891608	61,520,801.04
09-OCT-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.462144	-6,051.12	13,093.573383	4,698.429464	61,514,749.92

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



Tipo de Participación	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
101	1.086%	4.732%	4.168%	3.984%	0%	0%	0.168%	0.269%	0.937%	0.858%	0%	0%
102	1.486%	0%	0%	0%	0%	0%	0.168%	0%	0%	0%	0%	0%
103	1.788%	5.459%	0%	0%	0%	0%	0.168%	0.269%	0%	0%	0%	0%
104	1.385%	5.043%	4.476%	4.292%	0%	0%	0.168%	0.269%	0.937%	0.858%	0%	0%
105	1.586%	0%	0%	0%	0%	0%	0.168%	0%	0%	0%	0%	0%
106	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
107	1.788%	5.459%	4.891%	4.706%	0%	0%	0.168%	0.269%	0.937%	0.858%	0%	0%
108	0.689%	3.164%	2.700%	2.552%	0%	0%	0.168%	0.413%	0.975%	0.895%	0%	0%
109	0.590%	4.219%	3.657%	3.474%	0%	0%	0.168%	0.269%	0.937%	0.858%	0%	0%
110	0.788%	4.424%	3.861%	3.678%	0%	0%	0.168%	0.269%	0.937%	0.858%	0%	0%
111	1.086%	4.732%	4.168%	3.984%	0%	0%	0.168%	0.269%	0.937%	0.858%	0%	0%
112	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



SC 3546-1

Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscríbese en www.fiduagraria.gov.co - opción Consultas y Transacciones, o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones.

Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora del Fondo de Inversión Colectiva relacionadas con la gestión del Portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo de Inversión Colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de Inversión Colectiva.

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG S.A.S., a la dirección de correo electrónico colombia@kpmg.com; www.kpmg.com.

Líneas de Atención al Consumidor:

018000959000 y en Bogotá: 5609886, contacto atencionalcliente@fiduagraria.gov.co; para PQRDF servicioalcliente@fiduagraria.gov.co.

Defensoría del Consumidor Financiero:

Peña González & Asociados Abogados. Tel: 213 13 70 / 213 13 22 Celular 321 9240479 Bogotá, defensorfiduagraria@pgabogados.com
Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: 5802080 Fax: 5802080 opción 5 Bogotá. www.fiduagraria.gov.co

FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO FIC 600



NIT: 900684319

OFICINA	ESTADO DE CUENTA No. 34369		
PRINCIPAL	P.A. REMANENTES TELESANTAROSA		
ENCARGO FIDUCIARIO No	CI 16 6 66 P 29		
900139	BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.)		JURIDICA
MES	TIPO PARTICIPACIÓN		
Octubre de 2020	TP09 NEG FIDUCIARIOS		

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
210,264,255.57	16,055.121505	13,096.397651	0.00	-2,494,130.01
RENDIMIENTO BRUTO	COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO	
103,283.10	2.00% E.A.	0.00	103,283.10	
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO DISPONIBLE
207,873,408.66	15,864.634209	13,102.943687	0.00	207,873,408.66
RENTABILIDAD DEL FONDO				
	NETA DEL MES	PARTICIPACIÓN		
	0.590%	0.0258%		

RESUMEN TIPO DE INVERSION						
PERIODO	TIPO DE PARTICIPACIÓN	VALOR UNIDAD INICIAL EN \$	UNIDADES INICIALES	VALOR UNIDAD FINAL EN \$	UNIDADES FINALES	SALDO A LA FECHA EN \$
01/10/2020 al 31/10/2020	109	13,096.397651	16,055.121505	13,102.943687	15,864.634209	207,873,408.66

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$
02-OCT-20	RETIRO ENCARGO	-144.368145	-1,890,282.00	13,093.484015	15,910.753360	208,364,532.36
02-OCT-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.577473	-7,561.13	13,093.484015	15,910.175887	208,356,971.23
06-OCT-20	RETIRO ENCARGO	-4.201783	-55,000.00	13,089.682413	15,905.974105	208,255,760.05
06-OCT-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.016807	-220.00	13,089.682413	15,905.957298	208,255,540.05

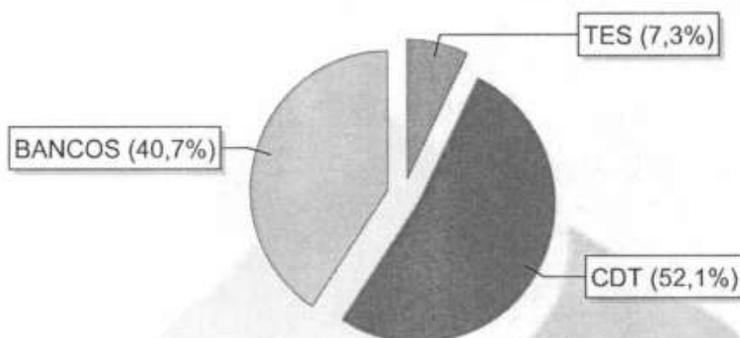
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



SC 3546-1

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$
09-OCT-20	RETIRO ENCARGO	-41.158454	-538,911.24	13,093.573383	15,864.798844	207,712,103.36
09-OCT-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.164633	-2,155.64	13,093.573383	15,864.634210	207,709,947.72

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



Tipo de Participación	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
101	1.086%	4.732%	4.168%	3.984%	0%	0%	0.168%	0.269%	0.937%	0.858%	0%	0%
102	1.486%	0%	0%	0%	0%	0%	0.168%	0%	0%	0%	0%	0%
103	1.788%	5.459%	0%	0%	0%	0%	0.168%	0.269%	0%	0%	0%	0%
104	1.385%	5.043%	4.476%	4.292%	0%	0%	0.168%	0.269%	0.937%	0.858%	0%	0%
105	1.586%	0%	0%	0%	0%	0%	0.168%	0%	0%	0%	0%	0%
106	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
107	1.788%	5.459%	4.891%	4.706%	0%	0%	0.168%	0.269%	0.937%	0.858%	0%	0%
108	0.689%	3.164%	2.700%	2.552%	0%	0%	0.168%	0.413%	0.975%	0.895%	0%	0%
109	0.590%	4.219%	3.657%	3.474%	0%	0%	0.168%	0.269%	0.937%	0.858%	0%	0%
110	0.788%	4.424%	3.861%	3.678%	0%	0%	0.168%	0.269%	0.937%	0.858%	0%	0%
111	1.086%	4.732%	4.168%	3.984%	0%	0%	0.168%	0.269%	0.937%	0.858%	0%	0%
112	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



SC 3546-1

Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscríbase en www.fiduagraria.gov.co - opción Consultas y Transacciones, o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones.

Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora del Fondo de Inversión Colectiva relacionadas con la gestión del Portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo de Inversión Colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de Inversión Colectiva.

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG S.A.S., a la dirección de correo electrónico colombia@kpmg.com; www.kpmg.com.co.

Líneas de Atención al Consumidor:

018000959000 y en Bogotá: 5609886, contacto_atencionalcliente@fiduagraria.gov.co; para PQRDF servicioalcliente@fiduagraria.gov.co.

Defensoría del Consumidor Financiero:

Peña González & Asociados Abogados. Tel: 213 13 70 / 213 13 22 Celular 321 9240479 Bogotá, defensorfiduagraria@pgabogados.com
Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: 5802080 Fax: 5802080 opción 5 Bogotá. www.fiduagraria.gov.co

FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO FIC 600



NIT: 900684319

ESTADO DE CUENTA No. 34370

OFICINA	
PRINCIPAL	P.A. REMANENTES TELEBUENAVENTURA
ENCARGO FIDUCIARIO No.	CI 16 6 66 P 29
900140	BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.)
MES	JURIDICA
Octubre de 2020	TIPO PARTICIPACIÓN TP09 NEG FIDUCIARIOS

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
388,083,012.03	29,632.806087	13,096.397651	0.00	-1,430,303.37
RENDIMIENTO BRUTO	COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO	
192,932.55	2.00% E.A.	0.00	192,932.55	
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO DISPONIBLE
386,845,641.21	29,523.567409	13,102.943687	0.00	386,845,641.21
RENTABILIDAD DEL FONDO				
	NETA DEL MES	PARTICIPACION		
	0.590%	0.0480%		

RESUMEN TIPO DE INVERSION						
PERIODO	TIPO DE PARTICIPACIÓN	VALOR UNIDAD INICIAL EN \$	UNIDADES INICIALES	VALOR UNIDAD FINAL EN \$	UNIDADES FINALES	SALDO A LA FECHA EN \$
01/10/2020 al 31/10/2020	109	13,096.397651	29,632.806087	13,102.943687	29,523.567409	386,845,641.21

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$
02-OCT-20	RETIRO ENCARGO	-67.205871	-879,959.00	13,093.484015	29,565.600216	387,185,627.47
02-OCT-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.268824	-3,519.84	13,093.484015	29,565.331392	387,182,107.63
06-OCT-20	RETIRO ENCARGO	-3.896198	-51,000.00	13,089.682413	29,561.435193	387,045,704.47
06-OCT-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.015585	-204.00	13,089.682413	29,561.419608	387,045,500.47

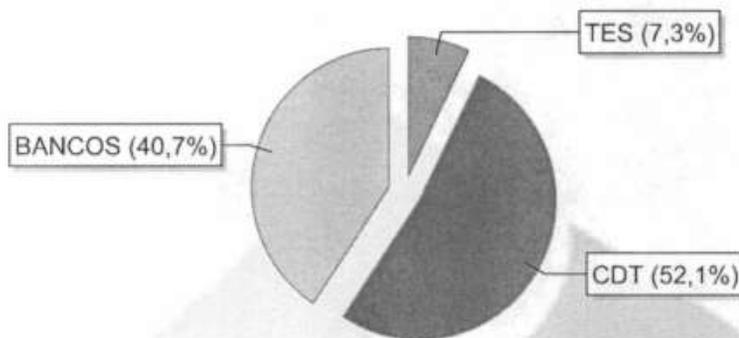
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



SC 3548-1

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$
09-OCT-20	RETIRO ENCARGO	-37.701393	-493,645.95	13,093.573383	29,523.718216	386,543,456.66
09-OCT-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.150805	-1,974.58	13,093.573383	29,523.567411	386,541,482.08

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



Tipo de Participación	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
101	1.086%	4.732%	4.168%	3.984%	0%	0%	0.168%	0.269%	0.937%	0.858%	0%	0%
102	1.486%	0%	0%	0%	0%	0%	0.168%	0%	0%	0%	0%	0%
103	1.788%	5.459%	0%	0%	0%	0%	0.168%	0.269%	0%	0%	0%	0%
104	1.385%	5.043%	4.476%	4.292%	0%	0%	0.168%	0.269%	0.937%	0.858%	0%	0%
105	1.586%	0%	0%	0%	0%	0%	0.168%	0%	0%	0%	0%	0%
106	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
107	1.788%	5.459%	4.891%	4.706%	0%	0%	0.168%	0.269%	0.937%	0.858%	0%	0%
108	0.689%	3.164%	2.700%	2.552%	0%	0%	0.168%	0.413%	0.975%	0.895%	0%	0%
109	0.590%	4.219%	3.657%	3.474%	0%	0%	0.168%	0.269%	0.937%	0.858%	0%	0%
110	0.788%	4.424%	3.861%	3.678%	0%	0%	0.168%	0.269%	0.937%	0.858%	0%	0%
111	1.086%	4.732%	4.168%	3.984%	0%	0%	0.168%	0.269%	0.937%	0.858%	0%	0%
112	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



SC 3546-1

Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscríbase en www.fiduagraria.gov.co - opción Consultas y Transacciones, o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones.

Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora del Fondo de Inversión Colectiva relacionadas con la gestión del Portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósitos del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo de Inversión Colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de Inversión Colectiva.

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG S.A.S., a la dirección de correo electrónico colombia@kpmg.com; www.kpmg.com.co.

Líneas de Atención al Consumidor:

018000959000 y en Bogotá: 5609886, contacto atencionalcliente@fiduagraria.gov.co; para PQRDF servicioalcliente@fiduagraria.gov.co.

Defensoría del Consumidor Financiero:

Peña González & Asociados Abogados. Tel: 213 13 70 / 213 13 22 Celular 321 9240479 Bogotá, defensorfiduagraria@pgabogados.com
Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: 5802080 Fax: 5802080 opción 5 Bogotá. www.fiduagraria.gov.co

FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO FIC 600



NIT: 900684319

OFICINA	ESTADO DE CUENTA No. 34371		
PRINCIPAL	P.A. REMANENTES TELENARIÑO		
ENCARGO FIDUCIARIO No	CI 16 6 66 P 29		
900141	BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.)		JURIDICA
MES	TIPO PARTICIPACIÓN		
Octubre de 2020	TPO9 NEG FIDUCIARIOS		

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
466,116,767.12	35,591.219779	13,096.397651	44,209,187.75	-12,698,180.36
RENDIMIENTO BRUTO		COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO
237,161.79		2.00% E.A.	0.00	237,161.79
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO DISPONIBLE
497,864,936.30	37,996.418834	13,102.943687	0.00	497,864,936.30
RENTABILIDAD DEL FONDO				
NETA DEL MES		PARTICIPACIÓN		
0.590%		0.0618%		

RESUMEN TIPO DE INVERSION						
PERIODO	TIPO DE PARTICIPACIÓN	VALOR UNIDAD INICIAL EN \$	UNIDADES INICIALES	VALOR UNIDAD FINAL EN \$	UNIDADES FINALES	SALDO A LA FECHA EN \$
01/10/2020 al 31/10/2020	109	13,096.397651	35,591.219779	13,102.943687	37,996.418834	497,864,936.30

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$
02-OCT-20	RETIRO ENCARGO	-467.951921	-6,127,121.00	13,093.484015	35,123.267858	459,968,716.72
02-OCT-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.871807	-24,508.48	13,093.484015	35,121.396051	459,944,208.24
06-OCT-20	RETIRO ENCARGO	-9.855090	-129,000.00	13,089.682413	35,111.540961	459,712,849.47
06-OCT-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.039420	-516.00	13,089.682413	35,111.501540	459,712,333.47

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION

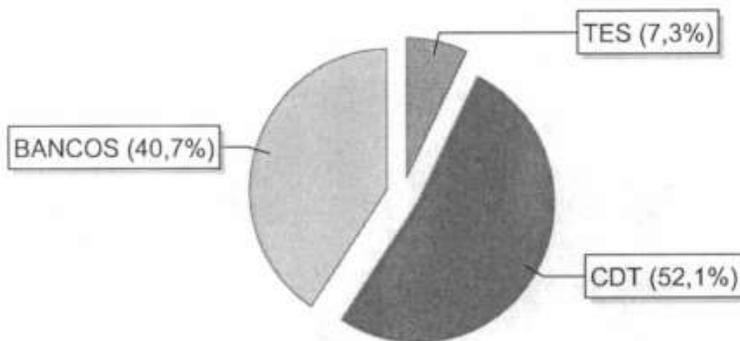
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$
09-OCT-20	RETIRO ENCARGO	-95.887422	-1,255,509.00	13,093.573383	35,015.614118	458,446,832.92
09-OCT-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-0.383550	-5,022.04	13,093.573383	35,015.230568	458,441,810.88
14-OCT-20	ADICION ENCARGO	152.699735	2,000,000.00	13,097.599703	35,167.930303	460,608,878.99
14-OCT-20	ADICION ENCARGO	44.137858	578,100.00	13,097.599703	35,212.068161	461,186,978.99
14-OCT-20	ADICION ENCARGO	49.932813	654,000.00	13,097.599703	35,262.000974	461,840,978.99
14-OCT-20	ADICION ENCARGO	12.475874	163,404.00	13,097.599703	35,274.476848	462,004,382.99
14-OCT-20	ADICION ENCARGO	31.303446	410,000.00	13,097.599703	35,305.780294	462,414,382.99
14-OCT-20	ADICION ENCARGO	3.817493	50,000.00	13,097.599703	35,309.597787	462,464,382.99
14-OCT-20	ADICION ENCARGO	7.634987	100,000.00	13,097.599703	35,317.232774	462,564,382.99
14-OCT-20	ADICION ENCARGO	6.919359	90,627.00	13,097.599703	35,324.152133	462,655,009.99
14-OCT-20	ADICION ENCARGO	7.634987	100,000.00	13,097.599703	35,331.787120	462,755,009.99
14-OCT-20	ADICION ENCARGO	10.612632	139,000.00	13,097.599703	35,342.399752	462,894,009.99
14-OCT-20	ADICION ENCARGO	12.368679	162,000.00	13,097.599703	35,354.768430	463,056,009.99
14-OCT-20	ADICION ENCARGO	19.850966	260,000.00	13,097.599703	35,374.619396	463,316,009.99
14-OCT-20	ADICION ENCARGO	22.904960	300,000.00	13,097.599703	35,397.524356	463,616,009.99
14-OCT-20	ADICION ENCARGO	26.722454	350,000.00	13,097.599703	35,424.246809	463,966,009.99
14-OCT-20	ADICION ENCARGO	30.539947	400,000.00	13,097.599703	35,454.786756	464,366,009.99
14-OCT-20	ADICION ENCARGO	41.992427	550,000.00	13,097.599703	35,496.779183	464,916,009.99
14-OCT-20	ADICION ENCARGO	27.485952	360,000.00	13,097.599703	35,524.265136	465,276,009.99
14-OCT-20	ADICION ENCARGO	38.174934	500,000.00	13,097.599703	35,562.440069	465,776,009.99
14-OCT-20	ADICION ENCARGO	75.840614	993,330.00	13,097.599703	35,638.280683	466,769,339.99
14-OCT-20	ADICION ENCARGO	196.984719	2,580,027.00	13,097.599703	35,835.265402	469,349,366.99
15-OCT-20	RETIRO ENCARGO	-392.109853	-5,135,960.00	13,098.268144	35,443.155549	464,220,001.47
15-OCT-20	CONTRIBUCION ESPECIAL	-1.568439	-20,543.84	13,098.268144	35,441.587110	464,199,457.63
16-OCT-20	ADICION ENCARGO	46.431427	608,200.00	13,098.886558	35,488.018537	464,831,611.38
16-OCT-20	ADICION ENCARGO	346.327146	4,536,500.00	13,098.886558	35,834.345683	469,368,111.38
16-OCT-20	ADICION ENCARGO	45.805420	600,000.00	13,098.886558	35,880.151103	469,968,111.38
16-OCT-20	ADICION ENCARGO	15.833407	207,400.00	13,098.886558	35,895.984510	470,175,511.38
16-OCT-20	ADICION ENCARGO	13.233205	173,340.25	13,098.886558	35,909.217715	470,348,851.63
16-OCT-20	ADICION ENCARGO	1,221.477866	16,000,000.00	13,098.886558	37,130.695581	486,348,851.63
30-OCT-20	ADICION ENCARGO	7.632050	100,000.00	13,102.639237	37,138.327631	486,602,920.16
30-OCT-20	ADICION ENCARGO	343.442258	4,500,000.00	13,102.639237	37,481.769889	491,102,920.16
30-OCT-20	ADICION ENCARGO	29.181220	382,351.00	13,102.639237	37,510.951109	491,485,271.16
30-OCT-20	ADICION ENCARGO	30.528201	400,000.00	13,102.639237	37,541.479310	491,885,271.16
30-OCT-20	ADICION ENCARGO	152.641003	2,000,000.00	13,102.639237	37,694.120313	493,885,271.16
30-OCT-20	ADICION ENCARGO	160.273054	2,100,000.00	13,102.639237	37,854.393366	495,985,271.16
30-OCT-20	ADICION ENCARGO	27.475381	360,000.00	13,102.639237	37,881.868747	496,345,271.16
30-OCT-20	ADICION ENCARGO	26.820937	351,425.06	13,102.639237	37,908.689684	496,696,696.22
30-OCT-20	ADICION ENCARGO	10.608550	139,000.00	13,102.639237	37,919.298234	496,835,696.22
30-OCT-20	ADICION ENCARGO	24.937092	326,741.72	13,102.639237	37,944.235326	497,162,437.94
30-OCT-20	ADICION ENCARGO	24.937092	326,741.72	13,102.639237	37,969.172418	497,489,179.66
30-OCT-20	ADICION ENCARGO	27.246419	357,000.00	13,102.639237	37,996.418837	497,846,179.66

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



SC 3546-1

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



Tipo de Participación	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
101	1.086%	4.732%	4.168%	3.984%	0%	0%	0.168%	0.269%	0.937%	0.858%	0%	0%
102	1.486%	0%	0%	0%	0%	0%	0.168%	0%	0%	0%	0%	0%
103	1.788%	5.459%	0%	0%	0%	0%	0.168%	0.269%	0%	0%	0%	0%
104	1.385%	5.043%	4.476%	4.292%	0%	0%	0.168%	0.269%	0.937%	0.858%	0%	0%
105	1.586%	0%	0%	0%	0%	0%	0.168%	0%	0%	0%	0%	0%
106	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
107	1.788%	5.459%	4.891%	4.706%	0%	0%	0.168%	0.269%	0.937%	0.858%	0%	0%
108	0.689%	3.164%	2.700%	2.552%	0%	0%	0.168%	0.413%	0.975%	0.895%	0%	0%
109	0.590%	4.219%	3.657%	3.474%	0%	0%	0.168%	0.269%	0.937%	0.858%	0%	0%
110	0.788%	4.424%	3.861%	3.678%	0%	0%	0.168%	0.269%	0.937%	0.858%	0%	0%
111	1.086%	4.732%	4.168%	3.984%	0%	0%	0.168%	0.269%	0.937%	0.858%	0%	0%
112	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%

Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscríbase en www.fiduagraria.gov.co - opción Consultas y Transacciones, o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones. Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora del Fondo de Inversión Colectiva relacionadas con la gestión del Portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo de Inversión Colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de Inversión Colectiva.

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG S.A.S., a la dirección de correo electrónico colombia@kpmg.com; www.kpmg.com.co.

Líneas de Atención al Consumidor:

018000959000 y en Bogotá: 5609886, contacto atencionalcliente@fiduagraria.gov.co; para PQRDF servicioalcliente@fiduagraria.gov.co.

Defensoría del Consumidor Financiero:

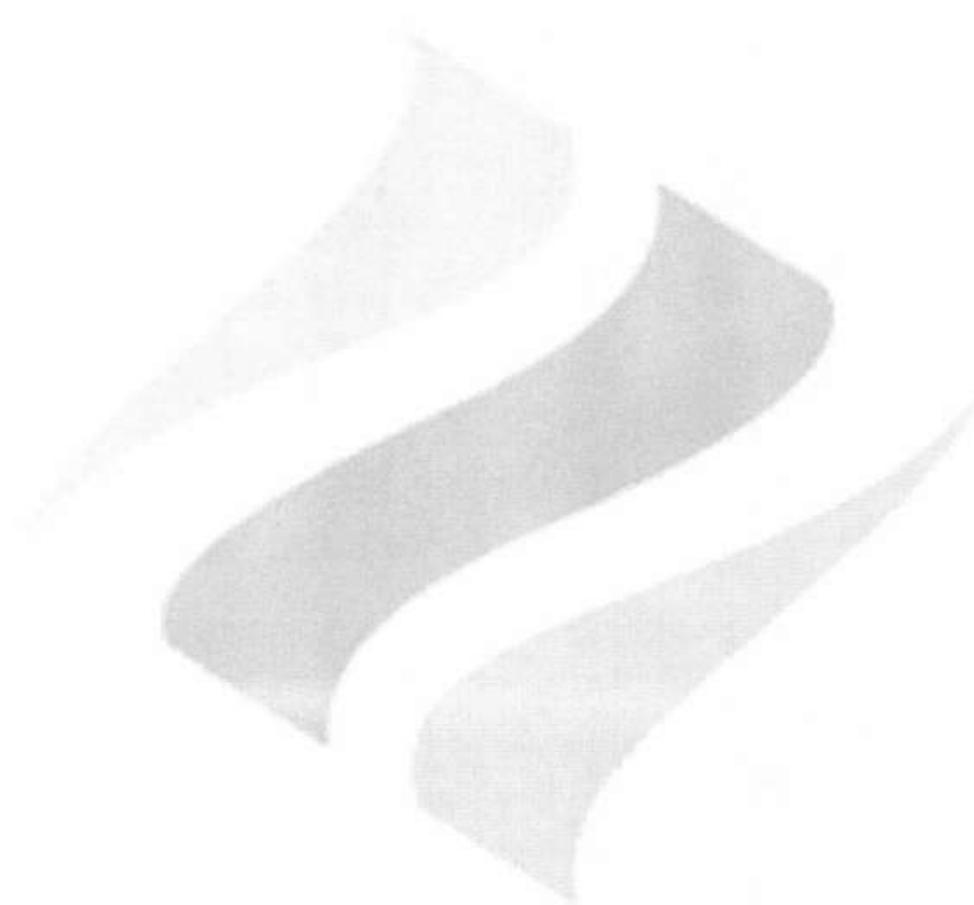
Peña González & Asociados Abogados. Tel: 213 13 70 / 213 13 22 Celular 321 9240479 Bogotá, defensorfiduagraria@pgabogados.com
Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: 5802080 Fax: 5802080 opción 5 Bogotá. www.fiduagraria.gov.co

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



SC 3548-1

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



SC 3546-1

FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO FIC 600



NIT: 900684319

ESTADO DE CUENTA No. 34372

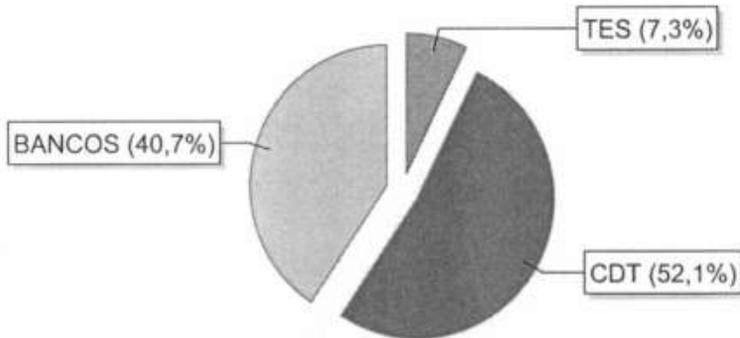
OFICINA	ESTADO DE CUENTA No. 34372		
PRINCIPAL	FIDUAGRARIA P.A. REMANENTES TELECOM		
ENCARGO FIDUCIARIO No	CI 16 6 66 P 29		
900150	BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.)		JURIDICA
MES	TIPO PARTICIPACIÓN		
Octubre de 2020	TP09 NEG FIDUCIARIOS		

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
367,603.59	28.069061	13,096.397651	0.00	0.00
RENDIMIENTO BRUTO	COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO	
183.73	2.00% E.A.	0.00	183.73	
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO DISPONIBLE
367,787.32	28.069061	13,102.943687	0.00	367,787.32
RENTABILIDAD DEL FONDO				
	NETA DEL MES	PARTICIPACION		
	0.590%	0.0000%		

RESUMEN TIPO DE INVERSION						
PERIODO	TIPO DE PARTICIPACIÓN	VALOR UNIDAD INICIAL EN \$	UNIDADES INICIALES	VALOR UNIDAD FINAL EN \$	UNIDADES FINALES	SALDO A LA FECHA EN \$
01/10/2020 al 31/10/2020	109	13,096.397651	28.069061	13,102.943687	28.069061	367,787.32

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$

COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



Tipo de Participación	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
101	1.086%	4.732%	4.168%	3.984%	0%	0%	0.168%	0.269%	0.937%	0.858%	0%	0%
102	1.486%	0%	0%	0%	0%	0%	0.168%	0%	0%	0%	0%	0%
103	1.788%	5.459%	0%	0%	0%	0%	0.168%	0.269%	0%	0%	0%	0%
104	1.385%	5.043%	4.476%	4.292%	0%	0%	0.168%	0.269%	0.937%	0.858%	0%	0%
105	1.586%	0%	0%	0%	0%	0%	0.168%	0%	0%	0%	0%	0%
106	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
107	1.788%	5.459%	4.891%	4.706%	0%	0%	0.168%	0.269%	0.937%	0.858%	0%	0%
108	0.689%	3.164%	2.700%	2.552%	0%	0%	0.168%	0.413%	0.975%	0.895%	0%	0%
109	0.590%	4.219%	3.657%	3.474%	0%	0%	0.168%	0.269%	0.937%	0.858%	0%	0%
110	0.788%	4.424%	3.861%	3.678%	0%	0%	0.168%	0.269%	0.937%	0.858%	0%	0%
111	1.086%	4.732%	4.168%	3.984%	0%	0%	0.168%	0.269%	0.937%	0.858%	0%	0%
112	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%

Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscríbase en www.fiduagraria.gov.co - opción Consultas y Transacciones, o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones.

Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora del Fondo de Inversión Colectiva relacionadas con la gestión del Portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósitos y no están amparados por el seguro de depósitos del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo de Inversión Colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de las activas que componen el portafolio del respectivo Fondo de Inversión Colectiva.

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisora Fiscal KPMG S.A.S., a la dirección de correo electrónico colombia@kpmg.com; www.kpmg.com.co.

Líneas de Atención al Consumidor:

018000959000 y en Bogotá: 5609886, contacto atencionalcliente@fiduagraria.gov.co; para PQRDF servicioalcliente@fiduagraria.gov.co.

Defensoría del Consumidor Financiero:

Peña González & Asociados Abogados. Tel: 213 13 70 / 213 13 22 Celular 321 9240479 Bogotá, defensorfiduagraria@pgabogados.com

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: 5802080 Fax: 5802080 opción 5 Bogotá. www.fiduagraria.gov.co

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO FIC 600



NIT: 900684319

ESTADO DE CUENTA No. 34594

OFICINA	BATELSA - ARCHIVO
PRINCIPAL	
ENCARGO FIDUCIARIO No	C1 16 6 66 P 29
902091	BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C.)
MES	JURIDICA
Octubre de 2020	TIPO PARTICIPACION TP09 NEG FIDUCIARIOS

SALDO INICIAL			CONSOLIDADO DEL MES	
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CONSIGNACIONES	RETIROS
4,348,280.66	332.021123	13,096.397651	0.00	0.00
RENDIMIENTO BRUTO	COMISION	RETEFUENTE	RENDIMIENTO NETO	
2,173.44	2.00% E.A.	0.00	2,173.44	
NUEVO SALDO				
PESOS	UNIDADES	VALOR UNIDAD	CANJE	SALDO DISPONIBLE
4,350,454.10	332.021125	13,102.943687	0.00	4,350,454.10
RENTABILIDAD DEL FONDO				
	NETA DEL MES	PARTICIPACION		
	0.590%	0.0005%		

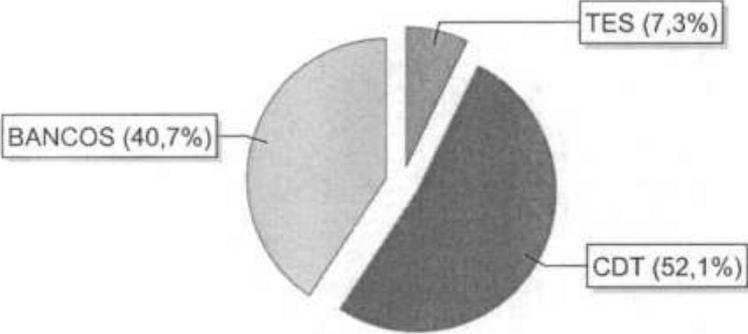
RESUMEN TIPO DE INVERSION						
PERIODO	TIPO DE PARTICIPACIÓN	VALOR UNIDAD INICIAL EN \$	UNIDADES INICIALES	VALOR UNIDAD FINAL EN \$	UNIDADES FINALES	SALDO A LA FECHA EN \$
01/10/2020 al 31/10/2020	109	13,096.397651	332.021123	13,102.943687	332.021125	4,350,454.10

DETALLE DE MOVIMIENTOS DEL MES DE LA INVERSION						
FECHA	CONCEPTO	MOVIMIENTO DE UNIDADES	VALOR EN \$	VALOR UNIDAD	SALDO EN UNIDADES	SALDO EN \$

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



COMPOSICIÓN DEL PORTAFOLIO



Tipo de Participación	Rentabilidad Histórica (E.A.)						Volatilidad Histórica					
	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años	Último Mes	Últimos 6 meses	Año corrido	Último año	Últimos 2 años	Últimos 3 años
101	1.086%	4.732%	4.168%	3.984%	0%	0%	0.168%	0.269%	0.937%	0.858%	0%	0%
102	1.486%	0%	0%	0%	0%	0%	0.168%	0%	0%	0%	0%	0%
103	1.788%	5.459%	0%	0%	0%	0%	0.168%	0.269%	0%	0%	0%	0%
104	1.385%	5.043%	4.476%	4.292%	0%	0%	0.168%	0.269%	0.937%	0.858%	0%	0%
105	1.586%	0%	0%	0%	0%	0%	0.168%	0%	0%	0%	0%	0%
106	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%
107	1.788%	5.459%	4.891%	4.706%	0%	0%	0.168%	0.269%	0.937%	0.858%	0%	0%
108	0.689%	3.164%	2.700%	2.552%	0%	0%	0.168%	0.413%	0.975%	0.895%	0%	0%
109	0.590%	4.219%	3.657%	3.474%	0%	0%	0.168%	0.269%	0.937%	0.858%	0%	0%
110	0.788%	4.424%	3.861%	3.678%	0%	0%	0.168%	0.269%	0.937%	0.858%	0%	0%
111	1.086%	4.732%	4.168%	3.984%	0%	0%	0.168%	0.269%	0.937%	0.858%	0%	0%
112	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%	0%

Notas de Interés

Como cliente de Fiduagraria, ahora sus transacciones son en línea. Inscríbase en www.fiduagraria.gov.co - opción Consultas y Transacciones, o descargue nuestra aplicación en su dispositivo móvil y haga sus consultas, traslados entre cuentas, adiciones, entre otras operaciones.

Advertencia: Las obligaciones de la Sociedad administradora del Fondo de Inversión Colectiva relacionadas con la gestión del Portafolio son de medio y no de resultado. Los dineros entregados por los inversionistas al Fondo de Inversión Colectiva no son depósitos, ni generan para la sociedad administradora las obligaciones propias de una institución de depósito y no están amparados por el seguro de depósito del Fondo de Garantías de Instituciones Financieras FOGAFIN, ni por ningún otro esquema de dicha naturaleza. La inversión en el Fondo de Inversión Colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo Fondo de Inversión Colectiva.

Favor informar cualquier diferencia en el presente estado de cuenta a nuestra Revisoría Fiscal KPMG S.A.S., a la dirección de correo electrónico colombia@kpmg.com; www.kpmg.com.co.

Líneas de Atención al Consumidor:

018000959000 y en Bogotá: 5609886, contacto atencionalcliente@fiduagraria.gov.co; para PQRDF servicioalcliente@fiduagraria.gov.co.

Defensoría del Consumidor Financiero:

Peña González & Asociados Abogados. Tel: 213 13 70 / 213 13 22 Celular 321 9240479 Bogotá, defensorfiduagraria@pgabogados.com

Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. Nit: 800.159.998-0 PBX: 5802080 Fax: 5802080 opción 5 Bogotá. www.fiduagraria.gov.co

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



SC 3548-1

PAR		ENTIDAD AUTÓNOMA DE REMANENTES TELECOM Y TELEASOCIADAS LIQUIDACIÓN -PAR NIT 830.053.630-9			EN	Código: F-DIR-69 Versión: 2 Fecha: 28/07/2020
PLAN DE ACCIÓN - PAR TELECOM A OCTUBRE DE 2020						
1. CONTROL INTERNO						
ACTIVIDAD	DURACIÓN	INICIO	FIN	AVANCE REAL	OBSERVACIONES	
1.1 PLAN DE MEJORAMIENTO VIGENTE	366	01/01/20	31/12/20	92%		
1.1.1. Realizar seguimiento mensual a Plan de Mejoramiento vigente	366	01/01/20	31/12/20	83%	En el mes de octubre de 2020 se realizó seguimiento al avance del plan de mejoramiento evidenciando un avance 90% y cumplimiento de 100%.	
1.1.2 Presentar Informe semestral de avance a la CGR	366	01/01/20	31/12/20	100%	Se presentó el primer informe a través del SIRECI el 30 de enero de 2020 correspondiente al segundo semestre de 2019. El segundo informe correspondiente al primer semestre de 2020 se presentó a través del SIRECI el 30 de julio de 2020.	
1.1.3 Presentación Plan de Mejoramiento a la CGR vigencia xxx, al término de la Auditoría del ente de control.	366	01/01/20	31/12/20		La CGR no ha realizado auditoría al PAR desde la vigencia 2011.	
1.2 PLAN DE AUDITORIAS	366	01/01/20	31/12/20	83%		
1.2.1 Desarrollar el plan establecido, presentar los informes y realizar seguimiento a las acciones definidas.	366	01/01/20	31/12/20	83%	En octubre de 2020 se realizaron las actividades planeadas en las auditorías a los siguientes temas: se inició la auditoría a Gestión Jurídica y Gestión documental. Lo anterior en cumplimiento al Plan Anual de Auditorías de acuerdo a la alineación con la metodología establecida por la OCI de la Fiduciaria.	
1.3 COMITES DE AUDITORIAS	366	01/01/20	31/12/20	75%		
1.3.1 Coordinar por lo menos cuatro (4) sesiones, presentar temas a consideración, cumplir o verificar el cumplimiento de lo definido por dicho Comité.	366	01/01/20	31/12/20	75%	El 30 de marzo de 2020 se efectuó el Comité virtual 62, con lo correspondiente a dic 2019, enero y febrero 2020. El 30 de abril de 2020 se desarrolló la sesión virtual 63 del Comité extraordinario, de acuerdo a lo solicitado en la sesión anterior. El 13 de agosto se realizó la tercera sesión del comité, la No. 64. Queda pendiente la última reunión del año.	
1.4 SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO CONTABLE	366	01/01/20	31/12/20			
1.4.1 Realizar análisis y presentar Informe mensual	366	01/01/20	31/12/20		En enero, febrero y marzo de 2020 se realizaron informes de control interno contable mensual. Según el nuevo plan anual de auditorías definido de acuerdo a la metodología establecida por la OCI de la Fiduciaria esta actividad ya no se realizará mensualmente sino de acuerdo a lo establecido en el plan (una única auditoría al tema estados contables). Por la anterior no se registrará avance mensual.	
1.5 PRESENTAR INFORMES A ENTES DE CONTROL	366	01/01/20	31/12/20	95%		
1.5.1 Informe anual de Rendición de cuentas a la CGR	366	01/01/20	31/12/20	100%	Informe transmitido a través del SIRECI el 14 de abril de 2020 correspondiente a la vigencia 2019.	
1.5.2 Informe anual de Evaluación de Control Interno Contable a CGN.	366	01/01/20	31/12/20	100%	Enviado a la CGN el 27 de febrero 2020.	
1.5.3 Informe semestral de Avance Plan de Mejoramiento a CGR	366	01/01/20	31/12/20	100%	Se presentó el primer informe a través del SIRECI el 30 de enero de 2020 correspondiente al segundo semestre de 2019. El segundo informe correspondiente al primer semestre de 2020 se presentó a través del SIRECI el 30 de julio de 2020.	
1.5.4 Informe anual para Cámara de Representantes	366	01/01/20	31/12/20	100%	Mediante comunicado PARDS-2126 del 11 de marzo de 2020, la unidad de gestión atendió el requerimiento de la Cámara de Representantes referente al registro mensual contable para el seguimiento de la cuenta general del presupuesto.	
1.5.5 Informe mensual de Gestión contractual	366	01/01/20	31/12/20	83%	Se presentó a través del SIRECI de la CGR el 9 de octubre de 2020 correspondiente al mes de septiembre de 2020.	

1.5.6 Formatos 379 trimestral Quejas y Reclamos	366	01/01/20	31/12/20	100%	Se envió el segundo informe a la Gerencia de riesgos de Fiduagratia el 6 de abril 2020 correspondientes al trimestre 1 de la vigencia 2020 y se envió el segundo informe el 14 de julio correspondiente al segundo trimestre de 2020. El cuarto informe de la vigencia se envió el 6 de octubre de 2020.
1.5.7 Certificación Semestral e-Kogul	366	01/01/20	31/12/20	100%	Se envió el informe de certificación de riesgos de Fiduagratia a la Gerencia de riesgos de Fiduagratia el 27 de octubre de 2020.
1.5.8 Informe semestral de Procesos penales con parte civil o incidente de reparación integral, a la CGR.	366	01/01/20	31/12/20	100%	Se envió el informe de procesos penales con parte civil o incidente de reparación integral a la CGR el 13 de septiembre de 2020. Este informe se hará semestralmente. Lo correspondiente al primer semestre de 2020 se envió a través del aplicativo SIRECI el 22 de septiembre de 2020. Con este se cumplió la obligación de informar al primer semestre de 2020. El informe del segundo semestre de 2020 se envió el 16 de octubre de 2020.
1.5.9 Informe trimestral de Categoría presupuestal a la CGR	366	01/01/20	31/12/20	100%	El cuarto informe del año se envió a la CGN el 27 de octubre de 2020.
1.5.10 Informe trimestral contable, operaciones reciprocas	367	01/01/20	31/12/20	100%	El cuarto informe del año se envió a la CGN el 27 de octubre de 2020.
1.5.11 Boletín semestral deudores morosos	366	01/01/20	31/12/20		Según la Resolución No. 037 de la CGN Parágrafo establece: "La entidad publica que en la respectiva fecha de corte y de reporte del BDM, no tiene deudores que cumplan con las condiciones establecidas en las normas legales, no está obligada".
1.5.12 Informe trimestral de Contratos suscritos	366	01/01/20	31/12/20	100%	Se envió a la Gerencia de riesgos de Fiduagratia el 7 de octubre de 2020 correspondientes al trimestre 3 de la vigencia 2020.
1.5.13 Informe trimestral de Contratos liquidados	366	01/01/20	31/12/20	100%	Se envió a la Gerencia de riesgos de Fiduagratia el 7 de octubre de 2020 correspondientes al trimestre 3 de la vigencia 2020.
1.5.14 Informe trimestral de Trabajadores vinculados	366	01/01/20	31/12/20	100%	Se envió a la Gerencia de riesgos de Fiduagratia el 7 de octubre de 2020 correspondientes al trimestre 3 de la vigencia 2020.
1.5.15 Informe trimestral de Trabajadores desvinculados	366	01/01/20	31/12/20	100%	Se envió a la Gerencia de riesgos de Fiduagratia el 7 de octubre de 2020 correspondientes al trimestre 3 de la vigencia 2020.
1.5.16 Informe mensual de gestión	366	01/01/20	31/12/20	83%	El informe de gestión del mes de septiembre de 2020 se presentó el 16 de octubre de 2020.
1.5.17 Informe mensual de operaciones inusuales o sospechosos	366	01/01/20	31/12/20	83%	El informe de operaciones inusuales del mes de septiembre de 2020 se envió la Fiduagratia el 7 de octubre de 2020.
1.5.18 Informe mensual Contratos u otros firmados	366	01/01/20	31/12/20	83%	El informe de contratos suscritos del mes de septiembre de 2020 se envió la Fiduagratia el 6 de octubre de 2020.
1.5.19 Indicadores mensuales de gestión	366	01/01/20	31/12/20	83%	Se presentaron el 6 de octubre 2020 los indicadores de PGRS y PAGOS correspondientes al mes de octubre de 2020.
1.5.20 Reporte bimestral de menudos.	366	01/01/20	31/12/20	80%	El informe bimestral se envió el 3 de septiembre de 2020 correspondiente a los meses julio y agosto de 2020.
1.5.21 Matriz trimestral de riesgos de riesgos	366	01/01/20	31/12/20	100%	Se actualizó y aprobó a 30 de junio de 2020.
1.5.22 Rendición semestral de cuentas	366	01/01/20	31/12/20	100%	Se presentó el 23 de enero 2020 correspondientes al segundo semestre de 2019 y el 16 de julio lo referente al primer trimestre de 2020.
1.5.22 Rendición semestral de cuentas	366	01/01/20	31/12/20	100%	Se presentó el 23 de enero 2020 correspondientes al segundo semestre de 2019 y el 16 de julio lo referente al primer trimestre de 2020.
2. COORDINACIÓN JURIDICA					
ACTIVIDAD	DURACIÓN	INICIO	FIN	AVANCE REAL	OBSERVACIONES
2.1 ORGANIZACIÓN ARCHIVO PROCESOS JUDICIALES					

2.1.1. Obtención piezas procesales de los procesos con movimiento por intermedio de los apoderados externos.	366	01/01/20	31/12/20	83%	Considerando que todos los movimientos procesales son registrados con su correspondiente pieza de soporte, en el mes de octubre de 2020 se registraron 206 actuaciones procesales.
2.1.2 Recuperación de saldos a favor de la entidad	366	01/01/20	31/12/20	83%	Los ingresos durante el mes octubre del año 2020 fueron de \$27.469.836.75, correspondiente a pagos por la SU-377-14 (acuerdos de pago, pagos totales, costas)
2.1.3 Elaborar conciliación mensual con las demás Unidades (Financiera, Personal, Jurídica) sobre los exfuncionarios que adeudan dineros al PAR. (última semana de cada mes).	366	01/01/19	31/12/19	83%	Se elaboró conciliación para el mes de octubre del año 2020, correspondiente a 1.126 procesos, de los mencionados, 362 en calidad de demandados con pretensiones por valor de \$202.975.394.437,37 y 764 en calidad de demandantes con pretensiones de \$196.690.037.056,99
2.1.4. REVOCADOS: Efectuar levantamiento de la documentación y poderes necesaria para dar inicio a los procesos.	366	01/01/20	31/12/20	83%	Para el mes de octubre del año 2020 se obtuvo documentación para iniciar 3 proceso ejecutivo derivados de ordinario a favor del PAR por efectos de tutelas revocadas por la SU 377-14. Agosto cierra con 86 Procesos ejecutivos y 202 ordinarios, por este concepto.
2.1.5 Reportar avance en Informe de Gestión Mensual de apoderados externos	366	01/01/20	31/12/20	83%	Se aprobaron la totalidad de informes de gestión de apoderados externos correspondientes al mes de octubre de 2020.
2.2. ACCIONES CIVILES DERIVADAS DE PROCESOS PENALES EN CURSO	366	01/01/20	31/12/20	83%	Para el mes de octubre del año 2020 no se iniciaron acciones civiles como consecuencia de procesos penales.
2.2.1. Seguimiento y actualización en la base de datos de los procesos por el abogado interno.	366	01/01/20	31/12/20	83%	La actividad es de permanente ejecución. Durante el mes de octubre del año 2020 el abogado penalista del Par Telecom asistió a (2) diligencias de audiencia virtual en los procesos identificados con Hammurabi: 40082 y 38520. Adicionalmente, se efectuaron actividades de revisión de procesos, remisión y recepción de documentos. El mes cierra con 42 procesos penales vigentes.
2.2.2 Hacer informes mensuales sobre evolución de los casos.	366	01/01/20	31/12/20	83%	Los procesos penales vigentes del Patrimonio, que son 42 a la fecha, evolucionan satisfactoriamente, se están realizando audiencias virtuales en la medida de las posibilidades existentes y los impulsos de cada proceso debido a la emergencia sanitaria del Covid19, se registra satisfactoriamente el correspondiente informe del mes de octubre de 2020.
2.3. TUTELAS					
2.3.1 Seguimiento emisión de Sentencia Unificadora de la Corte Constitucional.	366	01/01/20	31/12/20	83%	La Corte Constitucional se pronunció a través del auto 111 de marzo de 2019 y declaró cumplida la orden segunda del citado auto manifestando que la obligación por parte del PAR TELECOM y el MINTIC eran de medio y en consecuencia se realizaron las gestiones con el fin de facilitar una oportunidad laboral al mayor número de madres y padres cabeza de familia. En octubre del año 2020 se siguieron recibiendo solicitudes de reintegro y reubicación por parte de exfuncionarios.
2.3.2 Archivo judicial de Tutelas	366	01/01/20	31/12/20	83%	Para el mes de octubre del año 2020 no se archivaron acciones de tutela. Se encuentra vigentes 112 tutelas, (99) en calidad de accionado y (13) en calidad de accionante.

2.3.4 Organizar archivo de acciones de tutela del primer semestre del año	366	01/01/20	31/12/20	83%	Sólo se transfieren al archivo administrado las tutelas que se encuentran completamente terminadas para su custodia final, actividad desarrollada a medida que se vayan terminando las tutelas que se encontraban vigentes y se vayan completando las piezas procesales faltantes. Es una actividad que se hace por lo general dos veces al año. Específicamente para el mes de octubre del año 2020 no se transfirieron acciones de tutela al archivo administrado por Almarchivos.
2.4. SOLICITUDES LEVANTAMIENTO DE HIPOTECAS	366	01/01/20	31/12/20		
2.4.1. Realizar levantamiento de hipotecas y prendas a solicitud de la parte interesada.	366	01/01/20	31/12/20	83%	En lo atinente al mes de octubre del año 2020, no se protocolizó el levantamiento de hipotecas, ni se realizó levantamiento de prenda.
2.5 REPARACIONES DIRECTAS POR ERROR JUDICIAL	366	01/01/20	31/12/20		
2.5.1 Seguimiento de actuaciones del apoderado	366	01/01/20	31/12/20	83%	Actividad de continua ejecución realizada por los abogados coordinadores de las respectivas regionales. Para el mes de octubre se presentó movimiento en dos procesos (H-40348 y H-40485) de los 25 procesos vigentes.
3. COORDINACION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA					
ACTIVIDAD	DURACIÓN	INICIO	FIN	AVANCE REAL	OBSERVACIONES
3.1 VENTA DE ACCIONES-FINANCIERA ADMINISTRATIVA					
3.1.1 Actualizar valor intrínseco trimestralmente de las acciones de Promotora SantaMarta.	366	01/01/20	31/12/20	100%	En el mes de octubre de 2020, se recibió la certificación del valor intrínseco con corte a 30 de septiembre de 2020 con una disminución de \$53.989.23.
3.1.2 Actualizar valor intrínseco Trimestralmente de las acciones de TV Andina-	366	01/01/20	31/12/20	100%	En el mes de agosto de 2020, se recibió la certificación del valor intrínseco con corte a 31 de julio de 2020 con un aumento de \$8.092.943,92. En el mes de septiembre de 2020 se solicita vía correo la certificación del valor intrínseco de TV Andina y no se recibió respuesta al respecto. En el mes de octubre 2020, se recibió la certificación del valor intrínseco con corte a 30 de septiembre 2020, con una disminución de \$2.804.207,76. En sesión de junta de TV andina llevada a cabo el 30 de septiembre se aprobó la solicitud de transferencia de las acciones de Telehulla y Teletolima al PAR y al Mintic, se está en la espera del acta No. 223, por parte de TV andina para proseguir con los trámites correspondientes.
3.2 Registro de Pagos, con el objeto de actualizar los estados financieros de entidad.	366	01/01/20	31/12/20	83%	Durante el mes de octubre 2020 se realizaron 116 pagos por la suma de \$1.419.504.389,98
3.3 Informe y pago de impuestos (ica y retención en la fuente)	366	01/01/20	31/12/20	83%	Durante el mes de octubre de 2020 se presentaron oportunamente los pagos de impuestos correspondiente al mes de septiembre 2020 de retención en la fuente, y se enviaron a Fiduagraria los informes de las retenciones practicadas en el mes de octubre/2020 (Retención en la fuente y Retención de industria y comercio - ICA) por valor de \$15.344.594,00.
4. INMUEBLES					

ACTIVIDAD	DURACIÓN	INICIO	FIN	AVANCE REAL	OBSERVACIONES
4.1 Realizar todas las gestiones pertinentes para lograr el saneamiento administrativo, jurídico y su posterior comercialización de 2 inmuebles aplicando las Políticas establecidas en Comité Fiduciario. (Fusagasugá y Buenaventura)	366	01/01/20	31/12/20	83%	<p>1. Buenaventura sector de Gamboa: Invasión por familias. El día 29 de noviembre de 2017 el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio radicó el oficio 2017EED106732 (radicado interno 8910-2017) por el cual señaló que no aceptaba el ofrecimiento hecho por el PAR, por cuanto el predio no cumplía con las condiciones para desarrollar macroproyectos de interés nacional.</p> <p>El 19 de julio de 2019, la Curaduría Urbana N° 1, emitió concepto favorable para la subdivisión del predio identificado con matrícula inmobiliaria N° 372-15631 según su área haga parte de suelo urbano o de expansión, y posteriormente división del predio 372-15630 (Lote 3) remanente. Mediante PARDS 10722-2019 del 28/10/2019, se realiza solicitud de acompañamiento de la policía para la visita de inspección ocular a los predios el 01 de noviembre de 2019, dadas las condiciones de seguridad y de orden público del sector. El 14 de noviembre/19 se presentó el avalúo de los lotes 4-1, 4-2, 5 y 6 por un monto de \$480.258.000. Al 31 de octubre 2020, ONYSA SAS no ha perfeccionado la promesa de compraventa del inmueble.</p> <p>2. Fusagasugá: El 23 de julio de 2019 el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Tunja profiere el oficio No. 1689 a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Fusagasugá informando del levantamiento del embargo. Se radicó el formulario requerido para la expedición del certificado solicitado, mediante PARDS 9031-2019 del 06/09/2019. Radicado de Recibido N° 28544. El 31 de octubre de 2019, se remitió solicitud a la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá – EMPEFUSA E.S.P para que se adelante la revisión técnica del medidor de energía con el fin de detectar alguna falla que sustente el aumento desmesurado del cobro del servicio, ya que el promedio de Kw/h utilizados en los últimos seis (6) meses es muy inferior a que se reporta en las dos (2) últimas facturas. Los juzgados 4 y 2 laborales de tunja emitieron escrito levantando la medida cautelar. Se inscribió ante la ORIP Fusagasuga el levantamiento de la medida cautelar, la cual fue devuelta por no citar el oficio inicial inicial que libro la medida cautelar, en complemento con el oficio aclaratorio de la medida cautelar de la medida, teniendo en cuenta que las dos oficios han sido objeto de registro, al 31 de octubre de 2020, no se han levantados las medidas cautelares.</p>
4.2 Elaborar y suscribir los documentos públicos y privados que se requieran para formalizar la transferencia de los activos no afectos al servicios de Telecomunicaciones de propiedad de TELECOM EN LIQUIDACIÓN Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN. Administrar y realizar todas las gestiones pertinentes para lograr el saneamiento administrativo, jurídico y su posterior comercialización de los inmuebles recibidos por parte del Parapat, y los identificados como de propiedad de las extintas Telecom o sus Teleasociadas No incluidos en el Acuerdo de Terminación anticipada del Contrato de Explotación, en cumplimiento del oficio No. 16 del PAR relacionado con los remanentes del P.A PARAPAT, aplicando las Políticas establecidas en Comité Fiduciario	366	01/01/20	31/12/20	83%	<p>El PAR Telecom ha recibido de manos del PARAPAT 55 inmuebles de los cuales al 31 de octubre de 2020 quedan 26 inmuebles; 2 inmuebles de la liquidación y 2 No incluidos en el Acuerdo de Terminación, para un total de 30 Inmuebles.</p>
5. AREA DE SISTEMAS					
ACTIVIDAD	DURACIÓN	INICIO	FIN	AVANCE REAL	OBSERVACIONES

5.1 Elaborar y controlar copias de respaldo de la información almacenada en los servidores, así como de las aplicaciones del PAR.	366	01/01/20	31/12/20	83%	Durante el mes de octubre 2020 se realizó un backup diario de la información relevante en los servidores del par, el cual fue enviado a custodia a gestión documental el día X de noviembre
5.2 Dar soporte técnico a cada uno de los usuarios de la entidad. (autenticación y creación de cuentas de correo entre otros)	366	01/01/20	31/12/20	83%	Esta actividad es muy variable de acuerdo con los requerimientos. En el mes de octubre/20 se cumplió con el objetivo de dar soporte técnico en 417 oportunidades las cuales quedaron registradas en el archivo "T-TIC-64 SOPORTE USUARIOS-2020.xlsx"
5.3 Instalación del antivírus, creación de políticas y asignación de permisos	366	01/01/20	31/12/20	83%	En el mes de octubre de 2020 se actualizó de forma automática cada día el antivírus en todos los equipos de la entidad y se verificó en la consola de administración.
5.4 Administración de servidores donde se encuentran los bd y aplicaciones del Par.	366	01/01/20	31/12/20	83%	Durante el mes de octubre de 2020 se actualizaron los parches de seguridad de los sistemas operativos de los servidores y equipos del usuario final verificando la estabilidad del mismo según los va lanzando al microsoft
6. HISTORIAS LABORALES					
ACTIVIDAD	DURACIÓN	INICIO	FIN	AVANCE REAL	OBSERVACIONES
6.1 Atención de solicitudes y/o peticiones por concepto de certificados laborales, certificados de pagos, Relaciones Tiempo de Servicios (RTS) y Certificaciones Electrónicas de Tiempos Laborados (CETL)	366	01/01/20	31/12/20	83%	Durante el mes de octubre de 2020 se recibieron 281 solicitudes y en septiembre de 2020 habían quedado pendientes 48 solicitudes, en octubre se atendieron 306 solicitudes, quedando pendientes por atender en el mes de octubre 23 solicitudes que se encuentran dentro de los términos de ley
6.2 Devolución de aportes extralegales a pensión períodos 1997-2000 y 2000-2006	366	01/01/20	31/12/20	83%	Durante el mes de octubre de 2020 no se realizó devolución de aportes extralegales
6.3 Seguimiento a recaudos recibidos por la extinta Caprecom-Cuotas Partes Pensionales	366	01/01/20	31/12/20	83%	El PAR Caprecom Liquidado, informó al PAR Telecom que se encuentra adelantando la gestión de la depuración contable, con el fin de entregar los archivos y estados de cuenta por entidad cuotapartista gestión que se adelanta directamente con el Minic. En el mes de octubre de 2020 no hubo traslados
6.4 Solicitud de informe de cierre contable de cuotas partes por Caprecom Liquidado	366	01/01/20	31/12/20	83%	A octubre de 2020 el PAR Caprecom liquidado se encuentra adelantando la gestión de las facturas que reposan en la entidad, gestión que se adelanta directamente con el Minic.
6.5 Presentación Calculo Actuarial Telecom y Telesociados-reservas de bonos pensionales y cuotas partes por pagar	366	01/01/20	31/12/20	83%	Conforme al contrato No.035-2020 entre el PAR Telecom y ACTUARIAL CONSULTING GROUP LTDA, con base en las estructuras presentadas por el PAR por Bonos Pensionales y Cuotas parte por pagar aprobadas para 2017, el 26 de mayo de 2020 se radicó ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público las actualizaciones financieras para las vigencias 2018 y 2019 para su respectiva aprobación, se está a la espera de pronunciamiento por parte del Ministerio. Se depuró la estructura del Ministerio de Hacienda con una población de 125 extrabajadores de la extinta Telecom y 32 extrabajadores de las extintas Telesociadas, para ser entregada al actuarial.
6.6 Generación de las cuentas de cobro por cuotas partes activas a las entidades deudoras y recaudo	366	01/01/20	31/12/20	83%	El PAR generó manualmente y se radicó en físico 403 cuentas de cobro de cuotas partes pensionales correspondientes al mes de septiembre de 2020 por 1.164, las cuales fueron devueltas parte del MINIC el 27 de octubre de 2020 y remitidas por el PAR; así mismo, se realizó la depuración de las cuentas por el mes de octubre de 2020. Se entregó la información para la generación de las pruebas finales de las cuentas de cobro por Kacilus.

6.7 Imputación de pagos recibidos y confirmados por concepto de cuotas partes pensionales y generación de estados de cuenta.	366	01/01/20	31/12/20	83%	Se generaron 132 estados de cuenta en octubre de 2020 por las entidades deudoras, con la actualización de los pagos confirmados por concepto de cuotas partes pensionales, recursos y excepciones interpuestas en la etapa persuasiva y los procesos coactivos. Así mismo, se reportó al Mintic 91 partidas por valor de \$476 millones para el registro contable.
6.8 Gestión procesos de Cobro Persuasivo por concepto de cuotas partes pensionales	366	01/01/20	31/12/20	83%	En octubre de 2020 se ingresaron en el sistema de notificaciones PACO del MINTIC 37 resoluciones de liquidación oficial numeradas. Así mismo, se proyectaron 16 resoluciones por medio de las cuales se resuelven recursos de reposición, se realizó la actualización y modificación de normatividad de 7 proyectos de resoluciones mediante los cuales se resuelven recursos de reposición y 1 revocatoria directa. Se reportó a la
6.9 Gestión procesos de Cobro Coactivo por concepto de cuotas partes pensionales	366	01/01/20	31/12/20	83%	El PAR en octubre de 2020 realizó el descargue de 94 constancias de ejecutoria de resoluciones del año 2020 y el GIT de notificaciones del MINTIC, mediante correo electrónico del 27 de octubre de 2020, remitió al PAR 21 constancias de ejecutoria de resoluciones del año 2019. De igual manera, se remitieron 20 expedientes para inicio de proceso a la Coordinadora de GIT de Cobro Coactivo, solicitados en físico.
6.10 Atención a peticiones por concepto de cuotas partes pensionales	366	01/01/20	31/12/20	83%	Se recibieron 188 solicitudes durante el mes de octubre de 2020, de las cuales se dio trámite en su totalidad.
6.11 Establecer deudas presuntas y deudas reales-fondos privados	366	01/01/20	31/12/20	83%	Porvenir, en el mes de octubre de 2020, remitió los estados de cuenta actualizados, de la cual se adelanta la validación y depuración. Protección, en el mes de octubre de 2020 se solicitó al fondo de pensiones Protección, el traslado de aportes de 9 exfuncionarios de Telecom, toda vez que, Colpensiones informó que era necesario solicitar dicho traslado, con el fin de recuperar los ciclos y así dejar consistentes las historias laborales de los afiliados. Se reiteró a Protección solicitud de aplicación de la totalidad de las novedades reportadas. Colfondos, a la fecha, el fondo de pensiones no ha presentado movimientos y/o deuda. Old Mutual, a la fecha, el fondo de pensiones no ha presentado movimientos y/o deuda.
6.12 Aclarar novedades con las afp's y el ISS (Hoy Colpensiones)	366	01/01/20	31/12/20	83%	En el mes de octubre de 2020 Colpensiones dio respuesta a solicitud de liquidación de Cálculo de Omisos de 41 exfuncionarios irregulares. Informó que es necesario allegar documentos, con el fin de validar en el cálculo de omisos para 20 exfuncionarios, de los cuales el PAR radicó 10 Formularios. Adicionalmente, informaron que 2 exfuncionarios no se encuentran afiliados a fondo de pensiones, 18 exfuncionarios se encuentran a filiados a fondo privado, por lo cual, se debe adelantar la gestión de solicitud del cálculo de omisión de afiliación ante Porvenir, Colfondos y Protección. Por lo anterior, se adelanta la validación de la información contenida en las historias
7. GESTION DOCUMENTAL					
ACTIVIDAD	DURACIÓN	INICIO	FIN	AVANCE REAL	OBSERVACIONES
7.1 Recepción transferencias documentales de las unidades de gestión para envío al custodio	366	1/01/2020	31/12/2020	83%	Esta actividad no se realiza mensualmente, se lleva a cabo cada vez que las dependencias hagan entrega de documentos. Para el mes de octubre/20, se recibió transferencia documental de la Jefatura de Sistemas, Gerencia y Coordinación Administrativa y Financiera - Unidad de Cuotas Partes.

NOMBRE DEL INDICADOR

Envío de Informes a entes de control

OBJETIVO DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	LINEA BASE	META OBJETIVO		
			META	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	VIGENCIA DE CUMPLIMIENTO
Validar el envío oportuno de los Informes a entes de control aplicables al PAR	Cumplimiento	100%	100%	31-dic-20	Anual

INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR

UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	META VIGENCIA	RESPONSABLE MEDICIÓN	RESPONSABLE ANÁLISIS	ACTORES INTERESADOS EN EL RESULTADO
Informes	mensual	100%	Técnico II OCI	Coordinadora OCI	Gerencia-Coordinadores-Fiduagraría

FUENTE DE INFORMACIÓN

Cuadro Control de entrega de informes a entes de control vigencia 2019

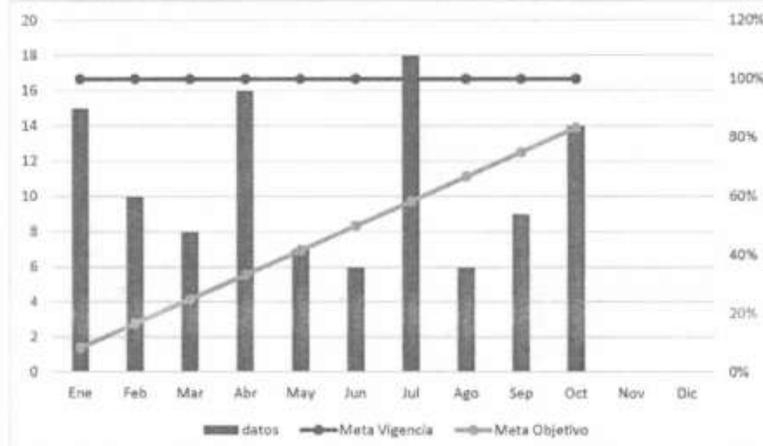
FÓRMULA DE CÁLCULO

No. de informes a enviar en el mes - No. de informes no enviados dentro del término

COMPORTAMIENTO INDICADOR

Meses	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOS	SEPT	OCT	NOV	DIC
dato 1	15	10	8	16	7	6	18	6	9	14	0	0
dato 2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Periodo	datos	Meta Vigencia	Meta Objetivo
Ene	15	100%	8,33%
Feb	10	100%	16,67%
Mar	8	100%	25,00%
Abr	16	100%	33,33%
May	7	100%	41,67%
Jun	6	100%	50,00%
Jul	18	100%	58,33%
Ago	6	100%	66,67%
Sep	9	100%	75,00%
Oct	14	100%	83,33%
Nov			
Dic			



Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador

En el mes de octubre de 2020 se enviaron los 14 informes previstos a enviar a los entes de control, cumpliendo con el 100% de la meta vigencia.

Observaciones

Los informes correspondientes a entes de control enviados en octubre 2020 fueron los siguientes : Gestión contractual 9 de octubre 2020, Indicador PQRS 6 de octubre 2020, Pagos: 6 de octubre 2020, Informe de gestión 16 de octubre 2020, operaciones inusuales 7 de octubre 2020, contratos u otros firmados 6 de octubre 2020, quejas y reclamos 6 de octubre 2020, Categoría presupuestal 22 de octubre, Contable 27 de octubre 2020, Contratos suscritos y liquidados de primer trimestre 7 de octubre de 2020, Personal vinculado y desvinculado de primer trimestre: 7 de octubre de 2020, Obras civiles inconclusas o sin uso: 22 de octubre 2020. Este último y nuevo informe se realizó en concordancia con lo dispuesto por la CGR en circular 2020EE0096013 del 28 de agosto de 2020. Se realizaron modificaciones al presente indicador de gestión, las cuales fueron implementados a partir del mes agosto de 2020, no obstante con el fin de establecer una adecuada medición de la meta objetivo se incluyen indicadores de comportamiento anteriores a la fecha de modificación. El presente indicador se aprobó el día 2 de septiembre de 2020 mediante acta virtual en ejecución del plan de acción derivado de la auditoría de control interno de fecha 9 junio de 2020

INSTRUCTIVO DE LA FICHA DE INDICADORES

El presente formato constituye la referencia de la ficha de indicadores de gestión, ya sean de eficiencia, eficacia, calidad o cualquier otra clasificación. El formato debe ser diligenciado y firmado por quienes sean los responsables del indicador y sus seguimientos.

La ficha contiene las siguientes casillas:

Nombre del Indicador:	Relacione el nombre del indicador teniendo en cuenta lo expuesto en la Guía para la construcción de indicadores de gestión.
Objetivo del Indicador:	Indique la razón por la cual se genera este indicador, cual es su finalidad, por ejemplo hacer seguimiento, realizar verificación de requisitos, este objetivo debe ir alineado con el nombre y la periodicidad
Tipo de Indicador:	Corresponde a la tipología mencionada en la Guía según la cual se clasifique el indicador.
Línea Base:	Datos e información que describe la situación inicial, surge de datos históricos donde se revisa el comportamiento del indicador. De no haber línea base se sugiere establecer la misma meta.
Meta Objetivo:	Relacione la meta numérica (en porcentaje o números), el plazo de cumplimiento de la meta general y la vigencia de cumplimiento de esta meta general.
Unidad de Medida:	Referente para cuantificar la cantidad o tamaño de una variable: puede ser numérica, en porcentaje, fracción, etc.
Frecuencia:	Hace referencia a la periodicidad con la cual se medirá el indicador, ya sea mensual, bimestral, trimestral, semestral, entre otras
Meta Vigencia:	Esta puede ser diferente de la Meta Objetivo mencionada debido a que la meta vigencia hace referencia a la frecuencia de medición, pero la meta objetivo puede estar ligada a una meta con una frecuencia mayor.
Responsable Medición:	Es el trabajador en misión que se encarga de conseguir la información y mantener actualizada la ficha del indicador según la frecuencia o periodicidad de medición.
Responsable Análisis:	Es el trabajador en misión encargado de, con los datos de la ficha, realizar la interpretación de la información, en la mayoría de casos es el mismo responsable de la medición.
Actores Interesados en e	Personas o Instituciones que deseen conocer los resultados del indicador, para fines de control o información netamente
Fuente de Información:	Aquí se deben mencionar las fuentes de todos los datos que permiten el cálculo de la fórmula para calcular el indicador: informes, reportes de estadísticas, entre otras.
Formula de Calculo:	Expresión matemática (generalmente) mediante la cual se muestra la interacción de las variables utilizadas, puede ser una división, multiplicación, suma o una integración de varias operaciones.
Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador:	En esta casilla debe relacionarse el análisis del indicador del periodo a reportar, el análisis debe ser concreto y expresar la relación de la cuantificación del indicador, si se están cumpliendo las metas establecidas o si se debe tomar alguna acción para su cumplimiento, en caso de requerirse. Ej: Durante el mes de enero se cumplió la meta establecida, enviando la totalidad de informes requeridos en el periodo.

INSTRUCTIVO DE LA FICHA DE INDICADORES

El presente formato constituye la referencia de la ficha de indicadores de gestión, ya sean de eficiencia, eficacia, calidad o cualquier otra clasificación. El formato debe ser diligenciado y firmado por quienes sean los responsables del indicador y sus seguimientos.

La ficha contiene las siguientes casillas:

Nombre del Indicador:	Relacione el nombre del indicador teniendo en cuenta lo expuesto en la Guía para la construcción de indicadores de gestión.
Objetivo del Indicador:	Indique la razón por la cual se genera este indicador, cual es su finalidad, por ejemplo hacer seguimiento, realizar verificación de requisitos, este objetivo debe ir alineado con el nombre y la periodicidad
Tipo de Indicador:	Corresponde a la tipología mencionada en la Guía según la cual se clasifique el indicador.
Línea Base:	Datos e información que describe la situación inicial, surge de datos históricos donde se revisa el comportamiento del indicador. De no haber línea base se sugiere establecer la misma meta.
Meta Objetivo:	Relacione la meta numérica (en porcentaje o números), el plazo de cumplimiento de la meta general y la vigencia de cumplimiento de esta meta general.
Unidad de Medida:	Referente para cuantificar la cantidad o tamaño de una variable: puede ser numérica, en porcentaje, fracción, etc.
Frecuencia:	Hace referencia a la periodicidad con la cual se medirá el indicador, ya sea mensual, bimestral, trimestral, semestral, entre otras
Meta Vigencia:	Esta puede ser diferente de la Meta Objetivo mencionada debido a que la meta vigencia hace referencia a la frecuencia de medición, pero la meta objetivo puede estar ligada a una meta con una frecuencia mayor.
Responsable Medición:	Es el trabajador en misión que se encarga de conseguir la información y mantener actualizada la ficha del indicador según la frecuencia o periodicidad de medición.
Responsable Análisis:	Es el trabajador en misión encargado de, con los datos de la ficha, realizar la interpretación de la información, en la mayoría de casos es el mismo responsable de la medición.
Actores Interesados en	Personas o Instituciones que deseen conocer los resultados del indicador, para fines de control o información netamente
Fuente de Información:	Aquí se deben mencionar las fuentes de todos los datos que permiten el cálculo de la fórmula para calcular el indicador: informes, reportes de estadísticas, entre otras.
Formula de Calculo:	Expresión matemática (generalmente) mediante la cual se muestra la interacción de las variables utilizadas, puede ser una división, multiplicación, suma o una integración de varias operaciones.
Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador:	En esta casilla debe relacionarse el análisis del indicador del periodo a reportar, el análisis debe ser concreto y expresar la relación de la cuantificación del indicador, si se están cumpliendo las metas establecidas o si se debe tomar alguna acción para su cumplimiento, en caso de requerirse. Ej: Durante el mes de enero se cumplió la meta establecida, enviando la totalidad de informes requeridos en el periodo.

DEFINICIÓN DEL INDICADOR																																
NOMBRE DEL INDICADOR																																
Servicios de asistencia tecnica a usuarios del Par Telecom																																
OBJETIVO DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	LINEA BASE	META OBJETIVO																													
			META	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	VIGENCIA DE CUMPLIMIENTO																											
Medir la eficiencia del servicio de asistencia tecnica de la jefatura de sistemas, garantizando la satisfaccion de las diferentes areas del Par Telecom.	Eficiencia	100%	100%	31/12/2020	Mensual																											
INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR																																
UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	META VIGENCIA	RESPONSABLE MEDICIÓN	RESPONSABLE ANÁLISIS	ACTORES INTERESADOS EN EL RESULTADO																											
Solicitudes	Mensual	100%	Profesional 3	Jefe de Sistemas	Gerencia, Control Interno y Coordinacion Administrativa y Financiera																											
FUENTE DE INFORMACIÓN						FÓRMULA DE CÁLCULO																										
Formato F-TIC-64 SOPORTE USUARIOS						(Número de solicitudes presentadas - numero de solicitudes No Atendidas)																										
COMPORTAMIENTO INDICADOR																																
Meses	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOS	SEPT	OCT	NOV	DIC																				
Dato 1								0	472	417	0	0																				
Dato 2								0	0	0	0	0																				
MEDICIÓN																																
Periodo	Datos	Meta Vigencia	Meta Objetivo	<table border="1"> <caption>Data for Chart</caption> <thead> <tr> <th>Month</th> <th>Datos</th> <th>Meta Vigencia</th> <th>Meta Objetivo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Sep</td> <td>472</td> <td>100%</td> <td>25%</td> </tr> <tr> <td>Oct</td> <td>417</td> <td>100%</td> <td>50%</td> </tr> <tr> <td>Nov</td> <td>0</td> <td>100%</td> <td>75%</td> </tr> <tr> <td>Dec</td> <td>0</td> <td>100%</td> <td>100%</td> </tr> </tbody> </table>									Month	Datos	Meta Vigencia	Meta Objetivo	Sep	472	100%	25%	Oct	417	100%	50%	Nov	0	100%	75%	Dec	0	100%	100%
Month	Datos	Meta Vigencia	Meta Objetivo																													
Sep	472	100%	25%																													
Oct	417	100%	50%																													
Nov	0	100%	75%																													
Dec	0	100%	100%																													
Ene																																
Feb																																
Mar																																
Abr																																
May																																
Jun																																
Jul																																
Ago																																
Sep	472	100%	25%																													
Oct	417	100%	50%																													
Nov	0	100%	75%																													
Dic	0	100%	100%																													

Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador

La jefatura de sistemas recibio un total de 417 solicitudes dando una efectividad a la hora de atender los servicios en un 100%

Observaciones

Se inicio el proceso de medicion de los indicadores de gestion para la jefatura de sistemas, inicio a partir del mes de Septiembre de 2020

DEFINICIÓN DEL INDICADOR																																																			
NOMBRE DEL INDICADOR																																																			
Calidad de servicio																																																			
OBJETIVO DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	LINEA BASE	META OBJETIVO																																																
			META	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	VIGENCIA DE CUMPLIMIENTO																																														
Garantizar y medir la satisfacción de los usuarios del Par Telecom	Eficacia	N/A	100%	31/12/2020	Mensual																																														
INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR																																																			
UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	META VIGENCIA	RESPONSABLE MEDICIÓN	RESPONSABLE ANÁLISIS	ACTORES INTERESADOS EN EL RESULTADO																																														
%	Mensual	80%	Profesional 3	Jefe de Sistemas	Gerencia, Control Interno y Coordinación Administrativa y Financiera																																														
FUENTE DE INFORMACIÓN						FÓRMULA DE CÁLCULO																																													
Encuesta						(Número de encuestas realizadas - Numero de encuestas realizadas con resultados inferiores a 3)																																													
COMPORTAMIENTO INDICADOR																																																			
Meses	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOS	SEPT	OCT	NOV	DIC																																							
Dato 1									75	66	0	0																																							
Dato 2									0	0	0	0																																							
MEDICIÓN																																																			
Período	Datos	Meta Vigencia	Meta Objetivo	<table border="1"> <caption>Data for Performance Chart</caption> <thead> <tr> <th>Month</th> <th>Meta Vigencia (%)</th> <th>Meta Objetivo (%)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Ene</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Feb</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Mar</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Abr</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>May</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Jun</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Jul</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Ago</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Sep</td><td>75</td><td>25</td></tr> <tr><td>Oct</td><td>66</td><td>50</td></tr> <tr><td>Nov</td><td>0</td><td>75</td></tr> <tr><td>Dic</td><td>0</td><td>100</td></tr> </tbody> </table>									Month	Meta Vigencia (%)	Meta Objetivo (%)	Ene			Feb			Mar			Abr			May			Jun			Jul			Ago			Sep	75	25	Oct	66	50	Nov	0	75	Dic	0	100
Month	Meta Vigencia (%)	Meta Objetivo (%)																																																	
Ene																																																			
Feb																																																			
Mar																																																			
Abr																																																			
May																																																			
Jun																																																			
Jul																																																			
Ago																																																			
Sep	75	25																																																	
Oct	66	50																																																	
Nov	0	75																																																	
Dic	0	100																																																	
Ene																																																			
Feb																																																			
Mar																																																			
Abr																																																			
May																																																			
Jun																																																			
Jul																																																			
Ago																																																			
Sep	75	100%	25%																																																
Oct	66	100%	50%																																																
Nov	0	100%	75%																																																
Dic	0	100%	100%																																																
Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador																																																			
Observaciones																																																			
Se inicio el proceso de medicion de los indicadores de gestion para la jefatura de sistemas a partir del mes de Septiembre de 2020																																																			

NOMBRE DEL INDICADOR

Informes de gestión

OBJETIVO DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	LINEA BASE	META OBJETIVO		
			META	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	VIGENCIA DE CUMPLIMIENTO
Efectuar seguimiento y control a la realizacion y presentacion de los informes de gestion del Par, de conformidad con la obligacion contractual	Cumplimiento	100%	100%	31/12/2020	Anual

INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR

UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	META VIGENCIA	RESPONSABLE MEDICIÓN	RESPONSABLE ANÁLISIS	ACTORES INTERESADOS EN EL RESULTADO
Informe de gestion	Mensual	100%	Asesor de Gerencia	Asesor de Gerencia	Apoderado General, entes de control interno
FUENTE DE INFORMACIÓN				FÓRMULA DE CÁLCULO	
Informes de gestión				N. de informes requeridos en el mes - N. de informes no presentados	

COMPORTAMIENTO INDICADOR

Meses	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOT	SEPT	OCT	NOV	DIC
Dato 1	1	1	1	1	1	1	1	1				
Dato 2	0	0	0	0	0	0	0	0				

MEDICIÓN

Periodo	Datos	Meta Vigencia	Meta Objetivo
Ene	1	100%	8,33%
Feb	1	100%	16,7%
Mar	1	100%	25,0%
Abr	1	100%	33,3%
May	1	100%	41,7%
Jun	1	100%	50,0%
Jul	1	100%	58,3%
Ago	1	100%	66,6%
Sep	1	100%	75,0%
Oct	1	100%	83,3%
Nov		100%	
Dic		100%	

Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador

En el mes de octubre se cumplio con el 100% de la meta de vigencia toda vez que se remito el correspondiente informe dentro de las fechas establecidas, con relacion a la meta objetivo para el mes de octubre se registra un cumplimiento correspondiente al 83,30% siendo este el maximo valor porcentual posible.

Observaciones

Se realizaron modificaciones al presente indocador de gestion, las cuales seran implementadas a partir del mes de agosto de 2020, no obstante con el fin de establecer una adecuada medicion de la meta objetivo se incluyen indicadores de comportamiento anteriores a la fecha de modificacion. El presente indicador se aprobo el dia 2 de septiembre de 2020 mediante acta virtual en ejecucion del plan de accion derivado de la auditoria de control interno de fecha 9/06/20

NOMBRE DEL INDICADOR

Comités de Gerencia

OBJETIVO DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	LINEA BASE	META OBJETIVO		
			META	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	VIGENCIA DE CUMPLIMIENTO
Efectuar seguimiento a la realización de comité de gerencia, con el fin de controlar y supervisar las actividades en ejecución del patrimonio	Cumplimiento	100%	100%	31/12/2020	Anual

INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR

UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	META VIGENCIA	RESPONSABLE MEDICIÓN	RESPONSABLE ANÁLISIS	ACTORES INTERESADOS EN EL RESULTADO
Comité de Gerencia	Mensual	100%	Asesor Gerencia	Asesor Gerencia	Apoderado General, control interno

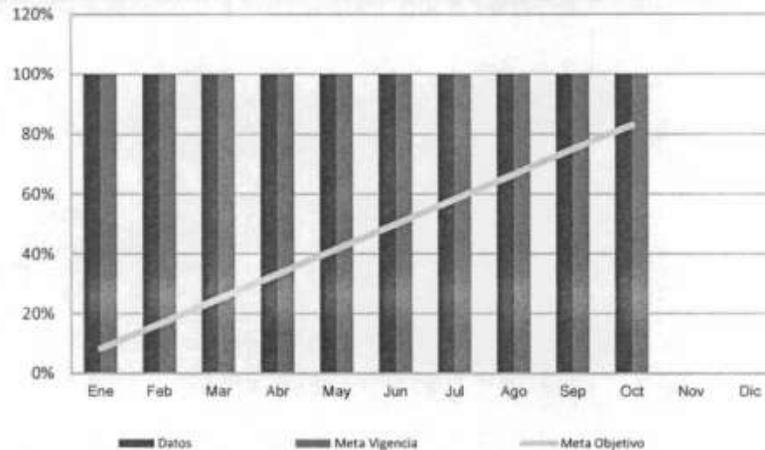
FUENTE DE INFORMACIÓN	FÓRMULA DE CÁLCULO
Actas de Comité de Gerencia	Número de comités de gerencia requeridos - número de comités no realizados

COMPORTAMIENTO INDICADOR

Meses	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOT	SEPT	OCT	NOV	DIC
Dato 1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		
DATO 2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		

MEDICIÓN

Periodo	Datos	Meta Vigencia	Meta Objetivo
Ene	1	100%	8%
Feb	1	100%	17%
Mar	1	100%	25%
Abr	1	100%	33%
May	1	100%	42%
Jun	1	100%	50%
Jul	1	100%	58%
Ago	1	100%	67%
Sep	1	100%	75%
Oct	1	100%	83%
Nov			
Dic			



Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador

En el mes de octubre de 2020 se cumplió con el 100% de la meta de vigencia toda vez que se realizó el correspondiente comité en las fechas propuestas, con relación a la meta objetivo para el mes de octubre se registra un cumplimiento correspondiente al 83% siendo este el máximo valor porcentual posible.

Observaciones

Se realizaron modificaciones al presente indicador de gestión, las cuales serán implementadas a partir del mes de agosto de 2020, no obstante con el fin de establecer una adecuada medición de la meta objetivo se incluyeron indicadores de comportamiento anteriores a la fecha de modificación. El presente indicador se aprobó el día 2 de septiembre de 2020 mediante acta virtual en ejecución del plan de acción derivado de la auditoría de control interno de fecha 9/06/20

INSTRUCTIVO DE LA FICHA DE INDICADORES

El presente formato constituye la referencia de la ficha de indicadores de gestión, ya sean de eficiencia, eficacia, calidad o cualquier otra clasificación. El formato debe ser diligenciado y firmado por quienes sean los responsables del indicador y sus seguimientos.

La ficha contiene las siguientes casillas:

Nombre del Indicador:	Relacione el nombre del indicador teniendo en cuenta lo expuesto en la Guía para la construcción de indicadores de gestión.
Objetivo del Indicador:	Indique la razón por la cual se genera este indicador, cual es su finalidad, por ejemplo hacer seguimiento, realizar verificación de requisitos, este objetivo debe ir alineado con el nombre y la periodicidad
Tipo de Indicador:	Corresponde a la tipología mencionada en la Guía según la cual se clasifique el indicador.
Línea Base:	Datos e información que describe la situación inicial, surge de datos históricos donde se revisa el comportamiento del indicador. De no haber línea base se sugiere establecer la misma meta.
Meta Objetivo:	Relacione la meta numérica (en porcentaje o números), el plazo de cumplimiento de la meta general y la vigencia de cumplimiento de esta meta general.
Unidad de Medida:	Referente para cuantificar la cantidad o tamaño de una variable: puede ser numérica, en porcentaje, fracción, etc.
Frecuencia:	Hace referencia a la periodicidad con la cual se medirá el indicador, ya sea mensual, bimestral, trimestral, semestral, entre otras
Meta Vigencia:	Esta puede ser diferente de la Meta Objetivo mencionada debido a que la meta vigencia hace referencia a la frecuencia de medición, pero la meta objetivo puede estar ligada a una meta con una frecuencia mayor.
Responsable Medición:	Es el trabajador en misión que se encarga de conseguir la información y mantener actualizada la ficha del indicador según la frecuencia o periodicidad de medición.
Responsable Análisis:	Es el trabajador en misión encargado de, con los datos de la ficha, realizar la interpretación de la información, en la mayoría de casos es el mismo responsable de la medición.
Actores Interesados en e	Personas o Instituciones que deseen conocer los resultados del indicador, para fines de control o información netamente
Fuente de Información:	Aquí se deben mencionar las fuentes de todos los datos que permiten el cálculo de la fórmula para calcular el indicador: informes, reportes de estadísticas, entre otras.
Formula de Calculo:	Expresión matemática (generalmente) mediante la cual se muestra la interacción de las variables utilizadas, puede ser una división, multiplicación, suma o una integración de varias operaciones.
Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador:	En esta casilla debe relacionarse el análisis del indicador del periodo a reportar, el análisis debe ser concreto y expresar la relación de la cuantificación del indicador, si se están cumpliendo las metas establecidas o si se debe tomar alguna acción para su cumplimiento, en caso de requerirse. Ej: Durante el mes de enero se cumplió la meta establecida, enviando la totalidad de informes requeridos en el periodo.

DEFINICIÓN DEL INDICADOR																																																			
NOMBRE DEL INDICADOR																																																			
Porcentaje de peticiones atendidas de manera oportuna mensualmente en el PAR - Telecom																																																			
OBJETIVO DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	LINEA BASE	META OBJETIVO																																																
			META	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	VIGENCIA DE CUMPLIMIENTO																																														
Medir la eficacia de la entidad, en la respuesta oportuna a las peticiones radicadas en el PAR - Telecom	Eficacia	100%	Anual	Mensual	Mensual/Anual																																														
INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR																																																			
UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	META VIGENCIA	RESPONSABLE MEDICIÓN	RESPONSABLE ANÁLISIS	ACTORES INTERESADOS EN EL RESULTADO																																														
Peticiones	Mensual	100%	Técnico II	Jefe Gestión Documental	Apoderada General y Coordinadora Administrativa y Financiera																																														
FUENTE DE INFORMACIÓN						FÓRMULA DE CÁLCULO																																													
Aplicativo de correspondencia D-SOFT-PAR - Reporte de peticiones extemporaneas						Peticiones atendidas mes-peticiones extemporaneas																																													
COMPORTAMIENTO INDICADOR																																																			
Meses	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.																																							
Dato 1	492	618	474	303	351	475	659	371	494	501																																									
Dato 2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0																																									
MEDICIÓN																																																			
Período	Datos	Meta Vigencia	Meta Objetivo	<table border="1"> <caption>Data for Bar Chart: Meta Vigencia vs Meta Objetivo</caption> <thead> <tr> <th>Mes</th> <th>Meta Vigencia (%)</th> <th>Meta Objetivo (%)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Ene</td><td>100,0%</td><td>8,3%</td></tr> <tr><td>Feb</td><td>100,0%</td><td>16,7%</td></tr> <tr><td>Mar</td><td>100,0%</td><td>25,0%</td></tr> <tr><td>Abr</td><td>100,0%</td><td>33,3%</td></tr> <tr><td>May</td><td>100,0%</td><td>41,7%</td></tr> <tr><td>Jun</td><td>100,0%</td><td>50,0%</td></tr> <tr><td>Jul</td><td>100,0%</td><td>58,3%</td></tr> <tr><td>Ago</td><td>100,0%</td><td>66,7%</td></tr> <tr><td>Sep</td><td>100,0%</td><td>75,0%</td></tr> <tr><td>Oct</td><td>100,0%</td><td>83,3%</td></tr> <tr><td>Nov</td><td></td><td># VALOR </td></tr> <tr><td>Dic</td><td></td><td># VALOR </td></tr> </tbody> </table>									Mes	Meta Vigencia (%)	Meta Objetivo (%)	Ene	100,0%	8,3%	Feb	100,0%	16,7%	Mar	100,0%	25,0%	Abr	100,0%	33,3%	May	100,0%	41,7%	Jun	100,0%	50,0%	Jul	100,0%	58,3%	Ago	100,0%	66,7%	Sep	100,0%	75,0%	Oct	100,0%	83,3%	Nov		# VALOR	Dic		# VALOR
Mes	Meta Vigencia (%)	Meta Objetivo (%)																																																	
Ene	100,0%	8,3%																																																	
Feb	100,0%	16,7%																																																	
Mar	100,0%	25,0%																																																	
Abr	100,0%	33,3%																																																	
May	100,0%	41,7%																																																	
Jun	100,0%	50,0%																																																	
Jul	100,0%	58,3%																																																	
Ago	100,0%	66,7%																																																	
Sep	100,0%	75,0%																																																	
Oct	100,0%	83,3%																																																	
Nov		# VALOR																																																	
Dic		# VALOR																																																	
Ene	492	100,0%	8,3%																																																
Feb	618	100,0%	16,7%																																																
Mar	474	100,0%	25,0%																																																
Abr	303	100,0%	33,3%																																																
May	351	100,0%	41,7%																																																
Jun	475	100,0%	50,0%																																																
Jul	659	100,0%	58,3%																																																
Ago	371	100,0%	66,7%																																																
Sep	494	100,0%	75,0%																																																
Oct	501	100,0%	83,3%																																																
Nov	0		# VALOR																																																
Dic	0		# VALOR																																																
Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador																																																			
Para el mes de octubre de 2020 se radicaron en el PAR 642 peticiones de las cuales se atendieron 501 dentro de los términos de ley, sin presentar respuestas extemporaneas, lo cual representa una eficacia del 100%. Las 148 peticiones que quedaron pendientes de respuesta corresponden a las radicas después del 20 de octubre de 2020.																																																			
Observaciones																																																			

INSTRUCCIONES PARA DILIGENCIAR INDICADORES DE GESTION

El presente formato constituye la referencia de la ficha de indicadores de gestión, ya sean de eficiencia, eficacia, calidad o cualquier otra clasificación. El formato debe ser diligenciado y firmado por quienes sean los responsables del indicador y sus seguimientos.

La ficha contiene las siguientes casillas:

- Nombre del Indicador:** Relacione el nombre del indicador teniendo en cuenta lo expuesto en la Guía para la construcción de indicadores de gestión.
- Objetivo del Indicador:** Indique la razón por la cual se genera este indicador, cual es su finalidad, por ejemplo hacer seguimiento, realizar verificación de requisitos, este objetivo debe ir alineado con el nombre y la periodicidad.
- Tipo de Indicador:** Corresponde a la tipología mencionada en la Guía según la cual se clasifique el indicador.
- Línea Base:** Datos e información que describe la situación inicial, surge de datos históricos donde se revisa el comportamiento del indicador. De no haber línea base se sugiere establecer la misma meta.
- Meta Objetivo:** Relacione la meta numérica (en porcentaje o números), el plazo de cumplimiento de la meta general y la vigencia de cumplimiento de esta meta general.
- Unidad de Medida:** Referente para cuantificar la cantidad o tamaño de una variable: puede ser numérica, en porcentaje, fracción, etc.
- Frecuencia:** Hace referencia a la periodicidad con la cual se medirá el indicador, ya sea mensual, bimestral, trimestral, semestral, entre otras.
- Meta Vigencia:** Esta puede ser diferente de la Meta Objetivo mencionada debido a que la meta vigencia hace referencia a la frecuencia de medición, pero la meta objetivo puede estar ligada a una meta con una frecuencia mayor.
- Responsable Medición:** Es el trabajador en misión que se encarga de conseguir la información y mantener actualizada la ficha del indicador según la frecuencia o periodicidad de medición.
- Responsable Análisis:** Es el trabajador en misión encargado de, con los datos de la ficha, realizar la interpretación de la información, en la mayoría de casos es el mismo responsable de la medición.
- Actores Interesados en el Resultado:** Personas o Instituciones que deseen conocer los resultados del indicador, para fines de control o información netamente.
- Fuente de Información:** Aquí se deben mencionar las fuentes de todos los datos que permiten el cálculo de la fórmula para calcular el indicador: informes, reportes de estadísticas, entre otras.
- Formula de Calculo:** Expresión matemática (generalmente) mediante la cual se muestra la interacción de las variables utilizadas, puede ser una división, multiplicación, suma o una integración de varias operaciones.
- Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador:** En esta casilla debe relacionarse el análisis del indicador del periodo a reportar, el análisis debe ser concreto y expresar la relación de la cuantificación del indicador, si se están cumpliendo las metas establecidas o si se debe tomar alguna acción para su cumplimiento, en caso de requerirse. Ej: Durante el mes de enero se cumplió la meta establecida, enviando la totalidad de informes requeridos en el periodo.

DEFINICIÓN DEL INDICADOR					
NOMBRE DEL INDICADOR					
Control al proceso de gestion sobre inmuebles					
OBJETIVO DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	LINEA BASE	META OBJETIVO		
			META	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	VIGENCIA DE CUMPLIMIENTO
Realizar seguimiento y control en el proceso de gestion sobre los inmuebles administrados por el PAR, con miras a cumplir los objetivos contractuales de saneamiento, enajenacion y/o venta.	Eficacia	100%	100%	31/12/2020	Mensual
INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR					
UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	META VIGENCIA	RESPONSABLE MEDICIÓN	RESPONSABLE ANÁLISIS	ACTORES INTERESADOS EN EL RESULTADO
Gestion	Mensual	80%	Jefe Técnico Inmuebles	Jefe Técnico Inmuebles	PAR - TELECOM - FIDUAGRARIA - ENTES DE CONTROL
FUENTE DE INFORMACIÓN			FÓRMULA DE CÁLCULO		
informacion del area reportada en la tabla de gestion			Numero de inmuebles administrados por el PAR sujetos a gestion - Numero de inmuebles sin gestiones en la vigencia		
COMPORTAMIENTO INDICADOR					
Meses	AGO.	SEP.	OCT	NOV	DIC.
Dato 1	30	29	30		
Dato 2	14	10	1		
MEDICIÓN					
Periodo	Datos	Meta Vigencia	Meta Objetivo		
Ago	16	53%	10,7%		
Sep	19	66%	23,8%		
Oct	29	97%	53,8%		
Nov	0	#DIV/0!	#DIV/0!		
Dic	0	#DIV/0!	#DIV/0!		
Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador					
Durante el mes de Octubre de 2020 se adelantaron gestiones jurídicas, catastrales, administrativas o de promoción de ventas a 29 inmuebles de los 30 inmuebles administrados por el PAR.					
Observaciones: La formula de calculo de gestiones: administrativas, saneamiento juridico, catastral y acercamientos de venta, sobre el total de inmuebles					
En el mes de octubre de 2020, se realizaron gestiones a los inmuebles de: Buenaventura, Fusagasugá, Baranoa, Campó de la Cruz, Tacamocho, Pueblo Nuevo, Cicuco, Guaimaral, Sincelejito, Santa Lucia, Galeras, Victoria, Manzanares, Sacama, Sabanalarga, Canalete, Zipacón, Puerto Salgar, Bogotá, San Zenon, Remolino, El Piñon, Los Andes, Cuaspué, Iles, Córdoba, Galeras, Sarzal, Cucutilla, Mosquera, e Ibagué. Se realizaron modificaciones al presente indicador de gestion, las cuales seran implementadas a partir del mes de agosto de 2020, . El presente indicador se aprobo el día 2 de septiembre de 2020 por medio de acta virtual en ejecucion del plan de accion derivado de la auditoria de control interno de fecha 9/06/20					
Ficha adaptada de la presentada en la Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión. DAFP. Versión 3, 2015.					

INSTRUCCIONES PARA DILIGENCIAR INDICADORES DE GESTION

El presente formato constituye la referencia de la ficha de indicadores de gestión, ya sean de eficiencia, eficacia, calidad o cualquier otra clasificación. El formato debe ser diligenciado y firmado por quienes sean los responsables del indicador y sus seguimientos.

La ficha contiene las siguientes casillas:

Nombre del Indicador:	Relacione el nombre del indicador teniendo en cuenta lo expuesto en la Guía para la construcción de indicadores de gestión.
Objetivo del Indicador:	Indique la razón por la cual se genera este indicador, cual es su finalidad, por ejemplo hacer seguimiento, realizar verificación de requisitos, este objetivo debe ir alineado con el nombre y la periodicidad.
Tipo de Indicador:	Corresponde a la tipología mencionada en la Guía según la cual se clasifique el indicador.
Línea Base:	Datos e información que describe la situación inicial, surge de datos históricos donde se revisa el comportamiento del indicador. De no haber línea base se sugiere establecer la misma meta.
Meta Objetivo:	Relacione la meta numérica (en porcentaje o números), el plazo de cumplimiento de la meta general y la vigencia de cumplimiento de esta meta general.
Unidad de Medida:	Referente para cuantificar la cantidad o tamaño de una variable: puede ser numérica, en porcentaje, fracción, etc.
Frecuencia:	Hace referencia a la periodicidad con la cual se medirá el indicador, ya sea mensual, bimestral, trimestral, semestral, entre otras.
Meta Vigencia:	Esta puede ser diferente de la Meta Objetivo mencionada debido a que la meta vigencia hace referencia a la frecuencia de medición, pero la meta objetivo puede estar ligada a una meta con una frecuencia mayor.
Responsable Medición:	Es el trabajador en misión que se encarga de conseguir la información y mantener actualizada la ficha del indicador según la frecuencia o periodicidad de medición.
Responsable Análisis:	Es el trabajador en misión encargado de, con los datos de la ficha, realizar la interpretación de la información, en la mayoría de casos es el mismo responsable de la medición.
Actores Interesados en el Resultado:	Personas o Instituciones que deseen conocer los resultados del indicador, para fines de control o información netamente.
Fuente de Información:	Aquí se deben mencionar las fuentes de todos los datos que permiten el cálculo de la fórmula para calcular el indicador: informes, reportes de estadísticas, entre otras.
Fórmula de Cálculo:	Expresión matemática (generalmente) mediante la cual se muestra la interacción de las variables utilizadas, puede ser una división, multiplicación, suma o una integración de varias operaciones.
Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador:	En esta casilla debe relacionarse el análisis del indicador del período a reportar, el análisis debe ser concreto y expresar la relación de la cuantificación del indicador, si se están cumpliendo las metas establecidas o si se debe tomar alguna acción para su cumplimiento, en caso de requerirse. Ej: Durante el mes de enero se cumplió la meta establecida, enviando la totalidad de informes requeridos en el período.

DEFINICIÓN DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR

Elaboración y Presentación Estados Financieros (Balance)

OBJETIVO DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	LINEA BASE	META OBJETIVO		
			META	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	VIGENCIA DE CUMPLIMIENTO
Medir el grado de cumplimiento en la elaboración y presentación de los Estados Financieros (Balance) del PAR - Telecom y sus Telesociadas.	Cumplimiento	100%	100%	Mensual Anual	Mensual Anual

INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR

UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	META VIGENCIA	RESPONSABLE MEDICIÓN	RESPONSABLE ANÁLISIS	ACTORES INTERESADOS EN EL RESULTADO
Estados Financieros (Balances)	Mensual	100%	Jefatura de Contabilidad	Jefe de Contabilidad	PAR - TELECOM - FIDUAGRARIA - ENTES DE CONTROL

FUENTE DE INFORMACIÓN

FÓRMULA DE CÁLCULO

Correo electronico envío Estados Financieros a Fiduagraria
Estados Financieros homologados y firmados por la Gerencia y la Jefatura de Contabilidad

No de informes requeridos - N. de informes no presentados

COMPORTAMIENTO INDICADOR

Meses	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOT	SEPT	OCT	NOV	DIC
Dato 1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0
Dato 2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

MEDICION

Período	Datos	Meta Vigencia	Meta Objetivo
Ene	1	100%	8%
Feb	1	100%	17%
Mar	1	100%	25%
Abr	1	100%	33%
May	1	100%	42%
Jun	1	100%	50%
Jul	1	100%	58%
Ago	1	100%	67%
Sep	1	100%	75%
Oct	1	100%	83%
Nov	0	100%	92%
Dic	0	100%	100%

Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador

En el mes de octubre de 2020 se registra un cumplimiento con relación a la elaboración de los estados financieros del 100%, con relación a la meta objetivo se logra un cumplimiento del 83%, siendo este el máximo valor porcentual posible sobre el total de meses ejecutados a la fecha del presente informe

Se realizaron modificaciones al presente indicador de gestión, las cuales serán implementadas a partir del mes agosto de 2020, no obstante con el fin de establecer una adecuada medición de la meta objetivo se incluyen indicadores de comportamiento anteriores a la fecha de modificación.

El presente indicador se aprobó el día 2 de septiembre, acta virtual en ejecución del plan de acción derivado de la auditoría interna de control interno de fecha 9 de junio de 2020

DEFINICIÓN DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR

Ejecución Presupuestal de Ingresos

OBJETIVO DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	LINEA BASE	META OBJETIVO		
			META	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	VIGENCIA DE CUMPLIMIENTO
Medir la eficiencia de la entidad en la ejecución presupuestal de ingresos entre lo efectivamente recibido y lo presupuestado	Eficiencia	100%	100%	Mensual	Anual

INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR

UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	META VIENENCIA	RESPONSABLE MEDICIÓN	RESPONSABLE ANÁLISIS	ACTORES INTERESADOS EN EL RESULTADO
Porcentaje	Mensual - Anual	100%	Jefe de Presupuesto	Jefe de Presupuesto	PAR - TELECOM - FIDUAGRIARIA - ENTES DE CONTROL

FUENTE DE INFORMACIÓN

Información Interna - Areas - Información Externa: Bancos, Sistema Financiero FINANZAS PLUS VISUAL TMS OFICIAL, Acta de CF donde se aprueba el presupuesto de la vigencia y aquellos mediante los cuales se modifica (Adiciones y disminuciones)

FÓRMULA DE CÁLCULO

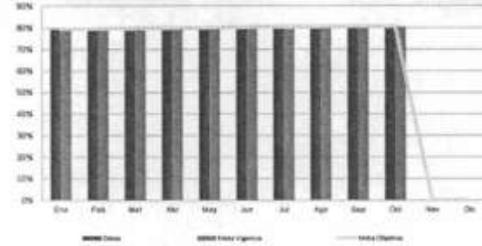
(Presupuesto de ingresos ejecutado / Presupuesto de ingresos aprobado) X 100

COMPORTAMIENTO INDICADOR

Meses	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOT	SEPT	OCT	NOV	DIC
Data Numerador	88.960.789.448	88.061.617.252	89.259.709.297	88.263.525.603	89.584.180.908	89.791.433.595	89.932.717.090	90.031.839.622	90.163.961.251	90.236.689.458	-	-
Data Denominador	111.889.752.377	111.889.752.377	111.889.752.377	111.889.752.377	111.889.752.377	111.889.752.377	111.889.752.377	111.889.752.377	111.889.752.377	111.889.752.377	-	-

MEDICIÓN

Periodo	Fecha	Meta Vigencia	Meta Objetivo
Ene	31/01	80%	80%
Feb	28/02	80%	80%
Mar	31/03	80%	80%
Abr	30/04	80%	80%
May	31/05	80%	80%
Jun	30/06	80%	80%
Jul	31/07	80%	80%
Ago	31/08	80%	80%
Sep	30/09	81%	81%
Oct	31/10	81%	81%
Nov	30/11	0%	0%
Dic	31/12	0%	0%



Análisis Interpretación de Resultados del Indicador

Medir la eficiencia de la entidad en la ejecución presupuestal de ingresos entre lo efectivamente recibido y lo presupuestado. La meta vigencia y la meta objetivo varía mensualmente de acuerdo al cumplimiento de la actividad, su medición es mensual y se acumula en la línea de tiempo de medición.

RANGO DE MEDICIÓN:

- Satisfactorio: 80% - 100%
- Adecuado: 60% - 79%
- Deficiente: 0% - 59%

Al cierre de octubre de 2020, el cumplimiento de este indicador es del 81%; es importante señalar que su cumplimiento es anual y varía mensualmente conforme a los recursos recibidos o recaudados.

Observaciones

Conforme al Gerente Fiduciario No. 163 del 27 de noviembre de 2019 y 165 del 29 de enero de 2020, para la vigencia 2020 se aprobó un presupuesto de ingresos por valor de \$111.889.752.377. Se realizaron modificaciones al presente indicador de gestión, las cuales serán implementadas a partir del mes agosto de 2020, no obstante con el fin de establecer una adecuada medición de la meta objetivo se incluyen indicadores de comportamiento anteriores a la fecha de modificación.

El presente indicador se aprobó el día 2 de septiembre, acta virtual en ejecución del plan de acción derivado de la auditoría interna de control interno de fecha 9 de junio de 2020

Ficha adaptada de la presentada en la Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión, DAFP, Versión 3, 2018.

DEFINICIÓN DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR

2. Ejecución Presupuestal de Gastos

OBJETIVO DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	LINEA BASE	META OBJETIVO		
			META	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	VEGECIA DE CUMPLIMIENTO
Medir la eficiencia de la entidad en la ejecución presupuestal en Egresos entre lo efectivamente gastado y lo presupuestado	Eficiencia	100%	100%	Mensual	Anual

INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR

UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	META VEGECIA	RESPONSABLE MEDICIÓN	RESPONSABLE ANÁLISIS	ACTORES INTERESADOS EN EL RESULTADO
Porcentaje	Anual	100%	Jefe de Presupuesto	Jefe de Presupuesto	PAR - TELECOM - FIDUCIARIA - ENTES DE CONTROL

FUENTE DE INFORMACIÓN

Información Interna: Áreas - Información Externa: Sistema Financiero FINANZAS PLUS VISUAL TNS OFICIAL, Acta de CF donde se aprobó el presupuesto de la vigencia y aquellos mediante los cuales se modifica (Adiciones y Restricciones)

FÓRMULA DE CÁLCULO

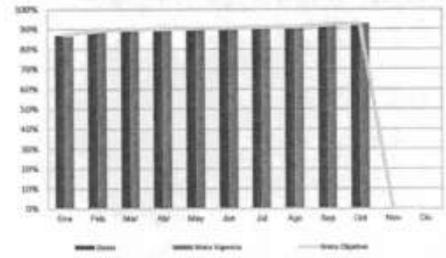
(Presupuesto de gastos ejecutado / Presupuesto de gastos aprobado) X 100

COMPORTAMIENTO INDICADOR

Meses	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOT	SEPT	OCT	NOV	DIC
Dato Numerador	16.504.030.921	#####	17.348.905.692	17.415.383.900	17.433.358.676	#####	17.560.417.777	#####	17.794.097.519	17.932.325.924	-	-
Dato Denominador	19.305.485.166	#####	19.305.485.166	19.305.485.166	19.305.485.166	#####	19.305.485.166	#####	19.305.485.166	19.305.485.166	-	-

MEDICIÓN

Período	Datos	Meta Vigencia	Meta Objetivo
Ene	87%	87%	87%
Feb	89%	89%	89%
Mar	90%	90%	90%
Abr	90%	90%	90%
May	90%	90%	90%
Jun	91%	91%	91%
Jul	91%	91%	91%
Ago	91%	91%	91%
Sep	92%	92%	92%
Oct	93%	93%	93%
Nov	0%	0%	0%
Dic	0%	0%	0%



Análisis e Interpretación de Resultados del Indicador

Medir la eficiencia de la entidad en la ejecución presupuestal de egresos entre los gastos ejecutados y los gastos aprobados. La meta vigencia y la meta objetivo varía mensualmente de acuerdo al cumplimiento de la actividad, su medición es mensual y se acumula en la línea de tiempo de medición.

RANGO DE MEDICIÓN:
 Satisfactorio: 80% - 100%
 Adecuado: 60% - 79%
 Deficiente: 0% - 59%

Al cierre de octubre de 2020, el cumplimiento de este indicador es del 93%, es importante señalar que su cumplimiento es anual y varía mensualmente conforme a los recursos comprometidos en la atención de las obligaciones adquiridas por el PAR - Telecom, alineado bajo las políticas estatales de ahorro y austeridad en el gasto.

Observaciones

Conforme al Consejo Fiduciario No. 183 del 27 de noviembre de 2019 y 185 del 29 de enero de 2020, para la vigencia 2020 se aprobó un presupuesto de gastos por valor de \$111.886.752.377. Se realizaron modificaciones al presente indicador de gestión, las cuales serán implementadas a partir del mes agosto de 2020, no obstante con el fin de establecer una adecuada medición de la meta objetivo se incluyen indicadores de comportamiento anteriores a la fecha de modificación. El presente indicador se aprobó el día 2 de septiembre, acta virtual en ejecución del plan de acción derivado de la auditoría interna de control interno de fecha 9 de junio de 2020.

INSTRUCTIVO DE LA FICHA DE INDICADORES

El presente formato constituye la referencia de la ficha de indicadores de gestión, ya sean de eficiencia, eficacia, calidad o cualquier otra clasificación. El formato debe ser diligenciado y firmado por quienes sean los responsables del indicador y sus seguimientos.

La ficha contiene las siguientes casillas:

Nombre del Indicador:	Relacione el nombre del indicador teniendo en cuenta lo expuesto en la Guía para la construcción de indicadores de gestión.
Objetivo del Indicador:	Indique la razón por la cual se genera este indicador, cual es su finalidad, por ejemplo hacer seguimiento, realizar verificación de requisitos, este objetivo debe ir alineado con el nombre y la periodicidad
Tipo de Indicador:	Corresponde a la tipología mencionada en la Guía según la cual se clasifique el indicador.
Línea Base:	Datos e información que describe la situación inicial, surge de datos históricos donde se revisa el comportamiento del indicador. De no haber línea base se sugiere establecer la misma meta.
Meta Objetivo:	Relacione la meta numérica (en porcentaje o números), el plazo de cumplimiento de la meta general y la vigencia de cumplimiento de esta meta general.
Unidad de Medida:	Referente para cuantificar la cantidad o tamaño de una variable: puede ser numérica, en porcentaje, fracción, etc.
Frecuencia:	Hace referencia a la periodicidad con la cual se medirá el indicador, ya sea mensual, bimestral, trimestral, semestral, entre otras
Meta Vigencia:	Esta puede ser diferente de la Meta Objetivo mencionada debido a que la meta vigencia hace referencia a la frecuencia de medición, pero la meta objetivo puede estar ligada a una meta con una frecuencia mayor.
Responsable Medición:	Es el trabajador en misión que se encarga de conseguir la información y mantener actualizada la ficha del indicador según la frecuencia o periodicidad de medición.
Responsable Análisis:	Es el trabajador en misión encargado de, con los datos de la ficha, realizar la interpretación de la información, en la mayoría de casos es el mismo responsable de la medición.
Actores Interesados en e	Personas o Instituciones que deseen conocer los resultados del indicador, para fines de control o información netamente
Fuente de Información:	Aquí se deben mencionar las fuentes de todos los datos que permiten el cálculo de la fórmula para calcular el indicador. Informes, reportes de estadísticas, entre otras.
Formula de Calculo:	Expresión matemática (generalmente) mediante la cual se muestra la interacción de las variables utilizadas, puede ser una división, multiplicación, suma o una integración de varias operaciones.
Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador:	En esta casilla debe relacionarse el análisis del indicador del período a reportar, el análisis debe ser concreto y expresar la relación de la cuantificación del indicador, si se están cumpliendo las metas establecidas o si se debe tomar alguna acción para su cumplimiento, en caso de requerirse. Ej: Durante el mes de enero se cumplió la meta establecida, enviando la totalidad de informes requeridos en el periodo.

DEFINICIÓN DEL INDICADOR																																																			
NOMBRE DEL INDICADOR																																																			
PROCESOS CON REPRESENTACION JURIDICA DEL PAR TELECOM																																																			
OBJETIVO DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	LINEA BASE	META OBJETIVO																																																
			META	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	VIGENCIA DE CUMPLIMIENTO																																														
Medir la eficacia de la entidad frente al trámite de los procesos, evaluando la asesoría y defensa judicial asignada de acuerdo al número de Procesos apoderados a favor y en contra del PAR TELECOM.	Eficacia	100%	ANUAL	31/12/2020	ANUAL																																														
INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR																																																			
UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	META VIGENCIA	RESPONSABLE MEDICIÓN	RESPONSABLE ANÁLISIS	ACTORES INTERESADOS EN EL RESULTADO																																														
Procesos	Mensual	100%	Profesional 3	Coordinador Jurídico	PAR-TELECOM-FIDUAGRARIA-ENTES DE CONTROL																																														
FUENTE DE INFORMACIÓN						FÓRMULA DE CÁLCULO																																													
Información reportada en el aplicativo Hammurabi a fin de mes						Número de procesos vigentes a favor y en contra del PAR - Número de procesos vigentes sin apoderado																																													
COMPORTAMIENTO INDICADOR																																																			
Meses	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.																																							
Dato 1	1167	1160	1150	1155	1155	1148	1144	1144	1132	1126																																									
Dato 2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0																																									
MEDICIÓN																																																			
Período	Datos	Meta Vigencia	Meta Objetivo	<table border="1"> <caption>Meta Vigencia vs Meta Objetivo</caption> <thead> <tr> <th>Mes</th> <th>Meta Vigencia (%)</th> <th>Meta Objetivo (%)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Ene</td><td>100%</td><td>8,3%</td></tr> <tr><td>Feb</td><td>100%</td><td>16,7%</td></tr> <tr><td>Mar</td><td>100%</td><td>25,0%</td></tr> <tr><td>Abr</td><td>100%</td><td>33,3%</td></tr> <tr><td>May</td><td>100%</td><td>41,7%</td></tr> <tr><td>Jun</td><td>100%</td><td>50,0%</td></tr> <tr><td>Jul</td><td>100%</td><td>58,3%</td></tr> <tr><td>Ago</td><td>100%</td><td>66,7%</td></tr> <tr><td>Sep</td><td>100%</td><td>75,0%</td></tr> <tr><td>Oct</td><td>100%</td><td>83,3%</td></tr> <tr><td>Nov</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Dic</td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>									Mes	Meta Vigencia (%)	Meta Objetivo (%)	Ene	100%	8,3%	Feb	100%	16,7%	Mar	100%	25,0%	Abr	100%	33,3%	May	100%	41,7%	Jun	100%	50,0%	Jul	100%	58,3%	Ago	100%	66,7%	Sep	100%	75,0%	Oct	100%	83,3%	Nov			Dic		
Mes	Meta Vigencia (%)	Meta Objetivo (%)																																																	
Ene	100%	8,3%																																																	
Feb	100%	16,7%																																																	
Mar	100%	25,0%																																																	
Abr	100%	33,3%																																																	
May	100%	41,7%																																																	
Jun	100%	50,0%																																																	
Jul	100%	58,3%																																																	
Ago	100%	66,7%																																																	
Sep	100%	75,0%																																																	
Oct	100%	83,3%																																																	
Nov																																																			
Dic																																																			
Ene	1167	100%	8,3%																																																
Feb	1160	100%	16,7%																																																
Mar	1150	100%	25,0%																																																
Abr	1155	100%	33,3%																																																
May	1155	100%	41,7%																																																
Jun	1148	100%	50,0%																																																
Jul	1144	100%	58,3%																																																
Ago	1144	100%	66,7%																																																
Sep	1132	100%	75,0%																																																
Oct	1126	100%	83,3%																																																
Nov																																																			
Dic																																																			

Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador

En el mes de octubre el PAR- Telecom contó con un total de 1126 procesos, segregados de la siguiente manera: 764 procesos como demandante y 362 procesos en calidad de demandado, a los cuales en su totalidad les fueron asignado apoderado, ejerciendo una adecuada representación jurídica, en este sentido, para la vigencia el PAR Telecom alcanza una eficacia del 100 % en la representación jurídica, la cual equivale a un cumplimiento del 83,3% sobre la meta objetivo, siendo este el máximo valor porcentual posible sobre el total de meses ejecutados hasta la fecha del presente informe.

Observaciones

Datos adicionales del período:
 Procesos nuevos: 14
 Procesos terminados: 20

El presente indicador de gestión constituye un parámetro de medición a partir del mes de JULIO de 2020; no obstante, con el fin de establecer una adecuada medición de la "meta objetivo" se incluyen indicadores de comportamiento anteriores a la fecha inicial de medición. El presente indicador se aprobó el día 8 de julio de 2020, acta virtual en ejecución del plan de acción sobre el sistema de construcción de indicadores de gestión en el marco del INFORME PRELIMINAR DE AUDITORIA-DIRECCIONAMIENTO PAR TELECOM, de fecha 9/06/2020

DEFINICIÓN DEL INDICADOR												
NOMBRE DEL INDICADOR												
EFICIENCIA DEL PAR TELECOM EN EL TRÁMITE DE PROCESOS												
OBJETIVO DEL INDICADOR			TIPO DE INDICADOR	LINEA BASE	META OBJETIVO							
					META	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	VIGENCIA DE CUMPLIMIENTO					
Medir la eficiencia de la Entidad frente a la defensa judicial , de acuerdo al número de procesos finalizados con resultados favorables al PAR TELECOM.			Eficiencia	100%	ANUAL	31/12/2020	ANUAL					
INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR												
UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	META VIGENCIA	RESPONSABLE MEDICIÓN	RESPONSABLE ANÁLISIS	ACTORES INTERESADOS EN EL RESULTADO							
Procesos	Mensual	60%	Profesional 3	Coordinador Jurídico	PAR-TELECOM-FIDUAGRARIA-ENTES DE CONTROL							
FUENTE DE INFORMACIÓN						FÓRMULA DE CÁLCULO						
Información reportada en el aplicativo Hammurabi a fin de mes						Número de procesos finalizados en el mes - Numero de procesos con pretenciones adversas al PAR en el						
COMPORTAMIENTO INDICADOR												
Meses	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.
Dato 1	18	12	23	3	1	12	10	3	18	20		
Dato 2	4	0	5	0	0	5	4	0	3	0		
MEDICIÓN												
Periodo	Datos	Meta Vigencia	Meta Objetivo									
Ene	14	77,8%	6,5%									
Feb	12	100,0%	14,8%									
Mar	18	78,3%	21,3%									
Abr	3	100,0%	29,7%									
May	1	100,0%	38,0%									
Jun	7	58,3%	42,9%									
Jul	6	60,0%	47,9%									
Ago	3	100,0%	56,2%									
Sep	15	83,3%	63,1%									
Oct	20	100,0%	71,5%									
Nov												
Dic												
Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador												
<p>Para el mes de octubre, el PAR Telecom registra 20 procesos finalizados, de los cuales su totalidad fueron con resultados favorables al PAR Telecom, lo cual representa en la vigencia una eficiencia del 100%</p> <p>A nivel consolidado se registra una eficiencia del 71,5% en cumplimiento de meta objetivo, este valor debe analizarse sobre un máximo porcentual posible representado en el 83,3% equivalente al total de meses ejecutados hasta la fecha del presente informe, siendo este un resultado positivo al analizar de manera integral las posibilidad adversas de los procesos vs los fallos profundos.</p>												
Observaciones												
<p>Datos adicionales del periodo: Procesos nuevos: 14 Procesos terminados: 20</p> <p>El presente indicador de gestión constituye un parámetro de medición a partir del mes de JULIO de 2020; no obstante, con el fin de establecer una adecuada medición de la "meta objetivo" se incluyen indicadores de comportamiento anteriores a la fecha inicial de medición. El presente indicador se aprobó el día 8 de julio de 2020, acta virtual en ejecución del plan de acción sobre el sistema de construcción de indicadores de gestión en el marco del INFORME PRELIMINAR DE AUDITORIA-DIRECCIONAMIENTO PAR TELECOM, de fecha 9/06/2020.</p>												
<p>Ficha adaptada de la presentada en la Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión. DAFP. Versión 3, 2015.</p>												

DEFINICIÓN DEL INDICADOR												
NOMBRE DEL INDICADOR												
TUTELAS VIGENTES CON RESPUESTA OPORTUNA												
OBJETIVO DEL INDICADOR			TIPO DE INDICADOR	LINEA BASE	META OBJETIVO							
					META	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	VIGENCIA DE CUMPLIMIENTO					
Medir la eficacia de la entidad, en la respuesta oportuna a las Tutelas Notificadas			Eficacia	100%	ANUAL	31/12/2020	ANUAL					
INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR												
UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	META VIGENCIA	RESPONSABLE MEDICIÓN	RESPONSABLE ANÁLISIS	ACTORES INTERESADOS EN EL RESULTADO							
Tutelas	Mensual	100%	Profesional 3	Coordinador Jurídico	PAR-TELECOM-FIDUAGRARIAS-ENTENTES DE CONTROL							
FUENTE DE INFORMACIÓN						FÓRMULA DE CÁLCULO						
Información reportada en el aplicativo Hammurabi a fin de mes						Número de tutelas notificadas en el mes - Número de Tutelas sin respuesta oportuna en el mes						
COMPORTAMIENTO INDICADOR												
Meses	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.
Dato 1	4	7	8	2	1	2	7	6	4	6		
Dato 2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
MEDICIÓN												
Periodo	Datos	Meta Vigencia	Meta Objetivo									
Ene	4	100,0%	8,3%									
Feb	7	100,0%	16,7%									
Mar	8	100,0%	25,0%									
Abr	2	100,0%	33,3%									
May	1	100,0%	41,7%									
Jun	2	100,0%	50,0%									
Jul	7	100,0%	58,3%									
Ago	6	100,0%	66,7%									
Sep	4	100,0%	75,0%									
Oct	6	100,0%	83,3%									
Nov												
Dic												
Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador												
<p>Para el mes de octubre, el PAR Telecom registra 6 tutelas notificadas, de las cuales la totalidad fueron atendidas en el termino legal, lo cual representa una eficacia del 100% en respuesta oportuna a los requerimientos constitucionales. A nivel consolidado se registra una eficacia del 83,3% en cumplimiento de meta objetivo, siendo este el máximo valor porcentual posible sobre el total de meses ejecutados hasta la fecha del presente informe.</p>												
Observaciones												
<p>El presente indicador de gestión constituye un parámetro de medición a partir del mes de JULIO de 2020; no obstante, con el fin de establecer una adecuada medición de la "meta objetivo" se incluyen indicadores de comportamiento anteriores a la fecha inicial de medición. El presente indicador se aprobó el día 8 de julio de 2020, acta virtual en ejecución del plan de acción sobre el sistema de construcción de indicadores de gestión, en el marco del INFORME PRELIMINAR DE AUDITORIA-DIRECCIONAMIENTO PAR TELECOM, de fecha 9/06/2020.</p>												

DEFINICIÓN DEL INDICADOR												
NOMBRE DEL INDICADOR												
RESULTADOS DEL PAR TELECOM EN EL TRÁMITE DE TUTELAS												
OBJETIVO DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	LINEA BASE	META OBJETIVO									
			META	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	VIGENCIA DE CUMPLIMIENTO							
Medir la eficiencia de la entidad, con relación a las tutelas atendidas por el PAR y finalizadas con resultados favorables al PAR TELECOM	Eficiencia	100%	ANUAL	1/01/2020	31/12/2020							
INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR												
UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	META VIGENCIA	RESPONSABLE MEDICIÓN	RESPONSABLE ANÁLISIS	ACTORES INTERESADOS EN EL RESULTADO							
Tutelas	Mensual	80%	Profesional 3	Coordinador Jurídico	PAR-TELECOM-FIDUAGRARIAS-ENTES DE CONTROL							
FUENTE DE INFORMACIÓN						FÓRMULA DE CÁLCULO						
Información reportada en el aplicativo Hammurabi a fin de mes						Número de Tutelas terminadas en el mes - Número de tutelas con decisión adversas al PAR en el mes						
COMPORTAMIENTO INDICADOR												
Meses	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.
Dato 1	7	6	9	0	0	0	1	2	4	8		
Dato 2	0	0	1	0	0	0	0	1	0	1		
MEDICIÓN												
Periodo	Datos	Meta Vigencia	Meta Objetivo									
Ene	7	100,0%	8,3%									
Feb	6	100,0%	16,7%									
Mar	8	88,9%	24,1%									
Abr	0	100,0%	32,4%									
May	0	100,0%	40,7%									
Jun	0	100,0%	49,1%									
Jul	1	100,0%	57,4%									
Ago	1	50,0%	61,6%									
Sep	4	100,0%	69,9%									
Oct	7	87,5%	77,2%									
Nov												
Dic												
Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador												
<p>En octubre se registraron 7 fallos de tutela con pretensiones favorables al PAR, lo que representa una eficiencia del 87,5% en la defensa de los intereses del PAR-Telecom frente a la acción constitucional, con relación a la meta objetivo, se alcanza un 77,2% sobre un máximo porcentual posible representado en el 83,3% equivalente al total de meses ejecutados hasta la fecha del presente informe.</p>												
Observaciones												
<p>El presente indicador de gestión constituye un parámetro de medición a partir del mes de JULIO de 2020, no obstante, con el fin de establecer una adecuada medición de la "meta objetivo" se incluyen indicadores de comportamiento anteriores a la fecha inicial de medición. El presente indicador se aprobó el día 8 de julio de 2020, acta virtual en ejecución del plan de acción sobre el sistema de construcción de indicadores de gestión en el marco del INFORME PRELIMINAR DE AUDITORIA-DIRECCIONAMIENTO PAR TELECOM, de fecha 9/06/2019.</p>												
Ficha adaptada de la presentada en la Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión. DAFP. Versión 3, 2015.												

DEFINICIÓN DEL INDICADOR		NOMBRE DEL INDICADOR		DERECHOS DE PETICIÓN CON RESPUESTA OPORTUNA								
OBJETIVO DEL INDICADOR		TIPO DE INDICADOR	LINEA BASE	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	VIGENCIA DE CUMPLIMIENTO							
Medir la eficacia de la entidad, en la respuesta oportuna a los derechos de petición y conceptos recibidos		Eficacia	100%	ANUAL	ANUAL							
INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR												
UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	META VIGENCIA	RESPONSABLE MEDICIÓN	RESPONSABLE ANALISIS	ACTORES INTERESADOS EN EL RESULTADO							
Derechos de petición	Mensual	100%	Profesional 3	Coordinador Jurídico	PAR-TELECOM-FIDUAGRARIA-ENTES DE CONTROL							
FUENTE DE INFORMACIÓN			FÓRMULA DE CÁLCULO									
Información registrada en d-soft control correspondencia.			Número de derechos de petición y conceptos radicados a la coordinación jurídica - Número de									
COMPORTAMIENTO INDICADOR												
Meses	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.
Data 1	25	52	23	19	18	14	22	14	30	31		
Data 2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
MEDICIÓN												
Periodo	Datos	Meta Vigencia	Meta Objetivo									
Ene	25	100,0%	8,3%									
Feb	52	100,0%	16,7%									
Mar	23	100,0%	25,0%									
Abr	19	100,0%	33,3%									
May	18	100,0%	41,7%									
Jun	14	100,0%	50,0%									
Jul	22	100,0%	58,3%									
Ago	14	100,0%	66,7%									
Sep	30	100,0%	75,0%									
Oct	31	100,0%	83,3%									
Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador												
Para el mes de octubre la Coordinación Jurídica del PAR Telecom registra 31 derechos de petición, los cuales fueron atendidos en su totalidad dentro del término legal, representando una eficacia del 100% en respuesta oportuna a los requerimientos constructorales.												
A nivel consolidado se registra una eficacia del 83,3% en cumplimiento de meta objetivo, siendo este el máximo valor porcentual posible sobre el total de meses ejecutados hasta la fecha del presente informe.												
Observaciones												
El presente indicador de gestión construye un parámetro de medición a partir del mes de JULIO de 2020, no obstante, con el fin de establecer una adecuada medición de la "meta objetivo" se incluyen indicadores de comportamiento anteriores a la fecha inicial de medición. El presente indicador se aprobó el día 5 de julio de 2020, acta virtual en ejecución del plan de acción sobre el sistema de construcción de indicadores de gestión en el marco del INFORME PRELIMINAR DE AUDITORIA-DIRECCIONAMIENTO PAR TELECOM, de fecha 9/08/2020.												
Ficha adaptada de la presentada en la Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión. DAFP, Versión 3, 2015.												

DEFINICIÓN DEL INDICADOR																																																			
NOMBRE DEL INDICADOR																																																			
INCIDENTES DE DESACATO CON RESPUESTA OPORTUNA																																																			
OBJETIVO DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	LINEA BASE	META OBJETIVO																																																
			META	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	VIGENCIA DE CUMPLIMIENTO																																														
Medir la eficacia de la entidad, en la respuesta oportuna a los desacatos vigentes recibidos	Eficacia	100%	ANUAL	1/01/2020	31/12/2020																																														
INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR																																																			
UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	META VIGENCIA	RESPONSABLE MEDICIÓN	RESPONSABLE ANÁLISIS	ACTORES INTERESADOS EN EL RESULTADO																																														
Desacatos	Mensual	100%	Profesional 3	Coordinador Jurídico	PAR-TELECOM-FIDUAGRARIAS-ENTES DE CONTROL																																														
FUENTE DE INFORMACIÓN						FÓRMULA DE CÁLCULO																																													
Reporte informe de gestión coordinación jurídica						Número de desacatos notificados en el mes - Número de desacatos sin respuesta oportuna																																													
COMPORTAMIENTO INDICADOR																																																			
Meses	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.																																							
Dato 1	1	1	1	0	0	0	1	1	0	0																																									
Dato 2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0																																									
MEDICIÓN																																																			
Periodo	Datos	Meta Vigencia	Meta Objetivo	<table border="1"> <caption>Meta Vigencia vs Meta Objetivo</caption> <thead> <tr> <th>Mes</th> <th>Meta Vigencia (%)</th> <th>Meta Objetivo (%)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Ene</td><td>100,0%</td><td>8,3%</td></tr> <tr><td>Feb</td><td>100,0%</td><td>16,7%</td></tr> <tr><td>Mar</td><td>100,0%</td><td>25,0%</td></tr> <tr><td>Abr</td><td>100,0%</td><td>33,3%</td></tr> <tr><td>May</td><td>100,0%</td><td>41,7%</td></tr> <tr><td>Jun</td><td>100,0%</td><td>50,0%</td></tr> <tr><td>Jul</td><td>100,0%</td><td>58,3%</td></tr> <tr><td>Ago</td><td>100,0%</td><td>66,7%</td></tr> <tr><td>Sep</td><td>100,0%</td><td>75,0%</td></tr> <tr><td>Oct</td><td>100,0%</td><td>83,3%</td></tr> <tr><td>Nov</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Dic</td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>									Mes	Meta Vigencia (%)	Meta Objetivo (%)	Ene	100,0%	8,3%	Feb	100,0%	16,7%	Mar	100,0%	25,0%	Abr	100,0%	33,3%	May	100,0%	41,7%	Jun	100,0%	50,0%	Jul	100,0%	58,3%	Ago	100,0%	66,7%	Sep	100,0%	75,0%	Oct	100,0%	83,3%	Nov			Dic		
Mes	Meta Vigencia (%)	Meta Objetivo (%)																																																	
Ene	100,0%	8,3%																																																	
Feb	100,0%	16,7%																																																	
Mar	100,0%	25,0%																																																	
Abr	100,0%	33,3%																																																	
May	100,0%	41,7%																																																	
Jun	100,0%	50,0%																																																	
Jul	100,0%	58,3%																																																	
Ago	100,0%	66,7%																																																	
Sep	100,0%	75,0%																																																	
Oct	100,0%	83,3%																																																	
Nov																																																			
Dic																																																			
Ene	1	100,0%	8,3%																																																
Feb	1	100,0%	16,7%																																																
Mar	1	100,0%	25,0%																																																
Abr	0	100,0%	33,3%																																																
May	0	100,0%	41,7%																																																
Jun	0	100,0%	50,0%																																																
Jul	1	100,0%	58,3%																																																
Ago	1	100,0%	66,7%																																																
Sep	0	100,0%	75,0%																																																
Oct	0	100,0%	83,3%																																																
Nov																																																			
Dic																																																			
Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador																																																			
<p>Para el mes de octubre, al PAR Telecom no le fueron notificados incidentes de desacato. A nivel consolidado se registra una eficacia del 83,3% en cumplimiento de meta objetivo, siendo este el máximo valor porcentual posible sobre el total de meses ejecutados hasta la fecha del presente informe.</p>																																																			
Observaciones																																																			
<p>El presente indicador de gestión constituye un parámetro de medición a partir del mes de JULIO de 2020; no obstante, con el fin de establecer una adecuada medición de la "meta objetivo" se incluyen indicadores de comportamiento anteriores a la fecha inicial de medición. El presente indicador se aprobó el día 8 de julio de 2020, acta virtual en ejecución del plan de acción sobre el sistema de construcción de indicadores de gestión en el marco del INFORME PRELIMINAR DE AUDITORIA-DIRECCIONAMIENTO PAR TELECOM, de fecha 9/05/2019.</p>																																																			
<p>Ficha adaptada de la presentada en la Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión. DAFP. Versión 3, 2015.</p>																																																			

DEFINICIÓN DEL INDICADOR																																																			
NOMBRE DEL INDICADOR																																																			
INCIDENTES DE DESACATO SIN SANCIÓN																																																			
OBJETIVO DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	LINEA BASE	META OBJETIVO																																																
			META	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	VIGENCIA DE CUMPLIMIENTO																																														
Medir la eficiencia de la entidad en la defensa jurídica del PAR TELECOM con relación a los incidentes de desacato atendidos y finalizados sin fallos sancionatorios para la entidad	Eficiencia	100%	ANUAL	31/12/2020	ANUAL																																														
INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR																																																			
UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	META VIGENCIA	RESPONSABLE MEDICIÓN	RESPONSABLE ANÁLISIS	ACTORES INTERESADOS EN EL RESULTADO																																														
Desacatos	Mensual	100%	Profesional 3	Coordinador Jurídico	PAR-TELECOM-FIDUAGRARIAS-ENTES DE CONTROL																																														
FUENTE DE INFORMACIÓN						FÓRMULA DE CÁLCULO																																													
Reporte informe de gestión coordinación jurídica						Número de fallos de desacato notificados - Número de desacatos con fallo sancionatorios																																													
COMPORTAMIENTO INDICADOR																																																			
Meses	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.																																							
Dato 1	1	1	1	0	0	0	0	1	0	0																																									
Dato 2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0																																									
MEDICIÓN																																																			
Periodo	Datos	Meta Vigencia	Meta Objetivo	<table border="1"> <caption>Data for the Bar Chart</caption> <thead> <tr> <th>Mes</th> <th>Meta Vigencia (%)</th> <th>Meta Objetivo (%)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Ene</td><td>100,0%</td><td>8,3%</td></tr> <tr><td>Feb</td><td>100,0%</td><td>16,7%</td></tr> <tr><td>Mar</td><td>100,0%</td><td>25,0%</td></tr> <tr><td>Abr</td><td>100,0%</td><td>33,3%</td></tr> <tr><td>May</td><td>100,0%</td><td>41,7%</td></tr> <tr><td>Jun</td><td>100,0%</td><td>50,0%</td></tr> <tr><td>Jul</td><td>100,0%</td><td>58,3%</td></tr> <tr><td>Ago</td><td>100,0%</td><td>66,7%</td></tr> <tr><td>Sep</td><td>100,0%</td><td>75,0%</td></tr> <tr><td>Oct</td><td>100,0%</td><td>83,3%</td></tr> <tr><td>Nov</td><td></td><td></td></tr> <tr><td>Dic</td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>									Mes	Meta Vigencia (%)	Meta Objetivo (%)	Ene	100,0%	8,3%	Feb	100,0%	16,7%	Mar	100,0%	25,0%	Abr	100,0%	33,3%	May	100,0%	41,7%	Jun	100,0%	50,0%	Jul	100,0%	58,3%	Ago	100,0%	66,7%	Sep	100,0%	75,0%	Oct	100,0%	83,3%	Nov			Dic		
Mes	Meta Vigencia (%)	Meta Objetivo (%)																																																	
Ene	100,0%	8,3%																																																	
Feb	100,0%	16,7%																																																	
Mar	100,0%	25,0%																																																	
Abr	100,0%	33,3%																																																	
May	100,0%	41,7%																																																	
Jun	100,0%	50,0%																																																	
Jul	100,0%	58,3%																																																	
Ago	100,0%	66,7%																																																	
Sep	100,0%	75,0%																																																	
Oct	100,0%	83,3%																																																	
Nov																																																			
Dic																																																			
Ene	1	100,0%	8,3%																																																
Feb	1	100,0%	16,7%																																																
Mar	1	100,0%	25,0%																																																
Abr	0	100,0%	33,3%																																																
May	0	100,0%	41,7%																																																
Jun	0	100,0%	50,0%																																																
Jul	0	100,0%	58,3%																																																
Ago	1	100,0%	66,7%																																																
Sep	0	100,0%	75,0%																																																
Oct	0	100,0%	83,3%																																																
Nov																																																			
Dic																																																			
Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador																																																			
<p>En el mes de octubre al PAR Telecom no le fueron notificados fallos de desacato.</p> <p>A nivel consolidado se registra una eficiencia del 83,3% en cumplimiento de meta objetivo, siendo este el máximo valor porcentual posible sobre el total de meses ejecutados hasta la fecha del presente informe.</p>																																																			
Observaciones																																																			
<p>El presente indicador de gestión constituye un parámetro de medición a partir del mes de JULIO de 2020; no obstante, con el fin de establecer una adecuada medición de la "meta objetivo" se incluyen indicadores de comportamiento anteriores a la fecha inicial de medición. El presente indicador se aprobó el día 8 de julio de 2020, acta virtual en ejecución del plan de acción sobre el sistema de construcción de indicadores de gestión en el marco del INFORME PRELIMINAR DE AUDITORIA-DIRECCIONAMIENTO PAR TELECOM, de fecha 9/06/2019. El registro de la información de medición se encuentra sujeta a la fecha en que se resuelva el correspondiente incidente de desacato.</p>																																																			
<p>Ficha adaptada de la presentada en la Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión, DAFP. Versión 3, 2015.</p>																																																			

DEFINICIÓN DEL INDICADOR												
NOMBRE DEL INDICADOR												
CONTROL DE CONTRATOS												
OBJETIVO DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	LINEA BASE	META OBJETIVO									
			META	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	VIGENCIA DE CUMPLIMIENTO							
Medir el porcentaje de eficiencia en la Gestión oportuna de verificación y supervisión de de contratos realizados en la vigencia.	Eficiencia	100%	ANUAL	31/12/2020	ANUAL							
INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR												
UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	META VIGENCIA	RESPONSABLE MEDICIÓN	RESPONSABLE ANÁLISIS	ACTORES INTERESADOS EN EL RESULTADO							
Contratos	Mensual	80%	Profesional 3	Coordinador Jurídico	PAR -TELECOM-FIDUAGRARIA ENTES DE CONTROL							
FUENTE DE INFORMACIÓN			FÓRMULA DE CÁLCULO									
informacion reportada por el area de contratos			Numero total de contratos liquidados en el mes - numero total de contrato liquidados en el mes con									
COMPORTAMIENTO INDICADOR												
Meses	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.
Dato 1	0	16	26	0	3	0	0	0	2	0		
Dato 2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
MEDICIÓN												
Periodo	Datos	Meta Vigencia	Meta Objetivo									
Ene	0	100,0%	8,3%									
Feb	16	100,0%	16,7%									
Mar	26	100,0%	25,0%									
Abr	0	100,0%	33,3%									
May	3	100,0%	41,7%									
Jun	0	100,0%	50,0%									
Jul	0	100,0%	58,3%									
Ago	0	100,0%	66,7%									
Sep	2	100,0%	75,0%									
Oct	0	100,0%	83,3%									
Nov												
Dic												
Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador												
<p>En el mes de octubre no se efectuó liquidación de contratos.</p> <p>A nivel consolidado se registra una eficiencia del 83,3% en cumplimiento de meta objetivo, siendo este el máximo valor porcentual posible sobre el total de meses ejecutados hasta la fecha del presente informe. La segunda grafica no posee informacion, pues solo registra aquellos contratos liquidados en un termino superior a 180 dias.</p>												
Observaciones												
<p>El presente indicador de gestión constituye un parámetro de medición a partir del mes de JULIO de 2020; no obstante, con el fin de establecer una adecuada medición de la "meta objetivo" se incluyen indicadores de comportamiento anteriores a la fecha inicial de medición. El presente indicador se aprobó el día 8 de julio de 2020, acta virtual en ejecución del plan de acción sobre el sistema de construcción de indicadores de gestión en el marco del INFORME PRELIMINAR DE AUDITORIA-DIRECCIONAMIENTO PAR TELECOM, de fecha 9/04/2019.</p>												
Ficha adaptada de la presentada en la Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión. DAFP. Versión 3, 2015.												

El presente formato constituye la referencia de la ficha de indicadores de gestión, ya sean de eficiencia, eficacia, calidad o cualquier otra clasificación. El formato debe ser diligenciado y firmado por quienes sean los responsables del indicador y sus seguimientos.

La ficha contiene las siguientes casillas:

Nombre del indicador:	Relacione el nombre del indicador teniendo en cuenta lo expuesto en la Guía para la construcción de indicadores de gestión.
Objetivo del indicador:	Indique la razón por la cual se genera este indicador, cual es su finalidad, por ejemplo hacer seguimiento, realizar verificación de requisitos, este objetivo debe ir alineado con el nombre y la periodicidad.
Tipo de indicador:	Corresponde a la tipología mencionada en la Guía según la cual se clasifique el indicador.
Línea Base:	Datos e información que describe la situación inicial, surge de datos históricos donde se revisa el comportamiento del indicador. De no haber línea base se sugiere establecer la misma meta.
Meta Objetivo:	Relacione la meta numérica (en porcentaje o números), el plazo de cumplimiento de la meta general y la vigencia de cumplimiento de esta meta general.
Unidad de Medida:	Referente para cuantificar la cantidad o tamaño de una variable, puede ser numérica, en porcentaje, fracción, etc.
Frecuencia:	Hacer referencia a la periodicidad con la cual se medirá el indicador, ya sea mensual, bimestral, trimestral, semestral, entre otras.
Meta Vigencia:	Esta puede ser diferente de la Meta Objetivo mencionada debido a que la meta vigencia hace referencia a la frecuencia de medición, pero la meta objetivo puede estar ligada a una meta con una frecuencia mayor.
Responsable Medición:	Es el trabajador en misión que se encarga de asegurar la información y mantener actualizada la ficha del indicador según la frecuencia o periodicidad de medición.
Responsable Análisis:	Es el trabajador en misión encargado de, con los datos de la ficha, realizar la interpretación de la información, en la mayoría de casos es el mismo responsable de la medición.
Actores interesados en el Resultado:	Personas o instituciones que deseen conocer los resultados del indicador, para fines de control o información netamente.
Fuente de Información:	Aquí se deben mencionar las fuentes de todos los datos que permiten el cálculo de la fórmula para calcular el indicador: informes, reportes de estadísticas, entre otras.
Fórmula de Cálculo:	Expresión matemática (generalmente) mediante la cual se muestra la interacción de las variables utilizadas, puede ser una división, multiplicación, suma o una integración de varias operaciones.
Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador:	En esta casilla debe relacionarse el análisis del indicador del período a reportar, el análisis debe ser concreto y expresar la relación de la cuantificación del indicador, si se están cumpliendo las metas establecidas o si se debe tomar alguna acción para su cumplimiento, en caso de requerirse. Ej. Durante el mes de enero se cumplió la meta establecida, enviando la totalidad de informes requeridos en el período.

NOMBRE DEL INDICADOR

Cumplimiento del Plan de mejoramiento (CGR) 2020

OBJETIVO DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	LINEA BASE	META OBJETIVO		
			META	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	VIGENCIA DE CUMPLIMIENTO
Medir la oportunidad en el cumplimiento del Plan de mejoramiento definido por el PAR con ocasión de la auditoría de la CGR.	Cumplimiento	100%	100%	31-dic-20	Anual

INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR

UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	META VIGENCIA	RESPONSABLE MEDICIÓN	RESPONSABLE ANÁLISIS	ACTORES INTERESADOS EN EL RESULTADO
%	mensual	100%	Tecnico II - OCI	Coordinadora CI	Gerencia-Coordinaciones-Fiduagraría - CGR

FUENTE DE INFORMACIÓN

FÓRMULA DE CÁLCULO

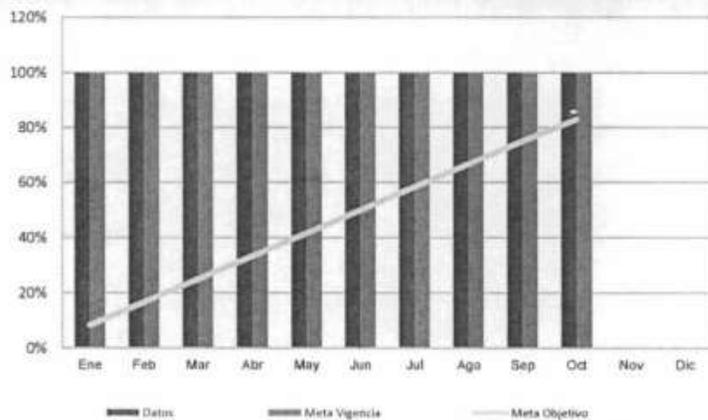
Cuadro Control de ejecución mensual del Plan de mejoramiento (CGR) vigente. (C) Puntaje por metas cumplidas en el tiempo evaluado / Puntaje por metas formuladas en el tiempo planeado

COMPORTAMIENTO INDICADOR

Meses	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOST	SEPT	OCT	NOV	DIC
Dato Numerador	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100		
Dato Denominador	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100		

MEDICIÓN

Periodo	Datos	Meta Vigencia	Meta Objetivo
Ene	100%	100%	8%
Feb	100%	100%	17%
Mar	100%	100%	25%
Abr	100%	100%	33%
May	100%	100%	42%
Jun	100%	100%	50%
Jul	100%	100%	58%
Ago	100%	100%	67%
Sep	100%	100%	75%
Oct	100%	100%	83%
Nov	#i DIV/0!		
Dic	#i DIV/0!		

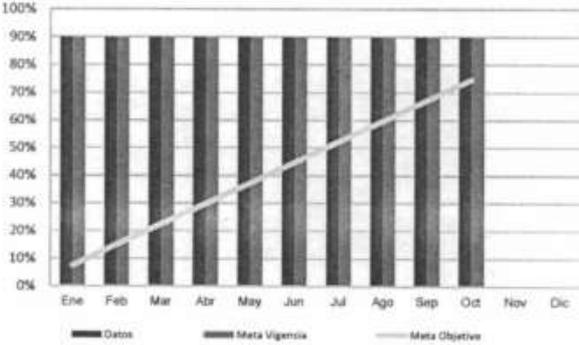


Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador

Al cierre del mes de octubre de 2020 quedan pendientes por subsanar 5 hallazgos relacionados con H61-2009 Embargos, H10.2010 Cartera por embargos, H2-2009 Acciones, HN4-2006 y HN8-2007 Cuentas bancarias. Al cierre de la vigencia 2019, la Apoderada general del PAR aprobó la prórroga del plan de mejoramiento del PAR a 31 de diciembre de 2020, teniendo en cuenta que las metas formuladas para subsanar los hallazgos dependen del accionar de terceros. No obstante las diferentes Coordinaciones de la Unidad de gestión actúan en lo correspondiente; según la información suministrada por la Dra María Fernanda Carrillo el 5 de noviembre de 2020, respecto de la solicitud de transferencia de las acciones, en sesión del 30 de septiembre fue aprobada la petición del PAR en la forma solicitada. A la fecha se encuentra en trámite de firmas el acta N°223 de la Junta Directiva de Canal trece, la cual será remitida al PAR, para gestionar los trámites de escrituración respectiva.

Observaciones

(C): La fórmula de cálculo en el indicador corresponde a la establecida por la CGR en el cuadro de registro de los hallazgos. En relación a lo dispuesto en la Circular 005 del 11 de marzo de 2019 de la CGR, y lo señalado en el numeral 2 "... corresponde a las Oficinas de Control Interno de los sujetos de control, dentro de sus funciones, verificar las acciones que a su juicio hayan subsanado las deficiencias que fueron objeto de observación por la CGR. Estas acciones deben estar evidenciadas, lo cual será soporte para darlas por cumplidas", la Coordinación de Control interno del PAR, realizó en el segundo semestre de 2019 la validación de los hallazgos del Plan de mejoramiento cuyas metas estaban subsandadas; no obstante, las metas registradas como pendientes continúan en ejecución. Se realizaron modificaciones al presente indicador de gestión, las cuales fueron implementadas a partir del mes agosto de 2020, no obstante con el fin de establecer una adecuada medición de la meta objetivo se incluyen indicadores de comportamiento anteriores a la fecha de modificación. El presente indicador se aprobó el día 2 de septiembre /20 mediante acta virtual en ejecución del plan de acción derivado de la auditoría interna de control interno de fecha 9 de junio de 2020

		PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN - PAR				Código: F-DIR-104						
		NIT 830.053.630-9				Versión: 3						
						Fecha: 28/07/2020						
NOMBRE DEL INDICADOR												
Avance del Plan de mejoramiento (CGR) 2020												
OBJETIVO DEL INDICADOR		TIPO DE INDICADOR	LINEA BASE	META OBJETIVO								
				META	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	VIGENCIA DE CUMPLIMIENTO						
Medir el Avance de las acciones formuladas por el PAR en el Plan de mejoramiento definido con ocasión de la auditoría de la CGR.		Eficiencia	90%	100%	31-dic-20	Anual						
INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR												
UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	META VIGENCIA	RESPONSABLE MEDICIÓN	RESPONSABLE ANÁLISIS	ACTORES INTERESADOS EN EL RESULTADO							
%	mensual	90%	Técnico II - OCI	Coordinadora CI	Gerencia-Coordinationes-Fiduagraría - CGR							
FUENTE DE INFORMACIÓN				FÓRMULA DE CÁLCULO								
Cuadro Control de ejecución mensual del Plan de mejoramiento (CGR) vigente.				(\otimes) Puntaje por logro de metas / Puntaje por metas formuladas								
COMPORTAMIENTO INDICADOR												
Meses	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOST	SEPT	OCT	NOV	DIC
Dato Numerador	90	90	90	90	90	90	90	90	90	90		
Dato Denominador	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100		
MEDICIÓN												
Periodo	Datos	Meta Vigencia	Meta Objetivo									
Ene	90%	90%	7,5%									
Feb	90%	90%	14,9%									
Mar	90%	90%	22,4%									
Abr	90%	90%	29,9%									
May	90%	90%	37,4%									
Jun	90%	90%	44,8%									
Jul	90%	90%	52,3%									
Ago	90%	90%	59,8%									
Sep	90%	90%	67,2%									
Oct	90%	90%	74,7%									
Nov												
Dic												
Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador												
<p>Para el mes de octubre de 2020 el avance logrado sobre lo propuesto en el plan de mejoramiento equivale al 90%, lo cual representa en la meta objetivo un cumplimiento del 75%.</p>												
Observaciones												
<p>En el mes de agosto de 2020 no sucedió ninguna actividad que impactara el cumplimiento de las metas pendientes. En el mes de septiembre de 2020, se recibió la certificación del valor intrínseco de las acciones de Promotora Santamar con corte a 31 de agosto de 2020 con una destrucción de \$113.443, según la información suministrada por la Dra María Fernanda Carrillo el 5 de noviembre de 2020, respecto de la solicitud de transferencia de las acciones, en sesión del 30 de septiembre fue aprobada la petición del PAR en la forma solicitada. A la fecha se encuentra en trámite de firmas el acta N°223 de la Junta Directiva de Canal Trece, la cual será remitida al PAR para gestionar los trámites de escrituración respectiva. (8); La fórmula de cálculo en el indicador corresponde a la establecida por la CGR en el cuadro de registro de los hallazgos.</p> <p>En relación a lo dispuesto en la Circular 005 del 11 de marzo de 2019 de la CGR, y lo señalado en el numeral 2°, corresponde a las Oficinas de Control Interno de los sujetos de control, dentro de sus funciones, verificar las acciones que a su juicio hayan</p>												

subsaneado las deficiencias que fueron objeto de observación por la UGIR. Estas acciones deben estar evidenciadas, lo cual será soporte para estas por cumplidas". La Coordinación de Control Interno del PAR, realizó en el segundo semestre de 2019 la validación de los hallazgos del Plan de mejoramiento cuyas metas estaban subsanadas; no obstante, las metas registradas como pendientes continúan en ejecución. Se realizaron modificaciones al presente indicador de gestión, las cuales fueron implementadas a partir del mes agosto de 2020, no obstante con el fin de establecer una adecuada medición de la meta objetivo se incluyen indicadores de comportamiento anteriores a la fecha de modificación. El presente indicador se aprobó el día 2 de septiembre, acta virtual en ejecución del plan de acción derivado de la auditoría interna de control interno de fecha 9 de junio de 2020.

Ficha adaptada de la presentada en la Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión, DAFP, Versión 3, 2015.

INSTRUCTIVO DE LA FICHA DE INDICADORES

El presente formato constituye la referencia de la ficha de indicadores de gestión, ya sean de eficiencia, eficacia, calidad o cualquier otra clasificación. El formato debe ser diligenciado y firmado por quienes sean los responsables del indicador y sus seguimientos.

La ficha contiene las siguientes casillas:

Nombre del Indicador:	Relacione el nombre del indicador teniendo en cuenta lo expuesto en la Guía para la construcción de indicadores de gestión.
Objetivo del Indicador:	Indique la razón por la cual se genera este indicador, cual es su finalidad, por ejemplo hacer seguimiento, realizar verificación de requisitos, este objetivo debe ir alineado con el nombre y la periodicidad
Tipo de Indicador:	Corresponde a la tipología mencionada en la Guía según la cual se clasifique el indicador.
Línea Base:	Datos e información que describe la situación inicial, surge de datos históricos donde se revisa el comportamiento del indicador. De no haber línea base se sugiere establecer la misma meta.
Meta Objetivo:	Relacione la meta numérica (en porcentaje o números), el plazo de cumplimiento de la meta general y la vigencia de cumplimiento de esta meta general.
Unidad de Medida:	Referente para cuantificar la cantidad o tamaño de una variable: puede ser numérica, en porcentaje, fracción, etc.
Frecuencia:	Hace referencia a la periodicidad con la cual se medirá el indicador, ya sea mensual, bimestral, trimestral, semestral, entre otras
Meta Vigencia:	Esta puede ser diferente de la Meta Objetivo mencionada debido a que la meta vigencia hace referencia a la frecuencia de medición, pero la meta objetivo puede estar ligada a una meta con una frecuencia mayor.
Responsable Medición:	Es el trabajador en misión que se encarga de conseguir la información y mantener actualizada la ficha del indicador según la frecuencia o periodicidad de medición.
Responsable Análisis:	Es el trabajador en misión encargado de, con los datos de la ficha, realizar la interpretación de la información, en la mayoría de casos es el mismo responsable de la medición.
Actores Interesados en e	Personas o Instituciones que deseen conocer los resultados del indicador, para fines de control o información netamente
Fuente de Información:	Aquí se deben mencionar las fuentes de todos los datos que permiten el cálculo de la fórmula para calcular el indicador: informes, reportes de estadísticas, entre otras.
Formula de Calculo:	Expresión matemática (generalmente) mediante la cual se muestra la interacción de las variables utilizadas, puede ser una división, multiplicación, suma o una integración de varias operaciones.
Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador:	En esta casilla debe relacionarse el análisis del indicador del periodo a reportar, el análisis debe ser concreto y expresar la relación de la cuantificación del indicador, si se están cumpliendo las metas establecidas o si se debe tomar alguna acción para su cumplimiento, en caso de requerirse. Ej: Durante el mes de enero se cumplió la meta establecida, enviando la totalidad de informes requeridos en el periodo.

DEFINICIÓN DEL INDICADOR

NOMBRE DEL INDICADOR

Atención solicitudes, requerimientos y Entes de control

OBJETIVO DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	LINEA BASE	META OBJETIVO		
			META	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	VIGENCIA DE CUMPLIMIENTO
Medir el nivel de atención de las solicitudes asignadas a la Jefatura de Historias Laborales	Eficiencia	100%	100%	31/12/2020	Anual

INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR

UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	META VIGENCIA	RESPONSABLE MEDICIÓN	RESPONSABLE ANÁLISIS	ACTORES INTERESADOS EN EL RESULTADO
Solicitudes	Mensual	90%	Trabajadores en misión de la Jefatura de Historias Laborales	Jefe de Historias Laborales	PAR - TELECOM - FIDUAGRARIA - ENTES DE CONTROL

FUENTE DE INFORMACIÓN

Aplicativo D-Soft (Sistema de control para solicitudes y gestión documental) y base de datos de correspondencia de Accesos de la Jefatura de Historias Laborales

FÓRMULA DE CÁLCULO

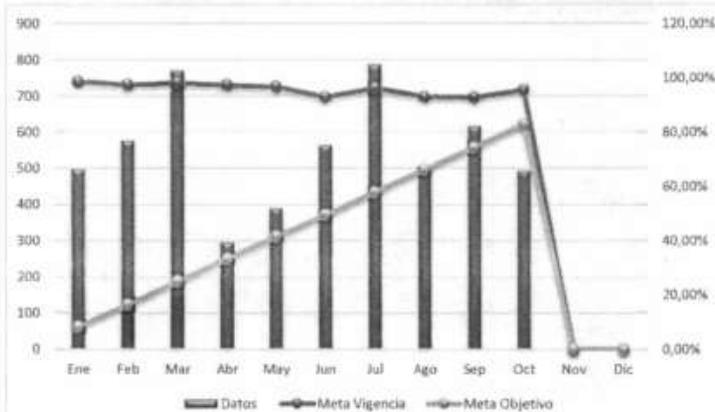
(No. de solicitudes recibidas en el mes + No. de solicitudes no atendidas del mes anterior) - No. de solicitudes no atendidas en el mes

COMPORTAMIENTO INDICADOR

Meses	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Dato 1	505	587	771	290	395	595	777	513	627	469		
Dato 2	6	15	14	8	13	43	32	38	48	23		

MEDICIÓN

Período	Datos	Meta Vigencia	Meta Objetivo
Ene	499	98,81%	8,23%
Feb	578	97,47%	16,44%
Mar	772	98,22%	24,81%
Abr	296	97,37%	33,21%
May	390	96,77%	41,45%
Jun	565	92,93%	49,32%
Jul	788	96,10%	57,86%
Ago	507	93,03%	66,10%
Sep	617	92,78%	74,29%
Oct	494	95,55%	82,99%
Nov	0	0,00%	0,00%
Dic	0	0,00%	0,00%



Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador

Para el mes de OCTUBRE/20 se logró el cumplimiento de la meta de vigencia, atendiendo el 95,55% de las solicitudes recibidas en el mes y las solicitudes que quedaron pendientes en el mes anterior, quedando pendientes por atender 23 solicitudes equivalentes al 4,45%, las cuales se encuentran en los términos de ley.

A nivel consolidado se registra una eficiencia en el cumplimiento de la meta objetivo del 82,99% de un porcentaje máximo de 83,33%, habiéndose tramitado 5.506 solicitudes de las 5.529 recibidas durante el año (incluyendo en este total las 3 solicitudes que quedaron pendientes por tramitar en el año 2019).

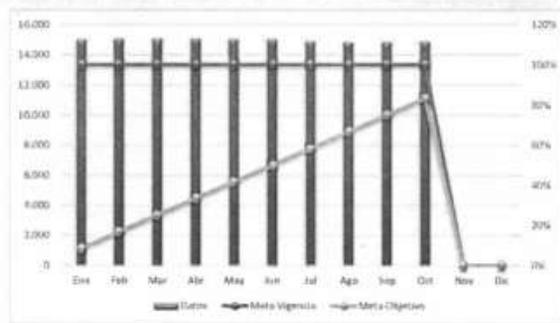
Observaciones

El indicador del presente mes se realizó teniendo en cuenta las solicitudes recibidas y tramitadas desde el 1 hasta al 31 de octubre de 2020.

El presente indicador de gestión constituye un parámetro de medición a partir del mes de AGOSTO de 2020; no obstante, con el fin de establecer una adecuada medición de la "meta objetivo" se incluyen indicadores de comportamiento anteriores a la fecha inicial de medición. El presente indicador se aprobó el día 2 de septiembre de 2020, acta virtual en ejecución del plan de acción derivado de la auditoría de control interno de fecha 9 de junio de 2020.

DEFINICIÓN DEL INDICADOR												
NOMBRE DEL INDICADOR												
Pago Nómina exfuncionarios PPA												
OBJETIVO DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	LINEA BASE	META OBJETIVO									
			META	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	VIGENCIA DE CUMPLIMIENTO							
Medir el grado de cumplimiento en el procesamiento y pago de las mesadas anticipadas a los beneficiarios del PPA	Cumplimiento	100%	100%	31/12/2020	anual							
INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR												
UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	META VIGENCIA	RESPONSABLE MEDICIÓN	RESPONSABLE ANÁLISIS	ACTORES INTERESADOS EN EL RESULTADO							
Beneficiarios	Mensual	100%	Profesional III de la Jefatura de Historias Laborales	Jefe de Historias laborales	PAR - TELECOM - FIDUAGRARIA - ENTES DE CONTROL							
FUENTE DE INFORMACIÓN						FÓRMULA DE CÁLCULO						
Archivos sistematizados de la Jefatura de Historias Laborales y Fallos Judiciales						No. de beneficiarios incluidos en el PPA - No. de beneficiarios PPA a los cuales no se les pagó mesada						
COMPORTAMIENTO INDICADOR												
Meses	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Dato 1	11	11	11	11	3	1	1	2	2	2	-	-
Dato 2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MEDICIÓN												
Periodo	Datos	Meta Vigencia	Meta Objetivo	<p>El gráfico muestra los datos mensuales (barras), la meta de vigencia (línea horizontal en 100%) y la meta objetivo (línea que aumenta hasta octubre y cae a 0% en noviembre). El eje X representa los meses de Ene a Dic, y el eje Y representa el porcentaje de cumplimiento (0% a 120%).</p>								
Ene	11	100%	8,33%									
Feb	11	100%	16,67%									
Mar	11	100%	25,00%									
Abr	11	100%	33,33%									
May	3	100%	41,67%									
Jun	1	100%	50,00%									
Jul	1	100%	58,33%									
Ago	2	100%	66,67%									
Sep	2	100%	75,00%									
Oct	2	100%	83,33%									
Nov	0	0%	0,00%									
Dic	0	0%	0,00%									
Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador												
<p>Para el mes de OCTUBRE/20 se logró el cumplimiento de la meta de vigencia, teniendo en cuenta que se procesó y pagó la nómina al 100% de los beneficiarios que se encuentran incluidos en el Plan de Pensión Anticipada PPA (el procesamiento de la nómina incluye las novedades que se presentan en el mes de los exfuncionarios).</p> <p>A nivel consolidado se registra una eficiencia del 83,33% en cumplimiento a la meta objetivo, siendo este el máximo valor porcentual posible sobre el total de meses ejecutados hasta la fecha del presente informe.</p>												
Observaciones												
<p>Está actividad se ha cumplido al 100% durante los meses ejecutados hasta la fecha del presente informe.</p> <p>El presente indicador de gestión constituye un parámetro de medición a partir del mes de AGOSTO de 2020; no obstante, con el fin de establecer una adecuada medición de la "meta objetivo" se incluyen indicadores de comportamiento anteriores a la fecha inicial de medición. El presente indicador se aprobó el día 2 de septiembre de 2020, acta virtual en ejecución del plan de acción derivado de la auditoría de control interno de fecha 9 de junio de 2020.</p>												

DEFINICIÓN DEL INDICADOR												
NOMBRE DEL INDICADOR												
Seguimiento y verificación del pago prestaciones económicas de Telecom y las Telesociadas												
OBJETIVO DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	LINEA BASE	META OBJETIVO									
			META	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	VIGENCIA DE CUMPLIMIENTO							
Medir el grado de cumplimiento en la revisión y validación de la nómina de pensionados de las extintas Telecom y Telesociadas, teniendo en cuenta las novedades de pensionados reportadas por la UGPP	Cumplimiento	100%	100%	31/12/2020	Anual							
INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR												
UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	META VIGENCIA	RESPONSABLE MEDICIÓN	RESPONSABLE ANÁLISIS	ACTORES INTERESADOS EN EL RESULTADO							
Pensionados	Mensual	100%	Profesional III de la Jefatura de Historias Laborales	Jefe de Historias Laborales	PAR - TELECOM - FIDUAGRARIA - ENTES DE CONTROL							
FUENTE DE INFORMACIÓN				FÓRMULA DE CÁLCULO								
Archivos magnéticos de la nómina de pensionados de las extintas Telecom y Telesociadas y de novedades enviadas por la UGPP al PAR				No, pensionados nómina mes anterior + No, pensionados con novedad de inclusión - No, pensionados con novedad de exclusión								
COMPORTAMIENTO INDICADOR												
Meses	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Dato 1	15.147	15.034	15.048	15.065	15.058	15.026	15.007	14.896	14.871	14.864	-	-
Dato 2	16	54	52	30	17	14	8	36	54	54	-	-
Dato 3	129	40	35	37	49	33	119	61	61	40	-	-
MEDICIÓN												
Periodo	Datos	Meta Vigencia	Meta Objetivo									
Ene	15.034	100%	8,33%									
Feb	15.048	100%	16,67%									
Mar	15.065	100%	25,00%									
Abr	15.058	100%	33,33%									
May	15.026	100%	41,67%									
Jun	15.007	100%	50,00%									
Jul	14.896	100%	58,33%									
Ago	14.871	100%	66,67%									
Sep	14.864	100%	75,00%									
Oct	14.878	100%	83,33%									
Nov	0	0%	0,00%									
Dic	0	0%	0,00%									
Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador												
Para el mes de OCTUBRE/20 se logró el cumplimiento de la meta de vigencia, teniendo en cuenta que se revisó y se validó el 100% de la nómina de los pensionados de Telecom y Telesociadas, incluyendo las novedades de inclusiones y exclusiones reportadas por la UGPP.												
A nivel consolidado se registra una eficiencia del 83,33% en cumplimiento a la meta objetivo, siendo este el máximo valor porcentual posible sobre el total de meses ejecutados hasta la fecha del presente informe.												
Observaciones												
Esta actividad se ha cumplido al 100% durante los meses ejecutados hasta la fecha del presente informe.												
El presente indicador de gestión constituye un parámetro de medición a partir del mes de AGOSTO de 2020, no obstante, con el fin de establecer una adecuada medición de la "meta objetivo" se incluyen indicadores de comportamiento anteriores a la fecha inicial de medición. El presente indicador se aprobó el día 2 de septiembre de 2020, acta virtual en ejecución del plan de acción derivado de la auditoría de control interno de fecha 9 de junio de 2020.												



Ficha adaptada de la presentada en la Guía para la construcción y análisis de indicadores de gestión. DAFP, Versión 3, 2015.

DEFINICIÓN DEL INDICADOR												
NOMBRE DEL INDICADOR												
Facturación cuotas partes												
OBJETIVO DEL INDICADOR	TIPO DE INDICADOR	LINEA BASE	META OBJETIVO									
			META	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	VIGENCIA DE CUMPLIMIENTO							
Medir el grado de cumplimiento en el cobro de cuotas partes de la población cuota partista a cargo del PAR	Cumplimiento	100%	100%	31/12/2020	Annual							
INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR												
UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	META VIGENCIA	RESPONSABLE MEDICIÓN	RESPONSABLE ANÁLISIS	ACTORES INTERESADOS EN EL RESULTADO							
Cuota partistas	Mensual	100%	Profesional III del Grupo Cuotas Partes de la Jefatura de Historias Laborales	Jefe de Historias Laborales	PAR - TELECOM - FIDUAGRARIA - MINTIC- ENTES DE CONTROL							
FUENTE DE INFORMACIÓN						FÓRMULA DE CÁLCULO						
Medios magnéticos suministrados por el FOPEP y novedades reportadas por la UGPP al PAR						No. total cuotapartistas por cobrar - No. total cuotapartistas no cobrados						
COMPORTAMIENTO INDICADOR												
Meses	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Dato 1	1,184	1,179	1,181	1,184	1,176	1,171	1,172	1,171	1,167	1,164	-	-
Dato 2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MEDICIÓN												
Período	Datos	Meta Vigencia	Meta Objetivo									
Ene	1.184	100%	8,33%									
Feb	1.179	100%	16,67%									
Mar	1.181	100%	25,00%									
Abr	1.184	100%	33,33%									
May	1.176	100%	41,67%									
Jun	1.171	100%	50,00%									
Jul	1.172	100%	58,33%									
Ago	1.171	100%	66,67%									
Sep	1.167	100%	75,00%									
Oct	1.164	100%	83,33%									
Nov	0	0%	0,00%									
Dic	0	0%	0,00%									
Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador												
Para el mes de OCTUBRE/20 se logró el cumplimiento de la meta de vigencia, teniendo en cuenta que se facturaron las cuotas partes del 100% de los pensionados reportados por el FOPEP al PAR.												
A nivel consolidado se registra una eficiencia del 83,33% en cumplimiento a la meta objetivo, siendo este el máximo valor porcentual posible sobre el total de meses ejecutados hasta la fecha del presente informe.												
Observaciones												
Las cuentas de cobro se generan mes vencido, por lo cual el número de cuota partistas registrados en el mes corresponde a la población cuota partista del mes anterior.												
Esta actividad se ha cumplido al 100% durante los meses ejecutados hasta la fecha del presente informe.												
El presente indicador de gestión constituye un parámetro de medición a partir del mes de AGOSTO de 2020; no obstante, con el fin de establecer una adecuada medición de la "meta objetivo" se incluyen indicadores de comportamiento anteriores a la fecha inicial de medición. El presente indicador se aprobó el día 2 de septiembre de 2020, acta virtual en ejecución del plan de acción derivado de la auditoría de control interno de fecha 9 de junio de 2020.												

DEFINICIÓN DEL INDICADOR												
NOMBRE DEL INDICADOR												
Concurrentes de cuotas por cobrar												
OBJETIVO DEL INDICADOR			TIPO DE INDICADOR	LINEA BASE	META OBJETIVO							
					META	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	VIGENCIA DE CUMPLIMIENTO					
Medir el grado de cumplimiento en la generación de cuentas de cobro a las entidades concurrentes por concepto de cuotas partes pensionales			Cumplimiento	N/A	100%	31/12/2020	Anual					
INFORMACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL INDICADOR												
UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA	META VIGENCIA	RESPONSABLE MEDICIÓN	RESPONSABLE ANÁLISIS	ACTORES INTERESADOS EN EL RESULTADO							
Entidades concurrentes	Mensual	100%	Profesional III del Grupo Cuotas Partes de la Jefatura de Historias Laborales	Jefe de Historias Laborales	PAR - TELECOM - FIDUAGRARIA - MINTIC- ENTES DE CONTROL							
FUENTE DE INFORMACIÓN						FÓRMULA DE CÁLCULO						
Medios magnéticos suministrados por el FOPEP, novedades reportadas por la UGPP al PAR y archivos sistematizados de Cuotas Partes						No. Entidades concurrentes - No. Entidades concurrentes a los cuales no se les envié cuentas de cobro por concepto de cuotas partes pensionales						
COMPORTAMIENTO INDICADOR												
Meses	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Dato 1	-	-	-	-	-	-	-	404	403	403	-	-
Dato 2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MEDICIÓN												
Periodo	Datos	Meta Vigencia	Meta Objetivo									
Ago	404	100%	20,00%									
Sep	403	100%	40,00%									
Oct	403	100%	60,00%									
Nov	0	0%	0,00%									
Dic	0	0%	0,00%									
Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador												
Para el mes de OCTUBRE/20 se logró el cumplimiento de la meta de vigencia, teniendo en cuenta que se generaron el 100% de las cuentas de cobro a las entidades concurrentes por concepto de cuotas partes pensionales.												
A nivel consolidado se registra una eficiencia del 60% en cumplimiento a la meta objetivo, siendo este el máximo valor porcentual posible sobre el total de meses ejecutados hasta la fecha del presente informe.												
Observaciones												
Está actividad se ha cumplido al 100% durante los meses ejecutados hasta la fecha del presente informe.												
El presente indicador inicia a partir del mes de AGOSTO de 2020. El presente indicador se aprobó el día 2 de septiembre de 2020, acta virtual en ejecución del plan de acción derivado de la auditoría de control interno de fecha 9 de junio de 2020.												

INSTRUCTIVO DE LA FICHA DE INDICADORES

El presente formato constituye la referencia de la ficha de indicadores de gestión, ya sean de eficiencia, eficacia, calidad o cualquier otra clasificación. El formato debe ser diligenciado y firmado por quienes sean los responsables del indicador y sus seguimientos.

La ficha contiene las siguientes casillas:

Nombre del Indicador:	Relacione el nombre del indicador teniendo en cuenta lo expuesto en la Guía para la construcción de indicadores de gestión.
Objetivo del Indicador:	Indique la razón por la cual se genera este indicador, cual es su finalidad, por ejemplo hacer seguimiento, realizar verificación de requisitos, este objetivo debe ir alineado con el nombre y la periodicidad
Tipo de Indicador:	Corresponde a la tipología mencionada en la Guía según la cual se clasifique el indicador.
Línea Base:	Datos e información que describe la situación inicial, surge de datos históricos donde se revisa el comportamiento del indicador. De no haber línea base se sugiere establecer la misma meta.
Meta Objetivo:	Relacione la meta numérica (en porcentaje o números), el plazo de cumplimiento de la meta general y la vigencia de cumplimiento de esta meta general.
Unidad de Medida:	Referente para cuantificar la cantidad o tamaño de una variable: puede ser numérica, en porcentaje, fracción, etc.
Frecuencia:	Hace referencia a la periodicidad con la cual se medirá el indicador, ya sea mensual, bimestral, trimestral, semestral, entre otras.
Meta Vigencia:	Esta puede ser diferente de la Meta Objetivo mencionada debido a que la meta vigencia hace referencia a la frecuencia de medición, pero la meta objetivo puede estar ligada a una meta con una frecuencia mayor.
Responsable Medición:	Es el trabajador en misión que se encarga de conseguir la información y mantener actualizada la ficha del indicador según la frecuencia o periodicidad de medición.
Responsable Análisis:	Es el trabajador en misión encargado de, con los datos de la ficha, realizar la interpretación de la información, en la mayoría de casos es el mismo responsable de la medición.
Actores Interesados en e	Personas o Instituciones que deseen conocer los resultados del indicador, para fines de control o información netamente
Fuente de Información:	Aquí se deben mencionar las fuentes de todos los datos que permiten el cálculo de la fórmula para calcular el indicador: informes, reportes de estadísticas, entre otras.
Formula de Calculo:	Expresión matemática (generalmente) mediante la cual se muestra la interacción de las variables utilizadas, puede ser una división, multiplicación, suma o una integración de varias operaciones.
Análisis/Interpretación de Resultados del Indicador:	En esta casilla debe relacionarse el análisis del indicador del período a reportar, el análisis debe ser concreto y expresar la relación de la cuantificación del indicador, si se están cumpliendo las metas establecidas o si se debe tomar alguna acción para su cumplimiento, en caso de requerirse. Ej: Durante el mes de enero se cumplió la meta establecida, enviando la totalidad de informes requeridos en el período.

PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES PAR TELECOM
ANEXO 0007

No.	Departamento	Ciudad	Dirección Inmueble vendido	Avalúo	Valor de venta	Año de venta
1	ANTIOQUIA	MEDELLIN	Calle 48 No. 42-38	463.720.000,00	463.720.000,00	2006
2	ATLANTICO	PUERTO COLOMBIA	Carrera 13 No. 17-30 Corregimiento de la Playa Sector Maritima	922.698.200,00	922.698.200,00	2006
3	BOLIVAR	CARTAGENA	Diagonal 32 No. 80 16-71 Calle 32 No. 18 C-75	903.733.000,00	903.733.000,00	2006
4	CAQUETA	FLORENCIA	CALLEMERA YIBLA DENIERA (33 Parcelas) Carrera 13 No. 13-01/136 y Calle 13 No. 13-14 Esquina	275.604.500,00	137.802.250,00	2006
5	CASANARE	YOPAL	Transversal 23 No. 30-415	86.000.000,00	86.000.000,00	2006
6	CUNDINAMARCA	BOGOTA	Calle 23 No. 13-1541/45 Edificio Florentino Vega	6.965.000.000,00	6.965.000.000,00	2006
7	CUNDINAMARCA	BOGOTA	Carrera 10 No. 24-558581/95 A Carrera 12 No. 24-54	400.000.000,00	400.000.000,00	2006
8	CUNDINAMARCA	FUNZA	Varede Centro	153.500.000,00	153.500.000,00	2006
9	MAGDALENA	EL BANCO	Carrera 4 No. 6-20	88.578.200,00	44.289.100,00	2006
10	NORTE DE SANTANDER	LABATECA	Carrera 3 No. 4-09	8.280.395,00	8.280.395,00	2006
11	NORTE DE SANTANDER	SARDINATA	Carrera 5 No. 5-47	9.800.000,00	4.900.000,00	2006
12	SANTANDER	MOGOTES	Calle 6 No. 6-94	19.890.000,00	19.890.000,00	2006
13	SANTANDER	PUNTE NACIONAL	Carrera 6 No. 6-108 Calle 5 No. 5-89 Esquina	53.980.000,00	53.980.000,00	2006
14	TOLIMA	ESPIRIAL	Carrera 4 No. 9-293215/2949	95.250.000,00	95.250.000,00	2006
15	TOLIMA	MARIQUITA	Carrera 3 No. 3-12	109.830.000,00	109.830.000,00	2006
16	ANTIOQUIA	MARINILLA	Calle 30 Carrera 30 Plaza Principal	493.394.000,00	246.597.000,00	2007
17	BOLIVAR	CARTAGENA	Calle 32 No. 10-43747 Edificio Mariscal Local 10-49	237.202.500,00	237.202.500,00	2007
18	BOLIVAR	CARTAGENA	Carrera 33 No. 26-19 oficina 503 Edificio Banco de Bogotá S.A.	51.600.000,00	51.600.000,00	2007
19	BOLIVAR	CARTAGENA	Carrera 33 No. 26-19 oficina 504 Edificio Banco de Bogotá S.A.	47.300.000,00	47.300.000,00	2007
20	BOLIVAR	CARTAGENA	Carrera 33 No. 26-19 oficina 505 Edificio Banco de Bogotá S.A.	57.980.000,00	57.980.000,00	2007
21	BOLIVAR	CARTAGENA	Carrera 33 No. 26-19 oficina 703 Edificio Banco de Bogotá S.A.	50.400.000,00	50.400.000,00	2007
22	BOLIVAR	CARTAGENA	Carrera 33 No. 26-19 oficina 704 Edificio Banco de Bogotá S.A.	46.200.000,00	46.200.000,00	2007
23	BOLIVAR	CARTAGENA	Carrera 33 No. 26-19 oficina 705 Edificio Banco de Bogotá S.A.	56.680.000,00	56.680.000,00	2007
24	BOLIVAR	CARTAGENA	Calle 32 No. 10-129 Avenida Daniel Lematre La Maritima	1.645.257.000,00	1.645.257.000,00	2007
25	BOYACA	PAJARITO	Calle 2 No. 3-44	794.300,00	794.300,00	2007
26	CALDAS	MANIZALES	Calle 20 No. 23-48	146.060.000,00	146.060.000,00	2007
27	CAQUETA	FLORENCIA	Calle 15 No. 12-57 Calle 15 Carrera 13 (Esquina)	666.547.600,00	666.547.600,00	2007
28	CESAR	VALLEDUPAR	Calle 15 No. 3-08 Plaza Alfonso López	1.509.005.000,00	1.509.005.000,00	2007
29	CHOCO	BAHIA SOLANO	Calle 3 No. 3-25 Jardín Infante	53.899.500,00	53.899.500,00	2007
30	CUNDINAMARCA	BOGOTA	Carrera 12 No. 23-4155 Parqueadero 3-20	4.700.000,00	4.700.000,00	2007
31	CUNDINAMARCA	BOGOTA	Carrera 12 No. 23-4155 Garaje 109	4.900.000,00	4.900.000,00	2007
32	CUNDINAMARCA	BOGOTA	Carrera 12 No. 23-4155 Garaje 110	4.700.000,00	4.700.000,00	2007
33	CUNDINAMARCA	BOGOTA	Carrera 12 No. 23-4155 Garaje 111	4.700.000,00	4.700.000,00	2007
34	CUNDINAMARCA	BOGOTA	Carrera 12 No. 23-4155 Garaje 108	4.900.000,00	4.900.000,00	2007
35	CUNDINAMARCA	BOGOTA	Carrera 12 No. 23-4155 Garaje 313	4.700.000,00	4.700.000,00	2007
36	CUNDINAMARCA	BOGOTA	Calle 23 No. 13 A-09 Apto 201	32.320.750,00	32.320.750,00	2007
37	CUNDINAMARCA	BOGOTA	Calle 23 No. 13 A-09 Apto 302	35.441.500,00	35.441.500,00	2007
38	CUNDINAMARCA	BOGOTA	Calle 23 No. 13 A-09 Apto 202	35.441.500,00	35.441.500,00	2007
39	CUNDINAMARCA	BOGOTA	Calle 23 No. 13 A-09 Apto 301	32.667.500,00	32.667.500,00	2007
40	CUNDINAMARCA	BOGOTA	Calle 23 No. 13 A-09 Apto 401	32.284.250,00	32.284.250,00	2007
41	CUNDINAMARCA	BOGOTA	Calle 23 No. 13 A-09 Apto 402	35.441.500,00	35.441.500,00	2007
42	CUNDINAMARCA	BOGOTA	Calle 23 No. 13 A-11 Local 3	39.450.000,00	39.450.000,00	2007
43	CUNDINAMARCA	BOGOTA	Carrera 13 A No. 32-99 Local 2	27.780.000,00	27.780.000,00	2007
44	CUNDINAMARCA	BOGOTA	Carrera 10 No. 24-415581 ofc 401 Asevalle	175.541.210,00	175.541.210,00	2007
45	CUNDINAMARCA	BOGOTA	Carrera 10 No. 24-415581 ofc 402 Asevalle	175.541.210,00	175.541.210,00	2007
46	CUNDINAMARCA	BOGOTA	Carrera 10 No. 24-415581 ofc 601 Asevalle	154.398.855,00	154.398.855,00	2007
47	CUNDINAMARCA	BOGOTA	Carrera 10 No. 24-415581 ofc 602 Asevalle	154.398.855,00	154.398.855,00	2007
48	CUNDINAMARCA	BOGOTA	Carrera 10 No. 24-415581 ofc 701 Asevalle	144.041.495,00	144.041.495,00	2007
49	CUNDINAMARCA	BOGOTA	Carrera 10 No. 24-415581 ofc 702 Asevalle	144.041.495,00	144.041.495,00	2007
50	CUNDINAMARCA	BOGOTA	Carrera 10 No. 24-415581 ofc 801 Asevalle	133.851.185,00	133.851.185,00	2007
51	CUNDINAMARCA	BOGOTA	Carrera 10 No. 24-415581 ofc 802 Asevalle	133.851.185,00	133.851.185,00	2007
52	CUNDINAMARCA	BOGOTA	Carrera 10 No. 24-415581 ofc 901 Asevalle	137.177.712,00	137.177.712,00	2007
53	CUNDINAMARCA	BOGOTA	Carrera 10 No. 24-415581 ofc 902 Asevalle	137.177.712,00	137.177.712,00	2007
54	CUNDINAMARCA	BOGOTA	Carrera 10 No. 24-415581 ofc 1701 Asevalle	90.627.040,00	90.627.040,00	2007
55	CUNDINAMARCA	BOGOTA	Carrera 10 No. 24-415581 ofc 1702 Asevalle	90.627.040,00	90.627.040,00	2007
56	CUNDINAMARCA	FUNZA	Varede Centro y M.E. 30C-1711289	650.342.900,00	650.342.900,00	2007
57	HUILA	ITALITO	Calle 10 No. 7-30 E	477.621.300,00	477.621.300,00	2007
58	NARIÑO	TAMINANGO	Calle 8 No. 0-33 Predio El Palmar Corregimiento de Remolino	298.805.800,00	298.805.800,00	2007
59	TOLIMA	IBAGUE	Carrera 3 A No. 14-41 Calle 14 A No. 3 A-97	412.989.000,00	412.989.000,00	2007
60	TOLIMA	IBAGUE	Carrera 2 No. 7-22 Jardín Infantil	323.416.100,00	323.416.100,00	2007
61	TOLIMA	IBAGUE	Calle 68 No. 5-25 local 24 Centro Comercial arroyanos	56.025.000,00	56.025.000,00	2007
62	TOLIMA	IBAGUE	Carrera 3 No. 97 A-195 Calle 7 No. 1-64 Barrio La Pota	315.320.000,00	315.320.000,00	2007

63	TOLEMA	IBAGUE	Carrera 4 F No. 42-24 local 2 Centro Comercial Metajema	47.670.000,00	47.670.000,00	2007
64	VALLE	BUENAVENTURA	Carrera 19 E No. 6-90 Edificio el Taber	1.547.978.000,00	1.547.978.000,00	2008
65	ATLANTICO	BARRANQUILLA	Carrera 44 No. 38-26	4.163.390.600,00	4.163.390.600,00	2008
66	BOLIVAR	CARTAGENA	Diagonal 22 No. 25-260 Bosque Sector El Prado Edificio - Bodega	468.380.700,00	468.380.700,00	2008
67	BOLIVAR	CARTAGENA	Calle 32 No. 10-67 Garaje 210	11.500.000,00	11.500.000,00	2008
68	BOLIVAR	CARTAGENA	Calle 32 No. 10-67 Garaje 330	11.000.000,00	11.000.000,00	2008
69	BOLIVAR	CARTAGENA	Calle 32 No. 10-67 Garaje 472	10.500.000,00	10.500.000,00	2008
70	BOLIVAR	CARTAGENA	Calle 32 No. 10-67 Garaje 500	271.856.500,00	271.856.500,00	2008
71	CALDAS	MANIZALES	Calle 10 A No. 28-02 Avenida Comfoco Jardín Infantil	236.594.640,00	236.594.640,00	2008
72	CALDAS	PENSILVANIA	El Embudo Veredas las Jazminas	4.000.000,00	4.000.000,00	2008
73	CALDAS	PENSILVANIA	El Embudo Estación Repetidora Vereda San Antonio	3.245.000,00	3.245.000,00	2008
74	CORDOBA	MONTERIA	Carrera 8 No. 28-01	217.460.000,00	217.460.000,00	2008
75	CUNDINAMARCA	BOGOTA	Carrera 12 No. 23-4155 Parquesadero S-108	4.900.000,00	4.900.000,00	2008
76	CUNDINAMARCA	BOGOTA	Carrera 12 No. 23-4155 Parquesadero S-112	4.700.000,00	4.700.000,00	2008
77	CUNDINAMARCA	BOGOTA	Carrera 12 No. 23-4155 Parquesadero S-114	4.700.000,00	4.700.000,00	2008
78	CUNDINAMARCA	BOGOTA	Carrera 12 No. 23-4155 Parquesadero S-107	4.900.000,00	4.900.000,00	2008
79	CUNDINAMARCA	BOGOTA	Carrera 12 No. 23-4155 Parquesadero S-109	4.700.000,00	4.700.000,00	2008
80	CUNDINAMARCA	BOGOTA	Carrera 12 No. 23-4155 Parquesadero S-117	4.900.000,00	4.900.000,00	2008
81	CUNDINAMARCA	BOGOTA	Carrera 12 No. 23-4155 Parquesadero S-110	4.700.000,00	4.700.000,00	2008
82	CUNDINAMARCA	BOGOTA	Carrera 12 No. 23-4155 Parquesadero S-111	4.700.000,00	4.700.000,00	2008
83	NARIÑO	IPIALES	Carrera 6 No. 8-2841	628.628.700,00	628.628.700,00	2008
84	NARIÑO	LA CRUZ	Calle 3 No. 7-11	42.290.000,00	21.145.000,00	2008
85	QUINDIO	ARMENIA	Calle 23 No. 15-45 Aparadero 14 Botano Edificio Aparadero Piso	3.000.000,00	3.000.000,00	2008
86	QUINDIO	ARMENIA	Calle 23 No. 15-45 Aparadero 15 Botano Edificio Aparadero Piso	3.000.000,00	3.000.000,00	2008
87	QUINDIO	ARMENIA	Calle 23 No. 15-45 Aparadero 15 Piso 6 Edificio Aparadero Piso	4.300.000,00	4.300.000,00	2008
88	RISARALDA	PEREIRA	Calle 25 No. 7-48 Edificio Unidad Administrativa de Largo Plazo 7 Ob. 201	64.688.000,00	64.688.000,00	2008
89	SANTANDER	BARRANCABERMEJA	Calle 8 No. 1-05	80.400.000,00	80.400.000,00	2008
90	VALLE	CALI	Calle 14 No. 7-5475690	452.780.000,00	232.000.000,00	2008
91	VALLE	YUMBO	Carrera 37 No. 11 A-20 Urbanización Acop Bodega 8 S	416.597.533,00	416.597.533,00	2008
92	BOLIVAR	CARTAGENA	Calle 32 No. 10-42 Edificio Nacional Obra 201	295.500.000,00	295.500.000,00	2009
93	BOLIVAR	MAGANGUE	Carrera 5 B No. 14-32	21.400.000,00	21.400.000,00	2009
94	BOYACA	TUNJA	Calle 43 No. 4-104 (Predio 1) Campamento Santa Inés	1.344.711.600,00	1.344.711.600,00	2009
95	BOYACA	TUNJA	Carrera 6 No. 42-96 (Predio 2)	5.808.000,00	5.808.000,00	2009
96	BOYACA	TUNJA	Carrera 6 No. 42-96 ó Carrera 6 No. 43-20 (Predio 3)	8.562.750,00	8.562.750,00	2009
97	CESAR	AGUACHICA	Calle 1 Norte No. 37-05	12.000.000,00	12.000.000,00	2009
98	CHOCO	QUIBDO	Calle 21 A No. 16-51 Sede Social	541.320.000,00	541.320.000,00	2009
99	CUNDINAMARCA	BOGOTA	Calle 23 No. 13 A-33 hoy Calle 23 No. 13 A-47	81.058.400,00	81.058.400,00	2009
100	CUNDINAMARCA	BOGOTA	Calle 23 No. 13 A-55	88.018.400,00	88.018.400,00	2009
101	CUNDINAMARCA	BOGOTA	Carrera 12 No. 23-4155 Parquesadero 1-13	4.700.000,00	4.700.000,00	2009
102	CUNDINAMARCA	BOGOTA	Carrera 12 No. 23-4155 Parquesadero 3-10	4.700.000,00	4.700.000,00	2009
103	CUNDINAMARCA	BOGOTA	Carrera 12 No. 23-4155 Parquesadero 3-14	4.700.000,00	4.700.000,00	2009
104	CUNDINAMARCA	BOGOTA	Calle 23 No. 13 A-37	451.976.500,00	451.976.500,00	2009
105	CUNDINAMARCA	BOGOTA	Calle 23 No. 13 A-2325	66.264.000,00	66.264.000,00	2009
106	CUNDINAMARCA	BOGOTA	Carrera 14 Avenida Caracas No. 22-5264683	970.761.000,00	970.761.000,00	2009
107	CUNDINAMARCA	BOGOTA	Avenida 14 No. 22-6666816	398.851.000,00	398.851.000,00	2009
108	CUNDINAMARCA	PUERTO SALGAR	Transversal 14 No. 16-1723	21.644.000,00	21.644.000,00	2009
109	META	VILLAVICENCIO	Carrera 36 No. 11 A-25 V Elapa	170.571.440,00	170.571.440,00	2009
110	NORTE DE SANTANDER	DRAMALOTE	Carrera 4 No. 8-10	35.722.504,00	17.861.252,00	2009
111	NORTE DE SANTANDER	OCAÑA	Vía a la Universidad Francisco de Paula Santander, a 5 Km del Casco Urbano Centro Vacacional El Milagro	731.457.840,00	731.457.840,00	2009
112	TOLEMA	IBAGUE	Calle 49 No. 5-20 Barrio Piedrapintada y Carrera 6 No. 49-09	1.650.000.000,00	1.650.000.000,00	2009
113	ANTIOQUIA	ENVIGADO	4 Km + 800 M de la vía al corregimiento de Santa Helena Vereda Peasco	114.078.800,00	114.078.800,00	2010
114	ANTIOQUIA	ENVIGADO	4 Km + 800 M de la vía al corregimiento de Santa Helena Vereda Parico Centro Vacacional	817.432.250,00	817.432.250,00	2010
115	ARAUCA	ARAUCA	Calle 23 No. 11-27 Av. Leon Valencia	65.346.000,00	65.346.000,00	2010
116	ATLANTICO	BARRANQUILLA	Calle 32 No. 43-27	581.377.000,00	581.377.000,00	2010
117	ATLANTICO	PALMAR DE VARELA	Corregimiento de Burruso	4.993.325,00	4.993.325,00	2010
118	ATLANTICO	TUBARA	Calle 6 No. 5 B-03 Barrio Centro	5.880.000,00	5.880.000,00	2010
119	ATLANTICO	TUBARA	Escuela Municipal corregimiento de Jurisco	2.768.920,00	2.768.920,00	2010
120	ATLANTICO	TUBARA	Carrera 5 Calle 2 Esquina	1.172.428,00	1.172.428,00	2010
121	BOLIVAR	CARTAGENA	Diagonal 31 No. 68-45 local 11 Centro Comercial BOSA Luján	1.458.312.550,00	1.458.312.550,00	2010
122	BOLIVAR	CARTAGENA	Calle 32 B No. 8 A-23 La Matuna	166.500.000,00	166.500.000,00	2010
123	BOYACA	CHIQUEQUIRA	Carrera 6 hoy carrera 7 o Avenida Julio Salazar No. 22-115	159.255.000,00	159.255.000,00	2010
124	BOYACA	DUITAMA	Calle 15 No. 17-36 Local 117 Edificio Universal	30.108.600,00	30.108.600,00	2010
125	BOYACA	SOCHA	Carrera 4 No. 4-39 Alto de Socha	22.067.000,00	22.067.000,00	2010
126	BOYACA	SOGAMOSO	Carrera 9 No. 11-03 y Calle 11 No. 9-08/12	133.358.000,00	133.358.000,00	2010
127	CALDAS	MANIZALES	Calle 21 No. 23-22 s/c 1701 Edificio Atlas	28.934.000,00	28.934.000,00	2010
128	CALDAS	MANIZALES	Calle 21 No. 23-22 s/c 1702 Edificio Atlas	30.636.000,00	30.636.000,00	2010

128	CALDAS	MANIZALES	Carrera 10 A No. 20-01	700.882.000,00	700.882.000,00	2010
130	CAQUETA	LA MONTAÑA	Cerro Margarita Estación Repetidora	20.550.000,00	20.550.000,00	2010
131	CASANARE	YOPAL	Finca Guasimal Vereda Buena Vista	1.000.000,00	1.000.000,00	2010
132	CESAR	AQUACHICA	Carrera 10 No. 5-84	121.336.000,00	121.336.000,00	2010
133	CHOCO	CARMEN DE ATRATO	Carmen de Atrato Estación Repetidora la Sirona	15.841.181,00	15.841.181,00	2010
134	CHOCO	SIPÍ	Carrera 1 y 2 No. 3-10	2.794.200,00	2.794.200,00	2010
135	CUNDINAMARCA	CHOACHÍ	Carrera 89 Este No. 5-00 Estación Repetidora Duplicas Bofers Lote A4	628.576.480,00	628.576.480,00	2010
136	CUNDINAMARCA	CHOACHÍ	Carrera 89 Este No. 5-00 Estación Repetidora Duplicas Bofers Lote A2	38.695.808,00	38.695.808,00	2010
137	CUNDINAMARCA	CHOACHÍ	Carrera 89 Este No. 5-00 Estación Repetidora Duplicas Bofers Lote A11	68.703.104,00	68.703.104,00	2010
138	GUAJIRA	MAICAO	Calle 11 No. 19-10 a Calle 13 No. 19-33	1.756.542.800,00	1.756.542.800,00	2010
139	HUILA	COLOMBIA	Carrera 3 A No. 3-68 (Mayor Extensión) o Calle 6 No. 2-35	3.411.226,00	3.411.226,00	2010
140	HUILA	HOBO	Vereda Guasimilias Via Neiva - Híbo	54.842.232,00	54.842.232,00	2010
141	MAGDALENA	FUNDACION	Carrera 7 No. 3-47	86.962.000,00	86.962.000,00	2010
142	MAGDALENA	SANTA MARTA	Calle 11 D No. 20-188 o Carrera 21 No. 11 D-20	146.395.900,00	146.395.900,00	2010
143	NORTE DE SANTANDER	OCAÑA	Calle 15 No. 15-88 Barrio Cristo Rey	70.905.000,00	70.905.000,00	2010
144	QUINDÍO	LA TEBADA	Km 7 Via al Aeropuerto El Eden	1.002.393.000,00	1.002.393.000,00	2010
145	RISARALDA	SANTA ROSA DE CABAL	Calle 13 No. 14-38 (Interior)	177.112.500,00	177.112.500,00	2010
146	RISARALDA	DOBQUEBRADAS	Carrera 18 No. 34-72 Local 8 - Centro Administrativo Municipal CAM	90.936.000,00	90.936.000,00	2010
147	SANTANDER	SUCRAMANGA	Calle 31 A No. 31-10 Apto 502 Unidad Residencial IBAZU P.N. Barrio la Aurora	151.200.000,00	151.200.000,00	2010
148	SANTANDER	SAN MIGUEL	Calle 5 No. 4-36	19.483.000,00	19.483.000,00	2010
149	SANTANDER	LEBRÍJA	Carrera 12 No. 8-68 Club Deportivo Telecom	628.702.200,00	628.702.200,00	2010
150	SUCRE	COVEÑAS	Coveñas Sector la Coquerita	1.164.005.750,00	1.164.005.750,00	2010
151	SUCRE	SINCELEJO	Carrera 4 No. 13-68	277.202.165,00	277.202.165,00	2010
152	TOLIMA	CHAPARRAL	Calle 10 No. 9-47/49/51/55 Barrio Libertador	102.500.000,00	102.500.000,00	2010
153	TOLIMA	HONDA	Calle 13 No. 11-64/70	33.505.400,00	33.505.400,00	2010
154	TOLIMA	IBAGUÉ	Vereda el País Fracción La Ceiba Barrio El Salado	682.379.000,00	682.379.000,00	2010
155	TOLIMA	IBAGUÉ	L.S. Calle 14 A No. 3 A-37/55 Carrera 4 No. 14-32 L.S. Carrera 4 No. 14-30/40 L10. Carrera 4 Calles 14 y 14 A Edificio Adipost Quadrada	2.138.350.000,00	2.138.350.000,00	2010
156	TOLIMA	LÉRIDA	Carrera 3 No. 7-33 Barrio Centro	59.854.000,00	59.854.000,00	2010
157	VALLE	BUENAVENTURA	Continuación carrera 48 con calle 7 Km 9 carretera al mar margen izquierda en la vía del tercer mil del Pacifico Estación Repetidora	28.603.066,00	28.603.066,00	2010
158	VALLE	BUENAVENTURA	Calle 7 No. 48-01 Vereda Bella Vista Transversal 47 con carrera 48	1.614.458.142,00	1.614.458.142,00	2010
159	VALLE	BUENAVENTURA	Calle 7 No. 48-01 Vereda Bella Vista Transversal 47 con carrera 48	1.614.458.142,00	1.614.458.142,00	2010
160	VALLE	ROLDANILLO	Carrera 5 No. 15-47 Lote Manzana B Urbanización Los Flores	4.900.000,00	4.900.000,00	2010
161	VALLE	TULLA	Carrera 40 entre calles 43 y Avenida Gatón	187.961.000,00	187.961.000,00	2010
162	ATLÁNTICO	BARRANQUILLA	Calle 65 No. 77 B-43	-	43.798.300,00	2011
163	SAN ANDRÉS	SAN ANDRÉS	Calle 1 No. 18-40/46 Centro Vacacional Santa Ray	1.782.313.800,00	1.782.313.800,00	2011
164	VALLE	SAN PEDRO	Calle 2 Avenida 6	140.110.900,00	140.110.900,00	2011
165	CUNDINAMARCA	TAUSA	Calle 2 No. 2-55 Vereda Pueblo Viejo Centro	8.780.000,00	8.780.000,00	2012
166	ANTIOQUIA	MEDELLÍN	KR 76 No 30A-36 LOCAL 30A-44	99.890.000,00	99.890.000,00	2015
167	CAQUETA	FLORENCIA	KR 10 5 A 19 / 23	290.000.000,00	290.000.000,00	2015
168	CUNDINAMARCA	BOGOTÁ	KR 13 26 48 LC 1	2.176.135.680,00	2.176.135.680,00	2015
169	CUNDINAMARCA	BOGOTÁ	CL 109 15 63	1.812.820.000,00	1.812.820.000,00	2015
170	CUNDINAMARCA	BOGOTÁ	CL 35 SUR 78 A 14 (NUEVO)	436.690.000,00	538.260.200,00	2015
171	NARIÑO	PASTO	CL 8 N 32A-31	2.777.000.000,00	2.800.000.000,00	2015
172	MAGDALENA	GUAMAL	Carrera 2 No. 3-04	3.375.000,00	1.850.000,00	2016
173	NARIÑO	TUMACO	Calle 13 No. 8-59	95.308.000,00	100.000.000,00	2016
174	HUILA	Saladoblanco	KR 5 # 1 - 26	95.883.150,00	84.247.800,00	2018
175	N.SANTANDER	CIICUTA	AV GRAN COLOMBIA 2 E 92	6.640.000.000,00	6.320.160.000,00	2018
176	NARIÑO	Centenario	CALLE 4 Nº 4 - 56	60.712.500,00	77.352.500,00	2018
177	NARIÑO	Pasto	SIN DIRECCION PATHO 2	18.200.000,00	15.708.000,00	2018
178	SANTANDER	Suaita	CL 7 KR 6	16.020.000,00	16.020.000,00	2018
179	BOLÍVAR	Sapientino	CL 10B 1-20	33.472.735,00	41.787.380,00	2019
180	BOYACÁ	MONQUIA	VD CENTRO	6.440.000,00	6.440.000,00	2019
181	BOYACÁ	Uza	KR 4 # 10	13.500.000,00	21.240.000,00	2019
182	PUTUMAYO	Calón/Mat.44011984	Calón/Mat.44011984	50.225.500,00	47.378.960,00	2019
183	PUTUMAYO	Calón/Mat.44019971	Calón/Mat.44019971	18.109.400,00	2.800.000,00	2019
184	QUINDÍO	Calarcá	VD LA MARIA	8.850.400,00	9.850.400,00	2019
185	VALLE DEL CAUCA	Cali	CL 11 #7-02/24 GARAJE 1	12.390.000,00	12.390.000,00	2019
186	VALLE DEL CAUCA	Cali	CL 11 #7-02/24 GARAJE 2	12.390.000,00	12.390.000,00	2019
187	VALLE DEL CAUCA	Cali	CL 11 #7-02/24 GARAJE 3	12.390.000,00	12.390.000,00	2019
188	VALLE DEL CAUCA	Cali	CL 11 #7-02/24 GARAJE 4	12.390.000,00	12.390.000,00	2019
189	VALLE DEL CAUCA	Cali	CL 11 #7-02/24 GARAJE 5	12.390.000,00	12.390.000,00	2019
190	VALLE DEL CAUCA	Cali	CL 11 #7-02/24 GARAJE 6	12.390.000,00	12.390.000,00	2019
191	VALLE DEL CAUCA	Cali	CL 11 #7-02/24 GARAJE 7	12.390.000,00	12.390.000,00	2019
192	VALLE DEL CAUCA	Cali	CL 11 #7-02/24 GARAJE 8	12.390.000,00	12.390.000,00	2019
193	VALLE DEL CAUCA	Cali	CL 11 #7-02/24 GARAJE 9	10.824.000,00	16.824.000,00	2019
194	VALLE DEL CAUCA	Cali	CL 11 #7-02/24 GARAJE 10	10.614.000,00	10.614.000,00	2019

2019	195	VALLE DEL CAUCA	CAF	CL 11 #7-0274 GARAGE 11	11.223.000,00	11.223.000,00
2019	196	VALLE DEL CAUCA	CAF	CL 11 #7-0274 GARAGE 12	12.915.000,00	12.915.000,00
2019	197	VALLE DEL CAUCA	CAF	CL 11 #7-0274 GARAGE 13	12.915.000,00	12.915.000,00
2019	198	VALLE DEL CAUCA	CAF	CL 11 #7-0274 GARAGE 14	12.915.000,00	12.915.000,00
2019	199	VALLE DEL CAUCA	CAF	CL 11 #7-0274 GARAGE 15	12.915.000,00	12.915.000,00
2019	200	VALLE DEL CAUCA	CAF	CL 11 #7-0274 GARAGE 16	12.915.000,00	12.915.000,00
2020	201	ATLANTICO	Tobias Cuervo Becerra	CL 6 N 5 B-03	26.330.000,00	26.330.000,00
2020	202	BOLIVAR	SANTA CATALINA	CL 16 No. 16 23	62.514.000,00	62.514.000,00
2020	203	MAGDALENA	SALAMANCA	CL 8 No. 2 03	17.040.000,00	17.040.000,00
2020			Total		68.723.18.222,00	68.905.909.185,00

ITEM	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	ESTADO ACTUAL	
		SI	NO
1	Recepción, administración y enajenación de los activos (Inmuebles, muebles, monetarios, cartera, contingentes) no afectos al servicio de telecomunicaciones de propiedad de telecom en liquidación y teelasociadas en liquidación.		
1.1	Con relación a la recepción de los activos:		
a	Recibir la propiedad y por consiguiente la tenencia de los bienes fideicomitidos a través de una relación de los mismos y por el valor registrado en los estados financieros de las entidades fideicomitentes de manera automática al momento de la celebración del presente contrato. Queda entendido por las partes que la transferencia de la propiedad está sujeto a las formalidades de ley que exija la naturaleza de los bienes que se transfieren la patrimonio autónomo	X	El PAR recibió 188 inmuebles, de los cuales al 31 de octubre de 2020 quedan 2 inmuebles por enajenar los cuales corresponden a: 1 lote invadido (Buenaventura), 1 inmueble con medida cautelar inscrita en el folio de matrícula lo que impide su venta (Fusagasugá).
b	Elaborar y suscribir los documentos públicos y privados que se requieran para formalizar la transferencia de los activos no afectos al servicio de telecomunicaciones de propiedad de TELECOM EN LIQUIDACION Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACION que integrarán el patrimonio autónomo	x	Se elaboraron los oficios de transferencia y se recibieron las calificaciones de los mismos, contando con el apoyo de las diferentes Unidades involucradas y con los controles y autorizaciones requeridas, tales como los trámites ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, Notarías, pago de Impuestos, etc.
c	Realizar ante las autoridades competentes o particulares, cuando sea del caso (Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Depósitos Centralizados de Valores etc.) las diligencias necesarias para la formalizado de la transferencia de los bienes fideicomiso.	x	Se elaboraron los oficios de transferencia y se recibieron las calificaciones de los mismos, contando con el apoyo de las diferentes Unidades involucradas y, con los controles y autorizaciones requeridas, tales como los trámites ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, Notarías, pago de Impuestos, etc.
d	Recibir la propiedad de los activos no afectos a la prestación del servicio de telecomunicaciones que deban transferir terceros al presente patrimonio autónomo de remanentes -PAR- especialmente Colombia Telecomunicaciones S.A ESP. con las salvedades que se indican en el numeral 3.7 DISPOSICIONES TRANSITORIAS de la presente cláusula así como suscribir los documentos y ejecutar los tramites que se requieran para el perfeccionamiento de dicha transferencia de acuerdo con la naturaleza de cada activo	x	Al 31 de octubre de 2020 el PAR ha recibido físicamente de manos del PARAPAT y otras entidades un total de 73 inmuebles desde el año 2006, de los cuales a la fecha quedan 26 inmuebles de los recibidos del PARAPAT y 2 de la Liquidación, para un total de 28 inmuebles, Mas 2 inmuebles NO incluido en el acuerdo de Terminación del Contrato de Explotación, Cucutilla e Ibagué. Para un total de 30 inmuebles.

ITEM	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	ESTADO ACTUAL		
		SI	NO	
e	Recibir físicamente los activos no afectos a la prestación del servicio de telecomunicaciones, que se transfieran al presente patrimonio autónomo de remanentes -PAR- por parte de terceros, así como suscribir las respectivas actas y ejecutar los trámites que se requieran para su adecuado recibo de acuerdo con la naturaleza y el estado de cada activo.	x		Los bienes transferidos se recibieron físicamente, mediante Acta de conformidad con el Contrato de Fiducia Mercantil suscrito para la Administración del PAR. Durante el mes de septiembre de 2013 se efectuó la recepción física de 6 inmuebles mediante Acta. Treinta y seis (36) inmuebles recibidos por parte del PARAPAT en el 2017 y 19 inmuebles recibidos de COLTEL en 2018. Un inmueble no incluido Acuerdo de Terminación, en febrero de 2019 y 1 inmueble no incluido en el Acuerdo de Terminación encontrado por el PAR en el mes de octubre de 2020
f	Abrir y administrar adecuadamente las cuentas bancarias en donde se recibirán los recursos líquidos que se transfieran al patrimonio autónomo	x		En el momento de inicio del PAR se abrieron 135 cuentas bancarias, a la fecha han sido afectadas en su mayoría por los embargos ordenados por Despachos Judiciales por concepto de Tutelas de exfuncionarios de TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN.
g	g. Recibir de forma automática del Patrimonio Autónomo -PARAPAT- la propiedad de los inmuebles, bienes y demás activos que vayan siendo declarados no afectos al servicio de telecomunicaciones con el fin de realizarlos, para que su producto sea destinado al cumplimiento de la finalidad del patrimonio autónomo de remanentes -PAR- Para tal efecto deberá suscribir los documentos y ejecutar los trámites que se requieran para la formalización de dicha transferencia, de acuerdo con la naturaleza de cada activo, así como suscribir las actas y ejecutar los actos que se requieran para su adecuado recibo físico, de acuerdo con la naturaleza y el estado de cada activo		x	En cumplimiento del Acuerdo de Terminación del Contrato de Explotación, relacionado con el recibo de los inmuebles objeto de devolución, el PAR - Telecom ha recibo la totalidad de los 55 inmuebles. FINALIZADO
h	Registrar en la contabilidad del Patrimonio Autónomo de Remanentes -PAR- los activos Fideicomitidos que se transfieran al momento de la celebración del contrato de fiducia mercantil, así como con posterioridad ingresen a éste, en subcuentas por cada una de las entidades en liquidación estas son: TELECOM EN LIQUIDACION, TELEARMENIA EN LIQUIDACION, TELBUENAVENTURA EN LIQUIDACION, TELECALARCA EN LIQUIDACION, TELECAQUETA EN LIQUIDACION, TECARTAGENA EN LIQUIDACION, TELEHUILA EN LIQUIDACION, TELEMALCAO EN LIQUIDACION, TELENARIÑO EN LIQUIDACION, TELESANTAROSA EN LIQUIDACION, TELETOLIMA EN Liquidación, tele Tuluá en liquidación teleupar en LIQUIDACION, TELESANTAMARTA EN LIQUIDACION.		x	Una vez se recibieron todos los bienes se realizó la contabilización de los 188 inmuebles, toda vez que dentro de los bienes recibidos, 4 eran de propiedad de la Nación los cuales fueron devueltos a la nación. FINALIZADO
i	En caso que aparecieran con posterioridad bienes no afectos a la prestación del servicio de telecomunicaciones, o bienes que hayan sido declarados no afectos al servicio por parte de Colombia Telecomunicaciones S.A .E S P. La propiedad de los mismos se transferirá de manera automática al patrimonio autónomo de remanentes -PAR- Lo anterior, sin perjuicio de que se efectúe su inventario y avalúo, así como los trámites necesarios para el perfeccionamiento de la transferencia de la propiedad por parte del patrimonio autónomo de remanentes -PAR- Para lo anterior, se tendrá en cuenta lo señalado en el numeral 3.7 DISPOSICIONES TRANSITORIAS de la presente cláusula.	x		Al 31 de octubre de 2020 el PAR ha recibido físicamente de manos del PARAPAT un total de -73 inmuebles desde el año 2014 de los cuales quedan 27 al 30 de septiembre de 2020, 28 inmuebles, de parte de la liquidación quedan 2, para un total de 28 inmuebles. Y 2 inmueble NO incluido en el Acuerdo de Terminación del Contrato de explotación, para un total de 30 inmuebles.
2	Con relación a la administración, custodia y mantenimiento de los activos			
a	Defender los bienes fideicomitidos judicial o extrajudicialmente. Ante cualquier amenaza, perturbación o la realización de actos que atenten contra su integridad y conservación o, contra la propiedad o tenencia de los mismos. Esta actividad se realizara con cargo a los recursos fideicomitidos.	x		El PAR ha adelantado las acciones policivas antes de los reivindicatorios o restitución de los inmuebles con invasión o en arriendo. En el mes de octubre de 2020 no se dio inicio ninguna acción

ITEM	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	ESTADO ACTUAL		
		SI	NO	
b	Ejercer la debida representación de los intereses del patrimonio autónomo de remanentes -PAR- dentro de los procesos administrativos y/o judiciales que se inicien para obtener el recaudo de la cartera o de contingencias activas a través j de los apoderados que se hayan constituido por las entidades contratantes o que se constituyan en el futuro por parte del patrimonio autónomo de remanentes -PAR		x	Dentro de las estrategias que ha implementado el PAR para recuperar la cartera de servicios, se resaltan los planes de alivio y de cobro pre jurídico a través de empresas especializadas. A la fecha no existe cartera de servicios teniendo en cuenta que fue vendida en el mes de noviembre del 2009. FINALIZADO
c	Realizar con relación a la cartera o las contingencias activas transferidas al patrimonio autónomo de remanentes -PAR- los controles y conciliaciones sobre las sumas recaudadas por cada deudor	x		Los pagos de los deudores fueron confrontados con los extractos bancarios y registrados en el sistemas Aries Servicios, a octubre de 2020 no existe saldos por cartera de servicios. Por otro lado está pendiente el pago a favor del PAR del Laudo Arbitral proferido contra Edatel por cuanto el proceso se encuentra en el Consejo de Estado.
d	Realizar los descuentos y acuerdos de pago de conformidad con las políticas que apruebe el comité fiduciario en relación con la cartera o las contingencias activas.		x	Previa aprobación del Comité Fiduciario, se implementó un plan de alivio que condonó el 100% de intereses y 40% de capital, a la fecha no existe cartera de servicios. Estos alivios fueron autorizados por el Comité Fiduciario el 22 de Abril de 2008. FINALIZADO
e	Imputar los abonos que realicen los deudores a favor de TELECOM EN LIQUIDACION Y LAS TELEASOCIADAS EN LIQUIDACION en el siguiente orden: (i) deudores varios, (ii) intereses moratorios si los hubiere, (iii) intereses de plazo o corrientes y (iv) capital		x	Los pagos de los deudores fueron registrados en cada una de las cuentas respectivas, se reflejan en la cuenta de balance "deudores". La cartera fue vendida en el año 2009. FINALIZADO
f	iniciar o continuar los procesos y trámites necesarios para el recaudó de la cartera fideicomitida, con cargo a los recursos del fideicomiso mediante la contratación de abogados externos u otro mecanismo de conformidad con las políticas adoptadas por el COMITÉ FIDUCIARIO las que tendrán en cuenta la edad de la cartera vencida		x	El 20 de noviembre, se celebró el contrato de cartera de compraventa entre el PAR y Bohmer mercado de capitales S.A. El Comité Fiduciario mediante Acta 34 del 27 de mayo de 2008, aprobó la venta de cartera de Fondos Especiales, adjudicada a Muñoz Abogados-luris Mark a corte 30 de abril de 2008 y esta cedió los derechos de compra al Fideicomiso Alianza Konfigura, el contrato de compraventa se liquidó el 30 de junio de 2009. FINALIZADO
g	Administrar la base de datos y los aplicativos tecnológicos relacionados con la administración de la cartera transferida al Patrimonio Autónomo de Remanentes -PAR-, dando el apoyo logístico y operativo necesario para poner en marcha tales aplicativos por parte de la FIDUCIARIA		x	El PAR, registró todos los abonos de los deudores de cartera servicios en el sistema Aries, hasta la fecha de la venta, es decir, hasta octubre de 2008, en el caso de Cartera de Fondos Especiales y el 20 de noviembre de 2009 para el caso de la Cartera de Servicios. FINALIZADO
h	Aplicar las políticas de enajenación de la cartera fideicomitida que adopte el Comité Fiduciario de acuerdo con los estudios financieros que se realicen atendiendo las condiciones del mercado para proceder a su ofrecimiento con sujeción a las instrucciones que para tal efecto imparta dicho Comité		x	En aplicación de las políticas aprobadas por el Comité Fiduciario, el Comité Fiduciario en Acta del 10 de julio de 2009, una vez recibidas las ofertas presentadas por CISA y BOHMER MERCADO DE CAPITALES, favoreció el monto planteado por el BOHMER MERCADO DE CAPITALES al ser superior al ofertado por CISA. FINALIZADO
i	Realizar el seguimiento y control de los procesos ejecutivos que se inicien para el recaudo de la cartera, solicitando informes periódicos a las firmas encargadas de las labores de cobranza y/o abogados externos contratados atendiendo con cargo a los recursos fideicomitidos del patrimonio autónomo, los gastos y costos que se decreten en desarrollo de los procesos judiciales y/o administrativos, o de otro tipo, así como los honorarios que se causen.	x		Teniendo en cuenta que la cartera de servicios fue vendida en septiembre de 2013, el PAR continúa haciéndole seguimiento a los procesos ejecutivos que de acuerdo al desarrollo de la depuración de procesos están por culminar, para seguidamente cederlos a los compradores. Para el mes de octubre/20 se encuentran 4 procesos pendientes de que el Despacho resuelva sobre la solicitud de cesión realizada por el PAR.
j	Levantar las garantías que se hubieren constituido por los deudores una vez se hayan extinguido las obligaciones por las cuales fueron otorgadas y se haya expedido el correspondiente paz y salvo	x		En el mes de octubre/20 no se materializó ningún levantamiento de hipoteca o prenda.
	Acciones, participaciones u otros derechos			

ITEM	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	ESTADO ACTUAL		
		SI	NO	
k	Ejercer los derechos respecto de las acciones participaciones u otros derechos transferidos al Patrimonio Autónomo de Remanentes -PAR- por parte de TELECOM EN LIQUIDACION Y LAS TELEASOCIADAS EN LIQUIDACION, de conformidad con las instrucciones que imparta el COMITÉ FIDUCIARIO En caso que estas instrucciones sean insuficientes, los derechos políticos se ejercerán bajo el criterio de un buen profesional de servicios financieros y siempre en interés del Patrimonio Autónomo de Remanentes -PAR-	x		El PAR, ha ejercido los derechos inherentes a las acciones que posee de acuerdo a las instrucciones del Comité Fiduciario, asistiendo a las Asambleas Generales de Accionistas. Al cierre del mes de octubre de 2020 no se presentó ninguna acción ordenada por el comité fiduciario
l	Efectuar la labor de enajenación de las acciones participaciones, inversiones y otros derechos transferidos al Patrimonio Autónomo de Remanentes -PAR- por parte de TELECOM EN LIQUIDACION Y LAS TELEASOCIADAS EN LIQUIDACION; de conformidad con las instrucciones que para el efecto imparta el COMITÉ FIDUCIARIO, las disposiciones vigentes y la ley de circulación que corresponda a la naturaleza de esas acciones participaciones inversiones y otros derechos	x		El PAR ha adelantado el proceso de enajenación de la participación accionaria en las diferentes empresas. Respecto Servicios Postales Nacionales/472: conforme instrucciones impartidas en el Comité fiduciario No. 188 celebrado el día 29 de abril de 2020, se efectuó transferencia a título gratuito de la participación accionaria del PAR Telecom al Min TIC, realizando la correspondiente inscripción en el libro de accionistas título No. 43 de fecha 31 de agosto de 2020. Respecto TV ANDINA: En sesión de junta de TV andina de fecha 30 de septiembre de 2020 se aprobó la solicitud de transferencia de las acciones de Tele Huila y Tele Tolima al PAR y al Min TIC, se encuentra pendiente acta No. 223 por parte de TV andina para proseguir con los trámites correspondientes.
m	Ejecutar los demás actos que le imponga su condición de vocera del patrimonio autónomo titular de las acciones, participaciones u otros derechos	x		El PAR ha estado presente ejecutando los actos que establecen la condición de titularidad en cada una de las empresas de las cuales posee acciones, asistiendo a las Asambleas de Accionistas de acuerdo a la convocatoria, relación que aparece en el punto.
Recursos líquidos				
n	Administrar los recursos líquidos y el portafolio que se transfiera al Patrimonio Autónomo de Remanentes -PAR- en forma simultánea y separada a los portafolios de los demás fideicomisos que administre y de los recursos propios Los recursos líquidos podrán invertirse en los Fondos Comunes administrados por la FIDUCIARIA CONTRATISTA siempre y cuando cuenten con una calificación de riesgo crediticio igual a AAA y de mercado menor o igual a dos (2)	x		Se ha realizado la inversión de los recursos en las carteras colectivas de Fiduagraria S.A., y de Fiduciaria Popular S.A. y en cuentas de ahorro buscando la mejor rentabilidad y seguridad, se han realizado inversiones en TES de corto plazo con las recomendaciones dadas en su momento por parte del Comité Fiduciario, a optimizar los rendimientos de las inversiones. (Políticas fijadas en Actas de Comité Fiduciario No. 19, 25 y 32,83,87,91,94,95,98 y 106).
o	Administrar e invertir los recursos del Patrimonio Autónomo de Remanentes - PAR- en activos de alta seguridad rentabilidad y liquidez, de acuerdo con las autorizaciones y restricciones impartidas por la Superintendencia Bancaria y con la política establecida por el Comité sin garantizar por esta gestión un resultado determinado;	x		Se han realizado inversiones en TES corto plazo, de acuerdo a las recomendaciones dadas por el Comité Fiduciario.

ITEM	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	ESTADO ACTUAL	
		SI	NO
p	Administrar la liquidez que periódicamente ingrese al Patrimonio Autónomo de Remanentes -PAR- destinada a ser invertida, de tal manera que a través de una adecuada planeación financiera y la elaboración de presupuestos anuales el patrimonio siempre cuente con los recursos necesarios para atender los pagos a su cargo, en armonía con las fuentes de recursos que alimenten el presente Patrimonio Autónomo.	x	El PAR elabora el presupuesto anual y lo presenta al Comité Fiduciario, para su aprobación (Presupuesto Aprobado vigencia 2020: Actas de Comité Fiduciario No. 183 del 27 de noviembre de 2019 y 185 del 29 de enero de 2020). Se realiza de manera mensual el seguimiento mediante el envío de la ejecución. Se han realizado inversiones en TES corto plazo, de acuerdo a las recomendaciones dadas por el Comité.
q	Brindar asesoría consejo e información en materia de administración del portafolio del Patrimonio Autónomo de Remanentes -PAR- en el seno del COMITÉ FIDUCIARIO	x	En los eventos que el Comité Fiduciario ha solicitado la asesoría en la parte financiera, la Fiduciaria la ha brindado a través del Gerente de Inversiones.
r	Formular con base en el seguimiento permanente del mercado financiero y de valores, en el seno de las reuniones periódicas del COMITÉ FIDUCIARIO las recomendaciones a que haya lugar sobre las políticas de administración del portafolio y recursos del Patrimonio Autónomo de Remanentes -PAR-	x	En los eventos que el Comité Fiduciario ha solicitado la asesoría en la parte financiera, la Fiduciaria la ha brindado a través del Gerente de Inversiones, tal como se evidencia entre otras, en la reunión del Comité Fiduciario No. 32 del 18 de marzo de 2008 y otras.
s	Acatar las políticas de inversión que se definan dentro del COMITÉ FIDUCIARIO de acuerdo con las disposiciones vigentes	x	La Fiduciaria como administradora del PAR ha venido cumpliendo con lo establecido en el Contrato de Fiducia Mercantil en lo relacionado con el tema de inversiones, adicionalmente se han tenido en cuenta las recomendaciones dadas en materia de manejo de los recursos por parte del Comité Fiduciario, de las impartidas entre otras en el Acta 25 del 16 de octubre de 2007 y el Acta No. 32 del 18 de marzo de 2008 y otras.
t	Implementar la estructura organizacional y administrativa que se requiera para el manejo integral de los recursos y/o del portafolio de inversión que conformen el Patrimonio Autónomo de Remanentes -PAR- de acuerdo a lo ofertado	x	El PAR cuenta con la Unidad Administrativa y Financiera la cual es la encargada del manejo de los recursos del PAR, adicionalmente Fiduagraria S.A. ha colocado a disposición durante la vigencia del Contrato la infraestructura necesaria para el manejo y control del portafolio de inversiones, el cual es administrado por la mesa de inversiones.
Inmuebles			
u	Realizar inspecciones oculares periódicas a los inmuebles que conforman el patrimonio autónomo de remanentes -PAR- para verificar su estado de conservación y prevenir invasiones u ocupaciones de hecho.	x	El PAR ha efectuado las inspecciones oculares periódicas a los predios de su propiedad, con el fin de verificar su condición física y continuará realizándolas hasta la fecha en que ya no queden predios. En el mes de octubre de 2020 NO se llevaron a cabo visitas a los inmuebles, por parte de los funcionarios del PAR, en atención a las disposiciones gubernamentales relacionadas con el COVID 19, entre las que se destaca la limitación a la movilidad, terrestre o aérea a nivel nacional.
v	y cancelar oportunamente las declaraciones de impuesto predial en la oportunidad prevista en la ley así como la valorización por contribución general o local que llegare a causarse por las entidades territoriales donde se encuentren ubicados los inmuebles, así como cualquier otro tributo que recaiga sobre los bienes que se transferirán al patrimonio autónomo de remanentes - PAR- Todo lo anterior con cargo a los recursos fideicomitidos. De no existir recursos para el efecto la fiduciaria estará obligada a cumplir la obligación de presentación de la declaración del impuesto más no asumirá la obligación de su pago.	x	Al 31 octubre de 2020 el PAR ha cancelado, durante la vigencia del 2020, el impuesto predial de 26 inmuebles. 2 municipios no han dado respuesta a la solicitud de emisión de los recibos de impuesto predial, que son: el Remolino e Iles. 5 inmuebles están en reliquidación por desagregación de lotes de mayor extensión, Baranoa, Campo de la cruz y Sabanalarga, 1 Mosquera Nariño, No Cobra impuesto predial. Se concluyen los pagos de los inmuebles de Salamina, Santa catalina y Tubara que fueron enajenados.

ITEM	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	ESTADO ACTUAL	
		SI	NO
w	Cancelar oportunamente los cargos por servicios públicos y administración de los inmuebles que conforman el patrimonio autónomo de remanentes -PAR- con cargo a los recursos fideicomitidos siempre y cuando estos no se encuentren arrendados o entregados a un título que correspondiere su cancelación al tenedor y/o poseedor.	x	Con corte al 31 de octubre de 2020 el PAR a realizado todas las actuaciones necesarias para la cancelación de los recibos de servicios públicos, así como las relaciones, que sobre estos han sido necesarias. En Fusagasugá y Campo de la Cruz.
x	Recaudar judicial y extrajudicialmente las rentas generadas por los inmuebles arrendados que conforman el Patrimonio Autónomo de Remanentes -PAR-, con cargo a los recursos fideicomitidos	x	Al 31 de octubre de 2020, el inmueble de Zipacon genera ingresos por arrendamiento de 4 mtr ² cuadrados por valor de \$382.351 mensuales valor modificado por incremento en el valor del canon de arrendamiento y el inmueble de Cucutilla arrendado por \$357.000 mensuales, valor modificado por el otrosi No. 1 al contrato de arrendamiento por 75 mtr ² cuadrados, cifras que incluyen IVA, recaudos que a la fecha están al día.
y	Adelantar la gestión de arrendamiento de los inmuebles fideicomitidos, cuando su enajenación no haya sido posible en un periodo razonable de tiempo en la forma que lo determine el COMITÉ FIDUCIARIO	x	Al 31 de octubre de 2020 todas las gestiones están encaminadas a la venta. Posteriormente al agotar esta opción, se entraría a estudiar la opción de arrendar.
z	Tomar las medidas de seguridad y protección física y jurídica de los inmuebles que conforman el patrimonio autónomo de remanentes -PAR- En los casos que se cuente con contratos de seguro y vigilancia vigentes al cierre del proceso liquidatorio de las entidades contratantes los mismos se cederán al Patrimonio Autónomo de Remanentes -PAR-.	x	12 inmuebles del PAR cuentan con vigilancia a octubre 31 de 2020 igualmente 11 de estos se encuentran amparados mediante póliza todo riesgo PYME contratada con MAPFRE SEGUROS.
aa	Participar en las Asambleas de Copropietarios representando los derechos de los inmuebles integrantes del Patrimonio Autónomo de Remanentes -PAR-	x	Al 31 de octubre de 2020, el PAR no cuenta con inmuebles en los cuales deba asistir a Asambleas de Copropietarios
bb	Promover la comercialización de los inmuebles incluyendo la realización de contactos con potenciales adquirentes, su exhibición y determinación de las condiciones de enajenación, previa autorización del COMITÉ FIDUCIARIO Lo anterior, sin perjuicio de los convenios o contratos que celebre el fiduciario con personas naturales o jurídicas expertas en la comercialización de inmuebles cuyas relaciones se someterán a lo pactado en dichos convenios o contratos con sujeción a las políticas que imparta el COMITÉ FIDUCIARIO.	x	El PAR ha venido desarrollando las actividades de comercialización y enajenación de los activos. Al 31 de octubre de 2020 ya fueron vendidos 27 inmuebles ubicados así: 1 en Saladoblanco, 1 en San José de Suaita, 1 en Contadero (Nariño), 1 en la ciudad de Pasto, 1 en la ciudad de Cúcuta, Municipio de Soplaviento, 16 en Cali, 1 en Iza, 1 en Calarca, 2 en Colon, 1 en Mongua, 1 en Salamina, 1 en Santa Catalina y 1 en Tubara.
cc	Preparar, elaborar y suscribir los documentos legales que se requieran para la venta y/o enajenación a cualquier título que autorice el COMITÉ FIDUCIARIO sobre los inmuebles que conforman el Patrimonio Autónomo de Remanentes - PAR-	x	Las políticas de venta permiten vender bienes de forma directa siempre que el valor de venta sea superior al 70% del avalúo comercial. Quedó suspendida la venta de inmuebles financiados y a partir del mes de agosto de 2010, para todas las ventas se exige un pago mínimo inicial del 10% sobre el valor de la venta como arras de retractación cuando no sea de contado. Las políticas vigentes son las últimas mencionadas.
dd	Atender cualquier requerimiento para defender los inmuebles fideicomitidos así como dar respuesta oportuna a los requerimientos que puedan formular las autoridades administrativas civiles municipales y/o distritales, respecto del lugar donde estén ubicados tales inmuebles buscando siempre la protección y defensa integral de los bienes fideicomitidos	x	Al 31 de octubre de 2020 se dieron las respuestas oportunas a todos los requerimientos que han llegado relacionados con los bienes inmuebles del PAR. En su mayoría son requerimientos para solicitar información sobre los mismos ya sea con interés de compra o en donación por parte de los Municipios.
ee	Actualizar de conformidad con las normas legales vigentes los avalúos de los bienes fideicomitidos, a efectos de mantener actualizado el valor de los activos y la contabilidad del fideicomiso. Los costos que demande las anteriores actividades se harán con cargo a los recursos fideicomitidos.	x	Se ha gestionado la elaboración de los avalúo de los inmuebles recibidos. Desde inicio de año 2020 hasta el 31 de octubre de 2020 se han recibido 11 avalúos, contrato 034 -2020 AMA. Se contrato la elaboración del avalúo del inmueble de Fusagasugá, contrato 049-2020 y de otros 12 inmuebles contrato 048-2020 y se contrato el avalúo del inmueble de Ibagué.
	Muebles		

ITEM	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	ESTADO ACTUAL	
		SI	NO
ff	Realizar inspecciones oculares periódicas a los activos muebles integrantes del patrimonio autónomo de remanentes -PAR- para verificar su estado de conservación y prevenir su deterioro destrucción sustracción y/o pérdida En todo caso se seguirán las instrucciones que imparta el Comité Fiduciario	x	Sobre bienes muebles el PAR ya no realiza inspecciones oculares por cuanto a la fecha no queda ningún centro de acopio pendiente de venta
gg	Presentar y cancelar oportunamente las declaraciones de impuestos de acuerdo con la naturaleza de los bienes muebles que conformen el patrimonio autónomo de Remanentes -PAR-. De no existir recursos para el efecto la fiduciaria estará obligada a cumplir la obligación de presentación de la declaración del impuesto más no asumirá la obligación de su pago.	x	No se cancela ni presenta ninguna declaración de impuestos por bienes muebles.
hh	Cancelar oportunamente los cargos por custodia vigilancia mantenimiento y demás erogaciones relativas a la administración integral de los activos muebles que conforman el patrimonio autónomo de Remanentes -PAR-	x	El PAR sólo cuenta con los bienes muebles en la unidad de gestión que están a cargo de los funcionarios del PAR, estos bienes muebles cuentan con el servicio de custodia y protección con la empresa de vigilancia VISE contratada por el PAR quien a su vez custodian las instalaciones donde funciona el PAR en la ciudad de Bogotá.
ii	Recaudar judicial y extrajudicialmente las rentas generadas por los activos muebles que conforman el Patrimonio Autónomo de Remanentes -PAR- con cargo a los recursos fideicomitidos.	x	No se recauda ningún ingreso por concepto de renta de muebles.
jj	Adelantar la gestión de arrendamiento de los muebles fideicomitidos cuando su enajenación no haya sido posible en un periodo razonable de tiempo, en la forma que lo determine el COMITÉ FIDUCIARIO.	x	No se entregan en arriendo muebles, por contar únicamente con los que se utilizan para la operación del PAR.
kk	Tomar las medidas de seguridad y protección física y jurídica de los bienes muebles integrantes del patrimonio autónomo de Remanentes -PAR- En los casos que se cuente con contratos de seguros y de vigilancia vigentes al cierre del proceso liquidatorio suscritos por las entidades contratantes estos se subrogarán al Patrimonio Autónomo de Remanentes -PAR-	x	Los bienes muebles que están en uso cuentan con una póliza Todo Riesgo PYME con vigencia hasta el 29 de febrero de 2020. Adicionalmente se suscribió un contrato con la empresa de vigilancia VISE Ltda. que cuenta con dos vigilantes diurnos y un circuito de cámaras de vigilancia para prevenir inconvenientes relacionados con hurtos o pérdidas.
ll	Promover la comercialización de los activos muebles incluyendo la realización de contactos con potenciales adquirentes, su exhibición y determinación de las condiciones de enajenación, previa autorización del COMITÉ FIDUCIARIO Lo anterior, sin perjuicio de los convenios o contratos que celebre el fiduciario con personas naturales o jurídicas expertas en la comercialización de muebles, cuyas relaciones se someterán a lo pactado en dichos convenios o contratos con sujeción a las políticas que imparta el COMITÉ FIDUCIARIO.	x	Los muebles se han comercializado y enajenado de acuerdo con las políticas establecidas para tal fin.
mm	Preparar, elaborar y suscribir los documentos legales que se requieran para la venta y/o enajenación a cualquier título que autorice el COMITÉ FIDUCIARIO sobre los muebles que conforman el Patrimonio Autónomo de Remanentes - PAR-	x	Teniendo en cuenta los procesos establecidos para la suscripción de documentos, se realizan acciones legales con controles y autorizaciones necesarias para la correcta venta y posterior entrega de los muebles.
nn	Atender cualquier requerimiento para defender los bienes muebles fideicomitidos así como dar respuesta oportuna a los requerimientos que puedan formular las autoridades administrativas civiles municipales y/o distritales, respecto del lugar donde estén ubicados tales muebles buscando siempre la protección y defensa integral de los bienes fideicomitidos	x	Se han atendido todos los requerimientos necesarios relacionados con bienes muebles, como son comunicaciones que llegan de personas interesadas en adquirir muebles, comunicaciones que solicitan copias de documentos relacionados con alguna venta entre otros. La totalidad de éstos requerimientos los tramita directamente la Unidad Administrativa y Financiera del PAR.
oo	Actualizar de conformidad con las normas legales vigentes, los avalúos de los bienes fideicomitidos, a efectos de mantener actualizado el valor de los activos y la contabilidad del fideicomiso. Los costos que demande las anteriores actividades se harán con cargo a los recursos fideicomitidos.	x	El avalúo de los bienes muebles no será actualizado por cuanto saldría para el PAR mas costoso incurrir en los gastos para contratar un profesional que realice el avalúo que los propios bienes muebles que quedan a la fecha, los cuales están depreciados al 100%.

ITEM	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL			ESTADO ACTUAL
		SI	NO	
pp	Sin perjuicio de lo anterior, el fiduciario recibirá todos los remanentes de las liquidadas, que además de los identificados en los anexos, surjan y/o se identifiquen durante el proceso de empalme hasta completar todos aquellos que se encuentran actualmente bajo cuidado y custodia del liquidador.	x		A la fecha cual fecha no se han recibido bienes muebles adicionales.
2	Ejecución de contratos cedidos por las entidades contratantes al patrimonio autónomo de remanentes y aquellos suscritos por este último	x		
a	Recibir los contratos que se encuentren vigentes a la fecha de cierre de los procesos liquidatorios, que hayan sido suscritos por TELECOM EN LIQUIDACION Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACION y que identifique previamente el liquidador, mediante subrogación legal de los mismos, asumiendo de esta manera el Patrimonio Autónomo de Remanentes -PAR- las obligaciones y derechos de la entidad contratante, lo cual incluye realizar el pago de la contraprestación económica pactada en los mismos los servicios pendientes por cancelar		x	El PAR recibió 101 contratos vigentes de Telecom en Liquidación y 109 contratos de las Telesociadas en Liquidación. Finalizado
b	Acatar las instrucciones que imparta el COMITÉ FIDUCIARIO relacionadas con la ejecución, prórroga, terminación o liquidación de los contratos subrogados al Patrimonio Autónomo de Remanentes -PAR-		x	El PAR recibió 142 contratos para liquidar que a la fecha están liquidados. 3 para ceder al PARAPAT, 16 contratos ejecutados por Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. que pasan al PARAPAT por la cesión del Contrato de Mandato, 1 contrato cedido al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y proyección de 30 contratos a celebrar por el PAR. Al momento del cierre se cumplió. Finalizado
c	Velar y advertir al COMITÉ FIDUCIARIO sobre la existencia o no de recursos suficientes para atender los compromisos contractuales adquiridos	x		Obligación que se ha cumplido a cabalidad, llevando al Comité Fiduciario para su aprobación los presupuestos anuales y adiciones para satisfacer las necesidades contractuales y remanentes del PAR. Como consta en las Actas No. 2, 3, 4,9, 10, 12, 17, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 30, 31, 34, 40, 43, 45, 64, 65, 72, 80, 87, 94, 96, 103, 106,110, 120,122, 123,127,130,132,135,136,137, 146, 147, 157, 159, 163, 170, 171, 183 (27/Dic/2019), 185 (29/Ene/2020) y 188 (29 abr 2020)
d	Elaborar y suscribir los contratos que se requieran en desarrollo del Patrimonio Autónomo de Remanentes PAR- de acuerdo con las instrucciones del COMITÉ FIDUCIARIO y conforme a las disposiciones de Ley	x		En el mes de octubre del año 2020 no se llevaron a cabo comités de contratación.
e	Celebrar los contratos de prestación de servicios con las empresas de servicios temporales para el adecuado y oportuno suministro del personal que se requiera para llevar a cabo las actividades en la(s) distinta(s) unidad(es) de gestión para la administración, manejo y ejecución de las obligaciones a cargo del Patrimonio Autónomo de Remanentes -PAR- cuya comisión y nómina se pagarán con cargo a los recursos fideicomitidos en desarrollo de lo anterior se sugiere la estructura, funciones, obligaciones y operaciones que se requieren para iniciar la ejecución del presente contrato, quedando a consideración del COMITÉ FIDUCIARIO las decisiones finales al respecto	x		El PAR en su vigencia ha contratado las empresas temporales de Activos, Serviola y Superlaborales, los contratos de Activos y Superlaborales fueron liquidados, a la fecha presta los servicios de suministro de personal la empresa Serviola, contrato vigente hasta el 31 de diciembre de 2020.

ITEM	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	ESTADO ACTUAL		
		SI	NO	
f	Designar de acuerdo a la recomendación del comité fiduciario al momento que se produzca la subrogación automática de contratos los interventores o supervisores requeridos para vigilar la adecuada ejecución de los contratos subrogados en caso de que esa función no haya sido contratada con un tercero.		x	En cuanto a esta obligación, con ocasión de la cesión de los contratos de TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN, venían ejerciendo tales funciones personas designadas con anterioridad, en su mayoría fueron avaladas para efectos de continuar con la función, cuya atribución por el Manual de Contratación corresponde a la Gerencia, dado que fueron suprimidos los cargos de Director, hasta el momento se ha ejercido esta atribución de conformidad a las directrices del Comité Fiduciario y el Comité de Contratación.
3	Atender los procesos judiciales, arbitrales y administrativos, o de otro tipo que se hayan iniciado contra las entidades en liquidación con anterioridad al cierre de los procesos liquidatorios y la extinción jurídica de las mismas	x		
a	Atender adecuada y diligentemente los procesos judiciales, arbitrales y administrativos o de otro tipo que se hayan iniciado contra las entidades en liquidación con anterioridad al cierre de los procesos liquidatorios y la extinción jurídica de las mismas.	x		En el mes de octubre de 2020, el Patrimonio cuenta con 1126 procesos, 764 en calidad de demandante y 362 en calidad de demandado.
b	Realizar el control y seguimiento a los procesos judiciales arbitrales y administrativos o de otro tipo que se hayan iniciado contra las entidades en liquidación con anterioridad al cierre de los procesos liquidatorios y la extinción jurídica de las mismas	x		Ejecución permanente, en el mes de octubre/20 el PAR ejerció la atención, control y vigilancia de los procesos judiciales iniciados en contra de las extintas TELECOM Y TELEASOCIADAS, a través del equipo de abogados externos, coordinadores internos de regionales y la firma de auditoría de procesos LITIGAR.COM.
c	Nombrar o sustituir los apoderados que se requieran para la defensa de los intereses del fideicomiso, de acuerdo con las instrucciones que para el efecto imparta el COMITÉ FIDUCIARIO PARAGRAFO - Se relacionan en el anexo No 3 los procesos judiciales notificados al 19 de diciembre de 2005 por lo anterior eventualmente el número de procesos podría variar cuando se reabran los despachos judiciales y el liquidador fuera notificado de nuevos procesos	x		El PAR cuenta con un grupo de abogados encargados de asumir la defensa judicial de la entidad en todo el Territorio Nacional, los contratos tienen vigencia al 31 de diciembre de 2020, para todos los procesos instaurados a favor y en contra.
4	realizar la provisión y pago de las obligaciones remanentes y contingentes a cargo de telecom en liquidación y teleasociadas en liquidación	x		
a	El pasivo contingente dentro del cual se encuentran las condenas impuestas en los procesos judiciales, arbitrales, y administrativos y las obligaciones condicionales, que no se hayan provisionado, y el pago de las demás obligaciones que el Liquidador identifique con anterioridad al cierre de los procesos liquidatorios, se financiarán con los recursos provenientes del Contrato de Explotación Económica suscrito por las entidades en liquidación con Colombia Telecomunicaciones S.A E.S.P , así como con los recursos excedentes del Patrimonio Autónomo de Remanentes -PAR- una vez cubra los demás gastos que constituyan su finalidad igualmente, se encuentran comprendidas dentro de los pasivos contingentes, las reclamaciones oportunas o extemporáneas que hubiesen sido rechazadas por las causales 30,40, 41 y 46 que no se encuentren incluidas en el inventario de procesos La relación de las; personas y las causales de rechazo se encuentran plenamente identificadas en el anexo No, 4 del presente contrato	x		Se elaboró conciliación para el mes de octubre del año 2020, correspondiente a 1.126 procesos, de los mencionados, 362 en calidad de demandados con pretensiones por valor de \$202.975.394.437,37 y 764 en calidad de demandantes con pretensiones de \$196.690.037.056,99

ITEM	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	ESTADO ACTUAL	
		SI	NO
4.1	Las obligaciones relativas a la provisión y pago de las obligaciones contingentes implican la realización de las siguientes actividades	x	
a	Efectuar las provisiones de obligaciones contingentes según lo instruya el COMITÉ FIDUCIARIO y conforme a las disposiciones de Ley	x	Las contingencias en octubre del año 2020 registradas en contabilidad por litigios de Telecom y Teleasociadas están por valor de \$69.812.590.156,53
b	b. Efectuar los pagos de las obligaciones a cargo de TELECOM Y TELEASOCIADAS EN LIQUIDACIÓN.	x	Conforme al manual de procedimientos de pagos y cumplidos los requisitos durante el mes de octubre 2020 se realizaron 116 pagos por la suma de \$1.419.504389,98, por concepto de gastos administrativos de funcionamiento y sentencias, etc. Los comprobantes reposan en el archivo Financiero del PAR, y se encuentran registrados en el aplicativo Contable TNS. Actividad constante que se viene cumpliendo a cabalidad.
4.2	las obligaciones relativas al pago de las obligaciones remanentes implican la realización de las siguientes actividades	x	
a	Las obligaciones remanentes se cancelarán en primer lugar con los recursos liquidados que se hayan transferido al Patrimonio Autónomo de Remanentes - PAR- que se hayan destinado especialmente para tal fin por parte de la entidad contratante En caso de que no se hayan transferido recursos liquidados para su atención, o no tengan una fuente específica de financiamiento. Deberán atenderse con el producto de la administración o enajenación de los activos fideicomitidos Sin embargo, la entidad contratante podrá identificar antes del cierre de los procesos liquidatorios obligaciones remanentes que puedan cancelarse con recursos provenientes de la contraprestación derivada del contrato explotación económica. El pago del pasivo interno de las TELEASOCIADAS EN LIQUIDACION, deberá realizarlo el Patrimonio Autónomo de Remanentes -PAR- de conformidad con lo definido en las asambleas finales de cada una de las entidades contratantes Estos pagos serán atendidos con los recursos que las entidades contratantes hayan previsto para tal fin, y en el evento en que estos no sean suficientes se atenderán con recursos provenientes de la Contraprestación derivada del contrato de explotación económica, respetando la prefación de crédito conforme a la ley	x	De Junio de 2006 hasta Febrero de 2009, se realizaron traslados al PAR del valor de la contraprestación económica por un total de \$507.316.860.779.25, con el fin de cubrir el pasivo interno de Telecom (Teleconsorcio, Telebachue y Telealca), Telearmenia (Empresas Publicas de Armenia), Teletulua (Ertulua, Municipio de Tulua, Mertulua, Hospital Rubén Cruz), Teleupar (Municipio de Valledupar),Tele Calarcá (Empresas Publicas de Calarca). FINALIZADO
5	Asumir y ejecutar las demás obligaciones a cargo de telecom en liquidación y teleasociadas en liquidación posteriores al cierre de los procesos liquidatorios		x
a	Adelantar el pago y cumplimiento de obligaciones pendientes de pago, al cierre de los procesos liquidatorios de las entidades contratantes, las cuales podrán ser verificadas frente a los contratos celebrados por las entidades en liquidación		x
b	Dar cumplimiento a las obligaciones accesorias que se deriven del cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el literal anterior.		x
c	Expedir Relaciones de Tiempo de Servicio para los exfuncionarios con base en la información contenida en las bases de datos de nómina y hojas de vida que reposan en los archivos de las liquidadas	x	Este es un proceso que se realiza según solicitud de los ex funcionarios o de la UGPP, por lo que es una tarea continua que se viene desarrollando a cabalidad.

ITEM	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	ESTADO ACTUAL		
		SI	NO	
d	Administrar la información, registro y archivo relativo con la información laboral de los exfuncionarios de Telecom y de las Telesociadas en liquidación	x		En desarrollo del contrato con Almarchivos el cual fue prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2020 cuyo objeto es la organización, actualización y/o conformación de expedientes de Historias Laborales se viene desarrollando en la debida forma y debe continuar mientras se siga generando documentación, se tiene bajo custodia las historias laborales de 54.000 ex funcionarios con 92.363 carpetas con corte a octubre 30 de 2020.
e	Suministrar a CAPRECOM la información necesaria para el reconocimiento y pago de las pensiones a cargo de Telecom y las Telesociadas en Liquidación	x		
f	Pagar las indemnizaciones, salarios y prestaciones sociales de los trabajadores de las entidades fideicomitentes, desvinculados con ocasión del cierre del proceso liquidatorio y la extinción de la personería jurídica de las mismas PARAGRAFO - Las entidades en liquidación provisionarán los recursos a que haya lugar, para efectos de atender las indemnizaciones de aquellos trabajadores desvinculados con ocasión del cierre del proceso liquidatorio en el monto que atienda integralmente las contraprestaciones legales a que tuvieren derecho.	x		El pago de indemnizaciones, salarios y prestaciones sociales de los ex trabajadores de las extintas Telecom y las Telesociadas se realizaron en el año 2006. En la actualidad la Jefatura de Historias Laborales realiza todo el trámite para que la Unidad Administrativa y Financiera efectúe los pagos por estos conceptos, solo en el caso de que sean ordenados por Jueces de la República.
g	Formalizar la transferencia de la propiedad de los bienes afectos a la presentación del servicio de telecomunicaciones, que conforman el Patrimonio Autónomo PARAPAT	x		El PAR Telecom, formalizó la entrega del inventario, Avalúo y Estudio de Títulos, realizado por FONADE . Al cierre de octubre de 2019 se formalizo la transferencia de la propiedad del 99,76% de los bienes muebles y la propiedad de 1.265 inmuebles en cumplimiento del acuerdo de Terminación del Contrato de Explotación. quedan pendientes de transferencia 3 inmuebles, la entrega depende de la acción de terceros tales como juzgados y/o registradores.
b	Cumplir a partir del 31 de mayo de 2018, con todas prestaciones necesarias para llevar a cabo la obligaciones remanentes o contingentes a cargo del PA PARAPAT como parte del Acuerdo de Terminación del Contrato de Explotación celebrado con Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. el 16 de septiembre de 2017.	x		El PAR ha venido cumpliendo con las obligaciones remanentes del PA PARAPAT con las Actas de entrega y transferencia a COLTE, se suscribió el Acta de Cierre y Reporte de Cumplimiento el 06/08/2018 quedando a octubre de 2020 pendiente la transferencia de 3 inmuebles.
i	adelantar el cierre contable de las entidades de telecomunicaciones en liquidación al momento de expiración de los procesos liquidatorios observando las normas vigentes que se hayan expedido para el efecto, así como las normas contenidas en la circular Básica Financiera y Contable 100 de 1992	x		El PAR, ha realizado los cierres contables en las diferentes vigencias, de acuerdo a las normas contenidas en la circular Básica Financiera y Contable 100 de 1992, y a las normas establecidas por la Contaduría General de la Nación. A partir de 2018 se aplicara la Circular No. 030 de octubre de 2017.
6	Obligaciones generales	x		
a	Administrar y conservar en forma clasificada y organizada los documentos y la información relativa a las operaciones que se adelanten en desarrollo del contrato fiduciario, de acuerdo a las normas exigidas por el Archivo General de la Nación	x		Se han efectuado las transferencias de documentación considerada de baja consulta, diligenciando los formatos de transferencia documental. Al 31 de octubre de 2020, se han trasladado un total de 3.505 cajas con documentación, 3 contenedores con 143 medios magnéticos y 1 contenedor disco duro del PAR al custodio de los archivos.

ITEM	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	ESTADO ACTUAL	
		SI	NO
b	<p>Suministrar al COMITÉ FIDUCIARIO la información que requiera para desarrollar su labor Adicionalmente presentar los informes que éste le exija de acuerdo con las actividades y prestar el apoyo necesario para el cumplimiento</p> <ul style="list-style-type: none"> • de su función de evaluación y control de la debida ejecución del contrato de fiducia mercantil. Así mismo, efectuar las actividades tendientes a subsanar observaciones encontradas por el COMITE FIDUCIARIO, EL LIQUIDADOR, EL FIDEICOMITENTE, los entes de control reportando periódicamente los avances logrados 	x	<p>Al mes de octubre de 2020 con relación a esta obligación el PAR presentó los siguientes informes: contratos suscritos, indicadores PQRS y Pagos, Operaciones Inusuales, gestión contractual, quejas y reclamos, información contable, categoría presupuestal, obras civiles inconclusas o sin uso, contratos suscritos y liquidados, personal contratado y desvinculado e Informe de gestión.</p>
c	<p>Informar al CONTRATANTE o FIDEICOMITENTE y por conducto de este a los diferentes organismos de control y vigilancia las anomalías o irregularidades detectadas en relación con la ejecución del contrato</p>	x	<p>Se ha seguido el curso ordinario de la ejecución del contrato de fiducia mercantil, sin ningún sobresalto hasta el momento.</p>
d	<p>Participar en las reuniones y comités que determine el CONTRATANTE o FIDEICOMITENTE</p>	x	<p>Los miembros del Consorcio han venido asistiendo y participando activamente en las decisiones y directrices adoptadas en las reuniones del Comité Fiduciario, esto se puede evidenciar en las actas del mismo.</p>
e	<p>La FIDUCIARIA CONTRATISTA deberá presentar en forma impresa y en medio magnético, según las especificaciones y las normas vigentes sobre la materia. Los siguientes informes de gestión al FIDEICOMITENTE y al COMITÉ FIDUCIARIO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informes Contables y Financieros • Extractos del Portafolio de Inversión (si lo hubiere) y/o del Fondo Común Ordinario • Relación de los pagos efectuados • Estados Financieros del patrimonio autónomo. • Movimiento discriminado de las catorce (14) subcuentas <p>Estos reportes deben ser presentados mensualmente dentro de los quince (15) primeros días del mes siguiente al reportado, incluyendo el análisis correspondiente. Los informes deben presentarse por periodos mensuales y deben contener la información sobre el desarrollo de la administración de los recursos, indicando las actividades en relación con cada obligación, el seguimiento a los recaudos y otros datos que en desarrollo del contrato, el COMITE FIDUCIARIO exija Los informes deben incluir el análisis comparativo de datos mes a mes y consolidados</p>	x	<p>El Informe de Gestión se presenta conforme a los términos de tiempo y de fondo establecidos en el contrato, con los correspondientes anexos solicitados por el Comité Fiduciario, el Comité Fiduciario en sesión 66 del 2 de febrero de 2011 teniendo en cuenta los tiempos de aprobación de los Estados Financieros del PAR, autorizó remitir el Informe de Gestión los primeros veinte (20) días siguientes al mes que éste reportando. Actividad permanente.</p>
f	<p>Permitir y facilitar la práctica de auditorías que en cualquier momento se soliciten por parte del FIDEICOMITENTE o por cualquier entidad de inspección vigilancia y control del Estado, así como la información que requiera Fiduciaria La Previsora S.A. como entidad que ostentó la condición de liquidador. Lo anterior se canalizará a través del FIDEICOMITENTE Y/O CONSTITUYENTE o directamente se podrá solicitar a la FIDUCIARIA administradora del presente patrimonio autónomo de remanentes - PAR ■.</p>	x	<p>En agosto 2020 la OCI de Fiduagraria inició la auditoría a la Gestión de Tecnologías de la información del PAR TELECOM la cual al mes de octubre 2020 se encuentra en desarrollo. De acuerdo al plan de auditorías de la vigencia 2020 de la OCI del PAR alineado a la metodología de la Fiduciaria, se iniciaron las Auditorías internas a Gestión jurídica y Gestión documental.</p>
g	<p>Presentar al COMITÉ FIDUCIARIO el presupuesto anual de gastos dentro de los primero 30 días de cada anualidad</p>	x	<p>Al iniciar cada año, se ha puesto en consideración del Comité Fiduciario el presupuesto de gastos anual, para su aprobación y correspondientes ajustes según se puede evidenciar en las Actas No. 2, 3, 4,9, 10, 12, 17, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 30, 31, 34, 40, 43, 45, 64, 65, 72, 80, 87, 94, 96, 103, 106,110, 120,122, 123,127,130,132,135,136,137, 146, 147, 157, 159, 163 .169. 170, 171 y 183 (27/Dic/2019) y 185 (29/Ene/2020)</p>

ITEM	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL			ESTADO ACTUAL
		SI	NO	
h	Cumplir las demás obligaciones que se establezcan en los presentes términos de referencia y en el respectivo contrato	x		Se cumplen de acuerdo a como se desarrolla el contrato.
7	Realizar las obligaciones relativas al Otrosí No.13 - Cuotas Partes Pensionales Activas y Pasivas y Bonos Pensionales	x		